

Cuenta Pública

2022

I. Municipalidad
QUINTERO

www.muniquintero.cl

“Siempre que es posible, el presente documento intenta usar un lenguaje inclusivo y no discriminador, sin embargo, con el fin de respetar la ley lingüística de la economía expresiva y así facilitar la lectura y comprensión del texto, en algunos casos se usará el masculino genérico que, según la Real Academia de la Lengua Española, se acepta como representante de hombres y mujeres en igual medida”

Cuenta Pública 2022

PRESENTACIÓN

I. Municipalidad
QUINTERO

www.muniquintero.cl

Cuenta Pública 2022

Vecinos y Vecinas:

Junto con saludarlos cariñosamente, me dirijo a ustedes, como corresponde cada año, para dar cuenta de la gestión municipal del año 2022, periodo en que se trabajó fuertemente, tanto en el ámbito de la Educación Municipal, que se vio afectada en la convivencia y en los aprendizajes producto de la pandemia, como en retomar la atención presencial de los programas orientados a las mujeres jefas de hogar, a los adultos mayores y a la prevención en las problemáticas que afectan a niños y jóvenes, por ejemplo.

Durante el año pasado se siguió trabajando en el estudio del nuevo Plano Regulador, que fija como punto de partida el salvaguardar lo que nos queda de territorios con áreas de biodiversidad existentes en nuestra comuna, dedicando grandes esfuerzos al trabajo en la protección de nuestros humedales, como también fijar límites en construcción e inversión con el fin de proteger la vida de las personas, tan afectadas por los episodios de contaminación de una zona saturada, en la que ya no se pueden seguir instalando empresas contaminantes.

Hemos seguido invirtiendo en las mejoras de infraestructura de los establecimientos educacionales a cargo del municipio, para traspasarlos de la Educación Municipal al Servicio Local de Educación, en forma definitiva durante el año 2024 en las mejores condiciones. También en Salud, la construcción del CESFAM ya llega a su término y esperamos poder iniciar su funcionamiento durante este año.

Sedes comunitarias y deportivas, canchas en las zonas urbana y rural, reposición de veredas, y muchas otras obras menores, pero no menos importantes se han ido entregando para hacer de Quintero, un lugar que cada día ofrezca espacios públicos para una mejor calidad de vida.

Por eso, con el compromiso de este Alcalde y el Honorable Concejo Municipal, presentamos la Cuenta Pública 2022.

Atentamente,

MAURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO

Cuenta Pública 2022

Integrantes Concejo Municipal

Periodo 03/07/2021 a 06/12/2024



ALCALDE PRESIDENTE
MAURICIO CARRASCO PARDO



CONCEJAL
ROLANDO SILVA FUENTES



CONCEJALA
TAMARA TELLO GALLO



CONCEJAL
JOSÉ VARAS ZÚÑIGA



CONCEJAL
ANTONIO AGUAYO SUÁREZ



CONCEJAL
MARIO GONZÁLEZ AHUMADA



CONCEJAL
ALEJANDRO SEPÚLVEDA SANTANDER

Cuenta Pública 2022

ÍNDICE

I. Municipalidad
QUINTERO

www.muniquintero.cl

ÍNDICE DE CONTENIDOS

I. CONCEJO MUNICIPAL Y CONSEJO COMUNAL DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL 12.-

II. CUENTA PÚBLICA : 86.-

a) EL BALANCE DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA, SITUACIÓN FINANCIERA Y MODIFICACIONES AL PATRIMONIO MUNICIPAL AÑO 2022. 90.-

b) LAS ACCIONES REALIZADAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLADECO. 96.-

c) LA GESTIÓN ANUAL DEL PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA. 125.-

d) LA GESTIÓN ANUAL DEL CONSEJO COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA. 134.-

e) LAS INVERSIONES REALIZADAS EN RELACIÓN CON LOS PROYECTOS. 140.-

f) UN RESUMEN DE LAS AUDITORÍAS, SUMARIOS Y JUICIOS. 167.-

g) LOS CONVENIOS CELEBRADOS CON OTRAS INSTITUCIONES, 185.-

h) INDICADORES MAS RELEVANTES DE SALUD Y EDUCACIÓN. 209.-

i) EL ESTADO DE LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS. 230.-

j) TODO HECHO RELEVANTE DE LA ADMINISTRACIÓN:

- SECRETARÍA MUNICIPAL. 263.-
- ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL. 269.-
- DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA. 289.-
- DIRECCIÓN DE GABINETE DE ALCALDÍA. 319.-
- SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN. 332.-
- DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO. 422.-
- DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. 522.-
- DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA. 529.-

- DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES. 531.-
- DEPARTAMENTO DE ASEO Y ORNATO. 555.-
- DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE. 596.-
- DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO. 611.-
- JUZGADO DE POLICÍA LOCAL 617.-

k) RELACIÓN DETALLADA DEL PLAN DE INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA DE MOVILIDAD Y ESPACIO PÚBLICO. 621.-

Cuenta Pública 2022

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL Y EL CONSEJO COMUNAL DE LA SOCIEDAD CIVIL.

I. Municipalidad
QUINTERO

www.muniquintero.cl

I. CONCEJO MUNICIPAL Y CONSEJO COMUNAL DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

La Municipalidad de Quintero según lo dispone la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, por una parte, cuenta con un Concejo Municipal de carácter normativo, resolutivo y fiscalizador encargado de hacer efectiva la participación de la comunidad local y de ejercer las atribuciones que señala esta Ley.

El Concejo Municipal se encuentra integrado por seis concejales elegidos por votación directa por la ciudadanía y duran en sus cargos cuatro años. Es presidido por el alcalde y en su ausencia lo subroga el concejal que haya obtenido la más alta votación, en este caso el concejal Sr. Rolando Silva Fuentes.



Honorable Concejo Municipal de la Comuna de Quintero

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE QUINTERO
ACTA DE PROCLAMACION: 01.07.2021
Periodo 03.07.2021 – 06.12.2024



Honorable Concejo Municipal de la Comuna de Quintero

El Concejo Municipal, elegido por votación popular, está integrado por seis Concejales, más el Alcalde quien lo preside.

1 INTEGRANTES DEL CONCEJO MUNICIPAL

ALCALDE PRESIDENTE	MAURICIO CARRASCO PARDO.
CONCEJALA	TAMARA TELLO GALLO.
CONCEJAL	ROLANDO SILVA FUENTES.
CONCEJAL	ANTONIO AGUAYO SUÁREZ.
CONCEJAL	JOSÉ VARAS ZÚÑIGA.
CONCEJAL	ALEJANDRO SEPÚLVEDA SANTANDER.
CONCEJAL	MARIO GONZÁLEZ AHUMADA.

Como mecanismo de participación ciudadana, es importante destacar que durante el año 2022 se realizaron, dentro de las Sesiones Ordinarias de Concejo, 03 Audiencias Públicas: Consejo de Recuperación Ambiental y Social Quintero y Puchuncaví; Unión Comunal de Juntas de Vecinos Rural y Sindicato de Trabajadores de Feria Libre de Quintero.

2 SESIONES CELEBRADAS 01-01-2022 al 31-12-2022

SESIONES ORDINARIAS	36
SESIONES EXTRAORDINARIAS	12
SESIONES SECRETAS	00
SESIONES DE COMISIONES	106

Entre las funciones del Concejo Municipal está la de fiscalizar el cumplimiento de los planes y programas de inversión municipal y la ejecución del Presupuesto Municipal; analizar el registro público de los gastos que lleva la Dirección de Finanzas; fiscalizar las actuaciones del Alcalde y formular las observaciones; recomendar al Alcalde prioridades en la formulación y ejecución de proyectos específicos y medidas concretas de desarrollo comunal; citar o pedir información a través del Alcalde, a los organismos o funcionarios municipales, otorgar el acuerdo para la asignación y cambio de denominación de los bienes municipales y nacionales de uso público, bajo la administración municipal; fiscalizar las unidades y servicios municipales; autorizar los cometidos del Alcalde y de los Concejales que se realicen fuera del territorio comunal por más de diez días.

Las materias que requieren del Acuerdo de Concejo Municipal son de iniciativa del alcalde, por lo que, durante el año 2021, el Alcalde Sr. Mauricio Carrasco Pardo ha requerido del Acuerdo de Concejo Municipal fundamentalmente en relación con las materias que indica la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades. Entre ellas, están; Aprobar el Presupuesto Municipal de Gestión Municipal y de Gestión de Educación, y sus Modificaciones durante su implementación; Otorgar subvenciones para financiar actividades de la Municipalidad, como la función de la Educación Municipalizada, a personas jurídicas de carácter público o privado, sin fines de lucro, como por ejemplo: Cuerpo de Bomberos, organizaciones comunitarias, etc.; Dictar Ordenanzas Municipales, Omitir el trámite de Licitación Pública en los casos imprevistos urgentes u otras circunstancia debidamente calificadas; Otorgar, renovar, caducar y trasladar Patentes de Alcoholes, previa consulta a las Juntas de Vecinos; Aprobar Plan de Mejoramiento de Gestión en Educación; Plan de Mejoramiento Gestión Institucional Municipal.





Imágenes Audiencia Pública del Concejo Municipal con UNCO Rural

1. ACUERDOS DEL CONCEJO MUNICIPAL ADOPTADOS DURANTE EL EJERCICIO AÑO 2022.

1	**MODIFICACIÓN DENOMINACIÓN JARDÍN INFANTIL Y SALA CUNA SEMILLITAS DE LONCURA** **Acuerdo Nº 107 Ord. Nº 019 05.01.2022**

MATERIA

De acuerdo a la opinión favorable, según el Certificado de acuerdo del COSOC de Sesión Ordinaria N° 005 celebrada el 09.12.2021, y conforme al Art.79° letra k) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, el Concejo Municipal aprueba por unanimidad modificar la denominación Sala Cuna y Jardín Infantil Presidenta de la República Michelle Bachelet Jeria a Jardín Infantil y Sala Cuna Semillitas de Loncura. Lo anterior para la obtención de Reconocimiento Oficial.

2	**TARIFA ASEO DOMICILIARIO 2022** **Acuerdo Nº 108 Ord. Nº 019 05.01.2022**

MATERIA

De acuerdo a los antecedentes e Informe expuesto por el Jefe de Aseo y Ornato que forman parte del Acta de la Sesión, el Concejo Municipal aprueba por unanimidad de los miembros presentes, el cálculo de la tarifa de aseo domiciliario para el año 2022, cuyo valor es de $42.171.-anuales

3 **SUBVENCIÓN MUNICIPAL AGAPE**
Acuerdo Nº 109 Ord. Nº 020 10.01.2022

MATERIA El Concejo Municipal en forma unánime concede subvención municipal a la Agrupación AGAPE por la suma de M$1.830 destinados a cubrir gastos de la actividad de Festividad del Cristo Sumergido año 2022, como traslados, colaciones, amplificación, pasacalles, souvenir, según se detalla en el proyecto, cuya fecha límite de rendición es al 30.06.2022.

4 **LICITACIÓN PÚBLICA VEREDAS CALLE ARTURO PRAT**
Acuerdo Nº 110 Ord. Nº 020 10.01.2022

MATERIA De acuerdo a los antecedentes presentados por el Presidente de la Comisión de Proyectos e Inversiones N° 07, el Concejo Municipal autoriza por unanimidad efectuar llamado licitación pública del proyecto denominado Construcción y Reposición de Veredas calle Arturo Prat (entre Pasaje Retamales y calle Undurraga), 1-C-2021-994 el que será financiado por SUBDERE a través del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, por un monto total disponible de $35.053.476.- IVA incluido

5 **LICITACIÓN PÚBLICA VEREDAS CALLE ARTURO PRAT Y ESTRELLA DE CHILE.**
Acuerdo Nº 111 Ord. Nº 020 10.01.2022

MATERIA De acuerdo a los antecedentes presentados por el Presidente de la Comisión de Proyectos e Inversiones N° 07, el Concejo Municipal autoriza por unanimidad efectuar llamado licitación pública del proyecto denominado Construcción y Reposición de Veredas calle Arturo Prat y calle Estrella de Chile, 1-C-2021-989, el que será financiado por SUBDERE a través del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, por un monto total disponible de $48.120.614 .- IVA incluido.

6 **LICITACIÓN PÚBLICA VEREDAS CALLE ARTURO PRAT ENTRE LUIS ORIONE Y PSJE. RETAMALES**
Acuerdo Nº 112 Ord. Nº 020 10.01.2022

MATERIA De acuerdo a los antecedentes presentados por el Presidente de la Comisión de Proyectos e Inversiones N° 07, el Concejo Municipal autoriza por unanimidad efectuar llamado licitación pública del proyecto denominado Construcción y Reposición de Veredas calle Arturo Prat (entre calle Luis Orione y Pasaje Retamales) 1-C-2021-993 el que será financiado por SUBDERE a través del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, por un monto total disponible de $45.600.886 IVA incluido

7 LICITACIÓN PÚBLICA VEREDAS CALLE ARTURO PRAT Y LUIS ORIONE
Acuerdo Nº 113 Ord. Nº 020 10.01.2022

MATERIA De acuerdo a los antecedentes presentados por el Presidente de la Comisión de Proyectos e Inversiones N° 07, el Concejo Municipal autoriza por unanimidad efectuar llamado licitación pública del proyecto denominado Construcción y Reposición de Veredas calle Arturo Prat y Luis Orione, 1-C-2021-991, el que será financiado por SUBDERE a través del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, por un monto total disponible de $57.941.326.- IVA incluido

8 LICITACIÓN PÚBLICA VEREDAS LUIS ORIONE ENTRE LUIS ACEVEDO Y LUIS ORIONE
Acuerdo Nº 114 Ord. Nº 020 10.01.2022

MATERIA De acuerdo a los antecedentes presentados por el Presidente de la Comisión de Proyectos e Inversiones N° 07, el Concejo Municipal autoriza por unanimidad efectuar llamado licitación pública del proyecto denominado Construcción y Reposición de Veredas calle Luis Orione (Entre calle Luis Acevedo y Luis Cousiño) 1-C-2021-657, el que será financiado por SUBDERE a través del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, por un monto total disponible de $59.948.756.- IVA incluido.

9 LICITACIÓN PÚBLICA MEJORAMIENTO ACERA SUR PONIENTE LONCURA VEREDAS
Acuerdo Nº 115 Ord. Nº 020 10.01.2022

MATERIA De acuerdo a los antecedentes presentados por el Presidente de la Comisión de Proyectos e Inversiones N° 07, el Concejo Municipal autoriza por unanimidad efectuar llamado licitación pública del proyecto denominado Mejoramiento Acera Sur Parque Poniente Loncura, Quintero, 1-B-2021-215, el que será financiado por SUBDERE a través del Programa Mejoramiento Urbano PMU IRAL año 2021, por un monto total disponible de $30.354.223, IVA incluido

10 LICITACIÓN PÚBLICA CONSTRUCCIÓN DE ARRANQUES DE AGUA POTABLE LONCURA.
Acuerdo Nº 116 Ord. Nº 020 10.01.2022

MATERIA De acuerdo a los antecedentes presentados por el Presidente de la Comisión de Proyectos e Inversiones N° 07, el Concejo Municipal autoriza por unanimidad efectuar llamado licitación pública del Proyecto Complementario Construcción de Arranques de Agua Potable. Loncura. Código PMB 5107210701B, el que será financiado por SUBDERE través del Programa Mejoramiento de Barrios (PMB)-IRAL por un monto total disponible de $39.972.412. IVA incluido.

11 APORTE MUNICIPAL CONSTRUCCIÓN CAMARINES CLUB DEPORTIVO JUVENTUD ESTRELLA AZUL.
Acuerdo Nº 117 Ord. Nº 020 10.01.2022

MATERIA De acuerdo a los antecedentes presentados por el Presidente de la Comisión de Proyectos e Inversiones N° 07, el Concejo Municipal aprueba efectuar por unanimidad, un aporte municipal financiero al Proyecto Construcción Camarines Club Deportivo Juventud Estrella Azul, Santa Julia, Quintero, Código BIP: 40035740-0.

12 APORTE MUNICIPAL CONSTRUCCIÓN SEDE CLUB DEPORTIVO JUVENTUD ESTRELLA ALONSO DE QUINTERO.
Acuerdo Nº 118 Ord. Nº 020 10.01.2022

MATERIA De acuerdo a los antecedentes prestados por el Presidente de la Comisión de Proyectos e inversiones N°07, del Concejo Municipal aprueba efectuar por unanimidad, un aporte municipal financiero al proyecto Construcción Sede Club Deportivo Alonso de Quintero, Código BIP 40035724-0

13 REINTEGRO CORPORACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO.
Acuerdo Nº 119 Ord. Nº 020 10.01.2022

MATERIA El Concejo Municipal aprueba por unanimidad que la Corporación Municipal de Cultura y Turismo debe efectuar reintegro de la suma de $5.477.735 a la Municipalidad de Quintero.

14 ASIGNACIÓN ESPECIAL ART.45°.
Acuerdo Nº 120 Ord. Nº 021 10.01.2022

MATERIA El Concejo Municipal aprueba por unanimidad conceder asignación especial contemplado en el Art.45° de la Ley N° 45 a los funcionarios y funcionarias, cuya fundamentación se detalla.

15 CONTRATO DE COMODATO CLUB DEPORTIVO EL RAYO
Acuerdo Nº 121 Ord. Nº 021 10.01.2022

MATERIA Conforme, al Art. 65° letra F) y a la presentación del Director de SECPLAN, el Concejo Municipal autoriza por unanimidad a la Municipalidad la celebración de contrato de comodato entre la Municipalidad de Quintero y el Club Deportivo El Rayo, del inmueble propiedad bien raíz, ubicado en calle Estrella de Chile N°430 Rol de Avalúo 91-28, en un plazo de doce años para la ejecución del proyecto FRIL Construcción Sede Club Deportivo El Rayo, comuna de Quintero. Código BIP 40035739-0

16 CONTRATO AMPLIACIÓN BODEGA, COMEDOR Y OFICINA DAEM
Acuerdo Nº 122 Ord. Nº 021 10.01.2022

MATERIA Conforme a lo expuesto por el Director de la SECPLAN, y la Asesoría Jurídica en la Comisión de Proyectos e Inversiones N° 8, el Concejo Municipal autoriza en forma unánime la contratación del oferente Servicios Generales de Construcción Bercons SPA, RUT 76.970.965-para la ejecución del proyecto denominado Ampliación

Bodega, Comedor y Oficina DAEM I. Municipalidad de Quintero, ID 4547-15-LE21, cuya oferta económica asciende a $31.111.836.- IVA incl. En un plazo de ejecución de 90 días corridos.

17 RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES
Acuerdo Nº 123 Ord. Nº 021 10.01.2022

MATERIA Con la manifestación de inhabilidad del Concejal Sr. Rolando Silva, de conformidad al Art. 89° de la Ley N° 18.695, se aprueba la renovación de Patentes de Alcoholes de la comuna de Quintero, Primer Semestre de 2022, que se indican a continuación

18 AUTORIZACIÓN PARA ADQUIRIR PROPIEDAD EN POBLACION LIBERTAD
Autorización para Adquirir Propiedad en Población. Libertad.
Acuerdo Nº 124 Ord. Nº 021 10.01.2022

MATERIA Conforme al Decreto Ley N° D.L N° 695, sobre normas para regularizar la posesión de la pequeña propiedad**,** el Concejo Municipal autoriza en forma unánime a la Sra. Elizabeth Solange Barboza Pardo, Rut N° 13.991.710-3 pueda adquirir la propiedad ubicada en Población Libertad, Pasaje Nueve N° 827. Quintero

19 REUBICACIÓN POSTACIÓN ALUMBRADO PÚBLICO CALLE SALAS.
Acuerdo Nº 125 Ord. Nº 021 10.01.2022

MATERIA Conforme a lo expuesto por el Administrador Municipal y en su calidad de Alcalde (S), el Concejo Municipal autoriza en forma unánime suscripción de Convenio para la reubicación de Postación de Alumbrado Público de la Calle Salas por un monto total de $46.082.320, más Iva, el que podrá ser cancelado en cuotas, de cargo al Presupuesto Municipal vigente año 2022

20 PRÓRROGA SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS VALORABLES, RECOLECCIÓN Y RECICLAJE.
Acuerdo Nº 126 Ord. Nº 021 10.01.2022

MATERIA Conforme al Reglamento General de Compras Públicas y a los antecedentes presentados, el Concejo Municipal autoriza en forma unánime la prórroga de contrato del servicio de Recolección de Residuos Sólidos Domiciliarios Valorables, recolección y Reciclaje

de Material Orgánico y No Orgánico de la comuna de Quintero por un periodo de dos meses, enero y febrero 2022 por un monto total de $ 33.960.002.-

21 PRÓRROGA CONTRATO SERVICIO DE GUARDIAS DE SEGURIDAD PRIVADA INSTALACIONES MUNICIPALES
Acuerdo Nº 127 Ord. Nº 021 10.01.2022

MATERIA Conforme al Reglamento General de Compras Pública y a los antecedentes presentados por el Director de Seguridad Pública, el Concejo Municipal autoriza en forma unánime la prórroga de contrato del servicio de guardias de Seguridad Privada instalaciones municipales para la Empresa Full Seguridad Parking y Aseo Industrial SPA, correspondientes a los meses de enero y febrero 2022. El monto total por esta prórroga es de $54.442.000

22 PRÓRROGA CONTRATO SERVICIO DE GUARDIAS DE SEGURIDAD PRIVADA INSTALACIONES MUNICIPALES DAEM Y SALUD
Acuerdo Nº 128 Ord. Nº 021 10.01.2022

MATERIA Conforme al Reglamento General de Compras Pública y a los antecedentes presentados por el Director de Seguridad Publica, el Concejo Municipal autoriza en forma unánime la prórroga de contrato del servicio de guardias de Seguridad Privada instalaciones municipales DAEM y Salud para la Empresa Ícaro Seguridad Limitada, correspondientes a los meses de enero y febrero 2022. El monto total por esta prórroga es de $44.900.000

23 RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES.
Acuerdo Nº 129 Ord. Nº 022 02.02.2022

MATERIA Con la inhabilidad manifestada por el Concejal Sr. Rolando Silva y de la Concejala Sra. Tamara Tello, ambos de conformidad al Art. 89° de la Ley N° 18.695, se aprueba la renovación de Patentes de Alcoholes de la comuna de Quintero, Segundo Semestre de 2021, que se indican.

24 CADUCIDAD DE PATENTE DE ALCOHOL
Acuerdo Nº 130 Ord. Nº 022 02.02.2022

MATERIA Con la inhabilidad manifestada por el Concejal Sr. Rolando Silva y de la Concejala Sra. Tamara Tello, ambos de conformidad al Art. 89° de la Ley N° 18.695, se aprueba la Caducación de la Patentes de Alcohol Giro de Restaurante y Salón de Baile, Roles 400240 y 400218 y la 201522 a nombre de la Sra. Mirna Poblete Bernal Rut. 6.902.888-8 con domicilio comercial en Avda. Normandie 1749

25 CONCEDE PATENTE DE ALCOHOL
Acuerdo Nº 131 Ord. Nº 022 02.02.2022

MATERIA Con la inhabilidad manifestada por el Concejal Sr. Rolando Silva y de la Concejala Sra. Tamara Tello, ambos de conformidad al Art. 89° de la Ley N° 18.695, se aprueba Conceder Patente de Alcohol temporal a la Sra. Ada Beatriz Brito Millay, con dirección en El Mirador de Santa Luisa, sitio N°6 por la temporada hasta marzo del 2022.

26 CONCILIATORIO CAUSA LABORAL.
Acuerdo Nº 132 Ord. Nº 022 02.02.2022

MATERIA El Concejo Municipal por unanimidad de los miembros presentes, manifiesta su autorización para suscribir acuerdo conciliatorio con la contraparte demandante, en Causa Rol O-42-2020**,** seguida ante Juzgado del Trabajo de Quintero, por despido injustificado y cobro de prestaciones, caratulada Guzmán con HP Constructora y Otro, en la cual la Municipalidad fue demandada en calidad de solidaria o subsidiaria, en su caso. El acuerdo, que tiene por finalidad poner término al juicio, comprende el pago, por parte de la Municipalidad de Quintero, a la parte demandante de la suma total d**e** $2.100.000

27 SUBVENCIÓN MUNICIPAL
Acuerdo Nº 133 Ord. Nº 023 07.02.2022

MATERIA El Concejo Municipal aprueba por unanimidad conceder subvención municipal por la suma de M$17.000.- pagaderos en tres cuotas al Cuerpo de Bomberos de Quintero destinados a pago de remuneraciones del personal rentado (operadoras de la central y emergencias, conductores y personal administrativo)

28 SUBVENCIÓN MUNICIPAL
Acuerdo Nº 134 Ord. Nº 023 07.02.2022.

MATERIA El Concejo Municipal aprueba por unanimidad conceder subvención municipal por la suma de M$3.700.-pagaderos en tres cuotas a la Agrupación Proanimal destinados a pago de remuneraciones del personal rentado (operadoras de la central y emergencias, conductores y personal administrativo)

29 SUBVENCIÓN MUNICIPAL
Acuerdo Nº 135 Ord. Nº 024 07.02.2022.

MATERIA El Concejo Municipal aprueba por unanimidad conceder subvención municipal por la suma de M$15.000.- pagaderos en tres cuotas durante el primer semestre 2022 al Club Deportivo Quintero Unido FC Social y Cultura destinados a cubrir los gastos de traslado aéreo y terrestre, alojamiento, pago localias, alimentación, cuerpo técnico, inscripciones y todo lo expuesto en el convenio para la participación en el Campeonato Tercera A ANFA 2022.

30 PATENTES DE ALCOHOLES
Acuerdo Nº 136 Ord. Nº 024 07.02.2022.

MATERIA Con la inhabilidad manifestada por el Concejal Sr. Rolando Silva y de la Concejala Sra. Tamara Tello, ambos de conformidad al Art. 89° de la Ley N° 18.695, se aprueba la renovación de Patentes de Alcoholes de la comuna de Quintero, Segundo Semestre de 2022.

31 LICITACIÓN SERVICIO DE INTERNET.
Acuerdo Nº 137 Ord. Nº 025 09.02.2022

MATERIA Conforme a lo expuesto por el equipo Técnico del DAEM en Comisión de Educación N°8 de fecha 07.02.2022 e informado por la presidente (S) de la citada Comisión, Concejala Sra. Tamara Tello Gallo, el Concejo Municipal en forma unánime autoriza efectuar Llamado Licitación Pública de Enlace de Internet para los Establecimientos rurales y un equipo de gestión de red en cada establecimiento, cuyo valor estimado anual es de $28.200.000 y el valor del contrato por dos años es de $56.400.000.-

32 LICITACIÓN PÚBLICA SERVICIO DE SANITIZACIÓN Y DESINFECCIÓN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES.
Acuerdo N.º 138 Ext. N.º 025 09.02.2022

MATERIA Conforme a lo expuesto por el equipo Técnico del DAEM en Comisión de Educación N°8 de fecha 07.10.2022 e informado por la Presidente (S) de la citada Comisión, Concejala Sra. Tamara Tello Gallo, el Concejo Municipal en forma unánime autoriza efectuar Llamado Licitación Pública Servicio de Sanitización y Desinfección Establecimientos Educacionales dependientes del DAEM de Quintero, cuyo valor estimado anual es de $90.000.000 Iva Incluido

33 RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES.
Acuerdo Nº 139 Ext. Nº 025 09.02.2022.

MATERIA Con la inhabilidad manifestada por el Concejal Sr. Rolando Silva y de la Concejala Sra. Tamara Tello, ambos de conformidad al Art. 89° de la Ley N° 18.695, se aprueba la renovación de Patentes de Alcoholes de la comuna de Quintero, Segundo Semestre de 2022.

34 SUBVENCIÓN MUNICIPAL
Acuerdo Nº 140 Ext. Nº 026 09.03.2022.

MATERIA El Concejo Municipal aprueba por unanimidad conceder subvención municipal a la Asociación de Fútbol por la suma de M$6.000, cancelados en tres cuotas de M$2.000 cada una para financiar arbitraje de Campeonato.

35 SUBVENCIÓN MUNICIPAL
Acuerdo Nº 141 Ext. Nº 026 09.03.2022

MATERIA Con un voto en contra, el Concejo Municipal aprueba conceder subvención municipal a la Agrupación Quinterockeros por la suma de $656.000 destinados a cubrir los gastos de insumos y mano de obra para la seguridad de la sede Hilá

36 SUBVENCIÓN MUNICIPAL
Acuerdo Nº 142 Ord. Nº 027 16.03.2022

MATERIA El Concejo Municipal aprueba por unanimidad conceder Subvención Municipal a la Asociación de Funcionarios Municipales de Planta, Contrata y Servicios Traspasados por la suma de M$1.200.-conforme al Proyecto de bienestar institucional y demás antecedentes que se tuvieron a la vista.

37 **LICITACIÓN PÚBLICA SERVICIO DE RECUPERACIÓN Y MANTENCIÓN CÁMARAS DE TELEVIGILANCIA**
Acuerdo N.º 143 Ord. N.º 027 16.03.2022

MATERIA Conforme a lo expuesto por el Presidente de la Comisión de Seguridad Ciudadana N°04 de fecha 14.03.2022 y a los antecedentes aportados por el Director de Seguridad Pública en esa misma Comisión, el Concejo Municipal aprueba por unanimidad autorizar el Llamado Licitación Pública del Servicio de Recuperación y mantención de las cámaras de televigilancia, de cargo al Presupuesto Municipal vigente.

38 **LICITACIÓN PÚBLICA SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS**
Acuerdo Nº 144 Ord. Nº 027 16.03.2022

MATERIA Conforme a lo expuesto por el Presidente de la Comisión de Salud N°05 de fecha 14.03.2022 y a los antecedentes presentados por la Directora (S) de Salud, el Concejo Municipal aprueba por unanimidad autorizar el Llamado Licitación Pública suministro de medicamentos para Posta de Salud Rural Loncura con cargo al Presupuesto Municipal de Salud año 2022

39 **LICITACIÓN PÚBLICA SERVICIO DE ASEO CLÍNICO**
Acuerdo Nº 145 Ord. Nº 027 16.03.2022

MATERIA Conforme a lo expuesto por el Presidente de la Comisión de Salud N°05 de fecha 14.03.2022 y a los antecedentes presentados por la Directora (S) de Salud, el Concejo Municipal aprueba por unanimidad autorizar el Llamado Licitación Pública Servicio de Aseo Clínico para el año 2022 para las dependencias de la Posta de Salud Rural Loncura con cargo al Presupuesto Municipal de Salud año 2022.

40 **LICITACIÓN PÚBLICA ADQUISIÓN VEHÍCULO 4X4 SALUD.**
Acuerdo Nº 146 Ord. Nº 027 16.03.2022

MATERIA Conforme a lo expuesto por el Presidente de la Comisión de Salud N°05 de fecha 14.03.2022 y a los antecedentes presentados por la Directora (S) de Salud, el Concejo Municipal aprueba por

unanimidad autorizar el Llamado Licitación Pública Adquisición de vehículo 4X4 para activar las rondas de salud de las zonas rurales de la comuna de Quintero, de cargo al Convenio de Apoyo a la Gestión con el Servicio de Salud Viña del Mar-Quillota

41 CONCEDE PATENTE DE ALCOHOL
Acuerdo Nº 147 Ord. Nº 027 16.03.2022

MATERIA Con dos inhabilidades manifestadas conforme al Art.69° de la ley N° 18.695, se concede Patente de Alcohol en el Gro. de Restaurante a Sakar SPA, ubicado en Irarrazabal N° 20 Quintero.

42 AUDIENCIA PÚBLICA
Acuerdo Nº 148 Ord. Nº 027 16.03.2022

MATERIA El Concejo Municipal aprueba por unanimidad modificar la fecha de Sesión del Concejo Municipal programada para el día 20 de abril para el día 27 de abril, en que en esta última fecha se concede Audiencia Pública al Consejo de Recuperación Ambiental y Social Quintero- Puchuncaví.

43 CONTRAPARTE MUNICIPAL CORPORACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO.
Acuerdo Nº 149 Ord. Nº 027 16.03.2022

MATERIA Conforme a lo expuesto por el Presidente del Concejo y al acuerdo adoptado en Sesión Ordinaria N° 008 celebrada el 08.09.2021, el Concejo Municipal aprueba por unanimidad autorizar Modificación Presupuestaria de redistribución de ítems de Transferencias para que la Corporación Municipal de Cultura y Turismo, financie y pague los costos derivados de la Muestra de Tarquinia Art. – Memorias Gráficas de Chile por la suma total de $3.570.000.-

44 REPRESENTANTES DIRECTORIO CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DEPORTES.
Acuerdo Nº 150 Ord. Nº 027 16.03.2022

MATERIA Conforme a los Estatutos de la Corporación Municipal de Deportes y Desarrollo Social de la comuna de Quintero, el Concejo Municipal por unanimidad acepta la propuesta del Alcalde de los siguientes

representantes para que formen parte del Directorio de la Corporación: Víctor Morales Fuentes Rut N°12172702-1 Presidente de la Asociación de Fútbol de Quintero y Luis Bernal Ibacache Rut 13.540.091-2 Presidente del Club Deportivo Valle Alegre.

45 MUNICIPALIDAD LA CALERA.
Acuerdo Nº 151 Ord. Nº 027 16.03.2022

MATERIA El Concejo Municipal aprueba por unanimidad remitir nota de agradecimientos al Alcalde de Calera por su voluntad de facilitar el Estadio para que el Club Deportivo Quintero Unido pudiera jugar de local en Copa Sudamericana de Mujeres.

46 MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS ÁREA MUNICIPAL
Acuerdo Nº 152 Ext. Nº 09 30.03.2022

MATERIA El Concejo Municipal aprueba por unanimidad Modificación Presupuestaria Área Municipal.

47 MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS ÁREA MUNICIPAL
Acuerdo Nº 153 Ext. Nº 09 03.03.2022

MATERIA El Concejo Municipal aprueba por unanimidad Modificación Presupuestaria Área de Educación que se indica.

48 MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS ÁREA MUNICIPAL
Acuerdo N°154 Ext. Nº 09 03.03.2022

MATERIA El Concejo Municipal aprueba por unanimidad Modificación Presupuestaria del Área de Salud.

49 CONVENIO PROGRAMA CRECE CONTIGO FIADI
Acuerdo Nº 155 Ext. Nº 09 03.03.2022

MATERIA El Concejo Municipal aprueba por unanimidad autorizar la suscripción del Convenio de transferencia de recursos del Subsistema de Protección Integral a la Infancia, Chile Crece Contigo, FIADI entre la Secretaria Ministerial de Desarrollo Social y Familia por el monto de $31.500.000 destinados al Plan de

Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil en la comuna de Quintero

50 CONTRATACIÓN SERVICIO ASEO CLÍNICO
Acuerdo Nº 156 Ord. Nº 28 06.04.2022

MATERIA Conforme a lo expuesto por la Directora (S) de Salud, el Concejo Municipal autoriza en forma unánime, la contratación de la oferente Joseline Karen Hernández Farías, Rut 16.758.555-8, para el Servicio de Aseo Clínico para la Posta de Salud Rural Loncura del Departamento de Salud de la Municipalidad de Quintero, por un periodo de 12 meses por un monto total de $27.846.000.-, impuesto incluido.

51 CONTRATACIÓN ADQUISICIÓN VEHÍCULO X4
Acuerdo Nº 157 Ord. Nº 28 06.04.2022

MATERIA Conforme a lo expuesto por la Directora (S) de Salud, el Concejo Municipal autoriza en forma unánime, la contratación de la empresa Salinas y Fabres S.A. Rut 91.502.000-3 para la adquisición de una camioneta 4x4 para los requerimientos de la Posta de Salud Rural Loncura del Departamento de Salud de la Municipalidad de Quintero, por un monto total de $27.809.601.-, impuesto incluido

52 SUBVENCIÓN MUNICIPAL
Acuerdo Nº 158 Ord. Nº 28 06.04.2022

MATERIA El Concejo Municipal aprueba por unanimidad conceder Subvención Municipal al Club Deportivo El Mirador con la suma de $600.000.-destinados a la Adquisición de dos bombas sumergibles para la mantención de Cancha.

53 MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA ÁREA MUNICIPAL
Acuerdo Nº 159 Ord. Nº 28 06.04.2022

MATERIA Con un voto en contra del Concejal Sr. Aguayo, el Concejo aprueba Modificación Presupuestaria del Área Municipal en los ítems que se indica.

54 **CONVENIO 31° LLAMADO PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS**
Acuerdo Nº 160 Ord. Nº 28 06.04.2022

MATERIA Conforme a lo expuesto por el Presidente de la Comisión de Proyectos e Inversiones N° 10 de fecha 05.04.2022, el Concejo Municipal autoriza en forma unánime, a suscribir Convenio Ad Referéndum de fecha 07 de Marzo de 2022, entre el Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Valparaíso, y la Ilustre Municipalidad de Quintero para llevar a cabo la ejecución del Programa de Pavimentación Participativa, 31° Llamado año 2021, de los tramos: Psje. Copacabana y Psje. Miramar, entre Almte. Gómez Carreño y Eusebio Lillo, Psje. Chacalluta, entre Ernesto Riquelme y Fin de Psje., Calle Caja Cay, entre Yungay y Av. El Bosque, Psje. El Carmen, entre Yungay y Av. El Bosque, Psje. Los Lolos, entre Huaylas y Psje. Troglodita, y Psje. Troglodita entre Yungay y Fin de Psje., Comuna de Quintero.
Además, ratificar el compromiso de aporte municipal para la ejecución de los proyectos seleccionados, por la suma total de $15.486.000.

55 **CONVENIO CONSTRUCCIÓN PLAZA DIEGO PORTALES**
Acuerdo Nº 161 Ord. Nº 28 06.04.2022

MATERIA Conforme a lo expuesto por el Presidente de la Comisión de Proyectos e Inversiones N° 10 de fecha 05.04.2022, el Concejo Municipal autoriza en forma unánime, a suscribir Convenio Ad Referéndum de fecha 10 de marzo de 2022, entre el Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Valparaíso y la Municipalidad de Quintero para llevar a cabo la ejecución del Proyecto Construcción Plaza Diego Portales, Comuna de Quintero.

56 **LICITACIÓN PÚBLICA FERIA PRODUCTIVA PRIMERA ETAPA**
Acuerdo Nº 162 Ord. Nº 28 06.04.2022

MATERIA El Informe Técnico de liquidación del contrato con la Empresa Torres del Paine S.A, expuesto por el Constructor Civil André Garrido Estay de la Dirección de Obras, el Concejo Municipal aprueba por unanimidad efectuar Llamado a Licitación Pública del Proyecto Feria Productiva, Primera Etapa.

57 **LICITACIÓN PÚBLICA PAVIMENTACIÓN CALLE SALAS**

Acuerdo Nº 163 Ord. Nº 28 06.04.2022

MATERIA El Informe Técnico de liquidación del contrato con la Constructora Torres del Paine SPA, expuesto por el Profesional de la DOM Andrés Lizama, el Concejo Municipal aprueba por unanimidad efectuar Llamado a Licitación Pública del Proyecto Construcción Pavimentación Calle Salas Quintero.

58 LICITACIÓN PÚBLICA PAVIMENTACION CALLE JOSE BRITO
Acuerdo Nº 164 Ord. Nº 28 06.04.2022

MATERIA El Informe Técnico de liquidación del contrato con la Constructora Torres del Paine SPA, expuesto por el Ingeniero Constructor Oliver Millar M. de la Dirección de Obras, el Concejo Municipal aprueba por unanimidad efectuar Llamado a Licitación Pública del Proyecto Construcción Pavimentación Calle José Brito de la comuna de Quintero.

59 COMODATOS ORGANIZACIONES DEPORTIVAS POSTULACIÓN FONDO EQUIPAMIENTO COMUNITARIO
Acuerdo Nº 165 Ord. Nº 28 06.04.2022

MATERIA Conforme la información entregada tanto por el Presidente de la Comisión de Proyectos e Inversiones y del Director de la SECPLAN, el Concejo municipal aprueba por unanimidad conceder comodatos por un plazo de cinco años a las organizaciones deportivas para la práctica de diversas disciplinas deportivas de las siguientes propiedades municipales:
Club Deportivo Voleibol Playa El Trauko y Club Deportivo Albatros Rugby Club, Cancha N° 3 Estadio Municipal.
Club Deportivo Puerto Mayor – Multicancha Plaza I. Carrera Pinto.
Todo ello, con el fin de postular al Fondo de Mejoramiento de Viviendas y Barrios Proyectos para el Equipamiento Comunitario, Capítulo I DSN°27.

60 INFORME PLAN DE MEJORAMIENTO DE GESTION 2021.
Acuerdo Nº 166 Ord. Nº 28 06.04.2022

MATERIA Con la inhabilidad conforme al Art.69° de la Ley N°18.695 manifestada por el Concejal Sr. AlejandronSepúlveda, el Concejo Municipal aprueba el Informe del Director de Control acerca de la

Ejecución del Plan de Mejoramiento de la Gestión Municipal año 2021, que permite que se pague el incentivo económico acorde al porcentaje de cumplimiento de las distintas unidades municipales

61 **MESA COMUNAL GESTIÓN HÍDRICA**
Acuerdo Nº 167 Ord. Nº 28 06.04.2022

MATERIA El Concejo Municipal por unanimidad designa al Concejal Sr. José Varas Zuñiga para que represente al Concejo Municipal ante la Mesa Comunal de Gestión Hídrica.

62 **RENOVACIÓN PATENTE DE ALCOHOL**
Acuerdo Nº 168 Ord. Nº 29 13.04.2022

MATERIA Con la inhabilidad manifestada por el Concejal Sr. Rolando Silva y de la Concejala Sra.Tamara Tello, ambos de conformidad al Art. 89° de la Ley N° 18.695, se aprueba la renovación de la Patentes de Alcohol, en el Giro de Restaurante de Arenas y Vecilla Ltda., local ubicado en Comunidad de Antares N°70, correspondiente al Primer Semestre de 2022.

63 **LICITACIÓN PÚBLICA TRASLADO DE ESTUDIANTES ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES RURALES**
Acuerdo Nº 169 Ord. Nº 29 13.04.2022

MATERIA El Concejo Municipal por unanimidad autoriza efectuar llamado a licitación pública para la contratación del Servicio de traslado de alumnos de establecimientos educacionales rurales de la comuna Quintero, el que será financiado con recursos FAEP y del Departamento de Educación Municipal, por un mono total disponible de $105.600.000.-

64 **CONVENIO TRASLADO DE POSTES ALUMBRADO PÚBLICO**
Acuerdo Nº 170 Ord. Nº 29 13.04.2022

MATERIA El Concejo Municipal autoriza por unanimidad celebrar Convenio con Chilquinta Distribución S.A. para el Traslado de Postes de Media Tensión, Accesorios, Transformadores de Distribución y Reacondicionamiento Redes Aéreas Trifásicas de Media, Baja Tensión y Alumbrado Público.

65 **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA ÁREA SALUD.**
Acuerdo Nº 171 Ord. Nº 30 27.04.2022

MATERIA El Concejo Municipal aprueba por unanimidad Modificación Presupuestaria del Area de Salud en los ítems de Ingresos y Gastos

66 **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA ÁREA EDUCACIÓN**
Acuerdo Nº 172 Ord. Nº 30 27.04.2022

MATERIA El Concejo Municipal aprueba por unanimidad Modificación Presupuestaria del Area de Educción en los ítems de Ingresos y Gastos que se detallan.

67 **CONTRAPARTE MUNICIPAL PROYECTO CONSTRUCCIÓN BORDE COSTERO EL DURAZNO-CUEVA EL PIRATA.**
Acuerdo Nº 173 Ord. Nº 31 04.05.2022

MATERIA Conforme a lo expuesto por el Presidente de la Comisión de Proyectos e Inversiones, Concejo Municipal adopta por unanimidad la autorización para solventar los costos de operación y mantención del Proyecto Construcción Borde Costero entre El Durazno- Cueva El Pirata, Quintero, Código BIP 30099436-0, con un aporte anual mínimo de $22.000.000.- Cabe señalar que la mantención y reparación de la infraestructura mayor es asumida por la Dirección de Obras Portuarias cada 5 años, valorada en aproximadamente $355.816.034.-

68 **CONCESIÓN MARITIMA PASEO COSTERO.**
Acuerdo Nº 174 Ord. Nº 31 04.05.2022

MATERIA Conforme a lo expuesto por el Presidente de la Comisión de Proyectos e Inversiones, Concejo Municipal adopta por unanimidad el compromiso para que, al término de la Construcción del Paseo Costero, se solicitará a la Subsecretaria para las Fuerzas Armadas, la Concesión Marítima en favor de la I. Municipalidad de Quintero, las áreas fiscales contempladas en el paseo de borde costero a construir.

69 CONTRATO REPOSICIÓN CUARTEL PRIMERA COMPAÑÍA DE BOMBEROS.
Acuerdo Nº 175 Ord. Nº 31 04.05.2022

MATERIA Conforme a lo expuesto por el Presidente de la Comisión de Proyectos e Inversiones, el Concejo Municipal autoriza por unanimidad efectuar la contratación del oferente Rolando Díaz y Compañía Limitada, RUT 78.978.680-1, quien obtuvo puntaje que asciende a 66,08 puntos y cuya oferta económica asciende a $683.831.879.- IVA incl. En un plazo de ejecución de 360 días corridos.

70 SEMAFORIZACIÓN EXTENSIÓN AVDA.NORMANDIE.
Acuerdo Nº 176 Ord. Nº 31 04.05.2022

MATERIA Conforme a lo expuesto por el Presidente de la Comisión de Proyectos e Inversiones, el Concejo Municipal autoriza por unanimidad efectuar la contratación del oferente Tek Chile S.A RUT 78-090-950-1 IVA incluido, en un plazo de ejecución de 80 días corridos.

71 CONSTRUCCIÓN CIRCUITO CALLES YUNGAY HUAYLAS Y BORDE COSTERO.
Acuerdo Nº 177 Ord. Nº 31 04.05.2022

MATERIA Conforme a lo expuesto por el Presidente de la Comisión de Proyectos e Inversiones, el Concejo Municipal autoriza por unanimidad efectuar la contratación del oferente Constructora Aragón Ltda., Rut76.755.480-K, quien obtuvo un puntaje que asciende a 87,86 puntos y cuya oferta económica asciende a $1.658.000.000.- Iva incluido, en un plazo de ejecución de 450 días corridos.

72 CONSERVACIÓN COLEGIO COSTA MAUCO.
Acuerdo Nº 178 Ord. Nº 31 04.05.2022

MATERIA Conforme a lo expuesto por el Presidente de la Comisión de Proyectos e Inversiones, Concejo Municipal autoriza por unanimidad efectuar la contratación del oferente Constructora STP LTDA., RUT 76.730.092-1, quien obtuvo puntaje que asciende a

88,97 puntos y cuya oferta económica asciende a $299.466.488.- IVA incluido, en un plazo de ejecución de 150 días corridos.

73 PRELACIÓN SUBROGANCIA ALCALDE
Acuerdo Nº 179 Ord. Nº 31 04.05.2022

MATERIA El Concejo Municipal conforme al Art.62° de la Ley N° 18.695 aprueba por unanimidad el siguiente orden de prelación de subrogancia del Alcalde titular en caso de ausencia o impedimento no superior a los cuarenta y cinco días del Alcalde: 1.-Rubén Gutiérrez Cabrera; 2.- Yesmina Guerra Santibáñez y 3.- María Inés Villarroel Pacheco.

74 CAUSA RIT C-269-2022
Acuerdo Nº 180 Ord. Nº 31 04.05.2022

MATERIA El Concejo Municipal acuerda, por unanimidad de sus miembros, prestar su autorización para suscribir una transacción extrajudicial para efectos de poner término al juicio RIT C-269-2022, seguido ante el Juzgado de Letras de Quintero, bajo las siguientes condiciones: La Municipalidad se allana a la demanda de prescripción de derechos de aseo, presentada en su contra por doña Francesca Dañobeitía Mezzano, pero por el término de cinco años de prescripción. A su vez, la demandante se obliga a pagar a la Municipalidad los montos adeudados por derechos de aseo que no se encuentran prescritos, correspondiente a los últimos cinco años, por un monto de $260.459, referidos a la propiedad con rol 619-29 del Servicio de Impuestos Internos.

75 MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA ÁREA MUNICIPAL
Acuerdo Nº 181 Ord. Nº 31 04.05.2022

MATERIA El Concejo Municipal aprueba por unanimidad Modificación Presupuestaria de Egresos Área Municipal.

76 SUBVENCIÓN MUNICIPAL
Acuerdo Nº 182 Ord. Nº 32 11.05.2021

MATERIA El Concejo Municipal aprueba por unanimidad conceder Subvención Municipal a la Congregación Pequeña Obra de la Divina

Providencia por la suma de M$10.000.- destinados a calefacción y suministro de pañales para los residentes del Hogar Pequeño Cottolengo de Quintero.

77 **SUBVENCIÓN MUNICIPAL**
Acuerdo Nº 183 Ord. Nº 32 11.05.2022

MATERIA El Concejo Municipal aprueba por unanimidad conceder Subvención Municipal a Fundación Las Rosas Ayuda Fraterna por la suma de M$2.000.- destinados a la realización de una cartelera de 18 eventos entre talleres y actividades recreativas dirigidas a los y las residentes del Hogar, los que potenciarán la salud mental y física de cada uno de ellos y ellas.

78 **SUBVENCIÓN MUNICIPAL**
Acuerdo Nº 184 Ord. Nº 32 11.05.2021

MATERIA El Concejo Municipal aprueba por unanimidad conceder Subvención Municipal a la Corporación de Ayuda al Niño Quemado COANIQUEM por la suma de $500.000.- destinados a los gastos generados en apoyo al proceso de rehabilitación de niños, niñas y jóvenes que han sufrido lesiones de quemaduras.

79 **SUBVENCIÓN MUNICIPAL**
Acuerdo Nº 185 Ord. Nº 32 11.05.2022

MATERIA El Concejo Municipal aprueba por unanimidad conceder extender plazo de rendición de Subvención Municipal concedida a la Asociación de Funcionarios Municipales de planta, contrata y servicios traspasados de la Municipalidad de Quintero, hasta el 30.05.2022.-

80 **LLAMADO LICITACIÓN PÚBLICA OBRAS DE MITIGACIÓN TERMINAL DE BUSES.**
Acuerdo Nº 186 Ord. Nº 32 11.05.2022

MATERIA Conforme a lo expuesto por el Presidente de la Comisión de Finanzas y por el Director de la SECPLAN, el Concejo Municipal aprueba por unanimidad efectuar llamado a Licitación Pública para

la ejecución de obras de mitigación del Terminal de Buses con financiamiento municipal.

81 CONSTRUCCIÓN CANCHA VALLE ALEGRE.
Acuerdo Nº 187 Ord. Nº 32 11.05.2022

MATERIA Conforme al Informe de la Comisión de Finanzas y la presentación del Director de la SECPLAN, el Concejo Municipal aprueba por unanimidad:

a) Modificar el compromiso de aporte del 10% del Proyecto Construcción Sede Social Los Pinos, aporte municipal de 300UF a 395UF.
b) Ratificar el compromiso de aporte del 10%, según los antecedentes descritos del Proyecto Construcción Cancha de Futbol Valle Alegre, aporte municipal de 833UF.

82 CONSTRUCCIÓN CANCHA VOLEY
Acuerdo Nº 188 Ord. Nº 32 11.05.2022

MATERIA Conforme al Informe de la Comisión de Finanzas y la presentación del Director de la SECPLAN, el Concejo Municipal aprueba por unanimidad efectuar compromiso del 10% según los antecedentes descritos: Proyecto Construcción Cancha de Vóley Club Deportivo Voleibol Playa Trauco con un aporte municipal de 833UF y Proyecto de Mejoramiento de Cubierta Multicancha Club Deportivo Puerto Mayor con un aporte municipal de 278UF.

83 COMODATO JUNTA DE VECINOS PADRE PEDRO SORDINI.
Acuerdo Nº 189 Ord. Nº 32 11.05.2022

MATERIA Conforme al Informe de la Comisión de Finanzas y la presentación del Director de la SECPLAN, el Concejo Municipal aprueba por unanimidad efectuar Comodato a nombre de la Junta de Vecinos Padre Pedro Sordini y el compromiso de aporte municipal del 10%, según los antecedentes descritos del Proyecto Construcción Área Verde Junta de Vecinos Padre Pedro Sordini con un aporte Municipal de 388UF.

84 PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
Acuerdo Nº 190 Ord. Nº 32 11.05.2022

MATERIA El Concejo Municipal por unanimidad aprueba el Plan Comunal de Seguridad Pública, comuna de Quintero 2022-2026, como instrumento de planificación y de gestión conforme a la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y Ley N°20.965 que permite la creación de los Consejos Comunales y Planes Comunales en materia de Seguridad Pública.

85 LICITACIÓN PÚBLICA SERVICIO BARRIDO Y LIMPIEZA DE CALLES, VIAS Y ESPACIOS PÚBLICOS Y ASEO DEPENDENCIAS MUNICIPALES.
Acuerdo Nº 191 Ord. Nº 33 18.05.2022

MATERIA Conforme a lo expuesto por el Jefe del Departamento de Aseo y Ornato, el Concejo Municipal aprueba por unanimidad efectuar Llamado a Licitación Pública del Servicio de Barrido y Limpieza de calles, vías y espacios Públicos de la comuna y Aseo de las Dependencias de la Municipalidad de Quintero. -

86 APORTE MUNICIPAL OBRAS COMPLEMENTARIAS Y ADICIONALES SEDE CLUB DEPORTIVO QUINTERO UNIDO.
Acuerdo Nº 192 Ord. Nº 34 01.06.2022

MATERIA Conforme a lo expuesto por el Presidente de la Comisión de Proyectos e Inversiones N°12 de fecha 25.05.2022, el Concejo Municipal acuerda por unanimidad que la Municipalidad de Quintero efectué un aporte municipal por la suma de $10.610635.- destinados a las obras complementarias y adicionales del Proyecto Construcción sede Club Deportivo Quintero Unido, Quintero, Código BIP 40018278-0.

87 BECAS MUNICIPALES DE ESTUDIO ENSEÑANZA SUPERIOR.
Acuerdo Nº 193 Ord. Nº 34 01.06.2022

MATERIA El Concejo Municipal aprueba por unanimidad conceder 428 Becas de Estudios de Enseñanza Superior que corresponde a estudiantes que postulan por primera vez, renovantes y apelantes, cuya inversión municipal de la primera cuota 2022, asciende $44.950.000

88 ANTICIPO SUBVENCIÓN MINISTERIO DE EDUCACIÓN PLAN DE RETIRO DOCENTES

Acuerdo Nº 194 Ord. Nº 34 01.06.2022

MATERIA Conforme a lo expuesto por el Presidente (S) de la Comisión de Educación N° 10 de fecha 25.05.2022, el Concejo Municipal acuerda por unanimidad que se solicite un anticipo de la Subvención del Ministerio de Educación para Plan de Retiro de las docentes Sras. Beatriz del Pilar Abarca Cuevas, quien se desempeña en el Liceo Politécnico de Quintero y Sra. Eugenia Soledad González López que se desempeña en Colegio República de Francia. El monto a solicitar es por la suma de $21.918.072.-

89 CONTRATACIÓN SERVICIO DE SANITIZACIÓN Y DESENFECCIÓN DE ESTABLECIMEITNOS EDUCACIONALES.
Acuerdo Nº 195 Ord. Nº 34 01.06.2022

MATERIA Conforme a lo expuesto por el Presidente (S) de la Comisión de Educación N° 10 de fecha 25.05.2022, el Concejo Municipal autoriza por unanimidad efectuar la contratación para la prestación del servicio de Sanitización y Desinfección de Establecimientos educacionales pertenecientes al Departamento de Educación Municipal de Quintero del oferente CLES SPA, RUT 76.213.049-1, quien obtuvo puntaje que asciende a 94,4 puntos y cuya oferta económica asciende a $7.973.000.- IVA incl. Valor mensual por un periodo de 10 meses.

90 ALZAMIENTO DE PROHIBICIÓN SR. LUIS AVENDAÑO NAVARRO.
Acuerdo Nº 196 Ord. Nº 34 01.06.2022

MATERIA El Concejo Municipal, en virtud de lo previsto en el Art. 65 letra f), de la ley N° 18695, prestó su aprobación para autorizar el alzamiento de prohibición de enajenar que pesa sobre el inmueble de propiedad de la comunidad hereditaria quedada al fallecimiento de doña Rosalía Brito Gálvez, ubicado en Pasaje 12 de Febrero, N° 822, Población Libertad, Quintero, el cual se encuentra inscrito a fojas 2240 N° 2223, del Registro de Propiedad del año 2021, del Conservador de Bienes Raíces de Quintero. La referida prohibición de enajenar se encuentra inscrita a fojas 4809 N° 1082, del Registro de Prohibiciones del año 2016, del Conservador de Bienes Raíces de Quintero. La solicitud de alzamiento fue presentada por don Luis Avendaño Navarro.

91 **ENMIENDA MONTO TOTAL FINANCIAMENTO BECAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR PRIMER SEMESTRE 2022.**
Acuerdo Nº 197 Ord. Nº 35 08.06.2022

MATERIA Conforme a lo expuesto por el Presidente de la Comisión de Educación N° 11 de fecha 02.06.2022, el Concejo Municipal acuerda por unanimidad enmendar monto total del financiamiento a pagar correspondiente al Primer Semestre de la Beca Municipal de Educación Superior que asciende a $45.150.000.-

92 **ANTICIPO SUBVENCIÓN MINISTERIO DE EDUCACIÓN PLAN DE RETIRO PARA DOCENTES**
Acuerdo Nº 198 Ord. Nº 35 08.06.2022

MATERIA Conforme a lo expuesto por el Presidente de la Comisión de Educación N° 11 de fecha 02.06.2022, el Concejo Municipal acuerda por unanimidad que se solicite un anticipo de la Subvención del Ministerio de Educación para Plan de Retiro de paradocentes Alina Margarita Duran Vidal-Liceo Politécnico; María Soledad Muñoz Flores Liceo Politécnico; Marisol Edith Sandoval Cisternas-Colegio Valle de Narau; Celia Veas Fernández- Colegio Valle de Narau; Beatriz Filomena Vergara Navia-Liceo Politécnico y el Sr. Mario Guede Bahamondes -DAEM. El monto a solicitar es por la suma de $48.303.442.-

93 **LICITACIÓN PÚBLICA PROYECTO ELÉCTRICO ESCUELA MANTAGUA.**
Acuerdo Nº 199 Ord. Nº 35 08.06.2022

MATERIA De acuerdo al informe del Presidente de la Comisión de Educación, el Concejo Municipal aprueba efectuar llamado a Licitación Pública del Proyecto Eléctrico Escuela Mantagua. Municipalidad de Quintero, Rol de Base de datos (RBD) 1.856, el que será financiado con recursos del Fondo de Apoyo a la Educación Pública, año 2020, por un monto de $55.949.919.- y con recursos del Departamento de Administración de Educación Municipal por un monto de $14.485.305.-, cuyo valor total el proyecto de $70.445.224.- IVA incluido.

94 **SUBVENCIÓN MUNICIPAL SINDICATOS DE PESCADORES**
Acuerdo Nº 200 Ord. Nº 35 08.06.2022

MATERIA El Concejo Municipal aprueba por unanimidad conceder Subvención Municipal para la Celebración de la Fiesta Religiosa de San Pedro por la suma de $800.000.- para cada uno de los Sindicatos, destinados a atención de grupos de bailes religiosos, insumos, alimentación, entre otros, acorde a la descripción de cada uno de los proyectos presentados por los Sindicatos que se indican: Sindicato de Pescadores Artesanales Independientes Embarcadero de Quintero; Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales y actividades conexas de Caleta El Manzano de Quintero y Sindicato de Buzos Mariscadores, Recolectores de Algas, Descargadores y Otro, Caleta Septiembre S-24 de Quintero.

95 ESPACIOS PÚBLICOS PARA PROPAGANDA ELECTORAL
Acuerdo Nº 201 Ord. Nº 36 15.06.2022

MATERIA El Concejo Municipal aprueba por unanimidad la propuesta de los espacios de uso público que se encuentran emplazados en nuestra comuna, los que se indican a continuación: Centro Cívico de Loncura, Vía F-210 de acceso a la ciudad; Explanada El Manzano y Plaza I. Carrera Pinto.

96 LICITACIÓN PÚBLICA MUILTICANCHA CONDOMINIO LAS EMPRENDEDORAS
Acuerdo Nº 202 Ord. Nº 36 15.06.2022

MATERIA Conforme a lo expuesto por el Director y profesionales de la SECPLAN en Comisión Proyectos e Inversiones N°15 de fecha 15.03. 2022, el Concejo Municipal autoriza por unanimidad efectuar llamado Licitación Pública del proyecto denominado Construcción Multicancha Condominio Las Emprendedoras, Quintero, el que será financiado con cargo a Ítem del Presupuesto Municipal denominado Proyectos Condominios Sociales" 31-02-004-012-001, por un monto total disponible de $75.214.286.- IVA incluido.

97 APORTE MUNICIPAL PROYECTO SEDE CLUB DEPORTIVO EL RAYO
Acuerdo Nº 203 Ord. Nº 36 15.06.2022

MATERIA Conforme a lo expuesto por el Director y profesionales de la SECPLAN en Comisión Proyectos e Inversiones N°15 de fecha 15.03. 2022, el Concejo Municipal autoriza por unanimidad para

financiamiento de un aporte municipal al Proyecto en postulación al Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL) año 2021, denominado Construcción Sede Club Deportivo El Rayo, comuna de Quintero" Código BIP 40035739, según se detalla: Monto Total de Proyecto: $87.226.000.- Aporte Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL): $79.774.000.- Aporte Municipal: $7.452.000.

98 **LICITACIÓN PÚBLICA CONSTRUCCIÓN Y REPOSICIÓN VEREDAS LUIS ORIONE**

Acuerdo Nº 204 **Ord. Nº 36** **15.06.2022**

MATERIA Conforme a lo expuesto por el Director y profesionales de la SECPLAN en Comisión Proyectos e Inversiones N°15 de fecha 15.03. 2022, el Concejo Municipal autoriza por unanimidad efectuar llamado Licitación Pública del proyecto denominado Construcción y reposición de veredas calle Luis Orione (entre calle Luis Acevedo y Luis Cousiño)" 1-C-2021-657, el que será financiado por SUBDERE a través del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, por un monto total disponible de $ 67.087.696.- IVA incluido.

99 **LICITACIÓN PÚBLICA CONSTRUCCIÓN Y REPOSICIÓN VEREDAS ESTRELLA DE CHILE,**

Acuerdo Nº 205 **Ord. Nº 36** **15.06.2022**

MATERIA Conforme a lo expuesto por el Director y profesionales de la SECPLAN en Comisión Proyectos e Inversiones N°15 de fecha 15.03. 2022, el Concejo Municipal autoriza por unanimidad efectuar llamado Licitación Pública del proyecto denominado construcción y reposición de veredas calle Estrella de Chile (entre calle Luis Acevedo y Luis Cousiño)" 1-C-2021-992, el que será financiado por SUBDERE a través del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, por un monto total disponible de $56.701.812.-IVA incluido.

100 **LICITACIÓN PÚBLICA CONSTRUCCIÓN Y REPOSICIÓN VEREDAS ARTURO PRAT**

Acuerdo Nº 206 **Ord. Nº 36** **15.06.2022**

MATERIA Conforme a lo expuesto por el Director y profesionales de la SECPLAN en Comisión Proyectos e Inversiones N°15 de fecha

15.03. 2022, el Concejo Municipal autoriza por unanimidad efectuar llamado Licitación Pública del proyecto denominado construcción y reposición de veredas calle Arturo Prat (entre calle Luis Orione y Pasaje Retamales)" 1-C-2021- 993 el que será financiado por SUBDERE a través del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, por un monto total disponible de $ 48.174.408.- IVA incluido.

101 CONTRATACIÓN CONSTRUCCIÓN SEDE FELIX SANFUENTES
Acuerdo Nº 207 Ord. Nº 36 15.06.2021

MATERIA Conforme a lo expuesto por el Director y profesionales de la SECPLAN en Comisión Proyectos e Inversiones N°15 de fecha 15.03. 2022, el Concejo Municipal autoriza efectuar la contratación del oferente Rodrigo Monroy Ramírez, RUT 15.762.771-6, quien obtuvo puntaje que asciende a 99,99 puntos y cuya oferta económica asciende a $81.901.893.- IVA incl., en un plazo de ejecución de 120 días corridos.

102 CONTRATACIÓN CONSTRUCCIÓN MURO, VEREDAS Y LUMINARIAS SECTOR EL BOSQUE LONCURA.
Acuerdo Nº 208 Ord. Nº 36 15.06.2022

MATERIA Conforme a lo expuesto por el Director y profesionales de la SECPLAN en Comisión Proyectos e Inversiones N°15 de fecha 15.03. 2022, el Concejo Municipal autoriza efectuar la contratación del oferente Sergio Lucero Oyanedel, Rut 9.301.635-1, quien obtuvo puntaje que asciende a 100 puntos y cuya oferta económica asciende a $30.322.985.- IVA incl., en un plazo de ejecución de 90 días corridos.

103 REPRESENTACIÓN DE ALCALDE POR CONCEJALA ANTE ASAMBLEA
Acuerdo Nº 209 Ord. Nº 36 15.06.2021

MATERIA El Concejo Municipal por unanimidad mandata a la Concejal Sra. Tamara Tello Gallo para que represente al Alcalde en el proceso de votación que diera lugar en la Asamblea de la Asociación Chilena de Municipalidades que se llevará a efecto.

104 MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS ÁREA MUNICIPAL.
Acuerdo Nº 210 Extr. Nº 10 29.06.2022

MATERIA El Concejo Municipal aprueba por unanimidad Modificación Presupuestaria del Área Municipal de Ingresos y Egresos.

105 RENOVACIÓN DE PATENTES DE ALCOHOLES
Acuerdo Nº 211 Ext. N° 10 29.06.2022

MATERIA Con la inhabilidad manifestada por el Concejal Sr. Rolando Silva y de la Concejala Sra. Tamara Tello, ambos de conformidad al Art. 89° de la Ley N° 18.695, se aprueba la renovación de Patentes de Alcoholes de la comuna de Quintero, Primer Semestre de 2022.

106 CONTRATO ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS POSTA DE SALUD.
Acuerdo Nº 212 Ext. N° 10 29.06.2022

MATERIA Conforme al Informe N°07 /2022 presentado por la Directora del Departamento de Salud Municipal relativo al Proceso de Licitación Pública del contrato de Suministro de Medicamentos año 2022, Posta de Salud Rural Loncura, ID 640840-9-LP22, el Concejo Municipal aprueba por unanimidad la autorización para efectuar la contratación de los diferentes laboratorios indicados en el citado informe. El valor es por la suma total de $74.643.359.- IVA incluido, con un total de 100 medicamentos ofertados.

107 MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA ÁREA DE EDUCACIÓN.
Acuerdo Nº 213 Ext. N° 10 29.06.2022

MATERIA El Concejo Municipal aprueba por unanimidad Modificación Presupuestaria del Área de Educación de Ingresos y Egresos.

108 CONTRATO SERVICIO DE ENLACE E INTERNET ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES RURALES Y DAEM.
Acuerdo Nº 214 Ext. N° 10 29.06.2022

MATERIA Conforme a la información proporcionada por la profesional del Departamento de Educación Municipal, el Concejo Municipal aprueba por unanimidad la autorización para efectuar la

contratación del oferente NORTIC SPA, RUT 76.764.671-2, quien obtuvo puntaje que asciende a 97,5 puntos y cuya oferta económica asciende a $56.334.600.- IVA incl., por un periodo de 24 meses.

109 CONSTRUCCIÓN ARRANQUES AGUA POTABLE PRIMER SECTOR LONCURA.
Acuerdo Nº 215 Ext. N° 11 29.06.2022

MATERIA Conforme a la presentación efectuada por el Director de SECPLAN, el Concejo Municipal por unanimidad aprueba:

1) La autorización del Concejo Municipal, para efectuar contraparte municipal de $20.000.000 con cargo al Presupuesto Municipal Vigente 2022.
2) La autorización del Concejo Municipal para efectuar llamado Licitación Pública del Proyecto denominado Construcción de arranques complementarios de agua potable 1er sector, Loncura. Código PMB 5107210701-B, el que será financiado por SUBDERE a través del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, por un monto de $39.972.412.-; y aportes del Presupuesto Municipal por un monto de $20.000.000.-cuyo presupuesto total disponible es de $59.972.412.-

110 CONTRATO DE SERVIDUMBRE CON EFE CONSTRUCCIÓN ALCATARILLADO Y AGUA POTABLE EL CRISTO DE RITOQUE
Acuerdo Nº 216 Ext. N° 11 29.06.2022

MATERIA Conforme a la presentación efectuada por el Director de SECPLAN, el Concejo Municipal por unanimidad aprueba la autorización para la suscripción de modificación y nuevo contrato de Servidumbre con Empresa de los Ferrocarriles del Estado, según las condiciones establecidas en documentos Nºs 20/446 y 22/163, que se resumen a continuación:

A) Aceptar la modificación de contrato de servidumbre, constituido con fecha 29.11.2016, a modo de ampliar la autorización, de tal manera que permita el uso de "Paso, acueducto y sanitario" en una superficie de 179.5 metros cuadrados.

b) Aceptar la suscripción de un nuevo contrato de servidumbre para el nuevo tramo de intervención, paro constituir Servidumbre de Paso, Acueducto y Sanitaria en uno superficie total de 1.151

metros cuadrados sobre parte de Faja Vía Quintero – Ritoque por un plazo de 20 años.
c) Aceptar el valor de UF 1.100,7 pagaderas al momento de la suscripción del contrato.

111 PROYECTO ADQUISICIÓN DE TRACTOR
Acuerdo Nº 217 Ext. N° 11 29.06.2022

MATERIA El Concejo Municipal por unanimidad adopta el compromiso de asumir la operación y mantención del camión TRACTOR, en el marco de la postulación del Proyecto a Circular 33, Gobierno Regional de Valparaíso denominado Adquisición de tractor para apoyo a pesca artesanal y funciones municipales en la comuna de Quintero.

112 SUBVENCIÓN MUNICIPAL
Acuerdo N.º 218 Ord. N° 37 06.07.2022

MATERIA El Concejo Municipal aprueba por unanimidad conceder subvención municipal al Cuerpo de Bomberos por la suma de M$9.000.- destinados al pago de arriendo de julio a diciembre del presente año.

113 SUBVENCIÓN MUNICIPAL
Acuerdo Nº 219 Ord. N° 37 06.07.2022

MATERIA El Concejo Municipal aprueba por unanimidad conceder subvención municipal a la Fundación de Beneficencia Hogar de Cristo por la suma total de $4.309.200.- , pactado en dos cuotas de $2.154.600.- pagados en los meses de julio y octubre destinados a contratar el servicio externo de Aseo Integral, que incluye una persona que entrega el servicio jornada completa e insumos necesarios de julio a diciembre 2022, pagaderos en dos cuotas de $2.154.600.- cada una.

114 SUBVENCIÓN MUNICIPAL
Acuerdo Nº 220 Ord. Nº 37 06.07.2022

MATERIA El Concejo Municipal aprueba por unanimidad conceder subvención municipal al Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales Buzos Mariscadores Básicos, Intermedios y Comerciales Por la Razón o la Fuerza de Quintero de Pescadores por la suma de $800.000.- para financiar gastos operacionales, funcionamiento e insumos para la Fiesta Religiosa de San Pedro Quintero 2022.

115 MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS ÁREA MUNICIPAL.
Acuerdo Nº 221 Ord. Nº 37 06.07.2022

MATERIA El Concejo Municipal aprueba por unanimidad Modificación Presupuestaria de enmienda, Área Municipal que se indica.

116 REPRESENTACIÓN DEL ALCALDE.
Acuerdo Nº 222 Ord N°38 13.07.2022

MATERIA El Concejo Municipal por unanimidad acuerda que la representación del Alcalde en la Asamblea General de la Asociación Chilena de Municipalidades que se va a realizar en Viña del Mar los días 14 y 15 de julio, recaerá en el Concejal Sr. Mario González Ahumada.

117 LICITACIÓN PÚBLICA SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL RESIDUOS SÓLIDOS.
Acuerdo Nº 223 Ord N°38 13.07.2022

MATERIA Conforme a la presentación efectuada por la abogada de la Oficina de Adquisiciones de la Municipalidad y el Presidente de Comisión Mixta N° 14 de Régimen Interno y Comisión de Proyectos e Inversiones de fecha 12.07.2022, el Concejo Municipal autoriza por unanimidad efectuar llamado a Licitación Pública del Servicio de Recolección , Transporte y Disposición Final de Residuos Sólidos Domiciliarios de la comuna de Quintero, con una disponibilidad presupuestaria proyectada de $711.000.000.- IVA incluida, anual con un plazo de duración del contrato de 36 meses.

118 **APORTE MUNICIPAL OBRAS ADICIONALES PROYECTO CONSTRUCCIÓN PUESTOS DE MARISCOS.**
Acuerdo Nº 224 Ord N°38 13.07.2022

MATERIA Conforme al Informe Técnico presentado por el profesional de la DOM, Sr. Oliver Millar y lo informado el Presidente de Comisión Mixta N° 14 de Régimen Interno y Comisión de Proyectos e Inversiones de fecha 2.07.2022, el Concejo Municipal autoriza por unanimidad efectuar aporte municipal por la suma de $10.626.276.- para realizar las obras adicionales para dar término al citado proyecto que se encuentra en ejecución.

119 **CONCILIACIÓN CAUSA LABORAL RIT M-9-2022.**
Acuerdo Nº 225 Ord N°38 13.07.2022

MATERIA El Concejo Municipal, acuerda por unanimidad conciliar con don Héctor Cisternas Maturana, en la causa que se sigue ante el Juzgado del Trabajo de Quintero bajo el Rit M-9-2022, en los mismos términos que el Tribunal hizo el llamado a conciliación, es decir, mediante el pago que la Municipalidad de Quintero, haga al demandante, por la suma única de $2.700.000, para dar por terminado el proceso judicial.

120 **TRANSIGIR DEMANDA DECLARATIVA DE PRESCRIPCIÓN EXTINTIVA DE ACCIÓN DE COBRO PATENTE MUNICIPAL**
Acuerdo Nº 226 Ord N°38 13.07.2022

MATERIA En conformidad al Art. 65° letra l) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, el Concejo Municipal, en la Causa Rol C-210-2022, seguida por el Juzgado de Letras y Garantiza de Quintero, caratulados Soc. Inmobiliaria Alto del Bosque de Mantagua S.A. con Ilustre Municipalidad de Quintero", acuerda por unanimidad transigir en la Demanda Declarativa de Prescripción Extintiva de acción de cobro de patente municipal entre el primer semestre del año 2016 hasta el primer semestre del año 2019, incluyendo en la declaración de prescripción extintiva los reajustes e intereses.

121 **LICITACIÓN PÚBLICA CONSTRUCCIÓN Y REPOSICIÓN DE VEREDAS ARTURO PRAT.**
Acuerdo Nº 227 Ord N°38 13.07.2022

MATERIA Conforme a la presentación efectuada por el Director de SECPLAN y la Comisión de Proyectos e Inversiones N°16 de fecha 13.07.2022, el Concejo Municipal autoriza por unanimidad efectuar llamado licitación pública del Proyecto denominado Construcción y Reposición de Veredas Calle Arturo Prat (entre Pasaje Retamales y Calle Undurraga), el que será financiado por SUBDERE a través del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, por un monto total disponible de $36.983.302 IVA incluido.

122 LICITACIÓN PÚBLICA CONSTRUCCIÓN CAMARINES CLUB DEPORTIVO JUVENTUD ESTRELLA AZUL SANTA JULIA.
Acuerdo Nº 228 Ord N°38 13.07.2022

MATERIA El Concejo Municipal autoriza por unanimidad efectuar llamado licitación pública del Proyecto FRIL Construcción Camarines Club Deportivo Juventud Estrella Azul, Santa Julia, comuna de Quintero" Código BIP 40035740-0 con un presupuesto disponible, según detalle:

Monto Total de Proyecto: $53.500.000 IVA Incl.
Aporte Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL): $50.000.000
Aporte Municipal: $ 3.500.000

123 LICITACIÓN PÚBLICA CONSTRUCCIÓN SEDE CLUB DEPORTIVO ALONSO DE QUINTERO.
Acuerdo Nº 229 Ord N°38 13.07.2022

MATERIA Conforme a la presentación efectuada por el Director de SECPLAN y la Comisión de Proyectos e Inversiones N°16 de fecha 13.07.2022, el Concejo Municipal autoriza por unanimidad efectuar llamado licitación pública del Proyecto FRIL Construcción Sede Club Deportivo Alonso, Quintero. Cod BIP 40035724-0, con un presupuesto disponible según detalle:

Monto Total de Proyecto: $78.000.000 IVA
Aporte Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL) : $75.000.000
Aporte Municipal: $ 3.000.000

124 CONTRATACIÓN OBRAS CONSTRUCCIÓN PAVIMENTACIÓN CALLE SALAS.
Acuerdo Nº 230 Ord N°38 13.07.2022

MATERIA Conforme a la presentación efectuada por el Director de la y SECPLAN la Comisión de Proyectos e Inversiones N°16 de fecha 13.07.2022, el Concejo Municipal autoriza por unanimidad efectuar la contratación del oferente Constructora XT Pavimentos y CÍA. Ltda., RUT 76.340.809-4, quien obtuvo puntaje que asciende a 61,25 puntos y cuya oferta económica asciende a $529.603.172.- IVA, en un plazo de ejecución de 150 días corridos.

125 LICITACIÓN PÚBLICA CONSTRUCCIÓN PAVIMENTACIÓN CALLE JOSÉ BRITO.
Acuerdo Nº 231 Ord N°38 13.07.2022

MATERIA Conforme a la presentación efectuada por el Director de la SECPLAN y la Comisión de Proyectos e Inversiones N°16 de fecha 13.07.2022, el Concejo Municipal autoriza por unanimidad efectuar llamado licitación pública del Proyecto denominado Construcción Pavimentación Calle José Brito, comuna de Quintero", Código BIP 40016451-0, el que será financiado por el Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR) del Gobierno Regional de Valparaíso, por un monto total disponible.

126 PRESENTACIÓN DE MALESTAR Y RECHAZO POR ACTIVIDAD DE SEREMIA DE SALUD.
Acuerdo Nº 232 Ord N°38 13.07.2022

MATERIA El Concejo Municipal por unanimidad acuerda como voto político de efectuar una presentación de malestar y rechazo por actividad efectuada por SEREMI de Salud, al ser una actividad improvisada y que restringió la participación de Concejales y comunidad en general, cuya temática es relevante para todos que dice relación con los estudios epidemiológicos.

127 TRASLADAR FECHA SESIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL
Acuerdo Nº 233 Ord N°38 13.07.2022

MATERIA El Concejo Municipal por unanimidad acepta trasladar la Sesión Ordinaria programada para el día 20 de julio para el día 27 de Julio para cumplir con el quórum, dado que habrán Concejales que concurrirán a un cometido.

128 RENOVACIÓN DE PÁTENTES DE ALCOHOLES
Acuerdo Nº 233 Ord. Nº 39 27.07.2022

MATERIA El Concejo Municipal aprueba por unanimidad conceder subvención municipal por la suma de $8.000.000.- que constituye la última cuota al Club Deportivo Quintero Unido que nos representa en 3° División, destinado a cubrir los gastos de traslado aéreo y terrestre, alojamiento, pago localias, alimentación, cuerpo técnico, inscripciones y todo lo expuesto en el convenio para la participación en el Campeonato Tercera A ANFA 2022.

129 SUBVENCIÓN MUNICIPAL.
Acuerdo Nº 234 Ord. Nº 39 27.07.2022

MATERIA El Concejo Municipal aprueba por unanimidad conceder subvención municipal por la suma de $8.000.000.- que constituye la última cuota al Club Deportivo Quintero Unido que nos representa en 3° División, destinado a cubrir los gastos de traslado aéreo y terrestre, alojamiento, pagos locales, alimentación, cuerpo técnico, inscripciones y todo lo expuesto en el convenio para la participación en el Campeonato Tercera A ANFA 2022.

130 MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA ÁREA MUNICIPAL
Acuerdo Nº 235 Ord. Nº 40 03.08.2022

MATERIA El Concejo Municipal aprueba por unanimidad Modificación Presupuestaria Área Municipal de aumentos y disminuciones de Egresaos e Ingresados de los ítems que se indica:

131 OBRAS VIALES TERMINAL DE BUSES
Acuerdo Nº 236 Ord. Nº 40 03.08.2022

MATERIA El Concejo Municipal aprueba por unanimidad la autorización para efectuar la contratación del oferente Navaterra Construcciones Limitada., RUT 76.105.559-3, quien obtuvo puntaje que asciende a 80,8 puntos y cuya oferta económica asciende a $269.996.807.- IVA incl. en un plazo de ejecución de 90 días corridos.

132 CIERRE DEFINTIVA ESCUELA LIDIA IRACHET ZAVALA
Acuerdo Nº 237 Ord. Nº 40 03.08.2022

MATERIA El Concejo Municipal aprueba por unanimidad el cierre definitivo del establecimiento educacional Lidia Irachet Zavala, ubicado en calle Arturo Prat N° 1960 Quintero para iniciar el proceso de resciliación del convenio.

133 SUBVENCIÓN MUNICIPAL.
Acuerdo Nº 238 Ord. Nº 41 10.08.2022

MATERIA El Concejo Municipal aprueba por unanimidad conceder subvención municipal a la Agrupación Folclórica Las Torcazas de Loncura por la suma de $300.000.-destinados a cubrir los gastos para la elaboración de trajes, que incluye insumos, confección, traslado para la compra de insumos e impresiones de afiches

134 MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS AREA DE EDUCACIÓN.
Acuerdo Nº 239 Ord. Nº 41 10.08.2022

MATERIA El Concejo Municipal aprueba por unanimidad Modificaciones Presupuestarias de Ingresos y Egresos del Área de Educación en los ítems que se indica.

135 TRASPASO ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN.
Acuerdo Nº 240 Ord. Nº 40 10.08.2022

MATERIA Conforme a la Ley N° 21.040 que crea el Sistema de Educación Pública; la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y lo expuesto por la Directora de Educación Municipal, el Concejo Municipal aprueba por unanimidad el traspaso a la Dirección Pública del Ministerio de Educación, la administración y ejecución de los Servicios Educacionales.

136 LICITACIÓN PÚBLICA PROVISIÓN EQUIPOS TÉCNICOS FIESTA CONSTUMBRISTA.
Acuerdo Nº 241 Ord. Nº 41 10.08.2022

MATERIA Conforme a la presentación efectuada por la Encargada de la Oficina de Comunicaciones de la Municipalidad, el Concejo Municipal aprueba por unanimidad efectuar llamado a licitación pública para la provisión de equipos técnicos de audio y video para

desarrollar el evento Fiesta Costumbrista Quintero, septiembre 2022, a realizarse los días 16, 17, 18 y 19 de septiembre de 2022, con una disponibilidad presupuestaria de M$37.000.-iva incluido.

137 DEJA SIN EFECTO ORDENANZA MUNICIPAL LA OBLIGATORIEDAD DE USO MASCARILLA.
Acuerdo Nº 242 Ord. Nº 41 10.08.2022

MATERIA El Concejo Municipal por unanimidad aprueba dejar sin efecto la Ordenanza Municipal de la obligatoriedad del uso de la mascarilla en espacios públicos por contraponerse con los señalados en el Plan Paso a Paso.

138 TRASLADO FECHA SESIÓN ORDINARIA DEL MES DE SEPTIEMBRE 2022.
Acuerdo Nº 243 Ord. Nº 41 10.08.2022

MATERIA El Concejo Municipal aprueba por unanimidad trasladar la fecha de la Sesión Ordinaria del Concejo, fijada para el día 14 de septiembre para el día 28 de Septiembre, dado que el día 14 se realizará el Desfile Cívico del 18 de Septiembre.

139 PLAN DE MEJORAMIENTO DE GESTIÓN MUNICIPAL 2022.
Acuerdo Nº 244 Ord. Nº 42 17.08.2022

MATERIA El Concejo Municipal por unanimidad aprueba la Propuesta de Incentivos al personal por Mejoramiento de Gestión Municipal Institucional y Desempeño Colectivo por área de trabajo correspondiente al periodo 2022.

140 ADQUISICIÓN DE MINIBUS ATENCIÓN POBLACIÓN RURAL.
Acuerdo Nº 245 Ord. Nº 42 17.08.2022.

MATERIA El Concejo Municipal aprueba por unanimidad incorporar en el Presupuesto Municipal año 2023 la adquisición de un minibús para la atención de la población de las localidades rurales de la comuna.

141 VOLUNTAD DE CONFORMAR MESA HÍDRICA RURAL
Acuerdo Nº 246 Ord. Nº 42 17.08.2022.

MATERIA El Concejo Municipal en forma unánime con los miembros presentes en esta Sesión, de manifestar la voluntad de conformar una Mesa Hídrica Rural, conformada de manera exclusiva por las por las organizaciones existentes en el área rural de la comuna.

.

142 CONTRATO PROYECTO ELÉCTRICO ESCUELA DE MANTAGUA
Acuerdo Nº 247 Ext. Nº 13 24.08.2022

MATERIA Conforme a la información remitida a los correos de los miembros del Concejo Municipal y a la presentación, el Concejo Municipal autoriza por unanimidad efectuar la contratación del oferente NMP Ingeniería Eléctrica Ltda., RUT 77.040.659-5, quien obtuvo puntaje que asciende a 69,92 puntos y cuya oferta económica asciende a $68.561.143.- IVA incl., en un plazo de ejecución. de 50 días corridos para la ejecución del proyecto Eléctrico de la Escuela de Mantagua, Municipalidad de Quintero.

143 MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA ÁREA DE SALUD, AL ALZA.
Acuerdo Nº 248 Ext. Nº 14 31.08.2022

MATERIA Se aprueba por unanimidad modificación presupuestaria al alza del área de salud.

144 MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA ÁREA SALUD, REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS
Acuerdo Nº 249 Ext. Nº 14 31.08.2022

MATERIA Se Aprueba por unanimidad la modificación presupuestaria, redistribución de recursos en el Presupuesto de salud 2022.

145 MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA ÁREA MUNICIPAL
Acuerdo Nº 250 Ext. Nº 14 31.08.2022

MATERIA El Concejo Municipal aprueba por unanimidad, la modificación presupuestaria del Área Municipal.

146 AUTORIZACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL, PARA LA CONTRATACIÓN DE EMPRESA PARA LA EJECUCIÓN DE

PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN 1era ETAPA PAVIMENTACIÓN FERIA DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS LONCURA, QUINTERO" 4547-13-LR22
Acuerdo Nº 251 Ext. Nº 14 31.08.2022

MATERIA El Concejo Municipal, en virtud de lo previsto en el Art. 65 letra f), de la ley N° 18.695, prestó su aprobación unánime para realizar la contratación del oferente Navaterra Construcciones Limitada., RUT 76.105.559-3, quien obtuvo puntaje que asciende a 97,8 puntos y cuya oferta económica asciende a $369.204.131.- IVA incl., en un plazo de ejecución de 90 días corridos. Esto para la ejecución del Proyecto Construcción Primera Etapa Pavimentación Feria de Actividades Productivas Loncura, Quintero.-.

147 **AUTORIZACIÓN PARA LLAMADO A LICITACIÓN, PARA EL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN SEDE CLUB DEPORTIVO EL RAYO, CÓDIGO BIP 4003573-0**
Acuerdo Nº 252 Ext. Nº 14 31.08.2022

MATERIA En virtud de lo previsto en el Art. 65 letra f), de la ley N° 18.695, y según lo expuesto por el Director de la SECPLAN, el Concejo Municipal por unanimidad, prestó su aprobación unánime para realizar el llamado a Licitación Pública del proyecto Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL) año 2021 denominado Construcción Sede Club Deportivo El Rayo, comuna de Quintero, Código BIP 40035739, según se detalla:

Monto Total de Proyecto: $87.226.000.-
Aporte Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL): $79.774.000.-
Aporte Municipal: $7.452.000.-

148 **ACUERDO PARA LA CONTRATACIÓN DE ABOGADO QUE LLEVARÁ LA CAUSA "ENAP", POR DEMANDA SOBRE CONTAMINACIÓN.**
Acuerdo Nº 253 Ext. Nº 15 06.09.2022

MATERIA Con dos votos a favor y cuatro en contra, el Concejo Municipal rechaza la propuesta de contratar, por un monto de 2.200 UF, staff de abogados que representan la "Causa ENAP" por demanda sobre contaminación en la Bahía de Quintero, manteniendo la demanda efectuada de la Municipalidad, a través del Consejo de Defensa del Estado como lo indico el Tribunal

149 CONVENIO CENDYR NÁUTICO
Acuerdo Nº 254 Ord. N° 43 07.09.2022

MATERIA Según lo expuesto por el Encargado de la Unidad de Deporte Comunal, el Concejo Municipal aprueba por unanimidad de los miembros presentes, la autorización para la suscripción de convenio denominado "Convenio para la Administración de Recintos Deportivos "CENDYR Náutico Quintero" entre el Instituto Nacional de Deportes y la Ilustre Municipalidad de Quintero, el que tendrá una duración de 8 años de suscripción. Además, aprueba proporcionar un aporte Municipal de proyección por los primeros 4 años, a contar del año 2023, por un total de $30.821.400.- los que irían destinados a la mantención del recinto deportivo**.**

150 SUBVENCIÓN ASOCIACIONES MUNICIPALES ÁREA SALUD, EDUCACIÓN Y MUNICIPAL
Acuerdo Nº 255 Ord. N° 43 07.09.2022

MATERIA El Concejo Municipal, aprueba por unanimidad aprueba el otorgar subvención municipal a las cinco Asociaciones Municipales, por un monto por socio de $130.000.-, según el siguiente detalle: Asociación de Asistentes de la Educación de la Ilustre Municipalidad de Quintero, postula a subvención con un total de 46 socios y socias por un monto de $5.980.000.-, Asociación de Funcionarios Planta y Contrata y Servicios Traspasados con un total de 50 socios, por un monto de $6.500.000.- , Asociación de Funcionarios Municipales de Quintero, con un total de 160 socios y socias por un monto total de $20.800.000.-, Asociación de Funcionarios de Salud Municipal Loncura, AFUSAM Quintero con un total de 20 socios y socias por un monto de $2.600.000.-, Asociación de Trabajadores del Departamento de Salud Quintero con un total de 28 socios y socias por un monto de $3.640.000.- El monto total de entrega de subvención es por un monto de $39.520.000.-, pactados en dos cuotas otorgadas en septiembre y diciembre del año en curso.

151 SUBVENCIÓN FUNDACIÓN MUSEO DOWNEY
Acuerdo Nº 256 Ord. N° 43 07.09.2022

MATERIA Con un voto en contra del Concejal Mario González y cinco votos a favor, se aprueba otorgar subvención a la Fundación Casa Museo Downey por un monto de $2.000.000.-

152 SUBVENCIÓN FUNDACIÓN SKANSEN
Acuerdo Nº 257 Ord. N° 43 07.09.2022

MATERIA Con un voto en contra del Concejal Antonio Aguayo S. y cinco votos a favor, se aprueba otorgar subvención a la Fundación Skansen por un monto de $1.000.000.-

153 TRANSPORTE ESCOLAR ESTUDIANTES LOCALIDADES RURALES
Acuerdo Nº 258 Ord. N° 43 07.09.2022

MATERIA Según lo expuesto por el Departamento de Educación Municipal en la Comisión de Educación N° 13 de fecha 02 de septiembre de 2022, el Concejo Municipal aprueba por unanimidad de los miembros presentes, la autorización para efectuar la contratación del oferente NICOLAS SUAZO TAPIA, RUT 13.273.714-2, quien obtuvo puntaje que asciende a 100 puntos en la tabla de evaluación y cuya oferta económica por cada servicio asciende a $1.165.000.- Exento de impuesto, por lo que se requiere contratar un total de 66 servicios por un monto total de $76.890.000.- exento de impuesto.

154 ALZAMIENTO DE PROHIBICIÓN DE ENAJENAR SOBRE INMUEBLE POBLACIÓN LIBERTAD, PSJE. 9 DE JULIO CASA 884.
Acuerdo Nº 259 Ord. N° 44 21.09.2022

MATERIA El Honorable Concejo Municipal, en virtud de lo previsto en el Art. 65 letra f), de la ley N° 18695, prestó su aprobación para autorizar el alzamiento de prohibición de enajenar que pesa sobre el inmueble de la propiedad ubicada en Población Libertad, Psje. 9 de julio, casa 884, comuna de Quintero e inscrita en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Quintero rolante a fojas 6659 Número 3882 del año 2016 a nombre doña Vilma Pardo Ponce.

155 SUBROGANCIA CARGO DE ALCALDE.
Acuerdo Nº 260 Ord. N° 44 21.09.2022

MATERIA Se aprueba por unanimidad de los miembros del Concejo Municipal presente, el alterar el orden jerárquico de la Subrogancia del cargo Alcalde, quedando establecido el siguiente orden de subrogación, 1er subrogante don Francisco Jeldes Díaz, 2do subrogante doña Yesmina Guerra Santibáñez, 3er subrogante doña María Inés Villarroel Pacheco.

156 MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA ÁREA DE EDUCACIÓN
Acuerdo Nº 261 Ord. N° 45 28.09.2022

MATERIA Se aprueba por unanimidad de los miembros del Concejo Municipal presente, la modificación presupuestaria del Área de Educación presentada por la Encargada de la Oficina.

157 CADUCACIÓN PATENTES DE ALCOHOL
Acuerdo Nº 262 Ord. N° 45 28.09.2022

MATERIA El Concejo Municipal aprueba por unanimidad la caducidad de la Patente de alcohol Roles ROL 400295 y ROL 203128 a nombre de Raúl Novau Yur Rut N. 22.824.321-3, con domicilio comercial en Av. Francia N. 605, Comuna de Quintero. Lo anterior de acuerdo a informe N. 49/2022 de funcionamiento de Rentas Municipales.

158 CADUCACIÓN PATENTES DE ALCOHOL
Acuerdo Nº 263 Ord. N° 45 28.09.2022

MATERIA Patente de Alcohol ROLES 400242 - 400227 a nombre de Inversiones Inmobiliaria y Hotelería Eduardo Carreño EIRL, RUT. 76.356.815-6, con domicilio comercial en Arturo Prat N. 2984, Quintero; lo anterior de acuerdo a Informe N. 4612022 de funcionamiento de Rentas Municipales, motivo no uso comercial.

159 SUBVENCIÓN MUNICIPAL AGRUPACIÓN CULTURAL QUINTEROCKEROSAcuerdo Nº 264 Ord. N° 45 28.09.2022

MATERIA El Concejo Municipal aprueba conceder subvención municipal a la Agrupación Quinterockeros por la suma de $300.000.- para cubrir

gastos de colaciones y pago de pasajes a bandas asistente al evento denominado Unión de rock número 6 es la sexta edición.

160 SUBVENCIÓN MUNICIPAL CLUB DEPORTIVO EL MIRADOR DE QUINTERO
Acuerdo Nº 265 Ord. N° 45 28.09.2022

MATERIA El Concejo Municipal aprueba conceder subvención municipal al Club Deportivo el Mirador de Quintero, por la suma de $500.000.- para cubrir gasto en contratación de conjunto musical local, para celebración de Aniversario del Club Deportivo.

161 SUBVENCIÓN MUNICIPAL CLUB DEPORTIVO SANTA ROSA DE COLMO
Acuerdo Nº 266 Ord. N° 45 28.09.2022

MATERIA El Concejo Municipal aprueba conceder subvención municipal al Club Deportivo de Santa Rosa de -Colmo, por la suma de $500.000.- para cubrir gastos en arriendo de equipos de amplificación los que serán utilizados en el aniversario del Club.

162 CONSTRUCCIÓN Y REPOSICIÓN DE VEREDAS Y ACERAS CALLE ARTURO PRAT Y LUIS ORIONE
Acuerdo Nº 267 Ord. N° 46 05.10.2022

MATERIA Conforme a la presentación efectuada por Secretaria Comunal de Planificación en la Comisión de Proyectos e Inversiones N°18 de fecha 05.10.2022, el Concejo Municipal autoriza por unanimidad efectuar la contratación del oferente Jorge Nibaldo Paredes Mendoza, RUT 5.772.940-6, quien obtuvo puntaje que asciende a 99,75 puntos y cuya oferta económica asciende a $57.889.436.- IVA incl., en un plazo de ejecución de 60 días corridos.

163 CONSTRUCCIÓN SEDE CLUB DEPORTIVO JUVENTUD ESTRELLA AZUL
Acuerdo Nº 268 Ord. N° 46 05.10.2022

MATERIA El Concejo Municipal autoriza el financiamiento del aporte municipal a proyecto en postulación Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL) año 2021 denominado construcción sede Club Deportivo Juventud Estrella Azul, Código BIP 40035739, según se detalla:

Monto Total de Proyecto:	$38.568.000
IVA incluido	
Aporte SUBDERE	$33.568.000
Aporte Municipal	$ 5.000.000

164 CONTRATACIÓN DE EMPRESA CLES SPA.
Acuerdo Nº 269 Ord. N° 46 05.10.2022

MATERIA Conforme a lo expuesto por la abogada de la Oficina de Adquisiciones, más la información entregada por el Administrador Municipal(S), el Concejo Municipal autoriza en forma unánime, la contratación del oferente de la empresa CLES SPA, Rut 76.213.049-1, quien obtuvo 99 puntos, cuya oferta económica asciende a M$816.000.- equivalente a M$34.000.- mensuales, ambos valores con IVA incluido por un periodo de contratación de 24 meses, contados desde la suscripción del contrato definitivo.

165 CONCILIACIÓN EN LA CAUSA JUDICIAL RIT O-21-2022
Acuerdo Nº 270 Ord. N° 46 05.10.2022

MATERIA El Concejo Municipal acuerda con un voto en contra, conciliar con don Jorge Osses Rojas, en la causa que se sigue ante el Juzgado del Trabajo de Quintero bajo el Rit 0-21-022, en los mismos términos que el Tribunal, hizo el llamado a conciliación, es decir, mediante el pago que la Municipalidad de Quintero, haga al demandante, por la suma única de $8.000.000.- para dar por terminado el proceso judicial, sujeta a una modificación presupuestaria.

166 RENOVACIÓN DE PATENTE DE ALCOHOL
Acuerdo Nº 271 Ord. N° 46 05.10.2022

MATERIA Con la manifestación de inhabilidad del Concejal Sr. Rolando Silva y de la Concejala Sra. Tamara Tello, de conformidad al Art. 89° de la Ley N° 18.695, se aprueba la renovación de Patente de Alcohol a Arenas y Vecilla Ltda., Giro de Restaurante ROL 400280, ubicado en el sitio N° 70 Comunidad Antares de Ritoque.

167 **SUBVENCIÓN MUNICIPAL A FUNDACION EDUCACIONAL DON ORIONE**
Acuerdo Nº 272 Ord. N° 46 05.10.2022

MATERIA Con la manifestación de inhabilidad del Concejal Sr. Antonio Aguayo, de conformidad al Art. 89° de la Ley N° 18.695, se aprueba conceder subvención municipal a la Fundación Educacional Don Orione por la suma de M$2.000.- a objeto de apoyar en los costos derivados del Tercer Encuentro de Robótica Nacional.

168 **ALZAMIENTO DE PROHIBICIÓN DE ENAJENAR SOBRE INMUEBLE DE PROPIEDAD**
Acuerdo Nº 273 Ord. N° 46 05.10.2022

MATERIA El Concejo Municipal, en virtud de lo previsto en el Art. 65 letra f), de la ley N° 18695, prestó su aprobación para autorizar el alzamiento de prohibición de enajenar que pesa sobre el inmueble de propiedad de doña Elvira Palma Trocco Diaz, Rut 5.054.097-9, ubicado en el Pasaje Nueve de Julio N° 822, Población Libertad, Quintero, el cual se encuentra inscrito a fojas 1732 N° 3949 del Registro de Propiedad del año 2016, del Conservador de Bienes Raíces de Quintero. La referida prohibición de enajenar se encuentra inscrita a fojas 4808 N° 1081, del Registro de Prohibiciones del año 2016, del Conservador de Bienes Raíces de Quintero.

169 **INVITACIÓN AL SEREMI DE OBRAS PÚBLICAS DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO**
Acuerdo Nº 274 Ord. N° 46 05.10.2022

MATERIA El Concejo Municipal en forma unánime manifiesta la voluntad de invitar al Seremi de Obras Públicas de la Región de Valparaíso con el fin de que haga la presentación del estado de avance de las obras del Proyecto de Ampliación de la Ruta F-30 E, como, asimismo, la reparación y mantención de los caminos rurales existentes en la comuna de Quintero.

170 **CESE DE ASIGNACIÓN ESPECIAL, CONCEDIDA A PROFESIONAL**
Acuerdo Nº 275 Ord. N° 47 12.10.2022

MATERIA El Concejo Municipal aprueba por unanimidad el cese de la asignación especial contemplada en el Art.45° de la Ley N°19.378, concedida a la profesional, doña Camila Loguin Aqueveque a contar del 1° de junio de 2022, fecha en que presentó su renuncia.

171 CONCEDER ASIGNACIÓN ESPECIAL A PROFESIONAL QUÍMICO FARMACÉUTICO
Acuerdo Nº 276 Ord. N° 47 12.10.2022

MATERIA El Concejo Municipal aprueba por unanimidad conceder asignación especial contemplada en el Art.45° de la Ley N°19.378 a la profesional, doña Viviana Gallardo Farías, químico farmacéutico a contar del 1° de junio de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022 por la suma de $300.000.- mensual dada la necesidad del servicio de cumplir con mayores exigencias en la gestión de la coordinación ministeriales, el consecuente aumento de funciones del personal y el cumplimiento de metas adicionales con énfasis en una mejora de la calidad y el propósito de asegurar la atención de salud a la comunidad por parte de la unidad de farmacia y exigencias adicionales producto de la pandemia.

172 MODIFICACIONES PRESUPUETARIAS
Acuerdo Nº 277 Ord. N° 47 12.10.2022

MATERIA El Concejo Municipal por unanimidad aprueba ambas modificaciones presupuestarias área Municipal 2022, que indican.

173 MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EL ÁREA MUNICIPAL
Acuerdo Nº 278 Ord. N° 47 12.10.2022

MATERIA El Concejo Municipal aprueba por unanimidad Modificación Presupuestaria del Área Municipal que incorpora los diferentes Item de aumento y egresos, incluyendo el gasto que se generaría al hacer efectiva la conciliación con don Jorge Osses Rojas, en la causa que se sigue ante el Juzgado del Trabajo de Quintero bajo el Rit 0-21-022, en los mismos términos que el Tribunal, hizo el llamado a conciliación, es decir, mediante el pago que la Municipalidad de Quintero, haga al demandante, por la suma única de $8.000.000.- para dar por terminado el proceso judicial.

174 SESIONES PROGRAMADAS PARA EL MES DE NOVIEMBRE
Acuerdo Nº 279 Ord. N° 47 12.10.2022

MATERIA El Concejo Municipal por unanimidad acuerda modificar las fechas de sesiones programadas para el mes de noviembre, quedando como sigue: los días 16, 23 y 30 de noviembre.

175 SUBVENCIÓN MUNICIPAL AL CLUB DEPORTIVO JUVENTUD ESTRELLA AZUL
Acuerdo Nº 280 Ord. N° 48 19.10.2022

MATERIA El Concejo Municipal aprueba por unanimidad conceder subvención municipal al Club Deportivo Juventud Estrella Azul por la suma de $500.000.-destinados en brindar apoyo en los costos de la actividad de esparcimiento y sana convivencia en aniversario del Club en que participará la comunidad y organizaciones de la localidad de Santa Julia.

176 SUBVENCIÓN MUNICIPAL CLUB DEPORTIVO VOLEIBOL PLAYA EL TRAUCO JUVENTUD.
Acuerdo Nº 281 Ord. N° 48 19.10.2022

MATERIA El Concejo Municipal aprueba por unanimidad conceder subvención municipal al Club Deportivo Voleibol Playa El Trauco Juventud por la suma de $300.000.-destinados en brindar apoyo en los costos de traslados y alojamiento que les permita participar en el Campeonato Copa SEV Torneo Nacional de Voleibol Damas en La Serena.

177 MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS DEL ÁREA SALUD MUNICIPAL
Acuerdo Nº 282 Ord. N° 49 16.11.2022

MATERIA El Concejo Municipal por unanimidad modificaciones presupuestarias del Área de Salud Municipal que se indica.

178 LLAMADO LICITACIÓN PÚBLICA DEL PROYECTO CALLE JOSÉ BRITO QUINTERO

Acuerdo Nº 283 Ord. N° 49 16.11.2022

MATERIA Conforme a lo expuesto por el Director de la SECPLAN (S), relativo al proceso de licitación Pública del Proyecto Calle José Brito Quintero, Código BIP 40016451-0 el Concejo Municipal Aprueba por unanimidad de los miembros presentes en esta sesión, efectuar la contratación del oferente Constructora XT Pavimentos y Cía. Ltda. RUT 76.340.809-4, quien obtuvo puntaje que asciende a 65,1 puntos y cuya oferta económica asciende a $130.303.493.- IVA incl. en un plazo de ejecución de 90 días corridos.

179 LLAMADO LICITACIÓN PÚBLICA DEL PROYECTO DENOMINADO JARDÍN INFANTIL Y SALA CUNA VALLE DE NARAU
Acuerdo Nº 284 Ord. N° 49 16.11.2022

MATERIA Conforme a la presentación efectuada por el Director de la SECPLAN (S), el Concejo Municipal autoriza por unanimidad de los miembros presentes efectuar llamado licitación pública del proyecto denominado Jardín Infantil y Sala Cuna Valle de Narau, comuna de Quintero, Código BIP 40035770.- por un monto total de $618.945.745 IVA Incluido.

180 LLAMADO LICITACIÓN PÚBLICA PROYECTO DENOMIANDO CONSERVACIÓN EMERGENCIA LICEO POLITÉCNICO DE QUINTERO
Acuerdo Nº 285 Ord. Nº 49 16.11.2022

MATERIA Conforme a la presentación efectuada por el Director de la SECPLAN (S), el Concejo Municipal autoriza por unanimidad de los miembros presentes efectuar llamado licitación pública del Proyecto denominado Conservación Emergencia Liceo Politécnico de Quintero, Quintero, ID 1-EME-2022-349.- por un monto total disponible de $282.940.969.IVA Incluido.

181 INCORPORAR AL REGLAMENTO SOBRE CONCESIÓN DE TÍTULOS HONORÍFICOS, EL RECONOCIMIENTO LUISA SEBIRE DIOT.
Acuerdo Nº 286 Ord. Nº 49 16.11.2022

MATERIA Ante la presentación del Profesional de Relaciones Públicas, el Concejo Municipal por unanimidad de los miembros presentes el Concejo Municipal aprueba por unanimidad incorporar al Reglamento sobre Concesión de Títulos Honoríficos, el

Reconocimiento Luisa Subiré Diot a la que podrán, nacidas o no en la comuna de Quintero, que hayan destacado por actos sobresalientes y obras efectivas al desarrollo de nuestra comuna.

182 APORTE MUNICIPAL A PROYECTO FRIL, CONSTRUCCIÓN MULTICANCHA EL BOSQUE LONCURA
Acuerdo Nº 287 Ext. Nº 18 18.11.2022

MATERIA Conforme a la presentación efectuada por el Director de SECPLAN (S)y lo expuesto por el Presidente de la Comisión de Proyectos e Inversiones N° 20 de fecha 17.11.2022, el Concejo Municipal autoriza efectuar aporte municipal a Proyecto FRIL denominado Construcción Multicancha El Bosque Loncura, Quintero, Código 40031579, por un monto total disponible $20.000.000.- Iva Incluido, cuyo aporte del FRIL es de $56.000.000, siendo el presupuesto total del proyecto de $76.000.000 IVA Incluido**.**

183 APORTE MUNICIPAL A PROYECTO FRIL, CONSTRUCCIÓN MULTICANCHA NUEVA GENERACION DE LONCURA
Acuerdo Nº 288 Ext. Nº 18 18.11.2022

MATERIA Conforme a la presentación efectuada por el Director de SECPLAN (S) y lo expuesto por el Presidente de la Comisión de Proyectos e Inversiones N° 20 de fecha 17.11.2022, el Concejo Municipal autoriza efectuar aporte municipal a Proyecto FRIL denominado Construcción Multicancha Nueva Generación de Loncura, Quintero, Código 40031580-0, por un monto total disponible de $19.000.000.- Iva Incluido, cuyo aporte del FRIL es de $58.000.000, siendo el presupuesto total del proyecto de $77.000.000 IVA Incluido**.**

184 CONSTRUCCIÓN MULTICANCHA CONDOMINIO LAS EMPRENDEDORAS
Acuerdo Nº 289 Ext. Nº 18 18.11.2022

MATERIA La autorización del Concejo Municipal, para efectuar la contratación del oferente Jorge Nibaldo Paredes Mendoza, RUT 5.772.940-6, quien obtuvo puntaje que asciende a 88,0 puntos y cuya oferta económica asciende a $75.202.764.- IVA incl. ,en un plazo de ejecución de 90 días corridos, para la ejecución del proyecto denominado Construcción Multicancha Condominio Las Emprendedoras, Quintero. ID Mercado Público 4547-19-LP22.

185 LLAMADO LICITACIÓN PÚBLICA DEL PROYECTO DENOMIANDO AMPLIACIÓN SALAS KINDER Y PREKINDER ESCUELA FRANCIA
Acuerdo Nº 290 Ext. Nº 18 18.11.2022

MATERIA Conforme a la presentación efectuada por el Director de SECPLAN (S) y lo expuesto por el Presidente de la Comisión de Proyectos e Inversiones N° 20 de fecha 17.11.2022, el Concejo Municipal autoriza por unanimidad efectuar Llamado a Licitación Pública del Proyecto denominado Ampliación Salas Kínder y Prekínder Escuela Francia, por un monto total disponible de $53.229.692 IVA Incluido.

186 LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE ILUMINACIÓN ESTADIO MUNICIPAL RAUL VARGAS VERDEJO
Acuerdo Nº 291 Ext. Nº 18 18.11.2022

MATERIA Conforme a la presentación efectuada por el Director de SECPLAN (S) y lo expuesto por el Presidente de la Comisión de Proyectos e Inversiones N° 20 de fecha 17.11.2022, el Concejo Municipal autoriza por unanimidad efectuar Llamado a Licitación Pública del Proyecto denominado Mejoramiento de los Sistemas de iluminación Estadio Municipal Raúl Vargas Verdejo, Laso S/N Quintero por un monto total disponible de $189.456.769 IVA incluido.

187 LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA DE LA PROVISIÓN DE ILUMINACIÓN LUCES NAVIDAD Y AÑO NUEVO AÑO 2022
Acuerdo Nº 292 Ext. Nº 18 18.11.2022

MATERIA Conforme a la presentación efectuada por la Directora (S) de Dideco y lo expuesto por el Presidente de la Comisión de Proyectos e Inversiones N° 20 de fecha 17.11.2022, el Concejo Municipal autoriza por unanimidad efectuar llamado licitación pública de la Provisión de iluminación Luces de Navidad y Año Nuevo año 2022 e Iluminación Periodo Estival 2023.-

188 LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA PARA PROVISIÓN DE SISTEMAS ELÉCTRICOS, RED MONOFÁSICA E INSTALACIONES ELÉCTRICAS INTERIOR PARA FERIA NAVIDENA 2022 Y FERIA ARTESANAL VERANO 2023
Acuerdo Nº 293 Ext. Nº 18 18.11.2022

MATERIA Conforme a la presentación efectuada por el Director de SECPLAN (S) y lo expuesto por el Presidente de la Comisión de Proyectos e Inversiones N° 20 de fecha 17.11.2022, el Concejo Municipal con seis votos a favor y uno en contra, autoriza por unanimidad efectuar Llamado a Licitación Pública para la provisión de Sistemas eléctricos, red monofásica e instalaciones eléctricas interior para Feria Navideña 2022 y Feria Artesanal Verano 2023.

189 ACUERDO DE ENVIAR CARTA AL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR
Acuerdo Nº 294 Ord. Nº 50 23.11.2022

MATERIA El Concejo Municipal por unanimidad acuerda enviar carta al Subsecretario del Interior con el fin de que la comuna de Quintero, se encuentra integrada en las políticas de seguridad ciudadana del Gobierno, contando con la asignación de una mayor dotación de Carabineros en especial en la temporada estival.

190 PATENTES DE ALCOHOLES
Acuerdo Nº 295 Ord. Nº 50 23.11.2022

MATERIA Con la manifestación de inhabilidad del Concejal Sr. Rolando Silva y Concejala Sra. Tamara Tello, de conformidad al Art. 89° de la Ley N° 18.695, se aprueba el otorgamiento de las siguientes patentes de alcoholes:
Margarita Andrea Duran Cornejo EIRL, RUT 77.136.847-6, Giro de Restaurante cuyo local se encuentra ubicado en Avenida Francia N°605.-
Luis Ignacio Pérez Canales, RUT 18.290.431-7; Giro de Restaurante, cuyo local se encuentra ubicado en Avda. 21 de Mayo N°1012.

191 PLAN DE SALUD MUNICIPAL AÑO 2022
Acuerdo Nº 296 Ord. Nº 50 23.11.2022

MATERIA Conforme a la presentación efectuada por la Directora (S) de Salud Municipal en la Comisión de Salud N° 12 celebrada el 23.11.2022, el Concejo Municipal aprueba por unanimidad el Plan de Salud Municipal año 2022.

192 LLAMAR A CONCURSO PÚBLICO DEL CARGO DE DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE SALUD DE MUNICIPALIDAD DE QUINTERO
Acuerdo Nº 297 Ord. Nº 50 23.11.2022

MATERIA Conforme a la presentación efectuada en la Comisión de Salud N° 12 de fecha 23.11.2022, y expuesto en la Sesión de Concejo Municipal por el Presidente (S) de esa Comisión, Concejal Sr. Sepúlveda, el Concejo aprueba por unanimidad llamar a Concurso Público del cargo de Director del Departamento de Salud de la Municipalidad de Quintero, conforme a la norma vigente que regula este tipo de Concurso de Personal del Área de la Salud Municipal.

193 MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL AREA DE EDUCACION
Acuerdo Nº 298 Ord. Nº 50 23.11.2022

MATERIA El Concejo Municipal por unanimidad de los miembros presentes se aprueba Modificación Presupuestaria Área de Educación, que se indica.

194 AUTORIZACIÓN PARA TRANSIGIR CAUSA ROL
Acuerdo Nº 299 Ord. Nº 50 23.11.2022

MATERIA El Concejo Municipal acuerda por unanimidad de sus miembros presentes, prestar su autorización para transigir en la Causa ROL 706-2022cratulado Vallejo- Carrasco, seguido ante el Juzgado de Letras de Quintero, por una prescripción extintiva de acción de cobros de permisos de circulación entre el 31 de marzo del 2016 al 31 de marzo del 2019 y la empresa se allana a pagar lo que corresponde a los permisos de circulación entre el 31 de marzo del 2020 al 31 de marzo del 2022, por una suma aproximada de $318.371.

195 INMUEBLE DE CALLE COLÓN QUE SERÁ DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL ENTREGADA POR EL SERVICIO DE BIENES NACIONALES
Acuerdo Nº 300 Ord. Nº 50 23.11.2022

MATERIA El Concejo Municipal por unanimidad de los miembros presentes a esta Sesión aprueban la intención de invertir en el inmueble de calle Colón que será de administración municipal entregada por el Servicio de Bienes Nacionales a la Municipalidad para habilitar

espacio como un centro integral de inclusión social de personas con discapacidad, con la proyección para el año 2023 de una inversión de M$100.000.-

196 **MODIFICAR META DE MEDIANA PRIORIDAD DENOMINADA CREACIÓN E INSTALACIÓN DE TOTEM DE UBICACIÓN, EFECTUADA POR LA DIRECCIÓN DE GABINETE**

Acuerdo Nº 301 Ord. Nº 50 23.11.2022

MATERIA Conforme a la presentación efectuada por el Secretario del Comité de Metas a través de solitud efectuada por la Dirección de Gabinete, el Concejo Municipal aprueba por unanimidad modificar la Meta de Mediana Prioridad denominada Creación e Instalación de tótem de ubicación, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 2733 de fecha 19.08.2022, en el sentido de cambiar especificaciones técnicas del producto que señala que el tótem será de 65 pulgadas por un tótem de 50 pulgadas, dado que la empresa que se adjudicó indica que no cuenta con el stock del producto de 65 pulgadas en Chile. Todo ello, con la aprobación previa de los miembros del Comité de Metas.

197 **LLAMADO LICITACIÓN PÚBLICA DEL SERVICIO DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS VALORABLES, RECOLECCIÓN Y RECICLAJE DE MATERIA ORGÁNICA Y NO ORGÁNICA DE LA COMUNA DE QUINTERO**

Acuerdo Nº 302 Ord. Nº 50 23.11.2022

MATERIA Conforme a la presentación efectuada por la Jefa del Departamento de Medio Ambiente y el informe expuesto por la Presidenta de la Comisión de Medio Ambiente N° 20 de fecha 17.11.2022, el Concejo Municipal con un voto en contra de los miembros presentes, autoriza efectuar llamado Licitación Pública del Servicio de Residuos Sólidos Domiciliarios Valorables, Recolección y Reciclaje de materia orgánica y no orgánica de la comuna de Quintero, con una duración de dos años desde el 1° de enero de 2023 al 31.12.2024.

198 **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA ÁREA MUNICIPAL**

Acuerdo Nº 303 Ord. Nº 51 30.11.2022

MATERIA El Concejo Municipal aprueba por unanimidad Modificación Presupuestaria Área Municipal que se indica.

199 SEDE SOCIAL CONJUNTO HABITACIONAL ALBERTO BACHELET.
Acuerdo Nº304 Ord. Nº 52 07.12.2022

MATERIA El Concejo Municipal en forma unánime acepta recibir la sede social del Conjunto Habitacional Alberto Bachelet por un periodo de cinco años para habilitar dicho inmueble como una sala de rehabilitación infantil con base comunitaria.

200 REGLAMENTO FUNCIONAMIENTO CONCEJO MUNICIPAL.
Acuerdo Nº 305 Ord. N°52 07.12.2022

MATERIA El Concejo Municipal aprueba por unanimidad el texto actualizado y refundido del Reglamento de funcionamiento del Concejo Municipal incorporando las modificaciones introducidas y aprobados con antelación por el Concejo Municipal.

201 CONSTRUCCIÓN DE ARRANQUES COMPLEMENTARIOS DE AGUA POTABLE PRIMER SECTOR, LONCURA
Acuerdo Nº306 Ord. N°53 14.12.2022

MATERIA Conforme a la presentación efectuada por el Director de SECPLAN (S) y lo expuesto por el Presidente de la Comisión de Proyectos e Inversiones N° 21 de fecha 13.12.2022, el Concejo Municipal autoriza por unanimidad efectuar la contratación del oferente Augusto Gutiérrez Ingeniería Civil SPA, RUT 77.147.275-3, quien obtuvo puntaje que asciende a **85,6 puntos** y cuya oferta económica asciende a $124.439.788.- IVA incl., en un plazo de ejecución de 60 días corridos, para la ejecución de proyecto denominado Construcción de arranques complementarios de agua potable 1er sector, Loncura, Código PMB 5107210701-B, ID Mercado Público 4547-23-lP22.

202 PROYECTO AMPLIACIÓN DE SALAS y OBRAS MENORES ESCUELA JUAN JOSÉ TORTEL.
Acuerdo Nº307 Ord. N° 53 14.12.2022

MATERIA Conforme a la presentación efectuada por el Director de SECPLAN (S) y lo expuesto por el Presidente de la Comisión de Proyectos e Inversiones N° 21 de fecha 13.12.2022, el Concejo Municipal autoriza por unanimidad efectuar llamado a Licitación Pública del Proyecto Ampliación de Salas **y** obras menores Escuela Juan José Tortel, por un monto total disponible de $164.427.006.-

203 PROYECTO AMPLIACIÓN DE SALAS MODULARES, COLEGIO VALLE DE NARAU
Acuerdo Nº308 Ord. N° 53 14.12.2022

MATERIA Conforme a la presentación efectuada por el Director de SECPLAN (S) y lo expuesto por el Presidente de la Comisión de Proyectos e Inversiones N° 21 de fecha 13.12.2022, el Concejo Municipal autoriza por unanimidad efectuar llamado a Licitación Pública del Proyecto Ampliación de Salas Modulares, Colegio Valle de Narau por un monto total disponible de $85.612.933.-

204 TRASLADO DE PATENTE DE ALCOHOL
Acuerdo Nº309 Ord. N° 53 14.12.2022

MATERIA Con la inhabilidad manifestada por el Concejal Sr. Rolando Silva y de la Concejala Sra.Tamara Tello, ambos de conformidad al Art. 89° de la Ley N° 18.695, el Concejo Municipal aprueba solicitud de patente y traslado de patente de alcohol 40146 y Rol Comercial 202109 de la sucesión Hilda Jarufe Catan a Teresita Cajas García, de 21 de Mayo 1506-C a la Avda. Normandie 1829A.

205 LLAMADO A LICITACION
Acuerdo Nº310 Ord. N° 53 14.12.2022

MATERIA El Concejo Municipal aprueba por unanimidad efectuar el llamado a licitación pública para la contratación de los seguros de los vehículos municipales, que una vez efectuada la Comisión se pueda publicar las bases del llamado.

206 PROYECTO PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 2023
Acuerdo Nº311 Ord. N° 53 14.12.2022

MATERIA El Concejo Municipal aprueba con cinco votos favor y dos en contra, el cálculo de ingresos y la estimación de gastos del Proyecto de Presupuesto año 2023 de la Municipalidad de Quintero, según detalle que se indica: **PRESUPUESTO MUNICIPAL**

207 **PROYECTO PRESUPUESTO MUNICIPAL AREA EDUCACION AÑO 2023**

Acuerdo Nº312 Ord. N° 53 14.12.2022

MATERIA El Concejo Municipal aprueba con cinco votos favor y dos en contra, el cálculo de ingresos y la estimación de gastos del Proyecto de Presupuesto año 2023 del Servicio de Educación de la Municipalidad de Quintero, según detalle que se indica: **PRESUPUESTO AREA DE EDUCACION MUNICIPAL**

208 **PROYECTO PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 2023**

Acuerdo Nº313 Ord. N° 53 14.12.2022

MATERIA El Concejo Municipal aprueba con cinco votos favor y dos en contra, el cálculo de ingresos y la estimación de gastos del Proyecto de Presupuesto año 2023 del Servicio de Salud de la Municipalidad de Quintero, según detalle que se indica: **PRESUPUESTO AREA DE SALUD MUNICIPAL.**

209 **AUTORIZACION CONTRATO PROYECTO EMPALMES Y MEDIDORES MONOFASICOS FERIA VERANO 2023**

Acuerdo Nº314 Ord. N° 53 14.12.2022

MATERIA Conforme a la presentación efectuada por la Directora de la DOM, el Concejo Municipal aprueba por unanimidad autorizar la contratación del oferente Sr. Pedro Santana Delgado, Rut 14.394.056-K para efectuar las obras relativas al Proyecto denominado Empalme y Medidores Monofásicos Feria de Verano 2023 por la suma de $12.000.000.- iva, incluido en un plazo de ejecución de 30 dias corridos a contar de la fecha de entrega de terreno.

210 **AUTORIZACION Y CONTRATO SISTEMA ELECTRICO FERIA NAVIDEÑA Y ARTESANAL 2022 - 2023**

Acuerdo Nº315 Ord. N° 53 14.12.2022

MATERIA Conforme a la presentación efectuada por la Directora de la DOM, el Concejo Municipal aprueba por unanimidad autorizar la contratación del Oferente denominado Empresa Eléctrica e Industrial Electro Gestión EIRL, Rut 76.388.003-6 para efectuar las obras relativas a instalación de sistema eléctrico Feria Navideña y Artesanal 2022-2023, ID 1039532-54-LE22, por un monto de $42.543.095 Iva incluido en un plazo de ejecución de 82 días corridos a contar de la fecha de entrega de terreno.

211 RENOVACION DE PATENTE DE ALCOHOLES
Acuerdo Nº316 Ord. N° 54 21.12.2022

MATERIA Con la inhabilidad manifestada por el Concejal Sr. Silva y de la Concejala Sra.Tello, ambos de conformidad al Art. 89° de la Ley N° 18.695, el Concejo Municipal aprueba la renovación de 153 Patentes de Alcoholes periodo Enero a Junio de 2023, cuya nomina se indican.

212 LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACION DE SEGUROS PARA AUTOMÓVILES, CAMIONETAS, FURGONES, BUSES, CAMIONES Y MAQUINARIA PESADA, POR UN PERIODO DE 12 MESES
Acuerdo Nº317 Ord. N° 54 21.12.2022

MATERIA Según lo expuesto por el encargado de la Oficina de Movilización y al certificado de factibilidad Nº 482 de fecha 17 de noviembre de 2022, el Concejo Municipal, prestó su aprobación unánime para realizar del llamado a Licitación Pública para la contratación de Seguros para automóviles, camionetas, furgones, buses, camiones y maquinaria pesada por un periodo de doce meses (01 de enero 2023 al 31 de diciembre 2023), según el siguiente detalle

213 SOLITUD DE PATENTE DE ALCOHOL Y TRASLADO.
Acuerdo Nº318 Ord. N° 54 21.12.2022

MATERIA Con la inhabilidad manifestada por el Concejal Sr. Silva y de la Concejala Sra.Tello, ambos de conformidad al Art. 89° de la Ley N° 18.695, el Concejo Municipal aprueba solicitud de patente y traslado de patente de alcohol Rol N°400462 y comercial Rol 202111 de

sucesión Tride y tride, a la Sra. Hilda Mercedes Ibacache Ponce, desde Piloto Alcayaga 2007 a Pasaje Los Lirios Sitio N°2 Valle Alegre.

214 **POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS AÑO 2023 – ÁREA MUNICIPAL PLAN DE CAPACITACIONES ANUALES AÑO 2023 – ÁREA MUNICIPAL.**
Acuerdo Nº319 Ord. N° 54 21.12.2022

MATERIA De Conformidad a lo expuesto por el Encargado de la Oficina de Gestión de Personas de la Dirección de Administración y Finanzas, el Concejo Municipal aprueba por unanimidad las Políticas de Recursos Humanos y Plan de Capacitación Anual del Área Municipal, Correspondientes al año 2023.

215 **BONIFICACIÓN ADICIONAL AL FUNCIONARIO MUNICIPAL SR. VÍCTOR CÓRDOVA DÍAZ POR ACOGERSE A RETIRO VOLUNTARIO**
Acuerdo Nº320 Ord. N° 54 21.12.2022

MATERIA De conformidad a la Ley N° 21.135 de Incentivo de retiro para Funcionarios Municipales y a lo expuesto por Jefe de Oficina Municipal de Gestión de Personas, el Concejo Municipal aprueba por unanimidad conceder bonificación adicional por cinco meses al funcionario municipal Sr. Víctor Córdova Díaz por acogerse a retiro voluntario.

216 **LLAMADO A LICITACIÓN, ADQUISICIÓN TRACTOR PARA FUNCIONES MUNICIAPLES**
Acuerdo Nº321 Ord. N° 54 21.12.2022

MATERIA Conforme a la presentación efectuada por la jefa del Departamento de Medio Ambiente, el Concejo Municipal aprueba por unanimidad el llamado a licitación del Proyecto Circular 33 del Gobierno Regional de Valparaíso, para la adquisición de un TRACTOR para funciones Municipales, por un monto total de $50.575.000.- IVA incluido. (cincuenta millones quinientos setenta y cinco mil pesos).

217 **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA ÁREA DE SALUD MUNICIPAL**

Acuerdo Nº322 Ord. N° 54 21.12.2022

MATERIA El Concejo Municipal aprueba por unanimidad el traspaso de $49.311.874.- al área de educación destinados al pago de remuneraciones, bonos, aguinaldo del personal de área de Educación. Monto que la DAF debe considerar en unas modificaciones presupuestario.

218 DIETA MENSUAL DE CONCEJAL AÑO 2023.
Acuerdo Nº323 Ord. N° 54 21.12.2022

MATERIA De conformidad al Art.88° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades por unanimidad fija en 15.6 UTM la dieta mensual para el año2023.

219 CALENDARIO DE SESIONES AÑO 2023.
Acuerdo Nº324 Ord. N° 54 21.12.2022

MATERIA El Concejo Municipal aprueba calendario de Sesiones Ordinarias mes de enero de 2023, sesionar los días miércoles 18; 25 y 30.-

220 CREACIÓN CARGO DE JEFATURA GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES
Acuerdo Nº325 Ext. N° 19 29.12.2022

MATERIA El Concejo Municipal por unanimidad de los miembros presentes aprueban por unanimidad crear el cargo de Jefatura Gestión de Riesgos de Desastres formando parte de la Organización Interna de la Municipalidad de Quintero.

221 PRÓRROGA SERVICIO DE APOYO A LA RECOLECCIÓN TRANSPORTE, DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS DOMICILIARIOS.
Acuerdo Nº326 Ext. N° 19 29.12.2022

MATERIA Conforme a la presentación efectuada por la Presidente (S) de la Comisión Mixta N° 21 Finanzas- Proyectos e Inversiones, Régimen Interno y Educación celebrada el 28.12.2022, el Concejo Municipal aprueba con un voto en contra y cinco a favor la prórroga por dos meses valor total $56.100.000.- Servicio de apoyo a la recolección, transporte, disposición final de residuos domiciliarios**.**

222 **PRÓRROGA SERVICIO DE SUMINISTRO Y OPERACIÓN DE MAQUINARIA**
Acuerdo Nº327 Ext. N° 19 29.12.2022

MATERIA Conforme a la presentación efectuada por la Presidente (S) de la Comisión Mixta N° 21 Finanzas- Proyectos e Inversiones, Régimen Interno y Educación celebrada el 28.12.2022, el Concejo Municipal aprueba con un voto en contra y cinco a favor la prórroga por dos meses, monto mensual $18.000.000 monto total **$**36.000.000.- Servicio de Suministro y Operación Maquinaria.

223 **PRÓRROGA SERVICIO DE RETIRO, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL RELLENO SAN PEDRO Y ERRADICACIÓN DE MICROBASURALES.**
Acuerdo Nº38 Ext. N° 19 29.12.2022

MATERIA Conforme a la presentación efectuada por la Presidente (S) de la Comisión Mixta N° 21 Finanzas- Proyectos e Inversiones, Régimen Interno y Educación celebrada el 28.12.2022, el Concejo Municipal aprueba con un voto en contra y cinco a favor la prórroga por dos meses, monto mensual $20.099.100.-total de $40.198.200.- Servicio de Retiro, Transporte y Disposición Final Relleno Sanitario San Pedro y erradicación de Microbasurales

224 **PRÓRROGA SERVICIO DE ASEO SECTOR COMERCIAL, TURÍSTICO Y ESPECÍFICO DE LA COMUNA.**
Acuerdo Nº329 Ext. N° 19 29.12.2022

MATERIA Conforme a la presentación efectuada por la Presidente (S) de la Comisión Mixta N° 21 Finanzas- Proyectos e Inversiones, Régimen Interno y Educación celebrada el 28.12.2022, el Concejo Municipal aprueba con un voto en contra y cinco a favor la prórroga por tres meses, valor mensual de $19.500.000 y total de $58.500.000.- Servicio de Aseo sector comercial, turístico y específico de la comuna.

225 **PRÓRROGA SERVICIO DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS VALORABLES, RECOLECCIÓN Y RECICLAJE MATERIAL ORGÁNICO Y NO ORGÁNICO DE LA COMUNA.**

Acuerdo Nº330 **Ext. N° 19** **29.12.2022**

MATERIA Conforme a la presentación efectuada por la Presidente (S) de la Comisión Mixta N° 21 Finanzas- Proyectos e Inversiones, Régimen Interno y Educación celebrada el 28.12.2022, el Concejo Municipal aprueba con un voto en contra y cinco a favor la prórroga por un mes valor $16.880100.- Servicio de residuos sólidos domiciliarios valorables, recolección y reciclaje material orgánico y no orgánico de la comuna.

226 **LICITACIÓN PÚBLICA SERVICIO DE CONTRATO DE SUMINISTRO Y OPERACIÓN DE MAQUINARIAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE QUINTERO.**

Acuerdo Nº331 **Ext. N° 19** **29.12.2022**

MATERIA Conforme a la presentación efectuada por la Presidente (S) de la Comisión Mixta N° 21 Finanzas- Proyectos e Inversiones, Régimen Interno y Educación celebrada el 28.12.2022, el Concejo Municipal aprueba por unanimidad de los miembros presentes el llamado a Licitación Pública para el Servicio Contrato de Suministro y Operación de Maquinarias para la Municipalidad de Quintero por un valor total de $222.639.000 IVA incluido.

227 **LICITACIÓN PÚBLICA PARA EL SERVICIO DE RETIRO, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL RELLENO SANITARIO SAN PEDRO Y ERRADICACIÓN DE MICROBASURALES.**

Acuerdo Nº332 **Ext. N° 19** **29.12.2022**

MATERIA Conforme a la presentación efectuada por la Presidente (S) de la Comisión Mixta N° 21 Finanzas- Proyectos e Inversiones, Régimen Interno y Educación celebrada el 28.12.2022, el Concejo Municipal aprueba por unanimidad de los miembros presentes el llamado a Licitación Pública para el Servicio Retiro, Transporte y disposición final relleno sanitario San Pedro y erradicación de microbasurales por un valor mensual de $20.100.000, total anual de $241.200.000.

228 **TARIFA DE ASEO DOMICILIARIO AÑO 2023.**

Acuerdo Nº33 **Ext. N° 19** **29.12.2022**

MATERIA De acuerdo a los antecedentes e Informe expuesto por el Jefe de Aseo y Ornato en la Comisión Mixta N° 21 Finanzas- Proyectos e

Inversiones, Régimen Interno y Educación celebrada el 28.12.2022, el Concejo Municipal aprueba por unanimidad de los miembros presentes el cálculo de la tarifa de aseo domiciliario para el año 2023, es de $61.386.- anuales.

229 **CONTRATO FIBRA ÓPTICA DEPENDENCIAS DIDECO**
Acuerdo Nº334 **Ext. N° 19** **29.12.2022**

MATERIA Conforme a la presentación efectuada por la Presidente (S) de la Comisión Mixta N° 21 Finanzas- Proyectos e Inversiones, Régimen Interno y Educación celebrada el 28.12.2022, el Concejo Municipal aprueba por unanimidad de los miembros presentes la autorización de contratación trato directo Servicio de enlace fibra óptica, puntos de datos, traslado y habilitación en nuevas dependencias de la Dirección de Desarrollo Comunitario por un monto total disponible de $ 172.303.617 IVA incluido pagados en 24 cuotas a partir del año 2023. Según certificado de factibilidad de Finanzas N° 476 de fecha 16 de noviembre 2022**.**

230 **TRASPASO FINANCIAMIENTO AL ÁREA DE EDUCACIÓN**
Acuerdo Nº335 **Ext. N° 19** **29.12.2022**

MATERIA El Concejo Municipal aprueba por unanimidad de los miembros presentes el traspaso de M$14.000 al Área de Educación para la ampliación de obras de proyecto de conservación Colegio Artístico Costa Mauco y Proyecto Eléctrico y Ampliación Escuela Básica Mantagua, incorporando en el Presupuesto Municipal año 2023.

231 **TRASPASO DE FUNCIONARIOS A HONORARIOS A CONTRATA.**
Acuerdo Nº336 **Ext. N° 19** **29.12.2022**

MATERIA Conforme a la presentación de parte del Administrador Municipal acerca de los resultados del estudio realizado, el Concejo Municipal por unanimidad de los miembros presentes aprueba el traspaso de funcionarios a honorarios a la modalidad de contrata.

232 **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE AJUSTE POR CIERRE PRESUPUESTARIO AÑO 2022 ÁREA MUNICIPAL**
Acuerdo Nº337 **Ext. N° 19** **29.12.2022**

MATERIA El Concejo Municipal aprueba por unanimidad de los miembros presentes Modificación Presupuestaria de Ajuste por Cierre presupuestario año 2022 área municipal.

233 MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE AJUSTE POR CIERRE PRESUPUESTARIO AÑO 2022 ÁREA EDUCACIÓN.
Acuerdo Nº338 Ext. N° 19 29.12.2022

MATERIA El Concejo Municipal aprueba por unanimidad de los miembros presentes Modificación Presupuestaria de Ajuste por Cierre presupuestario año 2022 Área Educación

234 MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE AJUSTE POR CIERRE PRESUPUESTARIO AÑO 2022 ÁREA DE SALUD
Acuerdo Nº339 Ext. N° 19 29.12.2022

MATERIA El Concejo Municipal aprueba por unanimidad de los miembros presentes Modificación Presupuestaria de Ajuste por Cierre presupuestario año 2022 Área Salud.

235 SUBVENCIONES MUNICIPALES
Acuerdo Nº340 Ext. N° 19 29.12.2022

MATERIA El Concejo Municipal por unanimidad de los miembros presentes concede subvención municipal a AGAPE la suma de M$3.000.- destinados a desarrollar la festividad religiosa cultural denominada Cristo Sumergido.

236 SUBVENCIONES MUNICIPALES
Acuerdo Nº341 Ext. N° 19 29.12.2022

MATERIA El Concejo Municipal por unanimidad de los miembros presentes concede subvención municipal a la Agrupación Danza Nuestra la suma de M$2.000.- destinado a desarrollar el Festival Internacional Folclórico, Quintero Une Fronteras.

237 PRÓRROGA POR UN MES SERVICIO DE GUARDIAS DE SEGURIDAD PRIVADA, OPERADORES DE CENTRAL DE MONITOREO, ALARMAS,

CÁMARAS DE TELEVIGILANCIA Y CENTRAL DE COMUNICACIONES PARA LA MUNICIPALIDAD DE QUINTERO
Acuerdo Nº342 Ext. N° 20 29.12.2022

MATERIA	Conforme a la presentación efectuada por el director de Seguridad Publica, el Concejo Municipal aprueba por unanimidad la prórroga por un mes, valor no superior a 1.000 UTM el contrato del Servicio de guardias de seguridad privada, operadores de central de Monitoreo**,** Alarmas, Cámaras de televigilancia y Central de Comunicaciones para la I. Municipalidad de Quintero.

2. COMISIONES DE TRABAJO DEL CONCEJO MUNICIPAL PERIODO 01.07.2021 – 31.07.2023

1 COMISIÓN DE EDUCACIÓN

PRESIDENTE	Antonio Aguayo Suarez.
CONCEJALES INTEGRANTES	Rolando Silva Fuentes, José Varas Zúñiga, Alejandro Sepúlveda Santander, Mario González Ahumada, Tamara Tello Gallo

2 COMISIÓN DE DEPORTES Y RECREACIÓN

PRESIDENTE	Mario González Ahumada
CONCEJALES INTEGRANTES	Rolando Silva Fuentes, Antonio Aguayo Suarez, José Varas Zúñiga, Alejandro Sepúlveda Santander, Tamara Tello Gallo.

3 COMISIÓN DE FINANZAS E INVERSIÓN

PRESIDENTE	Rolando Silva Fuentes.
CONCEJALES INTEGRANTES	Antonio Aguayo Suarez, José Varas Zúñiga, Alejandro Sepúlveda Santander, Mario González Ahumada, Tamara Tello Gallo.

4 COMISIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y TRANSPORTE

PRESIDENTE	Alejandro Sepúlveda Santander
CONCEJALES INTEGRANTES	Rolando Silva Fuentes, Antonio Aguayo Suarez, José Varas Zúñiga, Mario González Ahumada, Tamara Tello Gallo

5 COMISIÓN DE SALUD.

PRESIDENTE	Antonio Aguayo Suarez.
CONCEJALES INTEGRANTES	Rolando Silva Fuentes, José Varas Zúñiga, Alejandro Sepúlveda Santander, Mario González Ahumada, Tamara Tello Gallo.

6 COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE

PRESIDENTE	Tamara Tello Gallo
CONCEJALES INTEGRANTES	Rolando Silva Fuentes, Antonio Aguayo Suarez, José Varas Zúñiga, Alejandro Sepúlveda Santander, Mario González Ahumada

7 COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA

PRESIDENTE	Alejandro Sepúlveda Santander
CONCEJALES INTEGRANTES	Rolando Silva Fuentes, Antonio Aguayo Suarez, José Varas Zúñiga, Mario González Ahumada, Tamara Tello Gallo

8 COMISIÓN LEGISLACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO

PRESIDENTE	Alejandro Sepúlveda Santander
CONCEJALES INTEGRANTES	Rolando Silva Fuentes, Antonio Aguayo Suarez, José Varas Zúñiga, Mario González Ahumada, Tamara Tello Gallo

9 COMISIÓN DE PROYECTOS E INVERSIONES

PRESIDENTE	José Varas Zúñiga

CONCEJALES INTEGRANTES	Rolando Silva Fuentes, Antonio Aguayo Suarez, Alejandro Sepúlveda Santander, Mario González Ahumada, Tamara Tello Gallo

10 COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

PRESIDENTE	Mario González Ahumada
CONCEJALES INTEGRANTES	Rolando Silva Fuentes, Antonio Aguayo Suarez, José Varas Zúñiga, Alejandro Sepúlveda Santander, Tamara Tello Gallo.

11 COMISIÓN DE CULTURA Y TURISMO

PRESIDENTE	Tamara Tello Gallo
CONCEJALES INTEGRANTES	Rolando Silva Fuentes, Antonio Aguayo Suarez, José Varas Zúñiga, Alejandro Sepúlveda Santander, Mario González Ahumada



Imagen Comisión de Proyectos e Inversiones



Imagen Comisión de Régimen Interno



Imagen Comisión De Turismo



Imagen Comisión de Desarrollo Social

CONSEJO COMUNAL DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

Periodo 26.01.2021 – 26.01.2025

El Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil es una instancia de participación ciudadana que tiene por objeto de asegurar la participación de la comunidad local en el Progreso Económico, Social y Cultural de la comuna.

Conforme a su Reglamento de funcionamiento, se encuentra integrado por:

05. Miembros que representan a las organizaciones comunitarias territoriales;
05. Miembros que representan a las organizaciones comunitarias funcionales;
02. Miembros que representan a las organizaciones de interés público, inscritos en el catastro establecido en la Ley N° 20.500.-
00. Representante de las Asociaciones Gremiales.
00. Representante de las Organizaciones Sindicales
00. Representante de otras actividades relevantes para el Desarrollo Económico, Social y Cultural.

PRESIDENTE	**MAURICIO CARRASCO PARDO (ALCALDE)**
VICEPRESIDENTE	**ERNESTO FRANCISCO FIGUEROA BRITO**

CONSEJEROS Y CONSEJERAS TITULARES

1 ORGANIZACIONES TERRITORIALES

Junta De Vecinos Las Brisas de Loncura	Wladimir Paredes González
Unión Comunal de Juntas de Vecinos	Víctor Azocar Guzmán
Junta de Vecinos Villa El Mirador	Luis Espinoza Contreras
Junta de Vecinos Ritoque Alto	Yolanda Verdejo Pardo
Junta de Vecinos El Mirador de Santa Luisa	María Torres Trujillo

2 ORGANIZACIONES FUNCIONALES

Agrupación Querer Es Poder	Paola Arancibia Fernández

Centro de Adultos Mayores Nueva Esperanza	Herlinda Rojo Calderón
Agrupación Guatita de Delantal	Caroline Gómez González
Agrupación de Autoayuda y Solidaridad	Blanca Quezada Melian
Club Deportivo Alonso de Quintero	Daniel Elías Vargas Veas

3 INTERÉS PÚBLICO

Rotary Club de Quintero	Ernesto Figueroa Brito
Agrupación de Padres y Amigos de Personas con Discapacidad Mental	Alberto Eduardo Huerta González

En el año 2022, realizaron 05 Sesiones Ordinarias y 0 Sesión Extraordinaria

Entre los temas de su competencia, abordados, se encuentran:

a) Participan en el Consejo de Seguridad Pública, en forma permanente en las Sesiones como representantes del COSOC, los Consejeros Sr. ERNESTO FIGUEROA BRITO y Sr. LUIS ESPINOZA CONTRERAS.

b) Se pronuncia favorablemente respecto de la Cuenta Pública año 2021.

c) Pronunciamiento favorable acerca de las Propuestas de Presupuestos de Inversión para el año 2022, de las Áreas: Municipal, Educación y Salud, no habiendo Observaciones.

d) Se participa en las Sesiones del Consejo de Recuperación Ambiental y Social CRAS Quintero-Puchuncaví, a través de su representante Consejera Sra. CAROLINE GÓMEZ GONZÁLEZ y como Suplente, Sra. PAOLA ARANCIBIA FERNÁNDEZ.

e) Pronunciamiento favorable acerca de las Modificaciones del Plan Regulador Comunal,

f) Toman conocimiento acerca del Etapa Final del Estudio de Riesgos y de Protección Ambiental, actualización del Plan Regulador Comunal de Quintero.

g) Toman conocimiento acerca del desarrollo del Plan de Desarrollo Local Inclusivo



Imagen Sesión Ordinaria de Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Quintero

Cuenta Pública 2022

CUENTA PÚBLICA

I. Municipalidad
QUINTERO

www.muniquintero.cl

CUENTA PÚBLICA
01 enero al 31 diciembre de 2022

De conformidad al Artículo 67, Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, **el alcalde deberá dar cuenta pública al Concejo y al Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil, a más tardar en el mes de abril de cada año, de su gestión anual y de la marcha general de la municipalidad**. Deberán ser invitados también a esta sesión del concejo, las principales organizaciones comunitarias y otras relevantes de la comuna; las autoridades locales, regionales, y los parlamentarios que representen al distrito y la circunscripción a que pertenezca la comuna respectiva.

La Cuenta Pública se efectuará mediante informe escrito, el cual deberá hacer referencia a lo menos a los siguientes contenidos:

a) El balance de la ejecución presupuestaria y el estado de situación financiera, indicando la forma en que la previsión de ingresos y gastos se ha cumplido efectivamente, como, asimismo, el detalle de los pasivos del municipio y de las corporaciones municipales cuando corresponda;
b) Las acciones realizadas para el cumplimiento del plan comunal de desarrollo, así como los estados de avance de los programas de mediano y largo plazo, las metas cumplidas y los objetivos alcanzados;
c) La gestión anual del municipio respecto del plan comunal de seguridad pública vigente, dando cuenta especialmente del contenido y monitoreo del plan comunal de seguridad pública;
d) La gestión anual del consejo comunal de seguridad pública, dando cuenta especialmente del porcentaje de asistencia de sus integrantes, entre otros;
e) Las inversiones efectuadas en relación con los proyectos concluidos en el período y aquellos en ejecución, señalando específicamente las fuentes de su financiamiento;
f) Un resumen de las auditorías, sumarios y juicios en que la municipalidad sea parte, las resoluciones que respecto del municipio haya dictado el Consejo para la Transparencia, y de las observaciones más relevantes efectuadas por la Contraloría General de la República, en cumplimiento de sus funciones propias, relacionadas con la administración municipal;
g) Los convenios celebrados con otras instituciones, públicas o privadas, así como la constitución de corporaciones o fundaciones, o la incorporación municipal a ese tipo de entidades;

h) Las modificaciones efectuadas al patrimonio municipal;
i) Los indicadores más relevantes que den cuenta de la gestión en los servicios de educación y salud, cuando estos sean de administración municipal, tales como el número de colegios y alumnos matriculados; de los resultados obtenidos por los alumnos en las evaluaciones oficiales que se efectúen por el Ministerio de Educación; de la situación previsional del personal vinculado a las áreas de educación y salud; del grado de cumplimiento de las metas sanitarias y de salud a nivel comunal
j) El estado de la aplicación de la política de recursos humanos;
k) Todo hecho relevante de la administración municipal que deba ser conocido por la comunidad local, y
l) Una relación detallada del uso, situación y movimiento de todos y cada uno de los aportes recibidos para la ejecución del plan de inversiones en infraestructura de movilidad y espacio público a que se refiere la Ley General de Urbanismo y Construcciones, la asignación de aportes en dinero a obras específicas, las obras ejecutadas, los fondos disponibles en la cuenta especial, la programación de obras para el año siguiente y las medidas de mitigación directa, estudios, proyectos, obras y medidas por concepto de aportes al espacio público recepcionadas y garantizadas y las incluidas en los permisos aprobados, consignando, además, las garantías a que alude el artículo 173 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones que obren en su poder y la situación de los fondos obtenidos por el cobro de garantías.

Un extracto de la cuenta pública del alcalde deberá ser difundido a la comunidad. Sin perjuicio de lo anterior, la cuenta íntegra efectuada por el alcalde deberá estar a disposición de los ciudadanos para su consulta.

Asimismo, el alcalde deberá hacer entrega, al término de su mandato, de un Acta de Traspaso de Gestión, la que deberá consignar la información consolidada de su período alcaldicio, respecto de los contenidos indicados en el inciso segundo del presente artículo, así como de los contratos y concesiones vigentes. Dicha Acta deberá ser suscrita por el secretario municipal y el jefe de la unidad de control. Sin embargo, podrán no suscribirla si no estuviesen de acuerdo con sus contenidos, debiendo comunicar ello al alcalde que termina su mandato. El Acta de Traspaso de Gestión se entregará tanto al alcalde que asume como a los nuevos concejales que se integrarán, a contar de la sesión de instalación del concejo. El no cumplimiento de lo establecido en este artículo será considerado causal de notable abandono de sus deberes por parte del alcalde.

Cuenta Pública 2022

A. EL BALANCE DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA, SITUACIÓN FINANCIERA Y MODIFICACIONES AL PATRIMONIO MUNICIPAL AÑO 2022.

I. Municipalidad
QUINTERO

www.muniquintero.cl

EL BALANCE DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA SITUACIÓN FINANCIERA Y MODIFICACIONES AL PATRIMONIO MUNICIPAL AÑO 2022.

De acuerdo a la Ley Nº18.695, Art. 67 Letra a), se detalla el grado de cumplimiento de la Ejecución Presupuestaria del área Municipal y el Estado de Situación Financiera del Ejercicio año 2022, comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre:

A. BALANCE PRESUPUESTARIO DE INGRESOS AL MES DE DICIEMBRE DE 2022.

CUENTAS CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO VIGENTE (M$)	SALDO PPTARIO. (M$)	ACUMULADO (M$)	%
115-03	TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y LA REALIZA	4,078,320	8	4,078,312	23.9
115-05	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	248,178	2	248,176	1.5
115-06	RENTAS DE LA PROPIEDAD	-	-	-	0.0
115-08	OTROS INGRESOS CORRIENTES	12,274,992	-103,741	12,378,733	72.7
115-10	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	-	-	-	0.0
115-13	TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	332,201	2	332,199	1.9
115-15	SALDO INICIAL DE CAJA	256,748	256,748	-	0.0
	TOTAL	**17,190,439**	**153,018**	**17,037,421**	**100**

B. BALANCE PRESUPUESTARIO DE GASTOS AL MES DE DICIEMBRE DE 2022.

CUENTAS CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO VIGENTE (M$)	SALDO PPTARIO. (M$)	ACUMULADO (M$)	%
215-21	GASTOS EN PERSONAL	3,902,695	517,949	3,384,746	21.7
215-22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	5,918,960	37	5,918,923	37.9
215-23	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	17,321	1	17,320	0.1
215-24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2,586,434	52	2,586,382	16.6
215-26	OTROS GASTOS CORRIENTES	47,557	2	47,555	0.3
215-29	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	184,010	3	184,007	1.2
215-31	INICIATIVAS DE INVERSIÓN	4,522,737	1,053,728	3,469,009	22.2
215-34	SERVICIO DE LA DEUDA	725	0	725	0.0
215-35	SALDO FINAL DE CAJA	10,000	10,000	-	0.0
	TOTAL	**17,190,439**	**1,581,775**	**15,608,664**	**100**

La disponibilidad financiera y los recursos obtenidos permitieron realizar las acciones contenidas en los planes y programas del presupuesto anual, satisfaciendo las necesidades para el funcionamiento interno del municipio y

asimismo lograr el máximo de cumplimiento de los requerimientos de la Comuna; cuyos gastos están principalmente dirigidos a:

- Recurso humano.
- Activos.
- Bienes y servicios.
- Consumos básicos.
- Asistencias sociales.
- Iniciativas de inversión.
- Servicios comunitarios.
- y Otros.

CONCEPTOS DE BALANCE GENERAL.

1) CUENTAS DE ACTIVO.

- **FONDOS**: Se refiere a recursos de fácil circulación, disponibilidad de fondos en moneda nacional.

- **BIENES FINANCIEROS**: En estas cuentas se incluyen los derechos por cobrar, cuyo vencimiento se genera en el ejercicio contable presente o del siguiente, donde se genera el hecho económico. Además, se incluyen cuentas complementarias, que, de acuerdo con la normativa legal o contable, afectan directamente disminuyendo el fondo monetario, pero no implica variación en el Presupuesto vigente al momento de su ocurrencia.

- **BIENES DE USO:** Comprende bienes muebles e inmuebles de larga duración y que son adquiridos con el ánimo de usarlos en actividades Institucionales. Estos pueden ser depreciables o no depreciables.

2) CUENTAS DE PASIVO Y PATRIMONIO.

- **DEUDA CORRIENTE**: En estas cuentas se incluyen las obligaciones de cuentas por pagar, cuyo vencimiento se genera en el ejercicio contable presente o el siguiente, donde se genera el hecho económico. Además, se clasifican cuentas complementarias que, de acuerdo con la normativa legal o contable, afectan aumentando el fondo monetario, no implicando variación en el Presupuesto vigente al momento de su ocurrencia.

Otra cuenta que afecta a este grupo es la obligación con terceros por operaciones de intermediación.

- **PATRIMONIO:** En estas cuentas se incluyen el Patrimonio fiscal o propio, según corresponda la naturaleza jurídica de la entidad, las reservas, actualizaciones y el resultado de la gestión económica.

1) ESTADO DE RESULTADO.

- **INGRESOS DE GESTION:** Aumentos indirectos de Patrimonio durante el ejercicio. Hechos económicos derivados de Cuentas por Cobrar de Ejecución Presupuestaria como ingresos tributarios y municipales, intereses y multas, etc.

- **GASTOS DE GESTION**: Disminuciones indirectas de Patrimonio durante el ejercicio. Hechos económicos derivados de Cuentas por Pagar de Ejecución Presupuestaria.

C. BALANCE CLASIFICADO CONFECCIONADO DE ACUERDO CON LA INFORMACIÓN REMITIDA A CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA EN INFORME DE CIERRE AL MES DE DICIEMBRE 2022.

BALANCE GENERAL EJERCICIO CONTABLE AÑO 2022

CUENTAS DE ACTIVO		
FONDOS	**$**	**6,889,250,139**
BANCO ESTADO		6,889,250,139
BIENES FINANCIEROS	**$**	**727,060,665**
ANTICIPOS A RENDIR CUENTA		100,452,416
APLICACIÓN DE FONDOS EN ADMINISTRACION		695,889,452
ANTICIPOS PREVISIONALES		881,041
OTROS DEUDORES FINANCIEROS		41,583,397
DOCUMENTOS PROTESTADOS	-	112,379,035
DEUDORES DE DUDOSA RECUPERACION		633,394
BIENES DE USO	**$**	**4,542,024,277**
EDIFICACIONES		1,268,349,411
MAQUINARIAS		54,934,775
MAQUINAS DE OFICINA, EQUIPOS E INST. TECNICOS		754,605,504
VEHICULOS		1,657,809,530
MUEBLES Y ENSERES		977,370,789
HERRAMIENTAS		4,339,660
EQUIPOS COMPUTACIONES Y PERIFERICOS		1,425,589,169
EQUIPOS COMUNICACIONES REDES INFORMATICA		7,852,045
TERRENOS		1,022,197,342
PIEZA, OBRAS HISTORICAS, ARQUEOLOGICAS O COLECCIÓN		14,256,735
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE EDIFICACIONES	-	803,084,142
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE MAQUINARIAS	-	53,476,429
DEPREC. ACUM. MAQ.OFICINA, EQUIPOS E INST. TECNICOS	-	210,032,631
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE VEHICULOS	-	1,158,802,516
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE MUEBLES Y ENSERES	-	251,837,517
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE HERRAMIENTAS	-	3,355,939
DEPREC. ACUM. EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERIC(	-	344,436,098
DEPREC. ACUM. EQUIPOS DE COMUNICACIONES	-	3,642,402
DEPREC. ACUM. BIENES EN COMODATO	-	412,359
SISTEMAS DE INFORMACION		199,728,369
SISTEMAS DE INFORMACIÓN	-	15,929,019

CUENTAS DE PASIVO Y PATRIMONIO		
DEUDA CORRIENTE		**$ 4,486,186,094**
ADMINISTRACION DE FONDOS		1,834,021,425
RECAUDACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO		842,830
OTRAS OBLIGACIONES FINANCIERAS		1,455,110,348
RETENCIONES PREVISIONALES		252,589,202
RETENCIONES TRIBUTARIAS		- 28,632,840
RETENCIONES VOLUNTARIAS		19,911,334
RETENCIONES JUDICIALES O SIMILARES		- 137,604
DOCUMENTOS CADUCADOS		190,256,466
FONDOS DE TERCEROS		52,900,890
OBLIGACIONES POR APORTES AL F. C. M.		30,725,130
OBLIGACIONES CON REGISTRO MULTAS DE TRANSITO		297,840,690
CUENTAS POR PAGAR DE GASTOS PRESUPUESTARIOS		- 1,001,709
ACREEDORES POR LEASING		381,759,932
PATRIMONIO TOTAL		**$ 7,672,148,987**
PROYECTOS		- 4,849,292,949
PATRIMONIO INSTITUCIONAL		- 155,404,517
RESULTADOS ACUMULADOS		7,746,083,665
RESULTADO DEL EJERCICIO		4,930,762,788
TOTALES	**$ 12,158,335,081**	**$ 12,158,335,081**

ESTADO DE RESULTADOS DEL 01 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2022

INGRESOS DE GESTION	$	26,330,318,176
GASTOS DE GESTION	$	21,271,386,288
RESULTADO DEL EJERCICIO	$	5,058,931,888

BALANCE PRESUPUESTARIO DE INGRESOS AL MES DE DICIEMBRE DE 2022

ÁREA: EDUCACION

CUENTAS CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO VIGENTE (M$)	SALDO PPTARIO. (M$)	ACUMULADO (M$)	%
115-05	DE LA MUNICIPALIDAD	6,444,303	-251,780	6,696,083	88.7
115-08	OTROS INGRESOS CORRIENTES	443,505	-29,717	473,222	6.3
115-13	TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	149,863	-226,353	376,216	5.0
115-15	SALDO INICIAL	1,899,216	1,899,216	-	0.0
	TOTAL	**8,936,887**	**1,391,366**	**7,545,522**	**100**

BALANCE PRESUPUESTARIO DE GASTOS AL MES DE DICIEMBRE DE 2022

ÁREA: EDUCACION

CUENTAS CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO VIGENTE (M$)	SALDO PPTARIO. (M$)	ACUMULADO (M$)	%
215-21	GASTOS EN PERSONAL	6,138,314	159,707	5,978,607	73.9
215-22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1,800,630	304,081	1,496,549	18.5
215-23	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	166,000	72,080	93,920	1.2
215-24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	23,000	5,671	17,329	0.2
215-26	OTROS GASTOS CORRIENTES	114,000	1,574	112,426	1.4
215-29	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	305,000	99,289	205,711	2.5
215-31	INICIATIVAS DE INVERSIÓN	385,943	201,830	184,113	2.3
215-34	SERVICIO DE LA DEUDA	1,000	1,000	-	0.0
215-35	SALDO FINAL DE CAJA	3,000	3,000	-	0.0
	TOTAL	**8,936,887**	**848,231**	**8,088,656**	**100**

BALANCE PRESUPUESTARIO DE INGRESOS AL MES DE DICIEMBRE DE 2022

ÁREA: SALUD

CUENTAS CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO VIGENTE (M$)	SALDO PPTARIO. (M$)	ACUMULADO (M$)	%
115-05	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,960,933	-194,473	2,155,406	89.0
115-08	OTROS INGRESOS CORRIENTES	235,800	-13,233	249,033	10.3
115-13	TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	16,062	-1	16,063	0.7
115-15	SALDO INICIAL	738,888	738,888	-	0.0
	TOTAL	**2,951,683**	**531,182**	**2,420,501**	**100**

BALANCE PRESUPUESTARIO DE GASTOS AL MES DE DICIEMBRE DE 2022

ÁREA: SALUD

CUENTAS CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO VIGENTE (M$)	SALDO PPTARIO. (M$)	ACUMULADO (M$)	%
215-21	GASTOS EN PERSONAL	2,048,503	36,176	2,012,327	70.8
215-22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	749,608	39,288	710,320	25.0
215-24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	500	500	-	0.0
215-26	OTROS GASTOS CORRIENTES	43,112	13	43,099	1.5
215-29	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	79,960	3,790	76,170	2.7
215-35	SALDO FINAL DE CAJA	30,000	30,000	-	0.0
	TOTAL	**2,951,683**	**109,767**	**2,841,916**	**100**

B. LAS ACCIONES REALIZADAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLADECO.

LAS ACCIONES REALIZADAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN COMUNAL DE DESARROLLO PLADECO 2022.

El Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO) es el principal instrumento de planificación y gestión de la organización municipal, establecido en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695. Su propósito es contribuir a una administración eficiente de la Comuna y promover iniciativas de estudios, programas y proyectos destinados a impulsar el progreso económico, social y cultural de sus habitantes.

El PLADECO, es una herramienta fundamental en la planificación del desarrollo local, dirigido a constituirse en una verdadera carta de navegación para la gestión municipal, pues permite ver la integridad y sintonía de los proyectos en el territorio y constituye un elemento esencial de comunicación, donde los habitantes de la comuna visualizan los problemas u oportunidades y sus soluciones a través de un instrumento, concreto e integral, que permite hacerse una idea del futuro. Este instrumento toma como ejes transversales la participación ciudadana, la coherencia interna y externa del instrumento de planificación, la flexibilidad del plan resultante para adaptarse a un entorno cambiante, su enfoque estratégico de desarrollo y, a la vez, su condición de instrumento operativo para guiar las decisiones de las autoridades comunales.

Un PLADECO debe representar la visión de futuro de la Comuna y sus estrategias para alcanzarla. Para esto, debe ser abordado como una tarea común, fruto del trabajo conjunto entre Municipio y Comunidad, asumido como un proceso continuo y dinámico en el tiempo.

Para esto la Municipalidad de Quintero se plantea los siguientes principios orientadores para la actualización del PLADECO:

- **Instrumento Participativo.** Que considere los intereses de la ciudadanía a través de la participación ciudadana en su actualización, mediante las distintitas modalidades existentes: telemática, presencial y/o mixta, desplegada por todo el territorio comunal.
- **Instrumento Coherente.** Coordinación del contenido y alcance del PLADECO con los demás servicios públicos que operen en el ámbito comunal o que ejerzan competencias en dicho ámbito.
- **Instrumento Flexible.** Susceptible de evaluación periódica, dando lugar a los ajustes y modificaciones que correspondan a los cambios y nuevos desafíos de la Comunidad.

- **Instrumento Operativo.** Instrumento rector del desarrollo en la Comuna, que traduzca los lineamientos y objetivos estratégicos en un programa plurianual de acciones.
- **Instrumento Estratégico.** Que contemple las acciones orientadas a satisfacer las necesidades de la comunidad local y a promover su avance social, económico y cultural.

Para la actualización del PLADECO, se espera que éste se encuadre dentro de un proceso mayor, cual es la definición de una visión comunal al año (2030), así, la proyección comunal, operará como el fin último o propósito, y los PLADECO – el actual y los siguientes- orientarán las metas y acciones tendientes a contribuir a su consecución.

Un desafío con estas características requiere que el diseño de la estrategia de actualización de esta herramienta, ponga especial énfasis en los siguientes principios orientadores generales del PLADECO:

- **El involucramiento de la ciudadanía** no podrá reducirse a una participación informativa o consultiva, sino que deberá considerarse en el plan, procesos de gobernanza, participación en la implementación y evaluación. De este modo, el plan debe orientarse al desarrollo de procesos de participación sustantiva y democrática.
- **La coherencia del plan** deberá superar la mirada local, a través de una lectura y análisis sistemática del entorno a nivel regional y nacional, en aquellos aspectos que resulten de mayor relevancia (políticas en materia energética, ambientales, de seguridad, educación, salud, desarrollo urbano y turístico, empleabilidad, desarrollo tecnológico, etc., y sus proyecciones a largo plazo). Del mismo modo, se asume que implica la adopción de posturas frente a dichas políticas y proyecciones, desde los desafíos y requerimientos comunales.
- **Deberá enfatizar con claridad las condiciones para que el plan sea evaluable por la comunidad**; esto incluye, en especial, los procedimientos para la generación de la información requerida para dar cuenta de los avances y logros, y no sólo de las acciones comprometidas, sino de los resultados esperados con dichas acciones, y favorecer el desarrollo de acciones correctivas en función de los objetivos.

ETAPAS PARA ACTUALIZACIÓN PLADECO, QUINTERO 2027.

El último Plan de Desarrollo Comunal de Quintero, fue aprobado mediante Decreto Alcaldicio Nº 3139 el 24 de agosto del 2016, con un horizonte de proyección mínimo hasta el año 2020, coincidente con el plazo de la Estrategia de Desarrollo Regional de Valparaíso (ERD 2020).

Sin embargo, debido a la contingencia sanitaria de la Pandemia COVID19, se vio en la necesidad de solicitar al Honorable Concejo Municipal, la prórroga de la vigencia de este instrumento de planificación comunal, dado que muchos de los proyectos que integran la cartera, debieron ser suspendidos o prorrogados en su desarrollo, sumándose a esto, el impedimento de realizar jornadas de participación ciudadana que permitieran validar y actualizar debidamente, los avances de los mismos.

Es así, que con fecha 30, de septiembre de 2020, en la Sesión Ordinaria de Concejo Nº 137, se acuerda prorrogar por el plazo de un año, la vigencia del PLADECO, lo que implicó además que la actualización de dicho instrumento para el siguiente periodo (2021 – 2024) se desplazara para el año 2022 – 2025.

Es por ese motivo, que la Municipalidad de Quintero, durante el año 2022, comenzó una etapa preparatoria para la actualización del PLADECO, pues la Pandemia por COVID que se vivió, provocó cambios considerables, tanto a nivel interno, en la gestión municipal, como a nivel de la participación y ejercicio de la democracia, a nivel de la comunidad. El municipio se ha dado a la tarea de diseñar un modelo innovador para su proceso de actualización, de manera de considerar algunas de las problemáticas detectadas en la ejecución del PLADECO 2021, como por ejemplo, plazos acotados de ejecución con ausencia de miradas estratégicas o políticas regionales a mayor plazo; modelamiento de la gestión municipal a través de la actualización del Plan Estratégico de la Gestión Municipal considerando los cambios provocados por la Pandemia COVID; así mismo, ponderando los quiebres en la participación ciudadana con la introducción de modalidades telemáticas, a través de plataformas como Zoom, Meet, redes sociales, entre otras; y debido a lo anterior, la existencia de brechas digitales que dificultan la participación democrática de toda la comunidad.

La actualización del PLADECO de la Comuna de Quintero, dio comienzo en el segundo semestre del 2022, y espera poder culminarse en el segundo semestre del 2023. Para ello, sigue la siguiente ruta o etapas:

ETAPA 1: GENERACIÓN DE CONDICIONES PREVIAS. (SEPTIEMBRE – DICIEMBRE 2022).

- **EN LO EXTERNO, LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA.** Diagnóstico y diseño de estrategias de Participación Ciudadana Territorial.
- **EN LO INTERNO, GESTIÓN MUNICIPAL.** Actualización y validación del Plan Estratégico Municipal.

ETAPA 2: DISEÑO DE METODOLOGÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLADECO. (DICIEMBRE 2022 - MARZO 2023).

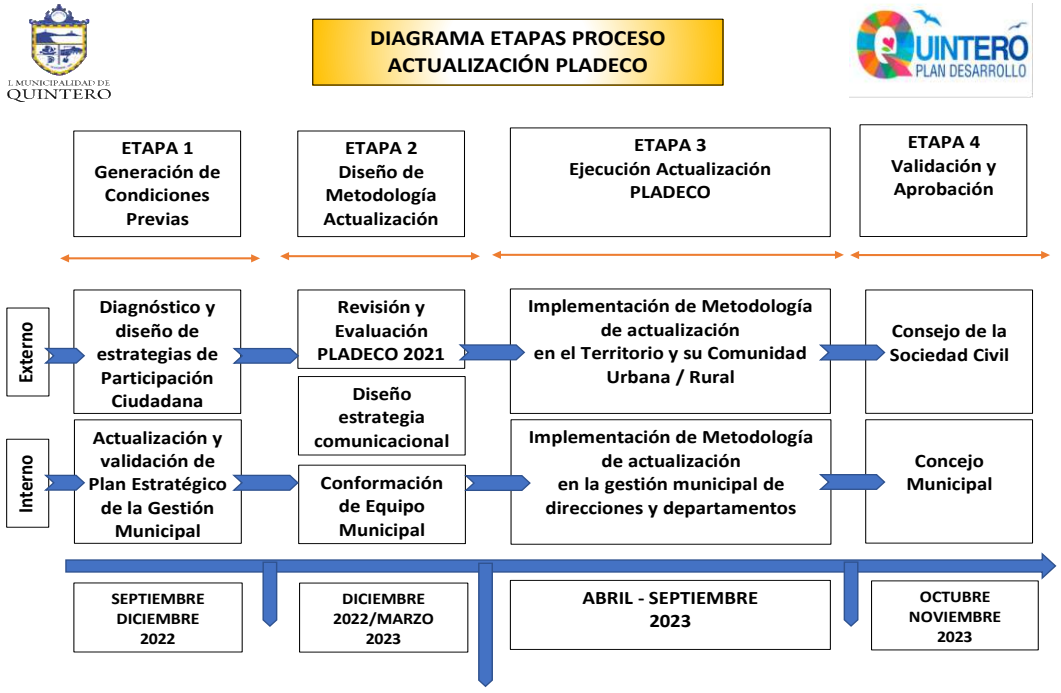
- Revisión y evaluación de los resultados de la ejecución del PLADECO 2021.
- Estrategia Comunicacional (Interna y Externa)
- Conformación de Equipo Municipal PLADECO.

ETAPA 3: ACTUALIZACIÓN PLADECO (ABRIL - SEPTIEMBRE 2023)

- Implementación de Metodología Diseñada para la Actualización del Instrumento en el territorio.

ETAPA 4: VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO ANTE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES (OCTUBRE – NOVIEMBRE 2023):

- COSOC
- Concejo Municipal.



- **RESULTADOS ETAPA 1: SEPTIEMBRE – DICIEMBRE 2022.**

a) ACTUALIZACIÓN DEL PLAN ETRATÉGICO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL.

El Plan Estratégico Municipal tiene como objetivo principal que la comuna mejore cualitativa y cuantitativamente su nivel de Desarrollo Humano, en particular la calidad de vida de sus habitantes y una mayor generación de riqueza en un marco de cohesión social, sustentabilidad ambiental y urbanística, mediante un mejoramiento continuo de la calidad de la gestión. Este salto hacia adelante debe ser posibilitado por el Plan Estratégico en cuanto herramienta que orienta la Gestión Municipal y abre nuevos espacios a la participación de la comunidad y sus agentes locales.

El Plan Estratégico entrega una visión integral del futuro deseado por la comunidad y propone una ruta para hacerla realidad, es decir, un futuro que se construye a partir de la definición de su Imagen Objetivo, Visión, Misión, Dimensiones y Objetivos Estratégicos, desde los que, posteriormente, se definen los planes estratégicos específicos y se identifican las modalidades de organización interna requerida para llevarlo adelante. Esto sirve de base para que el municipio formule su conjunto de Planes, Programas y Proyectos que facilitan la interacción entre la Gestión Municipal y participación de la comunidad y que ayuden al cumplimiento de dichos objetivos planteados.

La estructura del Plan Estratégico en torno a las Dimensiones Estratégicas y sus respectivos Objetivos, facilita que los distintos planes específicos sean elaborados con la participación de las distintas unidades municipales involucradas en el logro de estos objetivos. Esto hace que el Plan se construya con una mirada intersectorial y multidisciplinar, que evita la compartimentación y favorece la generación de sinergias que mejoran los resultados de la gestión del Plan.

Cabe señalar que la actualización que se presenta para este plan, fue objeto de un proceso de diagnóstico introspectivo que se realizó durante finales del año 2022, del funcionamiento de todas las direcciones y departamentos municipales, con el objeto de recoger las brechas existentes para el cumplimiento de los objetivos y ejes que componen este plan, y con ello plantear una serie de modificaciones y actualizaciones de las dimensiones, objetivos estratégicos y ejes de trabajo, junto con sus resultados esperados, para poder hacer frente a los desafíos actuales que presenta el desarrollo comunal.

Todo lo anterior, teniendo en perspectiva la próxima actualización del Plan de Desarrollo Comunal, cuyo proceso debe realizarse durante el año 2023, y en el cual este Plan Estratégico implicará una base importante de los lineamientos estratégicos actuales que deberán ser considerados por dicho plan, el que pasará a ser el principal instrumento rector del desarrollo de la comuna.

- **DIAGNÓSTICO**

El Plan Estratégico Municipal 2021 – 2028 se compone de, 6 dimensiones, 17 Objetivos Estratégicos y 68 Ejes de Trabajo.

En el proceso de levantamiento de brechas realizado en las reuniones con cada uno de los jefes de direcciones y departamentos municipales, se cruzaron los antecedentes presentados por ellos a través de fichas de elaboración de proyectos e iniciativas para el proceso presupuestario 2023, se analizó con ellos la pertinencia o consideración que ellos tenían sobre los actuales ejes y objetivos de desarrollo que dispone este plan, y el resultado de dicho levantamiento se realizó de forma cuantitativa y clasificada por ejes y objetivos, y el resultado fue el siguiente:

Dimensiones	Cantidad Objetivos Estratégicos	Cantidad Ejes de Trabajo	Pertinencia	Porcentaje de cumplimiento
Desarrollo Humano y Sociocultural	5	14	12 de 14	85,7%
Ordenamiento Territorial a escala humana	3	17	9 de 17	52,9%
Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible	4	13	8 de 13	61,5%
Calidad de Gestión	2	20	12 de 20	60%
Desarrollo Económico y Fomento Productivo	2	5	2 de 5	40%
Porcentaje cumplimiento total	**17**	**68**	**43 de 68**	**63,23%**

Los resultados del análisis cuantitativo realizado, se desprenden una serie de resultados que valen la pena destacar, los que corresponden a:

El mayor nivel de desarrollo y pertinencia de las acciones que desarrolla el municipio tienen que ver con la dimensión Desarrollo Humano y Socio Cultural. Esto se interpreta como que gran parte de los esfuerzos que desarrolla el municipio en su gestión anual y en las iniciativas que propone, se relacionan con la intervención en estas áreas. En segundo lugar, se destaca la dimensión Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, pero en porcentajes mucho más bajos y distanciados de la primera.

Caso contrario ocurre con la dimensión Desarrollo Económico y Fomento Productivo, la cual está abordada en pocos ejes originales y de ellos en la actualidad sólo están abordando a 2 de ellos, por lo cual, se detecta una brecha importante en el cumplimiento y relación de la gestión actual del municipio con esta dimensión.

El resto de los ejes de trabajo que no son abordados, de manera transversal a todas las dimensiones, que totalizan 25, son los que en una primera instancia deben ser revisados y replanteados para que sí recojan las verdaderas aspiraciones que posee el municipio para su gestión en los próximos años.

- **IMAGEN OBJETIVO COMUNAL**

La Imagen Objetivo resume en una frase los sueños de la población y sus instituciones respecto de la comuna, es el horizonte de futuro hacia el cual se encaminan los esfuerzos a mediano y largo plazo del quehacer municipal. Debe ser congruente con la Visión y Misión comunal, considerar la situación actual de la comuna para alinear los recursos económicos y humanos del municipio, y orientar la adopción de estrategias viables que permitan avanzar en la materialización de las aspiraciones de la comunidad.

Para la definición de esta imagen objetivo, el equipo gestor de la actualización del Plan Estratégico se basó en el concepto que mejor recoge los sentimientos y aspiraciones de la población de la comuna, considerando sus características de identidad local, cultural e histórica:

QUINTERO TODA LA VIDA

“QUINTERO, COMUNA TURÍSITICA, SOSTENIBLE, INCLUSIVA Y SEGURA, QUE BASA SU DESARROLLO EN LAS PERSONAS, BRINDÁNDOLES OPORTUNIDADES PARA CRECER DURANTE TODA SU VIDA”

- **VISIÓN COMUNAL Y MISIÓN INSTITUCIONAL**

Visión Comunal: *El sueño de los Quinteranos.*

En el marco de un Plan Estratégico de mediano y largo plazo, la visión es el estado ideal que se quiere alcanzar a través de la gestión del desarrollo municipal, la cual corresponde a la siguiente:

QUINTERO PONE EL FOCO EN SUS PERSONAS, FACILITANDO SU PARTICIPACIÓN ACTIVA EN LA CREACIÓN Y MEJORA DE CONDICIONES DE VIDA, IMPULSANDO UN MODELO DE DESARROLLO EQUILIBRADO CON SUS PRINICIPIOS DE SOSTENIBILIDAD, INCLUSIÓN Y SEGURIDAD

Misión Institucional: *La Municipalidad que necesitamos.*

La definición de la Misión está referida a la institución municipal como ente responsable de dar respuesta a expectativas y necesidades de los habitantes del territorio. Es el resultado de la reflexión en tono a la razón de ser de la institución, y en ese sentido, es una respuesta a la pregunta ¿Cuál es nuestra razón de ser como Municipalidad de Quintero?

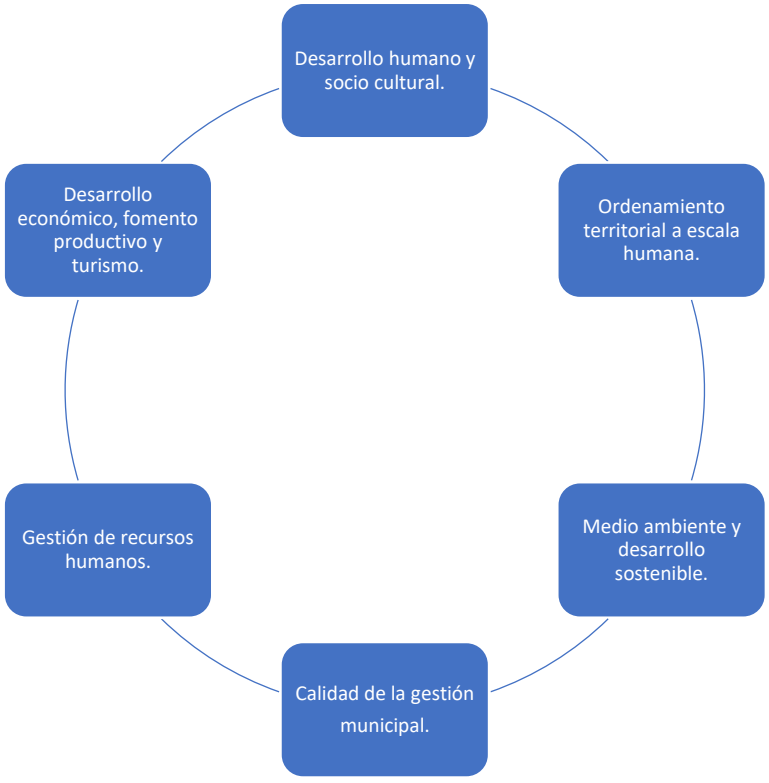
En un sentido más práctico, se trata de definir las características principales de la Municipalidad que se necesita para avanzar en la materialización de la Visión. Pero en un sentido más íntimo, es la imagen que nos gustaría que la ciudadanía tenga de nosotros y nuestro trabajo. Esta misión corresponde a la siguiente

EL MUNICIPIO ES AMABLE Y RESPETUOSO CON SUS COLABORADORES Y VECINOS Y PLANIFICA SUS LABORES PARA CONSIDERAR A LOS CIUDADANOS EN LA TOMA DE DECISIONES. DESARROLLANDO PROCESOS PARTICIPATIVOS EN LA GENERACIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES DE CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE A LARGO PLAZO, INCLUYENDO LAS DIFERENTES CAPACIDADES DE LAS PERSONAS, Y GENERANDO REDES PARA MEJORAR LA CALIDAD VIDA

- **DIMENSIONES ESTRATÉGICAS**

Se entiende que una Dimensión Estratégica abarca dos o más ámbitos de la gestión del desarrollo local, en el que se incluyen los procesos estratégicos operativos y de apoyo. En consecuencia, una dimensión estratégica delimita algún área temática considerada clave para el desarrollo de los aspectos sociales, culturales, económicos, y/o ambientales. En estas Dimensiones deben estar considerados todas las líneas y ejes de trabajo de la municipalidad, de tal manera que el Plan Estratégico sea una herramienta que facilite el cumplimiento de la finalidad que establece la Ley Orgánica de Municipalidades. Una de las principales funciones es que permite ordenar el proceso de elaboración de objetivos estratégicos, delimitar ejes de trabajo y precisar los resultados esperados de la gestión del Plan Estratégico en su conjunto, configurando una visión holística e integradora de gestión.

Luego del análisis y diagnóstico realizado, se proponen las siguientes nuevas dimensiones estratégicas:



Fuente: Elaboración Propia
Figura 2. Dimensiones Estratégicas

- **OBJETIVOS Y EJES ESTRATÉGICOS**

Una vez definidas las Dimensiones Estratégicas, se elaboró una propuesta de Objetivos Estratégicos del Plan, que fue el resultado de sistematizar los aportes realizados en las rondas de reuniones con los directores de las distintas unidades municipales, y la incorporación de aquellos contenidos relevantes relacionados con los resultados del diagnóstico.

Esto permitió confirmar que la operacionalización del Plan Estratégico requiere la colaboración de equipos de trabajo de distintas Direcciones Municipales, articulados en torno a alguna o varias de las Dimensiones Estratégicas y sus respectivos Objetivos Estratégicos. Como resultado, se definieron las Direcciones (Unidades municipales) que deberán colaborar en las tareas que les impone cada Objetivo Estratégico, de acuerdo con las competencias y funciones que establece la normativa vigente y la dilatada experiencia que cada integrante tiene de la gestión municipal.

La definición de los Objetivos Estratégicos y sus diversos Ejes de Trabajo permiten visibilizar los Resultados esperados de la Gestión del Plan Estratégico para el horizonte propuesto y el cumplimiento de su Imagen Objetivo. Estos representan el estado al que se debiera arribar en el futuro, con el despliegue de acciones y actividades de los diversos Planes, Programas y Proyectos en cada Dimensión Estratégica que se considerarán para el cumplimiento del Plan.

Dimensión Desarrollo Humano y Socio-Cultural.

El desarrollo de las personas, se relaciona con la interacción de estas en el medio que las rodea y la cultura en la que viven; la sociedad realiza importantes aportes al desarrollo individual de las personas y su cultura. De ahí, la importancia y misión de un municipio, de proveer un entorno social que permita a sus habitantes, desarrollarse en un espacio público armónico, suficiente y seguro, en el que pueda desarrollarse un lenguaje de colaboración mutua entre el individuo y su entorno, para la adquisición y transmisión de su cultura, potenciando así, el carácter social e interactivo del ser humano. El municipio debe aportar en la construcción y / o adquisición de herramientas sociales que medien entre el proceso de interacción social y el desarrollo individual de las personas en la sociedad.

Esta dimensión considera los siguientes objetivos estratégicos:

- Proponer y ejecutar Planes, Programas y Proyectos que mejoren las condiciones socio-culturales y materiales para el desarrollo integral de las

familias y la comunidad de Quintero.

- Fortalecer la gestión para mejorar la calidad y acceso a las prestaciones sociales para niños, niñas, adolescentes, mujeres, hombres, LGTBQ+, personas mayores, pueblos originarios y personas con discapacidad.
- Incrementar el acceso a la oferta de los servicios de Educación.
- Procurar mejores condiciones de salud y calidad de vida integral para los habitantes de la comuna.
- Involucrar a la comunidad organizada en la formulación, ejecución y gestión de Planes, Programas y Proyectos comunitarios de desarrollo local.
- Construir una comuna con mejores niveles de seguridad ciudadana para el disfrute pleno de la vida en la comuna.

Dimensión Ordenamiento territorial a escala humana.

El Ordenamiento territorial se define como la función pública que tiene por objeto establecer el marco de referencia espacial necesario para las distintas actividades humanas, ya sean: asentamientos humanos, actividades productivas o de protección de los recursos naturales; señalando a su vez, la vocación de las diversidades del territorio, con la satisfacción de las necesidades fundamentales del ser humano. Además, el territorio corresponde al resultado de un proceso de apropiación de un grupo social y del cuadro de funcionamiento de la sociedad, confirmando así, una dimensión material, cultural y espacial de las actividades humanas.

El desarrollo local a escala humana, propugna un territorio dinámico y no solamente en el sentido de espacio físico, sino como uno espacio de convivencia de las personas sometidas a los factores endógenos y exógenos. La sostenibilidad implica comprender que dicho desarrollo local no es algo segmentado ni acotado en el tiempo, sino que, implica un conjunto de factores que deben ser apreciados en una visión integrada, holística, de interrelaciones ubicadas dinámicamente en redes y que se prolonguen en el tiempo.

Esta dimensión considera los siguientes objetivos estratégicos:

- Planificar la gestión del territorio, utilizando los Instrumentos de Ordenamiento Territorial y la normativa vigente con criterios de sustentabilidad para el desarrollo de la comuna.
- Avanzar en un Desarrollo y crecimiento habitacional armónico y sostenible, para mejorar la calidad de vida de sus habitantes.
- Salvaguardar la identidad cultural de la comuna en la planificación territorial.

- Implementar un Diseño Vial y una movilidad urbana-rural para tener una conectividad suficiente y eficiente.

Dimensión Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible.

El desarrollo sostenible es, el desarrollo que satisface las necesidades de la presente generación sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras de satisfacer sus propias necesidades. Permite que todos los pueblos del planeta, accedan a un nivel satisfactorio de desarrollo social, económico, de realización humana y cultural en una tierra cuyos recursos serían utilizados razonablemente, preservando las especies y los medios.

Para lograrlo, los poderes públicos, las empresas y la sociedad civil en su conjunto deben trabajar de manera coherente a fin de reconciliar estos retos económicos, sociales y medioambientales. A largo plazo, no hay desarrollo posible si no es económicamente eficaz, socialmente equitativo y ecológicamente tolerable.

Esta dimensión considera los siguientes objetivos estratégicos:

- Gestionar la recuperación, conservación y puesta en valor de las áreas verdes, espacios naturales y ecosistemas para una mejor calidad de vida y disfrute de los habitantes y turistas de la comuna.
- Promover la conciencia medioambiental de la ciudadanía para el mejoramiento ambiental de la comuna.
- Proteger el medio ambiente comunal y la salud de la población para asegurar una vida sana y plena de la comunidad actual y de las futuras generaciones.
- Mantener una comuna limpia y hermoseada para el disfrute de la población y sus visitantes.

Dimensión Calidad de la Gestión Municipal.

El municipio está inmerso en una realidad compleja, diversa y dinámica, propia de su territorio comunal, pero que además es parte de una sociedad crecientemente globalizada y competitiva, con altos índices de vulnerabilidad socio económica y baja percepción de seguridad; por lo tanto, la gestión municipal debe asegurar la calidad en la entrega de los servicios de aseo, iluminación, equipamiento, áreas verdes, seguridad ciudadana, subsidios, patentes, entre otros; enfrentar los problemas de la ruralidad, caracterizados principalmente por la dificultad en la disponibilidad de

servicios básicos, distancias, aislamiento, declive de la economía campesina, escasez hídrica y vulnerabilidad, entre otros aspectos.

La gestión municipal requiere un comportamiento flexible, dinámico, innovador, colaborativo, consciente de su rol como la primera línea del Estado garante de derechos ciudadanos, capaz de crear entornos territoriales que sean facilitadores del desarrollo local y que aseguren el acceso de usuarios, usuarias y organizaciones a los servicios municipales.

La gestión municipal debe contar con un equipo directivo encabezado por su alcalde, que desarrollen liderazgos sólidos y visionarios, con capacidad para definir y sostener al interior del municipio una estrategia para el desarrollo de la comuna y el bienestar ciudadano. Asimismo, generar condiciones para capturar y producir información relevante para la toma de decisiones sobre las necesidades, intereses y problemas que afectan a sus usuarios y usuarias.

Así mismo, desarrollar una cultura organizacional capaz de comprometer a sus funcionarios y funcionarias en el logro de los objetivos propuestos; involucrarlos en la determinación de la política de calidad, los objetivos y las responsabilidades; implantándolos por medios tales como la planificación, el control, el aseguramiento y la mejora continua.

Esta dimensión considera los siguientes objetivos estratégicos:

- Implementar sistemas de mejora continua en la gestión municipal para entregar un óptimo servicio a la comunidad.
- Implementar el Plan de Mejoramiento de la Gestión Municipal.
- Implementar protocolos y procedimientos de comunicación interna eficaces. Mejorar los estándares de vinculación con la comunidad.
- Contar con herramientas adecuadas y suficientes para generar planes de defensa judicial óptimos, que permitan resguardar debidamente los intereses municipales y comunales.

Dimensión Gestión de Recursos Humanos Municipales.

La mejora continua de la gestión municipal es una tarea permanente y prioritaria, implica fortalecer las capacidades de los municipios, particularmente, en la gestión de personas y la planificación del recurso humano, de modo que se definan y apliquen políticas de gestión alineadas con los objetivos estratégicos del municipio, contribuyendo así al logro de una mejor calidad laboral para los funcionarios municipales y sus colaboradores.

La planificación del recurso humano corresponde al proceso formal, continuo y sistemático, mediante el cual se determinan los objetivos estratégicos para disponer de un adecuado desarrollo organizacional y de calidad de vida laboral, lo que se operacionaliza en procesos de reclutamiento, selección, movimiento interno, desvinculación, calificación y promoción del personal dentro de la organización, así como en el cumplimiento de las distintas normativas que regulan los derechos y deberes funcionarios. Se debe alinear con la Misión y Visión, introducir y promover buenas prácticas de gestión de personas, junto con aportar en la generación de políticas administrativas que garanticen el desarrollo de sus territorios y comunidades.

Esta dimensión considera los siguientes objetivos estratégicos:

- Mejorar la calidad de los profesionales y del recurso humano que se desempeña en el municipio.
- Asegurar el cumplimiento de estándares y derechos laborales para los funcionarios del municipio y sus colaboradores.

Dimensión Desarrollo Económico, Fomento Productivo y Turismo.

El desarrollo económico es, un proceso de transformación estructural que busca mejorar el sistema económico a largo plazo, de modo que todos los sectores productivos de la comuna crezcan de manera equitativa y sostenible en el tiempo, y en este sentido, la gestión municipal se propone avanzar de manera decidida a apoyar a un nuevo modelo de desarrollo, donde la economía genere recursos para aumentar la calidad de vida de las y los ciudadanos, de manera descentralizada, con empleos de calidad, abordando los desafíos del cambio climático, con enfoque de género, los cuales juegan un rol primordial, en el corto plazo, orientando estratégicamente la oferta de fomento productivo existente, buscando promover nuevas relaciones público-privadas para avanzar en conjunto y coordinadamente en ofrecer soluciones concretas a los desafíos socioambientales y fomentando un sistema financiero que movilice recursos hacia nuevos sectores productivos.

Esta dimensión considera los siguientes objetivos estratégicos:

- Incentivar el emprendimiento y la innovación para el fortalecimiento, desarrollo y diversificación de la economía local.
- Orientar la formación del capital humano comunal de acuerdo a las características económicas de la base productiva para mejorar la calidad y

cantidad de los empleos.

- Desarrollar un turismo especializado en patrimonio natural y cultural material e inmaterial.

- **SISTEMA DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL PLAN ESTRATÉGICO**

Para el control y seguimiento del plan, se establecen una serie de recomendaciones que es necesario tener en consideración para un proceso de seguimiento de éste, el cual contempla los siguientes elementos:

- Se debe establecer un responsable institucional, con su respectiva subrogancia y/o apoyo para realizar las coordinaciones necesarias que permitan efectuar el control y seguimiento al interior del municipio.

- Se recomienda, que la periodicidad de revisión de los avances de las acciones, se realicen un mínimo de 3 o más instancias al año.

- Debe existir un miembro del equipo, a cargo del seguimiento de la implementación del Plan. Quien deberá proveer insumos para el diseño del presupuesto anual, Planes Operativos Anuales, entre otras articulaciones con Instrumentos de Planificación y gestión local.

- Se recomienda, que el municipio disponga de los recursos financieros, técnicos y para el correcto seguimiento del Plan.

La responsabilidad del control y evaluación del Plan Estratégico la tendrá la Dirección Administración Municipal apoyada por la SECPLA. La Administración Municipal solicitará un Informe a las Direcciones responsables del avance y la coherencia de las iniciativas y acciones que proponen con los objetivos y ejes de trabajo de este Plan Estratégico, que incluya principalmente el avance del Plan con sus Programas y Proyectos, con información cualitativa y cuantitativa de los indicadores de gestión asociados a cada ítem del Plan y las propuestas de mejora en función del cumplimiento de los Objetivos Estratégicos.

Es relevante indicar que el Plan Estratégico se puede modificar cuando los cambios de contexto o de política resulten relevantes en uno o más de los diversos ámbitos del quehacer municipal, lo que puede significar la reformulación de objetivos, resultados, planes, programas y/o proyectos.

a) DIAGNÓSTICO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

- **PERCEPCIÓN INICIAL.**

En el contexto de declive de la pandemia que postpuso la actualización del PLADECO, también se redujeron y modificaron las instancias de participación ciudadana de manera generalizada, lo que presenta un desafío respecto de la participación ciudadana efectiva de los distintos perfiles de la comunidad para los procesos de actualización de la planificación comunal presentes, como es el caso de deportes y que se aproximan y que se abordan en esta propuesta, siendo el principal de ellos el Plan de Desarrollo Comunal.

Se ha realizado un recorrido exploratorio por las zonas urbanas de la comuna en Quintero y Loncura, con algunas entrevistas informales a vecino/as y además se ha realizado observación no participante en los espacios de atención del Edificio Consistorial.

De manera digital, se han revisado la página Web del Municipio de Quintero, la página Quintero Participa, Diario El Mirador de Quintero, las redes sociales del Municipio (PLADECO Quintero, Facebook de la Municipalidad, Canal de YouTube), con especial detalle a las publicaciones de instancias de participación desarrolladas, las del PLADECO en 2015 y otras más recientes, como las del proyecto de la Puntilla Sanfuentes y la recuperación de áreas verdes en la JJVV El Bosque en Loncura, revisando los dichos de lo/as participantes formales y también la participación informal que se puede percibir en los comentarios.

De manera preliminar, se percibe una comuna que se relaciona con el Municipio desde el requerimiento, con el perfil de usuario/a individual, más que de vecino/a, dirigente, comunitario o ciudadano/a. La comuna ha recibido una importante migración a los sectores urbanos, con uso irregular de terrenos, lo que ha modificado la conformación tradicional de la comuna.

Por otra parte, se mantiene la problemática ambiental, siendo la contingencia que se prevé pueda copar las instancias de participación ciudadana que se busquen generar. Sin embargo, revisando la Web de la Municipalidad, se encuentra la convocatoria a la consulta ciudadana para monitoreo ambientalenla sección de noticias, sin difusión en redes sociales de la Municipalidad (que hayan podido ser encontradas) y de manera presencial en las dependencias Municipales.

Se revisó también el espacio www.quinteropartipa.cl, con destacables actividades de índole cultural, deportivo y de fomento productivo, pero sin observar la difusión de instancias de participación ciudadana.

En el registro digital de instancias de participación ciudadana revisadas en redes sociales sobre espacios públicos: Puntilla Sanfuentes y JJVV EL Bosque en Loncura, tomados como casos de ejemplo, se aprecia un importante apego con el territorio, sus tradiciones y el medioambiente como motores para la participación ciudadana.

En los espacios físicos de las dependencias municipales no se observan difusiones relativas a participación ciudadana.

Con esta noción preliminar se procedió a la revisión de antecedentes y a realizar el siguiente trabajo de campo:

- Participación en reuniones en localidades rurales: temas sedes, otros y mesa hídrica.
- PECAFID: participación en reuniones para la elaboración del Plan Comunal de Actividad Física y Deporte.
- Reuniones, entrevistas grupales Direcciones y Oficinas para actualización del Plan Estratégico Municipal.
- Entrevistas funcionario/as.
- Entrevistas actores claves.
- Entrevistas Concejales.
- Entrevistas dirigentes.

- **PANORAMA GENERAL SOBRE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA COMUNA DE QUINTERO.**

Es importante recalcar el contexto que tiene Quintero socio demográficamente, existen cinco localidades rurales, Santa Rosa de Colmo, San Ramón, Mantagua, Santa Julia y Valle alegre. Allí las dinámicas de la participación funcionan en torno a los liderazgos que tienen las organizaciones básicas como, por ejemplo, la junta de vecinos, que en general es la que conglomera la participación ciudadana de los sectores.

También, existe una explosión demográfica, dado la ampliación de la zona urbana de Quintero y Loncura, la cual presenta diversas dificultades en términos de vinculación con la participación ciudadana. Una de las maneras más efectivas de llegar a ellas, es a través de los comités de adelantos que presentan ciertas parcelaciones. Es aquí, donde se presentan variados desafíos, pues hay que buscar estrategias sobre cómo convocar a este nuevo sector de población y cómo acortar la distancia existente con la población más tradicional del sector.

Se presentan dos oleadas de inmigración a la comuna. Por un lado, la gente nueva que va llegando al sector, con mucha fuerza; en general, corresponden a personas con un nivel socioeconómico alto, con formación profesional, etc. los cuales representan un gran desafío a la hora de vincularlos con la participación ciudadana del sector. Por otro lado, se encuentra la oleada desde la periferia de Santiago, a ocupaciones, tales como tomas; lo que presenta otros desafíos en cuanto a integración social.

En ese sentido, se ha fomentado una percepción negativa de las nuevas personas que llegan a los sectores. De hecho, en Quintero han hecho la distinción de "Quinterino" para el que llegó a la zona urbana, especialmente a las periferias de Quintero, las zonas altas donde tomas. Y "Quinterano" que hace referencia a los habitantes tradicionales.

Otro de los asentamientos existentes en Quintero, viene respecto de la Fuerza Aérea de Chile, puesto que Quintero presenta un establecimiento de gran envergadura de preparación de Fuerza Aérea, por lo que hay muchas personas que se fueron quedando y asentando. Entonces, existe un sector, con una herencia social más estructurada

Por otra parte, se sabe que a nivel país existe mucho desgaste respecto a las dirigencias. En general, son adultos mayores los que van quedando en las dirigencias. Existen casos excepcionales tales como los dirigentes de la localidad de Mantagua y la presidenta de la UNCO Rural, que se encuentra bastante activa. El presidente de la Unión Comunal Urbana manifestaba en su entrevista que para él es muy difícil convocar, cuando se le preguntaba "¿cuál cree usted que son las mejores de hacer convocatoria?", decía "yo llevo años… y se me hace muy difícil, casi imposible, entonces no sé cómo podría dar recetas"

Una constatación positiva de esta investigación, fue la gran cantidad de organizaciones que se encuentran activas, por temas específicos de interés. Jóvenes voluntarios en temas de cuidado del medio ambiente, adultos en temas del mar, etc.

Hay organizaciones vinculadas a los masones, que son del Club de Rotarios, que presentan tres organizaciones específicas, que tienen que ver con aportes a la comunidad y voluntariado, con el mar y fomentar las actividades náuticas. También, hay mujeres de voluntariado, como las Damas de Blanco, está el Pequeño Cottolengo. De igual forma, hay agrupaciones evangélicas, de iglesias que se están formando recientemente, es decir, emergentes, que presentan altos índices de participación. Una de ellas, se llama Gracia Multiforme, otra llamada Filadelfia, ambas corresponden a iglesias no tradicionales, en las que participa mucha gente joven, lo que hace que llamen la atención.

Participación en redes sociales (Facebook y YouTube)

Se observa que la Municipalidad, si bien se actualizó respecto a temas de conceptos telemáticos y participación, el cual se incluye en su Ordenanza. Adolece de un manejo de redes sociales respecto a las respuestas en el momento.

Las personas son convocadas a instancias de participación, por ejemplo, lo que se hizo para la puntilla Sanfuentes. Por un lado, existieron problemas en la convocatoria; sin embargo, había personas viendo la transmisión en vivo y/o también desfasado, ya ha pasado el tiempo. La interacción de este público debe ser contenida, tener respuestas y/o ser dirigidas a algún medio de contacto, lo cual no ocurre.

Entonces, tenemos registros donde se ve una participación por Zoom por ejemplo que está siendo transmitida por el Facebook oficial, en la cual están activados los comentarios, pero no hay respuesta. Es decir, falta un manejo de redes sociales en general, tanto en marketing como en temas de participación ciudadana; si se tienen activados los comentarios, debe existir alguien que responda a estos comentarios, dando respuestas a ellos; en el caso que no se puedan hacer cargo de estos, es mejor desactivarlos, así las personas no se quedan sin respuestas.

Visión desde el Municipio, Concejales, actores clave y dirigentes

En general, lo que se puede observar en las entrevistas es que se trabaja por islas, lo que implica que la participación también sea de esa manera, es decir, por nichos separados. Entonces, esto hace que las dirigencias tales como las juntas de vecinos, se encuentren muy desgastadas.

En detalle, el análisis que se extrae de las entrevistas a funcionario/as municipales que trabajan vinculados con segmentos de la comunidad es el siguiente:

Cómo se hacía mención en otro punto, un aspecto importante de levantamiento de información fue distinguir dentro de la de lo que se entiende como participación ciudadana dentro del municipio a diferencia entre cuando se está vinculado a través de un programa o proyecto a un grupo específico de la población por estar siendo parte de una intervención que representa un beneficio directo en esto vamos a considerar por ejemplo a los pavimentos participativos, al proceso de alcantarillado, a la gestión territorial y de trabajo con campamentos entre otros este a esta distinción.

Entonces, se diferenciar cuando por ejemplo tenemos participaciones ciudadana más estricta, cuándo por ejemplo, tenemos el trabajo colaboración con colegio a través de la comunidad educativa de la oficina de protección civil y emergencias también cuando se realiza participación para proyectos de inversión en

espacios públicos y también cuando ciertos grupos son parte de la planificación anual por ejemplo lo que ocurre en la oficina de la juventud con los grupos que se trabajan dónde hay bastante cercanía a la cogestión dicho esto dicho esto vemos 1 amplia una amplia dispersión respecto de sí pertenece a un programa o proyecto oficinas más pequeñas y con autonomía tienden a funcionar de manera con La Iniciativa propia fuera un programa o proyecto y oficinas como PRODESAL al Adulto Mayor, programas que se llevan a cabo que son parte de programas estructurados desde el Gobierno central.

Por otra parte, respecto del ámbito de la dimensión temática o territorial, lo más frecuente es que sean ambas donde se cruza a su vez con el tipo de convocatoria que se tiende a ver con qué cuando están las dimensiones temática y territorial conjuntamente tenemos un tipo de convocatorias focalizada.

Respecto a el perfil de participantes son muy específicos de acuerdo a cada al trabajo que realiza cada oficina tal como se mencionó con anterioridad; tenemos nichos con los que trabajan las distintas ~~dependencias~~ unidades de la municipalidad y las que se ha constatado que trabajan de manera bastante aislada.

Por otra parte, cuando se revisa el número de interacciones anual, cuando se les consulta, la dispersión es muy amplia. Tenemos programas donde tienen hasta frecuencia diaria, como es el caso del programa para el saneamiento de loteos irregulares. Tenemos otros programas donde tienen tan solo tres instancias en el año y otras donde con distintas personas, pero se registran por ejemplo en Gabinete y en Secretaría Municipal más de 10 atenciones diarias superando las 2000 interacciones al año, entendiéndose que se refiere a interacción con distintas personas, pero de un mismo perfil, que son los dirigentes vecinales y sociales que se auto convocan, es decir que acuden por iniciativa propia en solicitud y planteamiento de requerimientos.

Ahora respecto de si contempla devolución, normalmente las instancias que pertenecen a programas establecidos tienen dentro de su protocolo, en sus etapas, realizar un proceso de devolución. Comúnmente cuando es una instancia más bien autogestionada por el municipio no se contemplan instancias de devolución.

En cuanto al número de personas que componen equipo municipal que lleva a cabo la ejecución de la instancia, varía de 1 a 6 personas, siendo la mayoría de los equipos de tres a cuatro personas.

De lo anterior, respecto de si hay algunas personas con formación en participación ciudadana en estos equipos, lo común es que no. Se complementará con el dato de cuántas personas dentro de todo el equipo municipal tiene formación formal en participación ciudadana o experiencia contundente. En el trabajo de campo

podemos ver que los registros afirmativos normalmente pertenecen a una sola persona, que se repite en los registros; por lo que podemos deducir que un número es bastante menor dentro del dentro del equipo municipal general que trabaja con comunidad.

También, en cuanto a la coordinación con otras entidades, es decir con otras oficinas municipales, con otros servicios públicos y con entes, como consultoras; vemos que: si bien se ha diagnosticado lo que se entiende por un rasgo muy departamental, sí existe coordinación en cerca del 30% de los casos de las instancias de participación que se registraron entre oficinas municipales. Tenemos los programas que vienen desde Gobierno central, en cuyos casos siempre existe una coordinación con los otros servicios públicos, sean estos el Servicio Nacional del Adulto Mayor, el Instituto Nacional de la Juventud, el Instituto Nacional del Deporte y así. Y en algunos casos más específicos, también de estos programas se cuenta con el apoyo de externo para aspectos más bien técnicos.

Ahora, respecto de la cronología, la mayor parte de las instancias se vienen llevando a cabo con anterioridad al 2021 por lo que la mayor parte de las respuestas que tenemos es “ambos”, ya que las alternativas que se dieron que eran 2021, 2022 o ambos.

Con respecto al nivel de participación ciudadana, podemos deducir del trabajo de campo en las entrevistas con funcionario/as municipales, que tenemos pocas instancias que sean netamente informativas; en general los programas buscan instancias que sean al menos consultivas, eso lo vemos en un porcentaje cercano a la mitad de las instancias de participación ciudadana son de carácter consultivo. Y tenemos las que están enmarcadas en programas especialmente el que tienen que ver con el desarrollo urbano, un carácter decisorio o incidente, ya que quiénes están participando coinciden con estos grupos que están siendo beneficiados directamente, como el caso de los pavimentos participativos dónde quiénes están inscritos toman decisiones que son vinculantes. En el caso de la cogestión lo vemos relacionado a ciertos comités y mesas de trabajo que acompañan procesos de gestión municipal gestión pública. Nos encontramos con niveles de cogestión en aspectos bastante específicos y acotados.

En cuanto al tipo de convocatoria, como bien decíamos al inicio de este análisis vemos que coincide con también si el foco es temático territorial o ambas. En general en el municipio se observa un cruce entre ambas, es decir, temática y territorial. Y eso conjuntamente, se da con el que el tipo de convocatoria sea focalizada. En otros casos puntuales tenemos una convocatoria que termina siendo individualizada cuando ya trabajamos con personas dentro de están registradas, por ejemplo, cuando se trabaja

con comités y mesas son individualizadas y ciertas convocatorias que son abiertas en un inicio y terminan después siendo focalizadas a lo largo de la ejecución, donde ya tenemos un cierto número de personas identificadas inscritas en este proceso.

Respecto de la consideración de la ordenanza de participación ciudadana dentro del municipio, la respuesta ampliamente generalizada es que no ha sido considerado. En instancias que vienen dadas por programas de Gobierno central, no es considerada ya que tiene su pauta donde está enmarcada, en la estructura del programa. Y en las instancias que son internas muy pocas veces ha sido considerada, en particular dentro de Secretaría Municipal y en algunos casos dentro del Gabinete. También vimos que programa de Adulto Mayor sí declara haber considerado la ordenanza de participación ciudadana.

Respecto del enfoque de derecho y enfoque de género, en general tampoco son considerados, salvo en los programas donde viene dado por su origen, por ejemplos programas que se ejecutan en la oficina de discapacidad vienen todos con estos enfoques. Y esto es lo que hace que sí estén presentes, pero en los proyectos autogestionados por el municipio, la respuesta amplia es que no están estos enfoques considerados. Ahora, en el proceso de la entrevista al enunciar y explicar estos enfoques, entendiendo que también que un proceso de consulta como fueron estas entrevistas semiestructuradas, también se constituye en una instancia de intervención, donde se explicitan los ciertos conceptos, tales como este enfoque de derecho y enfoque de género, siendo una reacción mayoritaria el tener una respuesta bastante favorable por parte de los funcionarios considerando que sí sería necesario incluir estos enfoques, pero de manera generalizada las entrevistas se observa una necesidad, deseo o demanda por una conducción, un liderazgo más centralizado y de coordinación a nivel municipal. Este aspecto es importante constatarlo, ya que muchos funcionarios manifiestan el deseo de trabajar con estos enfoques, pero no cuentan con a nivel municipal con una política respecto de ella y eso sería algo deseable y bueno.

Por otra parte, respecto de las herramientas disponibles que se usan para para trabajar con las comunidades, las más recurrentes son reuniones de carácter informativo, consultivo; talleres, los grupos de WhatsApp especialmente para realizar convocatoria y traspasar información, las redes sociales siempre son recurrentes para entregar información amplia. Manifiestan ampliamente en las entrevistas que sería importante recuperar espacios como en la pantalla gigante que hubo en algún momento y la pizarra, ya que son lugares tradicionales donde las personas estaban ya habituadas a informarse y que sería bueno recuperar.

Antes de abordar las preguntas comunes a las 3 pautas de entrevistas, que refiere a las mejores maneras para hacer las convocatorias, para transmitir información

y los mejores lugares; vamos a hacer un recuento, una recapitulación de la información que obtuvimos en las entrevistas a actores claves concejales (al momento de la entrega de este reporte fueron dos concejales) y dirigentes sociales y vecinales; la percepción general de las personas mencionadas que fueron entrevistadas respecto de:

Primero se le solicita una descripción de la participación ciudadana a nivel municipal; la que se considera en general instrumental, que es para cosas puntuales, pero que no habría una política o una convicción detrás, que no se percibe un trabajo liderado y organizado como cuerpo municipal, sino que ciertas oficinas hacen trabajos más o menos destacados, pero que como cuerpo a nivel municipal se percibe que es bastante acotada.

La evaluación de los procesos se considera en gran parte deficiente y que adolece de coordinación interna y las sugerencias que se entregan para estos procesos es profesionalizar, contar con mayor información, analizar, procesar instancias tales como la comunicación a través de la oficina de información reclamos y sugerencia, OIRS, las audiencias públicas, hacer seguimiento de lo que se plantea los Concejos Municipales, hacer seguimiento de lo que se plantea a través de redes sociales; todo eso se sugiere en general para mejorar los procesos.

Por otra parte, respecto de las organizaciones con las que se relacionan estos actores claves. Los dirigentes tienen tiene muy establecido nominalmente a las personas con las que se relacionan. Los concejales son redes muy importantes para la vinculación con organizaciones y territorios También se entrevistó a la Alianza de Centros de Padres y Apoderados de colegio particulares subvencionados y se considera ésta una red muy importante para abordar y vincularse en el proceso de actualización de PLADECO 2023 con la comunidad en general, porque se tiene un público cautivo Interesante resulta el dato de que por la admisión preferencial hoy día, a diferencia de la realidad que se tenía de manera socioeconómica en Chile hace 10 años, por ejemplo, hoy día los colegios particulares subvencionados de la comuna tienen, según la información entregada por esta organización cercano al 50% de admisión preferencial, esto quiere decir, estudiantes de familias que están con bajo 40% en el registro social de hogares, lo que da un entorno bastante más heterogéneo y diverso dentro de las comunidades escolares de estos colegios. Se tiene en este caso, por ejemplo un total de 3164 apoderados dentro de esta comunidad, con un número de 600 directivos en 4 colegios.

Respecto a la disposición que estos actores claves perciben que tienen las organizaciones con las que ellos se vinculan o dirigen, consideran que en general es buena: con condiciones, siempre y cuando estén los objetivos concretos, estén claros,

sean en tiempos acotados, se perciban, algunos casos se mencionan explícitamente, que se perciba un beneficio directo; lo cual es un desafío para la participación ciudadana en temas que son más amplios. Este aporte a la investigación está relacionado luego cuando se plantea en la propuesta el hecho de trabajar por nichos y en los temas de interés de los de los grupos, de manera de optimizar, trabajando en su espacio e instancias de reunión, eso será desarrollado luego la propuesta, pero se basa en esta apreciación que tienen los actores claves.

Pasando la etapa final de la entrevista estructurada, que tenía en común la entrevista a funcionarios municipales, actores clave, dirigentes y Concejales. Donde la primera pregunta era ¿cuál o cuáles crees que son las mejores maneras para convocar? Fue reiterativo decir que todas las maneras posibles, de acuerdo al grupo objetivo que se quiera convocar. Y la experiencia tanto de dirigente como de funcionarios que trabajan directamente, es que lo mejor es lo más personalizado, más efectivo; ya que hoy día a través de correo electrónico y WhatsApp las personas reciben abundante y frecuente información y convocatoria distintas cosas y hay que hacer la diferencia hay que hacer distinciones, si se puede, si se dispone del tiempo, se sugiere ir personalmente a sus lugares de residencia, a su lugares de reunión, hacer invitaciones para cierto público más tradicionales, hacer invitaciones físicas que se note dedicación y que es una instancia especial. Esas son las recomendaciones generales para mejores maneras de convocar.

En cuanto a los mejores medios a difundir información, nuevamente se hace referencia a todo lo disponible de acuerdo a los a los grupos en los que se están enfocando, por supuesto que no está demás repasar en redes sociales: Instagram en lo más utilizado por la juventud día para el público, se recomienda realizar contenido específico, no replicar lo publicado en Facebook, por ejemplo *reels*. Con el público que tiene más de 35 años funciona bien Facebook y para los adultos mayores siempre funciona mejor los medios escritos y radiales locales. También se hace mención a la importancia o a la utilidad que tienen los pasacalles e infografías grandes.

Y respecto de los horarios y los días más adecuados, la mayor parte de los entrevistados coinciden que la mejor manera de hacer las convocatorias es: no en temporada estival y en días entre semana de martes a jueves, en algunos casos sí es mencionado el viernes el sábado, pero en casos excepcionales, dependiendo el público. El horario más apropiado sería después del trabajo idealmente a las a las 7 de la tarde por una duración ideal no mayor a una hora y media.

Respecto de los mejores lugares se hace mención permanente al auditorio DAEM, al centro comunitario, al parque municipal. En los espacios rurales a las sedes de los vecinos en los espacios alejados del centro también, siempre a las sedes

vecinales. Y pensando en convocatorias mayores los entrevistados dejan ver que se encuentra hoy día una falencia en este sentido en la comuna para poder hacer una convocatoria masiva en un lugar que tenga las condiciones, por ejemplo, techado, con baños, para recibir a un sector más amplio de la población.

Finalmente, las sugerencias respecto del proceso de actualización del PLADECO, los entrevistados hacen hincapié en la importancia de socializar, de socio educar con anterioridad o dentro del proceso, pero en una primera instancia sobre el qué significa el plan de desarrollo comunal, cómo éste se engarza con los otros instrumentos de planificación comunal y cómo esto incide en la vida comunitaria y en la vida individual de los habitantes de la comuna de Quintero.

b) PROPUESTA DE PROCESO DE ACTUALIZACIÓN DE PLADECO 2023.

Si bien, las definiciones estratégicas que propone el municipio para ordenar su gestión y con ello darle un carácter estratégico a la gestión local de las iniciativas que propondrá para los próximos años, no debe perder de vista que el principal instrumento de planificación territorial que por ley rige los destinos de una comuna es el Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO), por lo que mucho de este diseño que se presentan en el punto anterior, servirá de base para el proceso de actualización del PLADECO que se desarrollará en un futuro próximo. Por lo tanto, en función de lo anterior, la Imagen Objetivo, las dimensiones, los objetivos estratégicos y los resultados esperados se establecerán como insumos para la próxima actualización del PLADECO que llevará a cabo la municipalidad para el periodo 2023 – 2028.

La actualización del PLADECO que se hará en una segunda etapa durante el año 2023, incluirá los Programas, Proyectos e iniciativas de corto, mediano y largo plazo con sus respectivos indicadores de cumplimiento que eran parte del Plan Estratégico original 2021 - 2028. Estos lineamientos se constituyen en un referente que sirve de guía en los procesos de elaboración de los diversos instrumentos de gestión municipal aparte del PLADECO, como los Planes anuales, sectoriales, y los Presupuestos anuales.

Al mismo tiempo, este Plan Estratégico Municipal (PEM) también se plantea con una fuerte vocación de evaluación y actualización periódica, por lo que una vez que sea actualizado el PLADECO y se encuentre en vigencia, el PEM debe ser reevaluado y actualizado para que actúe como un complemento operativo al PLADECO, motor del cumplimiento de los objetivos y ejes estratégicos que éste se plantee, en el horizonte de planificación programado.

Respecto de la Participación Ciudadana, para la actualización del PLADECO, dado que el escenario de las organizaciones, se encuentra motivadas por temas específicos, es que la propuesta de cómo abordar la participación ciudadana que se está trabajando para el PLADECO que se elaborará este 2023, parte de la base que en Quintero actualmente hay participación, pero no participación ciudadana como tal, puesto que es la participación que se hace en y desde la gestión pública, por lo que la estrategia deberá estar enfocada en trabajar desde los nichos, desde las organizaciones que están activas, y que ya cuentan con una dinámica y validación de participación a partir de sus intereses. Las personas que son convocadas deben ser tratadas como personas individuales, para no forzar una participación grupal.

DIAGRAMA DE FLUJO DE ACTUALIZACIÓN PLAN ESTRATEGICO MUNICIPAL



C. LA GESTIÓN ANUAL DEL PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

LA GESTIÓN ANUAL DEL MUNICIPIO RESPECTO DEL PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA VIGENTE, DANDO CUENTA ESPECIALMENTE DEL CONTENIDO Y MONITOREO DEL PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

NATURALEZA Y FUNCIÓN DEL PLAN

El Plan Comunal de Seguridad Pública es un instrumento de planificación y gestión, que hace efectivas las competencias en materia de seguridad pública que la ley N.º 20.965 confiere a los municipios. En este se presentan los problemas prioritarios de la comuna en materia de seguridad, y las respectivas estrategias para abordarlos.

El Plan Comunal de Seguridad Pública (PCSP) establece la hoja de ruta del municipio, las instituciones y la comunidad local, concentrando los esfuerzos y recursos de tales actores, integrados en el Consejo Comunal de Seguridad Pública (CCSP), en la ejecución de actividades planificadas y orientadas a la eficacia en el ámbito de la prevención y control del delito, las incivilidades, las violencias y la inseguridad vinculada a problemas de seguridad.

El buen diseño del plan no se limita a la adecuada identificación, selección, cuantificación y caracterización de los problemas de seguridad que éste busca intervenir, sino que también considera los criterios de coherencia y consistencia del plan, es decir, la medida en que la estrategia da una eficaz respuesta a los problemas seleccionados y la medida en que el instrumento planifica su efectiva ejecución.

El plan es un instrumento de planificación y gestión que debe ser elaborado con una vigencia de cuatro años[1], lo que implica que las actividades que se propongan deben formularse en tal marco temporal.

1 En el caso de que una o más actividades deban ajustarse debido al avance de la ejecución del plan o los aprendizajes que se desprenden del mismo, éstas se podrán ajustar, con carácter de actualización del plan.

GESTIÓN LOCAL EN SEGURIDAD

El Plan Comunal de Seguridad Pública, en tanto instrumento, se inserta siempre en el marco de una estructura orgánica municipal dada, con un determinado equipo y/o encargado de seguridad y un modelo de gestión específico en este ámbito. En este sentido, existen una serie de acciones regulares que desarrollan el municipio y las distintas instituciones que componen el Consejo Comunal de Seguridad Pública que no serán necesariamente parte formal del Plan Comunal de Seguridad Pública. Estas acciones pasarán a formar parte del plan, únicamente en la medida en que constituyan una solución eficaz a una causa identificada de un problema de seguridad que haya sido priorizada en el marco del plan.

Antes de comenzar con el desglose de los datos, cabe destacar que la aprobación del Plan Comunal de Seguridad Pública, fue aprobado con fecha de 29 de junio del año 2022, por lo que algunas acciones o compromisos se pueden efectuar en su totalidad a partir de la aprobación del Presupuesto Municipal 2023 e incluir gastos con cargo al presupuesto municipal. Algunos de estos proyectos han ido avanzando por las gestiones realizadas a través de la Dirección de Seguridad Pública, contratando profesionales a cargo del Fondo Nacional de Seguridad Pública al que postuló la Ilustre Municipalidad de Quintero.

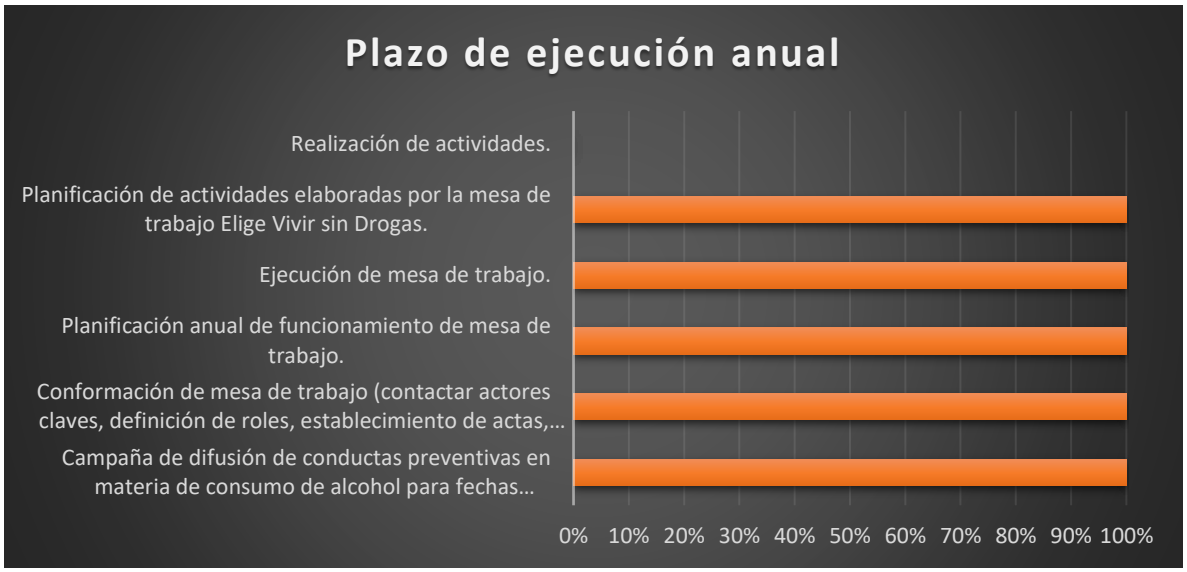
El Plan Comunal de Seguridad Pública se ha diseñado de tal forma que puedan distribuirse las tareas a realizar, repartiéndose estas en varios actores: PDI, Carabineros de Chile, Municipalidad, CCSP, Mesa de Seguridad Barrial y JJVV.

En el marco de las tareas destinadas a cumplir por la Municipalidad, podemos desglosar en áreas que trabajan en obtener una mejor calidad de vida y seguridad para nuestros vecinos:

1) Programa SENDA Previene.
2) Programa PAVIF.
3) Programa PAV.
4) Dirección de Seguridad Pública.

1) PROGRAMA SENDA PREVIENE.

Gráfico Porcentaje de Cumplimiento Anual de Acciones Planificadas



El ítem al que se refiere “realización de actividades”, incluido en este gráfico, no se pudo realizar ya que a fines del 2022 se planificó el instrumento del Plan de Acción y las acciones para año 2023 según Planificación Senda Nacional.

Gráfico Porcentaje de Cumplimiento Trimestral de Acciones Planificadas



Senda Previene, realiza todas sus actividades constantemente y registros de estas se encuentran en las diferentes plataformas de difusión municipal.

2) PROGRAMA PAVIF.

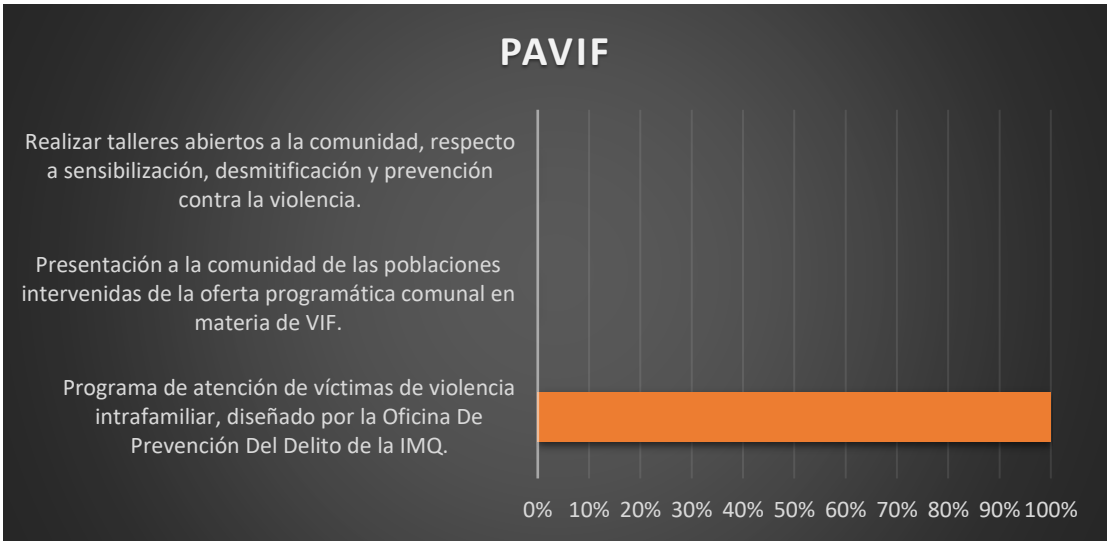
El Programa de Atención a Víctimas de Violencia Intrafamiliar **(PAVIF)**, nace a través de un monitoreo realizado a habitantes de la comuna de Quintero el año 2022 por parte de profesionales de la Oficina de Prevención Social del Delito, el que tuvo por objetivo recopilar información sobre esta temática.

En el año 2022, la frecuencia de una denuncia por violencia intrafamiliar es una cada 25 horas en Quintero, esto representa un 10,7% de la distribución anual para frecuencia de delitos, lo que en comparación con el año 2019, representó un aumento del 3,2% de su variación. Dentro de los casos atendidos en el 2020 por el Programa de Atención de Víctimas, un 30,5% fueron por vif.

Durante el año 2022, sobre el comportamiento estacional de VIF, los meses de enero (9,94%) y febrero (10,80%) presentaron un inquietante índice de concentración de casos, frecuencia que disminuye entre los meses de marzo (4,83%), abril (4,55%), mayo (7,39%) y junio (5,11%), y que desde el mes de julio (9,94%) se establece una constante alza de casos para agosto (10,23%), septiembre (9,38%), octubre (8,52%), noviembre (9,94%) hasta diciembre (9,38%).

En lo que respecta a los compromisos adquiridos, podemos ver en el siguiente gráfico que sólo se pudo cumplir en un 100%, el compromiso de atención de víctimas de violencia intrafamiliar, diseñado por la Oficina de Prevención del Delito de la IMQ, ya que, al estar aprobado el plan comunal a mitad de año, dificulta la contratación de personal y las modificaciones presupuestarias comprometidas. Todas estas tareas pendientes parten sus trabajos en enero del año 2023.

Gráfico Porcentaje de Cumplimiento de Acciones Planificadas



Si bien el gráfico muestra sólo un compromiso realizado, se puede decir que esta tarea fue completamente realizada, atendiendo el 100% de los casos denunciados.

Durante el año 2022 las atenciones se muestran de la siguiente manera:

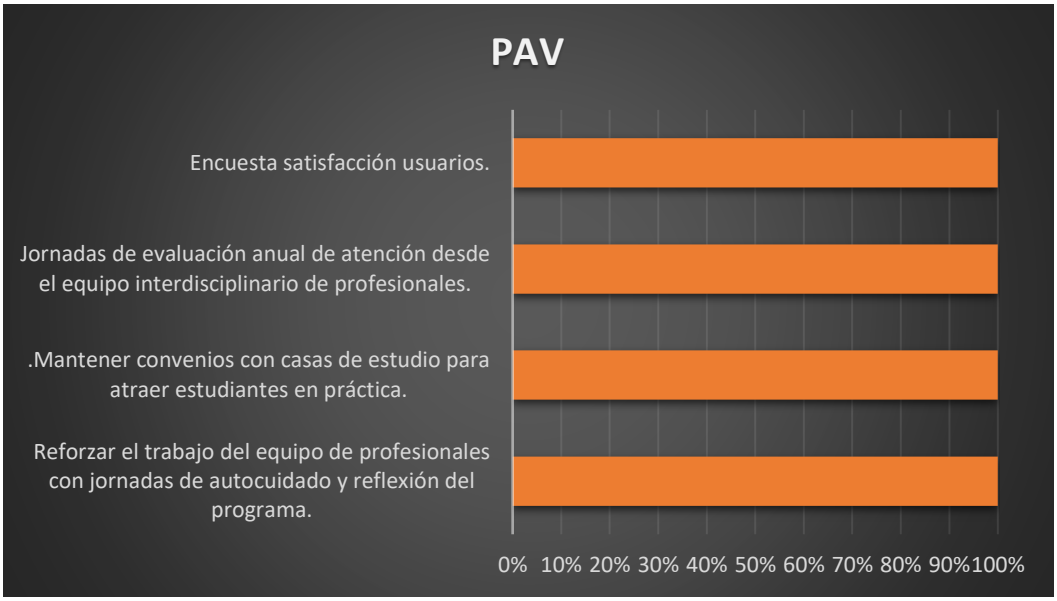


3) PROGRAMA PAV.

El Programa de Apoyo a Víctimas, busca promover que las personas que han sido víctimas de delito, por medio del ejercicio de sus derechos, superen las

consecuencias negativas de ser víctima de un delito y no sufran victimización secundaria.

Gráfico Porcentaje de Cumplimiento de Acciones Planificadas



4) DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA.

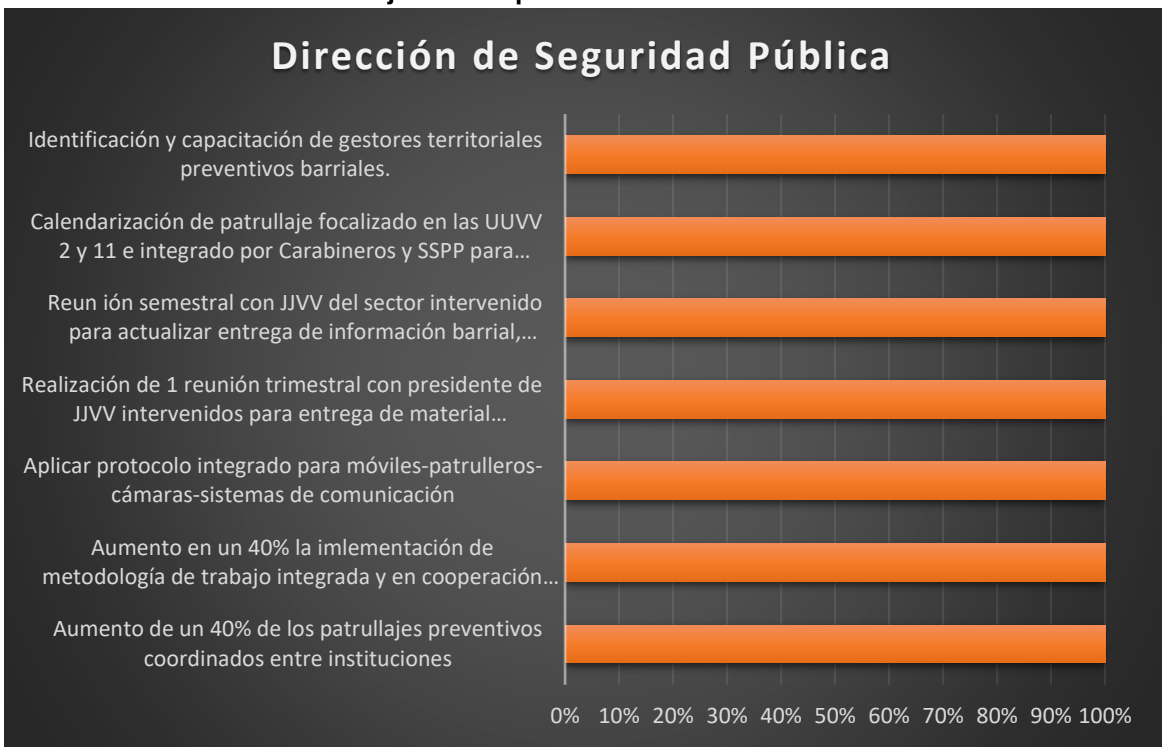
Dentro de los compromisos adquiridos por el municipio, se encuentran los enfocados, principalmente, en los robos.

Además, el Plan De Seguridad Comunal, pone énfasis en las Unidades Vecinales N° 2 y n°11, en las que se ha reforzado el patrullaje.

Hay que destacar que en el mes de diciembre se firma el Convenio de Colaboración con Carabineros de Chile, lo cual permite realizar patrullajes mixtos en móviles de Seguridad Ciudadana.

El siguiente gráfico muestra las tareas que como municipio se adquirieron y ejecutaron en un 100%.

Gráfico Porcentaje de Cumplimiento de Acciones Planificadas



Cuenta Pública 2022

D. LA GESTIÓN ANUAL DEL CONSEJO COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

I. Municipalidad
QUINTERO

www.muniquintero.cl

LA GESTIÓN ANUAL DEL CONSEJO COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, DANDO CUENTA ESPECIALMENTE DEL PORCENTAJE DE ASISTENCIA DE SUS INTEGRANTES, ENTRE OTROS.

EL CONSEJO COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

El Consejo Comunal de Seguridad Pública, es un órgano consultivo del Alcalde en materia de seguridad pública comunal y es además una instancia de coordinación de las instituciones a nivel local, existiendo en todas las comunas. Es presidido por el Alcalde y lo integran, a lo menos, las siguientes personas:

- EL Gobernador;
- Dos Concejales elegidos por el Concejo Municipal;
- Un Oficial o Suboficial de Orden y Seguridad de Carabineros de Chile;
- Un oficial de la Policía de Investigaciones de Chile;
- Un Fiscal del Ministerio Público;
- Dos representantes del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil (COSOC);
- Un funcionario municipal que será designado por el Alcalde como Secretario Ejecutivo del Consejo;
- Un representante de Gendarmería de Chile;
- Un representante del Servicio Nacional de Menores;
- Un representante del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación de Drogas y Alcohol (Senda).

Habrá además,

- Un representante del Servicio Agrícola y uno del Servicio Nacional de Aduanas en las comunas con pasos fronterizos, puertos y aeropuertos.
- En las comunas rurales también habrá un representante del Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) (sobre 20% de ruralidad);
- Y, en las comunas turísticas, habrá un representante de Servicio Nacional de Turismo (SERNATUR).

El Alcalde, como presidente del órgano, convoca a **sesión ordinaria**, al Consejo Comunal de Seguridad Pública**,** como mínimo una vez al mes, y a **sesión extraordinaria**, cada vez que lo estime necesario. Las instituciones participantes deben establecer compromisos cuyo cumplimiento se exigirá.

FUNCIONES EL CONSEJO COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

1. Efectuar el diagnóstico del estado de situación de la comuna en materia de seguridad pública. El consejo deberá asesorar al alcalde en la priorización de las acciones que deberán realizarse en la comuna.
2. Suministrar a través de sus integrantes los antecedentes e información necesarios de las instituciones que representan y entregar opinión al Alcalde para la elaboración del Plan Comunal de Seguridad Pública.
3. Emitir opinión respecto de las ordenanzas sobre convivencia vecinal y seguridad pública comunal.
4. Efectuar el seguimiento y monitoreo de las medidas contempladas en el Plan Comunal de Seguridad Pública. Si las instituciones no cumplen los compromisos, el Alcalde deberá oficiar de dicho incumplimiento al superior de la respectiva institución y a la Subsecretaría de Prevención del Delito.
5. Dar su opinión y apoyo técnico a los proyectos y acciones que se desarrollen en el marco del plan comunal de seguridad pública.
6. Constituirse en instancia de coordinación comunal, en materias de seguridad pública, de la municipalidad, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública y el Ministerio Público y demás miembros del consejo.
7. Emitir opinión sobre las materias de su competencia, a petición del Alcalde, del Concejo Municipal o del Consejo de Organizaciones de la Sociedad Civil.
8. Realizar observaciones al Plan Comunal de Seguridad Pública que elabore el Alcalde, previo a su presentación ante el Concejo Municipal.
9. Proponer medidas, acciones, objetivos y mecanismos de control de gestión, en el ámbito de sus respectivas competencias, los que deberán ser coherentes con las directrices de las respectivas instituciones.
10. Cumplir las demás funciones determinadas por la ley.

- **SESIONES AÑO 2022**

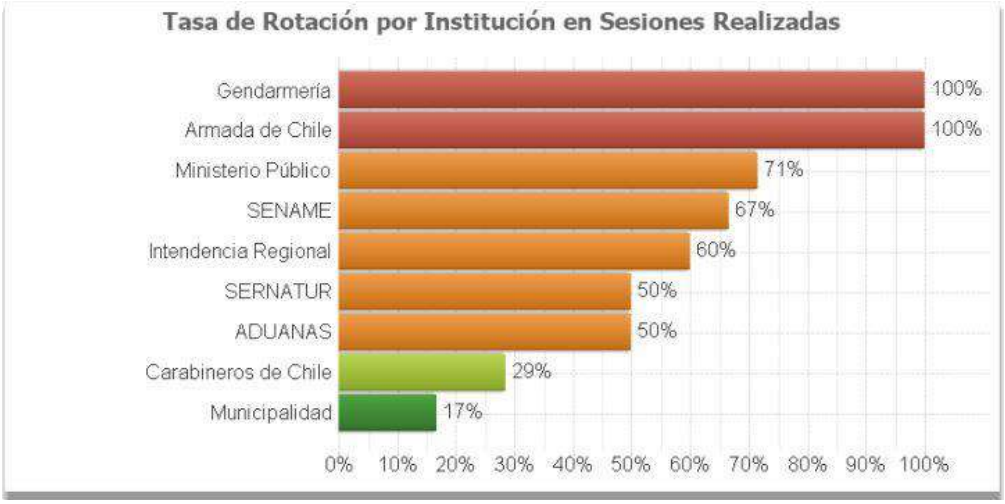
El Consejo Comunal de Seguridad Pública de nuestra comuna, se constituye al amparo de la ley N°20.965, el día 16 de marzo de 2017.

Desde la constitución de este órgano colegiado, se han desarrollado 70 sesiones, las cuales se realizaron sin interrupción al año 2022, contando con el quórum necesario para cada sesión y entregando así un 100% de cumplimiento, lo que le hace destacar por sobre otros Consejos Comunales de Seguridad de la región.

A continuación, se presentan datos extraídos de la plataforma: Sistema de Registro de Consejos, Diagnósticos y Planes Comunales (SIRECC), perteneciente a la Subsecretaría de Prevención del Delito, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

Asistencia y rotación de miembros permanentes del Consejo Comunal, año 2022.





Asistencia y Rotación de Miembros Permanentes del Consejo Comunal (Fuente: Sirecc.Cl)

Durante el periodo 2022, el Consejo Comunal de Seguridad Pública de Quintero, ha generado un conjunto de acuerdos, conteniendo diversas iniciativas, las que en conjunto con la generación del trabajo entre las diversas organizaciones representadas, formulan acciones entre las que destacan: operativos conjuntos, fiscalizaciones, intercambio de información de diversas áreas y la toma de decisiones en torno a políticas sociales comunales de seguridad pública.



Gráfico Resultados Encuesta Digital Comunal sobre Violencia Intrafamiliar.



E. LAS INVERSIONES REALIZADAS EN RELACIÓN CON LOS PROYECTOS.

LAS INVERSIONES EFECTUADAS EN RELACIÓN CON LOS PROYECTOS CONCLUIDOS EN EL PERÍODO Y AQUELLOS EN EJECUCIÓN, SEÑALANDO ESPECÍFICAMENTE LAS FUENTES DE SU FINANCIAMIENTO.

a) PROYECTOS CONCLUIDOS DURANTE EL PERIODO 2022.

1.- "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE CÁMARAS DESGRASADORAS DE COLEGIO VALLE DE NARAU, COLEGIO ARTÍSTICO COSTA MAUCO, LICEO POLITÉCNICO, ESCUELA JUAN JOSÉ TORTEL, ESCUELA MANTAGUA Y JARDÍN INFANTIL BURBUJITAS DE SUEÑOS, COMUNA DE QUINTERO"

FINANCIAMIENTO : Ministerio de Educación MINEDUC - Junta Nacional de jardines Infantiles – JUNJI y Presupuesto Municipal de Educación. -
INVERSIÓN : $ 20.148.889 IVA Incluido. -
PLAZO : 226 días corridos. -
FECHA DE INICIO : 12 de mayo 2022.-
FECHA DE TÉRMINO : 24 diciembre 2022.-
CONTRATISTA : Julio Rivas Pávez. -
DESCRIPCIÓN : Reposición de red sanitaria y construcción de cámaras desgrasadoras de los establecimientos educacionales municipales que actualmente están con deficiencias en su red sanitaria y requieren de mantención a fin de extender su vida útil y mejorar el servicio, garantizando el cumplimiento normativo y ambiental, asegurando el buen funcionamiento de los establecimientos educacionales.




Imágenes Cámara Colegio Valle de Narau y Escuela Juan José Tortel respectivamente.

2.- “PROYECTO ELÉCTRICO ESCUELA MANTAGUA, ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUINTERO” CÓDIGO RBD1856 1- FAEP-2020-2022-26.

FINANCIAMIENTO : Ministerio de Educación MINEDUC - Fondo de Apoyo a la Educación Pública, FAEP 2020.-
INVERSIÓN : $ 68.561.143 IVA Incluido. -
PLAZO **:** 50 días corridos. -
FECHA DE INICIO **:** 30 de septiembre de 2022.-
FECHA DE TÉRMINO : 19 noviembre 2022.-
CONTRATISTA : NMP Ingeniería Eléctrica Limitada. -
ESTADO : En Ejecución. -
DESCRIPCIÓN : Proyecto busca el recambio de sistema eléctrico del establecimiento, esto con el propósito de dar respuesta a las necesidades propias del aumento de matrícula y los requerimientos tecnológicos de la educación actual.



Imagen Vista general fachada Escuela Básica de Mantagua.

3.- “AMPLIACIÓN BODEGA, COMEDOR Y OFICINA DAEM ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUINTERO "

FINANCIAMIENTO : Presupuesto Municipal, Departamento de Educación. -
INVERSIÓN : $ 31.111.836 IVA Incluido. -
PLAZO : 90 días corridos. -
FECHA DE INICIO : 4 febrero 2022.-

FECHA DE TÉRMINO : 5 de Mayo 2022.-
CONTRATISTA : Servicios Generales de Construcción BERCONS SPA**.**
DESCRIPCIÓN : Estas obras contemplan la demolición de una bodega existente, extracción de pavimento y construcción de 40,71m², y remodelación de la cocina existente de 10,68 m².



Imagen de obra terminada.

4.- "CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL JUENTA DE VECINOS NUEVA SERENA, COMUNA DE QUINTERO"

FINANCIAMIENTO : Presupuesto Municipal Vigente. -
INVERSIÓN : $73.954.503. IVA Incluido. -
PLAZO : 220 días corridos. -
FECHA DE INICIO : 22 junio 2021.-
FECHA DE TÉRMINO : 28 enero 2022.-
CONTRATISTA : Rodrigo Monroy Ramírez. -
DESCRIPCIÓN : La obra comprendió la construcción de un salón de 80 m2, y la remodelación de las áreas existentes. Se realizó la redistribución de espacios para habilitar baños accesible, y una cocina integrada al salón. Para lo anterior, se debió generar una reposición completa del sistema eléctrico y el cableado, así como cambien el rediseño de las redes sanitarias. Igualmente se consideró el cumplimiento normativo de accesibilidad desde el Bien Nacional e Uso Público. En definitiva, la obra contempló la remodelación completa de la edificación, incluyendo el diseño volumétrico, con el fin de adecuar los espacios a las necesidades de la comunidad, prevaleciendo las áreas comunes, los servicios y el confort climático al interior del recinto.




Imágenes Proceso de ejecución de Obras. – Diseño desarrollado por Profesional SECPLAN.

5.- "MEJORAMIENTO Y REMODELACIÓN OFICINA DE GABINETE, EDIFICIO CONSISTORIAL MUNICIPALIDAD DE QUINTERO"

FINANCIAMIENTO : Presupuesto Municipal Vigente. -
INVERSIÓN : $26.715.500. IVA Incluido. -
PLAZO : 90 días corridos. -
FECHA DE INICIO : 22 junio 2021.-
FECHA DE TÉRMINO : 28 enero 2022.-
CONTRATISTA : Servicios Generales de Construcción BERCONS SPA.
EJE PLADECO : Gestión interna Municipal. -
DESCRIPCIÓN : La obra comprendió la habilitación de la oficina de Dirección de gabinete, mediante la instalación de tabiquerías divisorias de mamparas de aluminio y vidrio color blanco, mejoramiento de pisos, pintura interior, ensanche de vanos para accesibilidad universal. El propósito de este espacio, es poder generar oficinas para la atención de público en casos complejos y mejorara así el servicio que se presta. A la comunidad, todo el concordancia con las indicaciones que establezca la autoridad comunal.




Imágenes de dependencias de Oficina de Dirección de Gabinete de Alcaldía

6.- “INSTALACIONES REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PUESTOS DE MARISCOS, QUINTERO"

FINANCIAMIENTO : Presupuesto Municipal Vigente. -
INVERSIÓN : $25.794.747. IVA Incluido. -
PLAZO : 30 días corridos. -
FECHA DE INICIO : 06 septiembre 2021.-
FECHA DE TÉRMINO : 06 octubre 2022.-
CONTRATISTA : Rolando Diaz Cea y Cía. LTDA.-
EJE PLADECO : Desarrollo Económico. -
DESCRIPCIÓN : Se consideran las obras necesarias para conexión y puesta en marcha del suministro de agua y alcantarillado para los puestos de mariscos existentes en el sector del Manzano. Lo anterior, involucra la construcción del diseño de redes sanitarias con sus correspondientes canalizaciones y cámaras correspondientes que se empalman al sistema de red pública. Lo anterior, permitirá mejorar las condiciones sanitarias del espacio permitiéndoseles a los comerciantes establecer conductas de higiene sin afectación a la circulación peatonal ni al espacio público adyacente.




Imágenes Proceso de ejecución de obras – Diseño de trazado desarrollado por Profesional SECPLAN.

7.- “CONSTRUCCIÓN OBRAS EXTERIORES PUESTOS DE MARISCOS, QUINTERO”.

FINANCIAMIENTO : Presupuesto Municipal Vigente. -
INVERSIÓN : $23.069.816. IVA Incluido. -
PLAZO : 30 días corridos. -
FECHA DE INICIO : 08 noviembre 2021.-
FECHA DE TÉRMINO : 28 enero 2022.-

CONTRATISTA : Rodrigo Monroy Ramírez. -
EJE PLADECO : Desarrollo Económico. -
DESCRIPCIÓN **:** Comprende la pavimentación de 400 m2 de acera exterior, sector que antecede a los actuales puestos de Mariscos, lo que incluye: reposición de soleras, dispositivos de rodados, rampas, entre otros. Lo anterior permitirá mejorar las condiciones de trabajo tanto para los comerciantes como para la prestación de servicios, las que no podrán interferir en la circulación adyacente del borde costero, facilitando espacios de uso y goce para el consumo de alimentos.




Imágenes Proceso de ejecución de obras – Diseño desarrollado por Profesionales SECPLAN.

8.- “MEJORAMIENTO SEDE SOCIAL JUNTA DE VECINOS VISTA AL MAR, QUINTERO”.

FINANCIAMIENTO : DS27 CAP 1 MINVU. -
APORTE SERVIU : $69.884.000. (2000 UF). -
APORTE MUNICIPAL : $7.861.950 (225 UF). -
INVERSIÓN TOTAL : $77.745.950. (2225 UF). -
PLAZO : 425 días corridos. -
FECHA DE INICIO : 30 septiembre 2021.-
FECHA DE TÉRMINO : 01 diciembre 2022.-
CONTRATISTA : Quinta Solar. -
DESCRIPCIÓN : El proyecto consiste en un mejoramiento de la sede existente, más una ampliación de 15 m2. Dentro de las mejoras se incluye, cambio completo del complejo de techumbre, estuco interior, siding exterior, cambio de

artefactos sanitarios, cambio de la instalación de aguas potable y alcantarillado, instalación eléctrica, cerámica de piso y muros.





Imagen de entrega a los vecinos e Inauguración Sede Social y Placa Conmemorativa, que será instalada al interior del recinto.



Imagen Vistas exteriores de la obra.

9.- "MEJORAMIENTO SEDE SOCIAL RITOQUE CENTRAL, QUINTERO".

FINANCIAMIENTO : DS27 CAP 1 MINVU. -
APORTE SERVIU : $69.884.000. (2000 UF). -
APORTE MUNICIPAL : $7.861.950 (225 UF). -
INVERSIÓN TOTAL : $77.745.950. (2225 UF). -
PLAZO : 425 días corridos. -
FECHA DE INICIO **:** 30 septiembre 2021. -
FECHA DE TÉRMINO : 01 diciembre 2022. -
CONTRATISTA : Quinta Solar. -
DESCRIPCIÓN **:** El proyecto consiste en un mejoramiento de la sede existente, más una ampliación de 12 m2, los arreglos incluyen, cambio del complejo de

techumbre, estuco interior, pintura interior y exterior, cambio de artefactos sanitarios, cerámica de piso y muros.



Imágenes Vistas exteriores de la obra. Sector de acceso.

10.- "CONSTRUCCIÓN PRIMERA ETAPA PAVIMENTACIÓN FERIA DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS LONCURA.QUINTERO".

FINANCIAMIENTO **:** Fondo Presupuesto Municipal
INVERSIÓN **:** $ 378.922.154.- IVA Incluido
PLAZO : 90 días corridos
FECHA DE INICIO **:** 12 de Octubre del 2022
CONTRATISTA **:** Novaterra Construcciones Limitada.
DESCRIPCIÓN **:** El proyecto contempló la Urbanización de aproximadamente 1 HA. Con partidas de movimiento de tierra (mejoramiento de terreno), evacuaciones de aguas lluvias superficiales, pavimento, maicillo blanco, confinamientos y ocupación de espacios

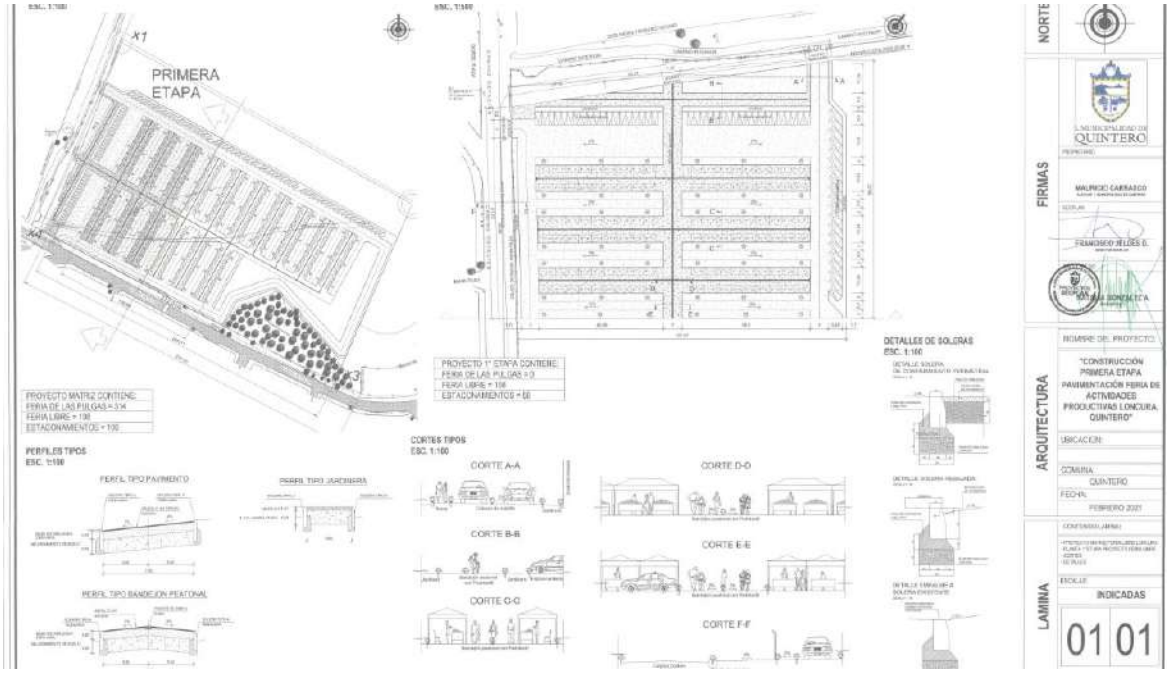


Imagen Plano General de Arquitectura del Proyecto

11.- "REPARACIÓN PROVISORIA PUENTE MANTAGUA, QUINTERO". Código ID: 1039532-45-IE22.

FINANCIAMIENTO : Fondo Presupuesto Municipal
INVERSIÓN : $ 9.996.000.- IVA Incluido
PLAZO : 30 días corridos
FECHA DE INICIO : 06 de Septiembre de 2022
CONTRATISTA : Rodrigo Enrique Monroy Ramírez.
DESCRIPCIÓN : Debido al desprendimiento que se produjo por el paso de un camión sobre tableros estructurales sin soporte y en mal estado, se ejecutó una solución de emergencia y provisoria, con el fin de reforzar y limitar la vía de circulación vehicular hasta que se genere un trabajo de conservación definitiva del puente.



Imagen Puente Reparado

12.- "DISEÑO DE INGENIERIA DE PROYECTOS DEL 32°LLAMADO PROGRAMA DE PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS, COMUNA DE QUINTERO"

FINANCIAMIENTO : Presupuesto Municipal
INVERSIÓN : $20.500.000.-
FECHA DE INICIO : 31 de mayo 2022
PLAZO : 60 días corridos
CONTRATISTA : Víctor Machuca Cabrera
DESCRIPCIÓN : El diseño contempla la aprobación técnica ante el Servicio de Vivienda y Urbanismo (SERVIU) de la región de Valparaíso, por proyectos de repavimentación y pavimentación de calzadas y veredas, en pasajes y calles de la comuna. Permitiendo con ello, mejorar la accesibilidad a los servicios y la conectividad entre la vialidad existente. Solucionar la evacuación de aguas lluvias en invierno y la polución en verano. Finalmente, disminuir el déficit de pavimento en la comuna.

Se consideró contratar el Diseño de Ingeniería de 7 vías de la comuna: **4 ubicadas en la Península de Quintero**, en el sector norponiente de la comuna, 3 de estas vías se encuentran emplazadas en el sector de la Junta de Vecinos Félix Sanfuentes, U.V.N°1, dos de ellas con acceso desde calle Félix Sanfuentes y una (1) vía en un tramo de la misma calle, entre Luis de la Cruz y Miguel Grau. Finalmente, en el sector de la península de Quintero, se considera una vía orientada de sur a norte desde calle Luis Orione a Estrella por Pasaje Barcelona.

Las otras 3 vías, en el sector Nororiente de la comuna, **en Localidad de Loncura**. La zona de intervención corresponde a (2) dos vías ubicadas en la Villa SEAM CORFO, desde Norte a Sur por calle Huaylas a Pasaje

Troglodita y finalmente, desde Oriente a un tramo comprendido de la calle Huaylas desde calle Yungay a Prolongación de Av. El Bosque.



Imagen Georreferenciación de las Vías a Intervenir por Programa Pavi Part Llamado 32º

b) PROYECTOS EN EJECUCIÓN 2022

1.- "CONSTRUCCIÓN PAVIMENTACIÓN CALLE JOSÉ BRITO, QUINTERO".

FINANCIAMIENTO **:** Fondo Nacional de Desarrollo Regional
INVERSIÓN **:** $130.303.493.- IVA Incluido
PLAZO : 90 días corridos
FECHA DE INICIO **:** 14 de Diciembre del 2022
CONTRATISTA **:** Constructora XT Pavimentos y CIA.
DESCRIPCIÓN **:** La obra contempla la pavimentación en hormigón HF-5 de espesor 18 CM. de 398,95 ML. de doble calzada entre las calles Maipú y Salas, entregando 3.659 M2. De nuevo pavimento para el sector sur-poniente de la comuna.

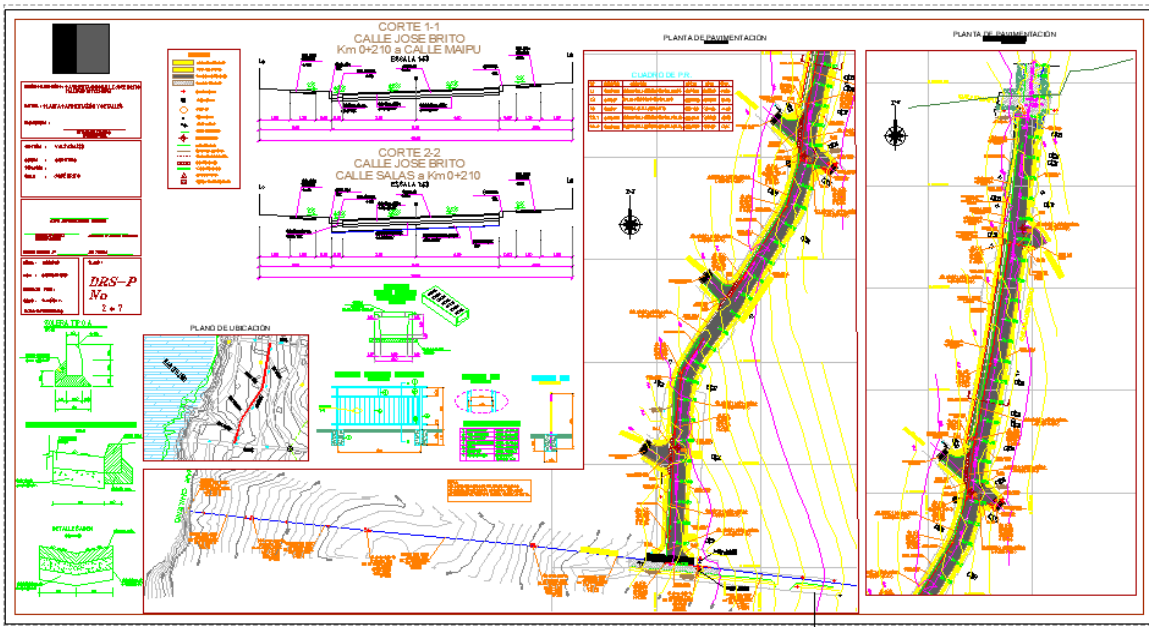


Imagen Plano General de Arquitectura del Proyecto

2.- "CONSTRUCCIÓN PAVIMENTACIÓN CALLE SALAS, QUINTERO".

FINANCIAMIENTO **:** Fondo Nacional de Desarrollo Regional
INVERSIÓN **:** $529.603.172.- IVA Incluido
PLAZO : 150 días corridos
FECHA DE INICIO **:** 16 de Agosto del 2022
CONTRATISTA **:** Constructora XT Pavimentos y CIA.
DESCRIPCIÓN **:** Este proyecto corresponde a un Mejoramiento de la calle Salas (cambio de estándar, de tierra a pavimento de hormigón). Las obras que contempla este proyecto es la repavimentación de 244,71 ml entre las calles Luis de la Cruz y Valdivia que hoy en día se encuentran en asfalto, más 217,23 ml de media calzada que se encuentra en tierra entre Valdivia y Brito; y 150,98 ml de pavimentación de doble calzada entre Brito y Goyenechea que actualmente se encuentran en tierra, entregando 4.436 m2 de nuevo pavimento para el sector Sur-Oeste de la comuna. Respecto a la materialidad de la calzada, estás será de hormigón HF-5.

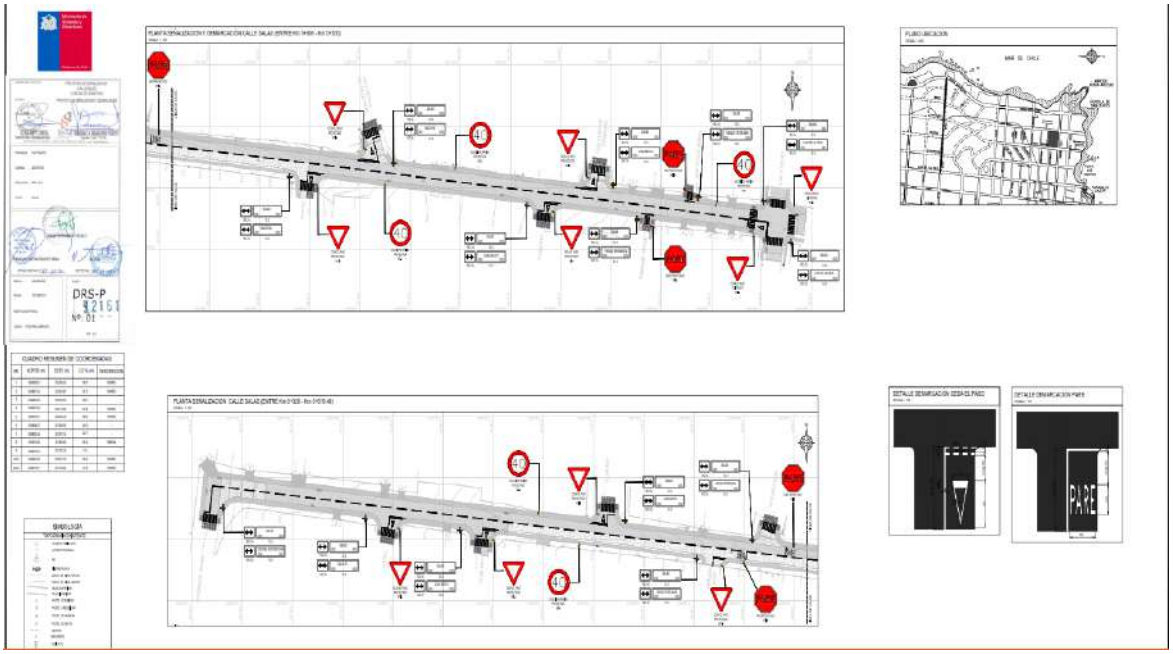


Imagen Plano General de Arquitectura del Proyecto

3.- "CONSTRUCCIÓN CIRCUITO CALLE YUNGAY, HUAYLAS Y BORDE COSTERO.QUINTERO".

FINANCIAMIENTO **:** Fondo Nacional de Desarrollo Regional
INVERSIÓN **:** $1.658.000.000.- IVA Incluido
PLAZO : 450 días corridos
FECHA DE INICIO **:** 14.04. 2022
CONTRATISTA **:** Constructora XT Pavimentos y CIA.
DESCRIPCIÓN : Que según proyecto se considera la construcción de Diseño estructural para Calle Yungay, Huaylas y borde costero de faja vial con un espesor de 48 cm para pavimentación con resistencia de carga Vehicular, considerando Sub base estabilizada de 15 cm, Base estabilizada de 15 cm y Pavimentación de Hormigón HF-5 de 18 cm. Para la ingeniería de evacuación de Aguas lluvias se considera ducto de HDPE corrugado con diámetros variables (Diam: 800,600 y 400) a distancias y niveles según diseño de Ingeniería (emplazado en media faja vial). La intervención a realizar en circuito de Pavimentación correspondiente a Calle Yungay, Huaylas y borde costero, consta de materializar faja vial entre líneas oficiales según perfil tipo entregado por la Dirección de Obras Municipal.

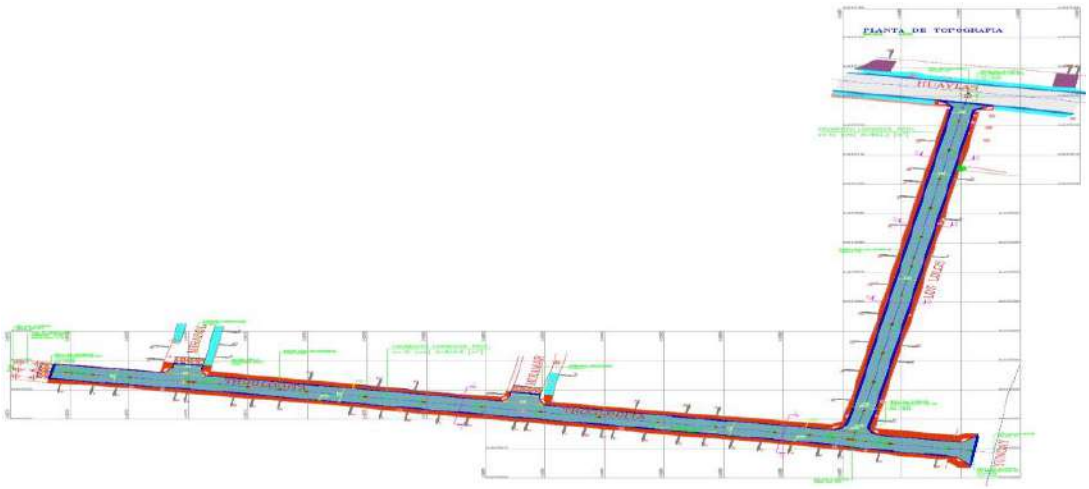


Imagen Plano General de Arquitectura del Proyecto

4.- “MEJORAMIENTO ACERA SUR PARQUE PONIENTE LONCURA, QUINTERO”. CÓDIGO: 1-B-2021-215

FINANCIAMIENTO **:** Programa mejoramiento urbano y equipamiento comunal.
INVERSIÓN **:** $ 30.354.223.- IVA Incluido
PLAZO : 90 días corridos
FECHA DE INICIO **:** 12 de octubre del 2022
CONTRATISTA **:** Sergio Lucero Oyanedel.
DESCRIPCIÓN **:** Proyecto que tiene como objetivo general mejorar el espacio de circulación peatonal junto con contener parte del terreno donde se encuentra ubicado el parque poniente en Loncura, reconstruyendo y ampliando la vereda en av. los Álamos y proyectando 5 luminarias.



Imagen Avenida Los Álamos de Loncura, en Ejecución

5.- “CONSTRUCCIÓN Y REPOSICIÓN DE VEREDAS CALLE ARTURO PRAT Y CALLE ESTRELLA DE CHILE”. Código: 1-C-2021-989

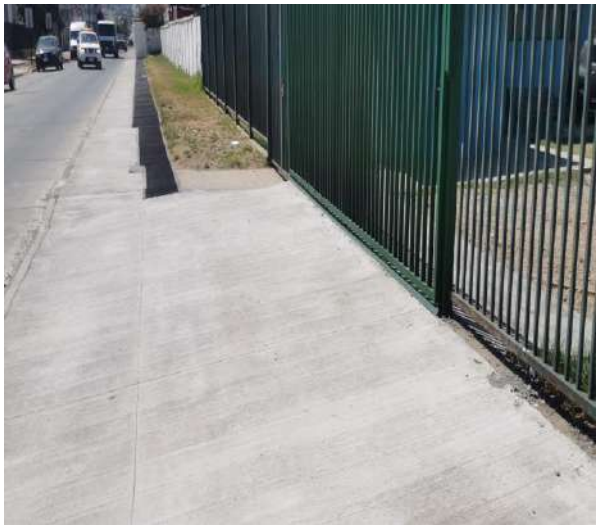
FINANCIAMIENTO **:** Programa mejoramiento urbano y equipamiento comunal.
INVERSIÓN **:** $ 48.120.614.- IVA Incluido
PLAZO : 60 días corridos
FECHA DE INICIO **:** 04 de noviembre del 2022
CONTRATISTA **:** Jorge Nibaldo Paredes Mendoza.
DESCRIPCIÓN **:** El proyecto contempla la repavimentación de las veredas ubicadas en tramos de calle Arturo Prat y Estrella de Chile, con el fin de atender a las necesidades que produce la situación actual de dichas veredas, además de contribuir a mejorar la accesibilidad y transpirabilidad de las personas.



Imágenes Veredas Intervenidas por el Proyecto

6.- “CONSTRUCCIÓN Y REPOSICIÓN DE VEREDAS CALLE ARTURO PRAT Y LUIS ORIONE”. Código: 1-C-2021-991

FINANCIAMIENTO **:** Programa mejoramiento urbano y equipamiento comunal.
INVERSIÓN **:** $ 57.941.326.- IVA Incluido
PLAZO : 60 días corridos
FECHA DE INICIO **:** 04 de Noviembre del 2022
CONTRATISTA **:** Jorge Nibaldo Paredes Mendoza.
DESCRIPCIÓN **:** El proyecto contempla la repavimentación de las veredas ubicadas en tramos de calle Arturo Prat y Luis Orione, con el fin de atender a las necesidades que produce la situación actual de dichas veredas, además de contribuir a mejorar la accesibilidad y transitabilidad de las personas. Se anexa a esta ejecución, la incorporación de un nuevo acceso vehicular adicional a la Municipalidad que podrá funcionar como alternativa cuando el acceso principal no esté operativo.

Imágenes Veredas Intervenidas por el Proyecto

7.- "CONSERVACIÓN DE VEREDAS DESCONFINAMIENTO POST COVID COMUNA DE QUINTERO". Código BIP: 40027366

FINANCIAMIENTO **:** SERVIU
INVERSIÓN **:** $ 97.861.304.- IVA Incluido
FECHA DE INICIO **:** 05 de Octubre del 2022
DESCRIPCIÓN **:** Con el objetivo de mejorar las condiciones de circulación de las personas en el espacio público, proveyendo más y mejor espacio que permita el distanciamiento y la fluidez del tránsito peatonal. Se ejecutan las obras en veredas del Hospital de Quintero y en veredas para el Liceo Politécnico de Quintero por Av. Normandie.




Imágenes Veredas Intervenidas por el Proyecto

8.- "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA CALLE CHACABUCO ENTRE ISIDORA GOYENECHEA Y SALAS, Y PASAJE ESPERANZA ENTRE CALLE 2 Y CHACABUCO"

FINANCIAMIENTO : Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU)
INVERSIÓN : $ 200.834.-
APORTE MUNICIPAL : $ 51.564.000.-
ESTADO : Licitación ID 704093-169-O122.
DESCRIPCIÓN : El proyecto contempla la pavimentación de la calle Chacabuco, entre calle Isidora Goyenechea y Salas, con una longitud aproximada de 245 m., la cual considera 1359 m^2 de calzada de hormigón HF-5; además de la construcción de 610 m2 veredas, instalación de soleras, dispositivos de rodado, obras de aguas lluvias, señalizaciones y demarcaciones.



Imagen Planta de Pavimentación calle Chacabuco deQuintero.

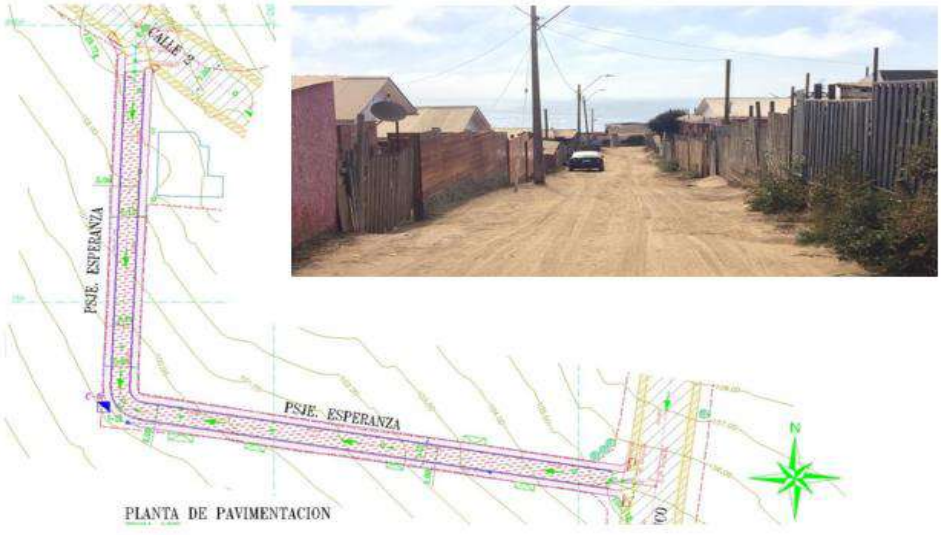


Imagen Planta de Pavimentación Pasaje Esperanza de Quintero.

9.- "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA PASAJE 3, ENTRE CALLE 3 Y FIN DE PASAJE"

FINANCIAMIENTO : Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU)
INVERSIÓN : $ 45.824.430.-
ESTADO : Licitación **ID 704093-169-O122.**
DESCRIPCIÓN : El proyecto contempla la pavimentación del Pasaje 3, entre Calle 3 y fin de pasaje 3, con una longitud aproximada de 94 mt., la cual considera 297 m^2 de calzada de hormigón HF-5; además de la construcción de 204 m2 veredas, instalación de soleras, dispositivos de rodado, obras de aguas lluvias, señalizaciones y demarcaciones.



Imagen Planta de Pavimentación Pasaje 3 de Quintero

10.- "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA CAJA CAY ENTRE YUNGAY Y AV. EL BOSQUE, QUINTERO"

FINANCIAMIENTO : Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU)
INVERSIÓN : $ 62.241.000.-
APORTE MUNICIPAL : $ 2.490.000.-
ESTADO : Licitación **ID 704093-169-O122.**
DESCRIPCIÓN : El proyecto contempla la pavimentación aproximada de 121 mt. lineales, considerando 863m2 de calzada de hormigón HF-5, 496m2 de veredas, instalación de soleras, dispositivos de rodados, accesos vehiculares, señalizaciones, demarcaciones y otros.



Imagen Planta de Pavimentación Calle Caja Cay de Loncura

11.- "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA PASAJE EL CARMEN ENTRE YUNGAY Y AV. EL BOSQUE, QUINTERO".

FINANCIAMIENTO : Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU)
INVERSIÓN : $ 44.981.000.-
APORTE MUNICIPAL : $ 1.800.000.-
ESTADO : Licitación ID 704093-169-O122.
DESCRIPCIÓN : El proyecto contempla la pavimentación aproximada de 115metros lineales, considerando 576m2 de calzada de hormigón HF-5, 846m2 de veredas, instalación de soleras, dispositivos de rodados, accesos vehiculares, señalizaciones, demarcaciones y otros.

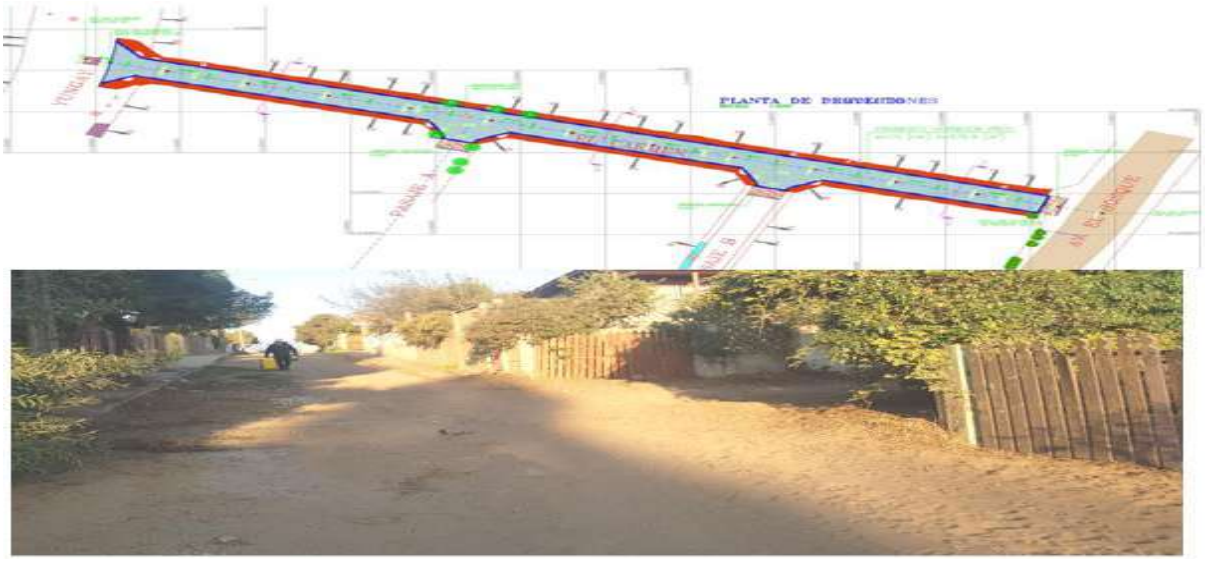


Imagen Planta de Pavimentación Pasaje El Carmen de Loncura.

12.- "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA PASAJE COPACABANA Y PASAJE MIRAMAR, ENTRE EUSEBIO LILLO Y ALTE. GOMEZ CARREÑO, QUINTERO"

FINANCIAMIENTO : Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU)
INVERSIÓN : $ 108.665.000.-
APORTE MUNICIPAL : $ 4.347.000.-
ESTADO : Licitación ID 704093-169-O122.
DESCRIPCIÓN : El proyecto contempla la pavimentación aproximada de 220 metros lineales, considerando 1348m2 de calzada de hormigón HF-5, 849m2 de veredas, instalación de soleras, dispositivos de rodados, accesos vehiculares, señalizaciones, demarcaciones y otros.



Imágenes Planta de Pavimentación Pasajes Copacabana y Miramar de Quintero.

13.- "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA PASAJE LOS LOLOS, ENTRE HUAYLAS Y PASAJE TROGLODITA, Y PASAJE TROGLODITA ENTRE YUNGAY Y FIN DE PASAJE, QUINTERO"

FINANCIAMIENTO : Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU)
INVERSIÓN : $ 128.922.000.-
APORTE MUNICIPAL : $ 5.157.000.-
ESTADO : Licitación ID 704093-169-O122.
DESCRIPCIÓN : El proyecto contempla la pavimentación aproximada de 272 metros lineales, considerando 1296m2 de calzada de hormigón HF-5, 582m2 de veredas, demoliciones, evacuación de aguas lluvias, cámaras A. LL, instalación de soleras, dispositivos de rodados, accesos vehiculares, señalizaciones, demarcaciones y otros.



Imagen Planta de Pavimentación Pasajes Los Lolos y Trogloditas de Loncura.

14.- "CONSTRUCCIÓN DE REPAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA PASAJE CHACALLUTA, ENTRE ERNESTO RIQUELME Y FIN DE PASAJE, QUINTERO".

FINANCIAMIENTO : Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU)
INVERSIÓN : $ 42.320.000.-
APORTE MUNICIPAL : $ 1.692.000.-
ESTADO : Licitación **ID 704093-169-O122.**

DESCRIPCIÓN : El proyecto contempla la pavimentación aproximada de 60 metros lineales, considerando 612 m2 de calzada de hormigón HF-5, 288m2 de veredas, demoliciones de pavimentos existentes, instalación de soleras, dispositivos de rodados, accesos vehiculares, señalizaciones, demarcaciones y otros.



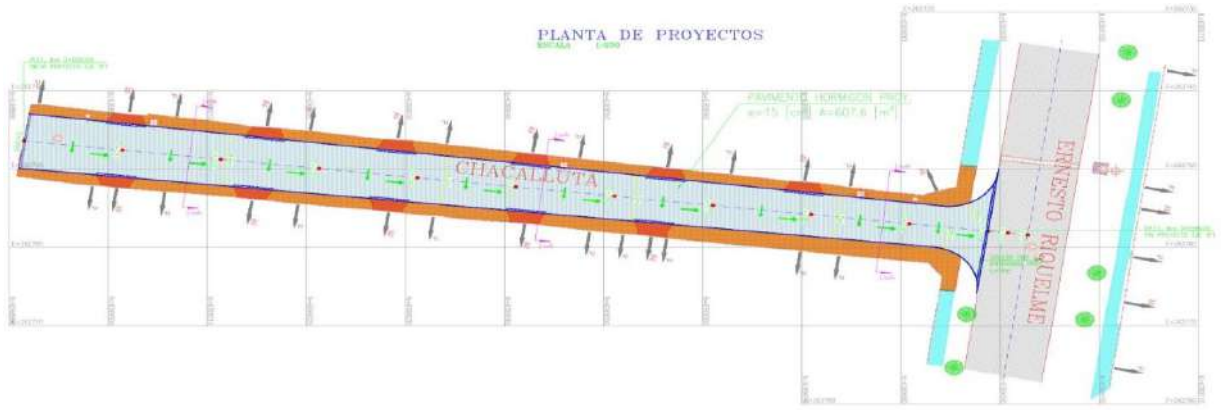


Imagen Planta de Pavimentación Pasaje Chacalluta de Quintero.

15.- "DISEÑO DE PAVIMENTOS PARA CALLE DIEGO PORTALES, COMUNA DE QUINTERO"

FINANCIAMIENTO : Presupuesto Municipal
INVERSIÓN : $ 5.350.000.-
FECHA DE INICIO : 19 de febrero de 2018
PLAZO : 125 días corridos
CONTRATISTA : Antonio Díaz Rozas, Ingeniero Civil.
DESCRIPCIÓN : El proyecto considera la pavimentación de calle Diego Portales entre calle Maipú y Salas, de la población de Mar Azul de Quintero, con una longitud aproximada de 400 mt., la cual considera 3200 m^2 de calzada de hormigón de cemento vibrado y de 1600 m^2 de veredas, además de la instalación de soleras, accesos minusválidos, obras de aguas lluvias, señalizaciones, demarcaciones y obras complementarias, etc.




Imágenes Calle Diego Portales de Quintero, a Pavimentar.

16.- "DISEÑO DE INGENIERÍA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, SECTOR CRISTO DE RITOQUE, QUINTERO."

FINANCIAMIENTO : Presupuesto Municipal.
INVERSIÓN : $ 41.350.000.-
FECHA DE INICIO : 20 de diciembre de 2019
PLAZO : 355 días corridos
CONTRATISTA : Antonio Díaz Rozas, Ingeniero Civil.
ESTADO : En desarrollo
DESCRIPCIÓN : La iniciativa tiene por objeto la elaboración de los diseños de ingeniería de agua potable y alcantarillado, lo cual permitirá a las 70 viviendas ubicadas en Camino Ritoque, Pasaje Cristo de Ritoque, Pasaje Las Cabañas, Pasaje El Belloto dar solución a la problemática actual de déficit de saneamiento sanitario, al contemplar para el sector: matrices de agua potable, colectores de aguas servidas, una planta elevadora de aguas servidas y las correspondientes servidumbres de paso.



Imagen Plano Planta de Agua Potable Sector Cristo de Ritoque

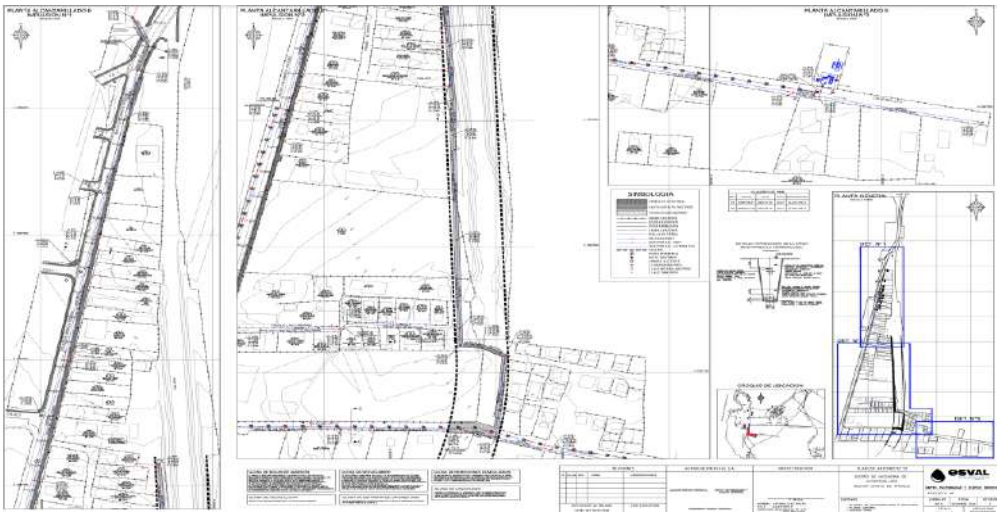


Imagen Plano Planta de Agua Potable Sector Cristo de Ritoque

17.- "DISEÑO DE INGENIERÍA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, CALLES AMALIA VIAL Y AGUSTÍN MORENO, QUINTERO."

FINANCIAMIENTO : Presupuesto Municipal.
INVERSIÓN : $ 8.350.000.-
FECHA DE INICIO : 09 de marzo de 2020
PLAZO : 248 días corridos
CONTRATISTA : Antonio Díaz Rozas, Ingeniero Civil.
ESTADO : En desarrollo.
DESCRIPCIÓN : Contempla la elaboración de los diseños de ingeniería de agua potable y alcantarillado, lo cual permitirá entregar la mejor solución para dotar de servicio de agua potable y recolección de aguas servidas para las calles: Agustín Moreno y Amalia Vial entre Miguel Grau y Gomez Carreño, las cuales se encuentran en el sector Urbano de la comuna.



Imagen Plano Planta de Agua Potable Amalia Vial y Agustín Moreno.

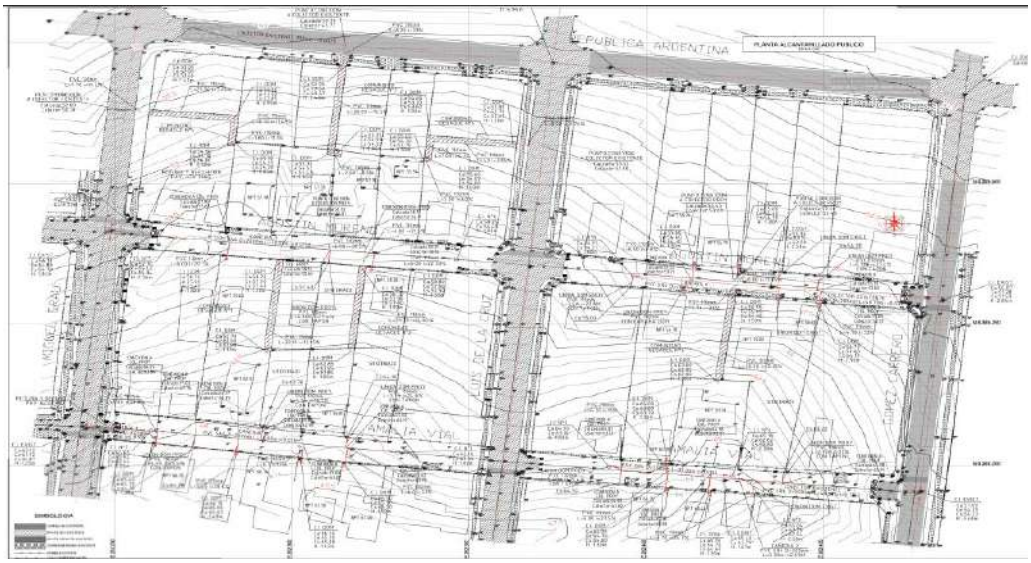


Imagen Plano Planta de Alcantarillado de Amalia Vial y Agustín Moreno

Cuenta Pública 2022

F. UN RESUMEN DE LAS AUDITORÍAS, SUMARIOS Y JUICIOS.

I. Municipalidad
QUINTERO

www.muniquintero.cl

UN RESUMEN DE LAS AUDITORÍAS, SUMARIOS Y JUICIOS EN QUE LA MUNICIPALIDAD SEA PARTE, LAS RESOLUCIONES QUE RESPECTO DEL MUNICIPIO HAYA DICTADO EL CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA, Y DE LAS OBSERVACIONES MÁS RELEVANTES EFECTUADAS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, EN CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES PROPIAS, RELACIONADAS CON LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

A. LISTADO DE CAUSAS JUDICIALES DE LA I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO

1.- CAUSAS CIVILES:

TRIBUNAL	ROL	CARÁTULA	MATERIA	LEGITIMACIÓN	ESTADO
J.L de Quintero	**C-36-2017**	IMQ con Inversiones Río Perdido S.A.	Juicio Ejecutivo	Demandante	Archivada.
J.L de Quintero	**C-601-2021**	Calquín con IMQ	Prescripción de derecho	Demandado y demandante convencional	Terminada.
J.L de Quintero	**C-1595-2019**	Guzmán con IMQ	Prescripción de derechos.	Demandado	En tramitación.
J.L de Quintero	**C-584-2019**	Águila con IMQ	Prescripción de derechos.	Demandado	Archivada.
J.L de Quintero	**C-261-2021**	Suaval con IMQ	Gestión preparatoria	Demandada	Archivada.
J.L de Quintero	**C-275-2021**	Motto con IMQ	Indemnización de Perjuicios	Demandada	En tramitación
J.L de Quintero	**C-1523-2019**	Pizarro con IMQ	Indemnización de perjuicios.	Demandada	En tramitación.

J.L de Quintero	**C-1154-2020**	Figueroa con IMQ	Indemnización de perjuicios	Demandada	En tramitación
J.L Valparaíso (3°)	**C-2330-2019**	Fisco (CDE) con IMQ y Const. Riviera.	Nulidad de derecho público.	Demandada subsidiaria.	En tramitación.
J.L de Quintero	**C-982-2019**	IMQ con Veas	Indemnización de perjuicios.	Demandante.	Terminada por Acuerdo.
J.L de Quintero	**C-443-2020**	Becerra con IMQ	Indemnización de perjuicios. Mayor cuantía.	Demandada.	En tramitación.
J.L de Quintero	**C-580-2020**	Ganadera Felipe Ruiz EIRL con IMQ	Indemnización de perjuicios.	Demandada.	En tramitación.
J.L de Quintero	**C-1031-2020**	Elgueta con IMQ	Prescripción de derechos.	Demandada.	Terminada. Retirada la demanda.
C. A. Valparaíso	**1747-2020**	Corvalán con IMQ	Apelación.	Apelante.	Concluido por transacción.
J. L de Quintero	**C-887-2022**	Chita SpA con IMQ	Juicio ejecutivo.	Demandada.	En tramitación.
J. L de Quintero	**C-736-2021**	Banfactoring SA con IMQ	Juicio ejecutivo.	Demandada.	En tramitación.
J.L de Quintero	**C-272-2022**	Gómez con IMQ	Prescripción derecho.	Demandada.	Concluida. Avenimiento.
C.A de Valparaíso	**780-2022**	Pizarro con IMQ	Indemnización de perjuicios. Responsabilidad extracontractual.	Apelación.	Concluida.
J.L de Quintero	**C-706-2022**	Vallejo con Carrasco	Prescripción permiso de circulación.	Demandado y demandante reconvencional.	Concluido por conciliación.
J. L de Quintero	**C-887-2022**	Chita SpA con IMQ	Juicio ejecutivo.	Demandada	En tramitación. Sin movimientos.

2.- CAUSAS LABORALES:

TRIBUNAL	ROL	CARÁTULA	MATERIA	LEGITIMACIÓN	ESTADO
J. del T. Valparaíso	**M-1293-2019**	Osorio con Hernández y Otro.	Despido injustificado. Nulidad de despido. Indemnización sustitutiva	Demandado	Concluido.
J. del T. Quintero	**T-7-2019**	Gericke con IMQ	Tutela Laboral	Demandado	Concluida.
J. del T. Quintero	**T-5-2019**	Ibacache con IMQ	Tutela de derechos laborales.	Denunciada	Concluida.
J. del T. Quintero	**O-20-2021**	Layana con IMG	Despido injustificado, indemnización y otras prestaciones	Demandada	Concluida.
J. del T. Quintero	**O-15-2021**	Vega con IMQ	Nulidad de despido, despido en derecho	Demandado	Concluida.
J. del T. Quintero	**O-42-2020**	Guzmán Con HP Constructora	Despido indebido, nulidad de despido.	Demandado subsidiario	Concluida por cancelación.
J. del T. Quintero	**M-27-2020**	Muñoz con HP Constructora	Despido indirecto, nulidad de despido, otras prestaciones.	Demandado subsidiario	Concluida por conciliación.
J. del T. Quintero	**T-6-2019**	Ojeda con IMQ	Tutela laboral.	Denunciada	Concluida.
J. del T. Quintero	**T-10-2020**	Verdugo con IMQ	Tutela laboral.	Denunciada	Concluida.
J. del T. Quintero	**T-14-2020**	Morelli con HP Constructora	Despido indirecto, nulidad de despido y otras prestaciones.	Demandada subsidiaria	En tramitación.
J.L de Quintero	**O-19-2020**	Luffi y otros con HP. Constructora SPA.	Despido indirecto, nulidad de despido y otras prestaciones.	Demandada Subsidiaria.	Concluido por conciliación.
J.L de Quintero	**O-20-2020**	Ruiz con HP Constructora SPA.	Despido indirecto, nulidad de	Demandada Subsidiaria.	Concluido por conciliación.

			despido y otras prestaciones.		
J.L de Quintero	**O-32-2020**	Hernández con HP Constructora SPA.	Despido indirecto, nulidad de despido y otras prestaciones.	Demandada Subsidiaria.	Concluido por conciliación.
J.L de Quintero	**O-26-2020**	Cáceres con HP Constructora SPA.	Despido indirecto, nulidad de despido y otras prestaciones.	Demandada Subsidiaria.	Concluido por conciliación.
J.L de Quintero	**O-36-2020**	Pizarro con HP Constructora SPA.	Despido indirecto, nulidad de despido y otras prestaciones.	Demandada Subsidiaria.	Concluido por conciliación.
J. del T. Quintero	**T-5-2020**	Gericke con IMQ	Tutela.	Denunciada.	Concluida. Rechazada.
J. del T. Quintero	**O-19-2022**	Navarro con IMQ	Despido y otras prestaciones.	Demandada.	Concluida. Rechazada.
C.A de Valparaíso	**541-2021**	Vega con IMQ	Nulidad de despido. Despido en derecho.	Demandado.	Fallada (en etapa de cumplimiento).
C. Suprema	**97147-2021**	Vega con IMQ	Nulidad de despido. Despido en derecho.	Demandado.	Fallada.
J. L del T Quintero	**T-8-2022**	Mora con Carrasco	Tutela laboral.	Denunciada.	En tramitación.

3.- CAUSAS PENALES:

TRIBUNAL	RIT	CARÁTULA	MATERIA	LEGITIMACIÓN	ESTADO
J. de Gtía. Quintero	**1487-2014**	IMQ contra los que resulten responsables	Querella por daño al medio ambiente	Querellante	En tramitación
J. de Gtía. Quintero	**1609-2019**	IMQ contra Ingrid Villarroel y todos los que…	Querella por malversación de caudales públicos.	Querellante	En tramitación.
J. de Gtía. Talcahuano	**7316-2018**	Ministerio Publico contra Álvaro Hillens y Otros.	Querella por propagación de elementos peligrosos para la salud.	Querellante	En tramitación.

4.- CAUSAS MEDIO AMBIENTALES:

TRIBUNAL	ROL	CARÁTULA	MATERIA	LEGITIMACIÓN	ESTADO
2° Trib. Ambiental Santiago	**D-13-2014**	IMQ contra ENAP y otros	Demanda por daño medio ambiental	Demandante	Terminada. Acogida la demanda.
2° Trib. Ambiental Santiago	**C-21-2016**	Diamantinis con IMQ	Demanda por daño medio ambiental	Demandada	Cumplimiento transacción.
2° Trib. Ambiental Santiago	**D-29-2016**	IMQ con ENAP Refinería S.A.	Demanda por daño ambiental	Demandante	Terminada cumplimiento transacción.

5.- RECLAMO DE ILEGALIDAD:

TRIBUNAL	ROL	CARÁTULA	MATERIA	LEGITIMACIÓN	ESTADO
C. de A. Valparaíso	**70-2018**	Constructora Riviera Ltda. Contra Alcalde de IMQ.	Reclamo de ilegalidad municipal.	Reclamado	Concluida. Rechazada

6.- RECURSOS DE ROTECCIÓN:

TRIBUNAL	ROL	CARÁTULA	MATERIA	LEGITIMACIÓN	ESTADO
Corte Suprema	**5888-2019**	Francisco Chahuán contra ENAP S.A. (acumulados)	Protección de garantías fundamentales.	Recurrente	Acogido el recurso (en cumplimiento).
C. de A. Valparaíso	**10064-2020**	Unimarc con IMQ	Protección de garantías fundamentales.	Recurrida.	Rechazado el recurso.
C. de A. Valparaíso	**22691-2020**	Villarroel con IMQ	Protección de garantías fundamentales.	Recurrida.	Acogido el recurso.
C. de A. Valparaíso.	**126328-2022**	Mettifogo con IMQ	Protección de garantía fundamental.	Recurrida.	Acogido el recurso (parcialmente) y cumplido.

B. LISTADO OFICIOS EMANADOS DE LA CONTRALORÍA.

1.- OFICIO N°E171857 DE FECHA 05 DE ENERO DE 2022.

MATERIA: No se advierten irregularidades en relación con el asunto consultado por doña Alejandra Pérez Vicencio.

2.- OFICIO NºE172564 DE FECHA 07 DE ENERO DE 2022.

MATERIA: Referido a presentación efectuada por don Mauricio Alfredo González Delgado.

3.- OFICIO NºE174882 DE FECHA 14 DE ENERO DE 2022.

MATERIA: No se advierte irregularidad en la desvinculación de exfuncionario que se indica, no obstante, la municipalidad de Quintero deberá responder las peticiones efectuadas por el reclamante.

4.- OFICIO NºE175258 DE FECHA 14 DE ENERO DE 2022.

MATERIA: Solicita informe por presentación efectuada por doña Lorna León Calderón.

5.- OFICIO NºE177963 DE FECHA 24 DE ENERO DE 2022.

MATERIA: Referido a presentación efectuada por doña Brunilda Calabrese Escaráte, César Flores Arancibia, Paulina Muñoz Pulgar y Edith Eugenia Varas Villagra.

6.- OFICIO NºE178871 DE 2022.

MATERIA: Presentación formulada por doña Ana María del Pilar Ramírez.

7.- OFICIO Nº119 DE FECHA 01 DE FEBRERO DE 2022.

MATERIA: Presentación Cesar Gaete Vega.

8.- OFICIO NºE181349 DE FECHA 02 DE FEBRERO DE 2022.

MATERIA: Referido a presentación de una persona que solicito reserva de identidad, quien denuncia situación que a su parecer es de carácter irregular.

9.- OFICIO NºE179551 DE FECHA 27 DE ENERO DE 2022.

MATERIA: Comunica proyecto “Ventanilla única CGR” y solicita designación de personas funcionarias para inscripción en el sistema.

10.- OFICIO Nº182886 DE FECHA 07 DE FEBRERO DE 2022.

MATERIA: Desestima presentación sobre eventuales irregularidades en Liceo Politécnico de Quintero, por las razones que indica.

11.- OFICIO NºE178871 DE FECHA 26 DE ENERO DE 2022.

MATERIA: Referido a presentación efectuada por doña Ana María Ramírez Arriagada.

12.- OFICIO NºE183241 DE FECHA 08 DE FEBRERO DE 2022.

MATERIA: Imparte instrucciones para la obtención y renovación de permisos de circulación año 2022.

13.- OFICIO NºE187089 DE FECHA 21 DE FEBRERO DE 2022.

MATERIA: Desestima reclamo de la Señora Valeska Maripangui Riquelme, por extemporáneo.

14.- OFICIO NºE187085 DE FECHA 21 DE FEBRERO DE 2022.

MATERIA: Desestima peticiones de don Manuel Gaete Amaro, por las razones que se indican.

15.- OFICIO NºE187132 DE FECHA 21 DE FEBRERO DE 2022

MATERIA: Sobre solicitud de reconsideración de oficio N°E110.595, DE 2021, de la Contraloría Regional de Valparaíso.

16.- OFICIO NºE189029 DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2022

MATERIA: Referido a presentación efectuada por doña Eliada Montesinos Suazo.

17.- OFICIO N°E188830 DE FECHA 25 DE FEBRERO DE 2022.

MATERIA: Procede aplicar las normas sobre supresión de horas docentes cuando la reducción de la carga horaria o el cese del docente sea concordante con una adecuación del PADEM.

18.- OFICIO NºE192742 DE FECHA 10 DE MARZO DE 2022.

MATERIA: Presentación efectuada por don Diego Rivera López.

19.- OFICIO NºE192851 DE FECHA 10 DE MARZO DE 2022.

MATERIA: Presentación formulada por don Gilberto Daniel Castro Gutiérrez.

20.- OFICIO NºE193389 DE FECHA 11 DE MARZO DE 2022.

MATERIA: Presentación efectuada por don Edwin Flores Rodríguez.

21.- OFICIO N°E193328 DE FECHA 11 DE MARZO DE 2022.

MATERIA: Presentación efectuada por doña Catherine Lagos Rojas.

22.- OFICIO Nº433 DE FECHA 22 DE MARZO DE 2022.

MATERIA: Solicita información en el marco de la planificación de auditorias para el año 2022.

23.- OFICIO Nº432 DE FECHA 22 DE MARZO DE 2022.

MATERIA: Solicita información en el marco de la planificación de auditorías para el año 2022.

24.- OFICIO NºE200211 DE FECHA 01 DE ABRIL DE 2022.

MATERIA: Referido a una presentación formulada por don Víctor Hugo Fernández Contreras.

25.- OFICIO NºE200212 DE FECHA 01 DE ABRIL DE 2022.

MATERIA: Referido a una presentación efectuada por doña Katherine Andrea Carrillo Miranda.

26.- OFICIO NºE204397 DE FECHA 14 DE ABRIL DE 2022.

MATERIA: Presentación efectuada por doña Isabella Sophia Tudorovic Mossuto.

27.- OFICIO NºE204381 DE FECHA 14 DE ABRIL DE 2022.

MATERIA: Presentación de don Gabriel Alejandro Mora Rubio.

28.- OFICIO NºE204374 DE FECHA 14 DE ABRIL DE 2022.

MATERIA: Presentación formulada por doña Isabel Denis Martínez Jeria.

29.- OFICIO NºE204379 DE FECHA 14 DE ABRIL DE 2022.

MATERIA: Presentación efectuada por doña Irma del Carmen Carvajal González.

30.- OFICIO NºE204129 DE FECHA 13 DE ABRIL DE 2022.

MATERIA: Presentación efectuada por doña María Elizabeth Crawford González.

31.- OFICIO NºE204376 DE FECHA 14 DE ABRIL DE 2022.

MATERIA: Presentación efectuada por don Ricardo Ficher Jara.

32.- OFICIO NºE205520 DE FECHA 20 DE ABRIL DE 2022.

MATERIA: Se desestiman los hechos denunciados por la Sra. León Calderón.

33.- OFICIO NºE581 DE FECHA DE MAYO DE 2022.

MATERIA: Presentación de don Roberto Alejandro Palma Zapata.

34.- OFICIO N°E209937 DE FECHA 03 DE MAYO DE 2022.

MATERIA: Seguimiento al Oficio N°E3477, de 2020, de la Contraloría Regional de Valparaíso.

35.- OFICIO NºE223607 DE FECHA 10 DE JUNIO DE 2022.

MATERIA: Acoge reclamación relativa a la percepción de la indemnización prevista en el articulo 34 B de la Ley N°19.070.

36.- OFICIO NºE225476 DE FECHA 16 DE JUNIO DE 2022.

MATERIA: Referido a una presentación efectuada por don Mauricio Figueroa Hernández en representación de doña Soledad Fernández Bernal.

37.- OFICIO NºE234644 DE FECHA 13 DE JULIO DE 2022.

MATERIA: Desestima reclamo de doña Ana María Ramírez Arriagada, por extemporáneo.

38.- OFICIO N°E235404 DE FECHA 15 DE JULIO DE 2022.

MATERIA: En caso de que contraigan matrimonio dos servidores respecto de los cuales existe una relación de dependencia, debe destinarse al subalterno a una unidad en que esa subordinación no ocurra.

39.- OFICIO N°E237671 DE FECHA 21 DE JULIO DE 2022.

MATERIA: Referido a una presentación de don Oliver Millar Millar.

40.- OFICIO N°E248885 DE FECHA 24 DE AGOSTO DE 2022.

MATERIA: Solicita copia de acto administrativo de inicio y termino de procedimiento disciplinario ordenado instruir por la Contraloría Regional de Valparaíso.

41.- OFICIO N°E243761 DE FECHA 08 DE AGOSTO DE 2022.

MATERIA: Remite seguimiento al Informe Final N556, de 2019.

42.- OFICIO N°E242361 DE FECHA 04 DE AGOSTO DE 2022.

MATERIA: Solicita informe referido a una denuncia que realizo una persona que solicito reserva de identidad.

43.- OFICIO N°E255736 DE FECHA 09 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

MATERIA: Reitera solicitud Oficio N°E242361 de 04 de agosto de 2022.

44.- OFICIO N°E266766 DE FECHA 13 DE OCTUBRE DE 2022.

MATERIA: Denuncia de una persona bajo reserva de identidad, referido a improcedencia de designar a la persona que indica como secretario de la Corporación de Cultura y Turismo de la Municipalidad de Quintero.

45.- OFICIO N°E268668 DE FECHA 19 DE OCTUBRE DE 2022.

MATERIA: Tesorería provincial de Viña del Mar deberá dar tramitación al pago de bono que otorga la Ley N°20.305, en favor del exasistente de la Educación de la Municipalidad de Quintero.

46.- OFICIO N°E268881 DE FECHA 20 DE OCTUBRE DE 2022.

MATERIA: Solicita información en el marco de la planificación de auditorias 2023, de la Contraloría Regional de Valparaíso.

47.- OFICIO N°E2690292 DE FECHA 20 DE OCTUBRE DE 2022.

MATERIA: Requiere información al tenor de lo dispuesto en el articulo 70, de la Ley N°21.306, bajo apercibimiento que indica.

48.- OFICIO N°E270396 DE FECHA 25 DE OCTUBRE DE 2022.

MATERIA: Conformación de la comisión de selección de concurso interno que indicia no se ajustó a derecho.

49.- OFICIO N°E272008 DE FECHA 31 DE OCTUBRE DE 2022.

MATERIA: Municipalidad de Quintero ha informado al tenor de lo ordenado por esta Contraloría. Municipio debe adoptar las medidas para regularizar la situación del Director del Departamento de Administración de Educación Municipal.

50.- OFICIO N°E272981 DE FECHA 03 DE NOVIEMBRE DE 2022.

MATERIA: Remite a los municipios de la región los dictámenes que se indica.

51.- OFICIO N°E273850 DE FECHA 04 DE NOVIEMBRE DE 2022.

MATERIA: Municipalidad de Quintero debe adoptar las medidas para regularizar la situación del Director del Departamento de Educación de Administración Municipal.

52.- OFICIO N°E275356 DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 2022.

MATERIA: Funcionario municipal no se encuentra afecto a causal de inhabilidad sobreviniente por beneficiarse con la norma de excepción contemplada en el artículo 64 de la Ley N°18.575.

53.- OFICIO N°E282130 DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2022.

MATERIA: Municipalidad de Quintero deberá dar pronta respuesta a proveedor que se indica, respecto del pago de facturas que señala.

54.- OFICIO N°E282945 DE FECHA 01 DE DICIEMBRE DE 2022.

MATERIA: A la recurrente no le asiste derecho a fuero en relación con el contrato a honorarios suscrito con la Municipalidad de Quintero, por las razones que indica.

55.- OFICIO N°E284438 DE FECHA 05 DE DICIEMBRE DE 2022.

MATERIA: Sanción de destitución aplicada a exfuncionario de la Municipalidad de Quintero se ajustó a derecho.

C. SUMARIOS E INVESTIGACIONES SUMARIA

01.- Investigación Sumaria ordenado instruir mediante Decreto Alcaldicio N°99 de fecha 13 de Enero de 2022.

Fiscal Investigador: JORGE MOFFAT CANALES, Encargado, grado 8° de E.R.M

02.- Investigación sumaria ordenado instruir mediante Decreto Alcaldicio N°243 de fecha 25 de Enero de 2022.

Fiscal Investigador: MÓNICA BUSTOS CAVIERES, Abogada, grado 12° de la E.R.M.

03.- Sumario Administrativo ordenada instruir mediante Decreto Alcaldicio N°296 de fecha 28 de Enero de 2022.

Fiscal Investigador: CLAUDIA ALVAREZ ALDAY, Directora (S), grado 9° de la E.R.M.

04.- Investigación Sumaria ordenada instruir mediante Decreto Alcaldicio N°813 de fecha 11 de Marzo de 2021.

Fiscal Investigador: MARÍA ALEJANDRA FERNANDEZ JADUE, Secretaria Unidad de Deporte, grado 15° de la E.R.M.

05.- Investigación sumaria ordenado instruir mediante Decreto Alcaldicio N°907 de fecha 21 de Marzo de 2022.

Fiscal Investigador: FRANCISCO JELDES DIAZ, Director de Secretaria Comunal de Planificación, grado 6° de la E.R.M

06.- Investigación sumaria ordenado instruir mediante Decreto Alcaldicio N°908 de fecha 21 de Marzo de 2022.

Fiscal Investigador: MALENY CARVAJAL VILLAGRÁN, funcionaria de planta técnica, grado 14° de la E.R.M.

07.- Investigación sumaria ordenada instruir por Decreto Alcaldicio N°1110 de fecha 06 de Abril de 2022

Fiscal Investigador: KATHERINE CARILLO MIRANDA, funcionaria planta técnica, grado 16° de la E.R.M.

08.- Investigación sumaria ordenada instruir por Decreto Alcaldicio N°1460 de fecha 29 de Abril de 2022.

Fiscal Investigador: IRMA CARVAJAL GONZALES, funcionaria planta técnica, grado 15° de la E.R.M.

09.- Investigación sumaria ordenada instruir por Decreto Alcaldicio N°1528 de fecha 06 de Abril de 2021.

Fiscal Investigador: DAYANA CARVAJAL VILLAGRÁN, contrata administrativa, grado 15° de la E.R.M.

10.- Investigación sumaria ordenada instruir por Decreto Alcaldicio N°1719 de fecha 23 de Mayo de 2022.

Fiscal Investigador: PATRICIO ARANÍBAR ASTUDILLO, director de seguridad pública, grado 7° de la E.R.M.

11.- Sumario administrativo ordenada instruir por Decreto Alcaldicio N°2055 de fecha 28 de Junio de 2022.

Fiscal Investigador: FRANCISCO JELDES DÍAZ, director de SECPLAN, Grado 6° de la E.R.M.

12.- Investigación sumaria ordenada instruir por Decreto Alcaldicio N°2186 de fecha 05 de Julio de 2022

Fiscal Investigador: JANETT ARAVENA REJANO, planta administrativa, grado 16° de la E.R.M.

13.- Investigación Sumaria ordenado instruir mediante Decreto Alcaldicio N°2223 de fecha 07 de Julio de 2022.

Fiscal Investigador: JORGE FIGUEROA ACEVEDO, encargado de movilización, grado 12° de la E.R.M.

14.- Sumario Administrativo ordenado instruir mediante Decreto Alcaldicio N°2344 de fecha 19 de Julio de 2022.

Fiscal Investigador: MARÍA INÉS VILLAROEL PACHECO, directora de administración finanzas grado 6° de la E.R.M.

15.- Investigación Sumaria ordenado instruir mediante Decreto Alcaldicio N°2352 de fecha 21 de Julio de 2022.

Fiscal Investigador: GENOVEVA MARCHANT RIVERA, planta técnica, grado 9° de la E.R.M.

16.- Sumario Administrativo ordenado instruir mediante Decreto Alcaldicio N°2456 de fecha 29 de Julio de 2022.

Fiscal Investigador: FRANCISCO JELDES DIAZ, director de secretaria comunal de planificación, grado 6° de la E.R.M.

17.- Investigación sumaria ordenado instruir mediante Decreto Alcaldicio N°2730 de fecha 19 de Agosto de 2022.

Fiscal Investigador: ERWIN CONTE URZUA, contrata, grado 12° de la E.R.M

18.- Investigación sumaria ordenada instruir por Decreto Alcaldicio N°2731 de fecha 19 de Agosto de 2022.

Fiscal Investigador: ISABEL MARTÍNEZ JERIA, planta administrativa, grado 16° de la E.R.M.

19.- Investigación sumaria ordenada instruir por Decreto Alcaldicio N°2779 de fecha 24 de Agosto de 2022.

Fiscal Investigador: ARTURO FERNANDEZ BERNAL, planta perteneciente al escalafón profesional, Grado 16° de la E.R.M.

20.- Investigación sumaria ordenada instruir por Decreto Alcaldicio N°2850 de fecha 30 de Agosto de 202.

Fiscal Investigador: HÉCTOR SEPÚLVEDA LUCERO, director de control, Grado 6°de la E.R.M.

21.- Sumario administrativo ordenada instruir por Decreto Alcaldicio N°3518 de fecha 21 Octubre de 2022.

Fiscal Investigador: VICTOR RIOS HERRERA, Abogado contrata, Grado 10°de la E.R.M

22.- Investigación Sumario ordenada instruir por Decreto Alcaldicio N°3691 de fecha 09 Noviembre de 2022.

Fiscal Investigador: FABIAN VÁSQUEZ VÁSQUEZ, funcionario contrata, Grado 11º de la ERM.

23.- Sumario administrativo ordenada instruir por Decreto Alcaldicio N°3723 de fecha 09 Noviembre de 2022.

Fiscal investigador: VICTOR RÍOS HERRERA, Abogado contrata, Grado 10 de la E.R.M

24.- Investigación sumaria ordenada instruir por Decreto Alcaldicio N°3739 de fecha 11 Noviembre de 2022.

Fiscal investigador: JOHANNA CASTRO FERNANDEZ, Planta técnica, Grado 14 de la E.R.M

25.- Investigación sumaria ordenada instruir por Decreto Alcaldicio N°3740 de fecha 11 Noviembre de 2022.

Fiscal investigador: MARÍA JOSE MENA, Contrata, Grado, 15, de la E.R.M.

26.- Investigación sumaria ordenada instruir por Decreto Alcaldicio N°3741 de fecha 11 Noviembre de 2022.

Fiscal investigador: HÉCTOR SEPÚLVEDA LUCERO, director de control, Grado, 6, de la E.R.M

27.- Investigación sumaria ordenada instruir por Decreto Alcaldicio N°4034 de fecha 30 Noviembre de 2022.

Fiscal investigador: MARIELA ARANCIBIA TORRES, contrata, Grado, 10, de la E.R.M

28.- Investigación sumaria ordenada instruir por Decreto Alcaldicio N°4139 de fecha 06 Diciembre de 2022.

Fiscal investigador: ERWIN CONTE, contrata, Grado, 12, de la E.R.M

G. LOS CONVENIOS CELEBRADOS CON OTRAS INSTITUCIONES.

LOS CONVENIOS 2022 CELEBRADOS CON OTRAS INSTITUCIONES, PÚBLICAS O PRIVADAS.

1 SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR – QUILLOTA.
Decreto Alcaldicio Nº 0104 13/01/2022

MATERIA Para la ejecución del Programa de apoyo a la gestión local para la recuperación ambiental y social (PRAS). Vigencia hasta el 31 de marzo de 2022.

2 SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL SENDA.
Decreto Alcaldicio Nº 0140 18/01/2022

MATERIA Para la ejecución del Programa Senda previene en la comunidad. Vigencia desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2022.

3 SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR – QUILLOTA.
Decreto Alcaldicio N° 0142 19/01/2022

MATERIA Para ejecución del Programa Fortalecimiento de recursos humanos, apoyo vacunación en contexto Pandemia Covid – 19 en población a niños de 6 a 11 años. Vigencia hasta el 31 de marzo de 2022.

4 SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR – QUILLOTA.
Decreto Alcaldicio Nº 0143 19/01/2022

MATERIA Para ejecución del Programa Fortalecimiento de recursos humanos, apoyo vacunación en contexto Pandemia COVID – 19 en refuerzo a tercera dosis. Vigencia hasta el 31 de marzo de 2022.

5 SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR – QUILLOTA.
Decreto Alcaldicio N° 0144 19/01/2022

MATERIA Para ejecución del Programa Fortalecimiento de recursos humanos en APS. Vigencia hasta el 31 de marzo de 2022.

6 SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR – QUILLOTA.
Decreto Alcaldicio N° 0145 19/01/2022

MATERIA Para ejecución del Programa Fortalecimiento de recursos humanos, apoyo vacunación en contexto Pandemia COVID – 19. Vigencia hasta el 31 de marzo de 2022.

7 SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR – QUILLOTA.
Decreto Alcaldicio N° 0146 19/01/2022

MATERIA Para ejecución del Programa de estrategias de refuerzo en SPD para enfrentar pandemia COVID - 19. Vigencia hasta el 31 de marzo de 2022.

8 MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, SUBSECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE.
Decreto Alcaldicio N° 0259 26/01/2022

MATERIA Para ejecución del Proyecto denominado Recuperación de espacios públicos con acciones de mejoramiento de los suelos y reforestación con especies nativa, sector el Bosque, Comuna de Quintero. Vigencia de 9 meses.

9 SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES.
Decreto Alcaldicio N° 0326 01/02/2022

MATERIA Se aprueba Prórroga de Convenio que tiene como finalidad el saneamiento de títulos de dominio en la Comuna. Vigencia se extiende hasta el 31 de diciembre de 2022.

10 DIRECTOR (S) DE FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSION SOCIAL DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO.
Decreto Alcaldicio N° 0421 04/02/2022

MATERIA Para ejecución del Programa Acompañamiento familiar integral año 2022. Vigencia entre el 01 de enero hasta 31 de diciembre de 2022.

11 DIRECTOR (S) DEL FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO.
Decreto Alcaldicio N° 0422 04/02/2022

MATERIA Para la ejecución del Programa eje año 2022.

12 SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO.
Decreto Alcaldicio N° 0591 18/02/2022

MATERIA Para la ejecución del Programa área mujer y trabajo SERNAMEG, Programa mujeres jefas de hogar.

13 SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO.
Decreto Alcaldicio N° 0660 23/02/2022

MATERIA Para la ejecución del Programa Fortalecimiento OMIL 2022. Vigencia desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2022.

14 SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR – QUILLOTA.
Decreto Alcaldicio N° 0666 23/02/2022

MATERIA Para la ejecución del Programa Estrategias de refuerzo en APS para enfrentar Pandemia COVID – 19. Vigencia hasta el 31 de diciembre de 2022.

15 SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA.
Decreto Alcaldicio N° 0667 23/02/2022

MATERIA Para la ejecución del Programa Servicio de urgencia rural Sur. Vigencia hasta el 31 de diciembre de 2022.

16 SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA.
Decreto Alcaldicio N° 0668 23/02/2022

MATERIA Para la ejecución del Programa fortalecimiento recurso humano en atención primaria. Vigencia hasta el 31 de diciembre de 2022.

17 SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA.
Decreto Alcaldicio N° 0669 23/02/2022

MATERIA Para la ejecución del Programa Fondo de farmacia para enfermedades crónicas no transmisibles en atención primaria de Salud. Vigencia hasta el 31 de diciembre de 2022.

18 SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR – QUILLOTA.
Decreto Alcaldicio N° 0670 23/02/2022

MATERIA Para la ejecución del Programa modelo de atención integral de salud familiar y comunitaria. Vigencia hasta el 31 de diciembre de 2022.

19 SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA.
Decreto Alcaldicio N° 0671 23/02/2022

MATERIA Para la ejecución del Programa Odontológico integral. Vigencia hasta el 31 de diciembre de 2022.

20 SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA.
Decreto Alcaldicio N° 0672 23/02/2022

MATERIA Para la ejecución del Programa GES Odontológico. Vigencia hasta el 31 de diciembre de 2022.

21 SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR – QUILLOTA.
Decreto Alcaldicio N° 0643 23/02/2022

MATERIA Convenio de Ejecución, Colaboración de rendición electrónica de cuentas de la Contraloría General de la Republica. Vigencia indefinida.

22 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVÍ.
Decreto Alcaldicio N° 0690 28/02/2022

MATERIA Convenio de prestaciones de servicio de imágenes digitales. Vigencia hasta el 31 de diciembre de 2022.

23 CENTRO DE FORMACIÓN TÉCNICA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAÍSO.
Decreto Alcaldicio N° 0740 07/03/2022

MATERIA Convenio de cooperación con el Centro de Formación Técnica Pontificia Universidad Católica de Valparaíso de fecha 03 de enero de 2022. Vigencia indefinida.

24 SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS SOCIALES.
Decreto Alcaldicio N° 0773 09/03/2022

MATERIA Convenio de transferencia de datos y condiciones de resguardo y uso del sistema de información social en emergencias. Vigencia hasta el 31 de diciembre de 2022.

25 DIRECTORA REGIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO.
Decreto Alcaldicio N° 0864 17/03/2022

MATERIA Convenio Programa 4 a 7. Vigencia no podrá exceder del 31 de diciembre de 2022.

26 SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA.
Decreto Alcaldicio N° 0966 24/03/2022

MATERIA Convenio Programa Estrategias de Refuerzo en APS para enfrentar pandemia COVID – 19. Vigencia por un mes y medio.

27 SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR – QUILLOTA.
Decreto Alcaldicio N° 0967 24/03/2022

MATERIA Convenio Programa fortalecimiento recursos humanos en atención primaria. Vigencia hasta el 31 de diciembre de 2022.

28 SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN, REGIÓN DE VALPARAÍSO, SERVIU.
Decreto Alcaldicio N° 0988 28/03/2022

MATERIA Convenio Programa pavimentación participativa 31° llamado año 2021.

29 SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR – QUILLOTA.
Decreto Alcaldicio N° 1003 28/03/2022

MATERIA Convenio Programa fortalecimiento recursos humanos, apoyo vacunación en contexto pandemia COVID – 19 tercera dosis. Vigencia hasta el 31 de marzo de 2022.

30 SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR – QUILLOTA.
Decreto Alcaldicio N° 1058 01/04/2022

MATERIA Convenio Programa Elige vida sana. Vigencia hasta el 31 de diciembre de 2022.

31 SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR – QUILLOTA
Decreto Alcaldicio Nº 1059 01/04/2022

MATERIA Para el Programa de capacitación y formación de atención primaria de Salud en la red asistencial, componente capacitación universal – Plan anual de capacitación PAC. Vigencia hasta el 31 de diciembre de 2022.

32 SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA.
Decreto Alcaldicio N° 1060 01/04/2022

MATERIA Para la ejecución del Programa de detención, intervención y referencia (DIR) asistida en alcohol, tabaco y otras drogas. Vigencia hasta el 31 de diciembre de 2022

33 SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR – QUILLOTA.
Decreto Alcaldicio N° 1061 01/04/2022

MATERIA Para ejecución del Programa mejoramiento del acceso a la atención odontológica. Vigencia hasta el 31 de diciembre de 2022.

34 SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR – QUILLOTA.
Decreto Alcaldicio N° 1062 01/04/2022

MATERIA Para ejecución del Programa odontológico Sembrando Sonrisas. Vigencia hasta el 31 de diciembre de 2022.

35 Decreto Alcaldicio N°1063 01/04/2022

MATERIA Prórroga de Convenio de Programa eje del sistema de protección integral a la infancia, Chile crece contigo, Programa de apoyo al desarrollo Biopsicosocial. Vigencia hasta el 31 de diciembre de 2022.

36 SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR – QUILLOTA.
Decreto Alcaldicio N°1064 01/04/2022

MATERIA Para ejecución del Programa Resolutividad en atención primaria de Salud. Vigencia hasta el 31 de diciembre de 2022.

37 DIRECTOR REGIONAL DEL INSTITUTO REGIONAL DE DEPORTES.
Decreto Alcaldicio N° 1119 06/04/2022

MATERIA Convenio ejecución de Proyecto Deportivo N°2105031026, denominado implementación taller de Surf. Vigencia hasta el 31 de mayo de 2022.

38 FUNDACIÓN JOAQUIN BERNALES MEDINA.
Decreto Alcaldicio N° 1193 12/04/2022

MATERIA Convenio de Colaboración cuya finalidad es la implementación de la primera versión de la feria artesanal continental insular Quintero 2022, FACIQ 2022, Objetivo generar un evento de gran magnitud, que permita la participación de expositores artesanos del territorio continental e insular de Chile. Los días 16 y 17 de abril de 2022.

39 SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN, REGIÓN DE VALPARAÍSO, SERVIU.
Decreto Alcaldicio N° 1197 12/04/2022

MATERIA Ejecución del Proyecto de espacios públicos, construcción plaza Diego Portales, Comuna de Quintero.

40 SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO.
Decreto Alcaldicio N° 1217 14/04/2022

MATERIA Convenio Subsistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo, Programa Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil. Vigencia hasta el 31 de diciembre de 2022.

41 SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO.
Decreto Alcaldicio N° 1249 14/04/2022

MATERIA Convenio para la aplicación de los Programas sistema de apoyo a la selección de usuarios de prestaciones sociales 2022, finalidad la ejecución y gestión de acciones de ingreso, confirmación, verificación, actualización, rectificación y/o complemento de la información contenida en el Registro Social de Hogares. Vigencia hasta el 31 de diciembre de 2022.

42 SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR – QUILLOTA.
Decreto Alcaldicio N° 1267 14/04/2022

MATERIA Convenio de ejecución Programa de Reforzamiento de la atención de Salud integral de niños, adolescentes y jóvenes vinculados en la red de Programas SENAME. Vigencia hasta el 31 de diciembre de 2022.

43 SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR – QUILLOTA.
Decreto Alcaldicio N°1268 14/04/2022

MATERIA Para la ejecución del Programa de Salud mental en atención primaria. Vigencia hasta el 31 de diciembre de 2022

44 SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR – QUILLOTA.
Decreto Alcaldicio N°1269 14/04/2022

MATERIA Contrato de prestación de servicios de laboratorio básico en Atención Primaria de Salud. Vigencia hasta el 31 de diciembre de 2022.

45 SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR - QUILLOTA.
Decreto Alcaldicio N° 1270 14/04/2022

MATERIA Para la ejecución del Programa más adulto mayores autovalentes en atención primaria de Salud. Vigencia hasta el 31/12/2021.

46 SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR – QUILLOTA.
Decreto Alcaldicio N° 1271 14/04/2022

MATERIA Para la ejecución del Programa modelo de atención integral de Salud familiar y comunitaria. Vigencia hasta el 31 de diciembre de 2022.

47 SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR – QUILLOTA.
Decreto Alcaldicio N° 1272 14/04/2022

MATERIA Para la ejecución del Programa de imágenes diagnosticas em atención primaria de Salud. Vigencia hasta el 31 de diciembre de 2022.

48 AES ANDES S.A.
Decreto Alcaldicio N° 1311 20/04/2022

MATERIA Convenio para desarrollar acciones conjuntas de relacionamiento comunitario, Programa de apoyo a la pesca artesanal de la bahía de Quintero, que permita fomentar, fortalecer y/o consolidar iniciativas productivas pesquero artesanal. Vigencia por dos años.

49 JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS.
Decreto Alcaldicio N°1449 29/04/2022

MATERIA Para ejecución del Programa de Salud Oral JUNAEB. Vigencia hasta el 31 de diciembre de 2022.

50 SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR – QUILLOTA.
Decreto Alcaldicio N° 1450 29/04/2022

MATERIA Para ejecución del Programa campaña invierno refuerzo continuidad de la atención en consultorios.

51 SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR – QUILLOTA.
Decreto Alcaldicio N° 1451 29/04/2022

MATERIA Para ejecución del Programa refuerzo vacunación campaña invierno. Vigencia hasta el 31 de diciembre de 2022.

52 SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO.
Decreto Alcaldicio N° 1541 06/05/2022

MATERIA Para la Ejecución del Programa de Fortalecimiento Municipal, Subsistema de protección integral a la infancia Chile crece contigo. Vigencia hasta el 31 de enero de 2023.

53 INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES DE CHILE.
Decreto Alcaldicio N° 1720 23/05/2022

MATERIA Para la Ejecución del Proyecto infraestructura deportiva, Celebrado el 26/04/2022 por medio de escritura pública registrado bajo repertorio N°578-2022, Proyecto construcción Polideportivo Centro Elije Vivir Sano, Comuna de Quintero.

54 LIPIGAS S.A.
Decreto Alcaldicio N° 1776 26/05/2022

MATERIA Para la Ejecución del Programa favorecer con descuentos por compra de Gas licuado a loa habitantes que tengan residencia en la Comuna. Vigencia de 12 meses, entre el 12 de mayo de 2022 al 12 de mayo de 2023.

55 CHILQUINTA DISTRIBUCIÓN S.A.
Decreto Alcaldicio N° 1832 01/06/2022

MATERIA Convenio para la ejecución del Proyecto traslado de postes de media tensión, accesorios, transformadores de distribución y reacondicionamiento redes áreas trifásicas de media, baja tensión y alumbrado público, bajo la condición de que dicho proyecto sea probado técnicamente por el Gobierno Regional de Valparaíso.

56 SECRETARIO MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO.
Decreto Alcaldicio N° 2111 01/07/2022

MATERIA Para la ejecución del Programa Noche Digna componente de un plan protege calle, para personas en situación de calle. Vigencia ciento cincuenta días aproximadamente.

57 GOBIERNO REGIONAL DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO.
Decreto Alcaldicio N°2294 13/07/2022

MATERIA Para la ejecución del Proyecto Construcción camarines club deportivo juventud estrella azul, Santa Julia, Comuna de Quintero. Fondo Regional de Iniciativa Local-Fril, Fondo Nacional de desarrollo Regional Gobierno Regional.

58 GOBIERNO REGIONAL DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO.
Decreto Alcaldicio N° 2295 13/07/2022

MATERIA Para la ejecución del Proyecto construcción sede club deportivo Alonso, Comuna de Quintero. Fondo Regional de Iniciativa Local-FRIL, Fondo nacional de desarrollo Regional Gobierno Regional.

59 EMPRESA GNL QUINTERO.
Decreto Alcaldicio N°2328 18/07/2022

MATERIA Convenio que tiene por objetivo financiar el traslado de avión dado de baja y donado por la FACH, el cual será instalado como escultura en el Parque Municipal. Vigencia no superior a dos meses.

60 SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA.
Decreto Alcaldicio N° 2330 18/07/2022

MATERIA Para ejecución del Programa red local de apoyos y cuidados SNAC. Vigencia doce meses.

61 SUPERINTENDENCIA DE MEDIO AMBIENTE.
Decreto Alcaldicio N° 2349 20/07/2022

MATERIA Convenio en el plan de prevención y descontaminación atmosféricas para las comunas de Concón, Quintero y Puchuncaví, a fin que puedan alertar oportunamente episodios de contaminación atmosférica que puedan comprometer la Salud de los habitantes de la Comuna. Vigencia de un año.

62 SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR – QUILLOTA.
Decreto Alcaldicio N° 2547 05/08/2022

MATERIA Para la ejecución del Programa plan de formación de especialistas en el nivel de atención primaria de Salud. Vigencia hasta el 31 de diciembre de 2022.

63 SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR – QUILLOTA.
Decreto Alcaldicio N° 2548 05/08/2022

MATERIA Para la ejecución del Programa estrategias de refuerzo en APS para enfrentar pandemia COVID – 19. Vigencia hasta el 31 de diciembre de 2022.

64 SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR – QUILLOTA.
Decreto Alcaldicio N° 2549 05/08/2022

MATERIA Para la ejecución del Programa estrategias de refuerzo para recuperar población en control cardiovascular. Vigencia hasta el 31 de diciembre de 2022.

65 SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR – QUILLOTA.
Decreto Alcaldicio N° 2550 05/08/2022

MATERIA Para ejecución del Programa estrategias de refuerzo en APS para enfrentar pandemia COVID – 19. Vigencia hasta el 31 de diciembre de 2022.

66 SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR – QUILLOTA.
Decreto Alcaldicio N° 2551 05/08/2022

MATERIA Para ejecución del Programa capacitación y formación de la atención primaria de Salud en la red asistencial: Subprograma desarrollo recurso humano municipal. Vigencia hasta el 31 de diciembre de 2022.

67 SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR – QUILLOTA.
Decreto Alcaldicio N° 2606 09/08/2022

MATERIA Anexo Modificatorio de Convenio Residencia Sanitaria. Prórroga Vigencia desde el 01 de julio hasta el 30 de septiembre de 2022.

68 SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD.
Decreto Alcaldicio N° 2642 16/08/2022

MATERIA Para ejecución del Proyecto, Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo, EDLI año 2022, en su modalidad de continuidad compuesta por un plan de financiamiento, cuya ejecución estará a cargo de la Municipalidad y un plan de apoyo para la Municipalidad. Vigencia hasta el 31 de diciembre de 2023.

69 GOBIERNO REGIONAL DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO.
Decreto Alcaldicio N° 2685 16/08/2022

MATERIA Para ejecución del Proyecto Construcción sede Club Deportivo El Rayo, Comuna de Quintero.

70 SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR – QUILLOTA.
Decreto Alcaldicio N° 2908 01/09/2022

MATERIA Para ejecución del Programa de reforzamiento de recursos humanos APS, orientado a refuerzo humano, insumos y movilización para campaña de vacunación orientada al grupo de adolescentes.

71 SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR – QUILLOTA.
Decreto Alcaldicio N° 2910 01/09/2022

MATERIA Para ejecución del Programa de fortalecimiento recursos humanos en atención primaria de Salud. Vigencia hasta el 31 de diciembre de 2022.

72 SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR – QUILLOTA.
Decreto Alcaldicio N° 2911 01/09/2022

MATERIA Para ejecución del Programa de fortalecimiento recursos humanos en atención primaria de Salud. Vigencia hasta el 31 de diciembre de 2022.

73 SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR – QUILLOTA.
Decreto Alcaldicio N° 2913 01/09/2022

MATERIA Para ejecución del Programa capacitación y formación de la atención primaria de salud en la red asistencial: Subprograma formación de especialistas en atención primaria de Salud FENAPS. Vigencia hasta el 31 de diciembre de 2022.

74 SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR – QUILLOTA.
Decreto Alcaldicio N° 2914 01/09/2022

MATERIA Para ejecución del Programa fortalecimiento recursos humanos: Apoyo vacunación en contexto de pandemia COVID – 19 en población de niños de 6 a 11 años de edad.

75 MINISTERIO DE EDUCACIÓN.
Decreto Alcaldicio N° 2918 02/09/2022

MATERIA Convenios plan y transición, y Convenio de ejecución del plan de transición con el Ministerio de Educación.

76 METCOM SPA.
Decreto Alcaldicio N° 2927 02/09/2022

MATERIA Convenio de Colaboración para la realización de campañas de medición de calidad del aire, por medio de un Proyecto piloto con sensores facilitados por Vaisala OYJ. Vigencia de seis meses. Evaluar al sensor de calidad de aire AQT y al transmisor meteorológico WXT536 como un sistema independiente Municipal y a la vez como suplemento a la red de calidad de aire, existente en la Comuna y alrededores.

77 DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA.
Decreto Alcaldicio N° 2967 06/09/2022

MATERIA Convenio de Transferencia de fondo de apoyo para educación Pública.

78 INSTITUTO PROFESIONAL AIEP SPA.
Decreto Alcaldicio N° 2991 09/09/2022

MATERIA Carta Convenio de uso de campos clínicos para estudiantes de Técnico en Enfermería de Nivel Superior. Por un periodo de seis meses.

79 CENTRO DE INFORMACIÓN DE RECURSOS NATURALES.
Decreto Alcaldicio N° 3028 13/09/2022

MATERIA Convenio de colaboración con el Centro de Información de Recursos Naturales, CIREN. Vigencia Indefinida.

80 **SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR – QUILLOTA.**
Decreto Alcaldicio N° 3124 15/09/2022

MATERIA Para ejecución del Programa de fortalecimiento recursos humanos en atención primaria de Salud: Adquisición de pañales. Vigencia hasta el 31 de diciembre de 2022.

81 **UNIVERSIDAD DE CHILE.**
Decreto Alcaldicio N° 3170 26/09/2022

MATERIA Convenio de Colaboración, con la Universidad de Chile, Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas Centro de Ciencia del Clima y Resiliencia (CR)2. Vigencia de dos años

82 **JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES.**
Decreto Alcaldicio N° 3224 29/09/2022

MATERIA Convenio de transferencia de fondos para ejecución de obras, para reposición de Jardín Infantil y Sala Cuna Valle de Narau.

83 **Decreto Alcaldicio N° 3228 29/09/2022**

MATERIA Para ejecución del Proyecto piloto de Gas licuado de petróleo a precio justo de Chiguayante, Quintero y San Fernando. Vigencia hasta el 31 de diciembre de 2022.

84 **DIRECTORA DE LICEO POLITÉCNICO QUINTERO.**
Decreto Alcaldicio N° 3423 14/10/2022

MATERIA Convenio de Desempeño con Doña Angelica Venegas Sepúlveda, directora del Liceo Politécnico de Quintero. Vigencia 5 años.

85 **DIRECTORA DE COLEGIO ARTÍSTICO COSTA MAUCO.**
Decreto Alcaldicio N° 3424 14/10/2022

MATERIA Convenio de Desempeño con Doña Celia Bernal Arancibia, directora de Colegio Artístico Costa Mauco. Vigencia 5 años.

86 **DIRECTOR DE LA ESCUELA REPÚBLICA DE FRANCIA.**
Decreto Alcaldicio N° 3425 14/10/2022

MATERIA Convenio de Desempeño con Don Guillermo Trejo Carreño, director de la Escuela Republica de Francia. Vigencia 5 años.

87 DIRECTORA DEL COLEGIO VALLE DE NARAU.
Decreto Alcaldicio N° 3426 14/10/2022

MATERIA Convenio de Desempeño de Doña Carolina Moraga Mejías, directora del Colegio Valle de Narau. Vigencia 5 años.

88 DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA.
Decreto Alcaldicio N° 3475 19/10/2022

MATERIA Convenio sobre financiamiento de intervenciones de infraestructura correspondiente a Proyecto de urgencia para establecimiento educacional, Liceo Politécnico de Quintero.

89 SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR – QUILLOTA.
Decreto Alcaldicio N° 3503 20/10/2022

MATERIA Para ejecución del Programa de Apoyo a los cuidados paliativos universales en atención primaria de Salud. Vigencia hasta el 31 de diciembre de 2022.

90 SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR – QUILLOTA.
Decreto Alcaldicio N° 3504 20/10/2022

MATERIA Para ejecución del Programa a la gestión a nivel local en atención primaria de Salud. Vigencia hasta el 31 de diciembre de 2022.

91 SUBSECRETARIA DE AGRICULTURA.
Decreto Alcaldicio N° 3675 07/11/2022

MATERIA Convenio de colaboración y transferencia de fondos de ayuda de emergencia en el marco del Programa siembra por Chile.

92 COMPLEJO EDUCACIONAL SARGENTO ALDEA.
Decreto Alcaldicio N° 3699 09/11/2022

MATERIA Convenio de otorgar horas de prácticas a alumnos de esta Comuna.

93 SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR – QUILLOTA.
Decreto Alcaldicio N° 3743 11/11/2022

MATERIA Para ejecución del Programa de fortalecimiento recursos humanos en atención primaria.

94 SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO.
Decreto Alcaldicio N° 3755 14/11/2022

MATERIA Para ejecución de Programa Habitabilidad año 2022.

95 SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR – QUILLOTA.
Decreto Alcaldicio N° 3849 22/1/2022

MATERIA Liquidación y Finiquito de Convenio, Programa de imágenes diagnósticas APS.

96 SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR – QUILLOTA.
Decreto Alcaldicio N° 3850 22/11/2022

MATERIA Liquidación y finiquito de Convenio, Programa Ges odontológico.

97 SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR - QUILLOTA.
Decreto Alcaldicio N° 3851 22/11/2022

MATERIA Liquidación y finiquito de Convenio, Programa más adulto mayor autovalente.

98 SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR – QUILLOTA.
Decreto Alcaldicio N° 3852 22/11/2022

MATERIA Liquidación y finiquito de Convenio, Programa odontológico integral.

99 SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR – QUILLOTA.
Decreto Alcaldicio N° 3853 22/11/2022

MATERIA Liquidación y finiquito de Convenio, Programa mejoramiento del acceso odontológico.

100 SERVICO DE SALUD VIÑA DEL MAR – QUILLOTA.
Decreto Alcaldicio N° 3854 22/11/2022

MATERIA Liquidación y finiquito de Convenio, Programa de resolutividad en APS.

101 SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR – QUILLOTA.
Decreto Alcaldicio N° 3855 22/11/2022

MATERIA Liquidación y finiquito de Convenio, Programa elige vivir sano.

102 SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR – QUILLOTA.
Decreto Alcaldicio N° 3856 22/11/2022

MATERIA Liquidación y finiquito de Convenio, Programa fondo de farmacia.

103 SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO.
Decreto Alcaldicio N° 3879 22/11/2022

MATERIA Para ejecución del Programa Eje/Municipal modelo de intervención de 65 años y más edad.

104 SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR – QUILLOTA.
Decreto Alcaldicio N° 3887 23/11/2022

MATERIA Liquidación y finiquito de Convenio, Programa Sembrando Sonrisas.

105 SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR – QUILLOTA.
Decreto Alcaldicio N° 3889 23/11/2022

MATERIA Liquidación y finiquito de Convenio, Programa de demencia en APS.

106 SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR – QUILLOTA.
Decreto Alcaldicio N° 3890 23/11/2022

MATERIA Liquidación y finiquito de Convenio, Programa apoyo a la gestión a nivel local en atención primaria Municipal.

107 SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR – QUILLOTA.
Decreto Alcaldicio N° 3891 23/11/2022

MATERIA Liquidación y finiquito de Convenio, programa modelo de atención integral de Salud familiar y comunitaria.

108 AGRUPACIÓN ANIMALISTA SOS QUILTRO QUINTERO.
Decreto Alcaldicio N° 3894 23/11/2022

MATERIA Convenio de cooperación de tenencia responsable de mascotas o animales de compañía. Vigencia de un año.

109 AGRUPACIÓN ANIMALISTA PROANIMAL QUINTERO.
Decreto Alcaldicio N° 3895 23/11/2022

MATERIA Convenio de cooperación de tenencia responsable de mascotas y animales de compañía. Vigencia de un año.

110 FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL FOSIS, VALPARAÍSO.
Decreto Alcaldicio N° 3969 25/11/2022

MATERIA Para ejecución del Programa acompañamiento familiar integral y oportunidades año 2022.

111 SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR – QUILLOTA.
Decreto Alcaldicio N° 4117 06/12/2022

MATERIA Liquidación y finiquito de Convenio, Programa de resolutividad en APS.

112 SERVICIO DE SALUD VIÑA DE MAR – QUILLOTA.
Decreto Alcaldicio N° 4118 06/12/2022

MATERIA Liquidación y finiquito de Convenio, Programa de demencia en APS.

113 SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR – QUILLOTA.
Decreto Alcaldicio N° 4119 06/12/2022

MATERIA Liquidación y finiquito de Convenio, Programa de imágenes diagnósticas en APS.

114 SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR – QUILLOTA.
Decreto Alcaldicio N° 4120 06/12/2022

MATERIA Liquidación y finiquito de Convenio, Programa fondo de farmacia.

115 SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR – QUILLOTA.
Decreto Alcaldicio N° 4121 06/12/2022

MATERIA Liquidación y finiquito de Convenio, Programa Elige Vivir Sano.

116 SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR – QUILLOTA.
Decreto Alcaldicio N° 4122 06/12/2022

MATERIA Liquidación y finiquito de Convenio, Programa odontológico integral.

117 SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR – QUILLOTA.
Decreto Alcaldicio N° 4123 06/12/2022

MATERIA Liquidación y finiquito de Convenio, Programa mejoramiento de acceso odontológico.

118 SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR – QUILLOTA.
Decreto Alcaldicio N° 4124 06/12/2022

MATERIA Liquidación y finiquito de Convenio, Programa GES odontológico.

119 SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR – QUILLOTA.
Decreto Alcaldicio N° 4125 06/12/2022

MATERIA Liquidación y finiquito de Convenio, Programa modelo de atención integral de Salud familiar y comunitaria.

120 SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR – QUILLOTA.
Decreto Alcaldicio N° 4126 06/12/2022

MATERIA Liquidación y finiquito de Convenio, Programa más adultos mayor autovalente.

121 SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR – QUILLOTA.
Decreto Alcaldicio N° 4127 06/12/2022

MATERIA Liquidación y finiquito de Convenio, Programa Sembrando Sonrisas

122 SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR – QUILLOTA.
Decreto Alcaldicio N° 4129 06/12/2022

MATERIA Liquidación y finiquito de Convenio, Programa apoyo a la gestión a nivel local en atención primaria Municipal – digitadores.

123 SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR – QUILLOTA.
Decreto Alcaldicio N° 4313 16/12/2022

MATERIA Para ejecución del Programa de apoyo a los cuidados paliativos universales en APS. Vigencia hasta el 31 de diciembre de 2023.

124 SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR – QUILLOTA.
Decreto Alcaldicio N° 4325 19/12/2022

MATERIA Para ejecución de Programa fortalecimiento de recursos humanos en atención primaria. Vigencia hasta el 31 de diciembre de 2023.

125 SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR – QUILLOTA.
Decreto Alcaldicio N° 4326 19/12/2022

MATERIA Liquidación y finiquito de Convenio, Programa de detección, intervención y referencia (DIR) asistida en alcohol, tabaco y otras drogas.

126 SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR – QUILLOTA.
Decreto Alcaldicio N° 4327 19/12/2022

MATERIA Liquidación y finiquito de Convenio, Programa apoyo al desarrollo biopsicosocial en la red asistencial.

127 SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR – QUILLOTA.
Decreto Alcaldicio N° 4328 19/12/2022

MATERIA Liquidación y finiquito de Convenio, Programa apoyo a la participación ciudadana.

128 SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR – QUILLOTA.
Decreto Alcaldicio N° 4329 19/12/2022

MATERIA Liquidación y finiquito de Convenio, Programa de apoyo a buenas prácticas de promoción de Salud.

129 SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR- QUILLOTA.
Decreto Alcaldicio N° 4352 19/12/2022

MATERIA Liquidación y finiquito de Convenio, Programa odontológico integral.

130 GOBIERNO REGIONAL DE LA REGION DE VALPARAÍSO.
Decreto Alcaldicio N° 4403 23/12/2022

MATERIA Convenio mandato completo e irrevocable, Adquisición de activo no financiero, circular 33, Proyecto adquisición de tractor para funciones Municipales.

H. INDICADORES MÁS RELEVANTES DE EDUCACIÓN Y SALUD.

INDICADORES MÁS RELEVANTES DE DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL, AÑO 2022

INTRODUCCIÓN

Durante el año 2022 el Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Quintero, a través de la Posta de Salud Rural de Loncura, se ha visto enfrentado a un año de cambios, de reencuentros, de restablecimiento de la nueva normalidad a la que nos vemos enfrentados posterior a la pandemia Covid-19, y en especial porque el grupo que recibe mayor atención a través de los diferentes programas que ofrece el establecimiento. El programa les corresponde a personas adultas mayores, grupo que se vio en la obligatoriedad establecida por las autoridades, de permanecer en sus hogares en cuarentena preventiva durante los años anteriores, debido a que son el grupo más vulnerable de ser afectado por el COVID-19; los cuales han tenido que volver a retomar sus actividades fuera de sus hogares, conectando nuevamente con la comunidad para lograr alcanzar una mejor calidad de vida.

Bajo este mismo contexto, la tarea de entregar una atención centrada en la persona, en donde el buen trato y la atención humanizada sigue siendo el pilar fundamental para lograr los objetivos sustentados en las directrices que estableció el Ministerio de Salud, se necesitó reestructurar las estrategias de atención del equipo de salud en beneficio de la comunidad.

a) PER CÁPITA

El per cápita se define como el aporte homogéneo por beneficiario inscrito en los establecimientos municipales de atención primaria de salud (APS); Es un financiamiento realizado por el Fondo Nacional de Salud (FONASA).

A lo anterior, se suman los fondos adjudicados a través de los convenios de gestión, lo que nos lleva a continuar con el AUTO-FINANCIAMIENTO del Departamento de Salud Municipal.

- **ESTRATEGIA COMUNAL DE PERCAPITACIÓN**

En este contexto se enfrentó un nuevo desafío que es poder contar con la habilitación del nuevo CESFAM municipal que estará ubicado en calle Yungay entre Salas y Vicuña Quintero, el cual se encuentra en un 80%, aproximadamente, de avance en su construcción, lo que implicó que durante el año 2022 se realizara una per capitación masiva a nivel comunal, con stand de inscripción para el nuevo CESFAM, en distintos puntos estratégicos de la comuna, logrando registrar a cerca de 20 mil personas que se atenderán en este nuevo establecimiento de salud para tener presupuesto anual y poder comenzar a operar en el próximo año.



Imagen Stand de Inscripción

Fonasa

AÑO 2022: 18.021 inscritos

b) PRESTACIONES DE SALUD GENERALES

Se destaca que las prestaciones de la Posta se han ido retomando paulatinamente, considerando que la mayoría de éstas se mantuvieron suspendidas en los años anteriores por la contingencia sanitaria que ha atravesado el país y el mundo.

El Departamento de Salud Municipal, administra la Posta de Salud Rural ubicado en Avenida Chimbote N°1900 Loncura, la cual brinda a la población inscrita la cantidad de 103 prestaciones de salud implementadas por el MINSAL y que corresponden al Plan de Salud Familiar.

Durante el año 2022 continuó el estado de alerta sanitaria debido al COVID-19 y con esto se mantienen las medidas de planificación sanitaria con el fin de contener, reducir y evitar nuevos contagios a nivel nacional. Se han adecuado las prestaciones y actividades

programadas que ofrece la Posta de Salud Rural de Loncura de acuerdo con el Plan Paso a Paso, retomando la presencialidad y las actividades de grupo.

Además, se realizaron atenciones presenciales, con las modificaciones correspondientes de acuerdo con los protocolos establecidos por la autoridad sanitaria: atenciones clínicas por distintos profesionales, entrega de medicamentos, toma de exámenes, atención de modalidades de estimulación de desarrollo, atenciones de urgencia en horario no hábil y fines de semana etc..

A través de Farmacia, entre marzo y diciembre, se entregaron medicamentos a domicilio a los adultos mayores de 70 años, inscritos en la Posta de Salud Rural Loncura. Además, en conjunto con los Hospitales Gustavo Fricke y Adriana Cousiño se realizaron acercamientos de medicamentos crónicos de pacientes mayores de 75 años con el fin de evitar el traslado de las personas desde Quintero a Viña del Mar.

Debido a la vulnerabilidad de la comunidad fue necesario reforzar el apoyo alimentario-nutricional de carácter preventivo y de recuperación a través de la entrega de la alimentación complementaria (PNAC y PACAM) a domicilio para los adultos mayores de 70 años.



Imágenes prestaciones a público en Farmacia Posta de Salud Rural de Loncura

c) SALUD RURAL

En relación a las actividades en la comunidad rural, hay una preocupación especial por las dificultades de acceso y la dispersión geográfica del territorio, considerándose como un determinante de salud fundamental en la comuna. Por esto se estableció un programa de trabajo dirigido a esta comunidad, que parte con la implementación de un equipo compuesto por personal TENS y un conductor, quienes son los encargados de mantener un contacto permanente entre los habitantes de comunidades rurales y la Posta de Salud Rural Loncura, además de gestionar la entrega de medicamentos en domicilio, acercar la atención médica a pacientes adultos mayores, gestionar la atención psicosocial que se requiera, activar la red de apoyo para los usuarios que lo necesiten, ejecutar campañas de vacunación en el territorio, disponer de un equipo de Promoción y Prevención dedicado a realizar actividades

comunitarias para promover factores protectores y prevenir factores de riesgo, además de difundir con la comunidad todas las actividades y servicios que se otorgan como Departamento de Salud Municipal.



Imágenes de Actividad Comunitaria de Difusión, Promoción y Prevención en Salud, en sede de UNCO Rural



Imágenes de Actividad Comunitaria de Difusión, Promoción y Prevención en Salud, en Localidad de San Ramón y Mantagua.

d) ESTRATEGIA COMUNAL DE VACUNACIÓN.

En enero del año 2021 llegó la instrucción desde el MINSAL de iniciar el proceso de vacunación contra el SARCOV-2. Para lograr establecer y llevar adelante esta estrategia, por el bienestar de la comunidad, se determinó la instalación de un punto de vacunación masivo, el cual cumpliera con los requisitos sanitarios y permitiera realizar un proceso de vacunación seguro tanto para la comunidad como para los funcionarios.

Esta estrategia se continuó durante todo el año 2022 en donde prolongó la implementación del punto de vacunación en el Salón Francisco Coloane, cubriendo el espacio con carpas impermeables para resguardar del frio y la lluvia a los usuarios,

monitores de salud para orientar, realizar registro y encuesta de los antecedentes necesarios para ser vacunados, y personal clínico capacitado para realizar un proceso seguro.

Este punto de vacunación se encuentra distribuido en: Ingreso, control de Antecedentes, sala de espera previo a vacunación, sala de vacunación, área observación post vacunación, zona de primeros auxilios, y registro al alta. Y cada área cuenta con personal que supervise la atención.

Además, se establecieron puntos de vacunación itinerantes en las zonas rurales de Mantagua, Santa Adela, Valle Alegre, Santa Julia, Santa Luisa, San Ramón, Santa Rosa de Colmo, Loncura, Punta Piedra. Y se realizó vacunación en domicilio a los pacientes desmovilizados.

- **PROCESO DE VACUNACIÓN.**

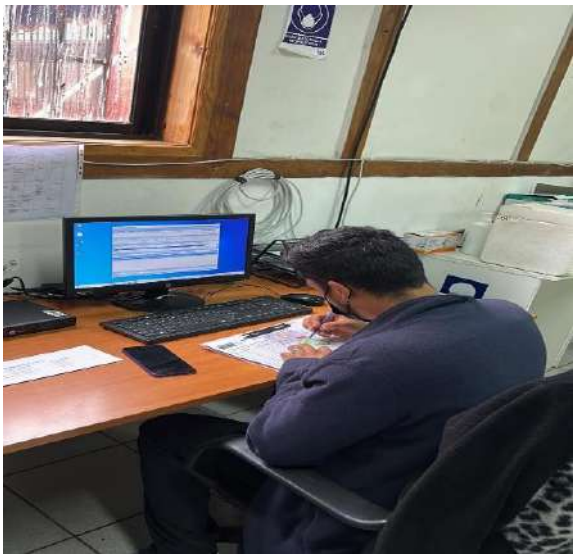
El día 16 de marzo del 2022 se da inicio al proceso de vacunación contra la Influenza. Para lograr cumplir con esta estrategia en forma segura se establecen puntos de vacunación comunal diferentes a los de la vacunación SARSCOV -2, cumpliendo así con las directrices ministeriales.





Imágenes Vacunatorios contra Influenza 2022

De todas formas, y según los lineamientos ministeriales se ha continuado con la vacunación contra el SARS-COV 2 durante todo el año 2022, en el punto de Vacunación comunal que se ha dispuesto en el centro de Quintero, aumentando de esta forma el acceso a esta importante prestación preventiva. Además, se organizaron equipos clínicos para vacunación en domicilio en personas con movilización reducida.




Imágenes Vacunatorio SARS – COV 2

e) ESTRATEGIA TESTEO, TRAZABILIDAD Y AISLAMIENTO.

Otra de las labores que cumplió el Departamento de Salud a través de los funcionarios del departamento de salud, correspondió a la toma de exámenes PCR y la nueva estrategia de toma de test de antígenos implementados por el MINSAL. Además, de la notificación y seguimiento de los casos positivos que se mantenían en la comuna.

Se habilitó un punto de toma de test de antígenos en el anfiteatro del parque municipal de Quintero ubicado en la calle San Martin con Arturo Prat, para brindar mayor accesibilidad y oportunidad de pesquisa a la comunidad, las cuales se acercaron a este punto para poder realizar el testeo correspondiente SARCOV -2.

Este punto de testeo se distribuye en: Ingreso, control de Antecedentes, sala de espera, sala de espera para espera de resultados, sector de notificación de resultados por parte de profesional, zona de entrega de indicaciones post notificación, zona de primeros auxilios, y registro al alta. Cabe mencionar, que cada área cuenta con personal que supervise la atención.



Imágenes Punto de Test de Antígeno en Parque Municipal



Imágenes Punto de Test de Antígeno en Salón Francisco Coloane

f) ATENCIONES CLÍNICAS DE LA POSTA DE SALUD RURAL LONCURA.

- **PROGRAMA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA.**

El objetivo general de este programa es contribuir al desarrollo integral, físico, mental y social de la salud sexual y salud reproductiva de las personas, en todas las etapas de su ciclo vital, integrando las distintas orientaciones sexuales e

identidades de género. En lo específico, desarrollar un conjunto de prestaciones actualizadas y pertinentes a las demandas de la población con relación a Salud Sexual y Salud Reproductiva, incorporando las necesidades de las personas e integrando la diversidad sexual.

Siendo este programa de gran importancia para nuestra comunidad, durante todo el año 2022 se mantuvieron todas las atenciones esenciales y de urgencia en forma presencial. Su distribución se aprecia en el siguiente cuadro:

Atenciones Esenciales y de Urgencia Presenciales Año 2022	
Prestación	**Cantidad**
Controles prenatales	720
Controles post parto	180
Controles post aborto	13
Controles Diada (madre y recién nacido)	70
Controles adolescentes (10-19 años)	317
Control de regulación y fecundidad (Métodos Anticonceptivos)	1009
Ingresos a control prenatal	109
Control ginecológico	468
Procedimientos ginecológicos	739
Controles preconcepcionales	31
Mamografías	250
Eco Mamarias	92
Eco Mamarias población bajo control	871



- **PROGRAMA RESPIRATORIO**

El principal objetivo del Programa respiratorio en nuestro establecimiento es entregar atención oportuna, personalizada y de calidad a usuarios que cursan con infecciones respiratorias agudas y presentan enfermedades respiratorias crónicas, contribuyendo a disminuir complicaciones y mortalidad prematura, como también a la mejoría de la calidad de vida de éstas.

Durante el año 2022 se mantuvo la realización de triaje para usuarios respiratorios con el objetivo de priorizar la atención médica, se realizaron atenciones clínicas a usuarios con patologías agudas respiratorias y a usuarios crónicos severos o mal controlados, se mantuvieron las evaluaciones clínicas para la entrega de ayudas técnicas, se incrementaron las visitas domiciliarias a usuarios según necesidad.



Durante el año 2022 se realizaron 1500 atenciones (consultas kinésicas, control de pacientes crónicos respiratorio y visitas domiciliarias)

- **MIGRANTES**

El Departamento de Salud Municipal continuó desarrollando una política con un enfoque multicultural e inclusivo, en donde se les orienta y se les facilita el acceso a todas las prestaciones de salud.



- **PROGRAMA MÁS ADULTOS MAYORES AUTOVALENTES**

Programa que durante cuatro años ha permitido contribuir en la mejora de la calidad de vida de las personas adultas mayores teniendo presente su autovalencia. Su objetivo es prolongar la autovalencia del adulto mayor de 60 años y más, a través de talleres de estimulación de funciones cognitivas, motoras, prevención de caídas, autocuidados y estilos de vida saludable.

Con el programa se realizaron talleres de actividad física y gimnasia segmentaria adaptada para el grupo objetivo y planificada de manera trimestral. Consistió en la realización de actividades que van en progresión de sesión a sesión comenzando con ejercicios adaptados en silla para disminuir el impacto articular en caderas, rodillas y tobillo, que van desde intervalos de resistencia y mejora en la resistencia cardiopulmonar y cardio-metabólica hasta ejercicios de sobrecarga con el uso de mancuernas, ejercicios de flexibilización de tejidos con elongaciones pasivas asistidas, mezclando ejercicios de equilibrio con ejercicios de ejecución motora fina y coordinación. Conforme se avanzó en los talleres, se evaluó su progresión obteniendo mejoras en nuestros usuarios. De forma paralela, se complementó con diferentes talleres de estimulación cognitiva, igualmente planificadas de manera anual y dividida trimestralmente: juegos lúdicos, adaptaciones en el hogar y para el usuario, charlas y conversatorios participativos de temáticas de interés como patologías, problemáticas sociales de la comunidad, charlas con la participación de los distintos profesionales con temáticas requeridas por el programa.

Durante el año 2022 la población inscrita en el programa fue de 324 personas, con las cuales se mantuvo el trabajo por vía WhatsApp realizado durante el año 2022, donde se enviaban distintas cápsulas informáticas y de talleres preventivos, de hábitos saludables (contra la DM, HTA, Alzheimer, entre otras), estimulación cognitiva y estimulación motora. Todo esto está en el canal de YouTube Programa más AMA Quintero.



A comienzos del año 2022 se realizaron los talleres de forma presencial en paralelo con cápsulas informáticas y/o entrega de cuadernillos para aquellas personas que no contaban con acceso a internet o manejo de tecnología.

- **PROGRAMA DE ATENCIÓN DOMICILIARIA A PACIENTES CON DEPENDENCIA.**

Este programa está dirigido a todas aquellas personas que sufran algún grado de molestia, dificultad y/o imposibilidad para movilizar alguna parte del cuerpo y/o trasladarse, secundaria a situaciones de origen biológico, mental, social, espiritual y/o funcional; que afecta la calidad de vida y/o que tiene riesgo de progresión.

Por lo tanto, el objetivo es entregar una atención de salud integral a la persona con desmovilizad, cuidador/a y familia, en su domicilio, potenciando su recuperación, rehabilitación y el acompañamiento correspondiente, en coordinación con la red de salud y la red intersectorial de servicios; optimizando así su calidad de vida.



En el año 2022 a cada persona perteneciente al programa se les realizaron tomas de muestras de exámenes en domicilio, control médicos crónicos y de urgencias, curaciones por parte de funcionarios TENS y/o enfermera, manejo de úlceras por presión, traslados de pacientes al servicio de urgencia, sesiones de salud mental, terapias de kinesiología, controles con nutricionista, asistente social, y capacitaciones para cuidadores.

g) SERVICIO DE URGENCIA RURAL (SUR)

Este Servicio tiene como propósito otorgar atención inmediata, segura y de la mejor calidad, resolviendo problemas de salud acordes a nuestra capacidad resolutiva. Al mismo tiempo se encarga del traslado de los pacientes cuando lo ameriten a centros hospitalarios. Además, se realizan visitas integrales a domicilios de pacientes postrados, curaciones, etc. Este servicio está conformado por enfermeras, técnicos en enfermería de nivel superior (TENS) y conductores.

Durante el tiempo de pandemia se fortaleció la atención de este servicio incorporando la atención médica, con el objetivo de aumentar la resolutividad de la atención en beneficio de los usuarios. El funcionamiento de este servicio continuó siendo las 24 horas del día durante todo el año 2022, con turnos rotativos.

Este servicio cumplió una labor fundamental en la atención y en el traslado de pacientes que requirieron una atención de urgencia y usuarios con posibles síntomas asociados al Covid-19.

h) TRANSPORTE USUARIOS DIALIZADOS.

Durante el año 2022 se mantuvo el transporte de las personas de la comunidad de Quintero que se realizaron tratamiento de diálisis, trasladando 35 personas distribuidas en diferentes turnos. Se continuó con la integración y preocupación a través del buen trato y cuidado hacia aquellas personas que enfrentaron graves situaciones para su traslado y atención.

i) AGRADIS.

Para la comunidad que requirió rehabilitación kinésica, se ha mantenido un convenio con AGRADIS, el cual permite la atención profesional de un kinesiólogo contratado por 44 Hrs. y una administrativa, los cuales proporcionan servicios clínicos y de rehabilitación, en un centro de 80 M², equipado con modernas máquinas para la ejecución de ejercicios, orientados a la recuperación motora de nuestros usuarios.

j) CONSEJO CONSULTIVO

Durante este período, el Consejo Consultivo debió modificar su trabajo; del trabajo en terreno hubo que aprender y utilizar las nuevas tecnologías, como por ejemplo las reuniones vía aplicación Zoom, ya que la mayoría de sus integrantes debieron cumplir con las medidas sanitarias establecidas. Sin embargo, siempre estuvieron atentos a lo que estaba sucediendo con la información para los vecinos y vecinas de Loncura. Fueron los encargados de hacerles llegar esa información, especialmente con las modificaciones emanadas por las autoridades sanitarias de las atenciones en la Atención Primaria. A fines de 2022 se volvió a la presencialidad de las reuniones con la comunidad, logrando sobrellevar este nuevo desafío.

Independiente al nuevo escenario, el Consejo ha mantenido la constante de llevar adelante un trabajo enfocado en priorizar y dar a conocer las problemáticas que aquejan a nuestra población, con el objetivo de lograr una mejor integración participativa de los vecinos y vecinas.

El Consejo trabaja en conjunto con la unidad de Participación Ciudadana de la Posta en la implementación de diversas actividades comunitarias que apuntan a la prevención y promoción de la Salud Familiar. En el mes de diciembre y respetando todas las medidas preventivas, se realizó en conjunto con funcionarios y funcionarias de la Posta y del Departamento de Salud la actividad de Navidad que corresponde al encendido del árbol de navidad en el frontis de la posta de Salud.

k) DIFUSIÓN DE PROGRAMAS

Algunas actividades de difusión, que fueron realizadas durante el año 2022, tuvieron como objetivo de informar y educar a los usuarios de nuestro establecimiento, adaptándonos a las contingencias sanitarias del momento y las nuevas indicaciones que envía el MINSAL.

Las acciones realizadas, fueron coordinadas entre Posta de Salud Rural Loncura, en colaboración con el Departamento de Comunicaciones de la I. Municipalidad de Quintero.

Se realizaron cápsulas educativas del Programa +AMA, entrega de informativo sobre prestaciones realizadas en PSRL, realización de entrevistas televisadas a profesionales sobre funcionamiento de PSRL por programa, de acuerdo al nuevo “PLAN PASO A PASO”, indicado por el ministerio de salud, talleres educativos de profesionales en colegios en modalidad hibrida, entrega de información y educación, en formato cápsula educativa y escrito de la unidad de farmacia durante todo el año: uso racional de medicamentos, semana mundial de la concientización sobre el uso de antimicrobianos, correcto almacenamiento de los medicamentos, realización de entrevista vía zoom a profesionales de la salud, para programa informativo de la I. municipalidad de Quintero. Actividad de promoción del “DÍA DE LA LACTANCIA MATERNA”: publicación de cápsulas educativas con diversos temas de relación al proceso del lactante y publicación educacional sobre el “MES DEL CORAZÓN” de la unidad de farmacia.

I) BOTICA MUNICIPAL

Durante el año 2022 la Botica Municipal ha continuado con la gran labor de ayuda para los vecinos y vecinas de la ciudad, especialmente en beneficio del presupuesto familiar.

La comuna de Quintero cuenta con su “Botica Municipal” y desde su inauguración hasta noviembre del 2022 hay 3.295 personas inscritas que han sido beneficiadas con este servicio municipal. Como el crecimiento en la inscripción de usuarios ha ido subiendo considerable, nos vimos en la necesidad de aumentar nuestra dotación de personal y hemos logrado la contratación de un auxiliar adicional de farmacia, por lo cual hoy en día contamos con la disposición de 2 funcionarios en mesón para mejorar la atención de nuestros queridos usuarios.

Esta Farmacia está abierta a todos los sistemas de salud, lo cual más personas han podido acceder a descuentos considerables de sus medicamentos. Para su inscripción y beneficios asociados, los usuarios deben ingresar una fotocopia de su carnet de identidad por ambos lados, certificado de residencia de Quintero y la receta médica por al menos 6 meses de permanencia.

En el año 2022 al día 17 de noviembre la Botica Municipal vendió $114.404.384.- de pesos en medicamentos lo cual supera considerablemente la venta realizada en el año anterior. Esto genero un ahorro en la compra de tratamientos médicos de $266.943.563 millones de pesos, alrededor de un 70%.

Pese al difícil año cursado por la Pandemia, Botica Municipal atendió de manera continuada y su equipo no bajó los brazos en ningún momento con la finalidad de otorgar sus servicios a la comunidad.

INDICADORES MÁS RELEVANTES DE DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL, AÑO 2022

INTRODUCCIÓN.

El **Departamento de Administración de Educación Municipal** (**DAEM**), tiene como objetivo administrar los Establecimientos Municipales de la Comuna de Quintero.

PRINCIPALES FUNCIONES:

- Asesorar al Alcalde y al Concejo Municipal en la formulación de las políticas relativas al área Educación.
- Proponer y ejecutar medidas tendientes a materializar acciones y Programas respectivos a Educación y otros servicios incorporados a su gestión.
- Administrar los recursos humanos, materiales y financieros de la Educación municipal.

MISIÓN

La formación de personas con una Educación integral de calidad, desde el punto de vista cognitiva, afectiva y actitudinal, comprometida con valores universales, el medio ambiente, la diversidad, la equidad y el mejoramiento continuo que permita a sus estudiantes la construcción del conocimiento, orientado hacia la innovación, las tecnologías de la información, las competencias laborales y el emprendimiento, de manera de poder insertarse como ciudadanos y ciudadanas, identificados con su comuna, su región y su país y capaces de participar en forma responsable en la actual sociedad globalizada.

VISIÓN

Ser reconocido como líder de la oferta de Educación Municipal de Calidad de la región, como referente de excelencia integral, generador y gestionador de conocimiento, basado en el mejoramiento continuo de todas las áreas de la Educación y orientada al desarrollo pleno de las potencialidades y capacidades de los estudiantes.



Imagen Funcionarios Departamento de Administración de Educación Municipal 2022.

a) LA EDUCACIÓN MUNICIPAL EN EL AÑO 2022.

La Educación Municipal se vio enfrentada al importante desafío de retornar a la presencialidad, luego de dos años en los que la situación sanitaria les mantuvo alejados, sumado a esto los establecimientos vuelven a verse enfrentados a episodios de contaminación. Lo anterior, significó el despliegue de múltiples acciones basadas en 3 ejes fundamentales:

1.- Acceso a la Educación: el cual busca generar acciones que permitan ampliar la cobertura y de esta forma dar respuesta a las necesidades de matrícula incrementadas en la comuna, y de este modo, garantizar el derecho a la educación.

2.- Resguardo de la Trayectoria: en este eje se desarrollan acciones que permitan mejorar la asistencia a clases de nuestros estudiantes, asegurando así su permanencia en el sistema educativo.

3.- Seguridad de la Comunidad Educativa: se desarrollan acciones que permiten mejorar las condiciones de infraestructura de los establecimientos asegurando que nuestros estudiantes asistan a espacios seguros y acogedores.

1. ACCESO A LA EDUCACIÓN: AUMENTO DE COBERTURA.

Establecimiento	Acción realizada	Aumento de Cobertura
Escuela Juan José Tortel	Separación 4° y 5° básico	10 estudiantes
Colegio Valle de Narau	Creación 7° año Básico	35 estudiantes
Liceo Politécnico Quintero	Creación 1° año Medio y 2° medio	50 estudiantes
Escuela República de Francia	MINEDUC autoriza 2 sobrecupos por curso	32 estudiantes
Colegio Artístico Costa Mauco	MINEDUC autoriza 2 sobrecupos por curso	16 estudiantes

Fundamentación: La creación de cursos, así como la autorización de sobrecupos por parte del Ministerio de Educación, buscan dar mayor cobertura a la creciente demanda de matrícula que como Educación Municipal hemos enfrentado el último año. Una vez concluidas todas las etapas del Sistema de Admisión Escolar, se pudo evaluar que existían aproximadamente 150 estudiantes sin matrícula, debido a no existir oferta en la comuna, por lo que se realizan las gestiones necesarias para aumentar la cobertura, asegurando el derecho de niños y niñas a la Educación. En el caso de la Escuela Juan José Tortel la separación de 4° y 5° obedece a la necesidad de ofrecer a la comunidad una escuela acorde a los nuevos requerimientos de los estudiantes de hoy.

PROGRESIÓN DE MATRÍCULA COMUNAL

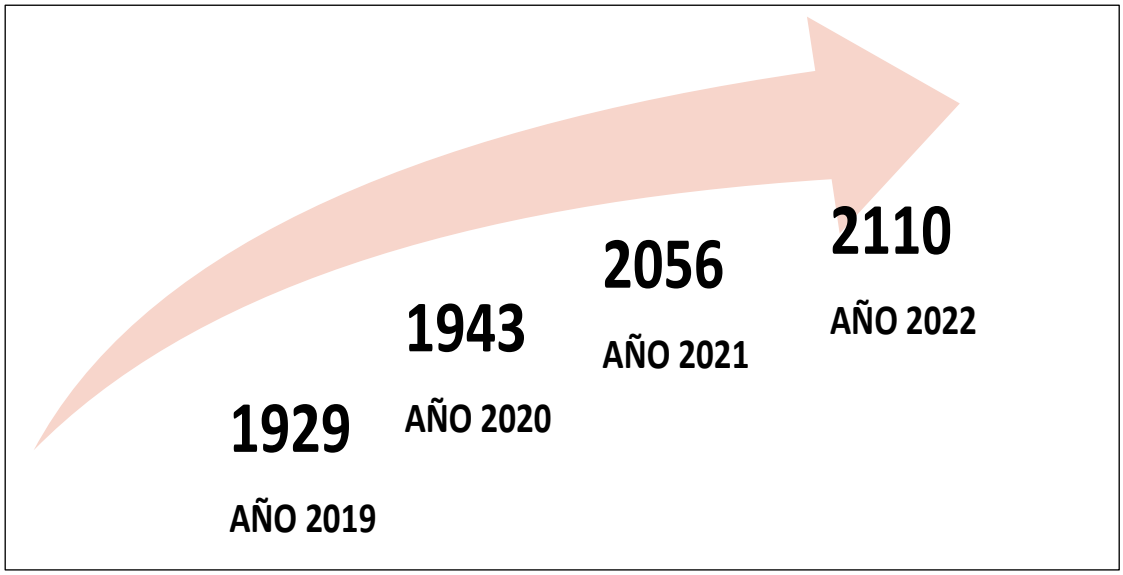


Gráfico de matrículas en la comuna en los últimos años.

2. RESGUARDO A LA TRAYECTORIA ESCOLAR

a) Transporte Escolar Urbano:

"Buses de acercamiento para estudiantes del Colegio Valle de Narau, Escuela República de Francia, Colegio Artístico Costa Mauco y Liceo Politécnico Quintero".

N° de Buses **: 5**
N° de Estudiantes Beneficiados **: 165**
Monto **: $94.350.780.-**
Descripción **:** El transporte escolar urbano, busca dar solución a los estudiantes provenientes principalmente del sector de Loncura, permitiendo el acceso diario a su establecimiento educativo y luego el retorno a su hogar. Esta acción ha permitido favorecer el acceso a la educación, resguardar la trayectoria escolar y aumentar el porcentaje de asistencia a los establecimientos, ejes intencionados desde el Ministerio de Educación.

b) Transporte Escolar Rural:

"Buses de acercamiento para estudiantes de la Escuela Juan José Tortel y Escuela Mantagua".

N° de Buses **: 7**
N° de Estudiantes Beneficiados **: 163**
Monto **: $181.500.000.-**
Descripción **:** El transporte escolar urbano, busca dar solución a los estudiantes provenientes de los sectores Quintero, Loncura, Valle Alegre, Mantagua, San Ramón, Santa Luisa y Santa Adela, permitiendo el acceso diario a su establecimiento educativo y luego el retorno a su hogar. Esta acción ha permitido favorecer el acceso a la educación, resguardar la trayectoria escolar y aumentar el porcentaje de asistencia a los establecimientos, ejes intencionados desde el Ministerio de Educación.

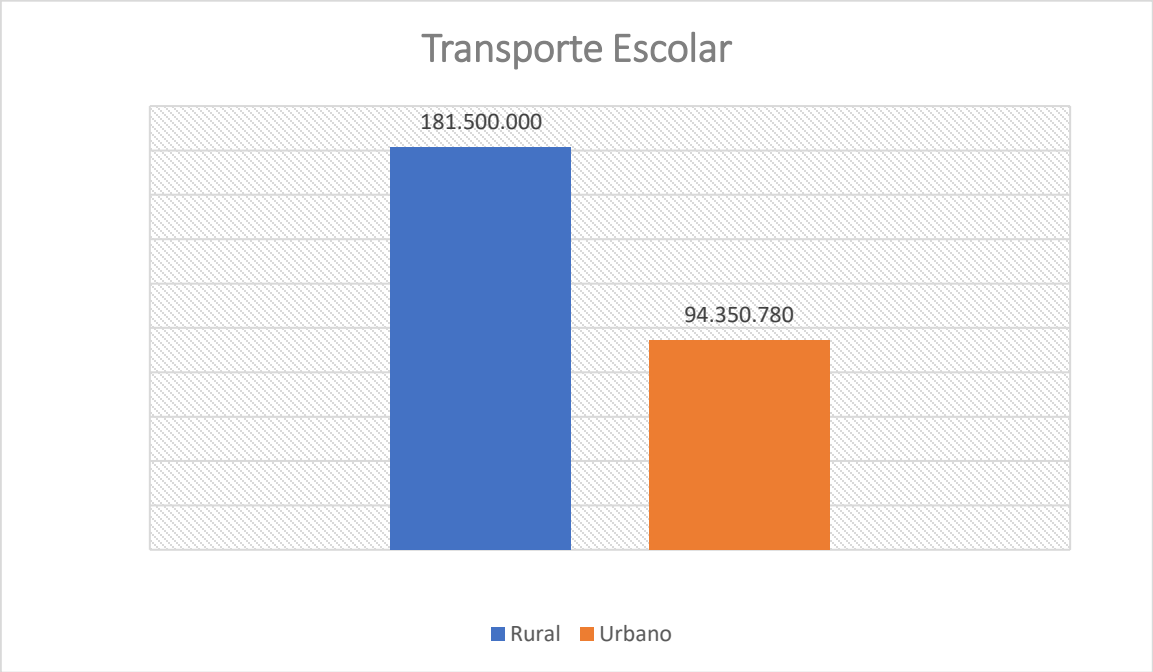


Gráfico correspondiente a N° de beneficiaros, N° de buses y Monto del Transporte Escolar

3. SEGURIDAD DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA: INFRAESTRUCTURA.

a) "Proyecto de Emergencia Liceo Politécnico Quintero"

N° de Beneficiarios **: 560**
Monto **: $282.737.187.-**
Fondo **: Dirección de Educación Pública, DEP.**
Descripción **:** El proyecto busca preservar y restituir las condiciones físicas de la infraestructura actualmente existentes. Se busca cumplir con estándares de calidad generando condiciones de confort y habitabilidad adecuada para toda la comunidad educativa, y de esa manera generar un impacto positivo sobre los desempeños académicos y el bienestar general de los usuarios, tal como se indica en la guía para intervenciones de Conservación del Ministerio de Educación.

Actualmente existe la necesidad de mejorar las condiciones sanitarias, de habitabilidad, de confort y de seguridad del establecimiento educacional a través de la intervención de sus Servicios higiénicos los que serán renovados y mejorados para cumplir con la accesibilidad universal, así como sus camarines tanto de varones como de damas. También se interviene el sistema eléctrico y de alumbrado,

realizando la reparación y reposición de sus cubiertas y reemplazando ventanas para dar cumplimiento a la iluminación y ventilación de los recintos docentes

b) "Proyecto de Emergencia Colegio Artístico Costa Mauco"

N° de Beneficiario **: 360**
Monto **: $315.821.661.-**
Fondo **: Dirección de Educación Pública, DEP - DAEM.**
Descripción **:** El proyecto contempla entre otros reponer techumbres y cubiertas, mejorar la envolvente térmica a partir del cambio de la totalidad de las ventanas a termo panel de pvc y reposición de puertas con el objeto de mejorar los cerramientos exteriores. se mejora el aislamiento térmico de tabiques de algunas aulas y se reponen los servicios higiénicos con accesibilidad universal.



Imágenes Renovación de baños y ventanas de Colegio Artístico Costa Mauco

c) "Cambio Sistema Eléctrico Escuela Mantagua".

N° de Beneficiarios **: 184**
Monto **: $55.949.919**
Fondo **: Fondo de Apoyo a la Educación Pública, FAEP 2020**
Descripción **:** Proyecto busca el recambio de sistema eléctrico del establecimiento, esto con el propósito de dar respuesta a las necesidades propias del aumento de matrícula y los requerimientos tecnológicos de la educación actual nos demanda.

d) "Cambio Sistema Eléctrico y Techumbres Escuela República de Francia"

N° de Beneficiarios **: 703**

Monto **: $104.407.338.-**
Fondo **: Fondo de Apoyo a la Educación Pública, FAEP 2019.**
Descripción **:** Proyecto busca el recambio del sistema eléctrico del establecimiento, esto con el propósito de dar respuesta a las necesidades propias del aumento de matrícula y los requerimientos tecnológicos que la educación actual demanda. Además, se realiza el cambio de las cubiertas de techumbre, las cuales se encontrabas desgastadas, lo que dificultaba el funcionamiento de establecimiento sobre todo en tiempo de lluvia.





Imágenes de Tableros Eléctricos recambiados en Escuela República de Francia.

e) "Diseño y Construcción de Cámaras Desgrasadoras de Colegio Valle de Narau, Escuela República de Francia, Colegio Artístico Costa Mauco, Liceo Politécnico, Escuela Juan José Tortel, Escuela Mantagua y Jardín Infantil Burbujitas de Sueños"



N° de Beneficiarios **: 2496**
Monto **: $20.148.889.-**
Fondo **:DAEM – Mantenimiento - JUNJI**
Descripción **:** Diseño y construcción de cámaras desgrasadoras de los establecimientos con el objetivo que estás cumplan normativamente y aseguren condiciones de buen funcionamiento, evitando posibles dificultades ambientales.

Cuenta Pública 2022

I. EL ESTADO DE LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS.

I. Municipalidad
QUINTERO

www.muniquintero.cl

EL ESTADO DE LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS.

POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS

INTRODUCCIÓN

Aprobada el 31 de diciembre de 2021, según Decreto Alcaldicio N°4027, la Política de Recursos Humanos de la I. Municipalidad de Quintero, ha sido creada siempre en conformidad a las normas legales vigentes, observando el espíritu de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, como así mismo, del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Ley 18.883.

La finalidad de la **Oficina de Gestión de Personas** es, ir más allá de lo regulado en la ley, identificando los principios fundamentales sobre los cuales se sustenta la misma, para así proteger la institucionalidad y desde luego a nuestros funcionarios, en toda su vida o carrera funcionaria.

Resulta siempre importante recordar cómo la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, en su Manual de Gestión de Personas, nos define el concepto de Planificación de Recurso Humano, señalando que *"… corresponde al proceso formal, continuo y sistemático, mediante el cual se determinan los objetivos estratégicos para disponer de un adecuado desarrollo organizacional y de calidad de vida laboral, lo que se operacionaliza en procesos de reclutamiento, selección, movimiento interno, desvinculación, calificación y promoción del personal dentro de la organización, así como en el cumplimiento de las distintas normativas que regulan los derechos y deberes funcionarios."* Lo que en definitiva, se traduce en la carrera o vida funcionaria. (nacimiento, promoción y ascenso, capacitación y termino de la misma).

Como ya se señaló, resulta ser un elemento de la esencia de la Política de Recursos Humanos, proveer de condiciones satisfactorias y equitativas al desarrollo del personal, y por otra, contribuir de manera efectiva al logro de los objetivos y metas institucionales; buscando mejorar las condiciones de desarrollo, personal, profesional de nuestros funcionarios, lo cual de rebote se traduce en un mejor desarrollo de nuestra comuna.

La probidad y responsabilidad, igualdad y no discriminación, gestión participativa, eficiencia y eficacia, son los principios que conforman las bases de este instrumento.

Resulta importante recordar que, la gestión pública es un fiel reflejo del desarrollo personal de nuestros trabajadores y trabajadoras, es por eso, que debemos considerarlo como un engranaje de los más importantes para que funcione la institución.

Las políticas de recursos humanos dicen relación con la forma en cómo el municipio (mirado como institución u organización) aspira a vincularse en el trabajo (en sentido amplio) con sus colaboradores, independiente de la naturaleza jurídica de su vínculo contractual, para alcanzar por intermedio de ellos los objetivos organizacionales, a la vez que cada uno logra sus objetivos individuales. De forma sintética, una política de recursos humanos "Es un instrumento que orienta la acción administrativa municipal, buscando satisfacer tanto los objetivos de la institución como los de los funcionarios de la misma".

POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUINTERO:

Es un instrumento que busca fortalecer y potenciar las capacidades de los colaboradores de la Ilustre Municipalidad de Quintero, promoviendo su seguridad, reconocimiento y motivación de forma constante, dando fiel cumplimiento al principio de legalidad.

VISIÓN

Que la determinación de todos los objetivos estratégicos para disponer de un adecuado desarrollo organizacional y de calidad de vida laboral, se efectúen sin olvidar que los funcionarios (independiente de estamento o grado), resultan ser los actores fundamentales para el desarrollo de la comuna, para que así nuestro municipio pueda entregar un servicio efectivo y eficiente para satisfacer las necesidades de la población y comprometidos con los fines de la organización.

MISIÓN

Efectuar la labor de servicio de la comunidad, de manera responsable, eficiente y transparente, dando respuesta oportuna a los requerimientos emanados de la comunidad, desarrollando espacios de capacitación, potenciando el liderazgo de directores, directoras y jefaturas en pro de un trabajo en equipo.

VALORES

Se materializa en los mismos principios fundantes de las normas jurídicas que nos regulan, a saber, debemos una sujeción estricta a los principios de probidad, transparencia y legalidad, asimismo no debemos olvidar la inclusión laboral, el trabajo en equipo, la equidad y seguridad.

PRINCIPIOS RECTORES DE LA POLÍTICA

La Política de RRHH del Municipio de Quintero está inspirada en una serie de principios básicos, pudiendo señalar que tres pueden ser considerados como los más importantes o principios rectores, a saber: la equidad, seguridad y legalidad. En virtud del principio de **equidad** buscamos entregar condiciones laborales y trato igualitario a todo el personal que trabaja en el municipio, independiente de su género, origen étnico, edad, formación y régimen contractual. Con el cumplimiento del principio de **legalidad** se reitera el compromiso y respeto con la legislación vigente del ordenamiento jurídico; y, en cuanto a **seguridad** se refiere, es el compromiso de la Ilustre Municipalidad de Quintero por mantener un ambiente de trabajo sin riesgos y según lo dispuesto en la Ley 16.744.

OBJETIVO ESTRATÉGICO.

Mantener y actualizar constantemente una política de recursos humanos que permita mejorar tanto la satisfacción de los funcionarios y las funcionarias, así como la identificación y compromiso del personal con la gestión institucional. Siendo esta política la principal herramienta para la gestión de la Oficina de Personal para la administración de la Oficina de Gestión de Personas.

OBJETIVOS OPERACIONALES.

- Diseñar y confeccionar un reglamento de capacitación que permita un equitativo crecimiento personal de los funcionarios, fortaleciendo las competencias y habilidades laborales de los funcionarios y funcionarias del municipio, vinculado a los requerimientos de cada unidad, en relación a los objetivos y metas institucionales a desarrollar de formar anual y permanente en el tiempo, así mismo que permita el control del correcto uso de los recursos fiscales en materia de capacitaciones.
- Establecer mecanismos de incentivo y reconocimiento del personal, tanto de sus niveles de desempeño, compromiso y logros en el mejoramiento de la gestión municipal, principalmente actualizando el reglamento de metas

institucionales, buscando una participación colectiva en la confección y cumplimiento de las mismas.

- ❖ Crear permanentemente condiciones necesarias para mejorar el clima laboral y las condiciones ambientales de higiene y seguridad de los funcionarios y funcionarias del municipio a través de la asesorías y capacitaciones de expertos ad-hoc, tanto internos como externos.
- ❖ Poner en marcha el programa de fortalecimiento “Vida Laboral” y potenciar el trabajo con las diferentes asociaciones que representan a los funcionarios, con la finalidad de identificar de forma más rápida las problemáticas comunes, y buscar de una forma rápida y eficaz soluciones dentro del marco jurídico que nos regula.

Para el logro de los objetivos institucionales, se establecen estrategias que permiten prever la dotación requerida por las distintas unidades municipales, elaborando un plan de trabajo sistemático que posibilita anticiparse a los requerimientos presentados. Para ello, anualmente, la Oficina de Gestión de Personas consulta a cada Dirección Municipal la pertinencia de mantener, renovar, o no renovar contrataciones, de igual manera se consulta la pertinencia de contar con prestadores o prestadoras de servicio para realizar trabajos puntuales que permitan optimizar el quehacer municipal. De esta manera se resguarda que el proceso de provisión de cargos se efectúe de manera oportuna.

DIRECTRICES ESPECÍFICAS.

1. Reclutamiento y selección.
2. Proceso de Inducción
3. Administración del personal (remuneraciones, feriados, calificaciones)
4. Capacitación y desarrollo
5. Evaluación de desempeño
6. Promoción y ascenso
7. Reconocimiento
8. Seguridad y salud en el trabajo
9. Calidad de vida laboral y bienestar social
10. Proceso de desvinculación y retiro
11. Sistema de comunicación interna
12. Política de acoso sexual y laboral

1.- Reclutamiento y Selección

Para ingresar al municipio, se puede obtener la calidad jurídica de planta, contrata y prestador de servicios a honorarios.

Cuando el ingreso es en la calidad de ***planta***, el municipio, de acuerdo a lo establecido por la Ley Nº18.883, promueve, a través de esta política, el reclutamiento interno, dando la posibilidad de incorporar en los procesos a funcionarios municipales que cuenten con las competencias requeridas para el cargo en cuestión, aplicando el criterio de idoneidad, promoviendo así la carrera funcionaria. El reclutamiento interno permitirá a su vez, favorecer la movilidad entre funcionarios de diferentes Direcciones.

La Oficina de Gestión de Personas analizará los antecedentes de cada funcionario y funcionaria a fin de determinar aquél que cumple con los requisitos para el ascenso, que es un derecho establecido por la legislación para los funcionarios y funcionarias municipales. En caso de que nadie cumpla con los requisitos de ascenso, se procederá al llamado a concurso público siguiendo lo establecido para estos efectos en el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales; el concurso público, es un proceso técnico y objetivo, plasmado en bases administrativas que son difundidas públicamente.

Para cargos a ***contrata*** u ***honorarios***, en caso de existir vacantes, los o las postulantes serán seleccionados mediante un llamado directo tomando en cuenta primeramente la base de datos existente en la Oficina de Gestión de Personas, la que estará disponible para cada Directorio o Jefatura de la unidad demandante. En esta parte, las contrataciones comparten el análisis anterior respecto a la idoneidad de las personas para desempeñar el cargo que con el reclutamiento se busca cubrir.

Entenderemos a la selección como un procedimiento técnico, mediante el cual se miden atributos personales de candidatos o candidatas reclutados o reclutadas, a fin de determinar quiénes cuenten con mejores habilidades y conocimientos para ocupar un determinado puesto. Para esto se mantiene vigente un procedimiento de selección que resguarda la sistematización del mismo. La selección velará por resguardar el Principio de Inclusión Laboral preferentemente en igualdad de condiciones a personas con capacidades diferentes, igualdad de oportunidades entre participantes, y por condiciones de mérito; este proceso se realizará basado en criterios técnicos y competencias necesarias para cada cargo, perfil de cargo definido, utilizando el servicio de evaluación profesional que corresponda (interno o externo). La modalidad de evaluación responderá a criterios técnicos previamente definidos y establecidos por el profesional responsable, el Encargado de la Oficina de Gestión de Personas y las personas de la unidad que solicitan la contratación. La selección del o la postulante deberá cumplir con el siguiente proceso:

- Evaluación de los antecedentes curriculares.
- Entrevista semiestructurada que permita evaluar las competencias y experiencia de los y las postulantes, la que estará a cargo de la Oficina de Gestión de Personas y el Director, Directora o jefatura que requiere los

servicios. La entrevista se realizará a través de una pauta previamente elaborada.

- El o la postulante idóneo o idónea que cumpla con la etapa anterior, será informado al Sr. Alcalde, mediante una solicitud de contratación adjuntando la aprobación presupuestaria que indique la factibilidad financiera para la contratación. Finalmente será el señor Alcalde o el Administrador Municipal, quien manifieste la aprobación o rechazo a la solicitud respectiva.
- Entregada esta aprobación, la Oficina de Gestión de Personas procederá a formalizar el ingreso del funcionario o funcionaria, quien podrá ingresar a cumplir funciones sólo cuando se encuentre dictado el Decreto Alcaldicio correspondiente.

2.- Proceso de Inducción

La I. Municipalidad de Quintero cuenta con un **manual de inducción**, que busca facilitar la incorporación del nuevo funcionario o funcionaria al municipio, en términos laborales y relacionales, contextualizar el rol del municipio y transmitir los valores inspiradores de nuestro quehacer.

La inducción consta de dos etapas, una general a cargo de la Oficina de Gestión de Personas y otra específica, a cargo del Director respectivo. Será obligación directa de la Dirección, Departamento o Unidad, a la que se incorpora, guiar al nuevo funcionario o funcionaria en sus deberes y labores, sin embargo, es responsabilidad de todo el personal municipal generar una cordial bienvenida y trato afable, entendiendo que un grato ambiente es la mejor manera de entablar una buena comunicación en torno al trabajo. Desde el punto de vida del ciclo de vida laboral, la incorporación forma parte de los procesos propios de la gestión organizacional, por lo que es necesario reconocer como clave dicho proceso, entendiéndolo como una etapa estratégica de la planificación municipal.

Por otra parte, una incorporación demanda cierto tiempo como mínimo para la adaptación y aprendizaje de los objetivos, funciones propias del cargo, niveles de exigencia en las tareas, contexto socio-político institucional, integración al equipo de trabajo y adaptación a la cultura organizacional en su conjunto.

Como ya se adelantó, el proceso constará de dos etapas: una general y otra específica; instancias que deberá cursar cada nuevo o nueva integrante de la Municipalidad, procurando efectuarla en el primer momento de su incorporación.

Por otra parte, los servicios públicos, en especial los municipios requieren a menudo personas capaces de incorporarse rápidamente asumiendo en algunos casos más de una función a la vez y exigiendo resultados en el corto y mediano plazo. Es sabido que personas que reciben una buena inducción, prontamente adoptan una

actitud positiva y responden satisfactoriamente a las tareas designadas, por lo cual, esta condición de acogida se hace cada vez más necesaria en toda organización.

La *Inducción general*, será de responsabilidad de la Oficina de Gestión de Personas, y abordará los siguientes tópicos:

- Misión de la Municipalidad.
- Estructura Organizacional (organigrama).
- Lineamientos estratégicos.
- Valores Institucionales.
- Derechos y obligaciones.
- Instrumentos de Planificación Comunal.

La *Inducción específica*, considerará las fases de orientación y socialización en el puesto de trabajo, siendo esta última responsabilidad del jefe o jefa directo, con el apoyo de la Oficina de Gestión de Personas. En el caso que se incorporase una persona con capacidades diferentes o personas pertenecientes a las categorías protegidas por la Ley Nº 20.609 se sensibilizará al equipo al cual se integra el o la funcionaria, con el apoyo de las unidades municipales pertinentes. Las inducciones deberán ser transversales y disponibles para toda persona, y no deben contemplar conceptos ni acciones discriminatorias de género, étnicas, de religión, tendencias sexuales, discapacidades físicas u otras de similar naturaleza.

Actividades sugeridas para la acogida e inducción

Propósito	Actividades / Tareas	Grupo Objetivo	Contenidos
Que el funcionario o funcionaria aprenda respecto a las funciones que debe realizar junto a su unidad y cómo se relacionan con la misión y visión municipal.	-Realizar reuniones con jefatura directa quién contextualizará funciones y responsabilidades del cargo. - Entregar perfil completo del cargo para clarificar sus funciones, tareas, dependencias, niveles de desempeño, entre otros.	Recomendado para cualquier nivel jerárquico.	-Misión y Visión -Objetivos del Cargo -Funciones del cargo -Dependencias Municipales -Estación de trabajo -Compromisos de desempeño individual y colectivo -Objetivos PMGM -Clima laboral. -Instrumentos de Planificación Comunal.

Será parte de la política, compartir con quién ingresa y darle a conocer todas las obligaciones establecidas según ley Nº18.883 que regulariza al actual del personal, especialmente de las obligaciones municipales, considerando de suma importancia conocer las responsabilidades generales de cada funcionario o funcionaria, jefaturas, directivos, permisos y feriados, subrogación, prohibiciones y las incompatibilidades del empleo entre otras.

Por otra parte, se hace necesario informar a quien ingresa, sobre prácticas laborales aprobadas por la I. Municipalidad de Quintero en torno a la organización, tales como, opciones del horario, lugar de colación y otros.

De ambas inducciones se dejará registro por escrito en la carpeta del funcionario, así mismo se procurará reforzar los conocimientos entregados en capacitaciones generales periódicas a los funcionarios.

3.- Administración del Personal (Remuneraciones, Feriados, Licencias Médicas, Calificaciones)

La I. Municipalidad de Quintero promoverá el constante desarrollo de instancias de reconocimiento del compromiso a nivel individual y colectivo. Cada funcionario o funcionaria, y la Unidad en que se desempeña, adquieren un papel de suma importancia en el cumplimiento de los objetivos, fortaleciendo un sistema de información del personal, capaz de mantener un registro actualizado y detallado de la información educacional, laboral, de desempeño y experiencia en otros cargos; además, del grado de involucramiento del funcionario o funcionaria con las actividades en que pueda apoyar directamente la gestión.

Contribuyen al mantenimiento del personal todas aquellas actividades que dicen relación con el acceso a todos los servicios y posibilidades que les brinda la Municipalidad a través de la carrera funcionaria. Incorpora los factores propios de la labor y el ambiente municipal, tales como, remuneraciones, bienestar de los funcionarios, condiciones de trabajo y el ambiente laboral.

Remuneraciones

Dado que las remuneraciones se enmarcan en una institución pública, estas se encuentran normadas, tras leyes que las regulan en torno al grado asignado en E.U.M., en este contexto, la I. Municipalidad de Quintero, velará por el correcto cumplimiento de la remuneración de todos, todas, y cada uno de los funcionarios y funcionarias municipales en las fechas establecidas para dichos pagos.

Jornada Laboral

La Oficina de Gestión de Personas deberá garantizar, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 62 de la Ley 18.883, que la jornada laboral será de 44 horas semanales distribuidas de lunes a viernes, no pudiendo exceder las nueve horas diarias.

La administración del personal en cuanto a sus obligaciones comienza con el cumplimiento de la jornada laboral, para ello existe un reloj control biométrico en el cual todos los funcionarios y funcionarias deben ingresar su huella dactilar o tarjeta de marcación electrónica, a objeto de que por este medio se controle su cumplimiento; la información se registrará en la Oficina de Gestión de Personas y será el medio de validación para el pago de remuneraciones.

Se confeccionará y aprobará por decreto alcaldicio un reglamento de jornada laboral y regulación de la misma, que sea vinculante a todos los funcionarios, atendida la naturaleza jurídica de su vínculo y la labor específica que desarrolle.

Horas Extraordinarias

Tal como lo menciona el Estatuto Administrativo ley 18.883 artículos Nº 63 y 64 respectivamente, el señor Alcalde posee la potestad para autorizar trabajos extraordinarios en tareas que tengan el carácter de impostergables, privilegiando primero la compensación en tiempo de descanso complementario y en caso de no ser posible en el pago de estas; para ello, es necesario que la jefatura de cada Unidad presente antes del inicio de un nuevo mes calendario, el programa de labores a realizar por sus funcionarios y funcionarias fuera del horario normal para dicho mes, indicando fecha y las horas extraordinarias que estima necesarias para dicha labor, además deberá informar si estas serán diurnas, nocturnas o festivas; finalmente, dicha programación será confrontada a los marcajes en reloj biométrico de control de asistencia, prevaleciendo en caso de sobrepasarse en las horas, lo indicado en la programación de la jefatura y en caso de registrar menor tiempo ocupado, lo registrado en reloj control. De ninguna manera se considerará funciones sin el respaldo de asistencia en reloj control.

Será responsabilidad de cada jefatura que los funcionarios y funcionarias a su cargo cumplan con el registro de asistencia. No obstante, lo anterior, en caso de situaciones de emergencia la jefatura podrá informar estas labores después de su realización; entiéndase por situaciones de emergencia aquellas que por su naturaleza son imposibles de prever, tales como terremotos, incendios, u otro tipo de accidentes naturales.

Un capítulo importante de la reglamentación interna tratará respecto de la autorización de horas extraordinarias, su justificación y procedencia, lo anterior con la

finalidad de proteger el prestigio, patrimonio fiscal, como así mismo la integridad en la salud de los trabajadores.

Feriados, Permisos y Licencias Médicas

Feriados: se entiende por feriado el descanso al que tiene derecho todo funcionario o funcionaria municipal que haya cumplido un año de servicio. El feriado consistirá en 15 días hábiles para los funcionarios y funcionarias con menos de 15 años de servicios, 20 días hábiles para aquellos o aquellas con 15 a 19 años de servicio, y de 25 días hábiles para los funcionarios o las funcionarias con 20 o más años de servicio (Ley Nº18.883, Párrafo 3º de los Feriados, artículo 101.)

Permisos Administrativos: entendiéndose estos como la ausencia transitoria del funcionario o funcionaria al municipio, por actividades o situaciones personales, que nada tienen que ver con su función. Los permisos son aceptados por un período no superior a 6 días hábiles al año, sin perjuicio de la remuneración que percibe. También en caso que quiera el funcionario podrán fraccionarse dichos permisos en días o medios días (artículo 107 Ley Nº 18.883).

Licencias Médicas: el derecho que tiene el funcionario de ausentarse o reducir su jornada de trabajo, con el fin de atender una necesidad de salud, tras prescripción profesional certificada médica, cirujano dentista o matrona según sea el caso, sin perjuicio de su remuneración. (Ley Nº18883, artículo 110 párrafo 5º de las licencias médicas).

Si bien el municipio ya cuenta con un manual de permisos, resulta importante complementarlo y mejorar los procesos de control, todo en conformidad a los nuevos lineamientos de la Contraloría General de la República.

Calificaciones

El proceso de calificaciones está normado mediante el Decreto N° 1.228 de 1992 del Ministerio del Interior y sus modificaciones posteriores, y también por lo establecido en el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales Ley N° 18.883 18.883 en su párrafo 3º artículos 29 al 50.

El sentido principal de las calificaciones es el mejoramiento del desempeño, midiendo las aptitudes y competencias de cada uno de los funcionarios y funcionarias de planta y contrata; el resultado de estas es la base para el ascenso de los funcionarios y funcionarias de planta, y materia de consulta para la continuidad laboral en el caso de los funcionarios y funcionarias a contrata; es también una instancia para propiciar el diálogo y la comunicación entre las jefaturas y los funcionarios y funcionarias con miras al mejoramiento continuo en el desarrollo de sus funciones.

Los Directores, Directoras y Jefaturas de las distintas Unidades de la I. Municipalidad de Quintero podrán implementar acciones que conduzcan a un mejor desempeño de los funcionarios y funcionarias de su dependencia, mediante instrumentos de evaluación alternativos, que le permitan a este contar con mayores antecedentes, a fin de realizar una calificación más efectiva. La I. Municipalidad de Quintero dispondrá de una plantilla tipo para las calificaciones del personal en la cual se indicarán claramente los factores a evaluar, los aspectos a considerar por cada uno de estos y la ponderación de notas por cada factor, así mismo y como una forma de permitir al funcionario evaluado interactuar en este proceso.

Para ello al final de la planilla de evaluación se deja un espacio para que este manifieste sus inquietudes ante su calificación, como también su compromiso a enmendar la situación mal evaluada a fin de que sea consciente de sus falencias y con este ejercicio tome las medidas correctivas.

4.- Capacitación y Desarrollo

La capacitación será entendida como el conjunto de actividades pertinentes, organizadas y sistémicas, destinadas a que los funcionarios y funcionarias desarrollen, complementen, perfeccionen, o actualicen los conocimientos y destrezas necesarias para el eficiente desempeño de sus funciones. Así también, será empleada como mecanismo de incentivo y reconocimiento al buen desempeño y a la innovación.

El **Plan de Capacitación** considera a los funcionarios y funcionarias de planta y contrata de la I. Municipalidad de Quintero y a los prestadores o prestadoras de servicios a honorarios cuando la naturaleza de su función lo amerite, agrupados de acuerdo a las Direcciones, Departamentos, Oficinas o Secciones.

Según lo establecido en la Ley Nº18.883, art. 23 del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales existirán los siguientes tipos de capacitación, que tendrán el orden de preferencia que a continuación se señala:

a) **La capacitación para el ascenso,** que corresponde a aquella que habilita a los funcionarios y funcionarias para asumir cargos superiores. La selección de los o las postulantes se hará estrictamente de acuerdo al escalafón. No obstante, será voluntaria y, por ende, la negativa a participar en los respectivos cursos no influirá en la calificación del mismo.

b) **La capacitación de perfeccionamiento,** que tiene por objetivo mejorar el desempeño del funcionario o funcionaria en el cargo que ocupa. La selección del personal que se capacitará, se realizará mediante concurso.

c) La capacitación voluntaria, corresponde a aquella de interés para la Municipalidad y que no esté ligada a un cargo determinado ni es habilitante para el ascenso. El alcalde determinará su procedencia y en tal caso seleccionará a los interesados e interesadas, mediante concurso, evaluando los méritos de los candidatos o candidatas.

Art. 24 Los estudios de educación básica, media o superior y los cursos de post-grado conducentes a la obtención de un grado académico, no se considerarán actividades de capacitación y de responsabilidad de la Municipalidad. Estos podrán llevarse a cabo mediante la postulación al fondo concursable de formación de Funcionarios Municipales, LEY nº20.742 art. 9, de la SUBDERE.

Tipos, Modalidad y Niveles de Capacitación

Se dio aplicación al **Plan de Capacitación del año 2022**, además se incorporaron temas relevantes para mejorar la gestión municipal, dando prioridad a los temas genéricos propuestos por los diferentes Directores, Jefatura, Representantes de Asociaciones de Funcionarios, y Honorables Concejales Municipales.

Temas Genéricos:

a) *Curso de mejoramiento del clima laboral:* El objetivo de este curso fue lograr un mejor ambiente de trabajo, toda vez que los funcionarios y funcionarias, tomaran conciencia de la influencia que ejercen en este, con sus actitudes, conductas y personalidad, además se estableció un plan de acción, compromisos de cambio personal en base a sus motivaciones, lo que benefició a cada uno de ellos y al ambiente de trabajo. Se incorporó a las distintas jefaturas, pues la experiencia en el pasado ha sido positiva.

b) *Curso de atención de público y manejo de conflictos:* El objetivo del curso fue entregar las herramientas necesarias para desarrollar las competencias indispensables para lograr una atención de calidad y un manejo eficiente de los conflictos que se producen con los clientes y clientas externos y/o internos, para así generar relaciones estables y sostenibles.

c) *Cursos de normativas de personal*: destinado a los Directores, Directoras, Jefaturas y a los funcionarios y funcionarias en general. Contempló Ley Orgánica Municipal, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Ley de Probidad y Transparencia, Ley 20.922, actualización de ordenanzas, entre otras atingente al trabajo municipal.

d) *Cursos de Office o similar*: destinado a funcionarios y funcionarias del escalafón administrativo o técnico, y jefaturas de servicios con conocimientos intermedio y avanzado de office o similar, que permiten mejorar sus capacidades de manejo de estas herramientas.

e) *Curso de seguridad, salud laboral y autocuidado*: orientado a todos los funcionarios y funcionarias, para que aprendan a desarrollar sus actividades tanto en sus puestos de trabajo como en sus hogares aplicando las medidas necesarias para la prevención de riesgos derivados del trabajo y/o tiempo libre. Conocieron los conceptos básicos de seguridad y salud en el trabajo, identificaron la normativa vigente aplicable en su trabajo, establecieron medidas para eliminar, disminuir y controlar los riesgos inherentes a las actividades propias del trabajo.

f) *Capacitación en liderazgo de la comunicación entre funcionarios y funcionarias, y hacia los usuarios y usuarias:* realizado por un Coaching empresarial enfocado en equipos de trabajos y líderes de la municipalidad.

g) *Capacitación en intervención en crisis*.

Temas Específicos:

Áreas prioritarias planteadas por Direcciones y Departamentos de la Ilustre Municipalidad de Quintero.

- **Departamento de Asesoría Jurídica**

❖ Patentes comerciales y de alcoholes.
❖ Ley general de urbanismo y construcciones.
❖ Instrumentos jurídicos de protección ambiental.

- **Departamento de Medio Ambiente**

❖ Fiscalización municipal.
❖ Gestión en desastres naturales y/o emergencias.

- **Dirección de Control**

❖ Elaboración y ejecución de plan de auditorías.
❖ Metodología para la elaboración de matrices de riesgo.
❖ Normas contables.
❖ Normas de ética.
❖ Presentaciones digitales.
❖ Políticas de lavados de activo.
❖ Sobre implementación materiales de riesgo y fraude.

- **Secretaría Comunal de Planificación**

❖ Capacitación de emergencia.
❖ Capacitación en BIM (Revit).
❖ Capacitación en normativa urbanística (OGUC).
❖ Capacitación I.T.O.
❖ Capacitación modelada en 3d.
❖ Cursos de usos de programas SIG, (ArcIS, Qgis, Google Earth, Geoportal, extraer imágenes satelitales, Dems, etc).
❖ Elaboración de herramientas para la investigación cualitativa / cuantitativa.
❖ Excel intermedio y avanzado.
❖ Instrumentos y leyes entorno a la planificación territorial.
❖ Legislación ambiental enfocado a proyectos municipales.
❖ Manejo de datos del INE y el Censo asociado al programa SIG.
❖ Planificación operativa.
❖ Planificación territorial.
❖ Sistemas de información geográficas para el levantamiento de datos.
❖ Gestión de los activos fijos excelencia en secretarial y calidad de servicio.
❖ Curso de ética públicas, transparencia e integridad en la administración pública.
❖ Manejo de conflictos y comunicación efectiva.

- **Dirección de Gabinete de Alcaldía**

❖ Manejo atención usuarios.

- **Dirección de Administración y Finanzas**

❖ Procesos compras públicas.
❖ Proceso estandarizado de registro y despacho de correspondencia de todas las unidades.
❖ Capacitación en Licencias médicas general y proceso de cobro o recuperación.
❖ Capacitación en permisos y feriados legales.
❖ Capacitación en redacción de contratos.

- **Secretaria Municipal**

❖ Capacitación y diplomados sobre condominios sociales corporaciones y fundaciones.
❖ Programa de capacitación de ventanilla única y OIRS.
❖ Capacitación en Lenguas de señas.
❖ Estatuto administrativo y responsabilidad de administrativas municipal.
❖ Capacitación del sistema Siaper y declaración de patrimonio e interés.
❖ Capacitación y diplomados en archivística y gestión documental 2021.

- **Departamento de Tránsito y Transporte Público**

❖ Normativa general de permisos de circulación y materias relativas.

- ❖ Normativas generales de licencias de conductor y materias relativas.
- ❖ Nuevas señales y modificaciones al manual de señalización y seguridad vial.
- ❖ Informes de mitigación de impacto vial.
- ❖ Instalación y evaluación de resaltos.

- **Dirección de Desarrollo Comunitario**
- ❖ Capacitación en enfoque de género.
- ❖ Planificación estratégica municipal con enfoque de género.
- ❖ Inclusión, diversidad y no discriminación.

5.- Evaluación de Desempeño.

La evaluación de desempeño posee varias implicancias para los funcionarios y funcionarias; orientación del trabajo, calificación anual, promociones, insumos para los programas de capacitación, entre otros.

También es considerada como instrumento de retroalimentación y seguimiento que permite orientar los esfuerzos de la planta municipal en relación al cumplimiento de los objetivos institucionales, si bien está asociada al proceso de calificaciones, deberá propiciar el diálogo constructivo entre funcionarios y funcionarias con sus respectivas jefaturas en miras al desarrollo y el mejoramiento de su función, al menos en forma cuatrimestral. La calificación anual realizada en el ámbito municipal, procurará contar con información objetiva que permita reconocer y validar los indicadores de gestión para evaluar con criterios técnicos, el rendimiento, carga y desempeño laboral de cada funcionario y funcionaria, con el fin de evitar discrepancias en el proceso de calificación señalado en el estatuto para definir listas y generar el escalafón del año siguiente.

Los aspectos positivos y negativos de la evaluación deben ser abordados abiertamente y procurar en todo momento que la calificación se base en hechos y no en opiniones. Es responsabilidad de cada una de las jefaturas en la Municipalidad llevar a la práctica en tiempo y forma, el proceso de evaluación. La Oficina de Gestión de Personas administrará el proceso, velando porque se realice de manera informada, con la capacitación adecuada y dentro de los plazos. Será también responsabilidad de esta dependencia, dar seguimiento al proceso de evaluaciones tomando las medidas de corrección y capacitación. El proceso calificatorio deberá ser ejecutado con responsabilidad, imparcialidad, objetividad y cabal conocimiento de la normativa aplicable.

Todos los funcionarios y las funcionarias de la Municipalidad (planta y contrata) deberán ser calificados anualmente en alguna de las siguientes listas

a) Lista Nº1 Distinción;
b) Lista Nº2 Buena;
c) Lista Nº3 Condicional;
d) Lista Nº4 Eliminación.

6.- Promoción y Ascenso.

Conociendo las dificultades y la inamovilidad de los puestos propios del sector municipal, la I. Municipalidad de Quintero procurará optimizar la promoción de sus funcionarios y funcionarias dentro del municipio. Todas las disposiciones que regulan las promociones dentro del ámbito municipal se encuentran señaladas en el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales Nº18.883 Titulo II Párrafo 4º de las Promociones, y es obligación de nuestra institución pública, velar por su ejecución.

7.- Reconocimiento.

El tema de marras, lamentablemente ha sido postergado producto de la pandemia covid-19, pero resulta imperioso retomar el reconocimiento del funcionario o funcionaria por parte de la Ilustre Municipalidad de Quintero, por lo cual se velará para que sus funcionarios y funcionarias, sean justamente reconocidos por sus méritos, para lo cual se promoverá la entrega de reconocimientos (dentro de lo permitido), que estarán vinculados en parte a los procesos de evaluación propios de cada Unidad.

Estos incentivos se entregarán anualmente en la celebración oficial del día del Funcionario Municipal y serán comunicados a la Oficina de Gestión de Personas por las jefaturas respectivas a más tardar el 30 de septiembre.

8.- Seguridad y Salud en el Trabajo.

Una condición de trabajo en un medio seguro es fundamental para cada uno de los trabajadores y trabajadoras, y en esa dirección, la Oficina de Gestión de Personas considerará esta premisa como un permanente elemento de atención, procurando que las actividades se desarrollen en un medio en condiciones ambientales y sanitarias libres de riesgos en los lugares de trabajo, que permitan calidad de entorno, bienestar social, físico y mental.

Se gestionará mejorar los convenios con la mutualidad a la cual nos encontramos afiliado, además se fortalecerá en conjunto con Administración Municipal y la Oficina de Prevención de Riesgos, tanto con recursos humanos, como materiales.

9.- Calidad de Vida Laboral y Bienestar Social.

Como ya se ha señalado, los funcionarios y funcionarias son un engranaje esencial en todo el mecanismo municipal, por lo cual, velando por su bienestar y el de sus familias, de rebote, repercute en la forma y entusiasmo en que trabajan y en el beneficio de la comunidad.

Para el año 2022, la vida laboral y en general el bienestar de los funcionarios y funcionarias, pasa a ser uno de los temas más importantes para nuestra oficina. Con ayuda del Departamento de Salud Municipal, y de la Mutualidad a la cual nos encontramos afiliados, implementaremos desde el primer trimestre el programa “Vida Laboral” el cual, entre otras, contará con asistencia psicológica, médica, primeros auxilios y social para los funcionarios y funcionarias (dentro del marco legal) además, se fortalecerá desde ese programa, la equidad en las capacitaciones.

Contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de los funcionarios y funcionarias municipales y de sus familias es el objetivo del Bienestar del Personal. Existen normas básicas que protegen la integridad de cada trabajador o trabajadora, (Ley 18.883) tales como, derecho a gozar de estabilidad en el empleo, ascenso en el escalafón municipal; participar de los concursos, participación en actividades de capacitación, así también, los funcionarios y funcionarias tienen derecho a ser defendidos o defendidas, y pedir al municipio el apoyo respectivo en caso de existir personas o actos criminales que atenten contra su integridad física o moral, sea este motivo de injurias y/o calumnias en su contra. Además, considerando otro aspecto de bienestar, los funcionarios y funcionarias pueden voluntariamente incorporarse a una Asociación de Funcionarios Municipales, con el objeto de hacer uso de los beneficios que las asociaciones entreguen a sus asociados o asociadas, sean estos de coordinación departamental, utilización de inmuebles perteneciente a ellos, o en general, de cualquier otra índole. Será también interés de la Municipalidad, saber la aprobación o rechazo de la mayoría de los funcionarios y funcionarias respecto a la gestión de la Caja de Compensación actual, con el fin de mantenerla o cambiarla porque aquella que, a juicio de la mayoría, brinde el mejor servicio.

Como una forma de proyectar posibilidades de mejora a nivel institucional en este ámbito, que se vean reflejadas en la cotidianeidad laboral y personal de sus trabajadores y trabajadoras, la Oficina de Gestión de Personas se encuentra en coordinación con la Dirección de Administración y Finanzas con el objeto de realizar estudios adecuados para la eventual formación de un servicio de bienestar institucional.

10.- Proceso de Desvinculación y Retiro.

El proceso de desvinculación de un funcionario o funcionaria que dejará el Municipio de Quintero, se enmarca siempre en un proceso delicado, ya que, involucra variados aspectos que son afectados: funciones que se realizaban, personas con que se compartía, experiencia que se pierde, clima interno que se afecta positiva o negativamente.

La ley nos indica claramente cuáles son las causales para que se produzca una desvinculación, artículo 144, ley N° 18.883 Título VI (de la Cesación de Funciones).

a) Aceptación de Renuncia: Esta opción opera cuando el funcionario o funcionaria por algún motivo personal presenta un documento dejando constancia de su voluntad de cesar en su cargo de manera voluntaria y sin presiones.

b) Obtención de Jubilación, pensión o renta vitalicia en un régimen previsional, en relación al respectivo cargo municipal: El funcionario o funcionaria cesa sus funciones y con ello de su cargo de acuerdo al cumplimiento legal de los años de servicio.

c) Declaración de Vacancia: Este aspecto guarda relación con un número de factores que impidan el actuar en dicho cargo: Salud irrecuperable, incompatibilidades con el cargo, pérdida de algún requisito de ingreso al municipio.

e) Destitución: Esto apunta a una falta grave que haya afectado el principio de probidad administrativa como: ausencias superiores a treinta días injustificadas, condena por algún delito o crimen entre otros. Para este evento se amerita una investigación interna y a la vez objetiva que permita verificar los supuestos actos que no hayan correspondido al proceder municipal de acuerdo a reglas del sumario administrativo, tratado extensamente en la norma en comento.

f) Supresión del Empleo: Este factor se ha señalado como consecuencia de reestructuraciones de la organización, fusiones de cargos o unidades, impidiendo la conservación del puesto y no existiendo posibilidades de encasillamientos en otros grados ni acogida de jubilación por parte del funcionario o funcionaria. Este caso amerita una indemnización al funcionario o funcionaria por la pérdida laboral.

g) Fallecimiento: causa natural de deceso de la persona.

Para las **personas en calidad de honorarios**, la desvinculación se relaciona con las fechas preestablecidas en lo convenido; para las **personas en calidad de "contrata"** su vinculación con la Municipalidad termina al final de mes de diciembre de cada año.

Todo lo referente a la desvinculación de un funcionario o funcionaria del Municipio se detalla en el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Titulo VI "De la Cesación de Funciones".

11.- Sistema de Comunicación Interna

Toda entidad pública tiene como deber poder informar a sus funcionarios y funcionarias de todas las materias pertinentes que están referidas a las actividades municipales. Para lo anterior se debe contar con herramientas de gestión que permitan un flujo de información clara y transparente, se debe incorporar dentro de este aspecto un punto relevante, que en los últimos años ha adquirido una importancia fundamental dentro de la gestión interna de las organizaciones; lo anterior tiene como objetivo el aporte al "Sistema de Comunicación Interna" de la *tecnología*, por lo tanto, debe considerarse en los procesos señalados a continuación como fundamental, la incorporación de la Unidad Informática.

Herramientas de gestión que se aplican:

A) Encuestas Internas: Esta herramienta permite percibir el clima laboral, mantener el seguimiento continuo sobre la cultura y ambiente, detectar posibles cambios que se han dado, estableciendo focalizaciones a nivel de Departamentos, Oficinas, Direcciones. Se recomienda tener un catastro de las encuestas por Dirección y ojalá en una herramienta tecnológica.

B) Reuniones de Coordinación: Esta herramienta permite generar instancias de diálogo entre jefatura y los funcionarios y funcionarias de la Municipalidad, este elemento es clave dentro del clima organizacional y debe estar permanente en funcionamiento, ya que, permite una comunicación abierta, instancia para escuchar y dialogar; este tipo de reuniones debe generar un ambiente donde el funcionario o funcionaria pueda entregar sus apreciaciones y obtener por parte de la jefatura una visión de cómo poder potenciar aún más la gestión del Departamento o Dirección que dirija; debiera también, llevarse un catastro de estas reuniones a fin de poder, en cierto lapso de tiempo (6 meses - 1año) realizarse una evaluación de cómo se han comportado las temáticas tratadas.

C) Asambleas Generales: Esta herramienta se refiere a los medios utilizados para informar respecto a la gestión municipal realizada, y serán instancias de información institucional, saber qué, cómo y para quién hace el municipio las distintas labores, pieza clave sumar a estas asambleas lo entes precisos para poder hacer llegar la información en forma correcta y no mediante canales informales.

Claramente en los tiempos de pandemia que vivimos actualmente, todas estas herramientas deben acomodarse a la situación de comunicación telemática existente, para minimizar los riesgos de contagio.

Debido a la importancia, ambos tipos de acoso han sido tratados en diferentes instrumentos en el municipio, como por ejemplo, en protocolos planteados por la Dirección de Asesoría Jurídica, en los proyectos de Reglamentos Internos, en las

Políticas de Recursos Humanos de años anteriores, así como también ha sido tratado por el órgano contralor y por el legislador laboral. No obstante que, en los siguientes párrafos se reiterarán los principios y normas fundantes, resulta necesario realizar un compendio de normas y procedimientos para facilitar el actuar de diversos Directores o Jefaturas ante una eventual denuncia, de esta forma se podrá desplegar de forma rápida y oportuna las redes de apoyo, y en definitiva proteger a la víctima y no revictimizarla con el proceso al denunciante. Por lo anterior, durante el año 2022 se trabajó en una sistematización de normas y procedimientos, para luego aprobarlo por decreto alcaldicio y capacitar de forma masiva a las jefaturas, funcionarios y funcionarias.

i) Acoso sexual; fuente legal

Código del Trabajo, art. 2.; Ley Nº18.575 Orgánica de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley Nº18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley Nº18.883 Sobre Estatuto Municipal para Funcionarios Municipales.

En la Política de Recursos Humanos, la I. Municipalidad de Quintero, y de acuerdo a lo establecido en la “Guía Legal sobre Acoso Sexual” de la Biblioteca del Congreso Nacional, 07 de noviembre del 2012”, se entiende por Acoso Sexual a los requerimientos de carácter sexual que un hombre o una mujer realizan a otras personas, sin su consentimiento y que amenazan o perjudican su situación laboral y oportunidades en el empleo.

Considerando lo anterior, el objetivo de las Políticas de Recursos en este campo, será la de definir y declarar las malas prácticas de acoso sexual en el trabajo y difundir los procedimientos adecuados para atender estas situaciones.

Para mayor entendimiento, se produce Acoso Sexual cuando una persona (hombre o mujer) realiza en forma indebida, por cualquier medio, requerimientos de carácter sexual, no consentidos por la otra persona (hombre o mujer) y que amenacen o perjudiquen su situación laboral o sus oportunidades en el empleo. El Acoso Sexual es un problema que afecta a la dignidad de los funcionarios y funcionarias municipales, perjudicando el clima laboral de la organización. Así, el municipio, tiene la obligación de incorporar en el Reglamento Interno un procedimiento para tramitar denuncias de Acoso Sexual, medidas de resguardo para la acosada o acosado y sanciones para el acosador o acosadora.

En relación al acoso sexual, el artículo 82, letra l), de la Ley Nº18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, dispone que el funcionario o funcionaria municipal estará afecto a la prohibición de “realizar cualquier acto atentatorio a la dignidad de los demás funcionarios”, considerando “como una acción de este tipo el acoso sexual, entendido según los términos del artículo 2º, inciso segundo, del Código

del Trabajo, y la discriminación arbitraria, según la define el artículo 2º de la ley que establece medidas contra la discriminación".

De acuerdo a lo planteado, "las relaciones laborales deberán siempre fundarse en un trato compatible con la dignidad de la persona", siendo contrario a ello, entre otras conductas, el acoso sexual.

Procedimiento de la denuncia, investigación y sanción de Acoso Sexual:

- **Denuncia**: La denuncia de acoso sexual puede ser interpuesta de la siguiente manera:
 - Directamente, por la persona afectada (Acosado/a).
 - Indirectamente, por la Asociación de Funcionarios, a petición expresa de la persona afectada.
 - Indirectamente, por un tercero, a petición expresa de la persona afectada.
- **Forma de interponer la denuncia:** La denuncia deberá ser presentada formalmente, y deberá acompañarse por antecedentes, los que deberán ser entregados por la persona afectada, a una de las siguientes instancias:
 - Administrador Municipal;
 - Encargado de la Oficina de Gestión de Personas.

La denuncia debe contener una relación cronológica de los hechos y las conductas que, a juicio de la persona, constituirían acoso sexual; señalando, además, la individualización del o los funcionarios y funcionarias que estarían efectuando el acoso. Deberá acompañar los antecedentes y documentos que le sirvan de fundamento o prueba para su presentación, y debe ser firmada por el o la denunciante. De ser necesario, el receptor de la denuncia, coordinará una entrevista con el/la denunciante o funcionario/a afectado/a, la que se llevará a efecto fuera de las dependencias en las que éste presta servicios en forma permanente; recibida la denuncia, el receptor de ella, según corresponda, en el plazo de cinco días hábiles deberá solicitar a la más alta autoridad de la institución, que disponga la instrucción de un sumario administrativo. De las denuncias presentadas, se enviará copia del Decreto Exento que dispone la instrucción del Sumario al encargado de la Oficina de Gestión de Personas, quien deberá generar periódicamente información estadística respecto, de las denuncias de acoso y sus resultados, a la autoridad máxima del municipio.

ii) <u>Acoso laboral Fuente Legal</u>

Código del Trabajo, Título I.; Ley Nº 18.575 Orgánica de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de

Municipalidades; Ley Nº18.883 Sobre Estatuto Municipal para Funcionarios Municipales.

En la Política de Recursos Humanos, la I. Municipalidad de Quintero, y de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 20.607, que “Modifica el Código del Trabajo”, sancionando las prácticas de Acoso Laboral, entiende por toda conducta que constituya agresión u hostigamiento reiterados, ejercida por el empleador o por uno o más trabajadores, en contra de otro u otros trabajadores, por cualquier medio, y que tenga como resultado para el o los afectados su menoscabo, maltrato o humillación, o bien que amenace o perjudique su situación laboral o sus oportunidades en el empleo. Por lo tanto, en la Política de Recursos Humanos el objetivo será definir el alcance que conlleva el acoso laboral y establecer el procedimiento para tratar estas malas prácticas en la Municipalidad. De acuerdo a lo anterior, la descripción del Acoso Laboral se puede caracterizar como de tipo físico o psicológico, a su vez puede ser vertical u horizontal.

Acoso Laboral de tipo físico, algunas de sus manifestaciones:

- Gritar, avasallar o insultar a la víctima cuando está sola o en presencia de personas.
- Asignar objetivos o proyectos con plazos que se saben inalcanzables o imposibles de cumplir, y tareas que son manifiestamente inacabables en ese tiempo.
- Amenazar de manera continuada a la víctima o coaccionarla.
- Quitar áreas de responsabilidad clave, ofreciéndole a cambio tareas rutinarias, sin interés o incluso ningún trabajo que realizar.
- Modificar las atribuciones o responsabilidades de su puesto de trabajo, sin decir nada al trabajador o trabajadora.
- Tratar de una manera diferente o discriminatoria, usar medidas exclusivas en su contra, con vistas a estigmatizarle ante otros compañeros, compañeras o jefaturas.
- Ignorar o excluir, hablando sólo a una tercera persona presente, simulando su no existencia (ninguneándolo) o su no presencia física en la oficina o en las reuniones a las que asiste (como si fuera invisible).
- Retener información crucial para su trabajo o manipularla para inducirle a error en su desempeño laboral, y acusarle después de negligencia o faltas profesionales.
- Difamar a la víctima, extendiendo por la empresa rumores maliciosos o calumniosos que menoscaban su reputación, su imagen o su profesionalidad.
- Ignorar los éxitos profesionales o atribuirlos maliciosamente a otras personas o situaciones.

- Criticar continuamente su trabajo, sus ideas, sus propuestas, sus soluciones, etc.
- Castigar duramente o impedir cualquier toma de decisiones o iniciativa personal en el marco de sus atribuciones.
- Ridiculizar su trabajo, sus ideas o los resultados obtenidos ante los demás trabajadores o trabajadoras, caricaturizándolo o parodiando.
- Animar a otros compañeros o compañeras a participar en cualquiera de las acciones anteriores mediante la persuasión, la coacción o el abuso de autoridad.

Acoso Laboral de tipo psicológico (daño o atentado contra la personalidad, dignidad, integridad física o psíquica de una persona):

- La víctima de acoso va perdiendo gradualmente la fe y la confianza en sí misma, a consecuencia de lo cual se ven afectados diferentes aspectos de su vida. Entra en un tipo de estrés creciente que va minándola físicamente y que termina haciéndose crónico e inespecífico, dando lugar a multitud de afecciones o enfermedades somáticas crónicas, que suelen conducir a la baja laboral, incapacidad temporal o incluso incapacitación permanente.
- La calidad del trabajo y la eficacia del trabajador o trabajadora se ven alteradas a la baja, proporcionando de este modo nuevos argumentos al acosador o acosadora para seguir justificando su agresión a la víctima e incrementando perversamente la percepción pública de que se trata de un castigo merecido por parte de ésta.
- El trabajador o trabajadora afectado o afectada sufre alteraciones emocionales y de personalidad que repercuten en sus esfuerzos de relaciones sociales y familiares, generando problemas de relaciones sociales y de pareja. La proyección de su frustración e indefensión en el núcleo familiar y social cercano.

Los instrumentos con los que contará la I. Municipalidad de Quintero para enfrentar el acoso laboral son los siguientes:

a) Perfiles de actores críticos del proceso de denuncia, investigación y sanción.
b) Protocolo de acogida: corresponde al primer contacto a establecer con la víctima y sugiere estandarizar una modalidad de acogida, acompañamiento y asesoría a ésta, tendiente a fundar y viabilizar su denuncia.
c) Formato de denuncia, el cual, debe ser amigable, de fácil utilización y contar con toda la información que la víctima posea al momento de formalizar la denuncia.

d) Procedimiento que establezca las condiciones para la denuncia y la apertura de una investigación sumaria o sumario administrativo. El procedimiento interno de un municipio para la denuncia, investigación y sanción del acoso laboral, debe quedar establecido a través de un acto administrativo formal, y se incluya como riesgo laboral en el Reglamento Interno de Higiene y Seguridad del municipio, siendo la forma de incorporar estos riesgos, dada su naturaleza; en el Título relativo a las prohibiciones. Lo anterior, por cuanto debe garantizar un ambiente laboral digno y de mutuo respeto entre los funcionarios.

e) El procedimiento debe identificar claramente:

• La formalidad con que debe ser presentada una denuncia de acoso laboral (a quién, cómo, qué debe contener).

• Las medidas contempladas para el necesario resguardo del o la denunciante y la confidencialidad de los antecedentes.

• Los mecanismos de investigación y sanción.

• Los procedimientos de denuncia y sanción funcionan más adecuadamente cuando recogen las particularidades de cada lugar de trabajo. Por tal motivo, se sugiere realizar jornadas de trabajo participativas basadas en el diálogo para consensuar el procedimiento interno de denunciar, investigar y sancionar el acoso laboral. En este ámbito, resulta clave incorporar la participación expresa de las Asociaciones de Funcionarios u otras instancias organizadas representativas de los trabajadores y trabajadoras.

PLAN COMUNAL DE CAPACITACIONES I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO.

Para las postulaciones al fondo concursable de formación de funcionarios municipales, ley 20.742 y otros tipos y formas de capacitación. AÑO 2022

Este apartado del Plan Comunal Anual de Capacitaciones, que se presentó al Concejo Municipal, junto con el Política de Recursos Humanos, ha sido elaborado para regular la capacitación de los funcionarios y funcionarias de la I. Municipalidad de Quintero, a las becas del año 2022 del Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales, o Fondo de Becas, creados por la Ley N.º 20.742, del 01 de abril del 2014, según lo establecen el artículo Nº 9 de este cuerpo legal, y el artículo 5º de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N º 1933, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, de fecha 04 de Diciembre del 2014, sin perjuicio de poder ser aplicable en la praxis a otro tipo de capacitaciones, sean de financiamiento público o privado según lo ya enunciado en la Política Anual de Recursos Humanos.

El Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales, dependiente de la Secretaría de Desarrollo y Administrativo, está focalizado en aquellos Funcionarios y Funcionarias Municipales que desempeñan un cargo municipal y a quienes se aplican las disposiciones de la ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

Este Fondo de Becas, financia acciones para la formación de los funcionarios y funcionarias municipales en competencias específicas, habilidades y aptitudes que requieran para el desempeño y ejercicio de un determinado cargo municipal.

Los estudios que se financian con cargo a este Fondo son aquellos conducentes a la obtención de un título profesional, técnico, diplomado o post título, cuyos contenidos estén directamente relacionados con materias afines de gestión y funciones propias de las municipalidades.

Los beneficios que se otorguen a cada becario, consistirán en un monto equivalente al costo total o parcial de arancel y matrícula del programa de formación correspondiente por el tiempo que duren los estudios y una asignación mensual de mantención, por un máximo de trece unidades tributarias mensuales, en el periodo correspondiente a la beca, con un máximo de dos años. Cualquier gasto que exceda de los montos de los beneficios señalados en la convocatoria respectiva o que diga relación a conceptos distintos de los señalados precedentemente, serán de cargo del beneficiario o beneficiaria.

1. LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE POSTULACIÓN PARA SER BENEFICIARIO DEL FONDO DE BECAS SON LOS SIGUIENTES:

a) Ser funcionario o funcionaria de planta o contrata, regido por las disposiciones de la ley Nº18.833, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, con al menos cinco años de antigüedad en la municipalidad inmediatamente anteriores al momento de la postulación. Para determinar el requisito de antigüedad se considerará la cantidad de años que el funcionario o funcionaria se haya desempeñado en el municipio, en calidad jurídica de planta o contrata, considerándose como máximo dos años a honorarios en la suma de los años.
b) No haber sido sancionado o sancionada con medida disciplinaria, en los últimos cuatro años, o estar sometido o sometida, al momento de la postulación, a sumario administrativo o investigación sumaria, en calidad de inculpado o inculpada.
c) No encontrarse, al momento de la postulación, formalizado o formalizada en un proceso penal.
d) No mantener, a la fecha de la postulación, deudas con la Municipalidad o con instituciones públicas derivadas del otorgamiento de becas.
e) Estar cursando, haber sido aceptado o estar en proceso de postulación a un programa académico conducente a un título técnico o profesional, de una Universidad o Instituto Profesional, que haya sido seleccionado o seleccionada de acuerdo a lo establecido en el reglamento de Fondo de Becas, o haber sido aceptado o aceptada o estar en proceso de postulación a un programa académico de Diplomado o Post título que cumpla con estos mismos requisitos.
f) Contar con el patrocinio de la Municipalidad para postular al Fondo de Becas.

La Municipalidad patrocinará oficialmente la postulación de los funcionarios y funcionarias interesados o interesadas en participar en los concursos de becas del Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales de acuerdo a lo establecido en los siguientes numerales de este Plan Anual. Estos mismos parámetros serán utilizados para las capacitaciones que respondan a otros financiamientos, sean estos públicos o privados, pudiendo aplicarse incluso a las o los prestadores de servicios a honorarios.

2. ÁREAS PRIORITARIAS DE ESTUDIO PARA LA I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO, QUE SERÁN FINANCIADAS CON EL FONDO CONCURSABLE DE FORMACIÓN DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES.

De acuerdo con las orientaciones estratégicas de la I. Municipalidad de Quintero, y las necesidades de formación de los funcionarios y funcionarias, las áreas prioritarias de estudio a las que pueden postular quienes estén interesados o interesadas en obtener una beca del Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales, durante el año 2022, son las siguientes:

A) ÁREAS DE ESTUDIOS CONDUCENTES A TÍTULO TÉCNICO:

Desarrollo Social

- Desarrollo Comunitario y Social
- Desarrollo de las organizaciones comunitarias y sociales
- Vivienda
- Seguridad Ciudadana
- Cultura
- Medio ambiente
- Deporte
- Inclusión Social y Migración
- Equidad de género.
- No discriminación.

Desarrollo Territorial:

- Gestión Territorial
- Proyectos
- Obras
- Desarrollo económico local
- Turismo
- Participación Ciudadana
- Emprendimiento
- Ordenamiento territorial

Gestión Interna

- Administración
- Auditoría
- Planificación
- Secretaría
- Control
- Calidad
- Transparencia

- Tránsito
- Personal
- Recursos Humanos
- Asesoría Jurídica
- Riesgos
- Comunicaciones
- Informática
- Partes e información
- Operaciones y procesos
- Habilidades Directivas
- Innovación
- Redes sociales
- Capital humano

Gestión Financiera

- Finanzas
- Contabilidad
- Presupuesto
- Tesorería
- Rentas y patentes municipales
- Licitaciones, compras públicas y abastecimiento
- Administración de contratos
- Control de gestión
- Administración de riesgos

B) ÁREAS DE ESTUDIO CONDUCENTES A TÍTULO PROFESIONAL:

Desarrollo Social:

- Medio Ambiente
- Seguridad Ciudadana
- Deporte
- Desarrollo Comunitario
- Trabajo social

Desarrollo Territorial:

- Desarrollo Económico Local
- Participación Ciudadana
- Obras

Gestión Interna

- Administración
- Auditoria
- Planificación
- Comunicaciones
- Informática
- Recursos Humanos
- Ética
- Regulación de procesos
- Evaluación de riesgos y control de corrupción

Gestión Financiera

- Finanzas
- Contabilidad

C) ÁREAS DE ESTUDIO CONDUCENTES A DIPLOMADO:

Desarrollo Social:

- Deportes
- Seguridad Ciudadana
- Desarrollo Comunitario y Social
- Cultura
- Secretaría

Desarrollo Territorial:

- Proyectos
- Participación Ciudadana
- Turismo
- Elaboración, aprobación y modificación del Plan anual de Desarrollo
- Planificación y regulación de la comuna y confección del plan regulador comunal
- Aseo, ornato y paisajismo

Gestión Interna

- Administración púbica
- Auditoria
- Planificación
- Comunicaciones

- Secretaría
- Control
- Partes e Informaciones
- Ética y evaluación de factores de riesgo

Gestión Financiera

- Finanzas
- Contabilidad gubernamental
- Rentas y Patentes Municipales

D) ÁREAS DE ESTUDIO CONDUCENTES A POST TÍTULO:

Desarrollo Social:

- Seguridad Ciudadana
- Desarrollo Comunitario y Social
- Medio Ambiente
- Aseo, ornato y paisajismo

Desarrollo Territorial:

- Gestión Territorial
- Proyectos
- Desarrollo económico local
- Participación Ciudadana
- Turismo

Gestión Interna

- Administración
- Auditoria
- Planificación
- Calidad
- Control
- Transparencia

Gestión Financiera

- Finanzas
- Contabilidad gubernamental
- Rentas y Patentes Municipales

3. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LOS Y LAS POSTULANTES DE LA I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO AL FONDO CONCURSABLE DE FORMACIÓN DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES.

Los funcionarios y funcionarias que quieran postular al Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales deben cumplir con los siguientes criterios:

a) Cumplir los requisitos mínimos de postulación que establece la Ley N° 20.742.

b) Estar interesado o interesada en cursar estudios conducentes a título técnico, título profesional, diplomados o postítulos en las áreas prioritarias para la Municipalidad de acuerdo con lo señalado en la sección anterior.

4. CONDICIONES QUE PERMITEN EL ACCESO IGUALITARIO DE LOS FUNCIONARIOS Y FUNCIONARIAS A ESTE BENEFICIO.

Para asegurar el acceso igualitario de los funcionarios y funcionarias a ser patrocinados por la I. Municipalidad de Quintero, para postular a los concursos del Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales, la Oficina de Gestión de Personas deberá:

Una vez disponibles las etapas de postulación al Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales por parte de la SUBDERE, difundir a los funcionarios y funcionarias regidos por la ley 18.883 los beneficios que se pueden obtener a través del fondo de becas, los requisitos de postulación y las formalidades que se requieran por parte de la Municipalidad para la selección de los funcionarios y funcionarias que serán patrocinados o patrocinadas al respectivo concurso. Para ello se procederá a informar mediante correo electrónico, a cada Dirección, Jefatura y Encargado de cada Unidad junto a las Asociaciones de Funcionarios de la I. Municipalidad de Quintero. Asegurando la igualdad de oportunidades de los funcionarios y funcionarias a postular al patrocinio de la I. Municipalidad de Quintero.

Recibir y tramitar las solicitudes de los funcionarios respectivos, para verificar que cumplan con los requisitos y en ese caso solicitar el patrocinio del municipio por intermedio del jefe superior del servicio.

J. TODO HECHO RELEVANTE DE LA ADMINISTRACIÓN.

SECRETARÍA MUNICIPAL



Imagen Equipo Secretaría Municipal 2022

La Secretaría Municipal, tiene dependencia directa del Alcalde, y es la unidad encargada de dar un adecuado apoyo a la gestión administrativa del Alcalde y a todas las unidades de esta Corporación, tendiente a que el Municipio logre desarrollar en forma coordinada y eficiente, los fines establecidos en la Ley y dirigir las actividades de Secretaría Administrativa del Alcalde y el Concejo Municipal.

Está a cargo de un funcionario del escalafón Directivo, quien tendrá el cargo de Secretario/a Municipal.

Las funciones generales de la Secretaría Municipal se encuentran estipuladas en el artículo 20º de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Esta Dirección, cuenta con funcionarios encargados de las siguientes unidades:

1) Oficina Administrativa de Secretaría Municipal
 1.1) Sección Administrativa de Concejales.
 1.2) Sección Administrativa del Consejo Comunal de las Organizaciones de la Sociedad Civil (COSOC)
2) Oficina de Gestión Documental
3) Departamento de Participación Ciudadana y Organizaciones de la Sociedad Civil.

Esta unidad cuenta con las siguientes Oficinas:

3.1) Oficina de Partes, Reclamos y Sugerencias.

3.2) Oficina de las Organizaciones de la Sociedad Civil

OFICINA ADMINISTRATIVA DE SECRETARÍA MUNICIPAL.

Esta función implicó durante el año 2022, lo siguiente:

1. N° Decretos Alcaldicios Exentos, refrendados: 4.481
2. N° Decretos Alcaldicios No Exentos, refrendados: 2.989
3. N° Documentos Recepcionados, ingresados, clasificados y distribuidos: 3.618
4. N° Oficios: 1.055
5. N° de Decretos Alcaldicios exentos Publicados en plataforma Virtual Institucional, los que se mantienen en custodia en Archivo Municipal: 4.481
6. N° de Actas (Ord y Extra) de Concejo Municipal, certificadas y Derivadas Transparencia Municipal y en Custodia Archivo Municipal: 0058
7. N° de Acuerdos adoptados en Concejo Municipal, registro y Certificación: 0211
8. N° de Sesiones de Comisiones, cuyo registro se mantiene en Custodia en Archivo Municipal: 0102
9. Certificaciones Asistencia de Concejales a las Sesiones de Concejo y Sesiones de Comisiones: 0012
10. N° de Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Consejo de la Sociedad Civil, certificadas, se mantienen en custodia en Archivo Municipal: 0005

DEPARTAMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

La Ley N°19.418 Sobre Juntas de Vecinos y Demás Organizaciones Comunitarias, Ley N° 20.500 Sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública; Fundaciones y Corporaciones.

De conformidad a la Ley Nº 19.418, la Municipalidad deberá llevar un Registro Público en el que se inscribirán las Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias que se constituyeren en el territorio comunal, así como las Uniones Comunales que ellas acordaren. Registro Público de responsabilidad de la Unidad de Secretaría Municipal.

Por una parte, en este Registro Público deberán constar la Constitución, las Modificaciones Estatutarias y la Disolución de las mismas.

Por otra parte, las directivas de las Juntas de Vecinos, de las Uniones Comunales de Juntas de Vecinos y de las demás organizaciones comunitarias, como asimismo de los lugares de funcionamiento.

En Quintero se constituyeron durante el año 2022, las siguientes organizaciones comunitarias, cuyos estatutos fueron materia de revisión por parte de la Unidad de Secretaría Municipal, en conformidad a la Ley Nº 19.418 en los artículos Nº 8 y Nº 9.

1 DE CARÁCTER TERRITORIAL:

JUNTA DE VECINOS	FECHA PERSONALIDAD JURÍDICA:
Junta de Vecinos Santa Adela Oriente	19-12-2022

2 DE CARÁCTER FUNCIONAL:

JUNTA DE ADELANTO	FECHA PERSONALIDAD JURÍDICA:
Aires de Colmo	21-02-2022
Villa Nativa	01-03-2022
Pinares de la Costa	25-05-2022
Villa Estación	07-06-2022
Unión de Comunidades Loncura	30-09-2022
El Esfuerzo	22-12-2022
Todos Progresamos	30-12-2022

RECREATIVAS - DEPORTIVAS	FECHA PERSONALIDAD JURÍDICA:
Club Deportivo, Social y Cultural de Surf Y Bodyboard El Bato	31-05-2022
Club LEGOLAZ	30-08-2022
Agrupación De Ex Futbolistas Profesionales Y Cadetes De Quintero Unido	24-10-2022
Club Deportivo, Social, Cultural SUP Sin Fronteras	07-11-2022

SOCIAL	FECHA PERSONALIDAD JURÍDICA:
Agrupación Rurales Quintero	11-03-2022
Agrupación de Amigos María de la Paz	20-06-2022
Agrupación Salvando Vidas	06-09-2022

COMITÉS DE VIVIENDA	FECHA PERSONALIDAD JURÍDICA:
La Ñuke Mapu	16-05-2022

CLUB DE ADULTO MAYOR	FECHA PERSONALIDAD JURÍDICA:
El Mirador de Quintero	02-08-2022

CULTURALES	FECHA PERSONALIDAD JURÍDICA:
Agrupación Artístico Y Cultural SKANSEN	18-01-2022
Centro Cultural Alejandro Castro	10-05-2022

COMITÉ DE AGUA POTABLE	FECHA PERSONALIDAD JURÍDICA:
Rural Mauco	08-08-2022

SALUD	FECHA PERSONALIDAD JURÍDICA:
Agrupación Sueños y Esperanza de Quintero.	08-08-2022

OTRAS ORGANIZACIONES, MIXTAS	FECHA PERSONALIDAD JURÍDICA:
Club ROTARACT Quintero	24-08-2022

- **REVISIÓN DE ESTATUTOS ORGANIZACIONES COMUNITARIAS DE CONFORMIDAD A LA LEY 19.418**

Cabe destacar, que esta Unidad debió revisar los siguientes antecedentes referidos a las Organizaciones comunitarias Ley Nº 19.418:

a) Revisión de Estatutos sin observaciones : 22
b) Revisión de Estatutos con observaciones : 00
c) Revisión de Modificación de Estatutos sin observaciones : 83
d) Revisión de Modificación Estatutos con observaciones : 03

- **TRÁMITES DE ORGANIZACIONES COMUNITARIAS PARA CALIFICACIÓN DE ELECCIONES LEY 21.146**

En relación con la función que le compete a la Unidad de Secretaría Municipal en relación a la Ley Nº 19.418, referido al Registro Público de Organizaciones Comunitarias, se tiene**:**

a) N° de Comunicaciones para elecciones : 120
b) N° de Depósito de Documentos de elecciones : 93
c) N° de Certificados sin reclamación ante el TER : 93

- **CERTIFICADOS PERSONALIDAD JURÍDICA OTORGADOS DURANTE EL AÑO 2022**

En relación con la función que le compete a la Unidad de Secretaría Municipal, conforme a la Ley N° 19.418, referido al Registro Público de Organizaciones Comunitarias, se extienden un total de 50 Certificados Provisorios Según Ley 21.145.

- **LEY Nº 20.500 SOBRE ASOCIACIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

En relación con la Ley N° 20.500 sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública durante el año 2022 se procedió a la revisión de Estatutos y Modificaciones para luego remitir la información al Registro Nacional de Personas Jurídicas del Servicio del Registro Civil:

- **SERVICIO DE REGISTRO CIVIL.**

N° de inscripciones de Personas Jurídicas en el Registro Civil : 25

N° de modificaciones de integrantes directorio, estatutos : 108

- **REGISTRO PÚBLICO CORPORACIONES Y FUNDACIONES TÍTULO XXXIII DEL LIBRO PRIMERO DEL CÓDIGO CIVIL, LEY 20.500.-**

CONSTITUCIÓN

1.- Fundación Arca Group 14.01.2022

2.- Fundación Justicia que te Representa 22.10.2022

3.- Corporación de Innovación y Participación Social 25.10.2022

- **LEY Nº 19.537 SOBRE COPROPIEDAD INMOBILIARIA**

En relación a la Ley Nº 19.537, como lo establece el artículo 44 bis, esta dirección lleva el registro público de los comités de administración de los condominios Sociales de la comuna. En dicho registro consta el certificado del Director de Obras Municipales que declaró el condominio acogido a esta ley, las resoluciones aprobatorias de cambios en las construcciones, los planos y sus modificaciones aprobadas, el reglamento de copropiedad y sus modificaciones, la constitución del Comité de Administración respectivo y sus modificaciones, y la identificación del administrador del condominio.

N° de Comités de Administración Condominios Sociales constituidos: N° 18

Durante el año 2022 esta Secretaría Municipal desarrolla una Jornada de Capacitación denominada “Nuevos Desafíos y competencias para los Comité de Administración de la Comuna de Quintero”, Ley 21.442, nueva Ley de Copropiedad Inmobiliaria, destinados a los miembros de los Comités de Administración constituidos, copropietarios y profesionales de la Municipalidad abocados a la temática.





Imágenes Jornada de Capacitación Nuevos Desafíos y competencias para los Comité de Administración de la Comuna de Quintero.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL



Imagen Equipo de Profesionales Administración Municipal 2022

La labor de la Administración Municipal, es desarrollar actividades tales como: gestionar, planificar y coordinar el correcto funcionamiento de cada dirección y unidades del Municipio. Cumple un rol estratégico en la organización interna de la municipalidad, vinculando los planes y programas establecidos, además de velar por el cumplimiento de las metas anuales de cada departamento, apoyándose con la realización de estudios que levanten alternativas de reorganización y mejoras en la gestión municipal optimizando sus procesos, priorizando la seguridad, el bienestar de los funcionarios y funcionarias municipales, y de cada una de las áreas con las que cuenta, asegurando además dar una respuesta de calidad a la comunidad.

El Administrador Municipal, es el colaborador directo del alcalde en la elaboración y seguimiento del Plan Anual de Acción Municipal. Las funciones generales del Administrador Municipal se encuentran estipuladas en el artículo 30º de la Ley Nº18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Entre las variadas actividades que desarrolla, tiene a cargo las siguientes oficinas:

- Oficina de Informática
- Oficina de Prevención de Riesgos
- Oficina de Transparencia y Lobby

El Administrador Municipal, está a cargo de la realización de una reunión de Directores y Jefaturas, la cual se encuentra programada para los días lunes cada quince días; en la cual cada Dirección y Departamento Municipal entrega información relevante para el avance de la gestión y sobre las acciones que se están llevando a cabo para la correcta ejecución del Plan Anual de Acción Municipal.

1. CUMPLIMIENTO DE METAS INSTITUCIONALES

El Administrador Municipal, debe además coordinar con Directores, Jefaturas y Encargados, el desarrollo y cumplimiento de metas institucionales, indicadas en la Ley N°19.803 y N°20.008, la que establece Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, a los funcionarios municipales regidos por la Ley N°18.883.

Las metas propuestas se desarrollan mediante indicadores de cumplimiento, asignándole un porcentaje a lograr en cada una de las metas, las cuales son tres: una de alta prioridad, una de mediana prioridad y una de baja prioridad.

En diciembre, una vez cumplida a cabalidad cada una de las metas, se entrega mediante oficio al Director de Control, y al secretario de Comité de las Metas, la información con el desarrollo y cumplimientos de los objetivos trazados por el Municipio.

2. CAMBIOS EN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

Hasta septiembre del año 2022, la Dirección de la unidad estuvo a cargo del Sr. Rubén Gutiérrez Cabrera, asumiendo en el mes de octubre el cargo de Administrador Municipal Subrogante el Sr. Francisco Jeldes Díaz quien hasta el momento y por un período de nueve años, se desempeñó en el cargo de director SECPLAN.

Es entonces, que a contar del 02 de noviembre del año 2022 y según consta en el Decreto Alcaldicio N°2422 de fecha 24 de octubre del mismo año, asume como titular del cargo de Administrador Municipal; conformando un nuevo equipo de trabajo integrado por:

- Sr. Francisco Jeldes Díaz — Administrador Municipal
- Srta. Solange Vásquez Troncoso — Administrativa
- Srta. Daniela Vicencio Arcila — Profesional
- Sr. Pedro Parra Madrid — Profesional
- Sra. Beatriz Ponce Escobar — Administrativa

3. ELABORACIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUINTERO.

La Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE), firmó un convenio de colaboración con la Contraloría General de la República (CGR), el Servicio Civil y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), para llevar adelante un programa de elaboración de códigos de ética municipal, el cual tiene su fundamento en el marco de la participación en la mesa de trabajo Anticorrupción de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (UNCAC).

Con el objetivo de fortalecer la gestión institucional en base a los principios de probidad, transparencia y ética la Ilustre Municipalidad de Quintero, mediante Oficio Ordinario N°606 de fecha 09 de septiembre de 2021, se informa la incorporación del municipio en el proceso de elaboración de un Código de Ética Municipal.

El Comité de Ética Municipal queda conformado entonces, por el Administrador Municipal, como Coordinador General y lo integran además los siguientes funcionarios:

1. Asesor Jurídico
2. Director de Control
3. Encargado de la Oficina de Gestión de Personas.
4. Un representante de cada una de las Asociaciones Municipales.

Es así, que se llevó a cabo la contratación de un servicio de asesoría para el diseño, desarrollo y formalización de un Código de Ética, así como los mecanismos de atención y tratamiento de conductas contrarias a la ética y los estándares que en este sentido se definan. Proceso que se desarrolló mediante implementación de actividades de capacitación para generar un conocimiento y entendimiento común en las materias, para luego pasar a una etapa diagnóstica y finalmente de evaluación y difusión.

En virtud de lo anterior, mediante el Decreto Alcaldicio N°1973 de fecha 14 de junio de 2022 se aprueba el Código de Ética para la I. Municipalidad de Quintero; cuyo objetivo es fijar y promover estándares de conducta para el actuar esperado en las y los funcionarios municipales, de manera tal que permita alcanzar un alto

grado de compromiso ético con la institución y sus miembros, así como también con la ciudadanía.

A. OFICINA DE INFORMÁTICA



Imagen Equipo de Profesionales Oficina de Informática

1. MISIÓN Y VISIÓN

La oficina de **Informática** es un área transversal y fundamental para las labores del municipio, cuya principal función es la administración de las redes informáticas del edificio consistorial y sus dependencias: su instalación, mantención y reparación, con el fin de otorgar la continuidad de servicios en tecnología de la información (TI)" que se entrega a los diferentes estamentos municipales y a la comunidad. Lo anterior, considera, además, dar el soporte y apoyo a los usuarios internos que lo requieran y las herramientas que ellos utilizan. Por otra parte, la oficina entrega asesoría y orientación aquellas dependencias municipales que lo necesiten y, participa en proyectos y nuevas órdenes de trabajo y licitaciones, que involucren y requieran el conocimiento informático.

Durante el año 2022 la oficina de informática, consolidó todo el trabajo y fortalecimiento de los años anteriores desde el comienzo de la pandemia; apuntó a seguir reforzando tanto su infraestructura en la central de comunicaciones unificadas, como las redes y enlaces, además de los servicios que como oficina de informática se entrega de manera transversal a todas las demás áreas, desde plataformas de trabajo hasta asesorías técnicas y profesionales, en cualquier acción que se requiera e implique orientación en tecnologías de la información. Siempre en pro de la continuidad de los servicios y la seguridad de estos.

2. DESARROLLO DE NUEVAS PLATAFORMAS INFORMÁTICAS Y DE SEGUIMIENTO DE PROCESOS

Durante el año 2022 el auge y la actividad estuvo enfocada a la contingencia; la oficina de informática junto al área de programadores y desarrollo, continuaron con el proceso de realizar un estudio y levantamiento en las distintas áreas del municipio, a fin de poder entregar una herramienta que sea un apoyo y una ayuda al momento de realizar o agilizar trámites y procesos. Razón por la cual se desarrolló una plataforma en línea para la generación de memorándums.

1) PLATAFORMA DE MEMO EN LÍNEA:

Sistema online desarrollado por la oficina de informática. Este sistema otorga solución a la necesidad de hacer y enviar memorándums en línea entre diferentes departamentos municipales. De esta forma no sólo facilita la comunicación mediante la recepción de documentos entre las distintas áreas del municipio, sino que, además, guarda una base de datos de todos los memorándums enviados, con toda la información necesaria del documento, para la realización de una búsqueda más eficiente en caso de requerirlo.

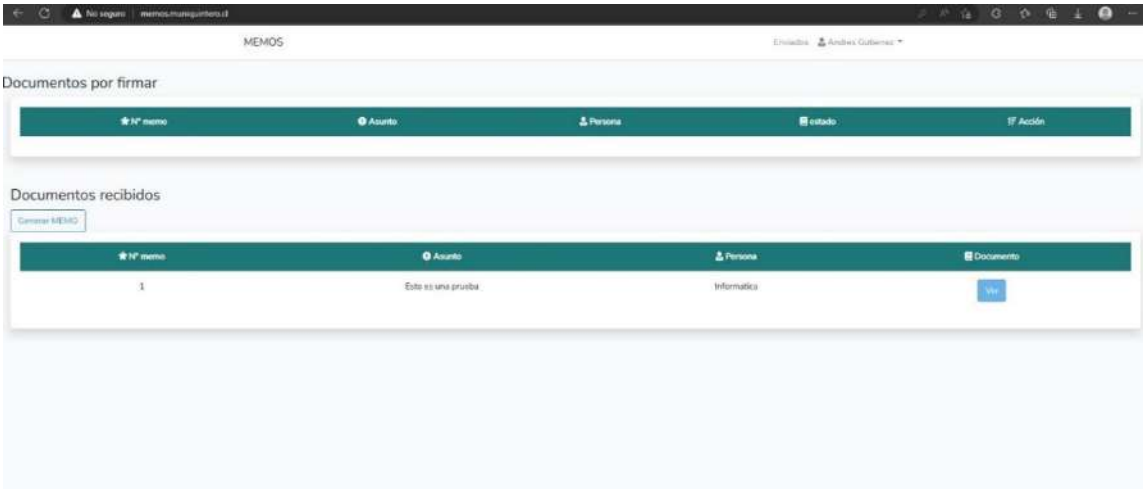


Imagen Evidencia 1 Login de usuario.

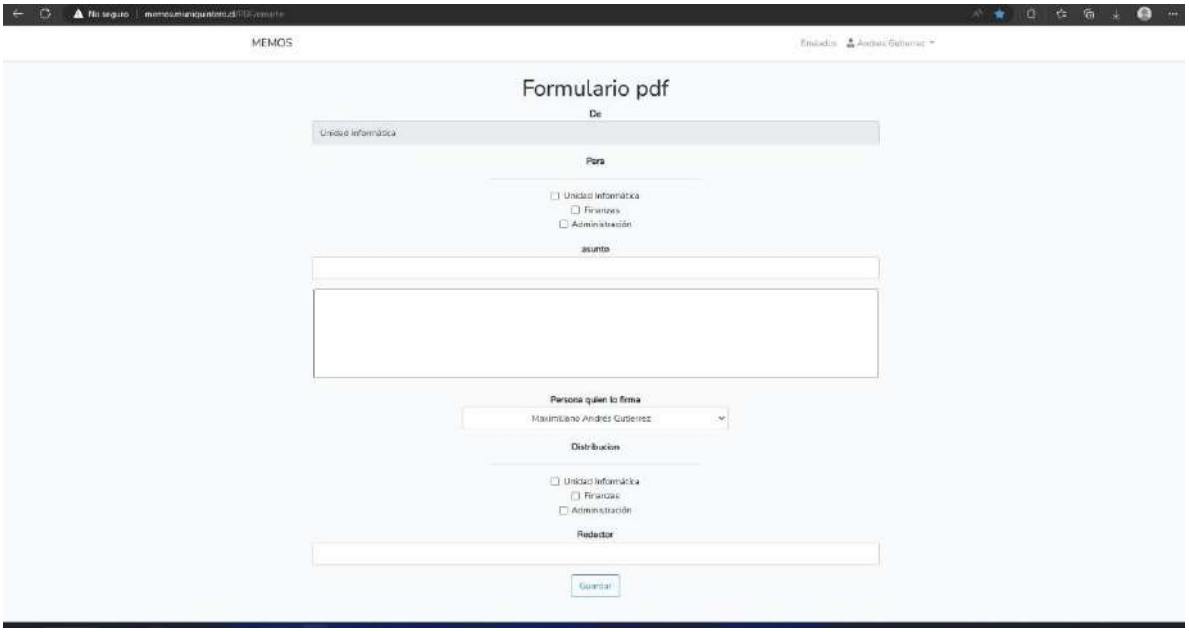


Imagen Evidencia 2 Creación de Memo

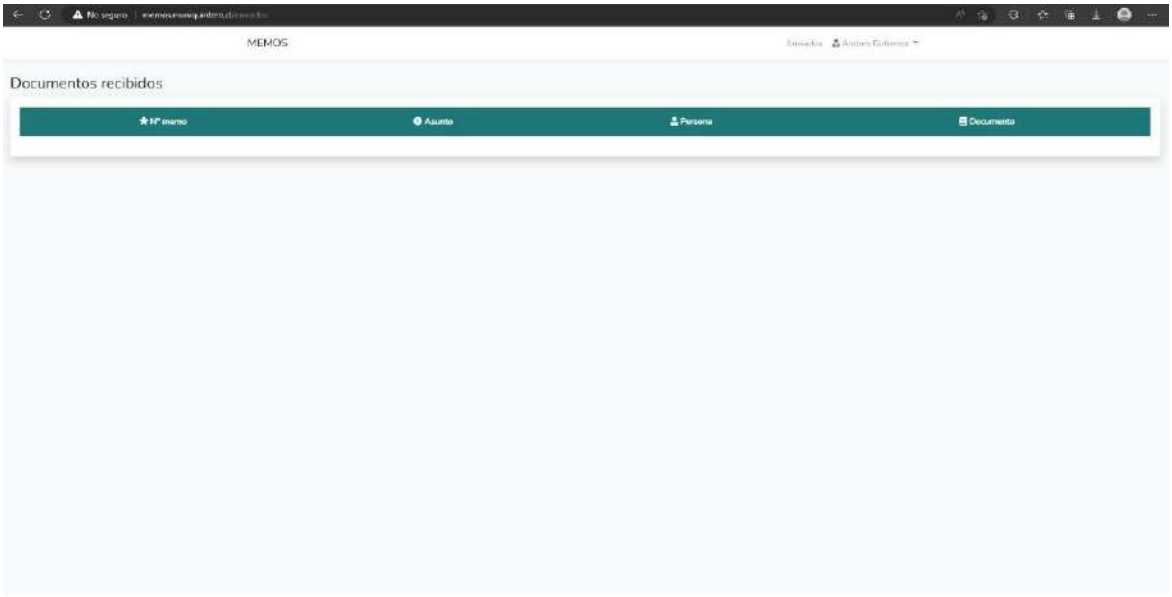


Imagen Evidencia 3 Memos Recibidos

2) SISTEMA DE ARCHIVOS DE PERSONAL

El sistema de archivos de personal ayuda al equipo de la oficina de gestión de personas, en la digitalización, resguardo y búsqueda de los archivos de cada uno de los funcionarios municipales según tipificación de contrato planta o contrata; lo que les permite disminuir los tiempos de espera a las solicitudes y consultas que hacen los funcionarios respecto a sus archivos, tales como, copias de contrato, feriados legales, licencias médicas, permisos administrativos, Etc. lo que anteriormente, se realizaba revisando las carpetas una por una, de cada persona y en diferentes años archivados, las cuales están guardadas en la bodega de la oficina.

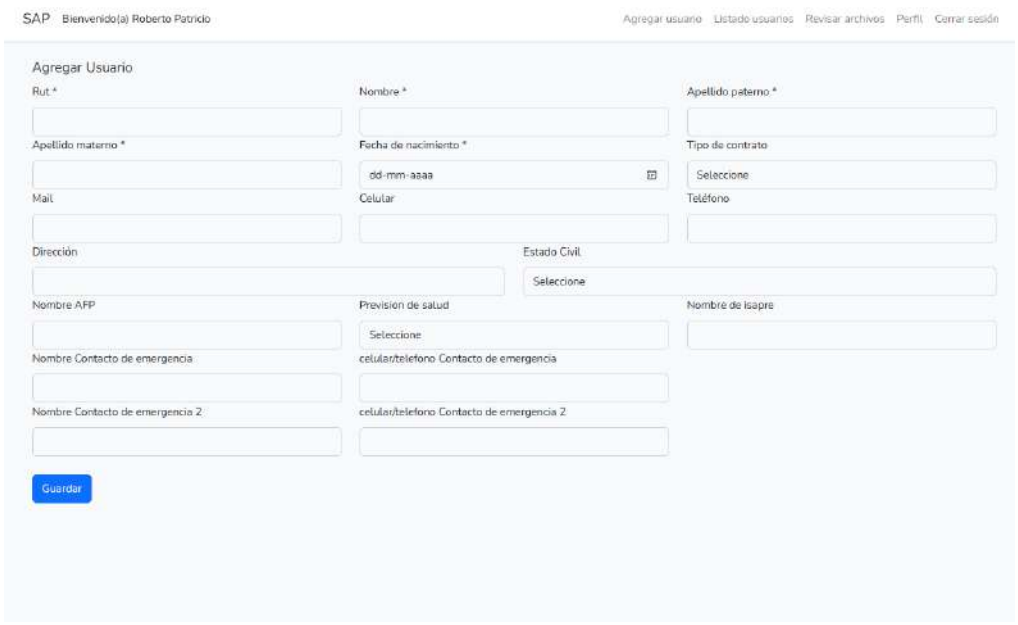


Imagen Evidencia 1 Agregar usuarios

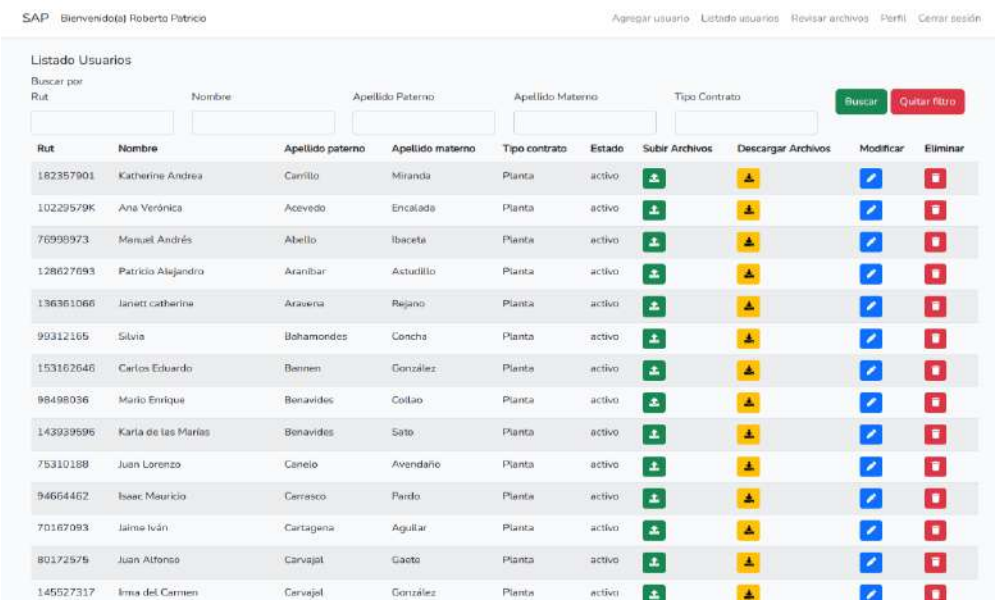


Imagen Evidencia 2 Listado de usuarios

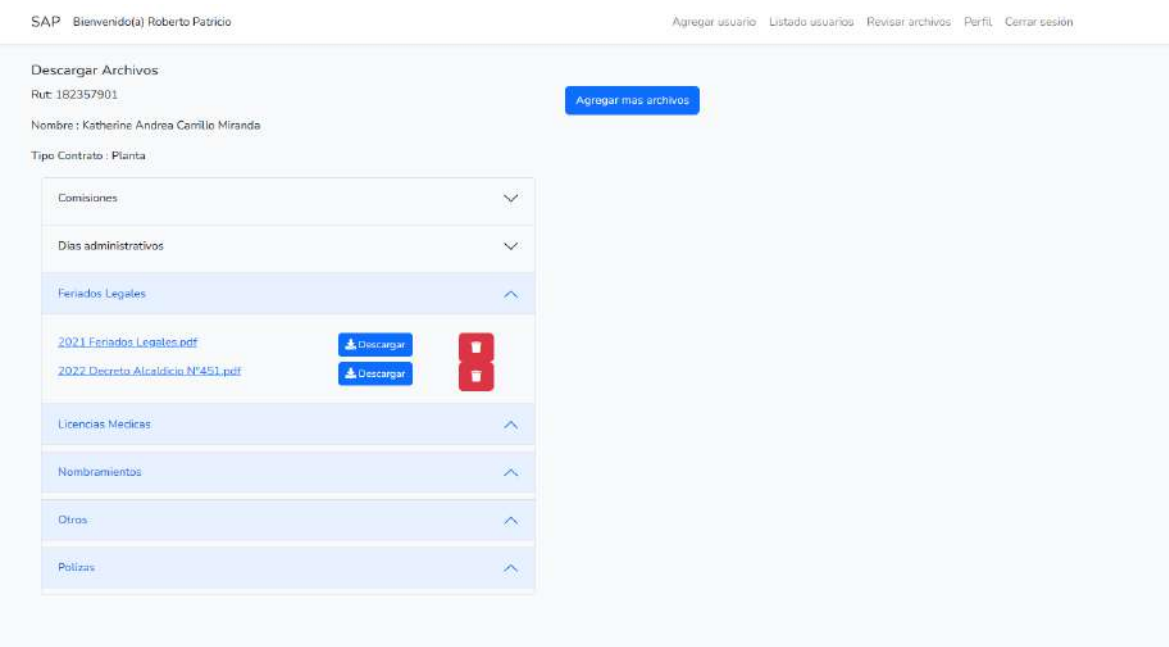


Imagen Evidencia 3 Descarga de archivos.

3. IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE CAS-CHILE

El año anterior se buscó el mejoramiento de los sistemas de permiso de circulación, licencia de conducir, y venta de patentes comerciales. Para ello, se implementaron los sistemas con la empresa CAS-CHILE la cual está presente en muchas municipalidades del país prestando sus servicios. Esta empresa ya contaba con los sistemas de finanzas implementados en nuestra municipalidad, por ende, los nuevos sistemas tendrían una mejor afinidad con los sistemas de tesorería ya que se podrán hacer consultas entre ellos, por tratarse del mismo proveedor. Esto agilizará los procesos para el contribuyente ya que todo se hará de manera más eficiente. A continuación, se presentan los sistemas que fueron implementados:

1) SISTEMA DE PERMISOS DE CIRCULACIÓN

Es un sistema implementado para el Departamento de Tránsito y Transporte Público, para la venta de permisos de circulación. Este sistema permite:

- Pagos de permisos de circulación.
- Inscripción vehículos nuevos.
- Traslados vehículos.
- Cambio de datos.
- Validación de datos.

- Pagos masivos.

2) SISTEMA DE PATENTES COMERCIALES

Es un sistema implementado para la Oficina de Rentas para la venta y regulación de patentes. Este sistema permite:

- Pago patentes comerciales.
- Solicitud de patentes.
- Gestión de evasores.
- Certificado de capital propio.
- Solicitud rebaja de inversión.
- Derechos de aseo.
- Gestión de cobranzas.
- Permisos provisorios.

3) SISTEMA DE LICENCIAS DE CONDUCIR

Es un sistema implementado para la Oficina de Licencias de Conducir, con este sistema el usuario podrá realizar de manera eficiente el trámite para otorgar o renovar la licencia de conducir. Este sistema permite:

- Toma de horas.
- Toma de examen teórico.
- Toma de examen práctico.
- Módulo fotográfico.

4) PLATAFORMA DE VECINO DIGITAL

Es una plataforma web que permite pagar de forma online servicios municipales. Por el momento, esta plataforma sólo permite pagar los permisos de circulación; sin embargo, en el futuro se pretende ampliar el servicio para permitir el pago de otros servicios, tales como, derechos de aseo, patentes comerciales, infracciones, entre otros. Este sistema tiene un gran impacto en la comunidad, ya que, permitirá pagar de manera fácil y eficiente a miles de contribuyentes que no tendrán que moverse de sus casas.

La URL de la plataforma es **https://quintero.vecinodigital.cl/.**

4. FORTALECIMIENTO Y SOLIDEZ EN CENTRAL COMUNICACIONES UNIFICADAS SECTOR “RACK SERVIDORES”.

Con la finalidad de mejorar la calidad de los servicios, en esta oportunidad y entendiendo que la tendencia es a independizar y aumentar aún más los servicios que se entregan a la comunidad, desde el municipio la oficina de informática, realizó un “Upgrade” (actualización) al servidor donde se encuentra los servicios “CAS-CHILE”, lo cual se ejecutó mediante la compra de un servidor de alta gama, entendiendo las necesidades que implican la instalación de los servicios de CAS-Chile.

Dada la alta demanda, y siendo este, un servicio instalado y configurado por la empresa CAS-CHILE en conjunto con funcionarios de la oficina de informática de la municipalidad, se optó por independizar en un servidor de tope de gama, el cual fue confeccionado según los altos requerimientos solicitados por la oficina de informática, obteniendo así, dedicado los servicios de CAS-CHILE. Dentro de este servidor, se contemplan los sistemas de permisos de circulación, patentes comerciales, licencias de conducir y vecino digital. Se puede discernir que, por implicancia, el alto tráfico de manera simultánea día a día requiere tanto un servidor como una conectividad de alta capacidad.



Imagen del servidor

1) CARACTERÍSTICAS DEL SERVIDOR: “SUPERSERVER 6029P-WTR”

- Intel® Xeon® Bronze 3206R caché 11,00 M, 1,90/1,90GHz 08Cor/08Thr

- MEM 16GB DDR4-2933 1Rx4 LP ECC RDIMM
- HD ST IRONWOLF PRO 4TB 3,5 256MB 7,2KRPM SATA3 ST4000NE001
- 3108 8-port PCI-E SAS-3 12Gb/s Supports RAID 0, 1, 5, 6, 10, 50, 60
- CABLE SAS3 Cable SFF-8643 (mini-SAS HD) to 4 (CBL-SAST-0556)

B. OFICINA DE PREVENCION DE RIESGOS

1. PRESENTACIÓN

La oficina de Prevención de Riesgos es la encargada de ejecutar, controlar y evaluar el cumplimiento de normas y procedimientos establecidos para la prevención y control de los accidentes laborales, regidos por la normativa vigente.

2. FUNCIONES DE LA UNIDAD

1. Asesorar a la Ilustre Municipalidad de Quintero en materias de prevención de riesgos.
2. Planificar, organizar, ejecutar, supervisar y promover acciones permanentes tendientes al control de los riesgos profesionales.
3. Proposición de normas y procedimientos sobre prevención de riesgos, de acuerdo a las disposiciones Legales.
4. Ejecutar en la Ilustre Municipalidad de Quintero y sus dependencias, el cumplimiento del Plan Anual de Prevención de Riesgos y coordinar con el organismo administrador las acciones necesarias para su desarrollo.
5. Supervisar el control de cumplimiento por parte de contratistas y subcontratistas de las disposiciones legales, reglamentarias, normas y procedimientos de prevención de riesgos establecidos por contratos de la Ilustre Municipalidad de Quintero.
6. Asesorar e instruir al personal de la Ilustre Municipalidad de Quintero en temas preventivos establecidos en la normativa vigente, Ley 16.744, D.S. 594, entre otros.

3. TAREAS, ACTIVIDADES Y ACCIONES

- **CAPACITACION DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y PENAL**

La oficina de Prevención de Riesgos desarrolló esta actividad de capacitación en conjunto con personal del Instituto de Seguridad del Trabajo (IST), con el propósito de entregar a los participantes los conceptos más relevantes sobre la importancia de aplicar correctamente las normas y reglamentos de la empresa en relación a la prevención de accidentes, la oportuna acción ante la ocurrencia de éstos y reconocer las responsabilidades de la empresa y de los trabajadores en el ámbito civil, penal y administrativo en régimen normal o en trabajo en régimen de subcontratación.



Imágenes Capacitación de Responsabilidad Civil y Penal (Auditorio Ex edificio DAEM).

- **CAPACITACIÓN PRIMEROS AUXILIOS.**

Con el apoyo de personal de IST, la oficina de prevención de riesgos realizó el curso de primeros auxilios con el propósito de entregar técnicas de carácter sencillo, que deben ser aplicadas en el lugar y/o con ocasión de un accidente, de manera correcta y responsable, para mantener al afectado con vida y con el fin de evitar su agravamiento, mientras se espera la llegada del equipo especializado que está capacitado para brindar la atención médica pertinente.




Imágenes de Curso de Primeros Auxilios (Auditorio Ex edificio DAEM)

- **INDUCCION RIESGOS LABORALES**

Los empleadores tienen la obligación de informar oportuna y convenientemente a todos sus trabajadores acerca de los riesgos que entrañan sus labores, de las medidas preventivas y de los métodos de trabajo correctos.

Los riesgos son los inherentes a la actividad de cada empresa; especialmente, deben informar a los trabajadores acerca de los elementos, productos y sustancias que deban utilizar en los procesos de producción o en el desarrollo de su trabajo, sobre la identificación de los mismos (fórmula, sinónimos, aspecto y olor), sobre los límites de exposición permisibles de esos productos, acerca de los peligros para la salud y sobre las medidas de control y de prevención que deben adoptar para evitar tales riesgos.

- **CONSTITUCIÓN DE COMITÉ PARITARIO DE HIGIENE Y SEGURIDAD**

Con el propósito de cumplir con la normativa vigente y contribuir a la formación de una **cultura preventiva** al interior de la Ilustre Municipalidad de Quintero, y el objetivo cierto de sumarse al esfuerzo de reducir e incluso erradicar los accidentes del trabajo y las enfermedades profesionales, se constituyó el Comité Paritario de Higiene y Seguridad, según consta en el Decreto Alcaldicio N°2141 de fecha 01 de julio de 2022.



Imagen Capacitación a miembros del Comité Paritario de Higiene y Seguridad

C. OFICINA DE TRANSPARENCIA Y LOBBY.

1. LEY N°20.285 SOBRE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

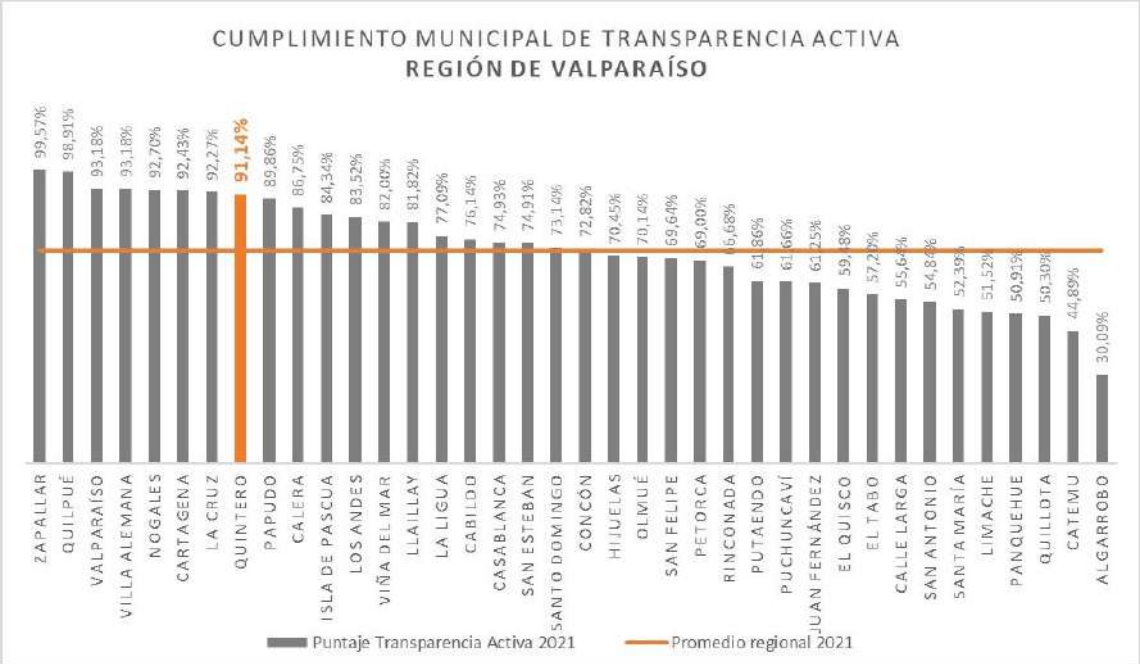
En el transcurso del año 2022, la Ilustre Municipalidad de Quintero continuó impulsando todos los esfuerzos necesarios con el objetivo de seguir optimizando los niveles de cumplimiento a las exigencias de la Ley 20.285, Sobre Acceso a la Información Pública. La Oficina de Transparencia y Lobby realizó oportunamente las publicaciones y actualizaciones mensuales pertinentes, correspondientes a Transparencia Activa y gestionó, con estricto apego a la normativa vigente, las respuestas a las Solicitudes de Acceso a la Información ingresadas a este organismo por parte de personas naturales y jurídicas.

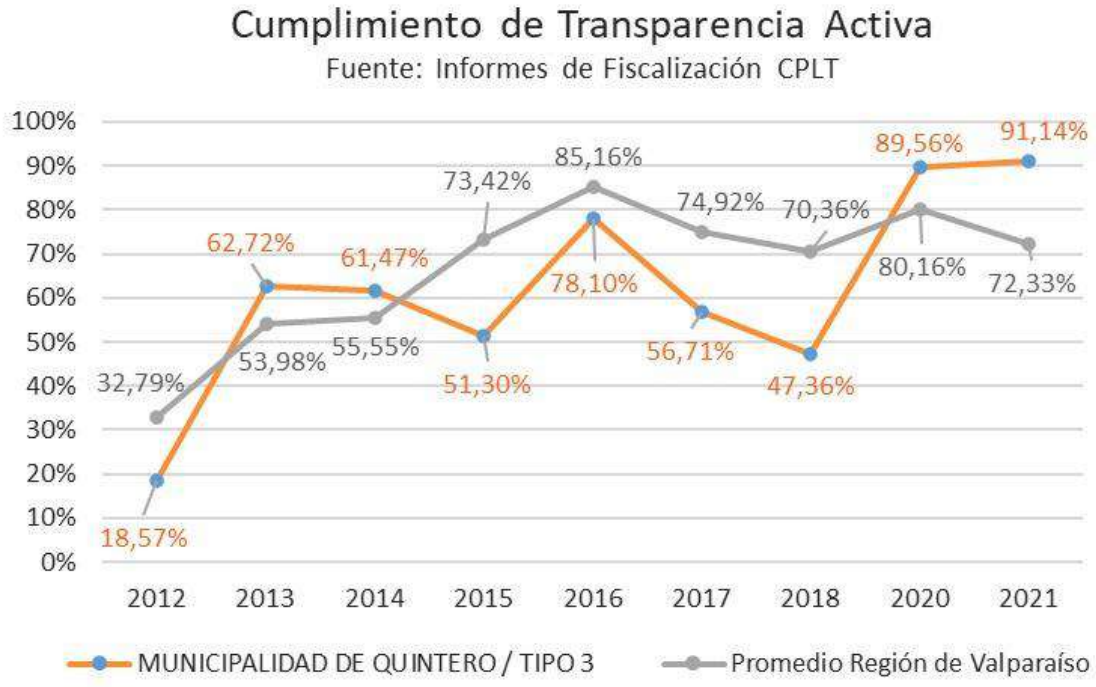
2. TRANSPARENCIA ACTIVA

La Transparencia Activa, exige a los organismos públicos mantener permanentemente disponible y actualizada, la información pública que la Ley establece, en sus sitios web institucionales, la Ilustre Municipalidad de Quintero ha llevado a cabo oportunamente dicha acción, propendiendo a que sea cada vez más comprensible para el público en general y que contenga todos los antecedentes públicos correspondientes. Lo anterior, se ha realizado utilizando adecuadamente el Portal que el Consejo para la Transparencia ha proporcionado para este fin.

La información pública correspondiente a Transparencia Activa se encuentra disponible en el banner ubicado en la página del sitio web institucional www.muniquintero.cl.

En el año 2022, el Consejo para la Transparencia, entregó los resultados de la medición realizada al nivel de cumplimiento de Transparencia Activa por parte de los municipios del país, observándose nuevamente una mejora en los resultados de la Ilustre Municipalidad de Quintero en relación a la medición del año anterior, lo que permitió lograr una meritoria posición a nivel regional. Lo anterior, se detalla a continuación en los siguientes gráficos


CUMPLIMIENTO MUNICIPAL DE TRANSPARENCIA ACTIVA
REGIÓN DE VALPARAÍSO
99,57%
98,91%
93,18%
93,18%
92,70%
92,43%
92,27%
91,14%
89,86%
86,75%
84,34%
83,52%
82,00%
81,82%
77,09%
76,14%
74,93%
74,91%
73,14%
72,82%
70,45%
70,14%
69,64%
69,00%
66,68%
61,86%
61,66%
61,25%
59,18%
57,27%
55,64%
54,84%
52,39%
51,52%
50,91%
50,30%
44,89%
30,09%
ZAPALLAR
QUILPUÉ
VALPARAÍSO
VILLA ALEMANA
NOGALES
CARTAGENA
LA CRUZ
QUINTERO
PAPUDO
CALERA
ISLA DE PASCUA
LOS ANDES
VIÑA DEL MAR
LLAILLAY
LA LIGUA
CABILDO
CASABLANCA
SAN ESTEBAN
SANTO DOMINGO
CONCÓN
HIJUELAS
OLMUÉ
SAN FELIPE
PETORCA
RINCONADA
PUTAENDO
PUCHUNCAVÍ
JUAN FERNÁNDEZ
EL QUISCO
ELTABO
CALLE LARGA
SAN ANTONIO
SANTA MARÍA
LIMACHE
PANQUEHUE
QUILLOTA
CATEMU
ALGARROBO
Puntaje Transparencia Activa 2021
Promedio regional 2021


Cumplimiento de Transparencia Activa
Fuente: Informes de Fiscalización CPLT
100%
90%
80%
70%
60%
50%
40%
30%
20%
10%
0%
2012
2013
2014
2015
2016
2017
2018
2020
2021
18,57%
62,72%
61,47%
51,30%
78,10%
56,71%
47,36%
89,56%
91,14%
32,79%
53,98%
55,55%
73,42%
85,16%
74,92%
70,36%
80,16%
72,33%
MUNICIPALIDAD DE QUINTERO / TIPO 3
Promedio Región de Valparaíso

3. SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA. DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN (DAI)

Toda persona, natural o jurídica, tiene derecho a solicitar y recibir información que obre en poder del municipio y que la Ley N°20.285 establezca como pública, en los plazos que establece dicho cuerpo legal. La Ilustre Municipalidad de Quintero ha dado respuesta a las solicitudes de acceso a la información, motivada tanto por el afán de dar total cumplimiento a la norma, como también con el objetivo principal de que la ciudadanía pueda acceder a todo detalle que sea de su interés, en una gestión municipal que basa su desarrollo en la probidad y transparencia, principios que deben guiar permanentemente las acciones de los organismos del Estado.

La demanda de información pública experimentó este año un alza, en relación con el año anterior.

Durante el año 2022 ingresaron a la Ilustre Municipalidad de Quintero un total de 313 solicitudes de información pública, a través de las distintas vías disponibles para este fin (página web institucional, de manera presencial, correo postal o electrónico), observándose un alza en el número de solicitudes con relación al año 2021, donde ingresaron 244, lo que es posible apreciar en el siguiente gráfico.





Cabe señalar que durante el año 2022 fueron presentados cuatro amparos y un reclamo ante el Consejo para la Transparencia, por parte de ciudadanos que consideraron que su derecho de acceso a la información pública no fue respetado en algún aspecto por esta institución, o que esta Municipalidad incumplía sus obligaciones de Transparencia Activa.



Imagen Portal Web Porcentaje de Reclamos.



Imagen Portal Web Porcentaje de Amparos.

Todos estos recursos tuvieron una resolución final del Consejo para la Transparencia, no terminando ninguno de ellos en sanción contra la Ilustre Municipalidad de Quintero.

4. LEY DE LOBBY

La Ley Nº 20.730, Ley del Lobby, durante el año 2022 amplió sus niveles de cumplimiento por parte de la Ilustre Municipalidad de Quintero, manteniendo disponible y actualizado permanentemente el respectivo portal de la SEGPRES, en la página web institucional, e incorporando a dicha plataforma, con total colaboración de las distintas unidades y departamentos involucrados en la gestión de compras públicas por parte de este organismo, a los miembros de las comisiones evaluadoras de Licitaciones Públicas, los que deben respetar las normas de dicha Ley durante el tiempo en que desarrollen sus funciones en las mencionadas comisiones (Ley N°19.886, Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios).

Esta labor, que ya había podido ser completada en el año 2021, pudo profundizarse y perfeccionarse durante el año 2022.

El número de solicitudes de audiencias realizadas a los distintos sujetos pasivos del municipio presentó un gran aumento, pasando de 368 en el año 2021 a 636 solicitudes al año 2022.

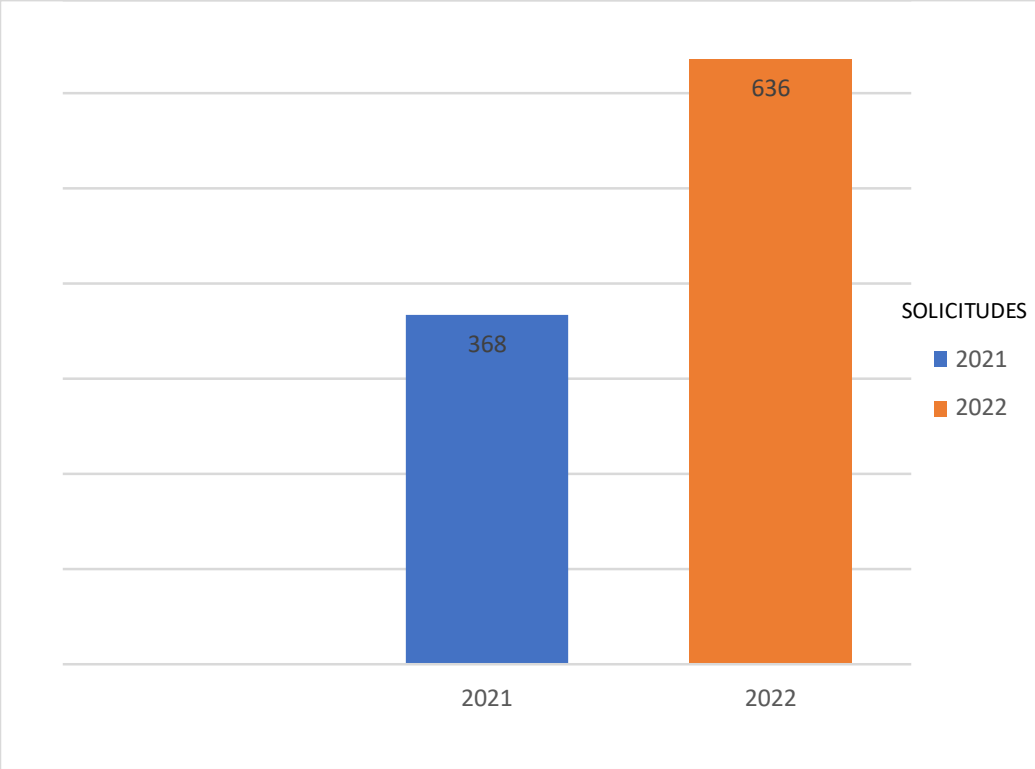


Gráfico Solicitudes por Ley del Lobby Comparativo año2022 - 2022.

5. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES (LEY N°19.628)

Durante el año 2022, la Ilustre Municipalidad de Quintero se enfocó en dar a conocer el Reglamento para la Gestión de la Protección de datos personales al interior del organismo, con el propósito de que los funcionarios cuyas actividades diarias se vinculan con el tratamiento de los datos personales, ya sea recogiendo, almacenando, procesando y trasmitiendo datos personales, pudiesen tomar conocimiento de los alcances del mencionado Reglamento y de la Ley N°19.628. Es así como se realizaron acciones de capacitación, mediante charlas telemáticas y la creación de material audiovisual que fue distribuido en todas las Unidades municipales.

El desarrollo de los instrumentos que deben venir a complementar el mencionado Reglamento (protocolos, políticas, procedimientos, etc.), y que comprenden variadas aristas principalmente referidas a la seguridad de la información que gestiona la Ilustre Municipalidad de Quintero, quedó diferido para ser llevado a cabo durante el primer semestre del año 2023.

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA



Imagen Equipo de la Dirección de Seguridad Pública, año 2022

I. FUNCIONES

1. Colaborar directamente con el alcalde en las tareas de coordinación y gestión en el desarrollo, implementación, evaluación, promoción, capacitación y apoyo de acciones de prevención social y situacional; la celebración de convenios con otras entidades públicas para la aplicación de planes de reinserción social y de asistencia de víctimas, así como también la adopción de medidas en el ámbito de la seguridad pública a nivel comunal, sin perjuicio de las funciones del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y de las Fuerzas de Orden y Seguridad.
2. Ser el colaborador directo del alcalde en la elaboración, aprobación, ejecución y evaluación del Plan Comunal de Seguridad Pública.
3. Coordinar acciones con agentes externos al municipio como Fiscalía, Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones y otras instituciones dedicadas al área de seguridad, según norma vigente generando iniciativas conjuntas para la fiscalización y el combate contra la delincuencia.
4. Apoyo legal y seguimiento a las víctimas cuando hay un imputado o cualquier delito de connotación social, según normativa vigente, prestándoles apoyo con terapias de contención y terapia psicológica.

5. Mantener un permanente control sobre el funcionamiento del comercio establecido, realizar revisiones comunales y supervisar el cumplimiento sobre las materias que sean de su competencia.
6. Fortalecer el orden público desde el punto de vista del patrullaje preventivo de móviles se seguridad ciudadana, firma de libros de cargos comunitarios.

II. OFICINA DE PREVENCIÓN SOCIAL DEL DELITO

1. OBJETIVO

La Oficina de Prevención Social del Delito, busca aportar en el diseño de nuevas políticas públicas comunales, formuladas desde el respeto a las personas, el control ciudadano y énfasis en la dimensión preventiva y de acompañamiento. Se suman a lo anterior, la educación comunitaria y la comunicación social, como caminos para combatir la oportunidad de delito o la asesoría en los casos donde este ya se desarrolle, entendiendo las necesidades de cada sector para construir de esta forma, un Quintero más seguro.

El desarrollo de sus lineas de acción, son implementadas a través de los programas a su cargo: **Comunidad, SENDA Previene, Atención de Víctimas de delitos y Atención de Víctimas de Delitos de Violencia Intrafamiliar**, los que sumados a las competencias y disposición de sus profesionales, más allá de las áreas propias de sus tareas, logran impactar positivamente en la comunidad.

2. LINEAS DE ACCIÓN

a) Involucrar a la población en el combate contra la delincuencia y hacer sostenible su participación en el tiempo.

b) Formular un Diagnóstico del estado de la seguridad pública comunal, basado en los lineamientos de participación ciudadana estipulados en la Ley N°20.500.

c) Contribuir en el desarrollo de una comunidad con un capital social fuerte y con vínculos cimentados en la solidaridad entre sus miembros.

d) Planificar acciones preventivas en conjunto con vecinos y organizaciones comunitarias, acordando compromisos, tareas y metas.

e) Educar, capacitar y promover las capacidades de las comunidades frente a los riesgos del consumo de drogas y alcohol.

f) Identificar problemas y encontrar soluciones realistas y alcanzables.

g) Evaluar constantemente las acciones realizadas y fomentar los cambios necesarios para su efectividad.

h) Entregar apoyo y contención a las personas que han sido víctimas de delitos en la comuna, por medio de una asistencia jurídica y psicosocial profesional.

i) Generar los espacios para la creación de redes entre los diversos actores del entramado social, de forma de actuar comunitariamente, manteniendo instituciones y relaciones saludables dentro de la comuna.

3. RED NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA: PROYECTO MÁS JUNTOS, MEJOR COMUNIDAD

Durante el año 2020 y producto de la buena gestión en materias de seguridad pública, la comuna de Quintero pasa a formar parte de la **Red Nacional de Seguridad Pública** de la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública. Este programa busca contribuir a la prevención del delito y la violencia, permitiendo mejorar las condiciones de vida de los habitantes de las comunas del país a través del aumento de las capacidades de gestión municipal para reducir factores de riesgo asociados a la comisión de delitos, incivilidades y situaciones de violencia.

También este año, finaliza la ejecución el proyecto denominado: **"Más juntos, Mejor comunidad"** con un aporte directo de 40.000.000 de pesos para el municipio. Este proyecto, se enfocó especialmente en los territorios de las 7 localidades rurales de la comuna: Valle Alegre, Santa Luisa, Santa Rosa de Colmo, San Ramón, Santa Adela y Mantagua. A través de sus dos nuevos móviles de Seguridad Ciudadana, se complementó el trabajo de patrullaje preventivo, trabajando en conjunto con la comunidad diversas temáticas entre las que se cuentan: capacitaciones, prevención de factores de riesgo situacionales y sociales.

4. FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

Durante el año 2022, el municipio de Quintero, a través de la Oficina de Prevención Social del Delito, se adjudica un proyecto financiado mediante el último concurso del Fondo Nacional de Seguridad Pública, de la Subsecretaría de Prevención del Delito por la suma de $24.839.200, este proyecto denominado: "Redes comunitarias tecnológicas para la prevención de delitos". permitirá la contratación de dos nuevos profesionales (Trabajador Social y Psicólogo) además

de la implementación de dispositivos tecnológicos, que irán en ayuda directa de las víctimas de este tipo de delito.

Su objetivo principal será la generación de una red de apoyo confiable para la comunidad, especialmente para las mujeres víctimas de VIF, a través de dispositivos tecnológicos que buscan entregar un apoyo constante para ellas, trabajando en red con las familias y la comunidad, analizando y sistematizando la información recabada para que posteriormente, este equipo, logre establecer las intervenciones y el trabajo necesario, para combatir esta problemática en conjunto con las agrupaciones comunitarias de los distintos territorios de la comuna.



Imagen Entrega Fondo Nacional de Seguridad Pública en el palacio Cousiño

5. ENCUESTA COMUNAL SOBRE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

Esta encuesta digital dirigida a todos los habitantes de la comuna, tuvo como finalidad, conocer y contar con más antecedentes sobre esta problemática en Quintero. Lo anterior, debido al alza en el crecimiento de las denuncias de VIF en nuestra comuna, que, según cifras de la Subsecretaría de Prevención del Delito, durante los años 2020 y 2021 ha aumentado exponencialmente, demostrando la necesidad de recopilar información sobre este fenómeno, con el fin de conocer más sobre esta problemática, para la elaboración y desarrollo de nuevas políticas públicas comunales sobre la materia.



Imagen Aplicación Encuesta Comunal VIF 2022



Afiche Digital Encuesta Comunal VIF 2022

Esta encuesta se realizó con en conjunto con la Oficina de Fiscalización Municipal, y como conclusión final, se destaca que la violencia intrafamiliar en todas sus aristas, representa un gran desafío de carácter multidimensional para los municipios del país, ya que el círculo de la VIF se ha transformado en un problema silencioso, normalizado y hasta aceptado por muchos.

Pese a lo anterior, los resultados de este instrumento, entregan la posibilidad como municipio, de establecer iniciativas de ayuda multidisciplinarias, a las que se deben sumar nuevos actores, de forma de empoderar a la primera y más continua red de apoyo de los agredidos: sus propias familias, sus vecinos y sus amigos. Se espera potenciar el tan necesario crecimiento y mantención de proyectos y programas municipales existentes, con los que hoy se cuenta y se implementan, como el Programa de Atención de Víctimas de Violencia Intrafamiliar (PAVIF) y el proyecto financiado por la Subsecretaría de Prevención del Delito: “Redes comunitarias tecnológicas para la prevención”. El objetivo es que estas iniciativas logren entregar contención y apoyo, y sean capaces de establecer un cambio real, que finalmente logre mejorar no sólo la calidad de vida de las personas, sino que también la de su familia y entorno.

6. IDENTIFICACIÓN DE PROBLEMAS Y SOLUCIONES

Entregar soluciones a los problemas comunales que se detectan en el trabajo diario, ya sea por la solicitud de los vecinos o de las organizaciones vivas, resulta indispensable para actuar coordinadamente y a tiempo:

- *Campaña "El Bullying no es un juego":* Con el objetivo de entregar una herramienta para abordar el acoso escolar, se realizan 3 charlas masivas dirijidas a todos los establecimientos educacionales de la comuna (municipales, particulares y particulares subvencionados), en estas jornadas la Fundación "Kathy Summer" entrega su testimonio directamente con los y las estudiantes, y posteriormente una charla especialmente dirigida a los padres, apoderados, profesores y equipos directivos.



Imagen Charla "Yo elijo salvar" ,Fundación: Kathy Summer. Gimnasio Colegio Don Orione.

- *Seguridad Ciudadana Te Acompaña a Clases:* nace desde la necesidad de establecer una serie de iniciativas preventivas, en los colegios en donde se entrega una serie de consejos destinados a reforzar materias para el autocuidado diario. Con lo anterior, se coordinan los horarios de ingreso y salida de los alumnos, con las direcciones de los establecimientos educacionales de forma de establecer la mayor cantidad posible de rondas de vehículos de Seguridad Ciudadana, como una forma de acompañamiento preventivo en conjunto con las Oficinas de Fiscalización Municipal y la Oficina de Operaciones y Seguridad Ciudadana



Imagen Entrega de pendón a Escuela J.J. Tortel de Valle Alegre.

7. PROGRAMA MUNICIPAL SENDA PREVIENE QUINTERO

Prevención, Universal del consumo de Drogas y Alcohol

a) INVERSIÓN ANUAL: $ 26.820.000

Tabla Distribucón de la Inversión Anual del Programa SENDA Previene en Quintero

	Ítem Presupuestario	Aporte Senda Primer semestre	Aporte Municipal	Totales $
Recursos humanos	**Honorarios Coordinador**	14.760.000	0	14.760.000
	Honorario Profesionales equipo Gestión	11.280.000	1.200.000	12.480.000
	Seguro de Accidentes	100.000	0	100.000
Gastos Operacionales		180.000	1.000.000	1.180.000
Gastos Actividad		500.000	3.192.980	3.692.980
Equipamiento		0	0	0
MONTOS TOTALES $		**26.820.000**	**5.392.980**	**32.212.980**

b) LINEAS DE ACCIÓN

1) **Ámbito Familia**: Sensibiliza y fortalece a familias de la comuna en sus competencias para asumir un rol preventivo del consumo de drogas a través del material de Educación Continuo Preventivo. Se considera como población objetivo a los Padres y/o Apoderados en espacios educativos de los establecimientos educacionales de la comuna de Quintero lo que incluye a Jardines Infantiles JUNJI e INTEGRA. Se trabajó con; Escuela, Colegio Don Orione, Colegio Inglés, Colegio Artístico Costa Mauco, Colegio Santa Filomena, Colegio Alonso de Quintero y Escuela de Mantagua.

a. **Capacitaciones abiertas a la comunidad en Habilidades Parentales**: Se capacitó de manera online y presencial más de 300 personas en cursos dictados por el equipo del Programa SENDA Previene, estas capacitaciones contaron

con certificación del Servicio Nacional para la Prevención y rehabilitación del consumo de drogas y alcohol.



Imagen Capacitación Habilidades Parentales Apoderados Colegio Don Orione de Quintero

b. Cápsulas informativas: Se realizan cápsulas informativas con temas de prevención universal tales como:

- ✓ Neurociencia y consumo de alcohol y drogas en adolescencia
- ✓ Riesgos en el consumo de sustancias antes de los 18 años
- ✓ Técnicas del manejo del estrés
- ✓ Respiración consiente
- ✓ Riesgo del consumo de cigarros
- ✓ Habilidades parentales
- ✓ Parentalidad positiva

c. **LIVE Sesiones** en vivo, donde se dan tips de crianza responsable y se conversa acerca de los riesgos del consumo de drogas y alcohol en nuestros hijos.

2) Ámbito Educación: Sensibilización y aplicación de material continuo preventivo online entrega de información y material, capacitación a establecimientos educacionales en competencias preventivas:

- ✓ Detección precoz,
- ✓ Habilidades parentales,
- ✓ Factores de riesgo y protectores del consumo de Drogas y alcohol.

- ✓ Se trabajó con, Colegio Don Orione, Colegio Inglés, Colegio Artístico Costa Mauco, Colegio Alonso de Quintero, Escuela de Mantagua y Escuela Juan José Tortel.
- ✓ Técnicas del manejo del estrés
- ✓ Respiración consiente
- ✓ Actividades en recreos Colegio Artístico Costa Mauco
- ✓ Talleres de prevención Escuela Focalizada



Imagen Talleres de Prevención Escuela Focalizada

3) Ámbito Desarrollo Territorial:

a. **Elaboración del Plan Juventud y bienestar**: Realizado bajo el componente **"Elige vivir sin Drogas"**

b. **Coordinaciones con Seguridad pública:_**Trabajamos de la mano con Seguridad Pública en el Consejo de Seguridad Pública y también con Carabineros de Chile. Se realizaron reuniones de coordinación y actividades en conjunto con intersector.



Imagen Sesión Virtual Elaboración Plan Juventud y bienestar: Realizado bajo el componente "Elige vivir sin Drogas"

c. **Tratamiento y Rehabilitación:** Entrega de información a la comunidad, Intervenciones breves, Orientación y derivación de personas con problemas de dependencia, al Sistema de Salud local en el marco de la estrategia de Detección Precoz e Integración Social.
 - ✓ Total de mujeres atendidas 30
 - ✓ Total de hombres atendidos 26
 - ✓ Más de cientos de consultas a través de redes sociales sobre tratamiento, orientación al respecto.

4) Ámbito Comunicaciones: Visibilizarían de la ejecución en la comuna de Quintero a través de los medios locales municipal y privados. Entrega de material preventivo a la población en territorio local. Intervenciones urbanas, Campañas Preventivas en fechas relevantes como temporada verano, mes de la prevención, Fiestas Patrias.

a. Campaña de verano 2022 a través de cápsulas Informativas en redes sociales, folletos, etc.
b. Inicio del año escolar El año 2022 se dio inicio al año escolar la firma de convenios de colaboración entre todos los
c. Día sin fumar, conmemoración del día sin fumar en escuela Costa Mauco.
d. Fiestas patrias, Facebook live a través de la página municipal sobre los factores de riesgo del consumo de drogas y alcohol.
e. Cierre año preventivo con actividad en Colegio focalizado Costa Mauco que contó con un espectáculo de circo y teatro.



Imagen Actividad Cierre de Año Colegio Costa Mauco: Espectáculo de circo y teatro.

5) Ámbito Laboral: Lograr desarrollar una Cultura Preventiva en las organizaciones laborales, a través de programas y componentes, en esta comuna instalamos el Trabajar con Calidad de vida, que es una Intervención para instituciones públicas y empresas privadas medianas y grandes, a su misma vez también intervenimos en micro y pequeñas empresas en la instalación de estrategias preventivas, habilidades parentales, y difusión de buenas prácticas preventivas.

a. **Empresa año 2 CYK** Componente Trabajar con Calidad de vida Laboral, se realiza:

1.-Reencuesta a sus trabajadores
2.- Política de drogas
3.-Protocolo de actuación en caso de pesquisa de consumo al interior de la empresa
4.- Capaciones a equipo preventivo Laboral

b. **Empresa año 1 I. Municipalidad de Quintero** Componente Trabajar con Calidad de Vida Laboral:

1.-Encuesta a sus trabajadores
2.- Política de drogas
3.-Protocolo de actuación en caso de pesquisa de consumo al interior de la empresa
4.- Capaciones a equipo preventivo Laboral



Imagen de Entrega de Resultados Componente Trabajar con Calidad de Vida Laboral.

c. **MYPE: Guardería Suyai**.

Se realizan capacitaciones con certificación a las educadoras de la guardería, en Factores de riesgo del consumo de Drogas y alcohol y Habilidades Parentales.

d. MYPE: Hogar de Cristo

Capacitaciones a usuarios y personal del Hogar de Cristo en fortalecer los factores que protegen a los adultos mayores del consumo de drogas y alcohol.



Imagen Actividades a Usuarios del Hogar de Cristo

6) Ámbito Comunitario:

Estrategias de Movilización Comunitaria

Se trabajó con la Junta de vecinos Padre Pedro Sordini, realizando:

-Diagnóstico comunitario



Imagen Trabajo en Junta de vecinos Pablo Pedro Sordini,Población Teniente Goñi.

8. PROGRAMA DE ATENCIÓN DE VICTIMAS DE DELITOS

El **Programa de Atención a Víctimas de Delitos**, perteneciente a la Dirección de Seguridad Pública de la Ilustre Municipalidad de Quintero. Lleva en funcionamiento 5 años, el cual nace por iniciativa del alcalde Mauricio Carrasco Pardo y su Honorable Concejo Municipal. El programa tiene como finalidad buscar la reparación de los daños ocasionados por la vivencia de delitos por parte de vecinos de la comuna de Quintero, a través del contacto rápido, gratuito y oportuno con las personas afectadas, entregando atención integral y especializada por medio de: Abogado, Psicólogo y Trabajador Social, los que acompañan en todo el proceso judicial a los usuarios conteniendo, asesorando y patrocinando en juicio.

Su orientación busca entregar apoyo gratuito a las víctimas de delitos cometidos en la comuna de Quintero, como **robo con violencia o intimidación, lesiones graves y gravísimas, delitos sexuales, accidentes de tránsitos, entre otros tipificados en el Código Penal Chileno.**

Las estrategias fundamentales del Programa de atención de víctimas recaen en planes operativos en conjunto con el equipo de Seguridad Ciudadana, en la realización de rondas preventivas distribuidas por sistema de turnos para así dar cumplimiento a la fiscalización, vigilancia y apoyo ante situaciones de emergencia, dado que el programa cuenta con usuarios que poseen una medida de protección a su favor y/o orden de alejamiento a su favor.

Por lo que el equipo de Seguridad Ciudadana en el año 2022, mantuvo en vigilancia a más de 70 usuarios/as, con un promedio mensual de 25 casos vigentes aproximadamente, prestando servicios de Rondas preventivas por el domicilio de la víctima generando una contención importante en los casos ingresados, cabe

señalar que el patrullaje constante no sólo influye a modo de vigilancia sino también en la protección, comunicación y colaboración entre el Programa y los usuarios. Por lo que en el año 2022 se crea una Unidad de Acompañamiento Comunitario, con agentes que poseen estudios relacionados a las ciencias sociales y jurídicas.

a) ÁREA DE PROMOCIÓN

Se realizaron distintas campañas informativas enfatizando el rol integrador y participativo que poseen las políticas de seguridad, en cuanto a vincular a la ciudadanía, dotar de herramientas a los propios vecinos con la finalidad de fortalecer lazos colaborativos, articulados e integrados en redes, entre sectores y actores locales, que permitan intercambiar información, desarrollar intervenciones complementarias y generar mecanismos eficaces de derivación, apuntando hacia la corresponsabilidad.



Imagen Promoción en Terreno, sector sur península de Quintero.

Las actividades de promoción durante el año 2022, fueron:

- Campaña de difusión del Programa de Atención de Víctimas de Delitos
- Entrevista en la radio Loncura para dar a conocer el Programa de Atención de Víctimas de delitos.
- Capacitación a encargados de rondas preventivas.
- Presentación PAV, programas municipales.
- Taller salud mental / dirigido a usuarios/as PAV.
- Taller de responsabilidad penal juvenil, colegio Don Orione y Liceo Politécnico de Quintero.
- Mesa de trabajo con las juntas de vecinos.
- Mesa de seguridad Pública en el comunitario.



Imagen Presentación Responsabilidad Penal Adolescente, Liceo Politécnico de Quintero.

En el año 2022 el fortalecimiento del Programa de Atención de Víctimas de Delitos de la Oficina de Prevención Social del Delito, ayudó a intervenir a más de 65 usuarios y usuarias a los cuales se le brindó atención psico socio jurídica.



Imagen Presentación Responsabilidad Penal Adolescente, Colegio Don Orione.

Sujeto de atención de las principales causales de ingreso del año 2022 fueron:

1. Robo con Violencia
2. Amenazas
3. VIF en contexto de familia
4. Lesiones menos graves, graves o gravísimas

Las vías de Ingreso fueron principalmente por:

1. Derivaciones de la red Municipal
2. Derivaciones del Centro de apoyo a víctimas de delitos Valparaíso
3. Demanda espontánea
4. Cenco

Se han logrado importantes avances del Programa de Atención a Víctima dado que la Oficina de Prevención social del delito constantemente propone estrategias operativas necesarias para el adecuado cumplimiento de los planes de trabajo en la Dirección. Por tales motivos desde la creación del programa hasta la fecha se ha logrado incrementar más de un 100% la cobertura. El tiempo de permanencia de los/as usuarios/as son alrededor de 3 meses a 12 meses.

9. PROGRAMA DE ATENCIÓN DE VIOLENCIA INTRA FAMILIAR

Programa de atención a víctimas de violencia intrafamiliar **(PAVIF)**, surge desde la necesidad de contar con un proyecto especializado en materias de VIF. Lo anterior, producto del aumento sostenido durante los últimos años este tipo de casos, lo que se viene evidenciando a través del monitoreo realizado a habitantes de la comuna de Quintero por parte de profesionales de la Oficina de prevención social del delito el año 2020, el que arroja que la frecuencia de una denuncia por violencia intrafamiliar en Quintero es de 1 caso cada 25 horas, esto representa un 10,7% de la distribución anual para frecuencia de delitos, lo que en comparación con el año 2019, representó un aumento del 3,2% de su variación. Dentro de los casos atendidos en el 2020 por el Programa de Atención de Víctimas, un 30,5% fueron por VIF. Además, el 76% de las participantes manifiesta conocer a alguien que es víctima de violencia en pareja. Por lo que, en 3 de cada 4 relaciones sentimentales, una de ellas es víctima de violencia.

Cabe destacar que cifras arrojadas por la subsecretaria de Prevención del delito, afirma los siguientes resultados en base a los casos denunciados.

Tabla de Ocurrencia de Denuncias Sobre VIF Periodo 2019 a 2022

Año	Número de casos denunciados
2019	332
2020	338
2021	521
Septiembre 2022	521

Es importante evidenciar un aumento del 63% en los últimos 3 años, estableciéndose que, hasta el mes de septiembre del año 2022, se han presentado 521 casos denunciados en contexto de VIF, por lo que se puede observar que va en aumento año a año. Dadas estas cifras, esta Dirección debe mantenerse activa y en alerta para prevenir e intervenir cuando sea necesario, por lo que es en este relevante diagnóstico en donde nace la necesidad imperiosa de abordar esta problemática, creándose el Programa de violencia intrafamiliar **PAVIF**.

De esta forma en marzo del 2022 se da inicio en marcha blanca a este nuevo programa, contando con un Abogado y una Trabajadora social, comenzando con 6 usuarias.



Imagen PAVIF durante su marcha blanca en actividad de promoción en Radio Loncura

Requisitos: Los ingresos a este programa, se producen a través de la realización de la respectiva denuncia, de manera de dar curso a posteriores tramitaciones en oficina judicial virtual, por lo que se atiende al 100% de los casos ingresados. Cabe destacar, que gran parte de nuestras usuarias ingresan por demanda espontanea, como también por programas de la red y unidad de Posta rural de Loncura.

Tipo de intervención: Se entregan intervenciones psico-socio-jurídicas según corresponda a cada caso, junto con ayuda social, la que corresponde a ayuda en alimentación, gas o cheques con posterior rendición, también se realizan gestiones en Fiscalía según sea la problemática, las usuarias además cuentan con

intervención psicológica en la Unidad de Salud Mental del Hospital Adriana Cousiño de la comuna.

Cada caso cuenta con la asesoría, orientación e intervención jurídica por parte de un abogado perteneciente nuestro programa, si bien surgen demandas como pensión de alimentos, divorcio, régimen de visitas, etc. estas al ser demandas civiles, son derivadas a la Corporación de asistencia judicial.

El ingreso de cada usuaria, va acompañado de derivaciones a la red, ya sean Programa jefas de hogar, Oficina de Fomento productivo, Departamento social, OPD, Departamento de salud Municipal, Chile crece contigo, Unidad de Salud Mental, Programa Familia entre otras, de manera de poder activar la red municipal y responder a sus requerimientos según sea el caso.



Imagen Charla del Programa de Atención de Víctimas de Violencia Intrafamiliar, a las monitoras de la Corporación Municipal de Deporte y Desarrollo Social.

10. OFICINA FISCALIZACION Y ADMINISTRACION DE FERIAS

a) OBJETIVO

Su principal objetivo, es ejecutar acciones tendientes a fortalecer el orden público desde el punto de vista de la Inspección Municipal, la Administración de las Ferias, y a la aplicación de las Ordenanzas Municipales y las Leyes de la República.

b) LINEAS DE ACCIÓN

1) Fiscalizar y examinar distintas situaciones, con el propósito de establecer si cumplen con las normativas vigentes.
2) Controlar el cumplimiento de la normativa actual en temáticas como la Ley de Rentas Municipales.
3) Establecer una inspección constante en normativas que dicen relación con la Ley de Tránsito y Transporte Público.
4) Fiscalizar el cumplimiento de Ley de Alcoholes, en locales comerciales, espacios públicos y su normativa en general.
5) Dar cumplimiento a las Ordenanzas Municipales vigentes, velando por un desarrollo ordenado, que nos ayude a convivir en comunidad.
6) Administrar las Ferias Libres y de las Pulgas de la comuna, dar cumplimiento a las ordenanzas que la rigen y establecer un vínculo directo entre sus representantes y el municipio.
7) Asesorar en la implementación de iniciativas municipales en la que participe comercio establecido o precario, con el fin de entregar información y colaboración, para su ordenamiento, desarrollo y regulación.

- **FISCALIZACIONES**

Se realizaron una serie de fiscalizaciones periódicas con materias propias del trabajo diario y a las que se suman las efectuadas en conjunto con la autoridad policial, según lo dispuesto en Decreto Ley N°3.063/79, Ley de Rentas Municipales y Ordenanzas Locales sobre las materias de su competencia.

Destacan fiscalizaciones al cumplimiento de la Ley de Tránsito y las Ordenanzas sobre esta materia, respecto de todos los vehículos dentro del territorio comunal. Fiscalizándose, además, el comercio instalado en la vía pública, bienes nacionales de uso público y playas, sumando finalmente la normativa que regula los letreros de propaganda y la publicidad de cada uno de estos locales.

- **TEMPORADA ESTIVAL**

Durante el año 2022 en los meses de enero, febrero y marzo, se realizaron fiscalizaciones, en conjunto con la autoridad policial y marítima en las distintas playas de la comuna, que buscaron entregar un ordenamiento comunal claro, que lograra evitar situaciones de desorden o factores de riesgo que propiciaran el delito.



Imagen Fiscalización en las principales playas de la comuna.

Su principal orientación durante la temporada de mayor flujo de visitantes, fue supervigilar el correcto funcionamiento del comercio establecido, comercio ambulante y el debido cumplimiento de la Ley de Tránsito, como a su vez decretos alcaldicios, tanto en la comuna de Quintero como en zonas rurales.



Imagen Fiscalización en temporada estival, Feria de Verano

- **RESULTADOS: INFRACCIONES.**

Como resultado de las distintas acciones realizadas desde el mes de enero, al mes de diciembre del 2022, se cursan en un total **834 infracciones**. Este total obedece a diversas temáticas las que se distribuyen como se aprecia en el siguiente gráfico:

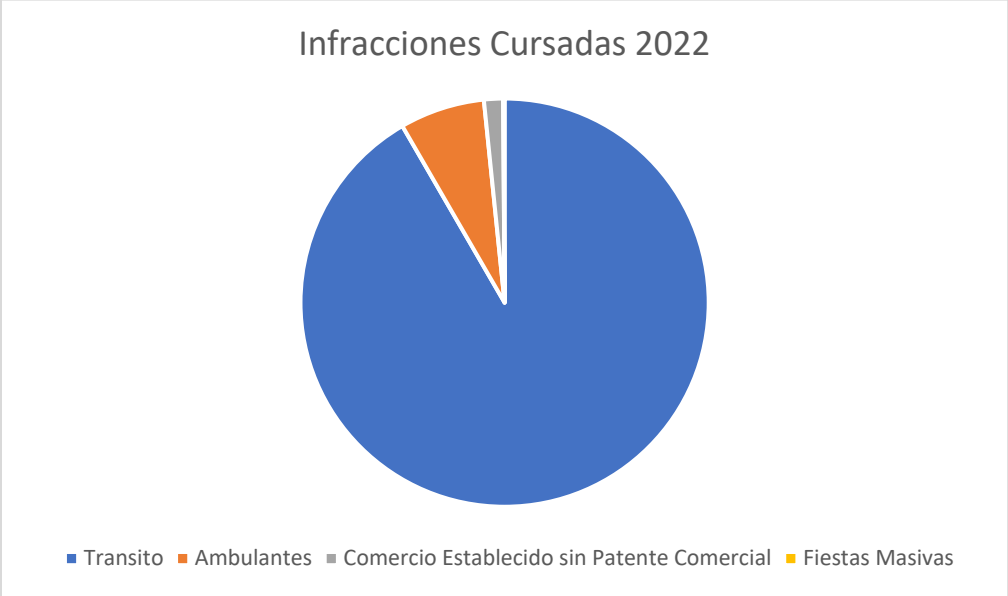


Gráfico que representa la distribución de infracciones cursadas durante el 2022

- **RESULTADOS: NOTIFICACIONES**

De esta forma y buscando entregar un mejor servicio, la oficina ha implementado el sistema de notificaciones, para informar a los contribuyentes que deben corregir o regularizar alguna gestión o tramitación en la Unidad de Rentas Municipales, o subsanar faltas menores de tránsito.

Cabe mencionar que esta unidad realizó cerca de **1.500 notificaciones** durante el año 2022, las que se distribuyen según como se aprecia en el siguiente gráfico:



Gráfico Representa la Distribución de Notificaciones Durante el año 2022

La estadística anterior, demuestra una gran labor educativa que realizan los Inspectores Municipales, en el marco de sus competencias legales, instruyendo a nuestros ciudadanos en el cumplimiento del marco normativo y las leyes que se deben cumplir en las diversas materias que se regulan y que son propias del ámbito de fiscalización del Departamento de Inspección de la Dirección de Seguridad Pública.

- **ADMINISTRACIÓN DE FERIAS.**

El funcionamiento de las respectivas ferias se realizó con total normalidad, tanto la *Feria Libre* ubicada entre las calles Luis Orione y Av. Argentina y la *Feria de Las Pulgas* ubicada en calle Arturo Prat entre Av. Argentina y Undurraga. Se fiscalizó el cumplimiento de las Ordenanzas que las regulan, así como el orden y funcionamiento de estas.



Imagen Feria Libre de Quintero.



Imagen Feria de las Pulgas de Quintero

Feria Día Viernes en Loncura.

Ante la emergencia sanitaria producto del covid-19, en el sector de Loncura se implementó una feria los días viernes, producto del complejo escenario económico que enfrento a la mayoría de los comerciantes dedicados a este rubro. Durante el invierno, esta feria funcionó en la explanada ubicada en la parte posterior a la posta rural de Loncura, pero luego, y debido al aumento de los locatarios y la llegada de los juegos mecánicos que ocupan el lugar en temporada estival, se trasladó a las calles Huaras y Chimbote, como lo hacen los días Miércoles y Domingos.



Imagen Feria Libre y de Las Pulgas día viernes en Loncura

- **CAPACITACIONES**

Con el fin de obtener un servicio eficiente en la entrega de información o en el actuar de nuestros inspectores, es que se realizaron capacitaciones para su mejor actuación y resguardo en beneficio de la ciudadanía, y para las diversas situaciones que deben afrontar.

De esta forma, nuestros inspectores, han sido instruidos en *primeros auxilios*, logrando mejorar el análisis e identificación de factores de riesgo en esta materia, que puedan ser utilizados para la protección de las personas.

Además, se han entregado nuevas herramientas de conocimiento sobre el marco normativo, las regulaciones municipalidades, la atención de público, etc., las que deberán ser utilizadas para entregar una orientación efectiva y la resolución positiva de distintas situaciones como:

- Formación Inspección Municipal 2022 Ley de Tránsito 18.290 impartida por Eduardo Jaduee, Juzgado de Policía Local.
- Charla de parte del director de Seguridad Pública Sr. Patricio Araníbar Astudillo sobre Comercio Ilegal Ley 21426.
- Capacitación Prevención de Riesgos “Uso del Chaleco Anticorte” impartida por Francisca Olave Prevencionista de Riesgos y Luis Aguilera, Kinesiólogo I. Municipalidad de Quintero.
- Capacitación Primeros Auxilios impartida por impartida por el I.S.T



Imagen Capacitaciones a Inspectores Municipales

El Inspector Municipal, opera con marcos normativos en la aplicación de sus funciones, por lo que se torna necesario un protocolo de procedimientos en esta materia, a fin de que las facultades que les competen sean utilizadas de manera

idónea y así el procedimiento mismo sea uno que opera de manera óptima y eficiente, entregando seguridad al acto administrativo.

DECRETO APRUEBA: “Protocolo de Procedimiento de Fiscalizaciones y Notificaciones para Inspectores Municipales”, que regula lo siguiente:

1. Ley General de Urbanismo y Construcción.
2. Ley N°3063 de Rentas Municipales.
3. Ley N°18.290 de Tránsito.
4. Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
5. Ley N°19.496 de Protección de Derechos de los Consumidores.
6. Ley N°19.925 de Alcoholes.
7. Ley N°20.600 de Tabaco.
8. Ley N°20.879 que Sanciona el Transporte de Desechos hacia Vertederos Clandestinos.
9. Ley N°21.020 Tenencia Responsable de Mascotas y Animales de Compañía.
10. Ley N°19.749 de Microempresa MEF.
11. Ley N°18.287 de Procedimiento ante los Juzgados de Policía Local.
12. Ordenanzas Municipales.

III. OFICINA OPERACIONES Y SEGURIDAD CIUDADANA

a) OBJETIVO

La Oficina de Operaciones y Seguridad Ciudadana, tiene dependencia directa del Director de Seguridad Pública. Está a cargo de un funcionario del escalafón Profesional, Técnico y/o Administrativo y tiene por objeto establecer acciones tendientes a fortalecer el orden público, desde el trabajo colaborativo con las Fuerzas de Orden y Seguridad, coordina iniciativas y apoyo directamente a Carabineros, Policía de Investigaciones, Armada de Chile y Bomberos, generando iniciativas conjuntas para fiscalización y control preventivo contra la delincuencia, correspondiendo las siguientes funciones:

1) Ejecutar acciones tendientes a fortalecer orden público desde el punto de vista del patrullaje preventivo de móviles de Seguridad Ciudadana, la firma de libros de cargo comunitario o la colaboración de policías y otras instituciones.
2) Brindar apoyo en seguridad a las distintas unidades de la Municipalidad y entidades particulares en sus acciones cotidianas que así lo requieran.

3) Generar y mantener un sistema de videovigilancia comunal, y una central de comunicaciones operativa las 24 horas del día, para coordinar las tareas de agentes de seguridad ciudadana, además de atender las necesidades de la comuna a través de la central telefónica.
4) Realizar la inspección técnica de aquellos contratos vinculados con seguridad pública, respecto de los cuales sea la Dirección de Seguridad Pública la unidad Técnica designada.
5) Velar por la correcta mantención y utilización de los móviles de seguridad ciudadana.
6) Asistir a la comunidad en materias de seguridad ciudadana cuando así sea requerido por los ciudadanos.

b) LINEAS DE ACCIÓN

Durante el año 2022, la Oficina de Operaciones y Seguridad Ciudadana, mantuvo como función principal resguardar preventivamente el Orden y Seguridad Pública en la comuna de Quintero, de acuerdo con los límites que establece la Ley Orgánica de Municipalidades, velando por el bienestar de los ciudadanos que requieren de su asistencia.

La Oficina de Operaciones y Seguridad Ciudadana, participó en diversos procedimientos entre los cuales se destacan servicios junto con Bomberos, Armada, Carabineros, SAMU y Organizaciones Comunitarias tanto en zonas urbanas como rurales de la comuna de Quintero.

Los reportes emitidos durante el año 2022, en los cuales han participado los Agentes de Seguridad Ciudadana, corresponden, entre otras, a las siguientes actividades:

- Personas en Consumo alcohol en la vía pública.
- Accidentes Vehiculares.
- Violencia Intrafamiliar.
- Porte y ataque con arma blanca.
- Riñas en la vía pública.
- Robos.
- Quema ilegal de basura o pastizales.
- Cableado suelto o Alumbrado en mal estado.
- Caballares en la Vía.
- Personas descompensadas o accidentadas.



Imagen Consumo de Alcohol en la Vía Pública



Imagen Accidentes Tránsito en Zona Urbana



Imagen Accidentes Tránsito En Carretera



Imagen Porte y ataque con arma Blanca.



Imagen Riñas en la vía pública



Imagen diversos especies de Robos



Imagen Asistencia a personas accidentada o descompensada

- **INTERACCIÓN CON ORGANIZACIONES DE LA COMUNA**

En este periodo, se coordinó con diversos actores sociales pertenecientes a Juntas de Vecinos, Colegios, Jardines Infantiles, Cámara de Comercio y comités de vivienda de la comuna, distintos planes de acción consistentes mayormente en rondas de patrullaje y prevención del delito, las cuales han sido planificadas en conjunto con dichas organizaciones sociales y en base a las necesidades locales, las que han cumplido su objetivo en prevención y contención del orden público.

COLABORACIONES CON ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	
Juntas de Vecinos de Quintero	Colegios
Junta de Vecinos de Loncura	Jardines Infantiles
Junta de Vecinos Santa Luisa	Liceo Politécnico.
Junta de Vecinos Santa Adela	Cámara de Comercio de Quintero
Junta de Vecinos Santa Rosa de Colmo	Comités de vivienda
Junta de Vecinos Valle Alegre	Coordinadora Quintero Sin Delincuencia
Junta de Vecinos Mantagua	Hospital de Quintero
Junta de Vecinos San Ramón	Posta Salud Rural Loncura
Junta de Vecinos Santa Julia	

Asimismo, se realizaron mesas de trabajo con Juntas de Vecinos y Organizaciones comunales en las cuales se manifiestan sus necesidades e inquietudes en el área de seguridad ciudadana, para de esta manera abordarlas en la planificación de patrullajes preventivos por parte de los Agentes de Seguridad.



Imagen Mesa de trabajo con Juntas de vecinos de Quintero



Imagen Mesa de trabajo con agrupación Quintero sin Delincuencia

- **CENTRAL DE MONITOREO Y TELEVIGILANCIA**

La Dirección de Seguridad Pública durante el año 2022, renovó las cámaras de seguridad del sistema de videovigilancia comunal, adquiriendo unas de mayor tecnología y resolución, lo cual ha permitido apoyar al trabajo investigativo de Carabineros e Investigaciones, ya que con ellas se han grabado algunas acciones delictuales de connotación pública, sirviendo en algunos casos como medio de prueba. Estas cámaras permiten realizar el monitoreo, dentro de su radio de acción, las 24 horas del día, ya que son capaces de visualizar imágenes incluso en horario nocturno, y con poca iluminación.



Imagen Recambio de Cámaras de Televigilancia

- **COLABORACIÓN CON CARABINEROS DE CHILE, PARA LA SOLUCIÓN Y PREVENCIÓN DE FACTORES DE RIESGO SITUACIONAL.**

De acuerdo a la detección y posterior información al municipio para su solución, desde la Patrulla de Integración Comunitaria de la Subcomisaría de Carabineros de Quintero, y en el contexto de aquellos factores que deben ser ingresados a la Plataforma de Relaciones Comunitarias de la 20ª Subcomisaria de Quintero como factor de riesgo, la Dirección de Seguridad Pública coordinó con los diferentes departamentos municipales pertinentes, para su conocimiento y pronta solución, es así que durante el año 2022 se tramitaron un total de 82 factores de riesgo, los que se pueden observar en el gráfico siguiente:

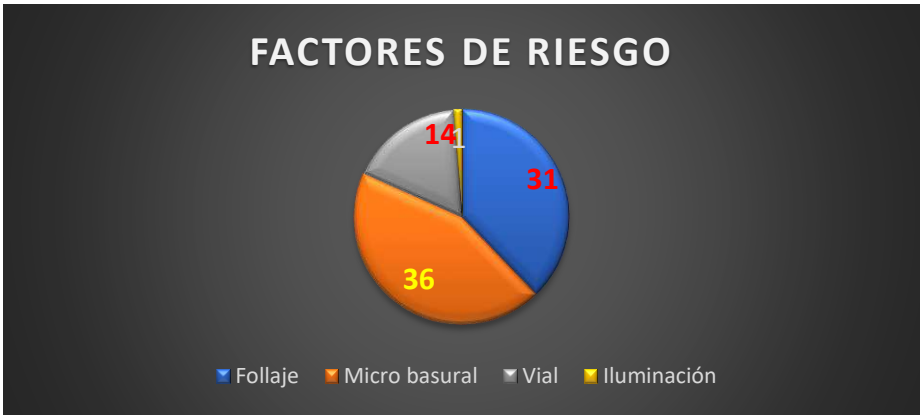


Gráfico de Distribución de Factores de Riesgo Abordados

- **CAPACITACIONES**

Con la finalidad de otorgar un servicio eficiente en el actuar de nuestros Agentes de Seguridad Ciudadana, es que se han realizado algunas capacitaciones necesarias para mejorar su accionar y por el resguardo de la ciudadanía y el propio, al momento de realizar las diversas intervenciones en las que deben participar. Es así que, durante el año 2022, fueron capacitados en materias como:

- Uso de grilletes o esposas.
- Técnicas de reducción de personas.
- Primeros auxilios.



Imagen Sesión de instrucción y capacitación para Agentes de Seguridad Ciudadana

DIRECCIÓN DE GABINETE DE ALCALDÍA



Imagen Equipo de Dirección de Gabinete de Alcaldía, Año 2022

PRESENTACIÓN

La Dirección de Gabinete de Alcaldía tiene dependencia directa del Alcalde. Está a cargo de un funcionario del escalafón Directivo, quien tiene el cargo de Director de Gabinete de Alcaldía, es un colaborador directo del Alcalde en las tareas de coordinación y gestión de las funciones que el Reglamento y el Alcalde le entreguen, siempre que estén vinculadas con la naturaleza de su función.

Esta Dirección tiene como objetivo coordinar la labor administrativa que se deriva del funcionamiento de la gestión diaria que desarrolla el Alcalde. También debe coordinar el contenido, la forma y oportunidad en que se entrega la información hacia la comunidad, tanto desde el punto de vista de las relaciones públicas, como de las comunicaciones. Todo esto, sin perjuicio de las solicitudes encomendadas por el Alcalde.

I. OFICINA ADMINISTRATIVA, DE AUDIENCIAS Y PROTOCOLOS

La Oficina Administrativa de Audiencias y Protocolo está conformada por un equipo de personas auxiliares, administrativos, técnicos y profesionales, y es liderada por el Director de Gabinete de Alcaldía. Entre sus principales funciones está: cumplir con las solicitudes encomendadas por el Alcalde; revisar la correcta formulación de los Decretos Alcaldicios, convocar a reuniones cuando el Alcalde u otros directores lo soliciten tanto interna como externamente; recibir correspondencia de los vecinos y vecinas de la comuna dirigida al Alcalde, para posteriormente revisar, gestionar y responder de acuerdo a los procedimientos administrativos correspondientes; generar coordinación interna entre las diferentes direcciones y departamentos, para que mediante el trabajo en conjunto e interdisciplinario, se puedan cumplir las directrices entregadas por el alcalde.

II. DELEGACIÓN PARA SECTORES RURALES DE LA COMUNA

La coordinación con el sector rural se materializa por el compromiso de las autoridades comunales y solicitud de los dirigentes, de la Unión Comunal Rural de Juntas de Vecinos quienes gestionaron la incorporación de un delegado.

El profesional incorporado desde la oficina de Gabinete, en su rol como extensión de la Ilustre Municipalidad de Quintero en el territorio rural, coordina y realiza acciones, canalizando inquietudes y orientando las problemáticas presentadas.

Las funciones de trabajo están vinculadas directamente con los territorios y sus comunidades, mediante la práctica y el desarrollo de procesos de participación ciudadana gestionando acciones entre la municipalidad y la ciudadanía.



Imagen Presentación Delegada Rural



Imagen Reuniones en cada localidad rural levantamiento información.



Imagen Reunión Seremi de Transporte Sr. Benigno Retamal

III. OFICINA DE COMUNICACIONES Y RELACIONES PÚBLICAS



Imagen Equipo de Comunicaciones y Relaciones Públicas, año 2022

La Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas durante el año 2022, estuvo compuesta por un equipo de 15 personas: 4 periodistas, 1 encargado de eventos, 1 secretaria, 1 comunicador audiovisual, 2 diseñadores, 2 Relacionadores Públicos, 1 persona en atención a público y encargado de central telefónica, 1 ingeniero en sonido, 1 conductor y 1 estafeta.

El equipo está encargado de diseñar y ejecutar el plan de comunicaciones, dando cobertura a la mayoría de las actividades realizadas por los diferentes departamentos y unidades de la municipalidad, procesando la información, generando material periodístico y llevándolo a diferentes canales para que los vecinos y vecinas de la comuna, puedan estar informados de noticias, beneficios y actividades a las cuales pueden acceder.

También la unidad está encargada de desarrollar actividades protocolares y eventos masivos, para eso realiza producción, diseño de invitaciones, piezas gráficas para afiches, gigantografías, avisos de prensa y redes sociales. Además, se encarga de generar libretos, editoriales, producción de mensajes y animaciones.

Por otro lado, la unidad entrega también un servicio de atención a los vecinos a través de redes sociales, generando una comunicación constante, para resolver dudas y orientar a las personas en relación a la información que requieran.

Otro aspecto que cubre la Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas, es la atención a público, de manera presencial en el hall de acceso a alcaldía y a través de la central telefónica, con el objetivo de orientar a los usuarios es sus diferentes requerimientos y derivar a las oficinas y departamentos que corresponda.

1. OBJETIVO GENERAL

Posicionar a la I. Municipalidad de Quintero como una entidad eficaz y eficiente en gestión pública, basada en la probidad y transparencia, manteniendo vínculos cercanos con las personas y con los actores claves del entorno.

2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1) Difundir las actividades, hitos y programas municipales para dar conocimiento a la comunidad.
2) Promocionar e incentivar buenas prácticas entre ciudadanos para generar una mejor comuna.
3) Potenciar las buenas relaciones del municipio con los vecinos e instituciones.
4) Ser un canal de comunicación entre los vecinos y el municipio.

3. TAREAS, ACTIVIDADES Y ACCIONES, AÑO 2022

- **MIRADOR COMUNAL**

Durante el año 2022 se realizaron 8 ediciones del periódico “Mirador Comunal”, (de mayo a diciembre) que concentra las principales entrevistas, reportajes y noticias de Quintero, este periódico tiene una distribución de 4.000 ejemplares por mes, 32.000 periódicos distribuidos en la comuna durante el año y publicados en internet en https://issuu.com/reportevecinal



Imágenes de Portadas Periódicos Mirador Comunal, Año 2022

- **PROGRAMAS DE RADIO**

Durante el año 2022, se realizaron 44 programas de radio “Informativo Municipal” programa grabado y editado desde la oficina de comunicaciones, distribuidos para su difusión a Radio Interferencia 106.3 FM, Radio Simpática 107.3 FM, Radio Petras 87.7 FM, Radio Loncura 107.7 FM, Vive Radio 94.3 FM y publicados en internet en formato podcast en el sitio.



Imagen Prensa Municipal On Line, web site.

Se realizaron también, 46 programas de radio, Reporte Municipal en Radio Simpática desarrollados los días viernes en el horario de 13:00 a 14:00 horas, programas en vivo con diferentes invitados.



Imágenes de Equipo de Prensa Municipal y algunos invitados.

- **ESTACIÓN QUINTERO**

Durante todo el 2022 se realizaron 30 programas de Estación Quintero, programa municipal que tuvo como objetivo informar y educar a los ciudadanos de nuestra comuna en variados temas, este programa fue publicado en nuestras redes sociales, Facebook y YouTube.



Imágenes de Programa Estación Quintero



- **NOTAS AUDIOVISUALES**

Durante el año 2022, se realizaron 370 notas audiovisuales donde se mostró los más relevante de las labores de cada departamento municipal, las notas audiovisuales fueron publicadas en nuestras redes sociales, Facebook, Instagram y YouTube.



Imágenes de Notas Periodísticas Publicadas en la Web Municipal, año 2022

- **AMPLIFICACIÓN – SONIDO**

Los equipos de sonido cumplen un rol fundamental para la I. Municipalidad de Quintero en cuanto a actividades, ceremonias y eventos de tamaño mediano y pequeño. Teniendo una capacidad máxima de amplificación para 300 personas.

Los servicios de sonido y amplificación de ceremonias, son entregados a los departamentos de la Municipalidad que lo requieran y también a escuelas municipales para potenciar la calidad de sus actividades.

En promedio se ejecutaron 5 servicios de amplificación mensuales, sin embargo, en los meses de marzo, mayo, noviembre y diciembre aumenta la demanda de

ceremonias y eventos y se da cobertura a todos los departamentos municipales que se organicen para requerir este servicio.

Imágenes de Actividades, Eventos, con Servicio de Sonido y Amplificación Municipal



Entrenamiento Canino/ Cancha Sintética



Charla Marcelo Lagos/ Salón Comunitario



Vino de Honor / septiembre



Aniversario JJTortel

- **EVENTOS**

Durante el año 2022, se realizaron varios eventos, entre los que destacan el desfile de Fiestas Patrias y las Glorias del Ejército, y la Fiesta Costumbrista 2022 en el Estadio Municipal Raúl Vargas Verdejo. También se realizaron ceremonias como la Inauguración de la Plazoleta del Aviador en el Parque Municipal Luisa Subiré, Lanzamiento Plan Piloto Gas para Chile, Reconocimiento Luisa Sebiré Diot, Ceremonia de la Luz, Jornada de Villancicos y Buenos Deseos, entre otros.




Imágenes Desfile de Fiestas Patrias y Las Glorias del Ejército





Imágenes Fiesta Costumbrista en el Estadio Municipal Raúl Vargas Verdejo

- **DISEÑO GRÁFICO**

Durante 2022 esta área aportó a proyectos y trabajos de otros departamentos municipales, realizando todas las gráficas requeridas. Se crearon diseños para actividades como: Campaña de Prevención del Coronavirus, Campeonatos Deportivos, Becas Municipales, Ferias de Fomento Productivo, Medio Ambiente, entre otros.









Imágenes Diseñadas para Actividades Municipales

- **EMOL SOCIAL**

En el 2022 trabajamos junto a EMOL.COM específicamente en una sección que se llama EMOL SOCIAL en donde la Municipalidad de Quintero publicó contenido relevante para la audiencia. Nos enfocamos en entregar información histórica y avances que ha tenido la comuna, lo que ha llevado a generar un muy buen impacto entre los lectores, llegando a tener 13.251 seguidores.



Imágenes EMOL Social, Web.

- **PÁGINA WEB**

La Unidad de Comunicaciones durante el 2022 publicó en la página web municipal 455 notas de prensa con la información más relevante de los departamentos municipales, en cada publicación municipal se dieron a conocer textos, imágenes y declaraciones en audios.



Imagen Nota de Prensa en Web Municipal

- **ATENCIÓN A USUARIOS EN REDES SOCIALES, CENTRAL TELEFÓNICA Y PRESENCIAL**

La Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas, también realiza labores de atención a público, a través de tres vías: a través de las redes sociales Facebook e Instagram, en donde se atienden a diario diversas consultas y comentarios de la ciudadanía; a través de la central telefónica, en donde se atienden las llamadas de los usuarios para resolver dudas y derivar a los departamentos municipales que corresponda; y finalmente, la tercera vía es la atención presencial en el hall de acceso a la alcaldía en donde se atienden a las personas y se toman solicitudes de reuniones con el alcalde o directores mediante Ley de Lobby.

El año 2022 se registraron 636 audiencias por Ley de Lobby.



Imágenes Atención Usuarios Vía Redes Sociales y Presencial

- **COMPRA EN QUINTERO**

Compra en Quintero, es una plataforma online www.compraenquintero.cl que también está presente en Facebook e Instagram, que tiene por objetivo potenciar el comercio local y establecido de la comuna de Quintero, tenemos disponible un listado de los comercios para que los vecinos y visitantes puedan encontrar rápidamente el producto o servicio que desean adquirir en Quintero.





Imágenes de plataforma online www.compraenquintero.cl que también está presente en Facebook e Instagram

- **REVISTA CULTURAL BAHÍA**

La Revista Cultural Bahía, busca ser un espacio cultural, turístico e histórico para la comuna de Quintero. Durante el 2022 se realizaron 7 ediciones digital e impresa destacando la identidad de nuestra comuna y sus personajes icónicos.















Imágenes Portadas Revista Cultural Bahía, Año 2022

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

1. PRESENTACIÓN

La Secretaría Comunal de Planificación (SECPLAN), hasta Octubre del 2022, estuvo dirigida por el Constructor Civil señor Francisco Jeldes Díaz; desde Noviembre del 2022, se encuentra dirigida por el Abogado señor Víctor Hugo Fernández Contreras; desempeña funciones de asesoría del Alcalde y del Concejo, en materias de estudios y evaluación, propias de las competencias de ambos órganos municipales.

Su equipo está compuesto por profesionales de áreas de la Construcción, Arquitectura, Urbanismo, Ciencias Sociales, y Técnicos Administrativos, quienes trabajan colaborativamente para la formulación de proyectos de infraestructura y desarrollo urbano de la comuna, así como también en la elaboración de los instrumentos de planificación estratégica comunal y de ordenamiento territorial.



Imagen Equipo SECPLAN, Año 2022

2. FUNCIONES.

En el Decreto con Fuerza de Ley Nº19.704 del Ministerio del Interior, que fijó el texto refundido de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley Nº18.695, se establece en su Artículo 21º que la unidad encargada de la Secretaría Comunal de Planificación le corresponderán, entre otras, las siguientes funciones:

a) Servir de secretaría técnica permanente del alcalde y del concejo en la formulación de la estrategia municipal, como asimismo de las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo de la comuna;

b) Asesorar al Alcalde en la elaboración de los proyectos del Plan Comunal de Desarrollo y de Presupuesto Municipal

c) Evaluar el cumplimiento de los planes, programas, proyectos, Inversiones y el Presupuesto Municipal e informar sobre estas materias al Concejo, a lo menos semestralmente;

d) Efectuar análisis y evaluaciones permanentes de la situación de desarrollo de la comuna, con énfasis en los aspectos sociales y territoriales;

e) Elaborar las bases generales y específicas, según corresponda, para los llamados a licitación previo informe de la unidad competente, de conformidad con los criterios e instrucciones establecidos en el reglamento municipal respectivo;

f) Fomentar vinculaciones de carácter técnico con los servicios públicos y con el sector privado de la comuna

g) Recopilar y mantener la información comunal y regional atingente a sus funciones.

Adscrito a esta unidad existirá el asesor urbanista, quien requerirá estar en posesión de un título universitario de una carrera de, a lo menos, diez semestres, correspondiéndole las siguientes funciones:

- Asesorar al alcalde y al concejo en la promoción del desarrollo urbano;
- Estudiar y elaborar el plan regulador comunal, y mantenerlo actualizado, promoviendo las modificaciones que sean necesarias y preparar los planes seccionales para su aplicación, e
- Informar técnicamente las proposiciones sobre planificación urbana intercomunal, formuladas al municipio por la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo.

Con fecha 25 de noviembre de 2021, mediante Decreto Alcaldicio Nº 3135, se aprobó Reglamento de Organización Interna de la Ilustre Municipalidad de

Quintero, que define en la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLAN), encargados de las siguientes unidades:

1) Oficina Administrativa Comunal de Planificación
2) Departamento de Proyectos de Inversión
3) Departamento de Planificación Comunal
4) Adscrito a esta unidad existirá el Asesor Urbanista

1) OFICINA ADMINISTRATIVA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

Esta oficina se encuentra a cargo de la Técnico Jurídico, Pamela Silva Silva, con el apoyo administrativo de María Cisternas Belmar y Verónica Castillo Manque.

Entre las funciones generales se encuentran la de mantener en orden los diferentes libros, controles que implementa esta dirección, tales como ingresos, egresos, registro de oficios, etc.

Sus principales funciones están establecidas en el artículo 49 del Reglamento de Organización Interna, de la I. Municipalidad de Quintero, aprobado por el D.A. Nº3135 del 25 de noviembre del 2020.

Además, colaboran con los profesionales de SECPLAN, en el despacho y seguimiento de la información que se remite a los diferentes departamentos municipales. Desde esta oficina, además se gestionan los estados de pago de profesionales, contratistas y consultores. Finalmente, el soporte y colaboración en la organización de reuniones y presentaciones, administrando los recursos disponibles.

2) DEPARTAMENTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

Esta oficina, durante el año 2022, estuvo Integrada por los profesionales: Ingeniero Constructor Andrés Araya Vergara, Técnico en Construcción Juan Campillay Piazza, Dibujante Proyectista Karla Cisternas Belmar, Técnico en Trabajo Social José Cisternas Herrera, Arquitecto Natalia González Ahumada, Abogada Carolina Jiménez Rojas, Dibujante Proyectista y Ingeniero Constructor Víctor Medina Muñoz, Trabajadora Social Carla Reyes González, Ingeniera Constructor Denisse Ríos Rojas e Ingeniero Constructor Bastián Varas Bernal.

Sus principales funciones están establecidas en el artículo 50 del Reglamento de Organización Interna, de la I. Municipalidad de Quintero, aprobado por el D.A. Nº3135 del 25 de noviembre del 2020.

Esta unidad, junto con los proyectos informados en aquellos concluidos y en ejecución, se encuentra gestionando las siguientes iniciativas

a) PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO, EN EJECUCION 2023

1.- "CONSTRUCCIÓN POLIDEPORTIVO CENTRO ELIGE VIVIR SANO, COMUNA DE QUINTERO". CÓDIGO BIP N°40024079-0.

FINANCIAMIENTO : Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR) y Ministerio del Deporte. -
INVERSIÓN : $ 5.915.247.000.-
ESTADO : En proceso de licitación. -
EJE PLADECO : Deportes y Recreación. -
DESCRIPCIÓN : El proyecto contempla la construcción de un Gimnasio Polideportivo con una superficie inicial de 1890 m2, compuesto por un programa arquitectónico complementario, tales como salones multiusos, bodega, áreas de servicios higiénicos, oficina administrativa entre otros. Esta edificación será emplazada en el sector sur del estadio Municipal, y contará con diversas áreas temáticas de esparcimiento y disfrute al aire libre, denominadas plazas de juegos infantiles, plazas de ejercicios, calistenia, plaza de adulto mayor, zonas de estacionamiento, aceras y circuitos peatonales, así como también áreas verdes e iluminación exterior.



Imagen Revisión en terreno de las obras a ejecutar al interior del Estadio Municipal

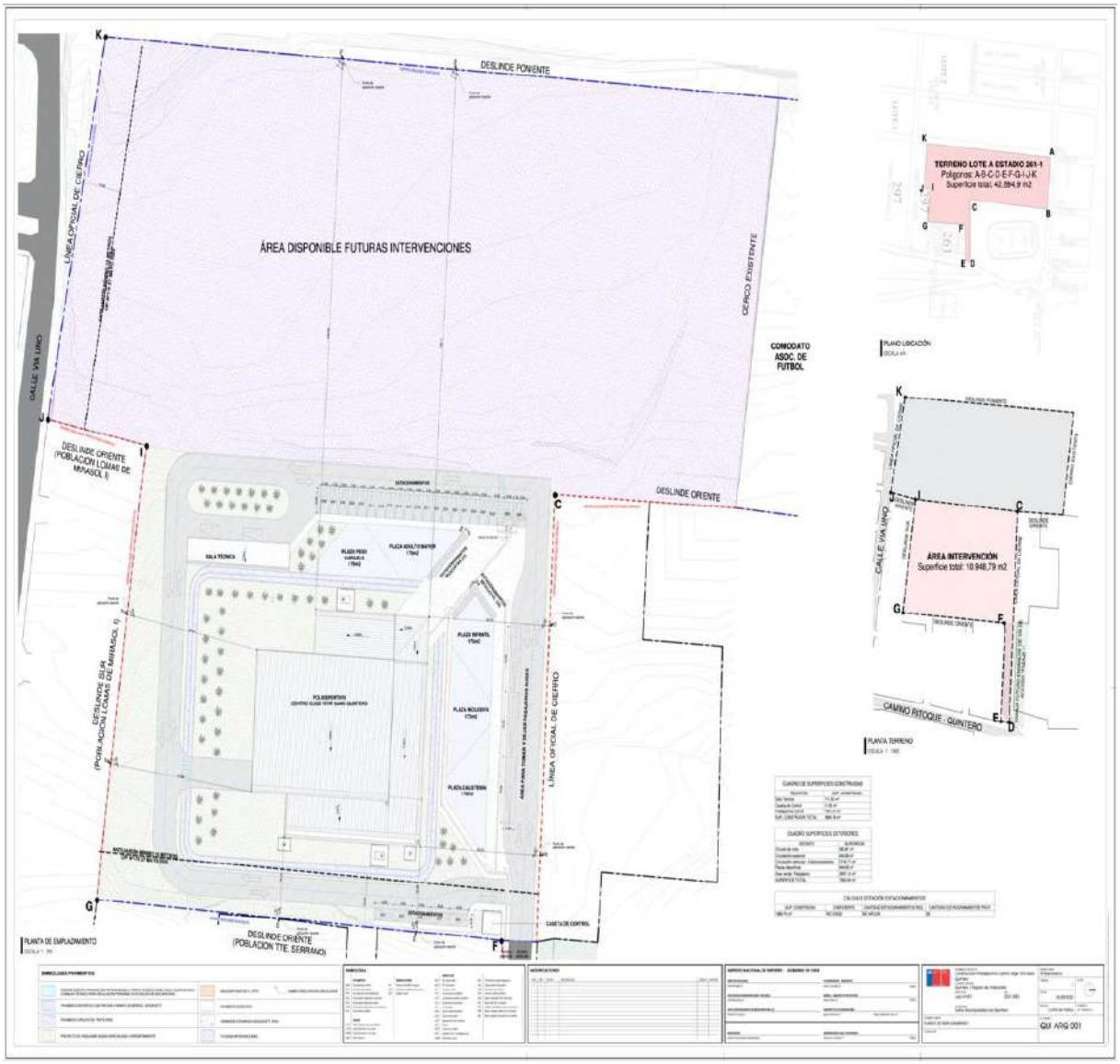


Imagen Planta general de Arquitectura.

2.- "CONSTRUCCIÓN SALA CUNA Y NIVEL MEDIO, SECTOR COLÓN, COMUNA DE QUINTERO", ETAPA EJECUCION CÓDIGO BIP N° 30479794-0.

FINANCIAMIENTO	: Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR).-
INVERSIÓN	: $617.768.804 IVA Incluido. -
PLAZO	: 256 días corridos. -
FECHA DE INICIO	: 11 de diciembre de 2017.-
CONTRATISTA	: MTV Transporte Limitada. -
EJE PLADECO	: No Aplica. -
ESTADO	: En Ejecución. -

DESCRIPCIÓN : El proyecto contempló la construcción de 1 sala cuna y 1 nivel medio para una capacidad de 20 plazas en sala cuna y 28 plazas en nivel medio, en el sector de Colón en la comuna de Quintero. El programa arquitectónico se desglosa en: 204,5 m2 en área de aprendizaje, 65,04 m2 en área administrativa, 56,5 m2 en área de servicios, 32,7 m2 en área circulaciones, 69,6 m2 en áreas cubiertas, 277,7 m2 en áreas no construidas y 35,87 m2 correspondientes al 10% de muros, resultando un área total de 741,91 m2.



Imagen de Sala Cuna y Nivel Medio, Sector Colón, Quintero".

3.- "REPOSICIÓN CUARTEL PRIMERA COMPAÑÍA DE BOMBEROS DE QUINTERO". CÓDIGO BIP N°40003060-0

FINANCIAMIENTO : Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR).-
INVERSIÓN : $683.831.879 IVA Incluido. -
PLAZO : 360 días corridos. -
FECHA DE INICIO : 18 de julio 2022.-
CONTRATISTA : Rolando Díaz Cea y Cía. Ltda.-
ESTADO : En Ejecución. -
DESCRIPCIÓN : Actualmente, la infraestructura existente que sirve como cuartel, no cumple con la normativa vigente en cuanto a su superficie edificada, y cumplimiento de vida útil que data de los años '50s. Además, de la condición operacional que debe sostener un cuartel de bomberos en cuanto a su compartimentación en arquitectura.

El proyecto considera la demolición completa de la estructura existente y la ejecución de la infraestructura necesaria, según proyecto de diseño (arquitectura, cálculo estructural y especialidades).



Imágenes Fachada actual y proyectada Cuartel Primera Compañía Bomberos.

4.- "CONSTRUCCIÓN SEDE DEPORTIVA CLUB QUINTERO UNIDO, QUINTERO." CÓDIGO BIP N°40018278-0

FINANCIAMIENTO : Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL) – GORE. y Presupuesto Municipal vigente. -
INVERSIÓN : $72.633.555 IVA Incluido. -
APORTE GORE : $62.022.920. -
APORTE MUNICIPAL : $10.610.635. -
PLAZO : 490 días corridos. -
FECHA DE INICIO : 26 de enero de 2021. -
CONTRATISTA : Rodrigo Monroy Ramírez. -
ESTADO : En Ejecución. -
DESCRIPCIÓN : El proyecto contempla la materialización de un espacio deportivo- comunitario, consistente en la construcción de una sede de albañilería de 100 m2, cuyo programa arquitectónico está pensado para facilitar el encuentro social de los deportistas de nuestra comuna. la obra se emplaza al interior del estadio municipal, y permite fomentar en mayor medida la actividad deportiva.



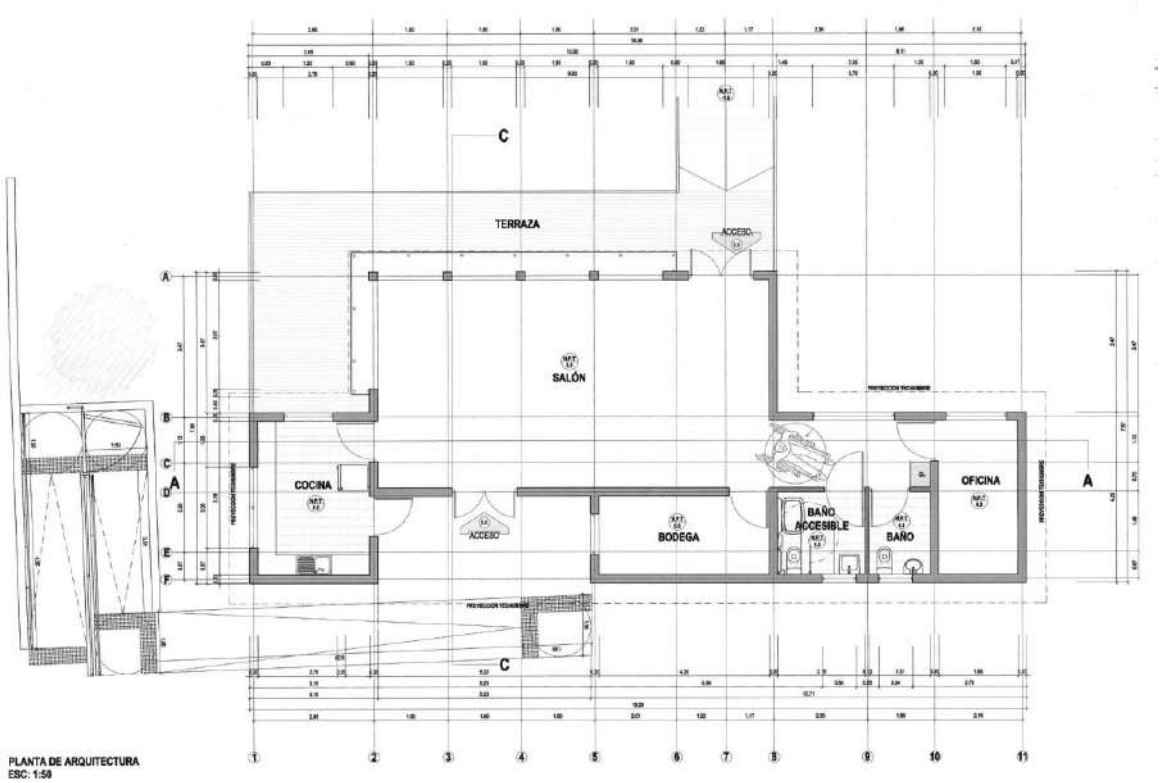
Imágenes de fachada exterior – Diseño desarrollado por Profesional SECPLAN

5.- "CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL JUNTA DE VECINOS, FELIX SANFUENTES, QUINTERO" CÓDIGO BIP N°40031576-0

FINANCIAMIENTO : Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL) – GORE. y Presupuesto Municipal vigente.
INVERSIÓN : $81.901.893 IVA Incluido. -
APORTE GORE : $72.676.000. -
APORTE MUNICIPAL : $9.225.893. -
PLAZO : 120 días corridos. -
FECHA DE INICIO : 14 de noviembre 2022. -
CONTRATISTA : Rodrigo Monroy Ramírez. -
ESTADO : En Ejecución. -
DESCRIPCIÓN : El proyecto contempla la construcción de una sede social de 120 m2, para la Junta de vecinos Nº1, Félix Sanfuentes. La obra contempla un programa arquitectónico compuesto por salón de uso múltiple, baños accesibles, oficina, bodega y cocina. Las obras exteriores comprenden además de una terraza para aprovechar las vistas y que servirá de tarima para las actividades que se deseen realizar al interior del predio, y rampa de acceso desde el Bien Nacional de Uso Público, con pavimentos antideslizantes y de uso autónomo, en cumplimiento con DSNº50; Accesibilidad universal. La obra está materializada mediante albañilería confinada entre vigas y pilares de hormigón, con vigas a la vista de madera. Se considera la urbanización completa de la edificación con todas las certificaciones y autorizaciones pertinentes puestas en marcha.



Imágenes Proceso de ejecución de obras

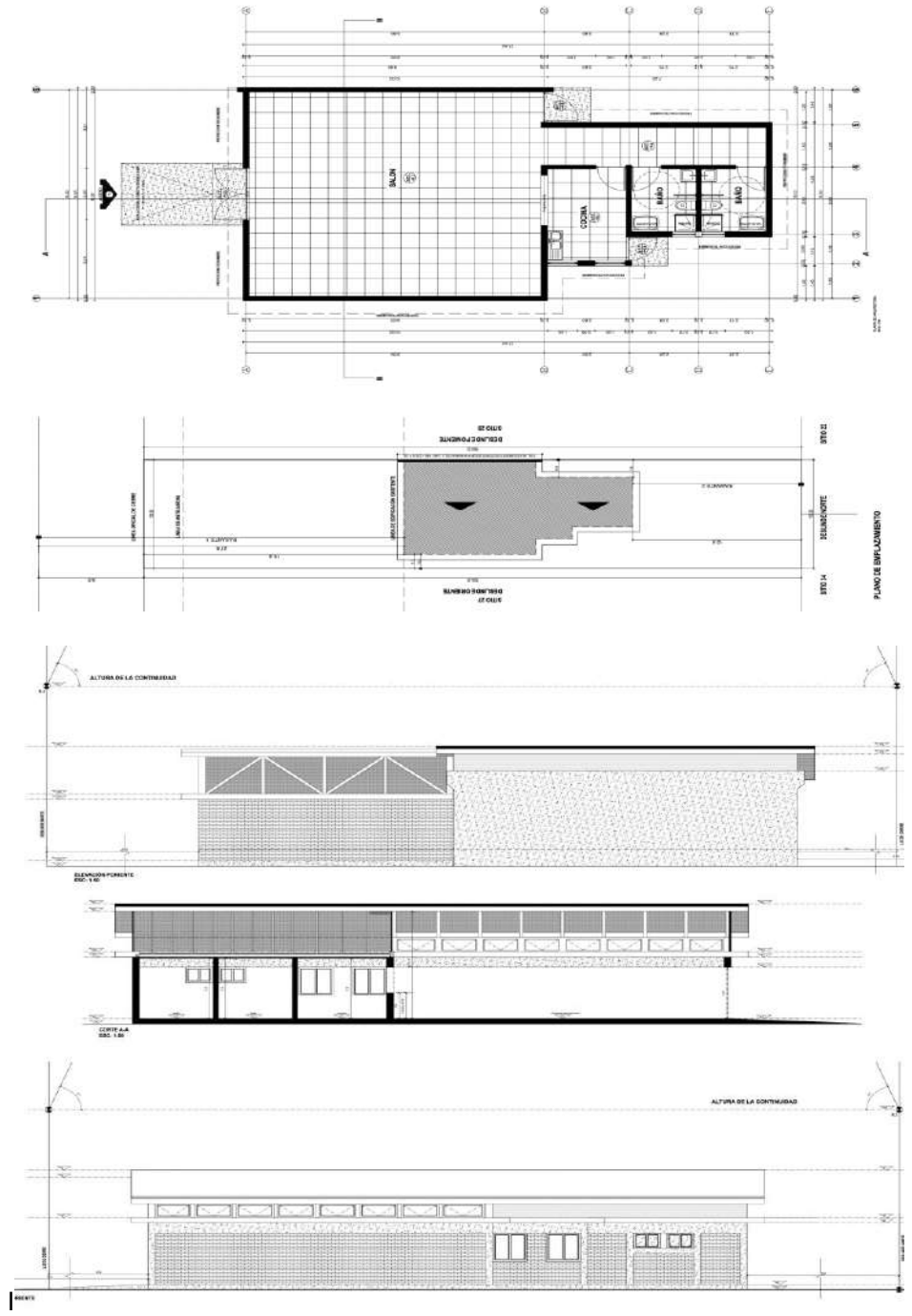




Imágenes del Proyecto de Arquitectura - Diseño desarrollado por Profesional SECPLAN.

6.- "CONSTRUCCIÓN SEDE CLUB DEPORTIVO EL RAYO, QUINTERO" CÓDIGO BIP N°40035739-0

FINANCIAMIENTO : Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL) – GORE. y Presupuesto Municipal vigente. -
INVERSIÓN : $87.226.000 IVA Incluido. -
APORTE GORE : $79.774.000. -
APORTE MUNICIPAL : $7.452.000. -
PLAZO : 120 días corridos. -
FECHA DE INICIO : 18 enero 2023. -
CONTRATISTA : Rolando Díaz Cea y Cía. Ltda. -
ESTADO : En proceso de Adjudicación. -
DESCRIPCIÓN : El proyecto contempla la construcción de una sede comunitaria para el Club Deportivo, El Rayo de Quintero. El programa arquitectónico está conformado por un salón de uso múltiple de 90 m2, baños accesible y cocina. Todo lo anterior, suma en total una superficie de intervención de 121,8 m2.

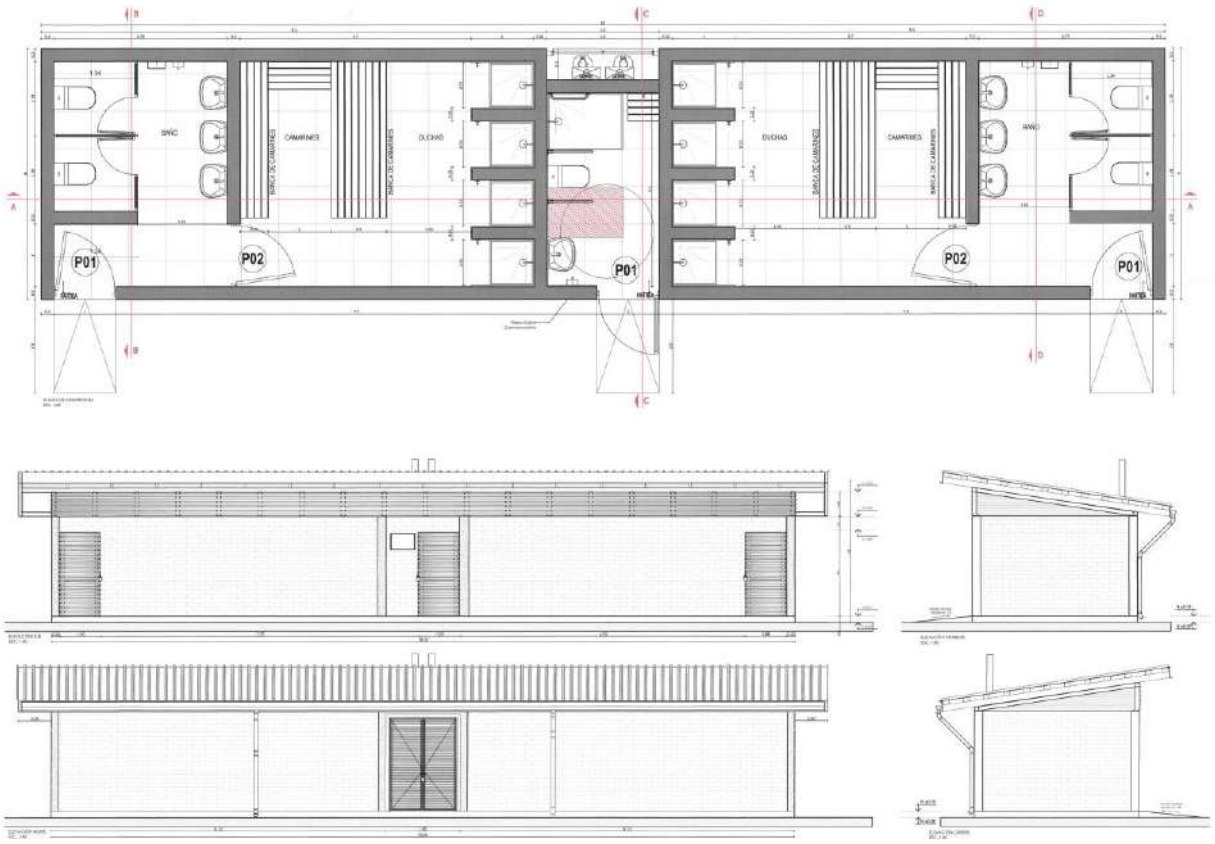


Imágenes del Proyecto de Arquitectura - Diseño desarrollado por Profesional SECPLAN.

7.- "CONSTRUCCIÓN DE CAMARINES CLUB DEPORTIVO JUVENTUD ESTRELLA AZÚL, SANTA JULIA QUINTERO" CÓDIGO BIP N°40035740-0.

FINANCIAMIENTO : Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL) – GORE. y Presupuesto Municipal vigente. -

INVERSIÓN : $50.600.000 IVA Incluido. -
APORTE GORE : $47.100.000. -
APORTE MUNICIPAL : $3.500.000. -
PLAZO : 90 días corridos. -
CONTRATISTA : José Manuel Palma Verdejo. -
ESTADO : En contratación. -
DESCRIPCIÓN : El proyecto contempla la construcción de una sede comunitaria para el Club Deportivo, El Rayo de Quintero. El programa arquitectónico está conformado por un salón de uso múltiple de 90 m2, baños accesible y cocina. Todo lo anterior, suma en total una superficie de intervención de 121,8 m2.

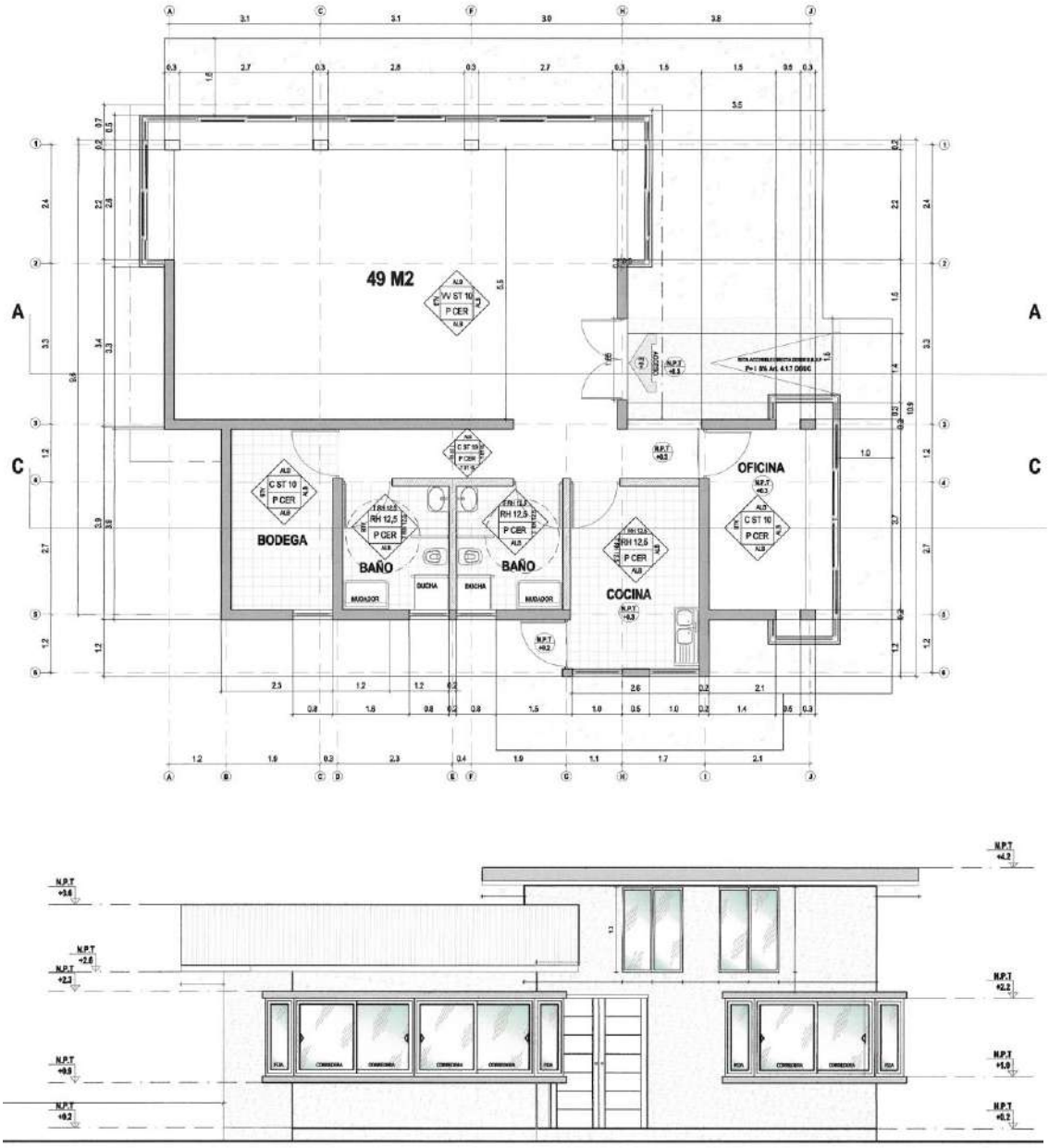


Imágenes del Proyecto de Arquitectura - Diseño desarrollado por Profesional SECPLAN.

8.- "CONSTRUCCIÓN SEDE CLUB DEPORTIVO ALONSO, QUINTERO." CÓDIGO BIP N°40035724-0

FINANCIAMIENTO : Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL) – GORE. -
INVERSIÓN : $77.382.586 IVA Incluido. –
APORTE GORE : $75.000.000. -
APORTE MUNICIPAL : $2.328.586. -
PLAZO : 180 días corridos. -

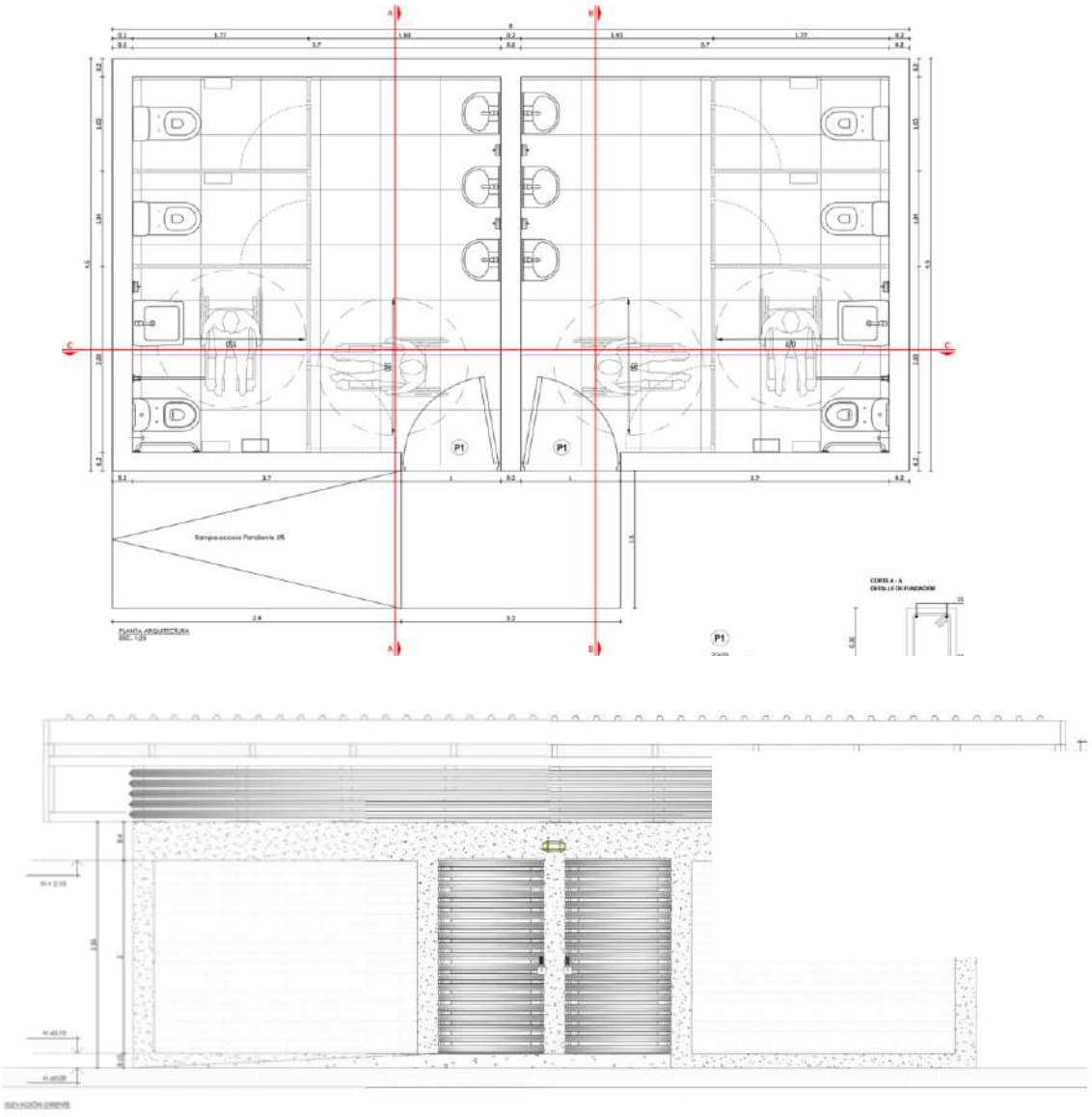
CONTRATISTA : Rodrigo Monroy Ramírez. -
ESTADO : En Contratación. -
DESCRIPCIÓN : Contempla la construcción de una sede para Club deportivo Alonso, la cual comprende 105 m2 de construcción. Se materializará mediante una estructura soportante de albañilería. Contará con un salón de 49m2, una oficina, cocina, bodega y dos baños accesibles.



Imágenes del Proyecto de Arquitectura - Diseño desarrollado por la Profesional SECPLAN.

9.- "CONSTRUCCIÓN SSHH CLUB JUVENTUD ESTRELLA AZUL SANTA JULIA, QUINTERO, COMUNA DE QUINTERO" CÓDIGO 1-B-2022-474

FINANCIAMIENTO : Programa Mejoramiento Urbano – PMU SUBDERE. -
APORTE SUBDERE : $33.568.000.-
APORTE MUNICIPAL : $5.000.000 .-
INVERSIÓN TOTAL : $38.568.000 IVA Incluido.-
ESTADO : En Ejecución.
DESCRIPCIÓN : El proyecto viene a solucionar la necesidad de servicios higiénicos para espectadores con el fin de entregar un recinto de calidad y accesible, dado que junto con su mejoramiento se incluyen baños con accesibilidad universal, todo con los estándares acordes a las necesidades de los usuarios.



Imágenes del Proyecto de Arquitectura - Diseño desarrollado por Profesional SECPLAN

10.- “CONSTRUCCIÓN CESFAM URBANO DE QUINTERO", CÓDIGO BIP Nº 30094950-0.

FINANCIAMIENTO : Ministerio de Salud. -
INVERSIÓN : $ 4.620.165.480.-
PLAZO : 600 días corridos. -
CONTRATISTA : Constructora Balmaceda Ltda. -
ESTADO : En ejecución. -
EJE PLADECO : Salud Municipal. Iniciativa N.º 37 Construcción CESFAM urbano (20.000 hab.) . -
DESCRIPCIÓN : Esta etapa considera la construcción de un edificio CESFAM, predominando su estructura de hormigón armado, con tabiques interiores de Metalcom, revestidos en volcanita y estructura de techumbre con losa y cerchas de Metalcom. comprenden las instalaciones especiales: eléctricas e iluminación, de gas licuado, sanitario agua potable y alcantarillado, canalización de aguas lluvias e incluye paisajismo. el programa médico arquitectónico cumple con las normas técnicas básicas de salud y contempla: área de atención clínica; recintos comunes de atención, área administrativa, área servicios generales y espacios exteriores, además de contar con el equipos y equipamiento necesarios para dejar en funcionamiento el recinto.





Imágenes Proyección y avances construcción CESFAM Quintero.

11.- “DISEÑO CONSTRUCCIÓN MIRADOR PUNTILLA SANFUENTES, QUINTERO” CÓDIGO BIP 40004065-0

FINANCIAMIENTO : Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU), Programa de Rehabilitación de Espacios Públicos. –
INVERSIÓN : $49.750.000.-
PLAZO : 445 días corridos. -
FECHA DE INICIO : 01 de junio de 2020.-
CONTRATISTA : Grupo Moebis+Palma Arquitectos SPA. -
ESTADO : En contratación. -

EJE PLADECO : Infraestructura Comunal. -
DESCRIPCIÓN : La obra consiste en el diseño de un espacio público al interior del recinto Puntilla Sanfuentes, la que pretende albergar un área de esparcimiento social y turístico. Esta intervención estará dotada con materiales de alto estándar, y contará con pavimentos, áreas verdes, sistema de aguas lluvias, iluminación, mobiliario urbano, entre otros requerimientos los que serán establecidos por la comunidad, directamente en las participaciones ciudadanas.



Imagen Diseño Plan Maestro – Vista General





Imágenes objetivo – vistas generales del Proyecto.

12.- "RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS CON ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE LOS SUELOS Y REFORESTACIÓN CON ESPECIES NATIVAS, SECTOR EL BOSQUE, QUINTERO"

FINANCIAMIENTO **:** Ministerio de Medio Ambiente. -
INVERSIÓN **:** $15.000.000.-
PLAZO : 30 días corridos. -
FECHA DE INICIO **:** 13 diciembre 2022. -
CONTRATISTA **:** Rolando Díaz Cea y Cía. Ltda. -
ESTADO **:** En Ejecución. -
EJE PLADECO **:** Sustentabilidad Ambiental. -
DESCRIPCIÓN **:** La obra consiste en la construcción de senderos de circulación peatonal compuestos de maicillo compactado, instalación de elementos segregadores mediante el uso del reciclaje de neumáticos, instalación de jardineras de elementos plásticos reciclados, muro de borde de talud confeccionado con Eco ladrillos, y reforestación mediante árboles nativos. Lo anterior, en concordancia con la habilitación de un espacio de uso comunitario con enfoque en el reciclaje de elementos.



Imágenes de avance de Obras - Diseño desarrollado por Profesional SECPLAN

13.- "CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL LOS COIHUES, QUINTERO"

FINANCIAMIENTO **:** DS27 CAP 1 MINVU. -
APORTE SERVIU **:** $111.843.900 (3150 UF).-
APORTE MUNICIPAL **:** $12.428.150 (350 UF).-
INVERSIÓN TOTAL **:** $124.272.050. (3500 UF) . -

PLAZO : 640 días corridos. -
FECHA DE INICIO **:** 30 septiembre 2021. -
FECHA DE TÉRMINO : 30 de junio del 2023 (proyectada) . -
CONTRATISTA **:** Quinta Solar. -
DESCRIPCIÓN **:** El proyecto contempla construcción de sede social de albañilería en sus muros, Metalcon en la estructura de techumbre. La sede tiene un total de 96 m2 construidos se entrega con terminaciones y urbanización.



Imagen de testimonios de vecinos para la entrega de terreno de las obras.

14.- "CONSTRUCCIÓN CANCHA CLUB DEPORTIVO LONCURA, QUINTERO"

FINANCIAMIENTO **:** DS27 CAP 1 MINVU. -
APORTE SERVIU **:** $258.713.973 (7497 UF).-
APORTE MUNICIPAL **:** $29.576.498 (833 UF).-
INVERSIÓN TOTAL **:** $288.290.471. (8330 UF) . -
PLAZO : 549 días corridos. -
FECHA DE INICIO **:** 3 de abril del 2022. -
FECHA DE TÉRMINO : 5 de octubre del 2023 (proyectada) . -
CONTRATISTA **:** Quinta Solar. -
DESCRIPCIÓN **:** El proyecto contempla la construcción de un espacio deportivo destinado el fútbol. Este será ejecutado con carpeta de pasto sintético tipo FIFA de 4896 m2 y cierre perimetral



Imagen de avance de obras – rasante de terreno a la vista.

15.- "CONSTRUCCIÓN CANCHA JUNTA DE VECINOS SANTA JULIA, QUINTERO"

FINANCIAMIENTO : DS27 CAP 1 MINVU. -
APORTE SERVIU : $258.713.973 (7497 UF).-
APORTE MUNICIPAL : $29.576.498 (833 UF).-
INVERSIÓN TOTAL : $288.290.471. (8330 UF) . -
PLAZO : 549 días corridos. -
FECHA DE INICIO : 3 de abril del 2022. -
FECHA DE TÉRMINO : 5 de octubre del 2023 (proyectada) . -
CONTRATISTA : Quinta Solar. -
DESCRIPCIÓN : El proyecto contempla la construcción de un espacio deportivo destinado al fútbol. Este será ejecutado con carpeta de pasto sintético tipo FIFA de 4896 m2 y cierre perimetral.




Imágenes de avance de obras – rasante de terreno a la vista.

16.- "AMPLIACIÓN DE SALAS MODULARES COLEGIO VALLE DE NARAU, COMUNA DE QUINTERO"

FINANCIAMIENTO : Ministerio de educación MINEDUC - Subvención escolar preferencial S.E.P. y Presupuesto municipal de Educación.-
INVERSIÓN : $ 85.612.933 IVA Incluido. -
PLAZO **:** 100 días corridos. -
ESTADO : En proceso de licitación. -
DESCRIPCIÓN : El presente proyecto busca mejorar las condiciones físicas de la infraestructura actualmente existentes en la Sala de Profesores, además de la ampliación de una Sala Multitaller y servicios higiénicos tanto para alumnos como para los docentes del Colegio Valle de Narau.

Actualmente existe la necesidad de mejorar las condiciones de habitabilidad, seguridad y condiciones Sanitarias de la Sala de Profesores existente, además de generar un nuevo recinto “Sala Multitaller” que permita albergar de manera adecuada las actividades de la comunidad educativa a treves de la instalación de Salas y Servicios Higiénicos Modulares cumpliendo además con la accesibilidad universal y requerimientos normativos, así como la incorporación de dos bodegas uno para cada Sala.

Superficies interiores:

Sala de Profesores	:40,31m2
Sala Multitaller	: 40,41m2
Baño Alumnos	: 4,05m2
Baño Profesores	: 4,05m2
Bodegas	: 5,30m2
Superficie Edificada Total	:103,24m2




Imágenes de Colegio Valle Narau, de Quintero.

17.- “CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA COLEGIO COSTA MAUCO, QUINTERO” CÓDIGO BIP Nº 40034894-0.

FINANCIAMIENTO : Ministerio de Educación MINEDUC - Dirección de Educación Pública, DEP, Ministerio de Educación. -
INVERSIÓN : $ 299.466.488.-
PLAZO **:** 150 días corridos. -
FECHA DE INICIO **:** 11 de julio de 2022. -
CONTRATISTA **:** Constructora STP LTDA. -
ESTADO : En Ejecución. -
DESCRIPCIÓN : El proyecto contempla entre otros reponer techumbres y cubiertas, mejorar la envolvente térmica a partir del cambio de la totalidad de las ventanas a termo panel de pvc y reposición de puertas con el objeto de mejorar los cerramientos exteriores. se mejora el aislamiento térmico de tabiques de algunas aulas y se reponen los servicios higiénicos con accesibilidad universal.




Imágenes Renovación de baños y ventanas de Colegio Artístico Costa Mauco de Quintero.

18.- "CONSERVACIÓN EMERGENCIA LICEO POLITÉCNICO QUINTERO" CÓDIGO BIP Nº 40043836-0.

FINANCIAMIENTO : Ministerio de Educación MINEDUC - Dirección de Educación Pública, DEP, Ministerio de Educación. -
INVERSIÓN : $ 282.737.187.-
PLAZO **:** 120 días corridos . -
FECHA DE INICIO **:** 22 de febrero 2023. -
FECHA DE TÉRMINO **:** 22 de Junio 2023. -
CONTRATISTA **:** Rolando Díaz Cea y CIA LTDA. -
ESTADO : En Ejecución. -
DESCRIPCIÓN : El proyecto busca preservar y restituir las condiciones físicas de la infraestructura actualmente existentes. Se busca cumplir con estándares de calidad generando condiciones de confort y habitabilidad adecuada para toda la comunidad educativa, y de esa manera generar un impacto positivo sobre los desempeños académicos y el bienestar general de los usuarios, tal como se indica en la guía para intervenciones de Conservación del Ministerio de Educación.



Actualmente existe la necesidad de mejorar las condiciones sanitarias, de habitabilidad, de confort y de seguridad del establecimiento educacional a través de la intervención de sus Servicios higiénicos los que serán renovados y mejorados para cumplir con la accesibilidad universal, así como sus camarines tanto de varones como de damas. También se interviene el sistema eléctrico y de alumbrado,

realizando la reparación y reposición de sus cubiertas y reemplazando ventanas para dar cumplimiento a la iluminación y ventilación de los recintos docentes.

19.- "CONSERVACIÓN ESCUELA REPÚBLICA DE FRANCIA, COMUNA DE QUINTERO"

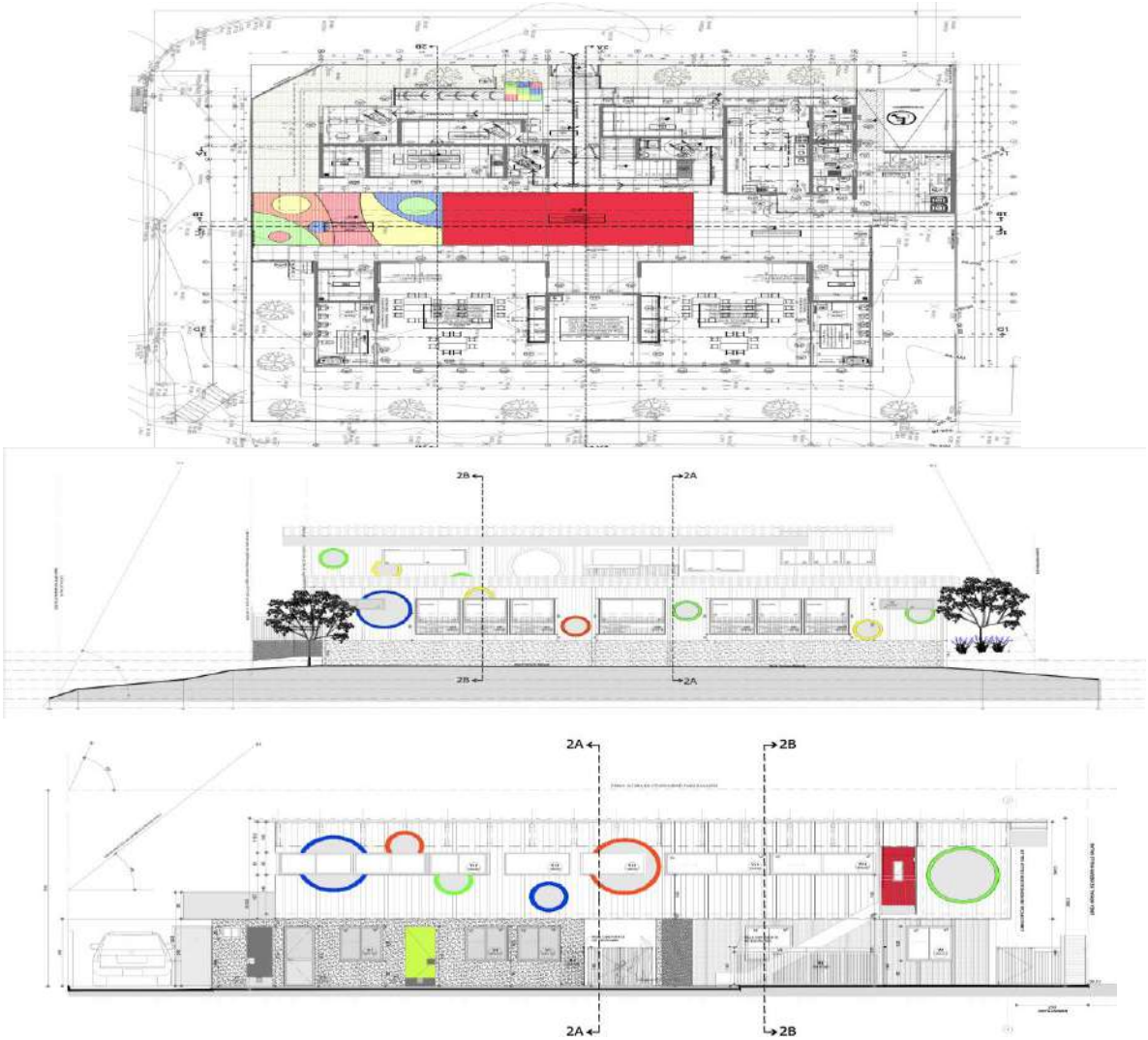
FINANCIAMIENTO : Ministerio de Educación MINEDUC - Fondo de Apoyo a la Educación Pública, FAEP2020. -
INVERSIÓN : $ 104.407.338.-
PLAZO **:** 150 días corridos. -
FECHA DE INICIO **:** 4 de febrero de 2022. -
CONTRATISTA : RP Arquitectura, Ingeniería y Construcción Limitada.
ESTADO : En Ejecución. -
DESCRIPCIÓN : Proyecto busca el recambio del sistema eléctrico del establecimiento, con el propósito de dar respuesta a las necesidades propias del aumento de matrícula y los requerimientos tecnológicos que la educación actual nos demanda. Además, se realiza el cambio de las cubiertas de techumbre, las cuales se encontraban desgastadas, lo que dificultaba el funcionamiento del establecimiento sobre todo en tiempo de lluvia.



Imágenes tablero eléctrico Escuela república de Francia de Quintero.

20.- "REPOSICIÓN JARDÍN INFANTIL Y SALA CUNA VALLE DE NARAU, COMUNA DE QUINTERO" CÓDIGO BIP Nº 40035770-0.

FINANCIAMIENTO : Ministerio de Educación MINEDUC - Junta nacional de jardines Infantiles – JUNJI. -
INVERSIÓN : $ 680.727.903.-
PLAZO **:** 210 días corridos. -
CONTRATISTA **:** AC CONSTRUCCIONES E.I.R.L. -
ESTADO : En proceso de licitación. -
DESCRIPCIÓN : El proyecto contempla, entre otros, la construcción del establecimiento, en su etapa de obra gruesa, especialidades y terminaciones. La edificación se consulta en estructura de hormigón armado, con losa de entrepiso. La superficie total edificada es de 439,69 m2, en una superficie total de terreno de 820,70m2.



Imágenes Vista general del proyecto de Arquitectura. – Diseño desarrollado por consultoría profesional DAEM.

21.- “AMPLIACIÓN DE SALAS KINDER Y PREKINDER ESCUELA FRANCIA, COMUNA DE QUINTERO”

FINANCIAMIENTO : Ministerio de Educación MINEDUC - Junta Nacional de Jardines Infantiles – JUNJI y Presupuesto municipal de Educación. -
INVERSIÓN : $ 59.617.255.-
PLAZO **:** 60 días corridos. -
ESTADO : En proceso de licitación. -
DESCRIPCIÓN : El presente proyecto busca mejorar las condiciones físicas de la infraestructura actualmente existentes en el Kínder y Prekínder de la Escuela República de Francia. Se busca poner en valor su Infraestructura aportando con una mejora que busca cumplir con estándares de calidad generando condiciones de confort y habitabilidad adecuada para la comunidad educativa, ampliando las actuales Salas de Clases, para una matrícula de kínder de 35 párvulos y para pre kínder de 35 párvulos, con una ampliación de sala de 14,32m2 y con una superficie proyectada de patio techado de 73,50m2.

Actualmente existe la necesidad de mejorar las condiciones sanitarias, de habitabilidad, de confort y de seguridad de las Salas de clases, a través de la intervención de sus Servicios higiénicos los que serán renovados mejorados para cumplir con la accesibilidad universal y requerimientos normativos, así como la incorporación de closet y un patio techado cerrado con barandas no escalables para garantizar la seguridad de los párvulos.
Superficie terminada por Salas:

Pre kínder 47,34m2
Kínder 50,02m2”



Imágenes Vista general de Escuela República de Francia de Quintero.

22.- “CONSTRUCCIÓN TERMINAL DE BUSES, QUINTERO”

FINANCIAMIENTO : Presupuesto Municipal (Leaseback con Banco Santander)
INVERSIÓN 2021 : UF 10.979,42.-

ESTADO **:** En ejecución. -
DESCRIPCIÓN : Las obras se inician con un avance aproximado del 83% existente, restando un 17% por ejecutar. Este avance considera en general las siguientes partidas: Excavaciones y construcción de cámaras sanitarias; Cimientos y sobre cimientos; Pavimento patio de maniobras y andenes; Pilares acero galvanizado; Obra gruesa H.A. ejecutada totalmente; Estructura de cubierta totalmente realizada (4 módulos); Tabiquerías, especialidades y terminaciones ejecutadas parcialmente.

Al respecto, en la ejecución del presente proceso a contratar, se consideran en general las partidas contabilizadas y presupuestadas en Presupuesto Oferta, las cuales, comprenderán Cierre Perimetral y portones; Paisajismo; Terminaciones; Ventanas y ventanales; Artefactos; Equipamientos y proyectos de servicios según antecedentes técnicos publicados en el proceso de Licitación, entre otros.



Imagen Frontis Terminal de Buses de Quintero.

23.- "ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE INGENIERÍA DE DETALLES ASOCIADOS AL ANÁLISIS VIAL BÁSICO DEL TERMINAL DE BUSES QUINTERO."

FINANCIAMIENTO : Presupuesto Municipal. -
INVERSIÓN : $ 17.350.000.-
FECHA DE INICIO : 04 de noviembre de 2019. -
PLAZO : 170 días corridos (efectivos) . -
CONTRATISTA : Empresas AFA SpA. -
ESTADO **:** En ejecución. -
DESCRIPCIÓN : El proyecto contempla le ejecución de la Elaboración de proyectos de ingeniería de detalles, resultantes como medidas de mitigación

asociadas al estudio del Análisis Vial Básico del Terminal de Buses de Quintero, el cual contempla cinco productos, que en su conjunto le entregarán al Terminal de Buses la funcionalidad Vial y Estructural, donde puedan circular de forma normal todos los flujos comprometidos con el acceso a la península.

El diseño se lleva a cabo en las zonas comprometidas dentro del entorno del Terminal de Buses de Quintero, las cuales consideran resolver las obras de pavimentación, aguas lluvias, semaforización, demarcación y señalización vial e informativa.

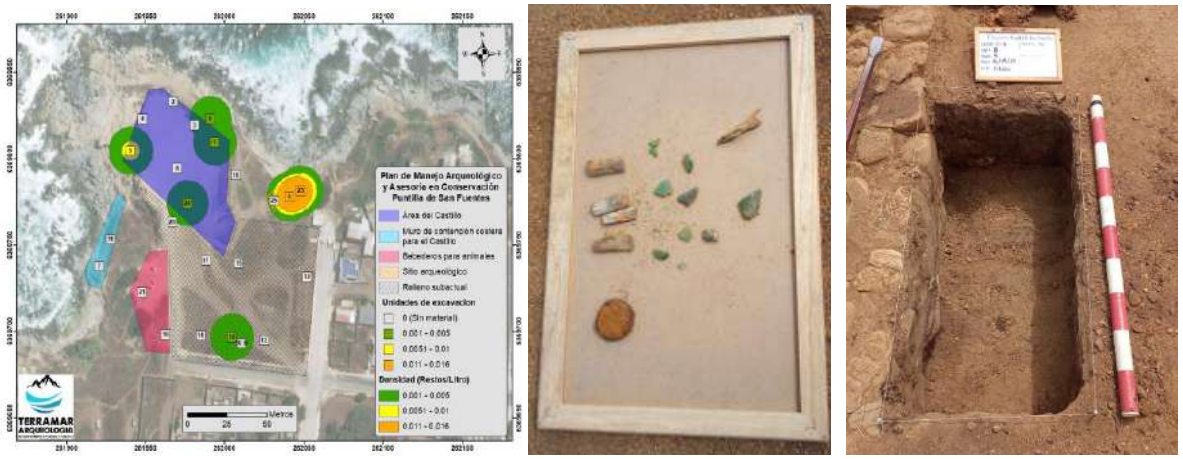
24.- "PLAN DE MANEJO ARQUEOLÓGICO Y ASESORÍA EN CONSERVACIÓN PUNTILLA DE SANFUENTES, QUINTERO".

FINANCIAMIENTO **:** Presupuesto Municipal, vigente. -
INVERSIÓN **:** $14.204.360. -
PLAZO : 147 días corridos. -
FECHA DE INICIO **:** 18 octubre 2021. -
CONTRATISTA **:** Terramar Arqueología. -
ESTADO **:** En ejecución. -
DESCRIPCIÓN **:** Comprende la caracterización arqueológica sub superficial con metodología arqueológica para identificar la extensión y profundidad de eventuales depósitos culturales en el área de estudio donde hoy se plantea generar un espacio público. Todo en el marco de evitar la afectación de. Espacio mediante esta o cualquier mejoramiento que se pretenda realizar en el sector. Lo anterior se enmarca en el Plan de recuperación de la Puntilla Sanfuentes PRPSF que se encuentra llevando a cabo la SECPLAN, para resguardar el patrimonio historio y arquitectónico de la ciudad.

Este estudio comprendió la ejecución de 24 unidades de sondeo excavadas, de las que solo 7 de ellas presentaron materiales arqueológicos, mientras que las otras fueron estériles, vale decir no arrojaron presencia de materiales y/o depósitos culturales. En términos generales, el total de materiales recuperados fue escasa y solo asciende a 29 materiales arqueológicos, entre los que en su mayoría corresponde a cerámica prehispánica asociadas cronológica y culturalmente al Período Alfarero Temprano, caracterizadas por la presencia de fragmentos monocromos de vasijas con formas restringidas manufacturados en ambientes reductores y de paredes delgadas y pasta compacta.

De este modo, a partir de los resultados obtenidos durante las labores de terreno se logró delimitar las diferentes áreas de densidad del sitio, demostrándose que el sitio ocupa principalmente la primera terraza marina donde se logrò identificar un sitio arqueológico de componente prehispánico. Asimismo, la estructura arquitectónica (muros y torreones) del inmueble Castillo de Puntilla San Fuentes,

presenta componentes de construcción históricos (cemento portland) y rocas locales en su manufactura, conformándose como un elemento de relevancia histórica y patrimonial local. Por su parte, los materiales culturales identificados en el relleno que se dispone tras y sobre el inmueble, corresponden a elementos culturales actuales y se insertan dentro del maicillo utilizado como relleno del suelo actual utilizado como estacionamiento. Este relleno habría sido incorporado durante la década de 1970 hasta la actualidad.



Imágenes Cartografía de Áreas sensibles, pozos analizados y muestra de algunos resultados.

25.- "DISEÑO LABORATORIO DE EVALUACIÓN DE LA CONDICION FÍSICA. L.E.C.O.F.Q. QUINTERO"

FINANCIAMIENTO : Presupuesto Municipal Vigente. -
INVERSIÓN : $ 21.777.778.-
FECHA DE INICIO : 12 de febrero 2020. -
PLAZO : 390 días corridos. -
CONSULTOR : Mario Andrés Donoso López. -
ESTADO **:** En ejecución. -
EJE PLADECO : Eje Nº 6 "Deportes y Recreación". Iniciativa Nº 29 Conservación de los espacios deportivos y juegos infantiles de la comuna.
DESCRIPCIÓN : El proyecto consiste en el diseño de una edificación de tipo clínica, pionera en la zona, la que tendrá como misión la prestación de servicios para el mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos, y el fomento de la vida sana mediante la asesoría clínica de profesionales de la salud. La obra tendrá como sector núcleo, una sala de musculación, la que será complementada con box de atención clínica y kinesiología.



Imágenes de terreno e Imagen Objetivo de LECOF.

26.- "CONSTRUCCIÓN SEDE CLUB DEPORTIVO ALIANZA, QUINTERO"

FINANCIAMIENTO **:** Presupuesto Municipal Vigente. -
INVERSIÓN **:** $75.611.499 IVA Incluido. -
PLAZO : 183 días corridos. -
FECHA DE INICIO **:** 17 de febrero de 2021. -
CONTRATISTA **:** Rodrigo Monroy Ramírez. -
ESTADO **:** En Ejecución. -
DESCRIPCIÓN **:** El proyecto contempla la materialización de un espacio deportivo- comunitario, consistente en la construcción de una sede de albañilería de 100 m2, cuyo programa arquitectónico está pensado para facilitar el encuentro social de los deportistas de nuestra comuna. la obra se emplaza al interior del estadio municipal, y permite fomentar en mayor medida la actividad deportiva.



Imágenes Fachada Principal y de C.D. Alianza. Diseño desarrollado por Profesional SECPLAN.

27.- “MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE ILUMINACIÓN ESTADIO MUNICIPAL RAÚL VARGAS VERDEJO”

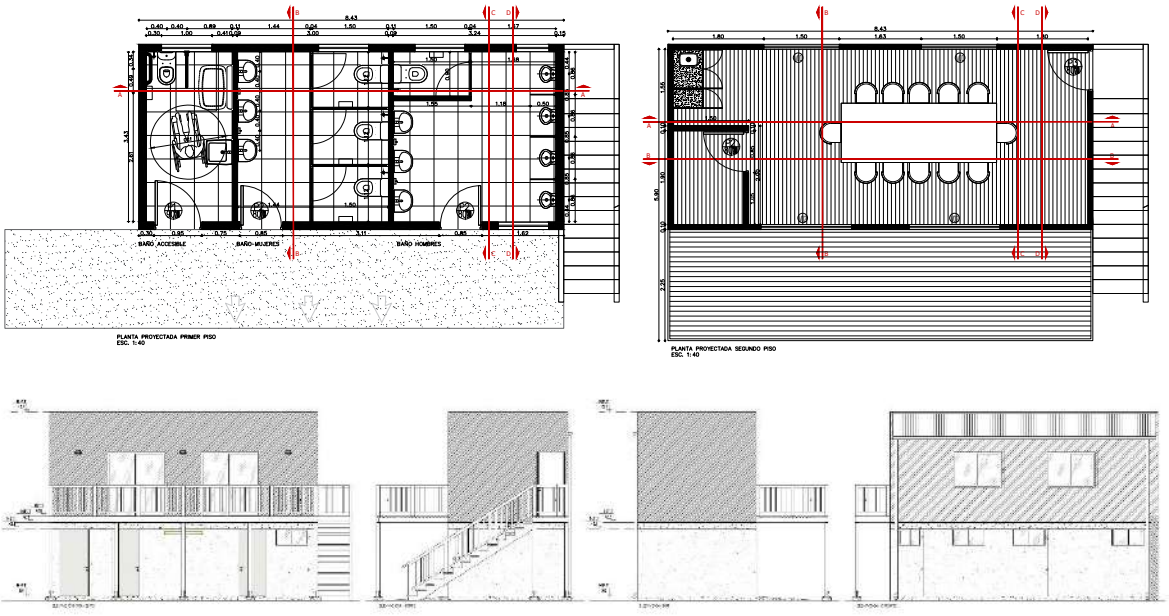
FINANCIAMIENTO **:** Presupuesto Municipal Vigente. -
INVERSIÓN **:** $ 189.146.597.-
PLAZO : 90 días corridos. -
FECHA DE INICIO **:** 15 de febrero de 2023. -
CONTRATISTA **:** Servicios Eléctricos Integrales LTDA. -
ESTADO **:** En Ejecución. –
EJE PLADECO : Eje Nº 6 “Deportes y Recreación". Iniciativa Nº 29 Conservación de los espacios deportivos y juegos infantiles de la comuna.
DESCRIPCIÓN **:** La iniciativa pretende renovar el sistema de iluminación del estadio municipal generando la instalación de 45 proyectores led, la renovación de todo el sistema eléctrico y de control de encendido, junto con la construcción de un empalme trifásico autónomo para la cancha existente.



Imágenes Vista general de las actuales condiciones de sistema eléctrico.

28.- “REMODELACIÓN DE SSHH Y CONSTRUCCIÓN DE SALA DE REUNIONES CLUB DEPORTIVO SANTA LUISA, QUINTERO.”

FINANCIAMIENTO **:** Presupuesto Municipal Vigente. -
INVERSIÓN TOTAL **:** $47.000.000. -
ESTADO : En proceso de Licitación. -
EJE PLADECO : Eje Nº 6 “Deportes y Recreación". Iniciativa Nº 29 Conservación de los espacios deportivos y juegos infantiles de la comuna.
DESCRIPCIÓN **:** El proyecto consiste en la remodelación de los servicios higiénicos existentes, los que serán readecuados para dar cabida a un baño accesible, y cuya estructura esta levantada en albañilería confinada, considerando todos los elementos y artefactos que correspondan, así como la ampliación en un segundo nivel, para habilitar un espacio de salón de reuniones, complementado con un baño, kitchenette, y una bodega de implementos. Las obras exteriores estarán conformadas mediante una terraza exterior para apreciar las vistas hacia el sector de la cancha y una banda de hormigón para permitir la accesibilidad universal desde el Bien Nacional de uso público.



Imágenes Proyecto de Arquitectura, diseño desarrollado por Profesional SECPLAN.

29.- “AMPLIACIÓN SALAS Y OBRAS MENORES ESCUELA JUAN JOSÉ TORTEL, COMUNA DE QUINTERO”

FINANCIAMIENTO : Presupuesto Municipal de Educación. -
INVERSIÓN : $ 164.427.006.-

PLAZO **:** 120 días corridos. -
ESTADO : En proceso de licitación. -
DESCRIPCIÓN : Contempla la construcción de nuevas Salas de Clases para los niveles de kínder y prekínder incluido un baño para prebásica con accesibilidad universal, en su etapa de Obra Gruesa, Especialidades y Terminaciones, siendo las siguientes obras las más importantes:

Dos Salas de clases de un piso (kínder y pre kinder) de estructura de Tabiquería Metalcom y un baño (que incluye accesibilidad universal) también en estructura de Tabiquería Metalcom todo en un piso. Lo anterior se complementa con una circulación para acceder a las salas de clases y el baño hacia el patio.
La superficie total proyectada es: Salas de clases y baño = 76, 48m2 y de Circulación exterior 55,44m2.



Imagen Revisión en terreno de las mejoras que deberán realizarse en el establecimiento.

30.“CONSTRUCCIÓN BORDE COSTERO ENTRE EL DURAZNO-CUEVA EL PIRATA, QUINTERO”.

FINANCIAMIENTO **:** Fondo Nacional de Desarrollo Regional
INVERSIÓN **:** $ 7.157.501.000 - IVA Incluido
FECHA DE INICIO **:** Año 2023
CONTRATISTA **:** SGS SGA.
EJE PLADECO : Eje Nº 5 “Infraestructura Comunal. Iniciativa Nº 21 Mejoramiento Borde costero “El Durazno a Cueva del Pirata y/o Puntilla de Sanfuentes”
DESCRIPCIÓN **:** Se realizará la ingeniería y arquitectura de detalles de las obras de borde costero que considera paseo costero en una extensión aproximada de 1.800 metros lineales, sombreadero de madera 366 m2, 75

basureros, mobiliario urbano, paseo deck de madera 1.350 m2, luminarias, servicios higiénicos, áreas concesionables, accesos a la playa, accesos peatonales al paseo incluyendo para movilidad reducida, acceso vehícular de emergencia en el paseo, protección costera, ciclobanda, barandas, sombreaderos, señalética y vías de evacuación ante amenazas naturales, miradores igualmente se realizarán los estudios de condiciones naturales necesarios.



Imagen Borde Costero Desde Calle Bulnes A Cueva Del Pirata (Calle Baquedano)

31.-"CONSTRUCCIÓN MULTICANCHA CONDOMIO LAS EMPRENDEDORAS"

FINANCIAMIENTO **:** Fondo Presupuesto Municipal
INVERSIÓN **:** $75.202.764. - IVA Incluido
PLAZO : 90 días corridos
FECHA DE INICIO **:** 11 de Enero del 2023
CONTRATISTA **:** Jorge Nibaldo Paredes Mendoza
DESCRIPCIÓN **:** El proyecto contempla la ejecución de una Multicancha Multidisciplinaria con partidas de equipamiento urbano y resguardo perimetral.



Imagen Objetivo del Proyecto.

32.- “CONSTRUCCIÓN Y REPOSICIÓN DE VEREDAS CALLE ESTRELLA DE CHILE (ENTRE CALLE LUIS ACEVEDO Y LUIS COUSIÑO)”. Código: 1-C-2021-992

FINANCIAMIENTO : Programa mejoramiento urbano y equipamiento comunal.
INVERSIÓN : $ 52.675.223.- IVA Incluido.
FECHA DE INICIO : En proceso de adjudicación.
CONTRATISTA : No aplica.
DESCRIPCIÓN : Proyecto que tiene como objetivo generar una vía de circulación universal peatonal, partiendo por las zonas altamente transitadas. Esta posee una reconstrucción de veredas con guías podo táctiles.

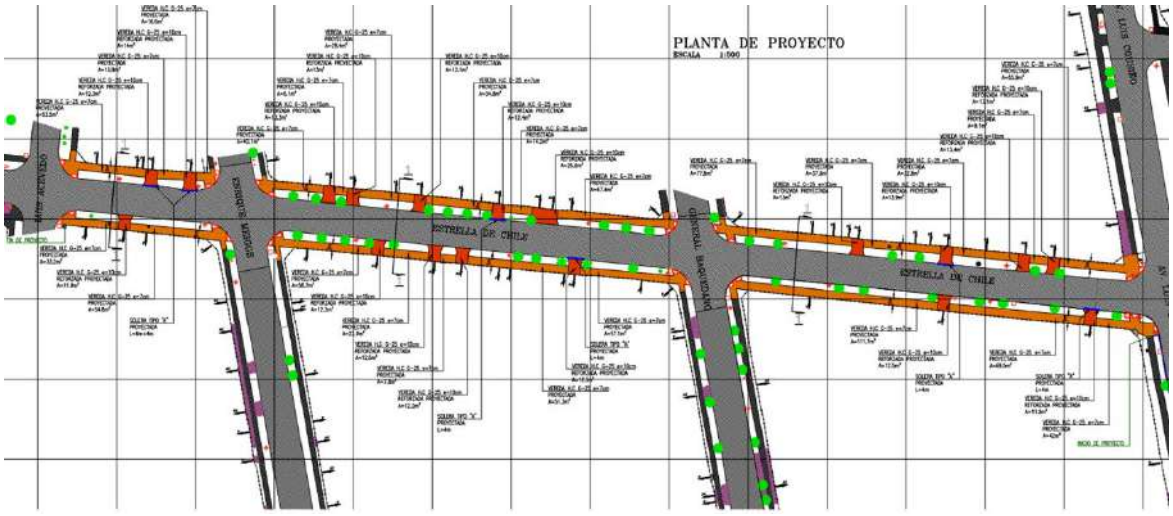


Imagen Plano General de Arquitectura e Ingeniería del Proyecto.

33.- “CONSTRUCCIÓN Y REPOSICIÓN DE VEREDAS CALLE LUIS ORIONE (ENTRE CALLE LUIS ACEVEDO Y LUIS COUSIÑO)”. CÓDIGO: 1-C-2021-657

FINANCIAMIENTO : Programa mejoramiento urbano y equipamiento comunal.
INVERSIÓN : $ 55.084.607.- IVA Incluido.
FECHA DE INICIO : En proceso de adjudicación.
CONTRATISTA : No aplica.
DESCRIPCIÓN : Proyecto que tiene como objetivo generar una vía de circulación universal peatonal, partiendo por las zonas altamente transitadas. Esta posee una reconstrucción de veredas con guías podo táctiles.

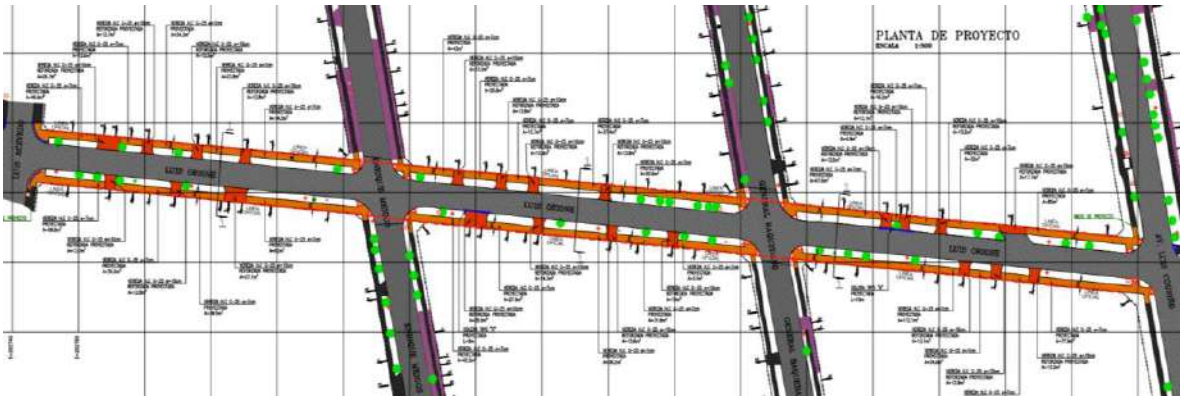


Imagen Plano General de Arquitectura e Ingeniería del Proyecto.

34.- "CONSTRUCCIÓN Y REPOSICIÓN DE VEREDAS CALLE ARTURO PRAT (ENTRE CALLE LUIS ORIONE Y PSJE. RETAMALES)". CÓDIGO: 1-C-2021-993

FINANCIAMIENTO : Programa mejoramiento urbano y equipamiento comunal.
INVERSIÓN : $ 57.941.326.- IVA Incluido.
FECHA DE INICIO : Elegible.
CONTRATISTA : No aplica.
DESCRIPCIÓN : Proyecto que tiene como objetivo generar una vía de circulación universal peatonal, partiendo por las zonas altamente transitadas. Esta posee una reconstrucción de veredas con guías podo táctiles.

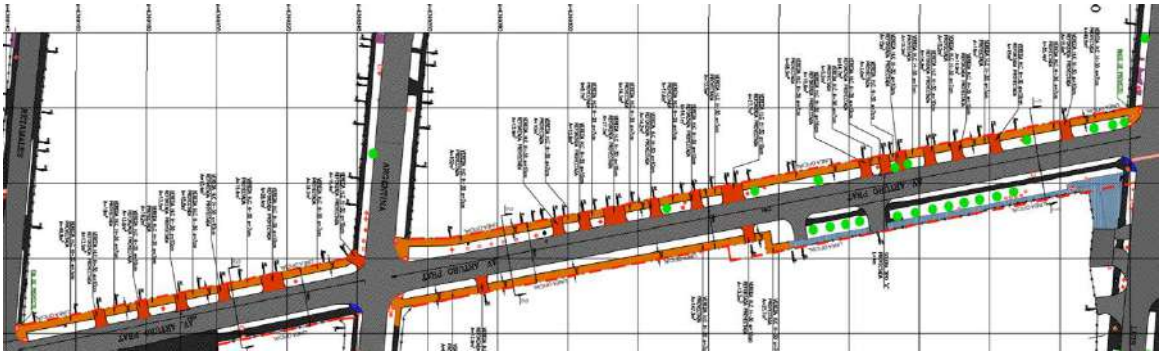


Imagen Plano General de Arquitectura e Ingeniería del Proyecto.

35.- "CONSTRUCCIÓN Y REPOSICIÓN DE VEREDAS CALLE ARTURO PRAT (ENTRE PSJE. RETAMALES Y CALLE UNDURRAGA)". CÓDIGO: 1-C-2021-994

FINANCIAMIENTO : Programa mejoramiento urbano y equipamiento comunal.
INVERSIÓN : $ 45.600.886.- IVA Incluido.
FECHA DE INICIO : Elegible.
CONTRATISTA : No aplica.

DESCRIPCIÓN : Proyecto que tiene como objetivo generar una vía de circulación universal peatonal, partiendo por las zonas altamente transitadas. Esta posee una reconstrucción de veredas con guías podo táctiles.

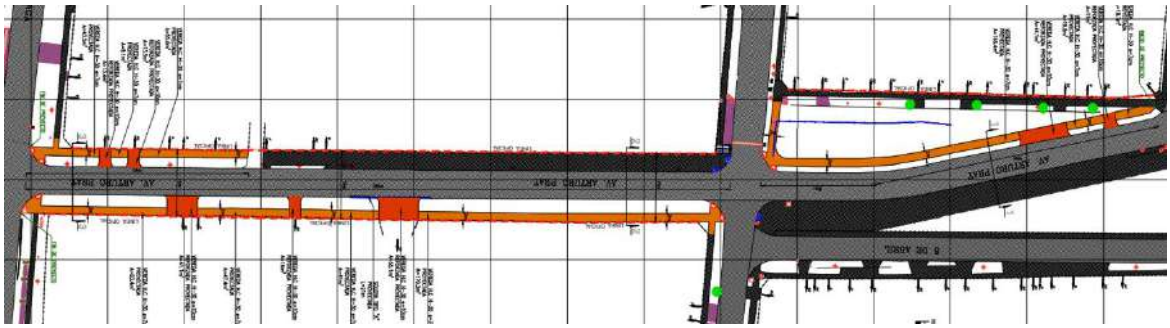


Imagen Plano General de Arquitectura e Ingeniería del Proyecto.

36.- "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA VEREDAS PASAJE ALMIRANTE ACEVEDO, ENTRE GÓMEZ CARREÑO Y FÉLIX SANFUENTES, QUINTERO"

FINANCIAMIENTO : Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU)
INVERSIÓN : $ 15.578.000.-
APORTE MUNICIPAL : No tiene
ESTADO : Confección convenio
DESCRIPCIÓN : El proyecto contempla la pavimentación aproximada de 90 metros lineales, considerando 324m2 hormigón comprimido de veredas, demoliciones, murete de construcción, barandas peatonales, dispositivos de rodados, accesos vehiculares, señalizaciones, demarcaciones y otros.



Imagen Plano General de Arquitectura e Ingeniería del Proyecto.

37.- “CONSTRUCCIÓN DE REPAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA PASAJE BARCELONA, ENTRE LUIS ORIONE Y ESTRELLA DE CHILE, QUINTERO”

FINANCIAMIENTO : Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU)
INVERSIÓN : $ 88.129.000.-
APORTE MUNICIPAL : No tiene
ESTADO : Confección convenio
DESCRIPCIÓN : El proyecto contempla la pavimentación aproximada de 210 metros lineales, considerando 1.072m2 de calzada de hormigón HF-5, 604m2 de veredas, demoliciones, evacuación superficial de aguas lluvias, instalación de soleras, dispositivos de rodados, accesos vehiculares, señalizaciones, demarcaciones y otros.

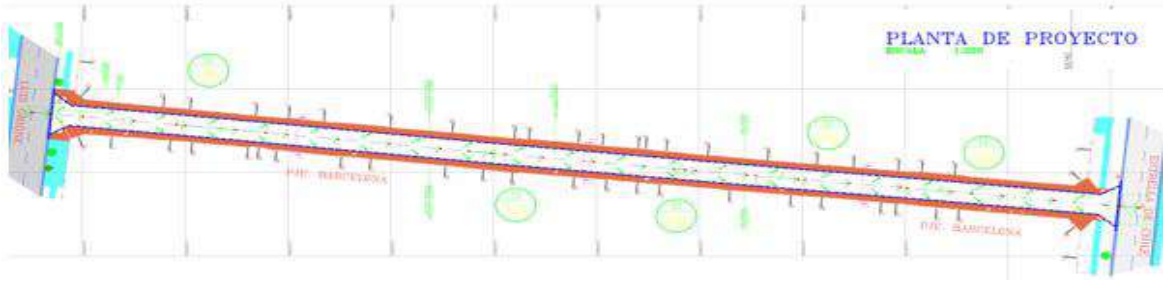


Imagen Plano General de Arquitectura e Ingeniería del Proyecto

38.- “CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA: VEREDAS FÉLIX SANFUENTES, ENTRE LUIS DE LA CRUZ Y MIGUEL GRAU, QUINTERO”

FINANCIAMIENTO : Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU)
INVERSIÓN : $ 14.523.000.-
APORTE MUNICIPAL : No tiene
ESTADO : Confección convenio
DESCRIPCIÓN : El proyecto contempla la pavimentación aproximada de 90 metros lineales, considerando 432m2 hormigón comprimido de veredas, demoliciones, murete de construcción, barandas peatonales, dispositivos de rodados, accesos vehiculares, señalizaciones, demarcaciones y otros.



Imagen Plano General de Arquitectura e Ingeniería del Proyecto.

39.- "CONSTRUCCIÓN DE REPAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA PASAJE ESPERANZA, ENTRE LUIS COUSIÑO Y ARTURO PRAT, QUINTERO"

FINANCIAMIENTO : Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU)
INVERSIÓN : $ 48.464.000.-
APORTE MUNICIPAL : $ 2.861.000.-
ESTADO : Confección convenio
DESCRIPCIÓN : El proyecto contempla la pavimentación aproximada de 91,60 metros lineales, considerando 566m2 de calzada de hormigón HF-5, 295m2 de veredas, demoliciones, evacuación superficial de aguas lluvias, instalación de soleras, dispositivos de rodados, accesos vehiculares, señalizaciones, demarcaciones y otros.

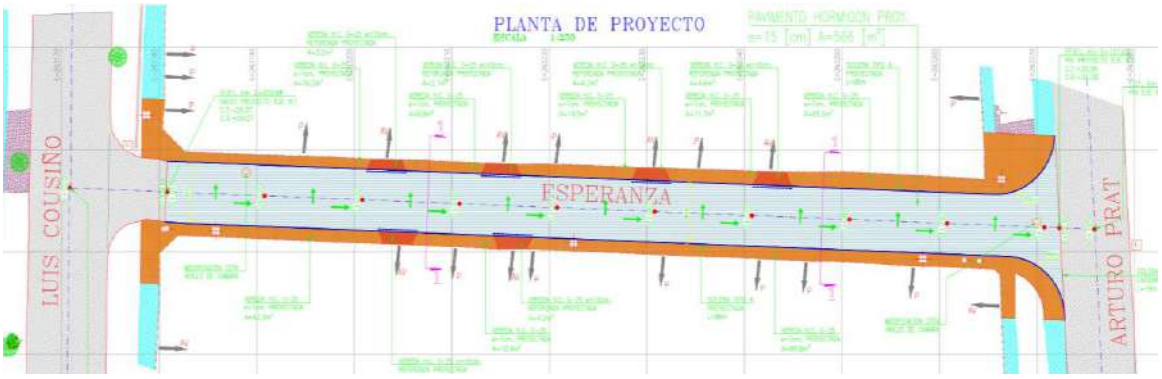


Imagen Plano General de Arquitectura e Ingeniería del Proyecto.

40.- "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA PASAJE MIRAMAR Y PASAJE MIRASOL, ENTRE PASAJE TROGLODITA Y CALLE HUAYLAS, QUINTERO"

FINANCIAMIENTO : Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU)
INVERSIÓN : $ 109.771.000.-
APORTE MUNICIPAL : $ 4.391.000.-
ESTADO : Confección convenio
DESCRIPCIÓN : El proyecto contempla la pavimentación aproximada de 91,60 metros lineales, considerando 566m2 de calzada de hormigón HF-5, 295m2 de veredas, demoliciones, evacuación superficial de aguas lluvias, instalación de soleras, dispositivos de rodados, accesos vehiculares, señalizaciones, demarcaciones y otros.

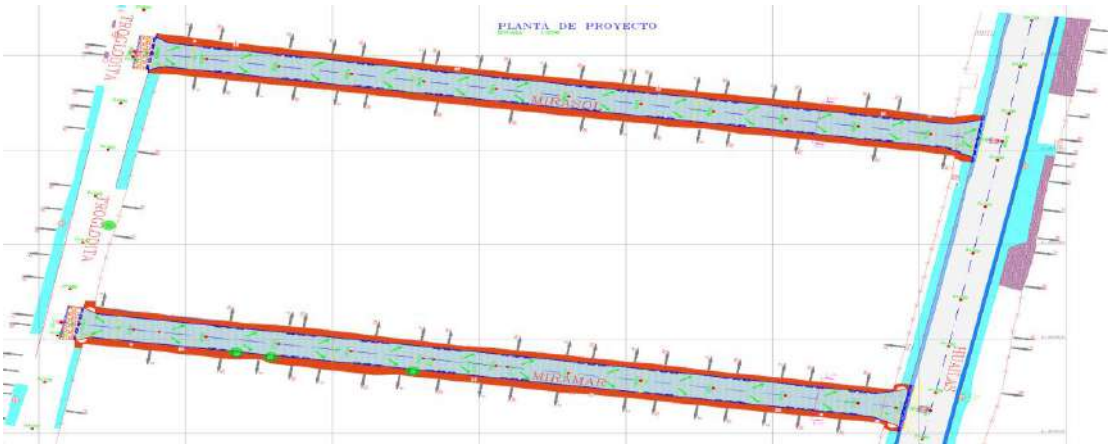


Imagen Plano General de Arquitectura e Ingeniería del Proyecto.

41.- PROYECTO COMPLEMENTARIO CONSTRUCCIÓN ARRANQUES DE AGUA POTABLE, LONCURA. CÓDIGO PMU N°5107210701-B

FINANCIAMIENTO **:** Programa de Mejoramiento de Barrios PMB SUBDERE y Presupuesto Municipal Vigente. -
INVERSIÓN **:** $124.439.789 IVA Incluido. -
PLAZO : 60 días corridos. -
FECHA DE INICIO **:** 13 de febrero de 2023. -
CONTRATISTA **:** Agusto Gutiérrez Ingeniería Civil SpA -
ESTADO **:** En Ejecución. -
DESCRIPCIÓN : En Loncura, en el año 2016 se da comienzo a la ejecución de las obras de agua potable y alcantarillado que consideró redes primarias y secundarias, se contempló un universo de 1268 viviendas. Quedando un total de 217 familias sin poder acceder al proyecto al no contar con la acreditación de Dominio que requería la sanitaria para convertirse en clientes. Con el Proyecto Complementario se pretende materializar los arranques de agua potable a 82 familias de Loncura que se encuentran en condición de vulnerabilidad y que producto de la situación jurídica de sus propiedades no pudieron ser beneficiarias de la primera etapa y que actualmente cuentan con sus títulos de dominio regularizado



Imagen Plano de Ubicación de las Familias Proyecto Complementario.

b) PROYECTOS APROBADOS TÉCNICAMENTE Y A LA ESPERA DE FINANCIAMIENTO.

1.- "CONSTRUCCIÓN PLAZAS URBANAS, QUINTERO" CÓDIGO BIP 30486061-0

FINANCIAMIENTO : Fondo de Iniciativa Local (FRIL) . -
INVERSIÓN GORE : $ 45.332.000.-
APORTE MUNICIPAL **:** $18.113.683.-
INVERSIÓN TOTAL **:** $63.445.683. -
ESTADO : En proceso de Reevaluación. -
EJE PLADECO : Eje Nº 3 Sustentabilidad Ambiental. -
DESCRIPCIÓN : El proyecto pretende la ejecución de 3 plazas distribuidas en diversos sectores urbanos de la comuna, las cuales consideran dependiendo de las necesidades del barrio luminarias, áreas verdes, jardines, pavimentos blandos, entre otros. Entre las plazas a intervenir se considera: Plaza Población Enami sector 1 (Miguel Grau/ Av. Argentina) y 2 (Riquelme/Portales), y Plaza Lomas de Mirasol (Camino Ritoque).

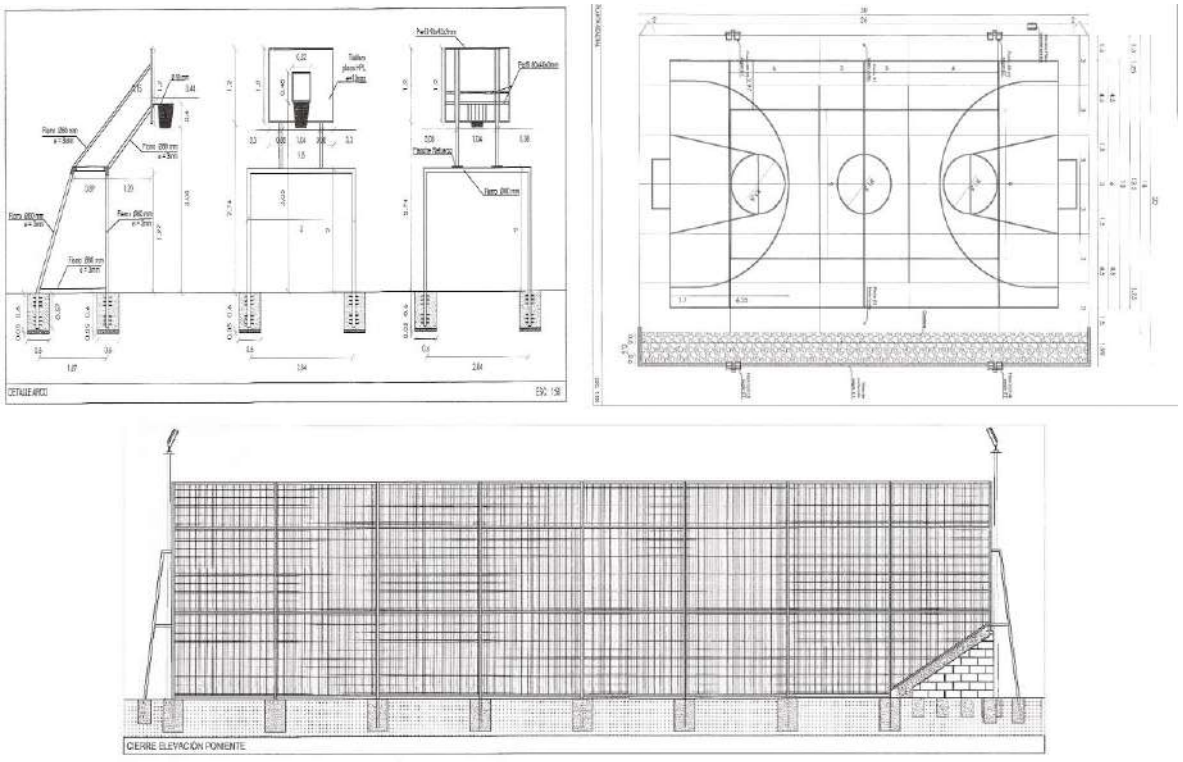


Imágenes ambos sectores de Plazas Población ENAMI 1 y 2

2.- "CONSTRUCCIÓN MULTICANCHA NUEVA GENERACIÓN DE LONCURA, QUINTERO" CÓDIGO BIP N°40031580

FINANCIAMIENTO : Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL) – GORE. -
INVERSIÓN GORE : $ 58.000.000.-
APORTE MUNICIPAL **:** $19.000.000.-
INVERSION TOTAL **:** $77.000.000. -
ESTADO : Aprobado técnicamente. -

DESCRIPCIÓN : El proyecto contempla la construcción de una multicancha con una superficie de juego sobre la cual se pueden desarrollar distintos deportes alternativamente sin que sea necesario efectuar modificaciones en ella. La Multicancha contará con una superficie de juego de 540 m² que permitirá su utilización para el Baby-futbol, Basquetbol y Voleibol., además considera la construcción de graderías en base a bloques de hormigón, cierre metálico y sistema de iluminación con 4 postes en acero galvanizado con sus respectivos circuitos de conexión.



Imágenes Grls. Proyecto de Arquitectura – Diseño desarrollado por Profesional SECPLAN.

3.- "CONSTRUCCIÓN MULTICANCHA EL BOSQUE LONCURA, QUINTERO" CODIGO BIP N°40031579-0

FINANCIAMIENTO : Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL) – GORE. -
INVERSION GORE : $56.000.000.-
APORTE MUNICIPAL **:** $20.000.000.-
INVERSION TOTAL **:** $76.000.000 IVA Incluido. -
ESTADO : Aprobado técnicamente. -
EJE PLADECO : No aplica. -
DESCRIPCION : El proyecto contempla la construcción de una multicancha, con un área de 545 m², con todos los implementos necesarios para la

realización de disciplinas como Baby-futbol, Basquetbol y Voleibol. El proyecto además considera graderías de madera, un cierre perimetral dividido entre cerco metálico y cierre de madera y toda el área de juego iluminada por focos instalados en 4 postes de madera.



Imágenes objetivo del Proyecto.

4.- "CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL LOS PINOS, QUINTERO".

FINANCIAMIENTO **:** DS27 CAP 1 MINVU. -
APORTE SERVIU **:** $126.046.300 (3550 UF).-
APORTE MUNICIPAL **:** $14.024.870. (395 UF) . -
INVERSIÓN TOTAL **:** $140.071.170. (3945 UF) . -
CONTRATISTA **:** EGIS SINERGIA. -
ESTADO : Aprobado. -
DESCRIPCIÓN **:** El proyecto consiste en la construcción de una sede social para el sector de Población los Pinos. La obra comprende la reposición completa de lo existente cuya materialidad se encuentra en muy malas condiciones, para generar una edificación completamente nueva, dotada de un programa arquitectónico acorde a los requerimientos de los vecinos, el que consiste en un salón común, baños accesibles, y cocina. Asimismo, la obra deberá cumplir en todo

lo referente a garantizar las exigencias contenidas en el DS. Nº50 sobre accesibilidad universal.



Imagen Vista General – imagen objetivo

5.- "CONSTRUCCIÓN ESPACIO PÚBLICO EL PORTAL".

FINANCIAMIENTO : Presupuesto Municipal
INVERSION : $ 74.254.544.-
ESTADO **:** Actualmente se encuentra en proceso de diseño
DESCRIPCIÓN : Equipamiento urbano juegos cierre perimetral contención talud iluminación áreas verdes.

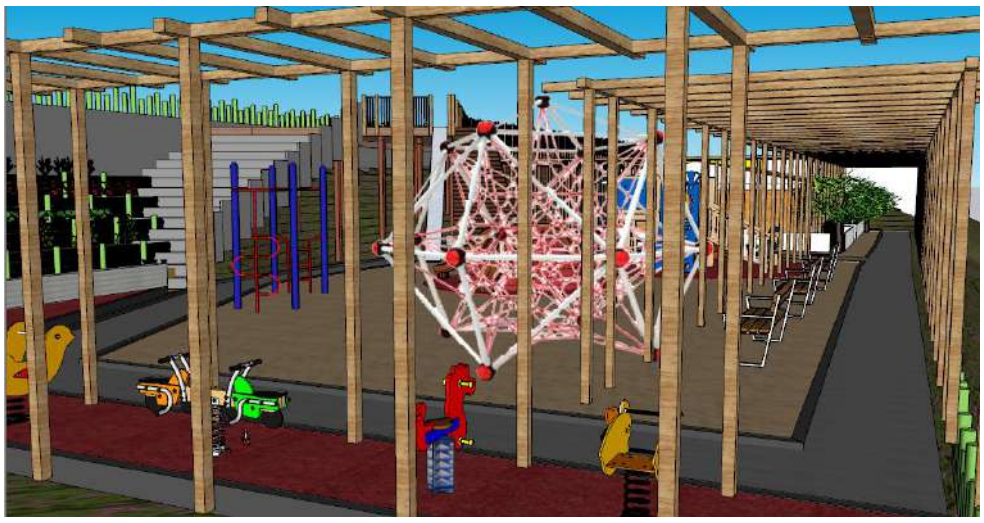


Imagen objetivo del Proyecto.

6.- “CONSTRUCCIÓN PAVIMENTACIÓN, CALLE VICUÑA”.
Código BIP: 40003681-0

FINANCIAMIENTO : Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR)
INVERSIÓN : $ 76.341.439.-
DESCRIPCIÓN : El proyecto se encuentra aprobado por SERVIU y contempla la pavimentación de la Calle Vicuña, entre las calles Chacabuco y Luis de la Cruz, con una longitud aproximada de 123m., la cual considera 1133m^2 de calzada de hormigón de cemento vibrado y de 342m^2 de veredas, además de la instalación de soleras, accesos minusválidos, señalizaciones, demarcaciones, obras complementarias, etc.

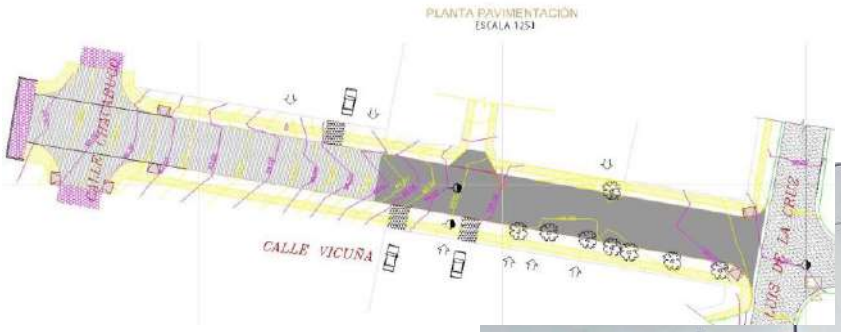


Imagen Plano Planta de Pavimentación del Proyecto.



Imagen Calle Vicuña de Quintero.

c) PROYECTOS POSTULADOS O EN PROCESO DE POSTULACIÓN

1.- “CONSTRUCCIÓN SEDE CLUB DEPORTIVO NUEVA GENERACIÓN DE LONCURA, COMUNA DE QUNTERO" - CÓDIGO BIP Nº 40031580-0

FINANCIAMIENTO **:** Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL) – GORE. -
APORTE GORE **:** $76.340.022.-
APORTE MUNICIPAL **:** $12.000.000. -
INVERSIÓN TOTAL **:** $88.340.022. IVA Incluido. -
ESTADO : Postulado. -

DESCRIPCIÓN **:** La obra comprende la construcción de una sede deportiva de 102,3 m2 en materialidad albañilería confinada entre vigas y cadenas de hormigón, destinada al fomento y participación deportiva, especialmente para los niños del sector de Loncura. Cuenta con un salón amplio, cocina, baño accesible hacia el interior de la sede, y un baño hacia el exterior, ara permitir autonomía de la edificación respecto de las otras actividades que se estén ejecutando en el predio, garantizando en todo el recinto el cumplimiento de la normativa vigente en relación al D.S.Nº50. Entre las obras exteriores, se considera un radier perimetral que servirá como una terraza para cobijar las actividades en torno a la sede y al mismo tiempo les permita tener una visión directa hacia el resto de las intervenciones. Su diseño volumétrico permitirá que los recintos interiores permanezcan ventilados garantizando el confort climático y la transmitancia térmica al interior, para mejor confort de los usuarios.

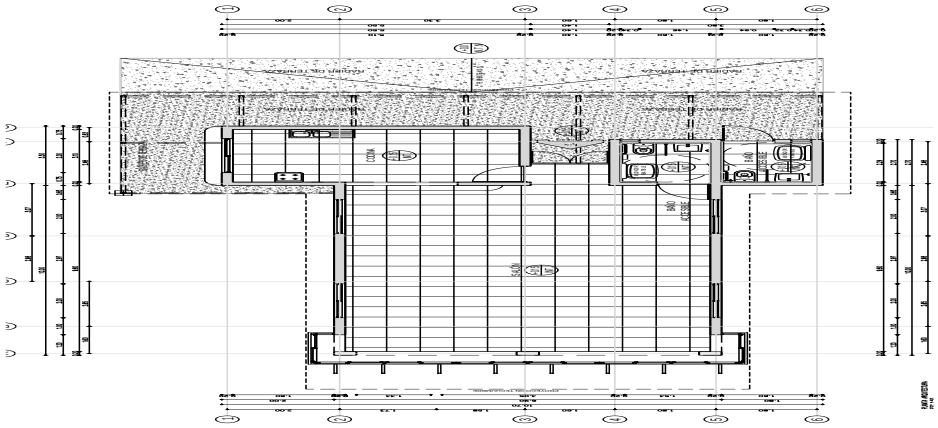


Imagen Vista Gral. Proyecto de Arquitectura- Diseño desarrollado por Profesional SECPLAN.

2.- "CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL JUNTA DE VECINOS PADRE PEDRO SORDINI, COMUNA DE QUNTERO" - CÓDIGO BIP Nº 40046783-0

FINANCIAMIENTO **:** Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL) – GORE. -
APORTE GORE **:** $94.090.256.-
APORTE MUNICIPAL **:** $13.000.000. -
INVERSIÓN TOTAL **:** $107.090.256. IVA Incluido. -
ESTADO : Postulado. -
DESCRIPCIÓN **:** La obra comprende la construcción de una sede social, emplazada en el sector de la población Teniente Goñi en la esquina de calles Vicuña con Chacabuco, y cuyo sector está en creciente demanda y urbanización. La edificación propone una recintualidad compuesta por un salón de uso múltiple,, el que podrá dividirse en 2 sectores dependiendo de la demanda que se requiera, orientado hacia el sector poniente de la península en aprovechamiento de las

condiciones topográficas y panorámicas del sector con una pequeña terraza para el disfrute al aire libre. Cocina amplia conectada directamente hacia el salón y complementada con una pequeña bodega. Se contemplan servicios higiénicos y se garantiza la accesibilidad universal desde el Bien Nacional de uso Público. En cuanto a las partidas de exterior, se considera acera peatonal, y terraza de madera.

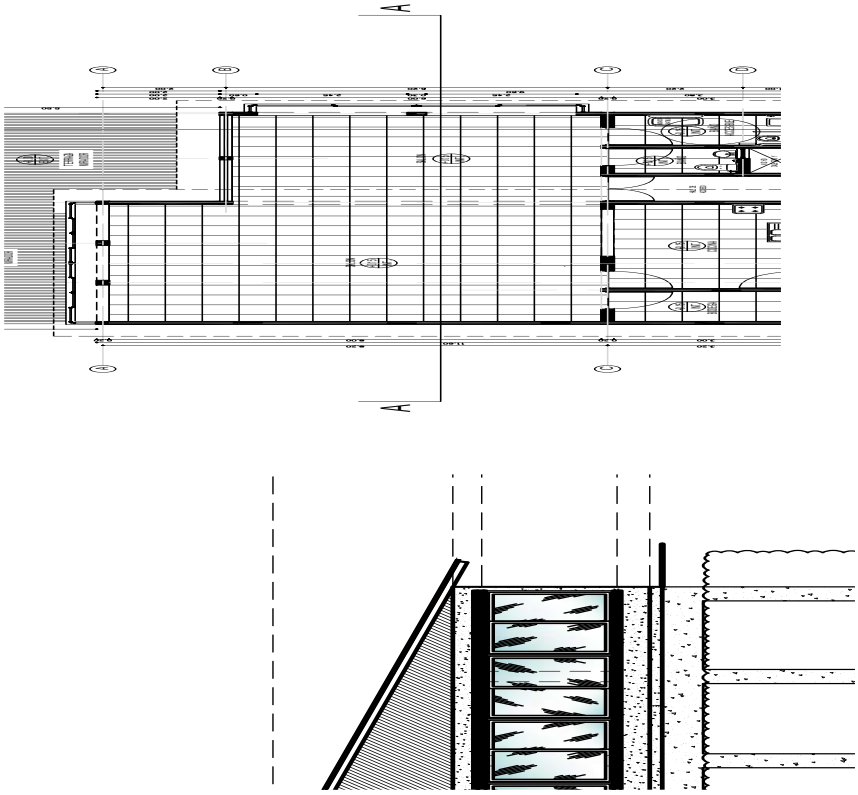
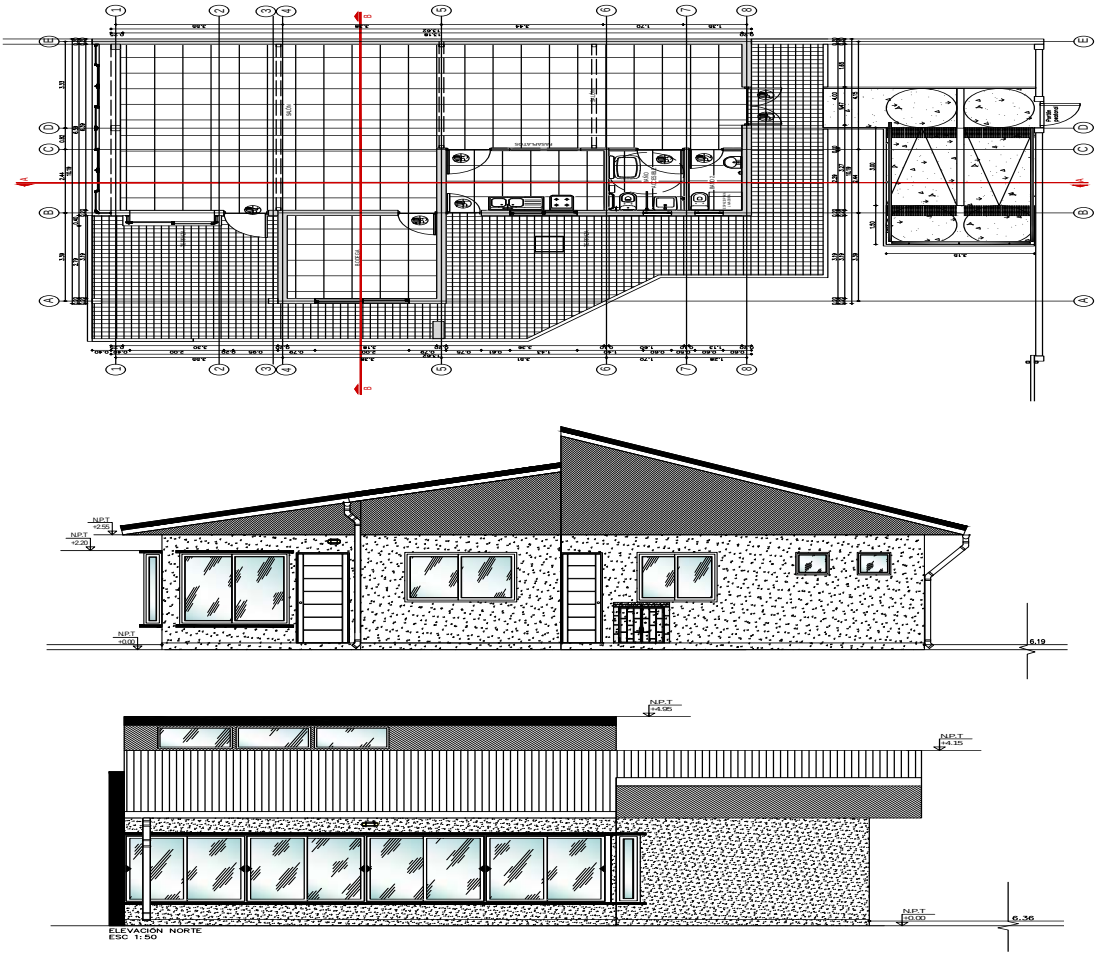


Imagen Vista Grl. Proyecto de Arquitectura- Diseño desarrollado por Profesional SECPLAN.

3.- "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO SEDE CLUB DEPORTIVO MAITENES, COMUNA DE QUNTERO" - CÓDIGO BIP Nº 40046762-0

FINANCIAMIENTO **:** Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL) – GORE. -
APORTE GORE **:** $47.600.000.-
APORTE MUNICIPAL **:** $12.000.000. -
INVERSIÓN TOTAL **:** $59.600.000. IVA Incluido. -
ESTADO : Postulado. -
DESCRIPCIÓN **:** La obra comprende el mejoramiento y reposición de la sede existente, correspondiente a; ampliación de salón común, habilitación de espacios accesibles, remodelación de cocina y sector exterior de juegos. En cuanto a los mejoramientos, se dispuso remodelar el sistema eléctrico completo, y eliminar todos los elementos de madera que estuvieran deteriorados producto de agentes externos tipo xilófagos (termitas), para ser reemplazados por material galvanizado

y así extender la vida útil de los elementos. Su diseño volumétrico permitirá que los recintos interiores permanezcan ventilados garantizando el confort climático y la transmitancia térmica al interior, para mejor confort de los usuarios.



Imágenes Vista Gral. Proyecto Arquitectura - Diseño desarrollado por Profesional SECPLAN.

4.- "SUBSIDIO DE MEJORAMIENTO PARQUE MUNICIPAL LUISA SEBIRÉ DE COUSIÑO, COMUNA DE QUINTERO"

FINANCIAMIENTO **:** Gobierno Regional de Valparaíso - GORE. -
INVERSIÓN TOTAL **:** $47.545.870 IVA Incluido. -
ESTADO : Postulado. -
DESCRIPCIÓN **:** La obra comprende la reposición del cierre perimetral existente del Parque Municipal, compuesto de mall acmafor 3D, y que actualmente se encuentra en mal estado producto de las condiciones climáticas y la exposición a la salinidad costera. Lo anterior, permitirá reponer los paños que se encuentren en mayor deterior, los que comprenden aproximadamente 509 metros lineales mediante paramentos de material galvanizado cubierto con poliéster. Se consideran todas las fijaciones y accesorios correspondientes.



Imágenes de cierre perimetral a reponer.

5.- "SPD CONSTRUCCIÓN PLAZA SEGURA LIBERTAD, COMUNA QUINTERO." COD 1-SPD-2022-258.

FINANCIAMIENTO **:** Programa Mejoramiento Urbano – PMU SUBDERE. -
INVERSIÓN TOTAL **:** $74.000.000 IVA Incluido. -
ESTADO : Postulado. -
DESCRIPCIÓN **:** El proyecto considera la recuperación de un área verde de 500m2. mediante la construcción de una plaza, la instalación de juegos infantiles y mobiliario urbano, además contempla la implementación de luminarias peatonales y senderos seguros para el tránsito peatonal. gracias a este proyecto se logrará entregar un espacio plaza-segura para el uso de niños y adultos mayores.



Imágenes Lugar donde se ejecutarán las obras.

6.- "SPD CONSTRUCCIÓN PLAZA SEGURA SECTOR EL BOSQUE DE LONCURA, COMUNA QUINTERO." CÓDIGO 1-SPD-2022-58

FINANCIAMIENTO **:** Programa Mejoramiento Urbano – PMU SUBDERE. -

INVERSIÓN TOTAL **:** $74.999.990 IVA Incluido. -
ESTADO : Postulado. -
DESCRIPCIÓN **:** El proyecto considera la recuperación de un área verde de 2.400m2. Mediante el mejoramiento de su plaza, la instalación de juegos infantiles y mobiliario urbano, además contempla la implementación de luminarias peatonales y senderos seguros para el tránsito peatonal, así también la continuidad de la vereda que da a las edificaciones comunitarias existentes, que se encuentran adyacentes al lugar de intervención. Gracias a este proyecto se logrará entregar un espacio plaza-segura para el uso de niños y adultos mayores, para el disfrute de la vida al aire libre, y la reconversión medioambiental del sector, a través de la reforestación de especies que colaboren a la oxigenación del sector (zona de sacrificio), pavimentos blandos, y punto limpio.

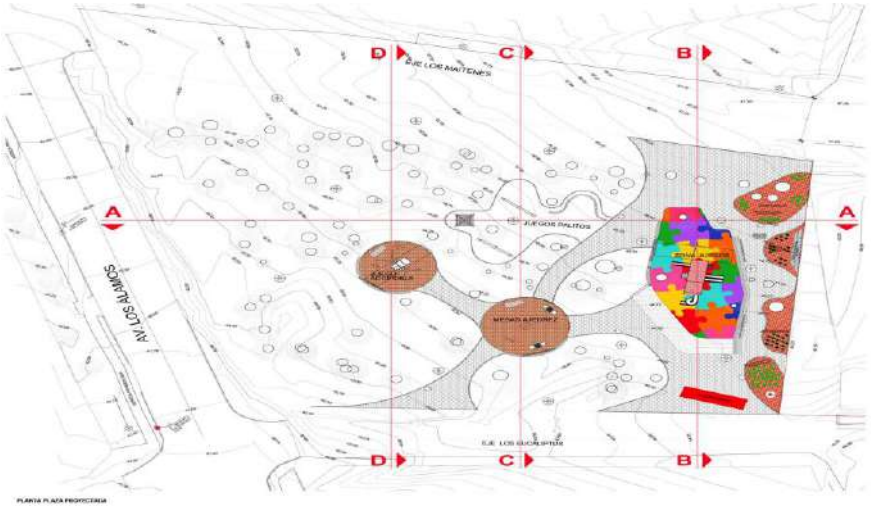


Imagen Planta general de Arquitectura – Diseño desarrollado por Profesional SECPLAN.

7.- “CONSTRUCCIÓN CANCHA CLUB DEPORTIVO VALLE ALEGRE, QUINTERO”

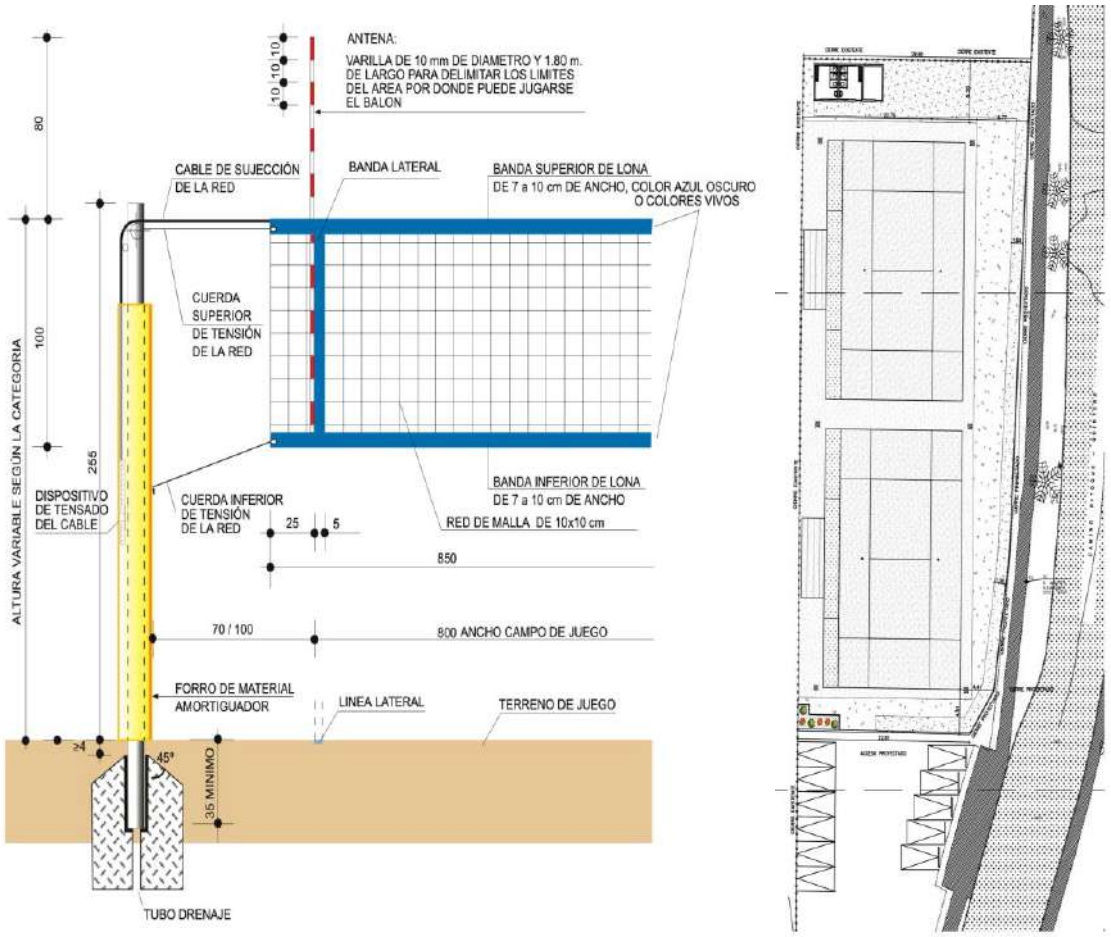
FINANCIAMIENTO **:** DS27 CAP 1 MINVU. -
APORTE SERVIU **:** $258.713.973 (7497 UF).-
APORTE MUNICIPAL **:** $29.576.498 (833 UF) . -
INVERSIÓN TOTAL **:** $288.290.471 (8330 UF) . -
ESTADO : Postulado. -
DESCRIPCIÓN **:** El proyecto contempla la construcción de un espacio deportivo destinado el fútbol. Este será ejecutado con carpeta de pasto sintético tipo FIFA de 4896 m2 y cierre perimetral.

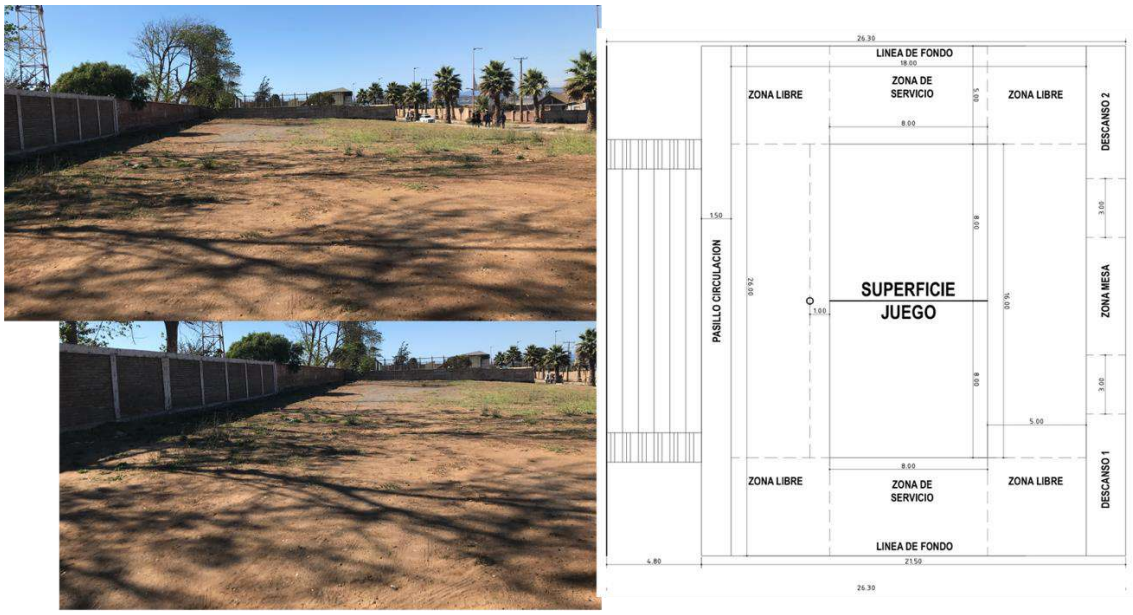


Imagen referencial de las obras proyectadas.

8.- "CONSTRUCCIÓN CANCHA DE VOLEIBOL PLAYA, QUINTERO"

FINANCIAMIENTO **:** DS27 CAP 1 MINVU. -
APORTE SERVIU **:** $258.713.973 (7497 UF).-
APORTE MUNICIPAL **:** $29.576.498 (833 UF).-
INVERSIÓN TOTAL **:** $288.290.471 (8330 UF) . -
ESTADO : Postulado. -
DESCRIPCIÓN **:** El proyecto contempla la construcción de 2 canchas de voleibol playa, compuesta por una carpeta de arena tamizada conforme a las especificaciones de la federación de voleibol de chile. Se considera la construcción de cierre perimetral, malla para-balón, graderías y servicios higiénicos. Todo lo anterior, deberá ser reglamentario conforme a la FEVOCHI.





Imágenes Planta general de Anteproyecto – Diseño desarrollado por Profesional SECPLAN.

9.- “CONSTRUCCIÓN DE PLAZA JUNTA DE VECINOS PADRE PEDRO SORDINI, COMUNA DE QUINTERO”

FINANCIAMIENTO **:** DS27 CAP 1 MINVU. -
APORTE SERVIU **:** $140.258.291 (3942 UF).-
APORTE MUNICIPAL **:** $13.805.230 (388 UF).-
INVERSIÓN TOTAL **:** $154.063.521. (3880 UF) . -
ESTADO : Postulado. –
DESCRIPCIÓN **:** El proyecto contempla la conformación de un área verde que será emplazada en el sector de la población Teniente Goñi en la esquina de calles Vicuña con Chacabuco, y cuyo sector está en creciente demanda y urbanización. Esta iniciativa se complementará con el proyecto de Sede Social, a modo de generar un recinto comunitario para el uso y goce de las familias de sector. La obra considerará los requerimientos establecido por los vecinos; iluminación, pavimentos duros y blandos, equipamiento, juegos infantiles, mobiliario urbano y áreas verdes. Asimismo, el espacio donde se emplazara la obra, será un espacio cercado y resguardado por la comunidad.





Imágenes de Terreno de emplazamiento de las obras.

10.- "CONSTRUCCIÓN TECHUMBRE MULTICANCHA CLUB DEPORTIVO PUERTO MAYOR, COMUNA DE QUINTERO"

FINANCIAMIENTO **:** DS27 CAP 1 MINVU. -
APORTE SERVIU **:** $166.516.693 (4680 UF).-
APORTE MUNICIPAL **:** $18.501.855 (520 UF).-
INVERSIÓN TOTAL **:** $185.018.548. (5200 UF) . -
ESTADO : Postulado. -
DESCRIPCIÓN **:** El proyecto contempla la techumbre de la Multicancha ubicada en Plaza Ignacio carrera pinto, mediante estructura metálica, con una altura aproximada de 7 metros para la práctica de diversas disciplinas. Se considera empalme eléctrico independiente e iluminación al interior del recinto.



Imágenes de emplazamiento de las obras.

11.- "CONSERVACIÓN EDIFICIO GIMNASIO MUNICIPAL, QUINTERO". - CÓDIGO BIP Nº 40008755-0

FINANCIAMIENTO : Circular 33, Conservación de Infraestructura Pública. -
INVERSIÓN : $ 651.791.246.-
ESTADO : Postulado. -
EJE PLADECO **:** Eje Nº 7 "Deportes y Recreación". Iniciativa Nº 29 "Conservación de los espacios deportivos y juegos infantiles de la comuna".

DESCRIPCIÓN **:** La iniciativa contempla la conservación de la infraestructura y servicios básicos del recinto deportivo; a su vez, se consideran aspectos estéticos en la arquitectura.

En lo principal, se tiene por objeto aumentar la vida útil del recinto, contemplando temas de seguridad tanto para usuarios como para el personal que trabaja a diario en el lugar.





12.- “REPOSICIÓN PLAZA DE ARMAS, QUINTERO”.”. CODIGO BIP N°30369023-0.

FINANCIAMIENTO **:** Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU), Programa de Rehabilitación de Espacios Públicos. -

INVERSIÓN **:** $ 594.344.000.-

ESTADO **:** Postulado. -

EJE PLADECO **:** Eje Nº 3 “Sustentabilidad Ambiental”. Iniciativa Nº 12 Conservación de Áreas Verdes de la Comuna. -

DESCRIPCIÓN **:** El diseño, elaborado por el consultor Argia Ingeniería, fue aprobado por Serviu región de Valparaíso con fecha 15 de octubre de 2015. A la fecha, se encuentra coordinando con la empresa sanitaria Esval S.A., las adecuaciones de diseño relacionadas con la ampliación de la Planta Elevadora de Aguas Servidas El proyecto contempla reponer los espacios deteriorados y en estado de abandono, lo que implica la renovación total de todos los elementos de plaza, permitiendo restablecer la generación de nuevos usos de actividades sociales, recreativas, turísticas, culturales, y económicas demandadas por la comunidad, cuidando de rescatar el valor patrimonial intangible e histórico del lugar.



Imagen objetivo de las obras proyectadas.

13.- "CONSTRUCCIÓN MIRADORES Y PASEO PEATONAL, VICUÑA MACKENNA COMUNA DE QUINTERO." CÓDIGO. BIP N° 40023411-0

FINANCIAMIENTO **:** Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU), Programa de Rehabilitación de Espacios Públicos. -
INVERSION DISEÑO **:** $ 77.500.000.-
INVERSIÓN EJECUCIÓN : $ 775.482.485.-
INVERSIÓN TOTAL **:** $ 852.982.485.-
ESTADO : Postulado. -
EJE PLADECO **:** Eje Nº 5: "Infraestructura Comunal" . -
DESCRIPCIÓN : La obra considera el diseño de un espacio público capaz de albergar actividades sociales y turísticas de la playa el papagayo para el disfrute al aire libre fomentando al mismo tiempo las dinámicas de la vida urbana del barrio adyacente al eje Vicuña Mackenna. Se pretende incorporar a la trama, el borde costero del sector poniente y consolidar el eje turístico, mediante los ejes transversales que detonan estos espacios (actualmente como espacios residuales).

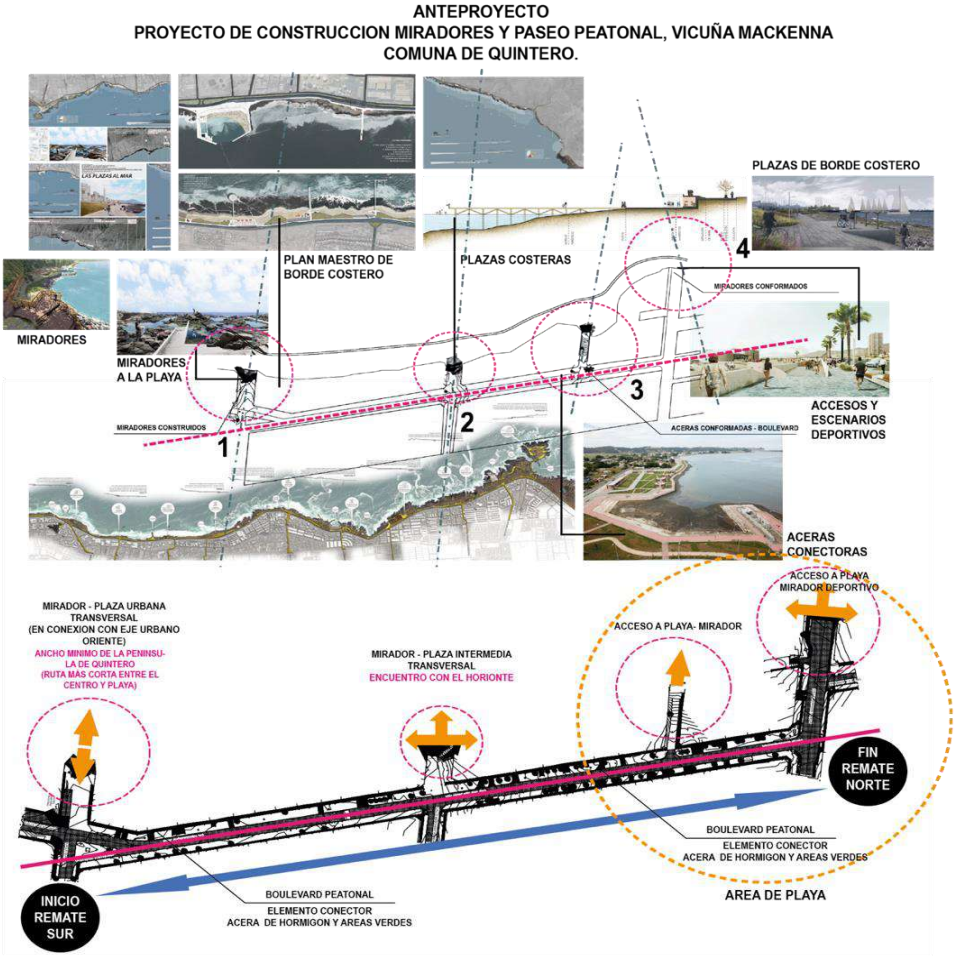


Imagen de anteproyecto y diagnóstico desarrollado por SECPLAN

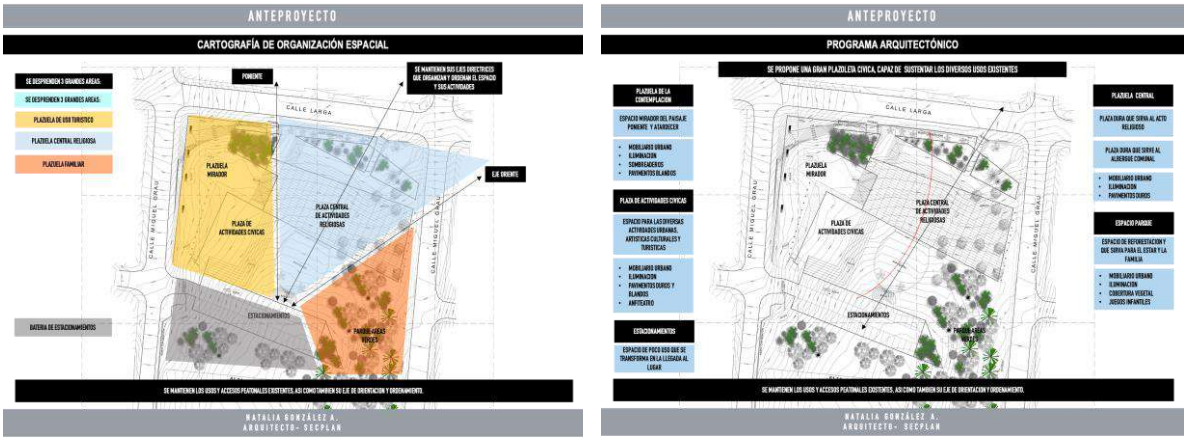
14.“CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO CRISTO CERRO DE LA CRUZ, COMUNA DE QUINTERO” CÓDIGO BIP 40023171-0

FINANCIAMIENTO **:** Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU), Programa de Rehabilitación de Espacios Públicos. -
INVERSIÓN **:** $ 79.700.000.-
INVERSIÓN EJECUCIÓN **:** $ 760.428.253.-
INVERSIÓN TOTAL **:** $ 880.492.490.-
ESTADO **:** Postulado. -
EJE PLADECO **:** Eje Nº 5: “Infraestructura Comunal” . -
DESCRIPCIÓN : El nivel de intervención de obra, deberá considerar el diseño de un espacio público nuevo, que sea capaz de albergar las distintas actividades culturales, sociales y religiosas de la ciudad para el disfrute al aire libre. A su vez deberá ser capaz de conformar una plataforma confortable para las dinámicas urbanas y comunitarias comuna, protegiendo las cualidades espaciales, la relación y el valor por su entorno histórico y el respeto al medioambiente.

Se deberá realizar un mejoramiento de los elementos existentes de la edificación, conservando los elementos fundacionales y que se encuentren en buen estado pudiendo realizar un mejoramiento sobre ellos, pero no modificar sus geometrías. Estos elementos se podrán restaurar de manera profunda, pero conservando sus líneas importantes respetando siempre su relato histórico.



Imágenes del Diagnóstico levantado por profesional SECPLAN para el desarrollo del estudio.



Imágenes del Diagnóstico levantado por profesional SECPLAN para el desarrollo del estudio.

15.- "REPOSICIÓN COLEGIO VALLE NARAU, COMUNA QUINTERO". CÓDIGO. BIP N° 30472640-0

FINANCIAMIENTO : Ministerio de Educación MINEDUC. -
INVERSIÓN : $ 3.546.960.000.-
ESTADO **:** Postulado. -
EJE PLADECO **:** Eje Nº 5: "Infraestructura Comunal" . -
DESCRIPCIÓN : El proyecto comprende la reposición de todo el complejo educacional, considerando un diseño acorde a la normativa vigente como también la adecuación a los estándares definidos por MINEDUC, en el marco de la reforma educacional y en eje de fortalecimiento de la educación pública.
La reposición de este establecimiento, logrará disminuir el déficit existente en la comuna, permitiendo cabida para aumentar la oferta de matrícula en 560 alumnos, entre prekínder y sexto básico.



Imágenes objetivo de las obras proyectadas

16.- "REMODELACIÓN SERVICIOS HIGIÉNICOS CALETA EL MANZANO, COMUNA DE QUINTERO"

FINANCIAMIENTO : Presupuesto Municipal Vigente. -
INVERSIÓN : $ 33.568.000 IVA Incluido.-
ESTADO **:** En proceso de postulación. -
DESCRIPCIÓN : El proyecto consiste en el mejoramiento de los baños existentes en el sector de caleta el manzano. Lo anterior, mediante la remodelación de redes sanitarias y mejoramiento de terminaciones interiores, pinturas revestimientos interiores y exteriores, recambio de techumbre, artefactos entre otros.



Imágenes de obra a remodelar – Diseño desarrollado por Profesionales SECPLAN.

17.- "MEJORAMIENTO CIRCUITO DE PLAZAS; ZAÑARTU – ANÍBAL GODOY LAZO – LOS LEONES, COMUNA DE QUINTERO"

FINANCIAMIENTO : Presupuesto Municipal Vigente. -
INVERSIÓN : $ 368.445.081 IVA Incluido.-
ESTADO **:** En proceso de postulación. -
DESCRIPCIÓN : El proyecto contempla la reposición y el mejoramiento de 3 plazas céntricas emplazadas en el casco histórico de la comuna. Cada uno de los espacios comprende su propio enfoque y rol dentro de la trama urbana del centro de Quintero. En virtud de lo anterior, se propone que la plaza Los Leones contenga un enfoque urbano asociado a las dinámicas propias del centro comercial, esto es un espacio compuesto por pavimentos duros de hormigón equipamiento urbano, luminarias, entre otros. Por otro lado se contempla el mejoramiento de plaza Aníbal Godoy Lazo, con un enfoque infantil y didáctico donde se reponen todos los elementos reemplazándose los juegos infantiles complementados con pisos de caucho continuo, luminarias, papeleros entre otros, y finalmente plaza Zañartu, la que se convierte en un espacio más protegido con un enfoque íntimo y residencial, dirigido a los adultos mayores compuesto por una plaza dura, complementada con

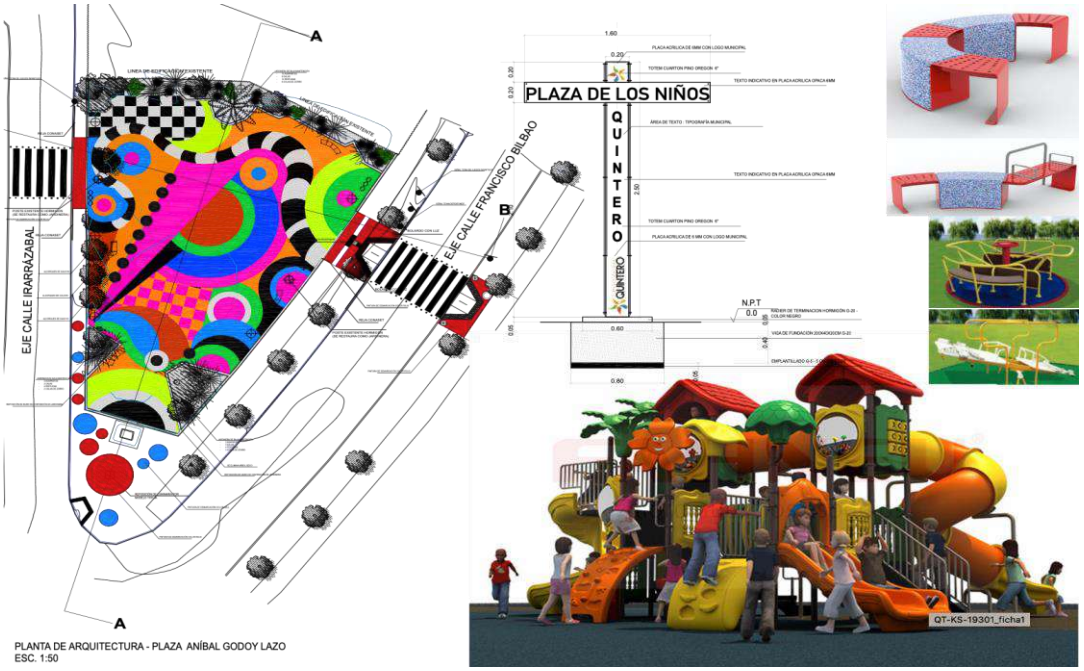
equipamiento urbano, mobiliario cercos perimetrales, luminarias y áreas verdes de bajo consumo hídrico. Todas las intervenciones comprenden elementos de seguridad peatonal y accesibilidad universal.



Imágenes objetivo de Plaza Proyectada Zañartu



Imágenes objetivo de Plazas Proyectadas Los Leones, y A. Godoy L.



Planta de arquitectura. Plaza A. Godoy Lazo- Diseño desarrollado por Profesional SECPLAN.

18.- "CONSTRUCCIÓN PAVIMENTACIÓN CALLE SAN MARTIN"

FINANCIAMIENTO : Presupuesto FNDR
INVERSIÓN : $ 251.377.552
ESTADO **: P**ostulado
DESCRIPCIÓN : Este proyecto de pavimentación contempla una nueva carpeta de hormigón HF-5 de espesor 18 [cm] para el tramo de la Calle San Martín, correspondiente a 126 [ml] de doble calzada (7 [m] de ancho de calzada), equivalente a 856 [m2] de Calzada, y una nueva carpeta de hormigón HF-5 de espesor 15 [cm] para el Pasaje Avendaño, correspondiente a 112 [ml] de doble calzada (6 [m] de ancho de calzada), equivalente a 976 [m2] de Calzada.

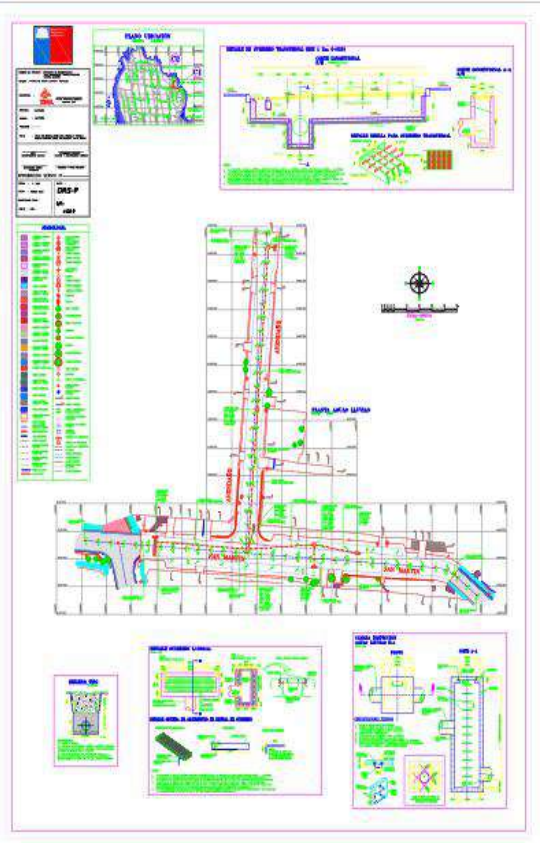


Imagen Plano Planta de Pavimentación del Proyecto

19.- “DISEÑO CIRCUITO BORDE COSTERO LONCURA- QUINTERO”.

FINANCIAMIENTO : Fondo Inversión Municipal
INVERSIÓN : $ 20.000.000.-
ESTADO **:** Actualmente se encuentra en listado de proyectos para ser materializado y ejecutado.
DESCRIPCIÓN : Faja vial constituida obras de diseño de pavimentación en obra blanca e ingeniería de evacuación de aguas lluvias. se disminuye riesgo de peligrosidad para los habitantes de la comuna de quintero despejando nudo vial provocado actualmente en ruta f-210.



Imagen Borde Costero Loncura – Quintero.

20.-“CONSTRUCCIÓN PAVIMENTACIÓN CIRCUITO BORDE COSTERO LONCURA- QUINTERO”.

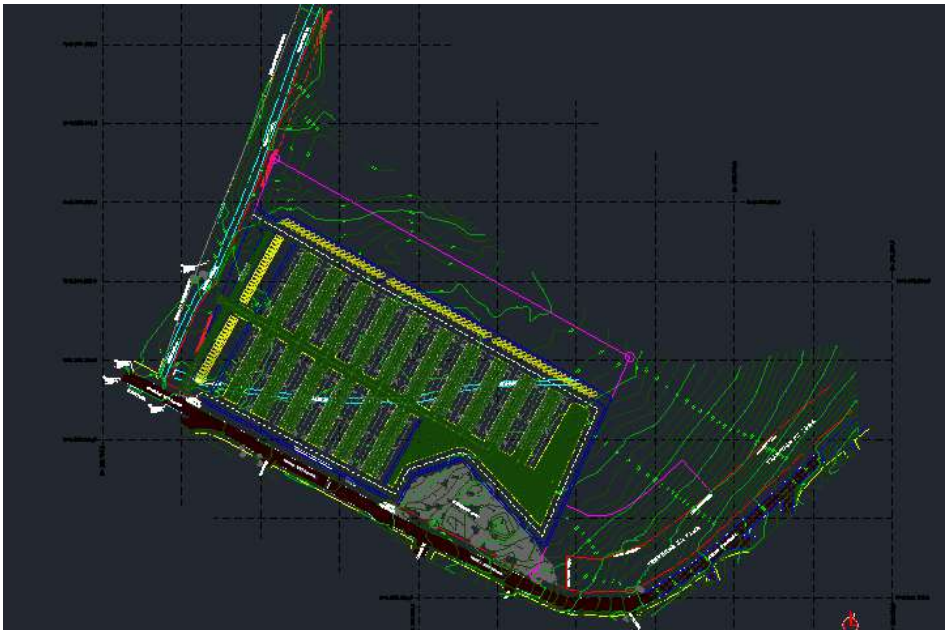
FINANCIAMIENTO : FNDR
INVERSIÓN : $ 3.000.000.000.-
ESTADO **:** Actualmente se encuentra en listado de proyectos para ser materializado y ejecutado en año 2022.
DESCRIPCIÓN : Faja vial constituida obras de pavimentación en obra blanca e ingeniería de evacuación de aguas lluvias. se disminuye riesgo de peligrosidad para los habitantes de la comuna de quintero despejando nudo vial provocado actualmente en ruta f-210.



Imagen Borde Costero Loncura – Quintero.

21.- "CONSTRUCCIÓN SEGUNDA ETAPA PAVIMENTACIÓN FERIA DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS LONCURA.QUINTERO".

FINANCIAMIENTO **:** Fondo Presupuesto Municipal
INVERSIÓN **:** $ 1.136.766.462.- IVA Incluido
DESCRIPCIÓN **:** El proyecto contempló la Urbanización de aproximadamente 3 HA. Con partidas de movimiento de tierra (mejoramiento de terreno), evacuaciones de aguas lluvias superficiales, pavimento, maicillo blanco, confinamientos y ocupación de espacios.



Plano General Proyecto.

22.- “REFUERZO DE SEGURIDAD VIAL, SECTORES EDUCATIVOS”.

FINANCIAMIENTO **:** Fondo Presupuesto Municipal
INVERSIÓN **:** $ 150.000.000.- IVA Incluido
DESCRIPCIÓN **:** El proyecto contempló el refuerzo de seguridad vial para sectores de emplazamientos educativos, se contemplan sectores rurales y urbanos.



Imagen Referencial Proyecto Seguridad Vial Escolar

23.- “DISEÑO DE INGENIERÍA DE PAVIMENTACIÓN DE VEREDAS SEGUNDO SECTOR, COMUNA DE QUINTERO”.

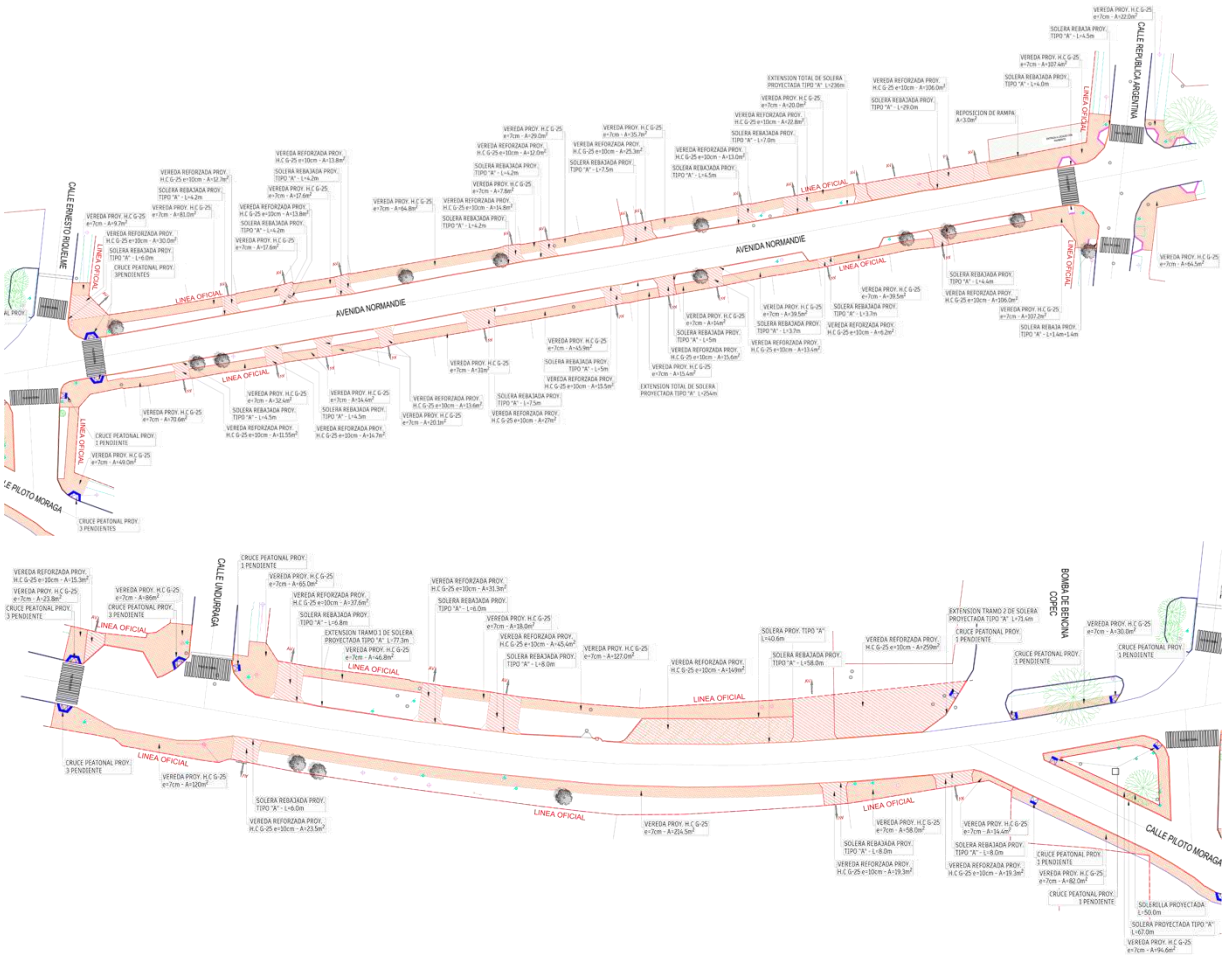
FINANCIAMIENTO : Fondo Inversión Municipal.
INVERSIÓN : $ 15.000.000.-
ESTADO : En evaluación para contratación.
DESCRIPCIÓN : La consultoría tiene por objeto elaborar proyectos a nivel de ingeniería de detalle, que entregue la mejor solución para dotar de veredas inclusivas, con ancho promedio de 2 mts, a parte del sector centro de la península de Quintero. Los tramos considerados son tramos de calle Undurraga, Enrique Meiggs, Baquedano, Luis Cousiño, Ernesto Riquelme.



Imagen Plano Georreferencial Circuito a Pavimentación de Veredas.

24.- "CONSTRUCCIÓN Y REPOSICIÓN DE VEREDAS EN AV. NORMANDIE ENTRE REP. ARGENTINA Y ERNESTO RIQUELME".

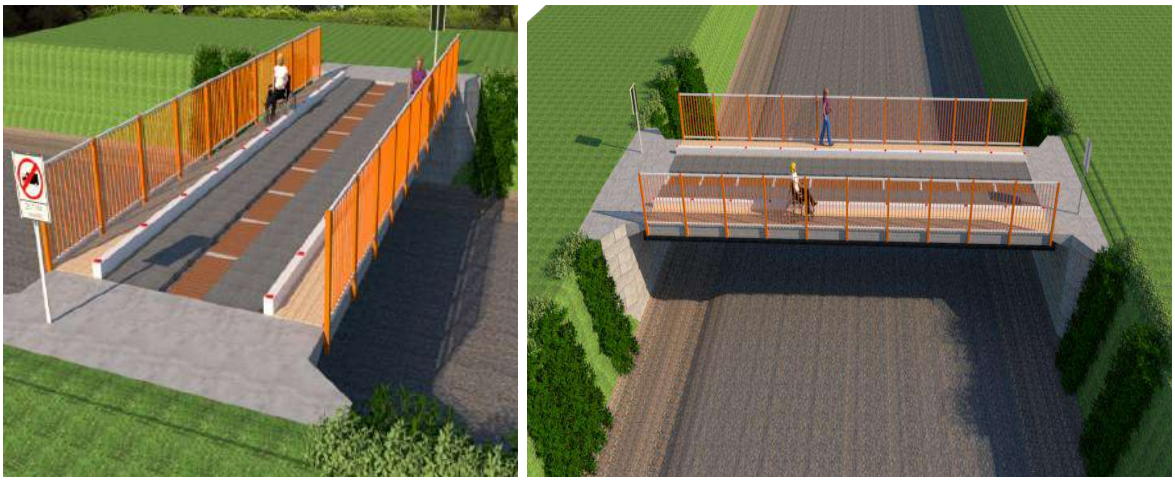
FINANCIAMIENTO : Programa mejoramiento urbano y equipamiento comunal.
INVERSIÓN : $ 105.141.500.-
ESTADO : Proceso de diseño.
FECHA : 05/01/2023
DESCRIPCIÓN : El proyecto contempla la repavimentación y ensanchamiento de las veredas ubicadas en Av. Normandíe Enel tramo comprendido entre Calle Rep. Argentina y Calle Undurraga, con el fin de atender a las necesidades que produce la situación actual de dichas veredas, además de contribuir a mejorar la accesibilidad, transitabilidad y seguridad de las personas.



Imágenes Plano Planta de Pavimentación del Proyecto.

25.- "REPOSICIÓN DE PUENTE EN CALLE BELLAVISTA MANTAGUA, QUINTERO"

FINANCIAMIENTO : Fondo Inversión Municipal.
INVERSIÓN : $ 65.372.769.-
ESTADO : Proceso de Prefactibilidad.
FECHA : 18/08/2022
DESCRIPCIÓN : Este proyecto tiene como finalidad generar un trabajo de mantención y conservación de la subestructura existente junto con la reposición y mejoramiento de la superestructura, ejecutándola con materiales mixtos de aceros galvanizados y madera impregnada, con un diseño que garantice el resguardo de la circulación vehicular como la circulación peatonal universal, conforme al Manual de Carreteras.



Imágenes Objetivo del Proyecto.

26.- "REPOSICIÓN DE PUENTE EN CALLE SANTA LUISA, QUINTERO"

FINANCIAMIENTO : Fondo Inversión Municipal.
INVERSIÓN : $ 39.626.048.-
ESTADO : Proceso de Diseño.
FECHA : 22/02/2022
DESCRIPCIÓN : El puente no cumple con las condiciones para ser conservado, por lo que se deberá gestionar los permisos para ejecutar estribos de acuerdo al Manual de carreteras, luego ejecutarse las instalaciones de las vigas y sobre ellas instalar un nuevo tablero de madera combinada con perfiles de acero galvanizado. También se incluye la instalación de baranda peatonal simple para puentes según Manual de carreteras Volumen 4, en ambos costados.

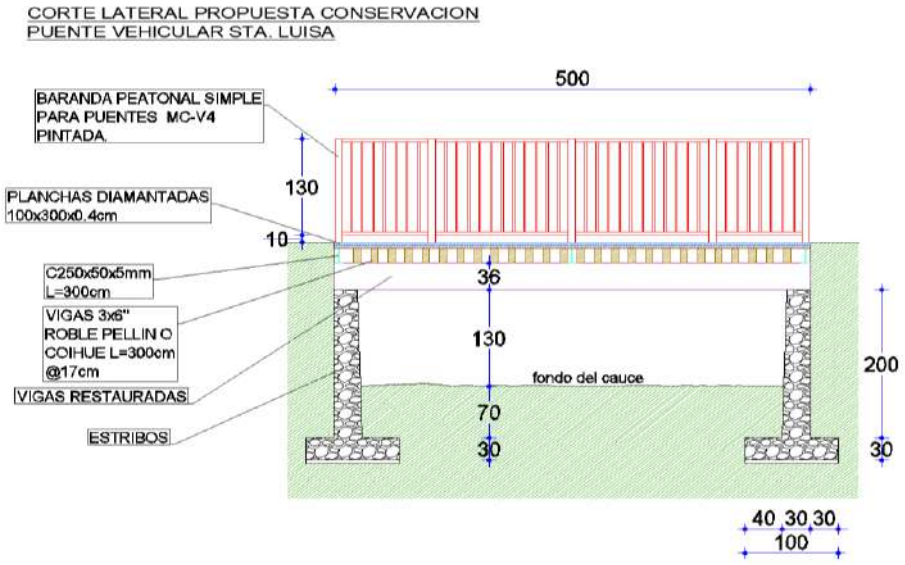


Imagen Plano Corte Lateral Proyecto Reposición Puente.

27.- "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA CALLE 3"

FINANCIAMIENTO : Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU)
INVERSIÓN : $ 288.468.900.-
DESCRIPCIÓN : El proyecto contempla la pavimentación de calle 3, entre calle Isidora Goyenechea y Salas, con una longitud aproximada de 435 m., la cual considera 2800 m^2 de calzada de hormigón HF-5; además de la construcción de 1075 m2 veredas, instalación de soleras, dispositivos de rodado, obras de aguas lluvias, señalizaciones y demarcaciones.



Imágenes Plano Planta de Pavimentación del Proyecto

28.- "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA CALLE HUAYLAS, ENTRE YUNGAY Y PROLONGACIÓN AV. EL BOSQUE"

FINANCIAMIENTO : Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU)
INVERSIÓN : $ 90.507.770.-
DESCRIPCIÓN : El proyecto cuenta con la aprobación técnica por parte del Servicio de Vivienda y Urbanismo, según consta ORD N°5214 de fecha 11 de

octubre de 2022. La obra tiene una longitud de 130m. la cual considera 1.001 m^2 de calzada de hormigón HF-5; 437 m2 veredas de hormigón comprimido, instalación de soleras, dispositivos de rodado, obras de aguas lluvias subterráneas, zampeado de piedras, señalizaciones y demarcaciones.

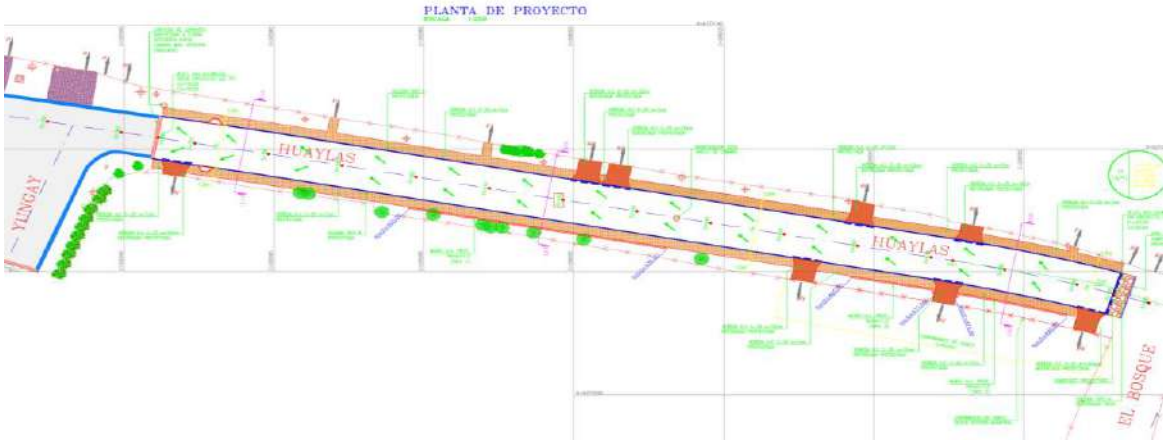


Imagen Plano Planta de Pavimentación del Proyecto.

29.- "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA PASAJE GEISSER, ENTRE FÉLIX SANFUENTES Y LUIS DE LA CRUZ".

FINANCIAMIENTO : Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU)
INVERSIÓN : $ 37.373.400.-
DESCRIPCIÓN : El proyecto cuenta con la aprobación técnica por parte del Servicio de Vivienda y Urbanismo, según consta ORD N°5214 de fecha 11 de octubre de 2022. La obra contempla la pavimentación de calle Huaylas entre Yungay y prolongación de Av. El Bosque. El proyecto se extiende en 83m. la cual considera 419 m^2 de calzada de hormigón HF-5; 235 m2 veredas de hormigón comprimido, instalación de soleras, dispositivos de rodado, señalizaciones y demarcaciones.

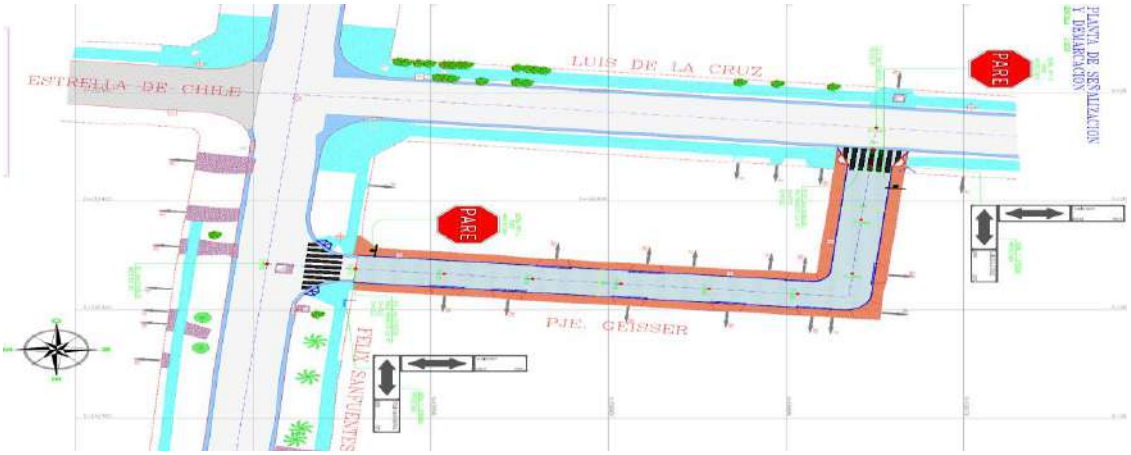


Imagen Plano Planta de Pavimentación del Proyecto.

30.- "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA CALLE 5, ENTRE JOSÉ BRITO E ISIDORA GOYENECHEA"

FINANCIAMIENTO : Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU)
INVERSIÓN : $ 199.056.380.-
DESCRIPCIÓN : El proyecto cuenta con la aprobación técnica por parte del Servicio de Vivienda y Urbanismo, según consta ORD N°4012 de fecha 10 de agosto de 2022. La obra contempla la pavimentación de calle Huaylas entre Yungay y prolongación de Av. El Bosque. El proyecto se extiende en 154m. la cual considera 1031 m^2 de mezcla asfáltica de espesor 0,05m; 705 m2 veredas de hormigón comprimido, instalación de soleras, dispositivos de rodado, solución de aguas lluvias subterránea, muros de contención, señalizaciones y demarcaciones.

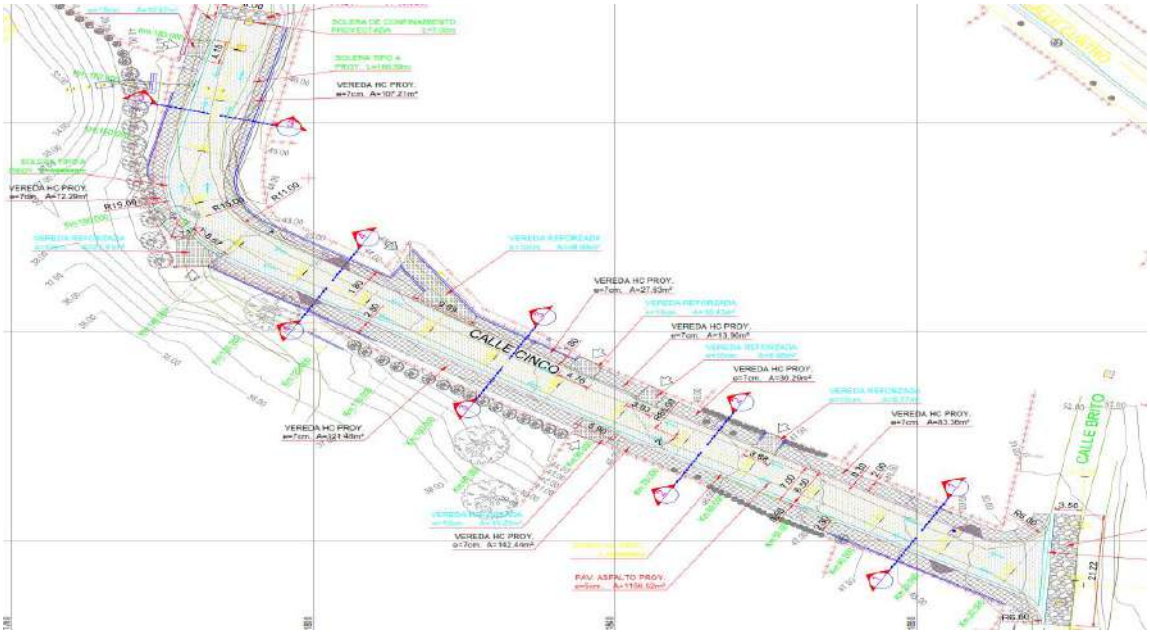


Imagen Plano Planta de Pavimentación del Proyecto.

31.- "CONSTRUCCIÓN AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO LONCURA, SEGUNDA ETAPA ". –CÓDIGO BIP Nº 40008630-0

FINANCIAMIENTO : Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR)
ESTADO : En Desarrollo
DESCRIPCIÓN : El Proyecto busca dar solución sanitaria integral a través de la construcción de redes de agua potable y alcantarillado a 1.920 familias potenciales, distribuidas en 57 villas de Loncura, estimadas en la segunda etapa del saneamiento sanitario. Se ha dividido el Polígono de Intervención en 7 subsectores diferenciados por color, para la gestión de las Familias Beneficiarias del Proyecto.

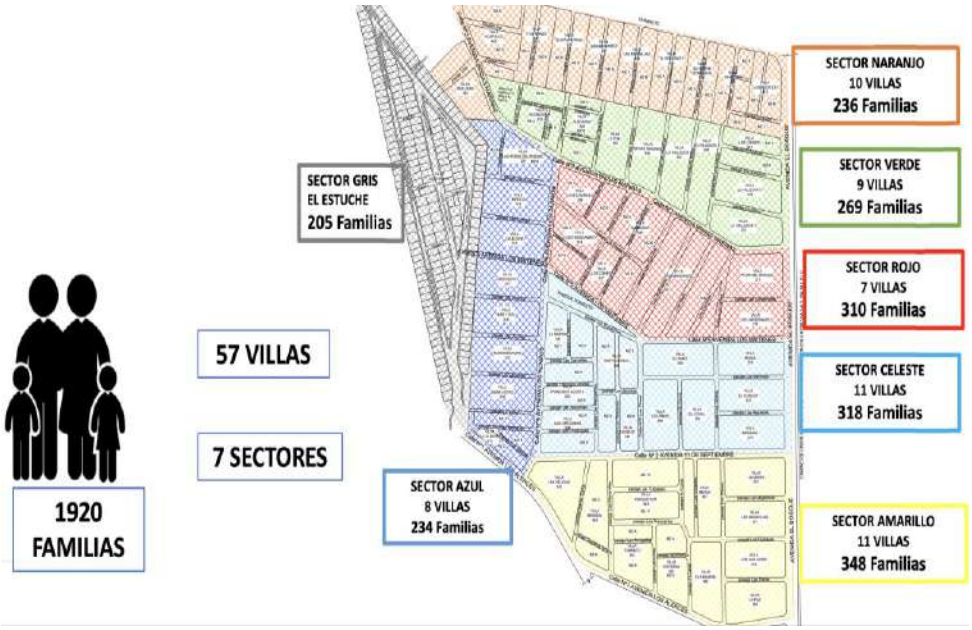


Imagen Plano Etapa 1 Proyecto Agua Potable y Alcantarillado de Loncura.

3) DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN COMUNAL

A partir del año 2021, se crea el Departamento de Planificación Comunal, con dependencia directa del Director de SECPLAN, siendo la unidad encargada de desarrollar e implementar políticas, planes, programas y proyectos orientados principalmente desde la participación ciudadana local y la detección en terreno de necesidades y problemáticas en la infraestructura y equipamiento urbano en el espacio público del territorio comunal.



Imagen Equipo Planificación Comunal 2022

Sus principales funciones están establecidas en el art. 51 del Reglamento de Organización Interna, de la I. Municipalidad de Quintero, aprobado por el D.A. Nº3135 del 25 de noviembre del 2020.

LAS ACCIONES REALIZADAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO DURANTE EL AÑO 2022.

El primer trimestre diciembre 2020 a febrero 2021, se conforma equipo inicial de trabajo a cargo de profesional de SECPLAN Trabajadora Social, con la reasignación de funciones de un Técnico de Nivel Superior Dibujante, y con la contratación de Técnico de Nivel Superior en Trabajo Social, quienes fueron los encargados de implementar el área durante el 2022, a través de las siguientes líneas de acción:

a) Diagnóstico Territorial.
b) Participación Ciudadana para la Formulación y Desarrollo de Proyectos de Inversión.
c) Asesoría para la Formulación y Actualización de Planes de Gestión Estratégica.
d) Seguimiento de Ejecución de Plan de Desarrollo Comunal PLADECO 2021.

a) DIAGNÓSTICO TERRITORIAL.

DESCRIPCIÓN: Corresponde al levantamiento de información e identificación de problemáticas en infraestructura y equipamiento urbano que afectan las dinámicas sociales que se desarrollan en el espacio público del territorio comunal. La información recogida en terreno, es sistematizada y analizada, para ser evacuada en pre informes e informe final para ser objeto de consulta y antecedente para la generación y priorización de estrategias de intervención territorial futuras, ya sea a través de Planes Territoriales, Programas y/o Proyectos de Inversión.

En el primer semestre del año 2022 se finalizó la fase Diagnóstica en terreno del polígono “Eje Central de Quintero Peninsular”, que abarcó desde calle Laso hasta calle Luis Cousiño por el sur; Avenida Normandíe, Piloto Alcayata, Avenida 21 de Mayo y Avenida Francia, por el Oriente, San Martin hasta Calle Luis Cousiño por el Norte, y Calle Luis Cousiño hasta calle Laso por el Poniente.

Imagen Nº 1, Polígono “Eje Central de Quintero Peninsular”. Diagnóstico Territorial.

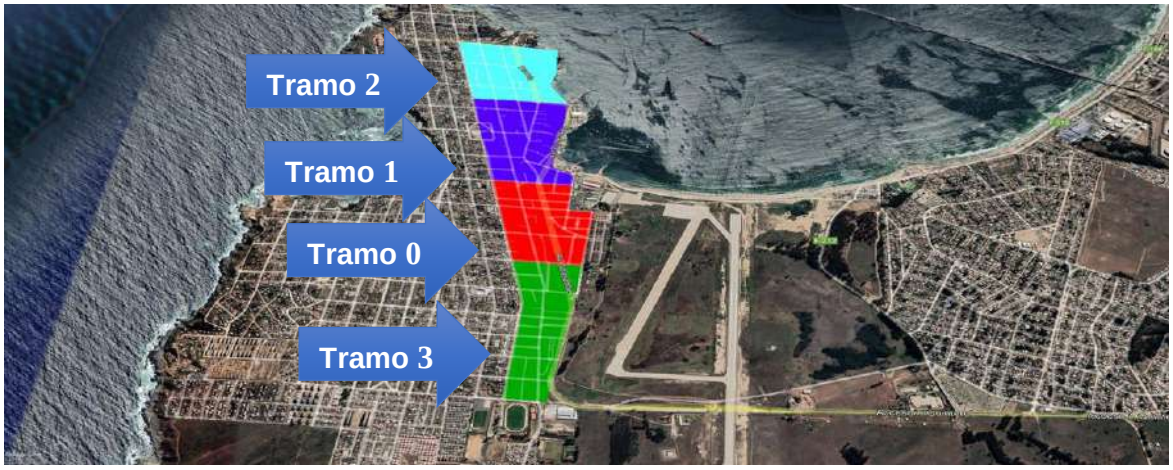


Tabla Principales Hallazgos del Diagnóstico Territorial Polígono "Eje Central de Quintero Peninsular", Según sub polígono.

Tramo	Vialidad: Nombre calle		Espacios públicos Áreas verdes y Equipamiento	
Nº 0	Luis Uribe	Veredas Inutilizables y/o inexistentes	Plaza Zañartu	Plaza deteriorada e inutilizable
Nº 1	Alonso de Quintero entre Arturo Prat y Luis Cousiño	Vereda antigua y deteriorada	Plaza Iglesia de Piedra	Plaza en mal estado de conservación.
Nº 2	Calle San Martín entre Francia y fin de calle.	Calzada no proyectada		
Nº 3	Undurraga entre Normandie y Luis Cousiño	Vereda antigua e inutilizable		

b) PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA FORMULACIÓN Y DESARROLLO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN.

Los diversos problemas que se generan en un territorio producto de la convivencia del ser humano, representan una buena oportunidad para sustentar procesos de participación ciudadana con la capacidad de influir en políticas públicas y poner en discusión los temas de interés y preocupación de las personas.

La función del equipo Planificación Comunal, es contribuir en la identificación de problemáticas sociales, con enfoque territorial, disponiendo de información para la planificación, registro, seguimiento y derivación coordinada de la interacción con los ciudadanos; aportando con un equipo interdisciplinario cuyo accionar apunte a un mejoramiento del diagnóstico socio-espacial a nivel comunal; investigando e identificando los dirigentes sociales, actores relevantes u organizaciones funcionales territoriales de la comunidad; permitiendo trabajar de manera adecuada, utilizando técnicas y recursos que permitan realizar una línea de intervención y ordenamiento territorial. A la vez, incorpora herramientas que complementan la gestión participativa para mejorar la coordinación en la planificación, ejecución, seguimiento y evaluación.

Durante el año 2022, el equipo contribuyó desde esta línea de acción, en los siguientes planes, programas y proyectos:

1.- FONDO REGIONAL DE INICIATIVA LOCAL (FRIL)

DESCRIPCIÓN: Este fondo tiene por objetivo, apoyar a los Departamentos de Planificación Comunal de las respectivas municipalidades que pertenecen a la Región e la elaboración y presentación de proyectos, antecedentes técnicos y administrativos, con el objeto de orientar la ejecución de proyectos de interés local y Regional que permitan dar respuesta oportuna a las necesidades de la comunidad.

La función del equipo para estos proyectos como contraparte técnica social contempla, la realización del diagnóstico de la situación actual de la comunidad afectada, asegurar su participación activa y la integración social, a través de la elaboración del Informe de Diagnóstico y Autodiagnóstico comunitario, firma por parte del representante de la comunidad de Formulario de Enfoque de Género y Certificado de Participación Ciudadana.

- **INICIATIVAS DE PROYECTOS 2021 EJECUCIÓN 2022:**

 - Construcción Sede Social Club deportivo Alonso de Quintero, Quintero Código BIP:40035724-0
 - Construcción Sede Social Club Deportivo Juventud Estrella Azul de Santa Julia, Comuna de Quintero Código BIP:40035740-0
 - Construcción Sede Social Club Deportivo el Rayo, Quintero Código BIP:40035739



Imagen Presentación Proyecto Junta de Vecinos Félix San Fuente



Imagen Reunión Club Deportivo Nueva Generación de Loncura

- **INICIATIVAS DE PROYECTOS 2022:**

 - Ampliación y Mejoramiento Sede Club deportivo Maitenes Quintero, Código BIP:40046762
 - Construcción Sede Club deportivo Nueva Generación Loncura, Código BIP: 40046759
 - Construcción Sede Juta de Vecinos Padre Pedro Sordini, Quintero, Código BIP: 40046783



Imagen, Presentación Proyecto Construcción Sede Social de Junta de Vecinos Padre Pedro Sordini



Imagen Reunión Proyecto Sede Club deportivo Nueva Generación Loncura

2.- PROGRAMA DE PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA DEL MINVU.

DESCRIPCIÓN: El programa de Pavimentación Participativa del Ministerio de Vivienda y Urbanismo permite postular a un fondo concursable para la construcción de pavimentos nuevos y repavimentar calles, pasajes y aceras de tierra o con alto deterioro, priorizando los sectores residentes más vulnerables. Es un programa tripartito, que requiere la activa participación de los vecinos y de las municipalidades.

La función del equipo para estos proyectos como contraparte técnica social consiste en asesorar y gestionar en conjunto con el equipo del área técnica de SECPLAN, la incorporación de la comunidad al programa de Pavimentación Participativa, desde la etapa de postulación al programa hasta la entrega o recepción definitiva de las obras de pavimentación a los vecinos y vecinas. Especial relevancia del trabajo del equipo técnico social, tiene en las siguientes etapas del programa.

1.- Etapa de Postulación: Propiciar la organización de los vecinos y vecinas en un Comité de Pavimentación; informar los requisitos y formatos de postulación; emitir Informe de Vulnerabilidad Socioeconómica de la comunidad postulante; asesorarlos durante todo

el proceso general, para que las familias conozcan la programación y los plazos desde la postulación hasta la adjudicación de los fondos, construcción y recepción de las obras de pavimentación.

2.- Etapa de Resultados de Postulación: Informar al Comité de Pavimentación, los resultados de la postulación, firmas de convenio entre municipio y SERVIU, y proceso de licitación y adjudicación la empresa constructora.

3.- Etapa de Socialización y Ejecución de Obras: Informar al Comité de Pavimentación en conjunto con SERVIU las fechas de inicio de las obras, duración y término de las obras, facilitando que se cumplan por parte de los vecinos y vecinas todas las medidas logísticas que deben adoptar en el diario vivir, mientras se ejecutan las obras de pavimentación de su calle; así como también, las mediadas de cuidado y buen uso de los pavimentos, una vez recepcionadas las obras de manera provisoria, para el correcto cobro de las garantías correspondientes por parte de la empresa constructora, hasta la cumplidos los plazos para la recepción final de las obras (2 años desde la recepción provisoria).

Durante el 2022, se apoyó la gestión y ejecución de los siguientes proyectos de manera paralela, según su etapa del proceso del programa.

- **PROYECTOS POSTULADOS DEL LLAMADO Nº 32- 2022: (En Etapa 1.-)**

 - Pasaje Esperanza, Quintero.
 - Pasaje Barcelona, entre Luis Orione y Estrella de Chile, Quintero.
 - Aceras, pasaje Almirante Acevedo, entre Gómez Carreño y Félix Sanfuentes, Quintero
 - Aceras, Calle Félix Sanfuentes, entre Luis de la Cruz y Miguel Grau, Quintero
 - Pasaje Miramar, entre Pasaje Troglodita y Calle Huaylas Villa Seam Corfo, Loncura.
 - Pasaje Mirasol, entre pasaje Troglodita y Calle Huaylas Villa Seam Corfo, Loncura.

- **PROYECTOS ADJUDICADOS DEL LLAMADO Nº 31 – 2021: (Proceso Licitación)**

 - Pasaje Copacabana, entre Eusebio Lillo y Gómez Carreño, Quintero.
 - Pasaje Miramar, entre Eusebio Lillo y Gómez Carreño, Quintero.
 - Pasaje Chacalluta, entre Ernesto Riquelme y fin del pasaje, Quintero.
 - Pasaje Esperanza, entre Luis Cousiño y Arturo Prat, Quintero.
 - Pasajes Trogloditas, entre Yungay y fin del pasaje, Loncura.
 - Pasaje Los Lolos, entre Huaylas y Trogloditas, Loncura.
 - Pasaje el Carmen, entre Yungay y Av. El Bosque, Loncura.

- Calle Caja Cay, entre Yungay y Av. El Bosque, Loncura.

- **PROYECTOS EN EJECUCIÓN DEL LLAMADO Nº29 – 2020: (En Etapa 3.-)**

- Calle 6, Población Mar Azul, Quintero.
- Calle 1, Población Mar Azul, Quintero.



Imagen Pasaje Troglodita, Loncura.
Postulación Llamado 31 – 2021



Imagen Pasaje Esperanza, Quintero
Postulación Llamado 31 – 2021

3.- PROGRAMA MEJORAMIENTO URBANO Y EQUIPAMIENTO COMUNAL (PMU)

DESCRIPCIÓN: Fuente de financiamiento y apoyo a la comunidad que facilita el Ministerio del Interior, a través del equipo de la División de la Municipalidades de la SUBDERE, para proyectos de inversión en infraestructura menor urbana y equipamiento Comunal. Gracias a este financiamiento se han actualizado y mejorado las condiciones de veredas que son parte del circuito central de tránsito peatonal de la comuna, que ya han cumplido con su vida útil, las cuales presentan un alto deterioro, agrietamientos, desprendimientos de la estructura inexistente de dispositivos de rodado, que permiten la accesibilidad y conectividad a las personas que tienen movilidad limitada.

La Función del equipo como contraparte técnica social consiste en articular reuniones informativas y de socialización con la Comunidad beneficiaria en conjunto al equipo del área Técnica de SECPLAN de los proyectos Construcción y reposición de veredas, desde la etapa de difusión hasta la etapa de recepción definitiva de la obra.

- **INICIATIVAS DE PROYECTOS 2022:**

Programa de Aceras COVID-SERVIU

- Construcción y reposición veredas calle Av. Normandíe entre Calle Av. Argentina y Luis Orione
- Construcción y reposición veredas calle Luis Cousiño, Aledañas al Hospital Adriana Cousiño

Proyectos de Construcción y reposición de vereda en zona centro, Quintero

- 1-C-2021-989-Construcción y reposición de veredas Calle Arturo Pratt y Calle estrella de Chile
- 1-C-2021-991- Construcción y reposición de veredas Calle Arturo Pratt y Luis Orione
- 1-C-2021-992- Construcción y reposición de veredas Calle Estrella de Chile (entre calle Luis Acevedo y Luis Orione)
- 1-C-2021-993- Construcción y reposición de veredas Calle Arturo Pratt (entre Calle Luis Orione y Pasaje Retamales)
- 1-C-2021-657-Construccion y Reposición de veredas Calle Luis Orione (entre calle Luis Acevedo y Luis Cousiño)



Imagen Inicio de Ejecución de Obras, Construcción y reposición de veredas calle Arturo Prat.



Imagen Inicio de Ejecución de Obras, Construcción y reposición de veredas calle Arturo Prat con Pasaje Mach.



Imagen N°11, Presentación Proyecto Construcción y reposición de veredas, calle Arturo Prat.



Imagen N°12, Construcción y reposición veredas calle Av. Normandíe entre Calle Av. Argentina y Luis Orione

4.- PROGRAMA DE ESPACIOS PÚBLICOS DEL MINVU.

DESCRIPCIÓN: Este programa se orienta al mejoramiento y construcción de espacios públicos para fomentar el desarrollo, la equidad y la calidad de vida en la ciudad, protegiendo el patrimonio urbano y reforzando la identidad local. Asimismo, permite rehabilitar obras existentes como construir obras nuevas, a fin de permitir la recuperación de plazas, plazoletas, avenidas, calles, pasajes, paseos, sendas peatonales y de otros espacios urbanos. Las obras que se financian pueden ser las de iluminación, mobiliario urbano, soluciones básicas de aguas lluvias, conformación y mejoramiento de áreas verdes, zonas de juego, recreación, menor como quioscos, odeones, juegos infantiles, y otras similares.

La función del equipo técnico social, es facilitar, articular y apoyar el trabajo del área técnica SECPLAN con la comunidad. El proceso se inicia con el análisis de condiciones existentes, complementando métodos tradicionales con herramientas para medir la vida y el espacio público, documentando los flujos de la vida diaria y escuchando a los ciudadanos. Utilizando como herramienta principal la Guía de Diseño a Escala Humana del MINVU (Guía Ghel).

- **INICIATIVA DESARROLLADAS EN EL 2022:**

 - **CATASTRO SEDES SOCIALES**

Catastro de sedes Sociales de organizaciones territoriales y funcionales construidas con proyectos formulados en SECPLAN entre los años 2013 al 2021.

DESCRIPCION: Conocer el estado actual de las infraestructuras de las sedes, y el uso actual que la organización respectiva da al recinto, para evaluar la necesidad de formular proyectos de mejoramiento de la infraestructura en relación al funcionamiento de la organización, para el periodo 2023-2024

Sedes Sector Urbano

- Sede Social Junta de Vecinos Valle Alegre
- Sede social Junta de Vecinos Mantagua
- Sede Social Junta de Vecinos Santa Julia
- Sede Social Junta de Vecinos Santa Luisa
- Sede Social Junta de Vecinos San Ramon
- Sede Social Junta de Vecinos Santa Adela
- Sede Social Junta de Vecinos Santa Rosa de Colmo

Sedes Sector Loncura

- Sede Social Junta de Vecinos El Bosque
- Sede Social Junta de Vecinos El Estuche
- Sede Social Junta de Vecinos Las Brisas de Loncura
- Sede Social Junta de Vecinos Loncura Bajo
- Sede Social Junta de Vecinos Unión y Progreso

Desarrollo : Dada la alta demanda de parte de las Juntas de Vecinos por construir, ampliar, mejorar, reparar y hacer mantención a las sedes sociales en las que realizan sus funciones y actividades vecinales, la SECPLAN, a través de su departamento de Planificación Comunal, se da a la tarea de realizar un catastro de las sedes sociales territoriales y funcionales que han sido construidas con proyectos desarrollados por SECPLAN en el periodo 2013 a 2021, con el fin de identificar el estado de conservación y las actividades vecinales que en ellas se realizan. Para realizar este catastro se desarrolló el siguiente cronograma:

Primera Etapa: Levantamiento de información catastral mediante la inspección ocular de los recintos y entrevistas con sus dirigentes.

- **Febrero – Abril:** Identificación de sedes sociales construidas con proyectos formulados en SECPLAN periodo 2013 a 2021. Se revisan las Cuentas Públicas de cada año, enlistando las sedes identificadas. Se identifica a los dirigentes y/o encargados de dichas sedes y se coordinan visitas en terreno.
- **Marzo – Abril:** Visita a terreno Sector Urbano (Quintero, Loncura, Ritoque). Dupla técnico social, realiza inspección a cada sede, aplicando pauta de observación para infraestructura, y pauta de entrevista semiestructurada para dirigente y/o encargada de sede.
- **Mayo - Junio:** Se realizan reuniones con equipos de Proyecto de Inversión de SECPLAN, para analizar información obtenida en terreno y determinar pasos a seguir para generar proyectos de mejoramiento de la situación actual de cada recinto.

En este punto, se genera una modificación al plan inicial dado que, del trabajo en terreno, conversaciones con dirigentes, y análisis situacional del equipo técnico de SECPLAN, se infiere que existen problemáticas asociadas a la infraestructura de los recintos que es necesario abordar de manera más inmediata, pues obstaculizan el funcionamiento, pero que no podrían ser abordados por el equipo técnico de SECPLAN, y que podrían ser abordadas por otros equipos municipales.

Se destaca, que el mejoramiento de este proyecto, significó el involucramiento de otras unidades municipales, sentando un precedente para el trabajo interdepartamental en esta materia técnica y de planes de trabajo co-formulados con la comunidad.

Imagen Reunión con Junta de Vecinos Brisas de Loncura, por levantamiento de datos de sedes sociales.



Imagen Reunión con Junta de Vecinos Unión y Progreso, por levantamiento de datos de sedes sociales.



- **Agosto:** Se genera y propone una metodología de intervención de la infraestructura de las sedes, convocando a los diferentes departamentos municipales que trabajan en mejoramiento y / o construcción. Así se conforma mesa de trabajo en las que se convoca a participar a:

- Oficina Técnica de DIDECO / Gabinete. Esta unidad estará a cargo de realizar aquellas reparaciones y mejoramientos a la infraestructura de las sedes, que no superen las 250 UTM, obteniendo los recursos materiales, del contrato de suministro de DIDECO destinado a mejoramiento de infraestructura comunitaria. La mano de obra, se realizará con el equipo técnico. Las mejoras serán a corto plazo.
- Oficina Técnica DOM. Esta unidad estará a cargo de realizar aquellas mejoras de mayor envergadura, pero que no superen 300 UTM, se externalizarán las obras mediante Orden de Trabajo (L1), por lo que estas mejoras serán a mediano plazo, y dependerán la factibilidad presupuestaria.
- Oficina Técnica SECPLAN: Esta unidad estará a cargo de realizar aquellas mejoras que superen las 300 UTM y que impliquen el desarrollo de un proyecto, ya sea para iniciar una obra desde cero, o un mejoramiento estructural. Según la naturaleza y envergadura del proyecto este podrá financiarse con recursos externos o de cargo del presupuesto municipal, según corresponda.
- Área Comunitaria de DIDECO. Para evaluar y consensuar las necesidades organizacionales de uso de la infraestructura de las sedes.
- Servicios Generales, para evaluar necesidades relativas al mantenimiento y cuidado del aseo y entorno de las sedes.
 - **Julio – Agosto:** Visita a terreno Sector Rural. Dupla técnico social, realiza inspección a cada sede, aplicando pauta de observación para infraestructura, y pauta de entrevista semiestructurada para dirigente y/o encargada de sede.

Segunda Etapa: Conformación de mesas de trabajo por cada sede social con sus organizaciones sociales y equipo técnico municipal.

- **Septiembre - Diciembre:** Se da inicio a ronda de reuniones en cada sede social, en la cual se convoca a equipos técnicos municipales y dirigentes de Juntas de Vecinos, y otras organizaciones sociales que ocupan las sedes, con el fin de conocer el uso, funcionamiento y las dificultades que el deterioro provoca al uso y funcionamiento de la orgánica que alberga cada espacio. En conjunto con dirigentes, se priorizan las problemáticas y necesidad de reparación, y se acuerda que una vez culminado este proceso de levantamiento de necesidades, se trabajará un plan de trabajo a corto,

mediano y largo plazo, con un horizonte de ejecución de 2 años (2023 – 2024), en donde aquellas mejoras que pueda realizar la oficina técnica de DIDECO / Alcaldía, se enfocarán en proveer de soluciones inmediatas que permitan optimizar y asegurar el funcionamiento normal de las sedes, al menos para el periodo 2023.

** Septiembre- Octubre, Sector Rural:* Se inicia esta segunda etapa de levantamiento de información, con las sedes sociales del sector rural, dado la lejanía y la necesidad de acercar a todo el equipo técnico municipal a las localidades y sus líderes sociales. Estas reuniones fueron articuladas por Delegada Rural, Lady Herrera junto a Presidenta de UNCO Rural.

Octubre: Se realiza reunión de trabajo con equipos técnicos, donde se estructura el plan de trabajo para la zona rural.

Noviembre: Alcalde junto a Delegada Rural Lady Herrera, presenta plan de trabajo a dirigentes de las juntas de vecinos de las Localidades.

** Noviembre – Diciembre Loncura:* Atendiendo la particularidad de esta localidad y su dinámica organizacional. Adicionalmente se convoca a estas reuniones a Encargado Municipal de Servicios Generales en Loncura, y Encargada de Sección Adulto Mayor, dada la existencia de la Sede de unión Comunal de Adulto Mayor. Estas reuniones fueron articuladas por la profesional social de SECPLAN, Juanita Vargas.

Enero 2023: Se realizará reunión de trabajo con equipos técnicos, donde se estructurará el plan de trabajo para Loncura.

Alcalde presentará plan de trabajo a dirigentes de las juntas de vecinos de Loncura.

Enero – Febrero 2023 Quintero - Ritoque: Se realizará esta etapa en las sedes sociales de la península y Ritoque.

MArzo 2023: Se realizará reunión de trabajo con equipos técnicos, donde se estructurará el plan de trabajo para Quintero - Ritoque.

Alcalde presentará plan de trabajo a dirigentes de las juntas de vecinos de Quintero - Ritoque.

c) ASESORÍA PARA LA FORMULACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE PLANES DE GESTIÓN ESTRATÉGICA.

DESCRIPCIÓN: Un plan estratégico es un instrumento de gestión organizacional que recoge la planificación económico-financiera, estratégica y organizativa con la

que el municipio cuenta para abordar sus objetivos y alcanzar su misión y visión de futuro. **A lo largo de su desarrollo, el plan estratégico señala las bases para el funcionamiento del municipio a nivel departamental, en la línea de una consecución de objetivos futuros, aún desconociendo cuál será el futuro.**

La función del equipo Planificación Comunal es asesorar a los distintos departamentos y direcciones municipales, en la actualización y/o formulación de este tipo de instrumento de gestión municipal, así como también, actuar de contraparte municipal técnica para aquellas planificaciones estratégica de carácter comunal, es decir, con un grado de injerencia mayor que involucra la participación ciudadana a nivel consultivo y deliberativo.

Durante el 2022, se asesoró la actualización y formulación de las siguientes planificaciones:

- **ASESORÍA PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO COMUNAL DE ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTES.**

Según consta en D.A. N1o3294 del 22 de octubre del 2021, el Departamento de Planificación Comunal, de SECPLAN, presta asesoría técnica para la formulación de este instrumento, cuyo equipo formulador esta liderado por la Oficina de Deporte y Recreación de DIDECO, en conjunto con la Corporación Municipal de Deportes y Desarrollo Social.

El equipo formulador se conformó y consolidó en el segundo semestre del año 2021, y a contar de Junio del 2022, se inicia la etapa de diagnóstico participativo con la comunidad para la formulación del instrumento, a través de talleres participativos que se realizaron en Quintero Península, Loncura y las Localidades Rurales de la comuna. Esta etapa diagnóstica culminó en Noviembre del 2022, para dar paso a la etapa de sistematización y elaboración de la cartera de proyectos que integrarán este plan estratégico, con un horizonte de ejecución de 4 años.

- **ASESORÍA PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN DE LA SECCIÓN DE JUVENTUD DE PLADECO.**

La asesoría comenzó a realizarse en el segundo semestre del 2022, dirigida al equipo de la sección de juventud, liderado por su encargada, la funcionaria Paula Matteo Contreras, con el propósito de elaborar un instrumento que les permita contar con un estructura de funcionamiento y trabajo, medible, flexible y que les permita desarrollar un mejoramiento continuo en su gestión diaria, así como también identificar las dificultades y potencialidades que se puedan presentar en el ámbito

de acción en el que se desenvuelven colaborativamente con la red de juventud. En la primera etapa se realizó el autodiagnóstico del equipo, para dar paso a la etapa de la elaboración de la estructura y estrategias de gestión en el primer semestre del 2023.

d) SEGUIMIENTO DE EJECUCIÓN DE PLAN DE DESARROLLO COMUNAL PLADECO 2021.

El Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO) es el principal instrumento de planificación y gestión de la organización municipal, establecido en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695. Su propósito es contribuir a una administración eficiente de la Comuna y promover iniciativas de estudios, programas y proyectos destinados a impulsar el progreso económico, social y cultural de sus habitantes. Sin embargo, es importante señalar que este Plan se encuentra obsoleto desde el año 2022.

El PLADECO existente fue formulado, previo proceso de licitación correspondiente, por la empresa Consultores ES Responsabilidad Limitada (Ekun Sustentable), en el periodo 2014-2015 y fue aprobado por una unanimidad por el Concejo Municipal en Acuerdo de Sesión Ordinaria Nº 121 del 6 de abril del 2016.

Así, el Alcalde procedió a emitir el Decreto N° 3.139 del 24 agosto del 2016, que aprobó el *Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO) por el período 2016-2020,* para ser ejecutado en la Comuna de Quintero, como Instrumento de Planificación y Gestión Comunal, a partir del 1° de Septiembre del 2016; en el mismo acto, designó "*a la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLAN) como unidad encargada de efectuar el control y seguimiento del Avance en la Ejecución de las iniciativas contempladas en el citado instrumento de planificación, e informar sobre estas materias, al menos semestralmente, al Concejo Municipal",* estableciendo a su vez, *la obligatoriedad por parte de cada una de las Direcciones, Departamentos, Unidades y Secciones Municipales, Servicios Traspasados y Corporaciones Municipales, de informar al menos trimestralmente, a la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLAN), en caso de cualquier cambio que afecte el control y seguimiento de la ejecución del PLADECO.*

Sin embargo, durante los años 2020 -2021, debido a la contingencia sanitaria de la Pandemia COVID19, se vio en la necesidad de solicitar al Honorable Concejo Municipal, la prórroga de la vigencia de este instrumento de planificación comunal, dado que muchos de los proyectos que integran la cartera, debieron ser suspendidos o prorrogados en su desarrollo, sumándose a esto, el impedimento de realizar jornadas de participación ciudadana que permitieran validar y actualizar debidamente, los avances de los mismos.

Es así, que con fecha 30, de septiembre de 2020, en la Sesión Ordinaria de Concejo Nº 137 , se acuerda prorrogar por el plazo de un año, la vigencia del PLADECO, lo que implica además que la actualización de dicho instrumento para el siguiente periodo (2021 – 2024) se desplaza para el segundo semestre del 2021, siendo su entrada en vigencia para el año 2022 - 2025.

En la medida de lo posible, los proyectos integrados a la cartera PLADECO, han podido seguir su curso durante el año 2022.

4) ASESORÍA URBANA

1. AVANCES EN SOLICITUDES DE RECONOCIMIENTO DE CALIDAD DE HUMEDAL URBANO.

A modo de contexto, la Ley N° 21202 para proteger Humedales Urbanos se declaró el año 2020, a partir de la cual se procesaron y solicitaron por Ordinario Alcaldicio la solicitud de reconocimiento de la calidad de humedal urbano al Humedal Los Juanes (mayo, 2021), Humedal Mantagua (nov., 2021). El Humedal Los Juanes fue declarado por Resolución exenta N°1366, 2021, Ministerio de Medio Ambiente el año 2021, mientras que el Humedal Mantagua se encontró en tramitación por el transcurso del año 2022.

A principios del año 2022, se envió por Ordinario Alcaldicio la solicitud de reconocimiento de la calidad de humedal urbano a la “Red de humedales Esteros Mala Cara y Mantagua” con fecha 14 de enero del año 2022. El cual fue declarado por el Ministerio de Medio Ambiente como admisible para su tramitación. Este proceso se encuentra con Resolución de Ampliación para el tiempo disponible en el proceso de declaratoria de reconocimiento de calidad de humedal urbano por el Ministerio del Medio Ambiente.

2. CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN DE TRABAJO MUNICIPAL POR EL CUIDADO Y PRESERVACIÓN DE LOS HUMEDALES Y EL MEDIO AMBIENTE.

En febrero del año 2022 se conformó la Comisión de trabajo para el cuidado y preservación de los humedales y el medio ambiente, o “Mesa de Humedales” formalizada por Decreto Alcaldicio N° 1.975 del 14 de junio del mismo año. Ésta corresponde a una mesa de trabajo municipal en la que participan diferentes

departamentos y unidades del municipio, que en sus actividades definidas se relacionan con los humedales o con la Ley N°21.202 de Humedales Urbanos.

Su creación se justifica bajo la necesidad de generar acciones coordinadas que tengan por finalidad satisfacer las necesidades de la comunidad local, entre las cuales se encuentra la protección del medio ambiente y, también, la necesidad de salvaguardar los humedales urbanos declarados como tal por el Ministerio de Medio Ambiente.

La comisión es liderada por su secretario ejecutivo, Rodrigo Friz Grandjean, Asesor Urbanista y participan funcionarios municipales de las siguientes unidades y departamentos;

· Asesoría Urbana, SECPLAN.
· Dirección de Obras Municipales.
· Departamento de Administración de Educación Municipal.
· Departamento de Medio Ambiente.
· Sección de Cultura, Turismo y Patrimonio, Dirección de Desarrollo Comunitario.
· Oficina de Comunicaciones.
· Corporación Municipal de Cultura y Turismo.

- **SESIONES.**

Desde su conformación, esta comisión se ha reunido a trabajar en cinco sesiones formales más una reunión extraordinaria, las cuales cada una presenta su respectiva acta firmada por el secretario ejecutivo.

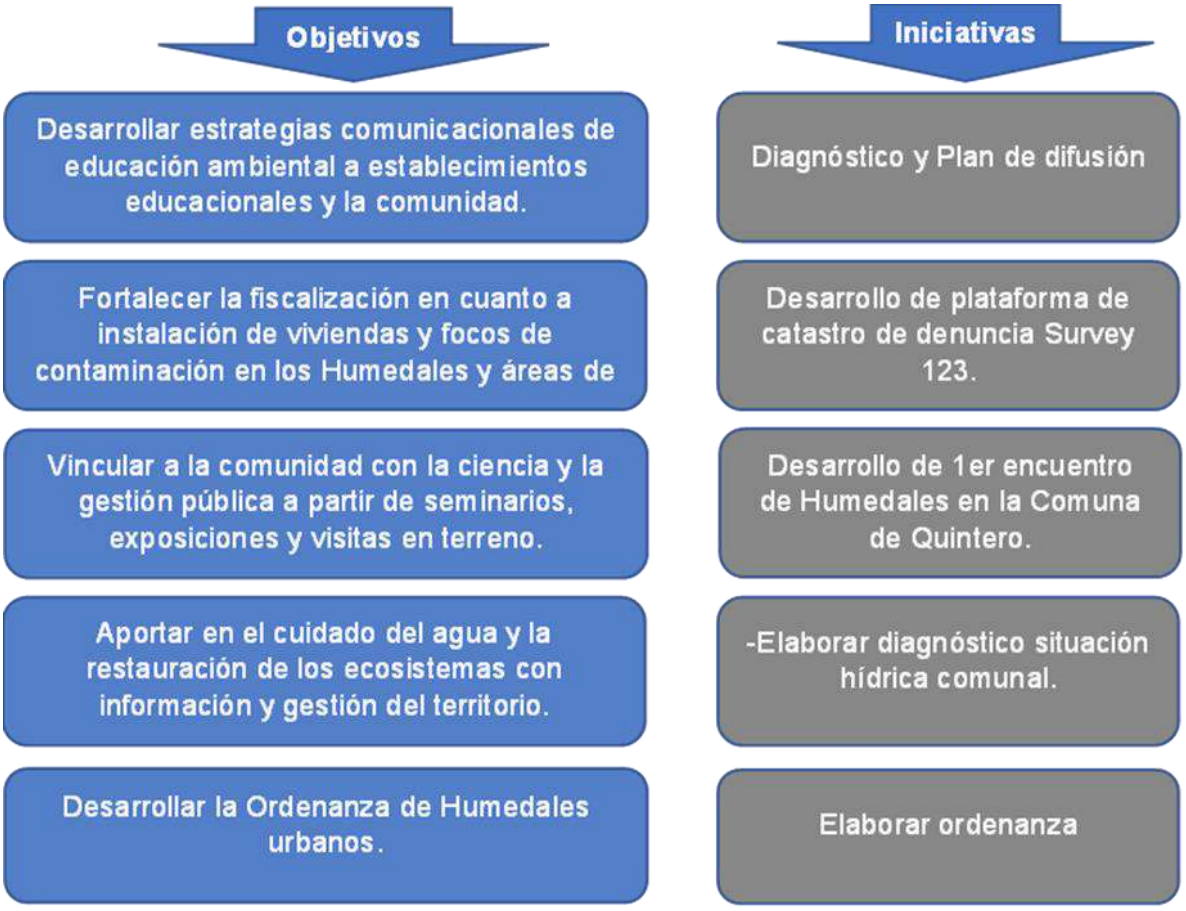
- Sesión de la comisión de humedales I (08 de febrero del 2022).
- Sesión de la comisión de humedales II (22 de marzo del 2022).
- Sesión de la comisión de humedales III (06 de mayo del 2022).
- Sesión extraordinaria de la comisión de humedales (05 de agosto del 2022).
- Sesión de la comisión de humedales IV (09 de septiembre del 2022).
- Sesión de la comisión de humedales V (22 de noviembre del 2022).

- **OBJETIVOS ESTABLECIDOS POR LA COMISIÓN DE TRABAJO.**

En el siguiente diagrama se presentan los objetivos establecidos por la mesa de humedales, con sus respectivas iniciativas a desarrollar. Cada iniciativa es dirigida por un departamento afín a la categoría, manteniendo una participación en conjunto para la planificación y gestión de cada una.

Se muestra el detalle de los cinco objetivos establecidos por la Comisión de trabajo para el cuidado y preservación de los humedales y el medio ambiente.

Figura 1: Objetivos e iniciativas de la Comisión de trabajo para el cuidado y preservación de los humedales y el medio ambiente



- **Actividades llevadas a cabo durante el año 2022**

a. ***Estrategia comunicacional:*** Actividad que se está realizando constantemente por la oficina de comunicaciones y la Corporación de Cultura y Turismo para mostrar a la comunidad la importancia de los humedales en nuestro diario vivir, por medio de publicaciones en redes sociales, programas radiales, especiales de la revista Bahía, publicaciones en periódicos nacionales y salidas extraprogramáticas a terreno.

Figura 2: Publicación de El Mercurio sobre la protección de los humedales de la comuna.



i6 | 6 | 10 | 2022 EL MERCURIO | INNOVACIÓN

MAÑANA EMPIEZA EL PRIMER ENCUENTRO SOBRE ESTOS ECOSISTEMAS EN LA COMUNA, QUE SERÁ ABIERTO A LA COMUNIDAD:

Buscan preservar y poner en valor los seis humedales que conviven en Quintero

Distintas entidades monitorean, educan a los vecinos y establecen relaciones con las industrias aledañas para poder salvaguardar estos cuerpos de agua. Son hábitat de fauna y flora y prestan importantes servicios ecosistémicos. ANNA NADOR

Los humedales, ecosistemas acuáticos, sostienen una rica biodiversidad. Son hábitat de peces, crustáceos, anfibios, reptiles, mamíferos, aves migratorias y especies vegetales.

Además, entregan importantes servicios ecosistémicos como agua dulce o alimentos; tienen un rol relevante como reguladores del ciclo hídrico y del clima, y son sitios de recreación, de oportunidades educativas y turismo.

En Chile hay diversos tipos, como estuarios, ríos, lagos y lagunas. Sin embargo, las actividades que contaminan y perturban estos ecosistemas, sumadas a los efectos del cambio climático, como la sequía, los ponen en peligro.

Quintero no es la excepción. Cyntia Mizobe, coordinadora local del Proyecto GEF Humedales Costeros en la Región de Valparaíso, precisa que estos humedales enfrentan varias amenazas en común, además de la sequía. "En la comuna, la mayoría de estos cuerpos de agua están inmersos o cercanos a zonas urbanas o industriales. La amenaza de las actividades antropogénicas es alta: la contaminación con basura orgánica o inorgánica, la presencia de perros o gatos, antes o jeeps, ganado, etc.".

Esto, a pesar de que "los humedales de la comuna son considerados importantes en la ruta migratoria del Pacífico, que siguen numerosas especies de aves que se reproducen en Norteamérica y pasan el verano austral en las costas de Sudamérica", explica Franco Villalobos, miembro del Programa de Aves Acuáticas y Humedales de la Red de Observadores de Aves y Vida Silvestre de Chile (ROC).

Por ello, la Municipalidad de Quintero celebra mañana y el sábado el "Primer Encuentro de Humedales, comuna de Quintero", en el Parque Municipal Luisa Sebiré. La idea es fortalecer el vínculo entre los ciudadanos, la ciencia y la gestión pública en relación a estos ecosistemas. Contarán con una feria ambiental, charlas y excursiones a los humedales en la comuna.

Estos son seis: el Santuario de la Naturaleza Bosque Las Petras (declarado en 1993); el humedal Los Ituanes (declarado "humedal urbano"); el humedal de Mantagua (en proceso de declaratoria como "humedal urbano"); la desembocadura del río Aconcagua ("humedal urbano"); el humedal El Bato (no cuenta con declaratoria de protección) y los esteros Mala Cara-Mantagua (en proceso de declaratoria como "humedal urbano").

"Lo importante de este encuentro es buscar la forma para tratar de preservarlos y ponerlos en valor", dice Rodrigo Feiz, arquitecto, asesor urbanista y secretario ejecutivo de la comisión de trabajo para la protección de los humedales y el entorno natural de la Municipalidad de Quintero.

Villalobos señala que la ROC, además de participar de la comisión de trabajo, "monitorea la desembocadura del río Aconcagua y el humedal de Mantagua bajo el esquema del Censo Neotropical de Aves Acuáticas y también, en el caso de Mantagua, del Migratory Shorebird Project, que integra consideraciones ambientales como pérdida de vegetación y cobertura de agua".

Asimismo, socios locales de la ROC, como Marcelo Donoso, impulsan diversas acciones en la desembocadura del río Aconcagua, compartido entre las comunas de Concón y Quintero, y uno de los más amenazados. Por ello apoyan la colaboración entre ambas municipalidades —"uno de los desafíos de la gestión a pesar de las buenas intenciones", dice Villalobos—, llevan a cabo censos mensuales y campañas que buscan concientizar a la población y mantienen conversaciones con industrias colindantes que generan contaminación.

BUENA VOLUNTAD

Por su parte, Cyntia Mizobe indica que como Proyecto GEF Humedales Costeros han trabajado "en particular con el humedal de Mantagua y ahora, junto a la Seremi de Medio Ambiente y la municipalidad, en la delimitación de los humedales urbanos".

En cuanto al humedal de Mantagua han levantado información científica sobre la biodiversidad, publicaron un libro y están trabajando en elaborar un Plan de Gestión Integral para el humedal. "Es una herramienta que busca, en un plazo de 10 años, reducir las diversas amenazas a través de la gobernanza local. Este mismo documento va a servir de guía para que la municipalidad pueda implementado en otros humedales".

No obstante, enfatiza que la clave es la participación de los privados. "Aunque nosotros elaboremos un documento que diga que acciones tomar, si no tenemos el interés y la voluntad de los privados —los dueños del territorio, de actividades recreativas o turísticas—, no vamos a llegar a buen puerto".

Un ejemplo de buena voluntad, dice Peter Kennedy, fundador de la Fundación Kennedy, enfocada en la conservación de los humedales, es Copec. La empresa los contactó para "mejorar la calidad y rescatar el humedal El Bato, que tienen dentro de su propiedad en Quintero".

A pesar de admitir que es un reto, "por la falta de agua, instalaciones de campamentos y otras amenazas", Kennedy explica que están "investigando todas las propiedades aguas arriba" y tienen apoyo de la comunidad de la planta de Quintero, "que se está entusiasmando, lo que es muy positivo".

En ese sentido, concluye, "hay que cuidar los humedales como a los niños, como a todos los seres humanos: tenemos que cuidarnos para tener buena salud".

La Fundación Kennedy, por pedido de Copec, ayuda a rescatar el humedal El Bato, en la imagen.

El humedal Mantagua, en la foto, tiene 174 especies de aves registradas en la plataforma eBird.

Una de las metas es adoptar medidas para reducir la degradación de los hábitats naturales y detener la pérdida de la diversidad biológica.

Los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) son un llamado de Naciones Unidas a los gobiernos, las empresas y la sociedad civil para erradicar la pobreza, proteger el planeta y asegurar la prosperidad para todos al año 2030.

En la desembocadura del río Aconcagua, es común que personas a caballo o en jeep pasen sobre zonas nidificación, por ejemplo, del Pilpilén común.

Imagen de Fecha 06/10/2022, El Mercurio Sección de innovación.

b. ***Actualización de la ficha de fiscalización de medioambiente:*** Actividad realizada en conjunto por el Departamento de Medio Ambiente y el equipo de Asesoría Urbana por medio de la aplicación Survey 123, que incluye la contratación de los servicios del geoportal municipal. Con esta aplicación se ha permitido que los fiscalizadores de medio ambiente trabajen una ficha en

conjunto que permite almacenar datos de fiscalización en tiempo real y georreferenciados.

c. ***Vinculación con la comuna de Concón:*** A partir de los trabajos que ha realizado la comisión, se ha logrado generar un vínculo de trabajo en conjunto con la comuna de Concón, gracias a que el humedal urbano Desembocadura del Río Aconcagua se encuentra en el límite de ambas comunas. Se ha participado en reuniones de la mesa técnica del humedal y se ha organizado un trabajo en conjunto entre los dos futuros comités de humedales de cada comuna.

d. ***Primer Encuentro de Humedales, Comuna de Quintero:*** Se generó un evento de gran envergadura, abierto a todo público y gratuito con la finalidad de dar a conocer a la comunidad la necesidad de cuidar a los humedales, vincular a la gestión pública con la política y dar a entender los objetivos ambientales que tiene esta comisión y el municipio para el trabajo de la gestión de los humedales según la ley N°21.202. Consistió en dos días con diversas actividades que incluyó seminarios científicos, stand informativos, presentación teatral y salidas a todos los humedales.

Dentro de los principales logros, están que se contó con la participación de once comunas de la región, más dos comunas del Bío Bío, asimismo, participaron catorce ONGs y siete servicios públicos entre los que se destacan los seremis de Medio Ambiente y Vivienda y Urbanismo.

Por otro lado, se llevaron a estudiantes de los colegios públicos y residentes de la comuna a un total de diez visitas a terrenos a los humedales de la comuna, movilizando aproximadamente a doscientas personas.



Imagen Ceremonial del Primer Encuentro de Humedales, Comuna de Quintero, año 2022.

Se contó con la Presencia de autoridades, ONGs, académicos, colaboradores y público general en ceremonia de inicio del 1er Encuentro de Humedales. Lugar: Anfiteatro del Parque Municipal Luisa Sebiré.

e. ***Borrador de la ordenanza de humedales urbanos:*** por efectos de la ley de humedales, cada comuna que tiene alguno en sus territorios, debe desarrollar una ordenanza que busque la protección de estos ecosistemas; como comisión de trabajo, se ha desarrollado por medio del departamento de Medio Ambiente y Asesoría Urbana, un borrador inicial que funcione como una propuesta de ordenanza, la cual será recibida por el futuro comité de humedales de la comuna, revisada y aprobada por ellos para entrar en vigencia lo más pronto posible.
f. ***Conformación del futuro comité de humedales:*** al igual que la ordenanza, la ley contempla la conformación de un comité local de humedales de la comuna de Quintero, el cual es regulado por el reglamento asignado en el Ordinario N°588/2022 del Ministerio de Medio Ambiente. Este comité debe estar conformado por funcionarios del municipio, como el asesor urbanista y el departamento de medio ambiente, organizaciones sociales y medioambientales, universidades, ONGs, concejales y cualquier otra persona que sea relevante en el cuidado y preservación de los humedales, además de la participación del alcalde como líder que preside el comité.

Los humedales tienen un valor especial para Quintero, siendo una sola red de humedales que cruza todos los sectores de la comuna, y teniendo un especial servicio ecosistémico de depuración del aire. La protección de estos ambientes llegó para quedarse, y son muchas las instancias de educación, investigaciones, elaboración de planes de manejo, actividades de restauración, conservación y preservación, que se pretenden seguir desarrollando para la comunidad.

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

DIDECO

PRESENTACIÓN.

La Dirección de Desarrollo Comunitario, tiene dependencia directa del Alcalde, y es la unidad encargada de asesorar al Alcalde y al Concejo Municipal en todo lo relativo al desarrollo social y económico de los habitantes de la comuna, además de la organización, consolidación y participación activa de las organizaciones comunitarias y de los vecinos en general, en el desarrollo de la comuna.

Esta dirección está liderada por la señora Maritza Verdejo Acuña profesional de exclusiva confianza del Alcalde



I. ÁREA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y ORGANIZACIONES COMUNITARIAS.

1. OBJETIVO.

El Área de Participación Ciudadana y Organizaciones Comunitarias busca apoyar a las Organizaciones Comunitarias, potenciando su fortalecimiento e incentivando la participación de todos los ciudadanos, ejecutando programas que generan las condiciones para la participación de las organizaciones sociales.

2. LÍNEAS DE ACCIÓN.

- **DIDECO EN TERRENO.**

Iniciativas Coordinadas entre Gobierno Regional y Municipio para dar respuesta a las necesidades de servicio e información de diferentes programas de DIDECO y del Gobierno Regional.



Imagen DIDECO en Terreno, 2022

- **ENTREGA DE SEDES DEPORTIVAS**

La municipalidad tiene como objetivo fomentar la actividad física y el deporte en toda la población, con espacios adecuados a las necesidades de comuna, por lo anterior como parte de estos es muy importante que dichas organizaciones cuenten con un lugar en donde puedan realizar sus distintas actividades ya sea reuniones u otras, se hace entrega de dos sedes las cuales están destinadas al Club Quintero Unido y Club Alianza de Quintero.



Imagen sede Club Deportivo Alianza

- **ACTIVIDAD POR UNA INFANCIA FELIZ**

Actividad municipal, realizada a través de Organizaciones Comunitarias y en conjunto con las Juntas de Vecinos y Juntas de Adelanto se entregan dulces, previa inscripción a todos los niños entre 0 y 13 años.

Cantidad de beneficiarios 2022: 6500 niñas y niños.

- **CATASTRO DE NIÑOS PARA NAVIDAD COMUNAL Y ENTREGA DE JUGUETES**

Como cada año el municipio celebra la navidad, entregando gratuitamente regalos y dulces a todos los niños de la comuna. Por lo anterior, el Área de Organizaciones Comunitarias es la encargada de realizar, por medio de las Juntas de Vecinos y Juntas de Adelanto, un catastro de los niños de la comuna. Luego de este trabajo, se realiza la entrega de juguetes a las agrupaciones quienes quedan a cargo de distribuirlas, para hacer llegar, de esta forma, a cada uno de ellos y de la manera más conveniente, este beneficio.



Cantidad de Beneficiados 2022: 5.571, niños y niñas entre 0 a 12 años**.**

- **ORGANIZACIONES COMUNITARIAS: ASESORÍA TÉCNICA**

La Dirección de Desarrollo Comunitario cumple con la función de Asesorar Técnicamente a las Organizaciones Comunitarias para fomentar su desarrollo y promover su efectiva participación en el municipio, consagrada en la Constitución Política de Chile: Art. 19, numeral 15 y además ratificada por la Ley 20.500: Todas las personas son libres para asociarse para conseguir fines lícitos y se prohíben asociaciones contra la moral, el orden público y la seguridad del Estado. Cuando se trata de Organizaciones Comunitarias Territoriales o Funcionales sin fines de lucro nos enfocamos en la Ley 19.418.

Durante el año 2022 se formalizaron 24 organizaciones, actualizaron sus estatutos 47 organizaciones y se atendió para asesoría a 150 personas.

Tabla Nómina de Organizaciones formalizadas en el año 2022

N°	ORGANIZACIÓN	N°	ORGANIZACIÓN
1	Agrupación Sueños y Esperanza de Quintero	13	Junta de Adelanto Aires de Colmo
2	Agrupación Neurodiversos	14	Junta de Adelanto Villa Estación
3	Agrupación Deportiva y Social Loncura Integra	15	Junta de Adelanto Pinares de la Costa
4	Agrupación Ex Futbolistas Profesionales y Cadetes de Quintero Unido	16	Junta De Adelanto Villa Nativa
5	Agrupación Amigos del Parque Enamorarte	17	Junta de Adelanto Unión de Comunidades
6	Agrupación Salvando Vidas	18	Junta de Adelanto Lomas de Santa Rosa
7	Comité de Agua Potable Rural Mauco	19	Junta de Adelanto Todos Progresamos
8	Comité De Vivienda La Nuke Mapu	20	Junta De Adelanto El Esfuerzo
9	Club Deportivo, Social Y Cultural De Surf Y Bodyboard El Bato	21	Junta De Adelanto Los Mayitos
10	Club Deportivo, Social Y Cultural Sup Sin Fronteras	22	Junta De Vecinos Santa Adela Oriente
11	Club Deportivo De Arquería Legolaz	23	Fundación Justicia Te Representa
12	Club Adulto Mayor El Mirador	24	Junta De Adelanto Santa Hilda 2

Tabla Nómina Organizaciones que Actualizaron Estatutos, Año 2022

N°	ORGANIZACIÓN	N°	ORGANIZACIÓN
1	Agrupación de Artesanos Microempresarios El Trauco	24	Club de Rodeo El Amanecer de Valle Alegre
2	Agrupación de Madres El Mirador	25	Club Deportivo, Social Don Orione
3	Agrupación Manualidades Nueva Esperanza	26	Club Deportivo Valle Alegre
4	Agrupación Querer Es Poder	27	Comité de Vivienda Anakena
5	Auto Ayuda y Solidaridad	28	Comité de Vivienda Costa Azul
6	Centro de Madres Adulto Mayor Las Brisas de Loncura	29	Comité de Vivienda En Nuevo Sol

7	Centro de Padres Colegio Don Orione	**30**	Comité de Vivienda Jerusalén
8	Centro General de Padres y Apoderados Escuela Rural Mantagua G-197	**31**	Comité de Vivienda La Cruzada de Ritoque
9	Club de Adulto Mayor Unión y Amistad	**32**	Comité de Vivienda Lo Alto de Loncura
10	Club J & M Box Quintero	**33**	Comité de Vivienda Vista Hermosa
11	Club Señoras de la Tercera Edad Damas Del 2000	**34**	Junta de Vecinos Unión y Progreso
12	Club Adulto Mayor Damas del Mar	**35**	Junta de Adelanto Renacer Los Pinos
13	Club Adulto Mayor El Mirador De Quintero	**36**	Junta de Adelanto Colinas Del Mar
14	Club Adulto Mayor Flor Del Campo	**37**	Junta de Adelanto El Esfuerzo
15	Club Adulto Mayor Las Brisas De Loncura	**38**	Junta de Vecinos Aliwen
16	Club Adulto Mayor Manitos Laboriosas	**39**	Junta de Vecinos Porvenir
17	Club Adulto Mayor Maravillas de Quintero	**40**	Junta de Vecinos Roberto Parragué
18	Club Adulto Mayor Santa Teresita de Los Andes	**41**	Junta de Vecinos Santa Rosa de Colmo
19	Club Adulto Mayor Traiquilemu de Loncura	**42**	Junta de Vecinos Valle Alegre
20	Club de Adulto Mayor Los Años Dorados	**43**	Junta de Vecinos Villa La Roca
21	Club de Adulto Mayor Florecer De Quintero	**44**	Loncura Tango Club
22	Club de Adulto Mayor Gabriela Mistral	**45**	Club de Deportes Náuticos Cetáceos
23	Club de Adulto Mayor San Pedro	**46**	Club de Rayuela Recreativa Esperanza





- **ORGANIZACIONES COMUNITARIAS: ASESORÍAS, FONDOS CONCURSABLES QUINTERO 2022**

Esta asesoría especializada tiene como objetivo apoyar estratégicamente a la organización en el desarrollo de su madurez en la gestión de proyectos, a través de la implementación sustentable y adaptativa de un marco de trabajo, que involucra procesos, herramientas y el desarrollo de participación de sus profesionales.

Fondos concursables, postulados y adjudicados

A.- Fondo Social Presidente de la República (FONDES).

B.- Fondo Concursable ENAP Impulsa Quintero.

C.- Concurso de Innovación Ambiental ENAP.

D.- 6 % Fondo Nacional de Desarrollo Regional.

E.- Fondo de apoyo a Pescadores Artesanales OXIQUIM.

F.- Fondo de Fortalecimiento. FFOIP.

G.- Fondos Concursables GNL/ENEL Quintero.

H.- Fondo de Asignación Directa Gobierno Regional.

I.- 7 % FNDR Gobierno Regional.

Fondo Social Presidente de la República FONDES





Imágenes Ceremonia de entrega de proyectos Agrupación El Arte del Color

Equipo de evaluación de proyectos TMQ - OXIQUIM





Fondo de Acceso Directo Gobierno Regional





Imágenes Agrupación Querer es Poder. Proyecto Con salud deportiva vivimos en Arte y Cultura.

6 % Fondo Nacional de Desarrollo Regional





Club de adulto mayor Manitos Laboriosas. **Club Deportivo Alianza de Quintero.**

Proyecto: Fomentando la calidad de vida en los adultos mayores.

Fondo de Fortalecimiento	
	
Imagen Fundación Somos. Proyecto: Fortaleciendo a dirigentes.	Imagen Junta de Vecinos El Mirador Proyecto: Sanando a mi barrio.

Fondos Concursables GNL / ENEL Quintero	
	
Fundación Somos. Proyecto: Materiales para talleres de la Nueva Generación de Artistas de Quintero.	

II. CONVENIO ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUINTERO Y LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO

1. SANEAMIENTOS DE TÍTULOS

La Ilustre Municipalidad de Quintero y la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Valparaíso suscribieron un Convenio de Cooperación para el saneamiento de títulos de dominio, el que tiene como finalidad dar solución al problema de la irregularidad en la posesión de inmuebles urbanos y rurales emplazados dentro de la comuna de Quintero. El costo de este convenio asciende a la suma de $34.000.000 (treinta y cuatro millones de pesos). Estos recursos son aportados por la Municipalidad a la Seremi y destinados en un 100% a financiar el costo de ejecución a la aplicación del procedimiento de regularización a las personas beneficiarias de nuestra comuna.

El convenio consiste en aplicar el procedimiento de regularización de la pequeña propiedad raíz previsto en el Decreto Ley N° 2.695 de 1979 y, su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 541 de 1996, asesorando en la tramitación de expedientes hasta la inscripción de títulos de dominio en el Conservador de Bienes Raíces, además de prestar atención y asistencia legal a la comunidad por medio de charlas de prevención de la irregularidad las que se realizan en terreno en todas las localidades de la comuna y de modalidad presencial dirigidas a grupos de vecinos.



Imagen de Charla Informativa



Los usuarios son atendidos y asesorados caso a caso por una funcionaria encargada del convenio, esto con la finalidad que los vecinos de Quintero no tengan que trasladarse a Valparaíso a realizar sus consultas y respectivo trámite, antes de ser ingresadas sus carpetas al Ministerio. Dentro de las labores previas a la regularización está la revisión y recepción de documentos, elaboración de formularios de postulación y declaraciones juradas, revisión y evaluación de los antecedentes. Posteriormente son analizados por la profesional del Ministerio, siguiendo su curso regular con el análisis jurídico y técnico. Una vez aprobadas en fase técnica y jurídica las resoluciones que declaran la calidad de poseedor regular de los beneficiarios cuyas postulaciones cumplieron con todos los requisitos legales y reglamentarios que exige el Decreto Ley N° 2695 de 1979, se ingresan en el Conservador de Bienes Raíces. En todo este proceso se mantiene comunicación con los usuarios.



En el año 2022 se prestó atención y asistencia legal a más 600 usuarios, dentro de esas atenciones fueron aprobadas e ingresadas casi 60 carpetas con resolución positiva al Conservador de Bienes Raíces, se realizaron 2 ceremonias de entregas de títulos, beneficiando a estas 60 familias, quienes adquirieron el título de dominio de su propiedad.

III. ÁREA DESARROLLO LABORAL Y PRODUCTIVO

1. INTERMEDIACIÓN LABORAL

- **PROGRAMA FORTALECIMIENTO OMIL 2022**

La Oficina Municipal de Intermediación Laboral (OMIL) cuenta con el apoyo y la supervisión del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE), que dentro de sus políticas para el desarrollo OMIL, vela por el cumplimiento de

procesos de intermediación laboral, capacitaciones y asesoramiento programas públicos.

El año 2022 OMIL ingreso al **Programa Fortalecimiento OMIL 2022 Línea General (FOMIL 2022)**, lo que significó un ingreso de recursos y metas impuestas por SENCE y las que se deben cumplir a un 100% en cuanto a colocación y gestión.

OMIL cuenta con un ingreso total de **$39.866.580.-** aportado por la municipalidad y por SENCE, la municipalidad realizo un aporte de **$11.936.580.-**

- **TALLERES DE APRESTO LABORAL**

De acuerdo a las normativas del convenio, se realizan aprestos laborales educacionales a colegios de la comuna que son dictados por la orientadora laboral, quien les enseña a los participantes la correcta elaboración de un curriculum vitae, lo correcto a la hora de enfrentar unan entrevista de trabajo, utilizando apoyo audiovisual, videos explicativos y material didáctico. Además, se entrega información de páginas virtuales donde pueden inscribirse y postular a trabajos de acuerdo al perfil de cada usuario/a. Durante el año 2022, por convenio y según plan de trabajo, se realizaron cinco talleres en Colegios de la comuna.

Además, se realizaron talleres de apresto laboral y de manera virtual a grupos objetivos municipales, como a usuarias del Programa jefas de hogar; Chile Crece, entre otros.



Imágenes de Talleres de Apresto Laboral 2022

- **MESAS RED TERRITORIAL**



Durante el año 2022 específicamente en el mes de febrero se realizó la 1° Mesa de Red Territorial Provincia de Valparaíso, conformada por las OMIL de Casablanca, Valparaíso, Viña del Mar, Concón, Puchuncaví y Quintero. Se realizaron estas mesas de manera mensual y presencial/virtual, cuyo objetivo fue la colaboración mutua, entre los seis municipios mencionados, en la entrega de servicios, tales como, información y orientación laboral para los usuarios/as y empresas.

- **ENCUENTROS EMPRESARIALES**

De acuerdo a los objetivos del programa Fortalecimiento OMIL, la realización de Encuentros Empresariales, no son una exigencia comunal en el convenio del año 2022, pero sí se consideran obligatorios en el Plan de Trabajo de la Red Territorial Provincial que se entrega a SENCE y en mutuo acuerdo con las OMIL participantes de la Red, por lo que han sido realizados y organizados por la red territorial durante el año 2022, cuatro encuentros los que estuvieron enfocados en temáticas como Políticas Públicas conforme a los desafíos de inclusión, abordando la diversidad e inclusión todo en el contexto laboral.

Encuentros Empresariales Red Territorial Valparaíso 2022:

- Actividad realizada en la comuna de Concón el día 15 de junio del 2022, denominado “El desafío de las Políticas Públicas en las nuevas formas de empleabilidad, trabajo, oportunidades y desafíos para la inclusión”
- Actividad realizada en la comuna de Casablanca el día 17 de agosto del 2022, denominado “Abordando la diversidad e inclusión dentro del contexto laboral”



Imágenes Encuentros Empresariales

- **MESAS DE TRABAJO EMPRESARIAL.**

Actividad realizada en la comuna de Quintero el día 26 de octubre del 2022, el objetivo principal fue generar un trabajo colaborativo entre empresas de la zona y difundir parrilla programática y servicios de SENCE. Fueron invitadas grandes y medianas empresas de la zona de Quintero y Puchuncaví y los expositores de la jornada fueron:

- Daniela Gallardo Ojeda, Encargada Unidad de Empleo y Capacitación en Empresas SENCE
- Francisca Rozas Atención, Terapeuta Ocupacional OMIL Viña del Mar
- Proyecto +R de la SEREMI de Justicia y DDHH, SENCE y Gendarmería de Chile
- Los temas a tratar fueron:
- Inclusión laboral enfocado a personas en situación de discapacidad, la expositora fue la Terapeuta Ocupacional de OMIL Viña del Mar, luego se generó una conversación sobre la temática en conjunto a las empresas presentes
- Inclusión laboral enfocado a persona con antecedentes penales, donde expusieron profesionales del Proyecto +R de la SEREMI de Justicia y DDHH, SENCE y Gendarmería de Chile, luego se generó una conversación sobre la temática en conjunto a las empresas presentes

- **VISITAS EMPRESAS.**

El proceso de intermediación laboral y búsqueda de trabajo es una constante dentro de nuestra gestión, es por esta razón que, el vínculo con empresas es de la más alta importancia para mejorar la posibilidad de inserción laboral.

Es primordial contar con la contratación de una ejecutiva atención empresa (EAE) que es la encargada de hacer visitas y seguimientos en las empresas y faenas que se están realizando en la comuna, para tener conocimiento de las necesidades reales de las empresas y las ofertas laborales que éstas ofrecen, como también tener información de los trabajadores, como por ejemplo, su comportamiento, puntualidad dentro del trabajo que realiza y estabilidad laboral.

Además, contamos con una orientadora laboral, que se encarga de la orientación laboral, realizando evaluaciones para ver el perfil de cada usuario/a y ser derivado/a a empresas solicitantes.

- **METAS DE COLOCACIÓN**

En la siguiente tabla se indican los colocados solicitados en el convenio del Programa Fortalecimiento OMIL 2022:

COLOCACIÓN	INGRESADOS	VALIDADOS	META CONVENIO
Colocados	197	190	180

2. INTERMEDIACIÓN LABORAL (OMIL) 2022

- **INTERMEDIACIÓN LABORAL, EMPLEO**

La principal función de OMIL es, la intermediación laboral, la que tiene un asertividad cercana al 50%, es decir, uno de cada dos personas logra encontrar empleo a través de esta intermediación. Además, todos los usuarios en más de una oportunidad son derivados a una o más posibilidades de trabajo, donde la mayoría ha tenido la oportunidad de encontrar un trabajo formal, ya sea de manera part-time, full-time, plazo fijo o indefinido, manteniendo una continuidad laboral.

- **OFICINA INSPECCIÓN DEL TRABAJO**

Como oficina, se gestionó la incorporación de una Oficina de Inspección del Trabajo a través de un convenio de cooperación, el que fue renovado por otro periodo, entre el municipio y la Dirección del Trabajo, cuya atención es de dos veces al mes, siendo el día miércoles elegido para ofrecer asesoría en nuestra comuna de manera presencial, el horario de atención es de 09:00 a 14:00 horas a un lado de oficina OMIL.

- **OFICINA ADMINISTRADORA FONDOS DE CESANTÍA (AFC)**

Como oficina, se realizó la gestión para que la Oficina del Seguro de Cesantía AFC (Administradora Fondos Cesantía) empezara su proceso de atención en la comuna, abarcando a su vez a las comunas vecinas a que puedan venir a realizar su proceso de asesoría para el cobro de Seguro de Cesantía. Su atención es el segundo jueves de cada mes y el horario de atención es de 09:00 a 14:00 horas en sala contigua a OMIL.

- **FERIA LABORAL REGIONAL**



Actividad fue realizada en la comuna de Valparaíso el día 3 de noviembre del 2022, en Plaza Sotomayor.



- **INTERMEDIACIÓN LABORAL, CAPACITACIÓN**

A continuación, se detallan cursos realizados durante el año 2022

CURSOS DE CAPACITACION OMIL 2022

CURSO	CUPOS	DESCRIPCIÓN	FECHA	OTEC	LUGAR
2 Cursos soldador al arco	40	Curso soldador al arco entregando conocimientos habilidades y conductas seguras de trabajo para realizar labores de soldadura en técnicas al arco, para desempeñarse tanto dependiente como independiente.	Septiembre y diciembre 2022	CEFOMIN	Teórico online y práctico en terreno.
2 Cursos operador equipo de servicio	40	Curso operador de equipo de servicios entregando	Septiembre y diciembre 2022	CEFOMIN	Teórico online y práctico Quintero

		competencias en técnicas de izaje de carga, riger en baja, operación de grúa pluma y grúa orquilla.			
Administración de bodega y control de inventarios	18	Curso administración de Bodega y Control de Inventarios, este Programa incluyo 3 capacitaciones, Administración de Bodega y Control de Inventarios, Excel y apresto laboral.	Septiembre 2022	Adeco	Online
Digitalízate para el trabajo	200	Curso de capacitación enfocado en entregar las habilidades y competencias de alfabetización digital para el trabajo.	Agosto – diciembre 2022	AUTO MOVIL CLUB Y ASIVA	Online
Ayudante mecánica automotriz	20	Curso de capacitación enfocado en entregar las habilidades, herramientas y	Marzo 2022	ASIVA	UNCO

		competencias básicas en mecánica automotriz para desempeñarse laboralmente dependiente e independiente.			
Curso profesional licencia A3	20	Curso de capacitación para obtener licencia A3 para poder conducir taxis, vehículos de transporte escolar remunerado, ambulancias o vehículos de transporte público y privado de personas, sin limitación de capacidad de asientos.	Marzo 2022	AUTO MOVIL CLUB CHILE	Online y presencial Quintero

OMIL tiene como finalidad entregar los conocimientos y habilidades necesarias a través de los cursos de capacitación vinculados SENCE (Servicio Nacional de Capacitación y Empleo), en becas asociadas a programas sociales, entregando a nuestros usuarios/as, herramientas para lograr calidad y trabajos de mayor continuidad.





Imágenes Curso Administración de Bodega y Control de Inventario-





Imágenes Curso Soldador al Arco y Operador Equipo de Servicio

- **INFORME GENERAL OMIL 2022**

Informe OMIL Periodo 01/01/2022 al 31/12/2022	
Inscritos en BNE	450
Derivados a Trabajo	1124
Colocados Laboralmente	210
Personas que recibieron Subsidio de Cesantía	25
Capacitación	
Inscritos Capacitación	320
Egresados de Capacitación	240
Aprobados de Capacitación	240

- **EQUIPO OMIL 2022**

El equipo OMIL está conformado por un encargado, una ejecutiva atención empresa, un orientador laboral y una ejecutiva atención público.

Encargado:	Andrés Reyes Cisternas
Ejecutiva atención empresa:	Katherin Carvajal Cáceres
Orientador Laboral:	Javiera Cáceres Cisternas
Ejecutiva atención público:	Camila Hernández Bustamante



Imagen Equipo OMIL, año 2022

3. OFICINA DE FOMENTO PRODUCTIVO

- **OBJETIVOS**

La oficina de Fomento Productivo tiene como objetivo primordial, brindar apoyo y dotar de las herramientas necesarias para su gestión, a todas aquellas personas naturales y/o grupos organizados que tengan una idea de negocio o que cuenten con un nano, micro, pequeño y mediano emprendimiento y que, además, tengan una intencionalidad productiva coherente con el Plan de Desarrollo Comunal.

- **APORTES 2022**

Durante el año 2022 la Oficina de Fomento Productivo recibió aportes de la I. Municipalidad de Quintero consistente en **$16.000.000**.- Estos recursos se

destinaron principalmente a: Adquisición de insumos de oficina, gráfica publicitaria, implementación de eventos, implementación de ferias productivas (Toldos, mesas, y sillas

- **LOGROS**

El año 2022 fue un año complejo en términos de reactivación económica, debido a factores tales como: Reinserción comercial lenta tras crisis sanitaria, crecimiento del comercio informal, aumento de la población residente, generando mayor demanda en oportunidades de emprendimiento; Estigmatización mediática, por sucesos de contaminación que han afectado a nuestra comuna, resintiendo notoriamente a nuestro sector productivo, especialmente al sector comercial vinculado al turismo. Aun así, se sustentó un Ecosistema Emprendedor Comunal con asistencia y herramientas efectivas al servicio de las personas de la comuna. Este logro se debe a un trabajo consciente e incesante junto a los aliados estratégicos, lo que permitió adaptar el trabajo, logrando llevar adelante todos los procesos de desarrollo en todas las instancias productivas a nivel micro y pequeña empresa de la comuna.



Imagen Jorge Peralta León
Encargado Oficina



Imagen Víctor Azócar Guzmán Gestor Territorial

Para consolidar una estructura organizada de atención, en cuanto a los requerimientos y necesidades de los emprendedores/as y empresarios/as de la comuna, la Oficina de Fomento Productivo cuenta con una base de registro de datos de usuarios/as, (actualmente, 1.600 usuarios que de una u otra forma se han vinculado con esta oficina)

- **ASESORÍAS TÉCNICAS Y PROFESIONALES**

Las asesorías técnicas y profesionales se proporcionan a través de asistencia general o específica, de acuerdo con diagnóstico previo; se brinda orientación sobre los apoyos en los procesos de creación o fortalecimiento de sus negocios, disponibles en redes de fomento públicas y privadas. Las asesorías se realizan en forma personalizada y gratuitas por personal de fomento productivo, y

con el objetivo de respaldar y reforzar estas instancias, se realizan seminarios y charlas, impartidos por entidades gubernamentales y privadas del país.

- **CAPACITACIÓN**

La derivación de usuarios/as a capacitación se efectúa de manera focalizada de acuerdo con diagnóstico previo (FODA), esto con la finalidad de potenciar sus ventajas o disminuir sus deficiencias, ya sean estas por gestión del emprendedor, o por la expertiz inherente al rubro en que esté inserto. En el año 2022 se realizaron **64** talleres de capacitación; **12** cursos de capacitación; **7** charlas de capacitación y **3** seminarios de capacitación. Además, la Oficina de Fomento Productivo se vincula con capacitaciones gratuitas permanentes, mediante trabajo colaborativo con otros departamentos municipales: OMIL (expertos en el rubro) y Biblioteca Pública (Alfabetización Digital). En el ejercicio del año 2022 la oficina tuvo disponible para los emprendedores/as comunales los siguientes servicios: Convenio con Centro de Desarrollo de Negocios de Viña del Mar, Convenio Banco Estado, Convenio SII, Convenio Fondo Esperanza. Entidades que aportaron al sector emprendedor, a través de charlas y talleres de educación financiera, educación tributaria, declaraciones de renta, formalización, entre otras.

- **FORMALIZACIÓN**

Se orienta a los usuarios respecto a las figuras legales para formalizar una empresa; asesoría que se brinda según perfil, proyección y características de la empresa que deseen constituir. Ej.: Empresa en 1 día, Persona Natural, E.I.R.L., Microempresa Familiar (MEF), SPA, Agrupaciones Productivas, Cooperativas, Sindicatos y Sociedades.

En el año 202 se facilitó el proceso de formalización a través de convenios de trabajo colaborativo con Instituciones estatales de la V Región.

a) Microempresa Familiar (MEF).

Esta es una empresa, perteneciente a una o más personas naturales que residan en una casa habitación. Se proporciona orientación y se gestiona su tramitación de manera presencial y remota. En el año 2022 se tramitaron **40**

patentes Microempresa Familiar MEF (orientación y tramitación); **60** permisos de salud para emprendimientos gastronómicos (Seremi de Salud) y **20** formalizaciones con otras figuras tributarias ante el SII. El 90% de los solicitantes, lograron un punto de venta instalado en su propio hogar, con total legalidad y a un bajísimo costo. La oficina aporta con esto, a mejorar la calidad de vida de los emprendedores, sus familias y sus clientes, comercialización acorde a las leyes vigentes, disminución del comercio informal, descompresión de la Feria de Las Pulgas, y, por cierto, más tributación para la municipalidad.

b) Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo (EDLI) 2021

Es una oferta multiprogramática, que tiene como objetivo generar un proceso creciente de inclusión social de las personas con discapacidad y su entorno familiar. Se impulsó la creación, formalización y fortalecimiento de **cooperativas de trabajo inclusivo**, dirigida prioritariamente a personas en situación de discapacidad, como a personas que no estén en esta situación, pero que específicamente tengan relación con el entorno familiar y comunitario.

- **COMERCIALIZACIÓN**

La oficina permanentemente procura generar instancias de comercialización, visualización e inclusión para los emprendedores/as. En este contexto, se organizan y coordinan la realización de exposiciones de intercambio comercial durante todo el año, ya sean estas del ámbito comunal, regional y/o nacional. Estas se realizan de acuerdo a temática, estacionalidad, fechas destacadas, hitos, y, por cierto, acorde a las exigencias sanitarias y medioambientales de nuestra comuna.

En el año 2022 se implementaron ferias productivas con todas las medidas sanitarias de protección tanto para los expositores como de sus clientes.



Imagen Feria Rural de Valle Alegre

Producto de este trabajo se ha favorecido el aumento del nivel de la calidad y profesionalismo de nuestros emprendedores logrando con esto cumplir con un círculo productivo virtuoso, es decir, dignificar y sacar de la vulnerabilidad a los emprendedores, dándoles las herramientas para el desarrollo y consolidación de sus emprendimientos, propiciando de esta manera la generación de nuevos empleos para la comuna. Actualmente, Quintero, es una de las comunas con mayor nivel de emprendimiento porcentual a nivel regional (según

cantidad de habitantes). Constituyéndose como una de las comunas más emergentes en cuanto a emprendimiento de la Región de Valparaíso.

Tabla de Distribución de Ferias de Emprendimiento, Año 2022

TIPO DE FERIA	CANTIDAD ANUAL
Ferias Productivas	**90**
Ferias Incubadora De Emprendimiento	**18**
Ferias Comerciales De Emprendimiento	**19**
Ferias De Agrupaciones Productivas	**25**
Ferias De Emprendimiento Externas	**14**
Ferias De Programas Municipales	**6**
Ferias Rurales	**8**
Total	**180**



Imagen Feria de Emprendimiento Rural de Santa Luisa

HITOS: A contar del mes de junio del 2022, en respuesta al crecimiento de nuestra población residente, que generó una alta demanda por espacios de comercialización, procuró la reorganización segmentando las ferias productivas de acuerdo al perfil y nivel del emprendimiento, dando comienzo en marcha blanca la **"Feria Incubadora de Emprendimiento"** (viernes y sábados durante todo el año), logrando con esto dar espacios de crecimiento y conocimiento a todos los emprendedores de la comuna, beneficiando a 132 emprendedores. Además, se realizan **"Ferias de Emprendimiento Rural"** con el objetivo de dar herramientas y potenciar el desarrollo de los emprendedores pertenecientes a las localidades rurales de la comuna. Beneficiando al día de hoy a 131 emprendedores rurales.

Como una medida de fortalecer el comercio virtual y considerando el expansivo aumento de ventas en formato virtual, se dispusieron en forma gratuita **5 plataformas de e-commerce** para nuestros usuarios: Portal Pymes de Barrio

(Ministerio de Economía); Pymes en Línea (Corfo); Compra Mype (Ministerio de Economía); Cyber Fosis Vitrina Virtual (Fosis); y una página de Comercio Local (Fomento Productivo) inserta en la plataforma municipal **Quintero Participa**, dispuesta para albergar al comercio menor de la comuna. Además, tenemos a su disposición un fan page: 'fomentoproductivomuniquintero', con las mismas características y con información inherente al emprendimiento.

En el año 2022, siendo un año bastante complicado principalmente para los negocios vinculados al sector turístico. se promocionó y se puso a disposición para el sector productivo **21** programas de financiamiento concursables**:**

- **10** fondos concursables de Sercotec;
- **6** fondos concursables de Fosis;
- **2** fondos concursables de Corfo, y
- **3** de otras entidades nacionales.

IV. PROGRAMA DE DESARROLLO DE ACCION LOCAL PRODESAL

ENTIDAD CONTRAPARTE **:** Ejecutado por la Ilustre Municipalidad de Quintero en convenio Con el Instituto de Desarrollo Agropecuario INDAP

FINANCIAMIENTO **:** Aporte INDAP : $ 33.936.787

Aporte Municipio : $ 31.000.000

Monto Total : $ 64.936.787

CANTIDAD BENEFICIARIOS **:**110 Pequeños productores agrícolas

ESTADO **:** En ejecución

FECHA DE INICIO Y TÉRMINO : Enero a diciembre 2022

DESCRIPCIÓN:

El Programa de Desarrollo de Acción Local – PRODESAL de INDAP tiene por finalidad generar condiciones para que los(as) pequeños(as) productores(as) y/o campesinos(as), que poseen menor grado de desarrollo productivo, desarrollen capacidades e incrementen su capital productivo, permitiendo con ello optimizar y desarrollar sus sistemas productivos, aumentar sus ingresos silvoagropecuarios y/o

los generados por actividades conexas y mejorar su calidad de vida, a través de la ejecución del programa por la Municipalidad y con los aportes de ambas instituciones, en conformidad con las Normas Técnicas y Procedimientos Operativos del Programa.

1. OTROS RECURSOS INDAP

- **INCENTIVO AL FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO (IFP)**

El objetivo de este programa, es fomentar los procesos de inversión, que permiten a los productores capitalizar, modernizar y hacer más competitivas las empresas asociativas e individuales que administran. INDAP entrega un subsidio de hasta un 90% del valor total del Proyecto adjudicado y el agricultor aporta el 10% ya sea en forma directa o a través de un crédito.

Tabla de Nómina de Proyectos Financiados, Año 2022

	Nombre del Proyecto	Beneficiario	Localidad	Monto $
1	Adquisición de incubadora y criadora	Marta Arancibia Olmedo	Santa Luisa	320.001
2	Adquisición de refrigerador y paneles fotovoltáicos	Luis Ramón Caballero Canales	Santa Julia	1.216.260
3	Adquisición Polietileno Experto Bag	Ester Fernández Machuca	Valle Alegre	486.127
4	Adquisición de polietileno experto Bag	Aldo Inostroza Bravo	Santa Luisa	1.420.146
5	Adquisición de Polietileno experto Bag	Karina Inostroza Bravo	Santa Luisa	1.656.837
6	Adquisición de Polietileno Experto Bag	Héctor Inostroza Bravo	Santa Luisa	1.420.146
7	Adquisición de invernadero Metálico	Angélica Ponce Pizarro	Las Gaviotas	521.490
8	Adquisición de Invernadero Metálico	Marcelo Silva Volosky	Valle Alegre	1.070.000
9	Adquisición de Motosierra con Accesorios	Luis Patricio Vásquez Vásquez	Santa Julia	449.550
10	Adquisición de incubadora de Huevos	Irma Abezón Pinto	Santa Adela	568.496
11	Adquisición de Triturador de Granos	Francisco Pinto Abezón	Santa Adela	985.320

12	Adquisición de Desbrozadora con Accesorios	Domingo Fernández Machuca	Valle Alegre	979.181
13	Adquisición de Triturador Forrajero	Esteban Fernández Vásquez	Valle Alegre	985.320
14	Adquisición de Motosierra con Accesorios	Juan Henríquez Rodríguez	Ritoque	602.439
15	Construcción de Galpón para Animales	Mauricio Ibacache Vásquez	Valle Alegre	922.980
16	Adquisición de Desbrozadora con Accesorios	Ramón Palma González	Quintero	930.426
17	Adquisición de Desbrozadora con Accesorios	Jéssica Pechonante Ibacache	Valle Alegre	979.181
18	Construcción de Bodega 24 mts2	Juan Ponce Rodríguez	Valle Alegre	1.465.802
19	Adquisición de invernadero Metálico	Idilio Tapia Estay	Mantagua	337.110
20	Construcción de Gallinero	María Valenzuela Meneses	Santa Julia	846.510
21	Adquisición de Motosierra con Accesorios	Sergio Vásquez Vicencio	San Ramón	607.313
22	Adquisición de Triturador Forrajero	Leticia Vásquez Guzmán	Valle Alegre	985.320
23	Adquisición de Desbrozadora con Accesorios	Nicolás Vásquez Canelo	Valle Alegre	979.181
24	Adquisición de Polietileno Experto Bag	Nora Zelada Pradena	Valle Alegre	287.456
25	Sistema Reciclaje Aguas Grises	Aida Trujillo Moraga	Santa Luisa	1.857.520
26	Mario Henríquez Rodríguez	Sistema Forraje Hidropónico	Loncura	2.370.000

Total, Proyectos	**$ 25.250.112**
Total, Subsidios	**$ 21.003.300**
Total, Aporte Agricultor	**$ 4.246.812**



Imagen Incubadora y Molino



Imagen Invernadero Metálico

- **FONDO DE OPERACIÓN ANUAL (FOA)**

INDAP pone a disposición de cada usuario Microproductor un monto de $115.000, según disponibilidad presupuestaria del servicio, destinado a cofinanciar la adquisición de insumos y equipamiento básico necesarios para el desarrollo de las actividades silvoagropecuarias y/o conexas, en coherencia al Plan de Trabajo Anual, donde fueron 85 agricultores beneficiados de las siguientes localidades: Santa Luisa, Santa Adela, San Ramon, Santa Julia, Mantagua, Las Gaviotas, Ritoque, Loncura y Quintero península.

Total, FOA	**$ 10.611.844**
Subsidio INDAP	**$ 9.775.000**
Aporte Usuario	**$ 836.844**



Imagen Insumos Apícolas



Imagen Alimento para Animales

- **CRÉDITOS ARTICULADOS CON INDAP**

Los créditos corresponden a dineros que los agricultores piden a INDAP, ya sea en forma directa para solventar gastos de operación, a través de los IFP en donde el agricultor debe aportar el 10% del total del Proyecto.

Total, Créditos	**$ 5.805.195**

- **BONO DE EMERGENCIA**

Entrega de un subsidio por parte de INDAP a los usuarios en períodos críticos como déficit hídrico por ejemplo.

Total Subsidio	**$ 17.050.605**
Total beneficiados	**80**

- **PROGRAMA RIEGO INTRAPREDIAL (PRI)**

Mejorar el acceso, disponibilidad y gestión del recurso hídrico a nivel predial, a través de la ejecución de proyectos de inversión en obras de riego o drenaje intrapredial, y de inversiones complementarias cuyo destino sea la bebida animal, uso doméstico y el riego de huertas familiares.

Incentivo INDAP	**$ 3.387.631**

2. APORTE MONETARIO MUNICIPAL

Este ítem permite la contratación de especialistas del rubro flores, apícola, veterinario, Aves de Postura, realizar Giras Técnicas, Días de Campo, implementar Unidades Demostrativas y compra de Insumos.

Total Aporte Monetario Municipal: $ 31.000.000

- **GIRAS TECNICAS, CURSOS DE CAPACITACION 2022**
 - Gira Técnica en Cultivo hidropónico, Comuna de La Cruz
 - Gira Técnica en Aguas grises, Comuna de La Calera
 - Gira Técnica en Plantas ornamentales, Comuna de Hijuelas
 - Taller de Capacitación en Suculentas
 - Taller de Capacitación en sub productos de la apicultura

3. APORTE CODELCO

Para la entrega de estanques de 5400 litros de capacidad para almacenamiento de agua.

Monto	**$ 12.000.000**

APORTE MUNICIPAL VALORIZADO $12.000.000 AÑO 2022

Tabla Resumen Inversión Programa PRODESAL Año 2022

INSTITUCIÓN	INSTRUMENTOS	CRÉDITO ($)	SUBSIDIO ($)
INDAP TÉCNICO EMPRESARIALES	PRODESAL		**33.936.787.-**
INDAP FINANCIEROS	CRÉDITO	**5.805.195.-**	
	PRI		**3.387.631.-**
	IFP		**21.003.300.-**
	EMERGENCIA		**17.050.605.-**
	FOA		**.-**
	Capital de Trabajo		**9.775.000.-**
	Otros Aportes		**12.000.000.-**
MUNICIPALIDAD	Aporte Convenio		**31.000.000.-**
	Aporte Valorizado		**12.000.000.-**
Ministerio de Agricultura	Convenio Siembra por Chile		**5.700.000.-**
USUARIOS (Valor Estimativo)	Aporte Usuarios		**4.756.812.-**

TOTAL	**5.805.195.-**	**150.610.135.-**
TOTAL PRODESAL		**156.415.330.-**

SUBDIRECCIÓN DESARROLLO SOCIAL.

I. PROGRAMA REGISTRO SOCIAL DE HOGARES

- **FINANCIAMIENTO MIDESO:$8.484.153**
- **APORTE MUNICIPAL:$ 4.000.000**

El **Registro Social de Hogares** es un sistema de información cuyo fin es apoyar los procesos de selección de beneficiarios de un conjunto amplio de subsidios y programas sociales, por lo tanto es la puerta de entrada para cualquier subsidio o beneficio del Estado.

El Registro es construido con datos aportados por el hogar y bases administrativas que posee el Estado, proveniente de diversas instituciones

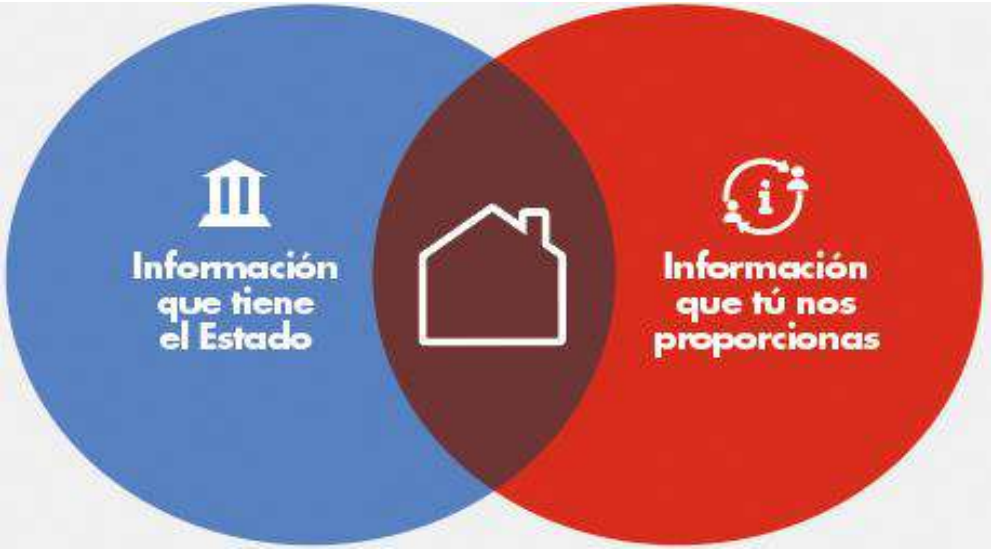
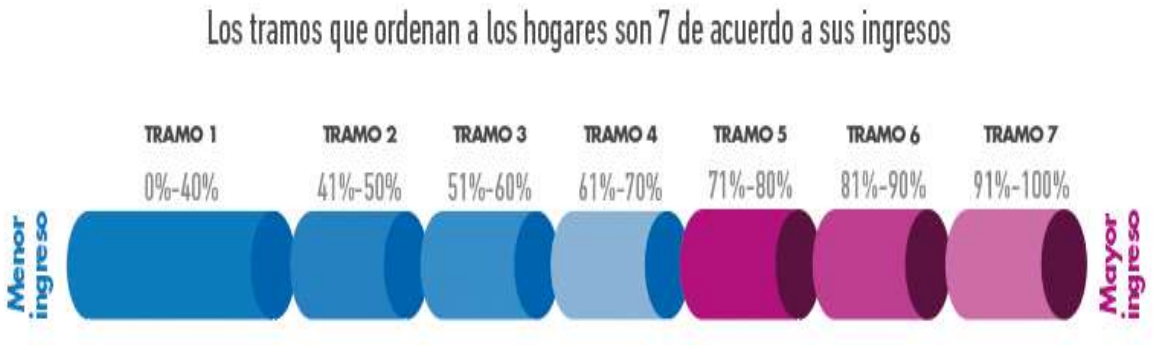


Imagen Diagrama Programático

- **FACTORES QUE DETERMINAN LA CALIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA**
 - Suma de ingresos laborales, de pensión y de capital de todos los integrantes del hogar. En caso de ser estudiantes que además trabajen (hasta los 24 años), se considera solo la parte del ingreso que excede los dos sueldos mínimos.
 - Número de integrantes del hogar.
 - Características de los integrantes del hogar: edad, discapacidad o dependencia.

- Evaluación de bienes y servicios a los que accede o posee un hogar y que permiten inferir su nivel socioeconómico al ser contrastado con el ingreso real percibido por el hogar.
- Dentro de la información disponible en el Registro Social de Hogares, se incluye la Calificación Socioeconómica, que ubica a cada hogar en un tramo de ingresos.



- **DESTINATARIOS**

El programa, está dirigido a todas las personas que cuentan con Rol Único Nacional (RUN) o cédula de identidad chilena vigente, independiente de su condición socioeconómica o nacionalidad. Por lo tanto, los extranjeros que cuentan con Rol Único Nacional (RUN) o cédula de identidad chilena vigente, definitiva o temporal, pueden ser parte del Registro Social de Hogares.

- **APOYOS ENTREGADO**

Atención de público presencial, telefónica y vía WhatsApp, entregas de cartolas, requisitos para realizar solicitudes, actualización de módulo salud, vivienda y cambio de domicilio. Rectificación, complemento de información en su R.S.H. Archivos de documentación.

Tabla de Hogares Presentes en el Registro Social de Hogares a Enero A Diciembre del 2022

COMUNA	HOGARES CON LAS CARACTERÍSTICAS CONSULTADAS	TOTAL, DE HOGARES CON RSH
QUINTERO	773	18.012
TOTAL	773	18.012

II. ÁREA INFANCIA Y ADOLESCENCIA

1. CHILE CRECE CONTIGO

a) PROGRAMA FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL

- **Aporte Programa MIDESO: $ 7.866.869**
- **Aporte Municipal: $ 3.600.000**

Chile Crece Contigo, es el subsistema de protección integral a la infancia que tiene como misión acompañar, proteger y apoyar integralmente, a todos los niños, niñas y sus familias, a través de acciones y servicios de carácter universal, así como focalizando apoyos especiales a aquellos que presentan alguna vulnerabilidad mayor: “a cada quien según sus necesidades”.

En el entendido que el desarrollo infantil es multidimensional y, por tanto, simultáneamente influyen aspectos biológicos, físicos, psíquicos y sociales del niño/a, es que Chile Crece Contigo consiste en la articulación intersectorial de iniciativas, prestaciones y programas orientados a la infancia, de manera de generar una red de apoyo para el adecuado desarrollo de los niños y niñas hasta los 8 o 9 años de edad.

De esta manera, a un mismo niño o niña se le estará brindando apoyo simultáneo en las distintas áreas que se conjugan en su desarrollo: salud, educación, condiciones familiares, condiciones de su barrio y comunidad, entre otros. Esto es lo que se llama integralidad de la protección social.

Los niños y niñas quedan integrados al sistema Chile Crece Contigo cuando sus madres realizan el primer control de embarazo en el sistema público de salud. Ahí se inicia su acompañamiento personalizado a la trayectoria de desarrollo que llega hasta su ingreso al sistema escolar. En tanto, desde el año 2016, comenzó la extensión gradual de su cobertura para llegar hasta el término del primer ciclo básico (alrededor de los 8 o 9 años de edad) en 2018. Para ello se refuerza la coordinación y la complementación con programas y estrategias ejecutados por el Ministerio de Educación, Ministerio de Salud y/o la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas entre otros.

El Ministerio de Desarrollo Social es el encargado de coordinar y articular el trabajo de los ministerios de Salud y Educación que también conforman Chile Crece Contigo.

- **OBJETIVO**

Apoyar la gestión de las Redes Comunales Chile Crece Contigo que coordina el municipio, de manera de fortalecer la implementación local del "Subsistema de Protección Integral a la Infancia", posibilitando que todas las instituciones que participan en la red comunal coloquen a disposición y conocimiento de los demás integrantes de la red y de los usuarios, la oferta de servicios de que disponen, de modo de mejorar el acceso a estos por parte de los niños y niñas beneficiarios del Subsistema, así como perfeccionar y agilizar los procedimientos de derivación.

- **ACTIVIDADES REALIZADAS AÑO 2022**

Gestión de casos cuando existen riesgos psicosociales evidenciados en usuarios, con derivación a Red Básica y Ampliada; Mesa de trabajo bimensual "Infancia, Adolescencia y Familia" con actores de infancia comunal; entrega de material de estimulación correspondientes a los controles del niño sano; capacitaciones continúas en digitación de casos hacia departamentos de red básica con el fin de realizar un seguimiento de riesgos asociados a niños, niñas y sus familias en plataforma de "Sistema de registro; derivación y monitoreo, SRDM" del Programa ChCC; entrega de prestación de Rincones de Juegos (RINJU) para los niños y niñas de los jardines infantiles; ayudas sociales para usuarios con riesgos en hacinamiento, precariedad económica, entre otros en conjunto con Departamento Social; Gestión y dar acceso preferente a las prestaciones y beneficios universales asociados al ámbito municipal, educación y prestaciones de salud a usuarios del subsistema.





Imágenes Participación de Programa Chile Crece Contigo en ferias de promoción año 2022.

b) FONDO DE INTERVENCIONES DE APOYO AL DESARROLLO INFANTIL

MODALIDAD SALA INCLUSIVA – FIADI 2022

- **Monto Programa MIDESO: $ 31.500.000**
- **Estado: En ejecución**
- **Público Beneficiario año 2022: 70 Niños/Niñas**

El Programa Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil perteneciente al Subsistema de Protección a la Infancia “Chile Crece Contigo, busca fortalecer las competencias de los(as) cuidadores(as) para potenciar las capacidades de niños y niñas en situación de discapacidad, a través de intervenciones elaboradas por profesionales, de acuerdo a las características específicas de cada niño o niña y su familia. Estas intervenciones son realizadas por Terapeuta Ocupacional, Kinesiólogo y Fonoaudiólogo.

Esta prestación a través del Programa Chile Crece Contigo y Fortalecimiento Municipal, deben complementarse y coordinarse con otros dispositivos disponibles en el territorio como equipos de salud, organizaciones sociales, red de infancia local, entre otros. Así, lograr un trabajo colaborativo en atenciones integrales para los niños, niñas y sus familias, dándoles a conocer prestaciones y oferta social. Mediante esta gestión de red, periódicamente se realizan jornadas de sensibilización con padres, madres y cuidadores, generando un espacio de socialización y autocuidado. Además, se realizan jornadas informativas hacia docentes de jardines infantiles y establecimientos educacionales, en donde el equipo profesional de Sala Inclusiva entrega sugerencias para el trabajo en aula con niños y niñas que presentan discapacidad.



Imagen Actividad Fiesta Navideña, Sala Inclusiva.



Imagen Jornada Sensibilización padres, madres y cuidadores, Parque Municipal.



Imagen Jornada Informativa Docentes Jardines infantiles, Auditorio DAEM.

2. OFICINA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA. OPD.

- **OBJETIVO**

"Contribuir a la instalación de sistemas locales de protección de derechos que permitan prevenir y dar respuesta oportuna a situaciones de vulneración de derechos de niñas, niños y adolescentes, a través de la articulación de actores presentes en el territorio como garantes de derechos; el fortalecimiento de las familias en el ejercicio de su rol parental, como de la participación sustantiva de las niñas, niños y adolescente, familia y comunidad"



Imagen de Oficina OPD Quintero

- **DESCRIPCIÓN**

La Oficina de Protección de Derechos de la Infancia y Adolescencia de Quintero, constituye un modelo que aporta a la construcción de un sistema proteccional de los derechos de niñas, niños y adolescentes en la comuna, siendo una instancia a nivel local que realiza atención de manera ambulatoria, brindando protección integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes que se encuentren en situación de exclusión social o vulneración de éstos.

La OPD cuenta con un equipo conformado por una coordinadora, dos psicólogos, dos trabajadoras sociales, abogada, educadora comunitaria y administrativo. En cuanto al **ámbito proteccional** las principales *vías de ingreso*

son a través de solicitud de despeje proteccional derivado desde el **Tribunal de Familia de Quintero**, así como también, a través de **denuncias espontaneas o anónimas**, las que pueden ser realizadas por el/la propio/a niño/a y/o un adulto, quienes recurren voluntariamente a la las dependencias de OPD o realizar contacto vía telefónica. Otras formas de ingreso, es a través de **derivación desde las diversas instancias municipales**, de **redes salud y/o educación del sistema público y/o privado o de orden comunitario** y **derivaciones desde Mejor Niñez**. Referente al **ámbito de promoción**, tiene como finalidad la prevención y promoción de derechos de los/as NNA de la comuna, a través de la realización de diversas actividades como charlas, talleres y actividades con los/as NNA y sus familias y otras redes institucionales. En la actualidad la OPD se encuentra trabajando en la realización de Política Local De Infancia y la actualización del diagnóstico comunal de infancia.

- **ENTIDAD CONTRAPARTE**

La Ilustre Municipalidad de Quintero cuenta en su territorio con una Oficina de Protección de Derechos de la Infancia y Adolescencia (OPD), organismo que ejerce como colaborador de SENAME. La entidad contraparte con quien la Ilustre Municipalidad de Quintero suscribe y renueva convenio de colaboración es el **Servicio Nacional De Menores (SENAME)**, esto desde el año 2006 al 2021 de forma interrumpida. En la actualidad y dado a la prórroga del convenio suscitada el 02 de junio del 2021, el proyecto se encuentra vigente hasta el 12 de junio de 2024, convenio que se mantiene con el **Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia**.

La continuidad del proyecto ha sido factible gracias al compromiso que el Alcalde, Don Mauricio Carrasco, mantiene con avanzar y visibilizar temáticas de infancia en la comuna.

- **Monto en pesos del convenio**
- **Aporte anual Municipal 2022: $21.473.760**
- **Aporte Sename 2022: $64.421.280**
- **Total, Valorizado del Proyecto 2022: $85.895.040**

- **CANTIDAD DE BENEFICIARIOS**

La Oficina de Protección de los Derechos a la Infancia y Adolescencia de la I. Municipalidad de Quintero, se encuentra calificada técnicamente para dar cumplimiento íntegro del objetivo planteado, considerando una cobertura en área

de promoción y protección de 3.500. niñas, niños y adolescentes usuarios en el territorio.

Referente al grupo objetivo atendido o usuarios de OPD, son todos/as las/os niñas, niños y adolescentes desde los 0 a los 17 años y 11 meses y sus familias que residan en la comuna de Quintero y presentan mayoritariamente **vulneración de derechos de baja complejidad** asociadas a Negligencias temporal (dificultad para establecer normas y límites); Testigos de VIF; Consumo de drogas de bajo riesgo; Interacción conflictiva con su medio externo; riesgo de deserción escolar, entre otros y **Vulneraciones de Derechos de mediana complejidad** referentes a negligencia prolongada; Testigos de VIF, Consumo de drogas; Conductas transgresoras no tipificadas como delito; Deserción escolar prolongada; Consumo de drogas por parte de adultos responsables; Bullying, entre otros.

La OPD durante el 2022 **atendió a un total de 484 familias** en la comuna de Quintero, promoviendo entre las niñas, niños y adolescentes la restitución del derecho vulnerado, en atención de demanda espontanea, derivación de la red y derivación del Tribunal de Familia. Desde el trabajo conjunto que se realiza con el Tribunal de Familia de Quintero, durante el año 2022 se **evacuaron 390 informes y/o escritos** a cargo de las duplas psicosociales y presentaciones en audiencias por parte de la abogada, lo anterior en despejes proteccionales y seguimientos de la triada en intervención Psico-Socio-Jurídica. En relación a las **atenciones por demanda espontánea y derivación** de la red local durante el año 2022, en OPD se **registran 94 atenciones**, familias que buscan y reciben asesoría, orientación y apoyo en materias de infancia, principalmente en la detección y denuncia de vulneración de derechos. Las atenciones están a cargo del equipo multidisciplinario compuesto por Psicólogas, Trabajadoras Sociales y Abogada.

III. ÁREA MUJER

1. PROGRAMA 4 A 7

- **Aporte Sernameg** : **$ 20.909.363.-**
- **Aporte municipal** : **$3.840.000.-**
- **COBERTURA** : 75 niñas y niños Escuela República de Francia.

- **ESTADO** : Año 2022, el programa se realiza de manera presencial después de casi 2 años de ejecución mixta por la emergencia sanitaria.
- **DESCRIPCIÓN** : El Programa busca que niños y niñas, entre 4 y 13 años, permanezcan protegidos en sus escuelas, mientras sus madres o mujeres responsables directas de su cuidado, se encuentran trabajando, buscando un trabajo, nivelando estudios o capacitándose para una pronta inserción laboral.

Para lo anterior, los niños y niñas participan, luego de terminar su jornada escolar en talleres especialmente programados. Los talleres están dirigidos por una parte, a la generación de espacios educativos para que niños y niñas cuenten con el tiempo y el apoyo pedagógico necesarios para enfrentar su escolaridad sin la desventaja que implica no contar con la ayuda de un adulto/a responsable, producto de la situación laboral de sus madres o responsables directas y, por otra parte, con espacios para el uso del tiempo libre en actividades recreativas, deportivas, sociales, artísticas y culturales, que sean de su interés y estén acordes a sus necesidades de desarrollo y aprendizaje.



Imagen Niños y Niñas participantes del Programa, año 2022

2. PROGRAMA MUJERES JEFAS DE HOGAR-SERNAMEG.

- **ANTECEDENTES DEL PROGRAMA**

Desde el año 2008, el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género (SERNAMEG) en convenio con la Ilustre Municipalidad de Quintero implementan el Programa Mujeres Jefas de Hogar (PMJH) en el territorio. Este programa constituye una estrategia de intervención social que combina el fortalecimiento y desarrollo de capacidades y habilidades laborales de las participantes, con la articulación de la oferta de las redes institucionales de apoyo en forma coordinada, oportuna y pertinente.

El objetivo principal del programa es contribuir a la disminución de las condicionantes para el ejercicio de la autonomía económica de las jefas de hogar; a través de la entrega de formación para el trabajo remunerado dependiente e independiente, desarrollo de capacidades y habilidades para conseguir, mantener y/o mejorar un empleo o actividad independiente y del apoyo a las jefas de hogar en la construcción e implementación de una estrategia concreta que les permita mejorar sus condiciones de empleabilidad de manera dependiente o independiente en el mercado laboral.



Imagen Equipo Comunal PMJH 2022

- **ENTIDAD CONTRAPARTE** Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género.
- **MONTO EN PESOS DEL CONVENIO**
 - **Aporte SERNAMEG : $ 16.012.000.-**
- **Aporte Fresco Municipal : $ 15.500.000.-**
- **Aporte Valorizado Municipal : $ 10.100.000.-**
- **TOTAL CONVENIO : $ 41.612.000.-**

- **CANTIDAD DE BENEFICIARIOS**

Cobertura anual de 70 mujeres (Cobertura especial por post pandemia). Durante el año 2022, participaron **73 mujeres** del programa, teniendo acceso a los Talleres de Formación para el Trabajo y demás componentes entregados durante esta ejecución (Talleres de Formación para el trabajo ONLINE y PRESENCIALES, capacitaciones, charlas, derivaciones). Esta nueva cobertura efectiva se sumó a las 62 participantes 2021, quienes continuaron la ejecución de sus proyectos laborales y posterior egreso durante el primer semestre 2022.

- **Talleres de Formación para el Trabajo (TFT):**

La estrategia de TFT para este año 2022 fue mixta, se programó mantener los talleres online, que tuvieron buena adherencia entre las mujeres seleccionadas durante los años más complejos de la pandemia, y también se retomó la modalidad de talleres presenciales pensando en aquellas mujeres con dificultades de conexión y que prefieren los espacios de aprendizaje presenciales.

De este modo, los talleres de formación se realizaron en 2 ciclos: de abril a junio y de agosto a octubre, con 2 grupos presenciales y 2 grupos online por ciclo, que permitió lograr la cobertura de 73 participantes.

En estos talleres se revisaron los objetivos del SERNAMEG y el programa, los conceptos de Autoestima, Autoconcepto y Autonomía, Sexo y Género, la división sexual del trabajo y la importancia de la mujer en el mundo del trabajo, la crisis del cuidado y su impacto en las autonomías de las mujeres, trabajo decente, derechos laborales, situación actual del trabajo femenino y Covid-19, FODA y Perfil Laboral, Oportunidades laborales del Territorio y las diferentes formas de trabajo en el mercado actual. Luego se construyó un Proyecto Laboral para cada mujer, que define las acciones o componentes que requiere para mejorar su perfil laboral.

Finalmente, se desarrollaron talleres específicos: uno de Apresto Laboral con apoyo de la psicóloga laboral de OMIL y un taller de emprendimiento con apoyo del encargado de Fomento Productivo y otros talleres de Marketing, Producción y Modelo de Negocios CANVAS.



Imagen Talleres de Formación para el Trabajo Online 2022



Imagen Actividad Rol Playing en Sesión Apresto Laboral, en Taller presencial 2022.

- **Encuentro Comunal de Mujeres 2022.**

Durante este año, se retomó una actividad de evaluación colectiva muy significativa para el programa, el Encuentro Comunal de Mujeres, instancia colectiva en que las mujeres evalúan el programa y su proceso vivido en él. Especialmente significativo, luego de casi 3 años de pandemia, en que las mujeres de las generaciones 2020-2021 y 2022 del programa pudieron reencontrarse presencialmente y evaluar el impacto del programa durante la crisis sanitaria.

En este contexto, se reunieron alrededor de 50 mujeres participantes del programa, quienes a través de diversas actividades propuestas evaluaron la implementación del programa, durante la pandemia y durante el año 2022, en que se retomó la intervención de forma mixta. Los principales desafíos evidenciados en la jornada hacen alusión al mejoramiento de oportunidades para el desarrollo de los emprendimientos femeninos, necesidad de más permisos municipales para comercializar y más oportunidades de capacitación para mejorar los perfiles laborales.






Imágenes Encuentro Comunal de Mujeres PMJH Quintero – 14 octubre 2022.

- **ESTADO.**

Ejecutado. El programa Mujeres Jefas de Hogar es de cobertura anual, por lo cual todas las actividades deben ser ejecutadas en el año de ejecución del mismo.

Este año 2022 el equipo comunal retomó las atenciones presenciales en la oficina MJH, respetando los aforos autorizados por Autoridad Sanitaria,

resguardando la salud e integridad física de las profesionales y también de las mujeres consultantes del programa. Del mismo modo, todos los talleres, actividades grupales y capacitaciones se realizaron en modalidad presencial (respetando los aforos y medidas sanitarias) y remota (principalmente por las plataformas Meet y Zoom).

- **PRINCIPALES APOYOS ENTREGADOS POR EL PROGRAMA**
 - **Capacitaciones.**

Este componente se ha desarrollado tanto en ámbito presencial como virtual, ya que este año se han retomado paulatinamente las acciones presenciales, pero no dejando de implementar cursos desde plataformas virtuales sincrónicas y asincrónicas.

Tabla de Nomina de Capacitaciones Presenciales, año 2022.

NOMBRE CURSO	N° PARTICIPANTES
Técnicas básicas de Peluquería.	10 participantes.
Técnicas de manicure, diseño y aplicación de uñas Acrigel.	10 participantes.
Orfebrería en Cobre (PRODEMU)	13 participantes.
Manipulación de Alimentos CFT-PUCV.	1 participante.
Cuidados del Adulto Mayor.	1 participante.
TOTAL DE CAPACITADAS PRESENCIAL	**35 participantes.**

Destacamos los cursos presenciales de **“Técnicas básicas de Peluquería”** y **“Técnicas de Manicure, diseño y aplicación de uñas acrigel”**, que fueron financiados íntegramente con recursos del programa y que capacitaron a 20 participantes MJH, las cuales recibieron un kit básico de peluquería y de Manicure, para apoyar a la generación de ingresos a través del oficio certificado, lo cual significa una inversión directa en participantes de la cobertura.

Las otras capacitaciones se gestionaron con la oficina OMIL y con otros organismos regionales, como PRODEMU.



Imagen de trabajos de corte y color en curso "Técnicas básicas de Peluquería"



Imagen Kit de peluquería, entregado en curso "Técnicas básicas de Peluquería"



Imagen Kit de Manicure, entregado en curso "Técnicas de manicure, diseño y aplicación de uñas acrigel"

Tabla de Nomina Capacitaciones Online, año 2022

NOMBRE CURSO	N° PARTICIPANTES
Manipulación de Alimentos y Repostería.	12 participantes
Taller de Chocolatería.	14 participantes
Adm. de Bodega y Control de Inventarios.	3 participantes.
Alfabetización Digital.	7 participante.
TOTAL DE CAPACITADAS ONLINE	**36 participantes.**

De esta cifra de mujeres capacitadas en modalidad online, se destaca los primeros 2 cursos, ligados al área gastronómica, que entregaron conocimientos, recetas y un pequeño kit de cocina para poner en práctica lo aprendido, financiados con aportes 2021 del programa y ejecutado durante el primer trimestre 2022.

Cabe destacar que los otros 2 cursos, incluían la entrega de una Tablet para la ejecución del mismo, los cuales llegaron a la comuna a través de la Oficina OMIL.

○ Otros Cursos y Talleres para Mujeres Emprendedoras.

Adicionalmente, durante el año se realizaron otros talleres o cursos prácticos realizados por otros organismos o programas municipales colaboradores, enfocados principalmente en las mujeres emprendedoras del programa, destacando:

- *Asesorías contables TIPE UV:* La carrera de Auditoria de la Universidad de Valparaíso tiene un Taller de Integración Perfil de Egreso sello UV "TIPE-UV" y anualmente realizan asesorías contables a mujeres de los PMJH de la región; este año capacitó en materias contables y de Redes sociales a 7 emprendedoras MJH.
- *Taller de Huertos Comunitarios,* donde participaron 4 emprendedoras MJH ligadas al rubro viveros. Esta invitación se recibió desde el programa SENDA.
- *Taller de Empoderamiento:* capacitación financiada por PMJH de comuna de Concón y que invitó a 4 emprendedoras del PMJH Quintero.

○ Intermediación Laboral y Colocación:

Durante el año 2022, se han generado las condiciones para que **16 mujeres** del programa se inserten en puestos de trabajo dependientes, tanto en modalidad full-time como part-time, al menos 9 de ellas tienen contratos de trabajo, lo cual asegura sus derechos previsionales y de salud.

○ Otros Apoyos.

- *Salud:* Se realizó operativo de EMPA y PAP con equipo de Hospital Adriana Cousiño de Quintero, instancia en la que se atendieron **18 mujeres** del programa. En el mismo tenor, **7 mujeres** más fueron derivadas y atendidas en operativo en Consultorio de Loncura.
- *Dental "Más Sonrisas para Chile":* El programa Más sonrisas para Chile del MINSAL, coordinado por el Depto. Dental de Consultorio de Loncura y que anualmente otorga el 20% de los cupos comunales a atenciones de mujeres de los dispositivos SERNAMEG. Este año, fueron atendidas **15 mujeres MJH**, quienes recibieron atención y rehabilitación protésica móvil, que devuelve la funcionalidad y autoestima de las pacientes beneficiadas.

- *Apoyos económicos:* en este componente se destaca el Plan Piloto Gas para Chile, financiado por ENAP, que en convenio con la I. Municipalidad de Quintero benefició a 1.000 familias de escasos recursos; entre las cuales se benefició a **153 familias de mujeres** participantes del programa PMJH.

IV. ÁREA FAMILIA

1. PROGRAMA ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR INTEGRAL

- **Entidad Contraparte:** Fondo de Solidaridad e Inversión Social – FOSIS
- **Monto del Convenio Acompañamiento Psicosocial: $ 37.436.000**
- **Monto aporte municipal: $30.500.000**
- **Monto del Convenio EJE: Ch$ 1.200.000 pesos**
- **CANTIDAD DE BENEFICIARIOS AÑO 2022:** 231 Unidades familiares.

- **ESTADO:** En ejecución

El programa Familias forma parte del Subsistema Seguridades y Oportunidades, y fue creado a través de Ley N°20.595. Está dirigido a la atención de personas y familias en situación de pobreza extrema o vulnerabilidad, lo que comprende acciones y prestaciones destinadas a promover su acceso a mejores condiciones de vida.

El Programa comprende 13 meses de acompañamiento continuo que presta apoyo integral a las personas y familias para que superen su situación, mejorando su nivel de bienestar y calidad de vida, a través del desarrollo de capacidades, potencialidades y recursos disponibles, tanto personales como de sus comunidades.

El programa Familias, se articula por medio de tres pilares fundamentales que le brindan sustento al objetivo central del mismo, los que corresponden a: Proceso de acompañamiento integral, Programas y servicios sociales y Trasferencias monetarias (enmarcadas en un período de 24 cuotas).

Las familias participantes del programa son identificadas por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, considerando la situación socioeconómica y de vulnerabilidad de cada familia (por medio del registro social de hogares), para posteriormente ser ejecutado por el Fondo de Solidaridad de Inversión Social (FOSIS) en conjunto con la municipalidad.

- **PROCESO DE INTERVENCIÓN**

Durante el proceso de intervención la familia es acompañada por un apoyo familiar integral (AFI) quien tras un proceso de diagnóstico que aborda las distintas dimensiones de la vida familiar, establece en conjunto con el representante de la familia un plan de desarrollo a fin de mejorar su situación de forma sostenida.

Durante el proceso de acompañamiento se trabaja en red vinculando a las familias con diversas instituciones y programas que focalizan su intervención con nuestra población objetivo, con ello las familias cuentan con apoyo para postular a los Programa de Habitabilidad; Programa Autoconsumo; FOSIS Semilla y FOSIS Apoyo a tu Plan Laboral y también así se llevan a cabo distintas sesiones temáticas en las cuales se aborda información relevante asociada a empleabilidad, vivienda y dinámica familiar, entre otras.

En el mes de Julio del año 2022, 38 personas del Programa Familias, fueron beneficiadas con el viaje del **Programa Turismo Familiar** de SERNATUR a Valle Del Elqui Cuarta Región, donde padres, madres, hijos e hijas, nietas y nietos, todos pertenecientes al programa familias pueden viajar por Chile gracias al subsidio de paquetes turísticos para las familias. El programa Turismo Familiar de SERNATUR es una iniciativa a través de la cual se subsidia en promedio un 80% del valor de paquetes turísticos de 3 días y 2 noches, para que todas las personas puedan conocer diferentes destinos a no más de 200 kilómetros desde sus ciudades de origen.



Imagen Salida guiada Escuela Gabriela Mistral. Monte Grande. Julio *2022*

En el mes de Octubre del año 2022, fueron 35 mujeres del Programa Familias, las beneficiarias del taller **Apoyo a la Dinámica Familiar** ejecutado por Fundación PRODEMU, cuyo objetivo es fortalecer preferentemente la autonomía física y la toma de decisiones de las mujeres, mediante un proceso de empoderamiento personal, basado en la promoción de la comunicación, el buen trato, la corresponsabilidad al interior de las familias y el fortalecimiento de las habilidades parentales,



Imagen Ceremonia de Certificación, Taller ADF

contribuyendo así a aumentar el bienestar de sus miembros y el de su comunidad.

En el año 2022 fueron 23 personas del Programa Familias, las beneficiadas con el Programa **Yo Emprendo Semilla SSyOO** y **Yo Emprendo Socio laboral**, el cual brindó el financiamiento para materializar los emprendimientos precarios e incipientes de los usuarios que ha falta de recursos económicos no podían acceder a cursos de capacitación, certificación o a la compra de indumentaria y maquinaria para fortalecer su emprendimiento.



Imagen Ceremonia de Certificación. Yo Emprendo Semilla SSyOO. Diciembre de

Los apoyos familiares llevan a cabo el proceso de intervención de forma domiciliaria, por otro lado, también desempeñan sus funciones de coordinación, gestión y organización.



Imagen Unidad de Intervención Familiar. Equipo Programa Familia.

2. PROGRAMA APOYO A LAS FAMILIAS PARA EL AUTOCONSUMO

- **Financiamiento: Ministerio de Desarrollo Social y Familia**
- **Inversión: $10.500.000**
- **Entidad contraparte:** Ejecutado por la I. Municipalidad de Quintero, en conjunto con Fondo de Solidaridad e Inversión Social (FOSIS), quienes son los encargados de entregar asistencia técnica y supervisar la ejecución para fortalecer el óptimo desarrollo del programa.
- **Cantidad de beneficiarios:** 15 familias
- **Estado:** En ejecución
- **Fecha de término:** Julio 2023

- **DESCRIPCIÓN**

Programa Apoyo a las familias para el Autoconsumo, NO ES POSTULABLE, ya que se priorizan familias y/o personas que participan en los programas del Subsistema Chile Seguridades y Oportunidades, ya sean del Programa Vínculos o Programa Familia.

Busca contribuir a aumentar la disponibilidad de alimentos saludables, mediante la educación y la auto provisión de los alimentos, para así complementar las necesidades alimentarias de las familias participantes y mejorar sus condiciones de vida, a través de una gran variedad de tecnologías, por ejemplo: invernaderos y técnicas de cultivo, sistemas de riego, manejo de plagas y enfermedades, crianza de gallinas, entre otras. La transferencia a los beneficiarios normalmente involucra la entrega y capacitación asociada de un conjunto de tecnologías (más de una) de modo de maximizar los recursos disponibles por beneficiario.

- **BENEFICIOS**

El programa de apoyo a familias para el autoconsumo cuenta con diversos talleres comunales para grupos de familias, sesiones familiares de asesoría y seguimiento, apoyo para producir y/o conservar alimentos y material didáctico-educativo.





Imágenes Mesones de cultivo.

3. PROGRAMA HABITABILIDAD CONVOCATORIA 2021. EJECUTADO 2022

- **ANTECEDENTES DEL PROGRAMA**

Este programa potencia las posibilidades y oportunidades, inclusión e integración social de las familias y personas, a partir de soluciones que contribuyen a mejorar su calidad de vida, en su dimensión de habitabilidad.

La institución responsable del programa es el Ministerio de Desarrollo Social y Familia y es ejecutado principalmente por municipios. El FOSIS presta la asistencia técnica a los municipios a través de apoyo, acompañamiento, supervisión y monitoreo a la gestión, para fortalecer los buenos resultados del programa.

- **DESTINATARIOS**

Familias y/o personas del Subsistema Seguridades y Oportunidades (programa calle, programa familia y programa vínculos). NO SE POSTULA.

- **APOYOS ENTREGADOS.**
 - Soluciones constructivas para mejorar servicios básicos, infraestructura de la vivienda, entorno residencial y equipamiento doméstico.
 - Sesiones de asesorías familiares y/o grupales en hábitos de aseo y de vida saludable, uso y autocuidado de la vivienda.

- **COBERTURA**

El programa Habitabilidad tubo una cobertura de 7 familias en la convocatoria 2021, ejecutándose con una inversión de $31.900.000.- pesos. Siendo una de las comunas más destacadas de la región, dada la cobertura y soluciones realizadas.

- **EVIDENCIA DE PRINCIPALES FAMILIAS INTERVENIDAS.**

Caso 1: Familia destacada de la convocatoria 2021, la cual está compuesta por 4 menores y 2 adultos, donde además la jefa de hogar se encontraba embarazada, viviendo en situación de hacinamiento y compartiendo camas. En esta familia como solución constructiva se realizó una habitación nueva, sistema eléctrico nuevo y remodelación de la habitación matrimonial. Al mismo tiempo se realiza la entrega de 1 camarote, 1 cama americana, closet y comedor para el hogar, mejorando de este modo la habitabilidad en el hogar junto con asesorías familiar para reeducar sobre el cuidado del hogar.



Imágenes de la Mejoras hechas a la Vivienda de Familia Beneficiada.

Caso 2: Familia del Programa Vínculos, donde la jefa de hogar presenta diversos problemas de salud como artritis, reduciendo cada día más su movilidad, por lo cual se realiza un circuito de accesibilidad, con el objeto de que pueda desplazarse dentro y fuera del hogar sin correr algún peligro, así mismo se realizan modificaciones en el baño, adaptando este a sus necesidades. El objetivo de esta intervención fue reducir al mínimo los peligros de alguna caída y poder mejorar el desplazamiento.



Imágenes de la Mejoras hechas a la Vivienda de Familia Programa Vínculos Beneficiada.

4. PROGRAMA PARA PERSONAS EN SITUACIÓN CALLE.

- **Monto Asignado desde MIDESO**: $ 59.600.000
- **Aporte local:** $1.021.260
- **Estado de programa:** En ejecución
- **Fecha de cumplimiento y término:** 15 de octubre 2023.
- **Entidad Coordinadora/Supervisora:** Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de Valparaíso.

El Programa Calle del Subsistema Seguridades y Oportunidades, aborda el problema de la exclusión y extrema pobreza que sufren las personas adultas en situación de calle, basado en la perspectiva de los Derechos Humanos, buscando así, contribuir a que éstas mejoren sus condiciones de vida a través del despliegue de alternativas de seguridad y protección, el desarrollo de sus capacidades y el aumento de recursos psicosociales y sociolaborales.

Para esto, se organiza una estrategia de acompañamiento y provisión de recursos de apoyo que se adapta a las características particulares de sus beneficiarios, durante 24 meses.

Los componentes del Subsistema de Seguridades y Oportunidades son:

- Programa EJE
- Programa de Acompañamiento Psicosocial
- Programa de Acompañamiento Sociolaboral.
- Gestión de Oferta y Prestaciones.
- Transferencias Monetarias.

El Programa de Acompañamiento Psicosocial y/o Sociolaboral, Acompañamiento Integrales ejecutado por organizaciones privadas sin fines de lucro (Fundaciones, Corporaciones, Universidades y ONG) y por instituciones públicas (Municipalidades y Gobernaciones), quienes se adjudican su ejecución vía concurso público.

El Programa EJE está destinado a todos los participantes del Programa, y tiene por objetivo realizar el acompañamiento durante la trayectoria que realizarán las personas en situación de calle que acepten participar del Subsistema, durante su permanencia en éste. Este acompañamiento a la trayectoria se efectúa mediante la elaboración de un diagnóstico inicial del participante, la definición de un Plan de Intervención (definición de trayectoria de acompañamiento), el seguimiento a la trayectoria en los componentes de acompañamiento que correspondan y culmina con la evaluación de los avances y logros.

La entidad encargada de ejecutar el acompañamiento psicosocial es la Ilustre Municipalidad de Quintero.



Imagen Equipo Programa Calle, Año 2022.

- **BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA CALLE.**

El programa cuenta con una convocatoria de 20 participantes.



Imagen Operativo oftalmológico, del que fueron beneficiados usuarios del programa calle con dificultades visuales, 2022.



Imagen Entrega de diplomas simbólicos "Transición a etapa II de intervención" a usuarios del programa calle, 2022.



Realización de catastro a personas en situación de calle, Loncura 2022.



Operativo fonoaudiológico para usuarios con dificultades auditivas (impedanciometría – audiometría), 2022.

5. PROGRAMA NOCHE DIGNA: Albergue Quintero

El Programa Noche Digna depende del Ministerio de Desarrollo Social y Familia y se ejecuta vía postulación de ONG, Corporaciones y municipios. Dado ello el año 2022 se postuló como municipio siendo aceptado este Programa que tanto se necesitaba en nuestra comuna.

- **Monto del proyecto financiado por MIDESO: $57.000.000.-**

Para la atención de 150 días corridos (agosto-diciembre) para 20 usuarios, este proyecto fue un tremendo desafío para los funcionarios por el escaso tiempo entre la adjudicación y la puesta en marcha del Albergue.

Se contó con equipos multidisciplinarios como Asistente Social, Monitores Sociales, Técnicos en Enfermería, Manipuladoras de Alimentos, Auxiliar de Aseo por turnos, funcionando las 24 horas. Dicho equipo puso todo su corazón en sacar adelante el Albergue, en el área social se estima que este fue uno de los hitos importantes del año 2022. Logrando un gran impacto en la comunidad, que ve en este dispositivo una ayuda muy importante para las personas que se encuentran en situación calle.

Además de brindarles las prestaciones básicas a los usuarios, lo principal es generar un ambiente familiar, para que ellos se sientan como en casa. Donde vuelvan a convivir con más personas bajo un mismo techo. Cabe destacar que la intervención realizada permitió en muchos casos la revinculación de las personas

con sus familiares, como también varios ingresaron a centros de rehabilitación apoyados por el equipo y sus familias, entre otros logros.



Imagen Visita al Albergue de la Seremi de Desarrollo Social Sra. Claudia Espinoza acompañada por concejales de la comuna

Además de generar un ambiente de familia, el dispositivo busca, relacionar a los usuarios con el entorno. Haciéndolos participar en actividades de colaboración con otras instituciones.



Imagen Visita de los Usuarios a la Escuela Especial Ann Sullivan

La atención de año 2022 a usuarios calle fue de 54 personas: 44 Hombres y 10 Mujeres. Las prestaciones brindadas, se detalla en la siguiente tabla:

Tabla de Distribución de Prestaciones

PRESTACIÓN	CANTIDAD
Almuerzos	2190
Alojamientos	2199
Atenciones básicas medicas	1257
Cenas	2191
Higiene	2225
Total Prestaciones Entregadas	**12.262**

Actualmente el albergue sigue en funcionamiento, dado que la mayoría de las personas que lo utilizan son Adultos Mayores y personas con enfermedades cognitivas sin redes de apoyo y gracias a nuestro I. Municipalidad de Quintero que financia los gastos de este.

V. ÁREA ADULTO MAYOR: OFICINA DEL ADULTO MAYOR



Imagen Equipo Oficina de Adulto Mayor, Año 2022

1. PROGRAMA ADULTO MAYOR

La Oficina del Adulto Mayor de la Ilustre Municipalidad de Quintero está orientado principalmente en mejorar la calidad de vida de nuestras personas mayores (a contar de los 60 años), fomentando el envejecimiento activo a través de la participación individual como colectiva, protegiendo y asegurando sus derechos y el ejercicio de su ciudadanía activa.

El desarrollo de la oficina está encaminada a la integración en las distintas dimensiones de interés que requieren las personas mayores, buscando canalizar distintas problemáticas planteadas como derivaciones, actividades recreativas, paseos, postulaciones a programas y proyectos, beneficios sociales, orientación judicial, salud, atención de casos sociales, apoyo o acompañamiento, poniendo a disposición los servicios y recursos con los que cuenta la comuna, como también los entregados por SENAMA a través de financiamientos que se desglosan en actividades de recreación, talleres y programas mejorando su vida personal, familiar y social.

Tabla de Distribución de Beneficios y Actividades y Cantidad de Destinatarios

Beneficios y Actividades	**Cantidad de Beneficiarios / Participantes**
Banco de datos de personas mayores	1800 personas mayores
Atención de casos sociales	200 casos
Atención por demanda espontánea de personas mayores (orientación y apoyo)	1500 personas
Mesa de trabajo intersectorial con la red comunal	12 redes institucionales (sector público – privado)
TALLERES INTEGRALES • **Folclor** • **Manualidades** • **Computación Básica /Avanzada** • **Pintura**	107 PERSONAS MAYORES • 25 usuarios • 30 usuarios • 32 usuarios • 20 usuarios
Postulación Fondo Nacional de SENAMA (FNAM)	42 agrupaciones que albergan un total de participantes y beneficiarios de aprox. 820 personas.

Operativos oftalmológicos y audiometría	720 personas
Gala Folclórica en primavera	400 personas
Mes de las personas mayores	1000 personas
Llamados telefónicos y red WhatsApp de personas mayores	2500 personas aprox.
Conecta Mayor "Vamos chilenos" **Seguimiento y acompañamiento**	151 personas

- **MESA INTERSECTORIAL COMUNAL**

PLAN	***"Como respuesta al envejecimiento poblacional, la Asamblea General de las Naciones Unidas convocó, en los años 1982 y 2002, a asambleas mundiales para tratar este problema. En dichas reuniones se estableció un compromiso mediante una declaración política y un plan de acción internacional que incorpora tres orientaciones: las personas de edad y el desarrollo, el fomento de la salud y bienestar en la vejez, y la creación de un entorno propicio y favorable."***
Personas Mayores y su desarrollo	
Fomentación de la vejez activa	
Ciudades Amigables	



Imagen de Ceremonia Mesa Intersectorial Comunal

- **TALLERES INTEGRALES DE PERSONAS MAYORES.**



Taller de Manualidades



Taller de Inclusión Digital



Taller de Folclor



Taller de Pintura

- **FONDO NACIONAL DEL ADULTO MAYOR.**



Fondo Nacional del Adulto Mayor.

- Gestión y acompañamiento antes, durante y después del proceso de postulación a los distintos fondos concursables.

Tabla de Proyectos Adjudicados por Organización Social de Adulto Mayor, año 2022

1	Comuna	Rut de la organización	Organización de Adultos Mayores responsable del proyecto	Nombre del Proyecto	Monto solicitado a SENAMA	Número beneficiarios
2	QUINTERO	65.450.470-9	CLUB DEL ADULTO MAYOR DAMAS DEL MAR	Las Damas del Mar esperanzadas en SENAMA-2022	$ 949.350	30
3	QUINTERO	65.154.528-5	CLUB DE ADULTO MAYOR MARAVILLAS DE QUINTERO	RECUPERANDO ENERGIA POST PANDEMIA	$ 1.000.000	32
4	QUINTERO	65.067.980-6	CLUB DE ADULTO MAYOR REMINISCENCIAS	POR UNA ALIMENTACION SANA	$ 1.000.000	30
5	QUINTERO	65.262.350-6	LAZOS DE AMISTAD	LA UNION HACE LA FUERZA	$ 952.000	28
6	QUINTERO	65.310.040-K	UNIÓN Y AMISTAD	POR UNA VIDA MAS TRANQUILA	$ 899.000	29
7	QUINTERO	65.071.107-6	NUNCA ES TARDE PARA SOÑAR	Canasta con Esperanza	$ 902.880	24
8	QUINTERO	65.060.999-9	OLIMPICO PORVENIR	LA CANASTA IDEAL	$ 805.000	23
9	QUINTERO	65.126.996-2	NUEVA VIDA	CAJA SOLIDARIA PARA EL ADULTO MAYOR	$ 814.000	22
10	QUINTERO	65.049.975-1	CLUB FOLKLORICO DEL A.M. TRAIQUILEMU DE LONCURA	Aliviando nuestros bolsillos agotados	$ 840.000	21
11	QUINTERO	65.084.635-4	AGRUPACIÓN DE ADULTO MAYOR ENTRE TELAR Y CROCHET	"Aporte a algunas necesidades básicas de las socias de la Agrupación."	$ 780.480	18
12	QUINTERO	65.011.655-0	CAM DE TANGO ADULTO MAYOR QUINTERO	"En nuestro ocaso, SENAMA siempre presente"	$ 571.520	16
13	QUINTERO	65.516.010-8	CLUB FOLCKLORICO DE ADULTO MAYOR RENACER DE LONCURA	NUESTRA MUSICA Y TRADICIONES LA LLEVAMOS EN NUESTROS CORAZONES	$ 918.000	29
14	QUINTERO	65.049.318-4	CLARO DE LUNA	MEJOR CALIDAD DE VIDA	$ 901.832	21
15	QUINTERO	65.019.950-2	LOS AÑOS DORADOS	Canasta que hace milagros en la mesa	$ 810.000	27
16	QUINTERO	75.147.700-7	CENTRO DE MADRES ADULTO MAYOR LAS BRISAS DE LONCURA	La Canasta de la Abundancia	$ 765.400	20
17	QUINTERO	65.037.406-1	GABRIELA MISTRAL	PROMOCION DEL BIENESTAR	$ 645.440	16
18	QUINTERO	65.160.248-3	Agrupación Social, Cultural de Adulto Mayor " Puntillando el Arte"	Tejer un sueño para creer	$ 1.000.000	15
19	QUINTERO	65.126.695-5	CAM MANITOS LABORIOSAS	POR UN BIENESTAR FAMILIAR	$ 977.500	20
20	QUINTERO	65.027.290-0	SAN PEDRO	ALIMENTO, APORTE DE ENERGIA	$ 660.000	16
21	QUINTERO	65.580.630-K	UCAM QUINTERO	HERMOSEANDO NUESTRAS VIDAS	$ 2.000.000	30



Operativos oftalmológicos y audiometría realizado en varios sectores de la comuna de manera gratuita.

Participación activa de las personas mayores en la gala folclórica primavera parque municipal





Conmemoración mes de las personas mayores

Conecta mayor Acompañamiento y seguimiento del uso y manejo de tecnología de los 151 beneficiarios de la comuna



2. PROGRAMA VÍNCULOS

- **EJE, Acompañamiento Versión 16 Y Arrastre Versión 15**

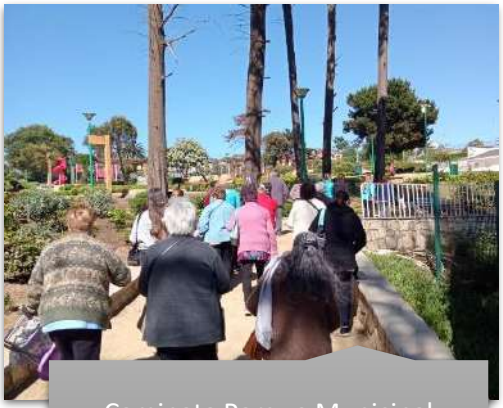
El programa consiste en brindar apoyo y acompañamiento continuo para las personas mayores de 65 años que ingresan al nuevo Subsistema de Seguridades y Oportunidades, entregándoles herramientas psicosociales que permitan fortalecer su identidad, autonomía y sentido de pertenencia. El apoyo psicosocial es individual y grupal; el acompañamiento es directo y personalizado en el lugar donde habitan las personas mayores. Esto promueve el proceso de vinculación de las personas mayores al entorno y entrega bonos de protección y prestaciones monetarias. Su duración es de 24 meses y para esto, cada persona es acompañada por un monitor comunitario que a través de sesiones individuales en su domicilio y grupales, implementan un proceso de intervención en las áreas psicosocial y socio-ocupacional.

Cabe destacar que el programa siguió funcionando de manera normal, pero tomando en cuenta la pandemia que se vive a nivel global, las entrevistas se realizaron de manera aleatoria (remota y presencial).

Aporte MDS EJE	Duración: 2 meses
AporteMDS Acompañamiento	Duración: 24 meses
Aporte MDS Arrastre	Duración: 24 meses



Encuentros intercomunales de personas mayores calle larga-Quintero versión 15



Caminata Parque Municipal versión 15



Encuentros grupales versión 15



Actividad recreativa, Circo Los Trompitos versión 15



Malon Integral versión 15 y 16



Mes de las Personas Mayores versión 15 y 16

3. PROGRAMA RED LOCAL DE APOYOS Y CUIDADOS

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA

CHILE CUIDA: SISTEMA DE APOYOS Y CUIDADOS – ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUINTERO.



Imagen Equipo Programa Red Local de Apoyos y Cuidados, año 2022.

- **Contraparte Municipal:** Flor María Figueroa Huentecura.
 - Encargada Red Local de Apoyos y Cuidados: Daniela Pizarro Olivares.
 - Coordinadora Servicio de Atención Domiciliaria: Fabiola Ampay Gatica.
 - Coordinador Servicios Especializados: Pablo Olea Marchant.

- **MONTO SEGÚN MODALIDADES:**
 - **Gestión de la red local de Apoyos y Cuidados $ 27.609.914.**
 - **Implementación Servicio de Atención Domiciliaria $ 66.783.552.**
 - **Servicios Especializados de Apoyos y Cuidados $ 41.246.537**.

- **BENEFICIARIOS.**

71 Diadas (Personas en situación de Dependencia Funcional y Personas Cuidadoras), derivadas desde Nómina Centralizada, a través de Ministerio de Desarrollo Social y Familia, y Nómina Local, derivadas de Red Local.

- **OBJETIVO.**

Disminuir la vulnerabilidad biopsicosocial en tanto que la persona en situación de dependencia funcional mejora o mantiene su nivel de funcionalidad, y cuidador/a principal reduce o mantiene la sobrecarga.

- **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**
 - **Plan de Cuidados:** Generar una guía de intervención para mejorar el bienestar biopsicosocial de la diada del cuidado, a partir del levantamiento de necesidades de apoyo.
 - **Servicio de Atención Domiciliaria:** Proveer servicios básicos de cuidado en el domicilio de la diada, contribuyendo a disminuir la sobrecarga del cuidador/a principal y mejorando las condiciones de atención de la persona en situación de dependencia funcional.
 - **Servicios Especializados:** Otorgar bienes y/o servicios especializados, que se adapten a las necesidades particulares de la diada, complementando la oferta local existente.

- **HITOS RELEVANTES**

Conformación Red Local, Decreto Alcaldicio 09 de Noviembre 2022. Compuesto por: RSH, Departamento Social, Oficina Migrantes, Oficina de Vivienda, Programa Vínculos, Fundación Hogar de Cristo, Asociación Yo Cuido, Programa Familias, Programa Prevención Focalizada AMURA, Oficina Intermediación Laboral, Chile Crece Contigo, Programa Mujeres Jefas de Hogar, Piloto Discapacidad, Oficina Adulto Mayor, Programa Dependencias Posta de Salud Rural Loncura, Dirección de Desarrollo Comunitario, Corporación AGRADIS, Oficina Discapacidad, Oficina de Protección de Derechos de la Infancia, Programa de Dependencias Quintero, Salud Mental Quintero, Salud Mental Loncura, Atención Primaria de Salud Quintero.





Imágenes Reunión Presentación Programa Red Local de Apoyos y Cuidados

Usuarios de Red Local, participan de Programa de capacitación certificada a personas cuidadoras, a través de Gobierno Regional, ejecutado por la Universidad de Viña del Mar, 30 cupos.



Imagen Presentación Asociación Yo Cuido.



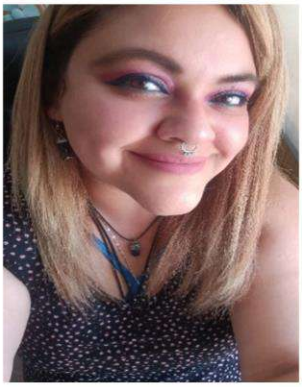
Imagen Capacitación Certificada, Personas Cuidadoras, Gobierno Regional – Universidad Viña del Mar

VI. OFICINA MUNICIPAL DE VIVIENDA

Equipo Municipal de Vivienda, Año 2022



- **ARTURO NAVIA FUENTES**
- Asistente social
- Encargado de la oficina municipal de vivienda: Atención de casos, coordinación con EP Y PSAT, supervisión de proyectos y módulo social CNT DS49 e integración social DS19 , ingreso de postulaciones.



- **MARIA ANGULO ARISMENDI**
- Asistente social
- Apoyo técnico y logístico: Atención de público, coordinación con EP Y PSAT, ejecución módulo social de proyectos CNT DS49 e integración social DS19, ingreso de postulaciones.



- **CAMILA ARAVENA BARRERA**
- Asistente Social
- Apoyo técnico y logístico: Atención de público, ejecución módulo social de proyectos Programa campamentos, Gestión de gastos de traslado transitorio, ingreso de postulaciones.

1. PRINCIPALES FUNCIONES DE LA OFICINA DE VIVIENDA MUNICIPAL



DIFUSIÓN Y ORIENTACIÓN:

Mediante socio educación, enfocada a usuarios que se acerquen al municipio por demanda espontánea que deseen obtener, arrendar, construir o mejorar una vivienda mediante subsidio habitacional.



POSTULACIONES:

Ingreso de postulación en plataforma digital de SERVIU (Rukán o plataforma determinada con claveúnica) a subsidios habitacionales

Tabulación y analisis de datos de cada llamado emanado por SERVIU Valparaíso



ORGANIZACIÓN de la demanda y **COORDINACIÓN** con prestadoras de servicios de asistencia técnica y Entidades patrocinantes de SERVIU, cercanas a la comuna, para presentar proyectos de construcción de vivienda, mejoramiento, ampliación, eficiencia energética y mejoramiento de espacios comunitarios.

2. FINANCIAMIENTO

Los recursos de cada subsidio habitacional obtenido por nuestros beneficiarios son otorgados por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU) y a su vez, regulados por el Servicio de Vivienda y Urbanismo (SERVIU), entidad que distribuye los recursos entregados por el Gobierno Regional a cada comuna, las dependencias más cercanas se encuentran ubicadas en la comuna de Valparaíso, por lo cual, la Oficina de vivienda Municipal, constituye un nexo importante entre la comunidad y la entidad gubernamental.

3. BENEFICIARIOS

Toda persona mayor de 18 años que cumpla con los requisitos exigidos por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, estipulados en cualquiera de sus decretos supremos dependiendo del beneficio al que se desee acceder.

4. POSTULACIONES A LLAMADOS INDIVIDUALES EFECTUADAS POR LA OFICINA DE VIVIENDA, Año 2022



5. PROYECTOS EJECUTÁNDOSE EN LA COMUNA

Actualmente en la comuna, se encuentran en ejecución 2 proyectos de integración social DS19: “Costa del mar” (277 viviendas) a punto de ser recepcionado por DOM y entregado a las familias beneficiarias, “Santa Marlen” (111 viviendas) proyecto que ya se encuentra trabajando en las fundaciones y ya cuenta con sala de ventas, vivienda piloto y un avance de obras de un 60%. Además se encuentran en ejecución tres proyectos de Fondo solidario CNT DS49: “Francisco Coloane I, Francisco Coloane II e Isidora Goyenechea I, proyectos que comprenden un avance de construcción de más del 80%. También se encuentra en postulación para asignación de recursos en su etapa final el proyecto “Construyendo nuestro sueño (Ex Isidora Goyenechea II)”, el cual corresponde al último y cuarto comité de este grupo de proyectos sociales para la construcción en nuevos terrenos que beneficiará a 577 familias de la comuna, las que podrán acceder a una vivienda social, sin adquirir deudas hipotecarias. En este momento la administración se encuentra gestionando solicitud de incremento del financiamiento de asignación directa, para estos proyectos al MINVU. Además, la Oficina de Vivienda Municipal se encuentra gestionando proyecto de mejoramiento de viviendas y espacios comunitarios de los condominios sociales: La Roca, Los Coihues, El Bunker y Normandíe.

Cada condominio se encuentra asociado a una Prestadora de Servicios de Asistencia Técnica (PSAT), quienes en conjunto a constructoras han presentado proyectos a SERVIU para obtener financiamiento correspondiente y una vez obtenido, comenzar con la ejecución de obras.

-Condominio social La Roca: En estado de prorrogación de financiamiento asignado y licitación de nueva constructora

- Condominio Social Los Coihues: En estado de precalificación de proyecto de intervención en SERVIU, en espera de asignación de recursos
- Conjunto Habitacional General Alberto Bachelet: En estado de precalificación de proyecto de intervención en SERVIU, en espera de asignación de recursos
- Conjunto Habitacional Normandie: Proyecto de intervención en estado de ejecución.

- **EVIDENCIAS DE PROYECTOS HABITACIONALES**

PROYECTOS HABITACIONALES FRANCISCO COLOANE I Y II – ISIDORA GOYENECHEA I: Los beneficiarios podrán acceder a viviendas sociales sin necesidad de crédito hipotecario o endeudamiento.


proyecto Isidora Goyenechea I 90% avance de obra


Proyecto Francisco Coloane I 80% de avance de obra


Proyecto Francisco Coloane II 70% de avance de obra

PROYECTO "COSTA DEL MAR": AVANCE DE OBRAS Los beneficiarios podrán optar a estas viviendas mediante subsidios individuales adjudicados, subsidio automático y crédito hipotecario, y crédito hipotecario sin


Ultima actividad plan de integración social Proyecto "Costa del mar"


Feria de redes comunitarias beneficiarios proyecto "Costa del mar"


última visita guiada a obras beneficiarios Proyecto "Costa del mar"

PROYECTO "MIRADOR DE QUINTERO": PRÓXIMO A INICIO DE OBRAS Los beneficiarios podrán optar a estas viviendas mediante subsidios individuales adjudicados, subsidio automático y crédito hipotecario, y crédito hipotecario sin subsidio".



El proyecto de integración social DS19, contempla la cosntrucción de 111 viviendas, ya cuenta con sala de ventas y vivienda piloto


Se emplazará en la intersección de las calles Hermanos Carrera con Cristobal Colón


Contempla la construcción de una torre de 11 pisos

VII. PROGRAMA DE ASISTENCIA SOCIALES.

1. OBJETIVO

El programa de ayudas sociales consiste en la asignación de dinero y/o especies de acuerdo a la evaluación de la situación problema que presenta una persona y/o familia, teniendo como elementos principales la urgencia, la rapidez y la oportunidad de solución. En las familias se presentan principalmente problemáticas relacionadas con vivienda, salud, educación, alimentación, servicios funerales y ayudas técnicas.

2. DESCRIPCIÓN

El programa de ayudas sociales se crea como un soporte económico para familias residentes en la comuna de Quintero, que se encuentren en situación de pobreza y/o vulnerabilidad. Su administración corresponde al Departamento de Desarrollo Social a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario, la que cuenta con un equipo de profesionales Asistentes Sociales facultados para realizar las evaluaciones socioeconómicas de las familias que demanden este programa.

El programa de ayudas sociales cuenta con un Presupuesto Municipal asignado anualmente que permite financiar total o parcialmente las ayudas sociales.

- **COBERTURA.**

Durante el año 2022, se entregaron 1.052 Ayudas Sociales, a personas con residencia en la comuna de Quintero

Tabla de Distribución de Ayudas Sociales por Tipo y Cantidad de Asignaciones.

Tipo de Ayuda Social Para:	Cantidad de Asignaciones
Gastos Subsistencia	476
Gastos Médicos	116
Gastos Educación	123
Servicios Funerarios	96
Materiales de Construcción	208
Otros	33

- **INVERSIÓN: $126.688.856.-**

Dentro de la inversión total es importante destacar 2 contratos de suministros:

- El primero de Materiales de construcción, que beneficiaron a 98 personas con problemas de Habitabilidad de su vivienda.
- El segundo de canastas de alimentos, que beneficiaron a 1050 familias de Quintero.

3. SECCIÓN SUBSIDIOS

- **SUBSIDIO ÚNICO FAMILIAR**

Es una prestación social pagadera en dinero, este subsidio es entregado a personas que **no perciben ingresos** y, por lo tanto, no cuentan con cotizaciones ni pueden sustentarse económicamente, por cada una de las personas que cumplan los requisitos para causar el beneficio, se denominan **causantes** o **cargas familiares**.

- **SUBSIDIO AGUA POTABLE.**

Es un beneficio dirigido a familias carentes de recursos económicos y se traduce en un subsidio económico equivalente al 50% del valor de la cuenta de agua con un máximo de hasta 15m3 (metros cúbicos). El monto de ayuda se rebaja de la cuenta mensual del agua, por lo que las personas no reciben dinero de manera directa.

- **SUBSIDIO ASEO DOMICILIARIO**

Subsidio otorgado a personas vulnerables, propietarios y residentes de la comuna, que califiquen en el Registro Social de Hogares hasta un 60% de menores ingresos, obtendrán el 100% del beneficio y las personas que califiquen con un porcentaje desde 61% a 70%, obtendrán el 50% del beneficio.

- **BENEFICIARIOS AÑO 2022**

Durante el año 2022, se entregaron 2934 subsidios, los que se distribuyen de la siguiente manera:

Tabla de Distribución de Subsidios, año 2022

TIPO DE SUBSIDIO	N° BENEFICIARIOS
SUBSIDIO ÚNICO FAMILIAR	1986 BENEFICIARIOS
SUBSIDIO AGUA POTABLE.	507 BENEFICIARIOS URBANO 35 BENEFICIARIOS RURAL
SUBSIDIO ASEO DOMICILIARIO	406 BENEFICIARIOS

VIII. OFICINA MUNICIPAL DE BECAS

- **Monto asignado a Becas IMQ:** $ 91.850.000.- pesos CL
- **Monto asignado a funcionamiento oficina:** Glosa DIDECO
- **Monto asignado en Becas JUNAEB:** $ 98.219.184.- pesos CL
- **Monto total asignación comunal en becas:** $ 190.069.184.- pesos
- **Cantidad de beneficiarios año 2022:** 1.147 becados.
- **Estado:** En ejecución

A partir de la redistribución en la orgánica interna de la Dirección de Desarrollo Comunitario desarrollada el año 2021 se crea la Oficina Municipal de Becas.

La unidad municipal surge ante la necesidad de la comunidad de contar con un espacio de asesoramiento y orientación en la postulación y renovación de beneficios estudiantiles de carácter gubernamental, tanto como acompañar y apoyar los procesos de apelación y evaluación socioeconómica que las diferentes Instituciones de Educación Superior solicitan a sus estudiantes para la asignación final de los beneficios estudiantiles que financian los estudios superiores como son: Gratuidad, Becas de Arancel y Créditos.

OFICINA MUNICIPAL DE BECAS

A su vez, la Oficina Municipal de Becas es la unidad encargada y responsable de la ejecución del Programa de Becas Municipales, con la finalidad de centralizar y profesionalizar el proceso de otorgamiento de la prestación municipal hacia los y las estudiantes, deportistas y artistas de la comuna que cumplan con los requisitos.

Es relevante destacar que en la presente cuenta pública se informa el segundo año de ejecución de la Oficina. No obstante, es de conocimiento público que la Municipalidad hace años contribuye con el desarrollo de nuestras niñas, niños, jóvenes, y adultos que sean estudiantes, deportistas o artistas en esta área.

1. BECA MUNICIPAL DE ESTUDIOS EDUCACIÓN SUPERIOR



La Beca Municipal de Estudios Educación Superior consiste en una ayuda económica a libre disposición para estudiantes egresados de enseñanza media durante el año 2021, o bajo causa justificada egresados el año 2020, desde establecimiento municipal o particulares subvencionados de la comuna o aledañas, y que cuenten con domicilio acreditable mediante Registro Social de Hogares en la comuna de Quintero.

Adicionalmente, debe contar con la calidad de alumno regular en alguna Universidad, Instituto Profesional o Centro de Formación Técnica que cuente con el reconocimiento oficial por parte del Estado, y cuya carrera debe estar acreditada.

A raíz de la contingencia sanitaria, y la multiplicidad de necesidades socioeconómicas que surgieron bajo el contexto social y sanitario por parte de los estudiantes y sus familias, se becaron a 824 estudiantes de educación superior, con su respectiva renovación durante el segundo semestre, entregando $79.850.000.- pesos del presupuesto municipal. A consecuencia de la imposibilidad

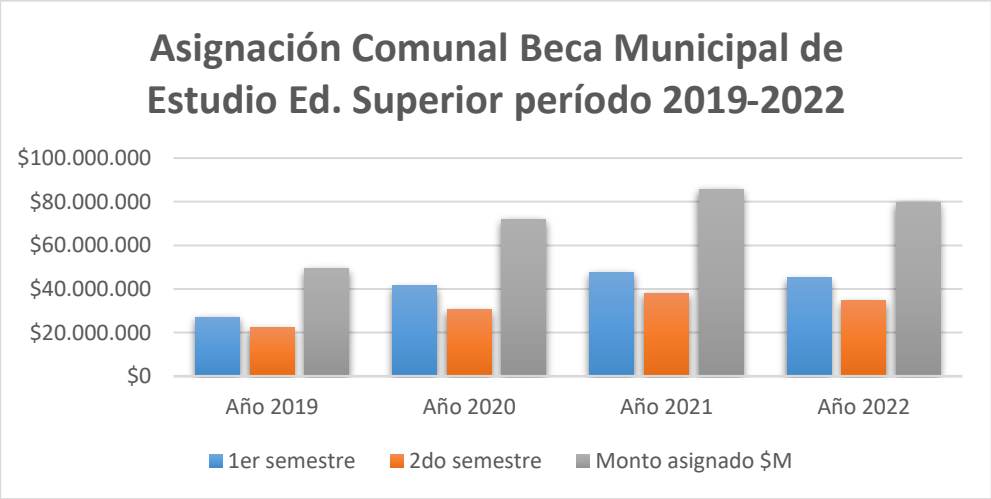


Imagen de Estudiantes Becados de la Comuna, Año 2022

de realizar actividades masivas, desde el año 2020 no se realizaba alguna acción de reconocimiento en la entrega del beneficio municipal, y una vez que las restricciones fueron cediendo, como Oficina Municipal de Becas se organizó una ceremonia de entrega de Beca Municipal de Estudios, momento donde se realizó premiación a estudiantes con destacada trayectoria académica año 2019-2022.

Instancia donde se reconoció a nueve estudiantes de la promoción 2020, seis estudiantes de la promoción 2021, y seis estudiantes de la promoción 2022. Actividad desarrollada en diciembre de 2022.

Es importante señalar, la contribución que la Municipalidad de Quintero ha realizado en los últimos cuatro años hacía de los estudiantes y sus familias es significativa. A continuación, se desglosa asignación comunal entre el periodo 2019-2022:



Fuente: Elaboración propia, información obtenida de los Decretos Alcaldicios promulgados. Responsable Encargada Oficina. Municipal de Becas, A.S. Patricia Lillo Castro.

En esta misma perspectiva, desde el año 2017 al año 2022, se han otorgado un total de 3.584 becas de estudio educación superior a estudiantes de la comuna, con un incremento trascendental desde el año 2020 a la fecha, apoyando de manera directa durante el período de contingencia social y sanitaria.



Gráfico Progresión de Asignación de Becas Periodo años 2017 a 2022

2. BECA MUNICIPAL DE DEPORTES, CULTURAS Y LAS ARTES



La Beca Deportiva es una iniciativa municipal otorgada una vez al año a personas naturales desde los 8 años, sin límite de edad, que desarrollen una disciplina deportiva a nivel competitivo, cuyo propósito es respaldar el desarrollo deportivo de alta calidad, con miras al alto rendimiento, destinado a niños, niñas, jóvenes y/o adultos, sin límite de edad, con residencia en la comuna acreditable mediante Registro Social de Hogares. Para el año 2022 el monto asignado en este beneficio municipal fue un total de $9.600.000.- pesos, becando un total de 64 deportistas.

Por su parte, la Beca de Cultura y las Artes Ilustre Municipalidad de Quintero va dirigida a niños y jóvenes entre 12 y 29 años de edad, cuyo propósito es fomentar y cultivar la formación educativa especializada o tendiente al perfeccionamiento artístico a residentes en la comuna acreditable mediante Registro Social de Hogares. El año 2022 la asignación comunal para esta beca municipal fue de un monto de $2.400.000.- pesos, beneficiando a 12 artistas de la comuna.

Durante el mes de diciembre, se ejecutó la ceremonia de entrega de Beca Municipal de Deportes y Beca Municipal de Cultura y las Artes 2022, instancia donde se realizó reconocimiento a todos los y las deportistas y artistas becados con destacada trayectoria.



Imagen Actividad desarrollada en el Centro de Actividades Comunitario.

3. BECAS JUNAEB.



La Ilustre Municipalidad de Quintero a través de la Oficina Municipal de Becas dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario forma parte de la Red Colaboradora de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB) para el proceso de "BECAS JUNAEB", en particular para las Becas Presidente de la República (BPR) e Indígenas (B.I) a nivel de enseñanza básica, media y superior respectivamente, con la finalidad de acercar y facilitar la realización de este trámite, asesorando a los estudiantes residentes de la comuna en la postulación o renovación del beneficio estatal.

Según reporte de Sistema SINAB- 3 perteneciente a JUNAEB, plataforma que almacena registro y base de datos, para el período 2022 la asignación comunal fue 210 estudiantes becados.

Con la finalidad de acercar al territorio este importante beneficio estatal, se realizaron jornadas destinadas especialmente a las localidades rurales, ejecutando

operativos en cada Junta de Vecinos de las siete localidades, y una destinada especialmente a Loncura desarrollada en la Oficina Municipal dispuesta.





A continuación, se detalla cuadro comparativo sobre asignación de becas JUNAEB para la comuna entre el periodo 2020 y 2022, detallando beca, nivel educacional, y la cantidad de becados:

Tabla ASIGNACIÓN COMUNAL BECAS JUNAEB PERÍODO 2020-2022

BECA	NIVEL EDUCACIONAL	AÑO 2020	AÑO 2021	AÑO 2022
BECA INDÍGENA	Básica	22	24	16
	Media	25	27	31
	Superior	9	36	31
BECA PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA	Media	64	59	73
	Superior	41	46	58
BECA RESIDENCIA INDÍGENA	Superior	S/I	S/I	01
TOTAL BECADOS		***161***	***192***	***210***
MONTOS ASIGNADOS		**$58.816.656**	**$80.500.992**	**$98.219.184**
INGRESO COMUNAL ÚLT. 3 AÑOS		**$237.536.832.-**		

****Fuente:** Elaboración propia, información obtenida desde Reporte asignación comunal-Unidad de Becas y Atención Público, Dirección Regional JUNAEB V Región.

- **FORMULARIO ÚNICO DE ACREDITACIOÓN SOCIOECONÓMICA (FUAS)**



Con el afán de brindar un apoyo integral a la comunidad interesada en la continuidad de estudios en la educación superior, y se encuentren interesados en contar con ayuda en el financiamiento de su carrera, y requieran contar con asesoría en la realización de la declaración para el proceso de postulación a la gratuidad, becas de arancel y créditos que ofrece el Estado mediante la declaración del "*Formulario Único de Acreditación Socioeconómica"*, más conocido por sus siglas "*FUAS".*

Durante los meses de octubre y noviembre, al igual que para el período febrero y marzo, se ejecutó el proceso de rezagados y primera instancia de postulación, como unidad municipal asesoramos la declaración de antecedentes socioeconómicos del postulante y su grupo familiar, con la finalidad de disminuir las brechas en la asignación de beneficios estudiantiles, participando de esta instancia casi 100 estudiantes de los diferentes establecimientos educacionales de la comuna.

Adicionalmente entre los meses de agosto y septiembre, se desarrolló un ciclo de charlas informativas sobre los beneficios estudiantiles existentes con la finalidad de educar a la población objetivo sobre qué es el FUAS y la importancia de efectuar el trámite. Este lineamiento de apoyo hacia los estudiantes de la comuna con el proceso de acceso a la educación superior y la obtención de financiamiento busca disminuir las brechas de los estudiantes que están ad portas de egresar de la enseñanza media y carezcan de los recursos para ingresar y permanecer en este nivel educacional, orientando la selección de casa de estudios, es decir, Universidades, Institutos Profesionales y Centros de Formación Técnicas que se encuentren reconocidos por la Subsecretaría de Educación Superior del MINEDUC,

y que a su vez la carrera se encuentra acreditada por la Comisión Nacional de Acreditación (CNA).

Esta actividad fue dictada por la Encargada de la Oficina Municipal de Becas, Asistente Social Patricia Lillo Castro, en los establecimientos educacionales: Liceo Politécnico de Quintero (jornada diurna y vespertina), Colegio Santa Filomena, Colegio Alonso de Quintero y Colegio Inglés, participando más de 300 estudiantes de cuarto medio de los cuatro establecimientos educacionales de la comuna.

IX. OFICINA ATENCIÓN DE MIGRANTES

1. OBJETIVO

La oficina comunal Migrante tiene como principal objetivo brindar asesorías, apoyo y orientación a comunidad migrante de la comuna a fin de satisfacer las necesidades de esta población, las que están relacionadas principalmente con orientación respecto de regularización migratoria, satisfacción de necesidades en el área de alimentación, salud, educación, vulneración de derechos, entre otras.

2. DESCRIPCIÓN

La oficina comunal migrante se crea el año 2018 a partir de la masiva llegada de inmigrantes a la comuna, los que en su mayoría se encuentran en situación de pobreza y/o vulnerabilidad. Su administración corresponde al Departamento de Desarrollo Social a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario, la que cuenta con un equipo compuesto por Asistente Social y Traductor Creole, inglés y Frances.

La Oficina cuenta con un presupuesto municipal asignado a recurso humano.

3. COBERTURA.

- 720 migrantes en situación regular, con residencia en la comuna de Quintero acreditadas con Registro Social de Hogares.
- 482 app. migrantes en situación irregular.
- En el año 2022, se atendieron 500 migrantes que ingresaron al país por paso no habilitado.

Los países de procedencia son en su mayoría son Haití, Venezuela, Colombia, Perú, entre otros.

Cabe destacar que la Oficina de Atención a Migrantes también presta apoyo en audiencias de tribunales, centros de salud, y diferentes programas sociales que tengan dentro de sus usuarios personas migrantes, principalmente los que no manejen el uso del español y el idioma se transforma en una dificultad a la hora de recibir cierta intervención.



Imagen Gestión Sello Migrante.



Taller Parental Equipo OPD

X. OFICINA MUNICIPAL DE LA JUVENTUD (OMJ)

- **Entidad Contraparte:** Sin contraparte.
- **Monto asignado a funcionamiento y actividades de la oficina:** Glosa DIDECO
- **Estado:** En ejecución

La Oficina Municipal de la Juventud (OMJ) busca promover y apoyar de manera integral el desarrollo de las y los jóvenes de la comuna, propiciando su integración y actoría social. Su misión es promover y generar instancias de acercamiento tanto a espacios sociales, como culturales y formativos.

Es por eso, que hemos querido brindar un apoyo constante a los jóvenes de la comuna, definiendo dimensiones de desarrollo, que orienten nuestro trabajo para realizar diversas actividades que tengan concordancia con la misión planteada.

- **Articulación PLADECO:** Eje Nº6: “Gestión Social y Comunitaria”. Iniciativa Nº24 Fortalecimiento en la gestión de la Política Comunal de Infancia, Niñez y Adolescencia comunal.

1. DIMENSIÓN CÍVICO- SOCIAL

PROGRAMAS Y ACTIVIDADES

- **VOLUNTARIADO**

Este programa tiene como finalidad promover la participación social de los y las jóvenes de la comuna, articulando las diversas acciones de voluntariado con las redes regionales como comunales.

Durante año 2022 se realizó voluntariado medioambiental con intervención en el Santuario “Las Petras” y limpieza de playas, además de un trabajo en conjunto con INJUV y el Liceo Politécnico, donde se desarrolló una labor de recuperación de espacios en el Hogar de Cristo de la comuna, realizando limpieza y desmalezamiento del patio interior y pintado de muros exteriores.

En estas acciones participaron 60 voluntarios.



Imagen Intervención Santuario Las Petras

Enero, febrero y marzo 2022



Imagen Intervención Hogar de Cristo Quintero

Noviembre, 20022

- **ENCUENTROS Y REUNIONES ENTRE COMUNIDAD EDUCATIVA, AUTORIDADES COMUNALES Y SEREMIS.**



En el marco de los episodios de contaminación ocurridos en abril del 2022, se realizaron diversos encuentros entre estudiantes, profesores, apoderados, autoridades comunales y SEREMI de salud, de educación y medio ambiente, con la finalidad de recoger las demandas de la comunidad educativa, para buscar acciones remediales o compensatorias en las áreas expuestas. El último de estos encuentros tuvo la finalidad de dar a conocer los alcances de la "Red Pública de Monitoreo de Calidad Ambiental" y los avances en relación a los estudios epidemiológicos.

En estos encuentros participaron aproximadamente 60 personas, entre autoridades comunales y regionales y jóvenes de la comuna.

2. DIMENSIÓN SOCIAL- LABORAL

PROGRAMAS Y ACTIVIDADES

- **FERIAS DE EMPRENDIMIENTO JOVEN**

Las *Ferias de Emprendimiento Joven,* son una iniciativa que se comienzan a llevar a cabo a partir del 2020, con la finalidad de ayudar a los jóvenes emprendedores de la comuna, entregando un espacio de socialización, difusión y comercialización de sus emprendimientos y productos. Durante el año 2022, desde abril a diciembre, se realizaron 6 ferias de emprendimiento joven, donde participaron alternadamente cerca de 50 emprendedores, que expusieron y comercializaron productos de diversos rubros, ya sea del área gastronómica, textil, bazar, reciclaje, entre otros. Estas ferias se llevaron a cabo en la Plaza Ignacio Carrera Pinto y contaron, además, con la participación de jóvenes artistas locales de la música y la danza. Junto con esto los jóvenes emprendedores participaron en la feria de Día del Niño, Feria Gráfica y Feria Animé.

Además, durante los meses de enero y febrero del 2022, la feria de emprendimiento joven se emplazó permanentemente todos los miércoles, jueves y viernes en el Parque Municipal Luisa Sebiré, con la finalidad de diversificar los espacios de comercialización. En esta feria participaron 15 emprendedores jóvenes de nuestra comuna.



Imagen Feria Parque Municipal, 2022



Imagen Feria Plaza Ignacio Carrera Pinto

- **CHARLAS SERCOTEC**

Durante el 2022 se realizó un trabajo colaborativo con SERCOTEC para orientar y apoyar en la formalización de los jóvenes emprendedores que participaron de las ferias, mediante charlas on-line semanales que abordaron diversas temáticas en relación a la mejora constante de su negocio.

- **CAPACITACIONES**



1.-Taller de Capacitación en Patrimonio Local: Este Taller fue dirigido a jóvenes quinteranos que desearan aprender nociones básicas de turismo patrimonial, enfocado en las riquezas de nuestra comuna, con la finalidad de contar con una herramienta laboral, tal como es el desempeño como guías turísticos.

En este taller participaron 21 jóvenes y contó con la certificación del Centro de Formación Técnica de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso.



2.- Taller de Servicios Hoteleros: Este taller consistió en la realización de un curso de capacitación en servicios hoteleros, realizado gracias a la colaboración de la Academia A y B 2022, Yachting, donde los alumnos aprendieron a desarrollarse como garzones, bar tender, barista, team leader, entre otras temáticas relacionadas al rubro de los alimentos y bebidas en hotelería.

En este curso participaron un promedio de 25 alumnos y tuvo una duración de 60 horas.

3. DIMENSIÓN SALUD FÍSICO - MENTAL

PROGRAMAS Y ACTIVIDADES

- **EXAMEN DE MEDICINA PREVENTIVA (EMP) PARA JÓVENES**

Durante el año 2022 la Sección Juventud realizó, en conjunto con el Hospital Adriana Cousiño, un operativo de medicina preventiva para jóvenes (EMP), con la finalidad de determinar el riesgo de desarrollar alguna enfermedad a futuro o para identificarla en forma oportuna y de esta forma tener la atención médica correspondiente. Además contamos con la colaboración de la Junta de Vecinos Porvenir que facilitó la sede comunitaria para realizar este operativo.

En esta actividad se vieron beneficiadas y beneficiados 27 jóvenes.





Imágenes Operativo EMP para jóvenes.

- **DERIVACIÓN INTERNA PARA ATENCIÓN PSICOLÓGICA.**

Producto de una atención espontanea en la oficina, donde un joven solicita poder ser atendido por psicólogo o psicóloga, se activa la red interna y se solicita a los profesionales de CHCC realizar las consultas sobre una posible atención de manera más expedita. Luego de las gestiones realizadas y una vez que el joven ingresara a la red de salud pública local, se realizó la derivación a salud mental, donde el joven fue atendido oportunamente.

4. DIMENSIÓN EDUCACIÓN

PROGRAMAS Y ACTIVIDADES

- **PROGRAMA DE APOYO A ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

En abril del 2020 se da inicio al Programa de Apoyo a Estudiantes de Educación Superior, que es un beneficio consistente en la entrega de 100 fotocopias mensuales sin costo, para jóvenes estudiantes de educación superior de la comuna, que estén matriculados sin distinción alguna, en Universidad, Centro de Formación Técnica o Instituto Profesional. El llamado a ser parte de este programa se realizó a través de la aplicación Quintero Participa.



Hasta diciembre del 2022, se contaba con una inscripción de 156 jóvenes que se benefician con este programa.

- **ALTERNATIVA EDUCACIONAL PARA LA COMUNA DE QUINTERO**

El objetivo de este programa fue preparar a las y los jóvenes para rendir exámenes libres en primer ciclo (1° y 2° medio) y segundo ciclo (3° y 4° medio) y de esta forma completar su enseñanza media.

Se realizaron clases presenciales en el centro de actividades Comunitarias y la sede de la Junta de Vecinos Porvenir, insertando de esta forma el programa en la comunidad.

La preparación fue para los sectores de lenguaje y comunicación, matemáticas, ciencias naturales, historia e inglés, además se contó con el apoyo de una psicopedagoga, que prestó ayuda tanto a profesores en la realización de clases, como asistencia a los alumnos que lo requirieron.

El programa tuvo una duración de 4 meses, desde junio a octubre, mes en que se rindieron los exámenes libres y tuvo una inscripción inicial de 116 personas, de las cuales fueron seleccionadas 34 para 1° ciclo y 35 para 2° ciclo. Luego confirmaron su inscripción 30 y 21 alumnos respectivamente. Al finalizar el período de clases rindieron exámenes libres un total de 21 alumnos, de los cuales aprobaron 8, todos de 2° ciclo.



Imagen Equipo de OMJ y docentes.



Imagen Clase de lenguaje en 1° ciclo.

- **CHARLA DE PRIMEROS AUXILIOS A ALUMNOS DE 3° MEDIO DEL LPQ**



Esta actividad se realizó en conjunto con el Centro de Formación Técnica de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso y consistió en la realización de una charla presencial, impartida por un profesional del CFT, a alumnos de 3° medio del Liceo Politécnico de la comuna, donde se enseñaron técnicas básicas de primeros auxilios y de reacción, relacionadas específicamente a la problemática medio ambiental de la comuna.

- **PROYECTO APOYO A MÚSICOS, REGIÓN VALPARAÍSO**

Este proyecto fue realizado por INJUV y AIEP, donde invitaron a participar a jóvenes talentos de la región, para ser capacitados en grabación y edición de videos musicales, para luego tener la oportunidad de grabar su propio video con los elementos técnicos y profesionales que otorgaba AIEP.

En este proyecto fueron seleccionados alrededor de 15 músicos de la región de Valparaíso, tanto solistas como bandas, de los cuales 4 fueron de nuestra comuna, ellos tuvieron que pasar por una etapa de selección enviando sus propuestas musicales a través de un video; una vez seleccionados fueron capacitados para finalmente grabar su producción musical.

5. CELEBRACIÓN MES DE LA JUVENTUD

- **EXPO MUNDO JOVEN**

La Feria Mundo Joven fue una de las actividades más importantes que realizamos como sección Juventud, dentro de la celebración del mes de la juventud.

Tuvo como objetivo hacer confluir a jóvenes de la comuna en sus diversas áreas de desarrollo, es así como contamos con una feria de emprendedores jóvenes locales, barberos, que prestaron sus servicios a la comunidad en forma gratuita y jóvenes músicos emergentes que tuvieron un espacio de exposición de su arte.





Imágenes Afiche de Difusión y Ejecución Expo Mundo Joven Plaza I. Carrera Pinto.

XI. ÁREA DEPORTE Y RECREACIÓN

La Oficina de deporte y recreación tiene la misión de promover y fomentar la práctica del deporte a través de actividades deportivas y recreativas, mejorando el desarrollo físico y mental de jóvenes y adultos y por ende la calidad de vida de la comuna.

Brindar asesoría deportiva a las distintas organizaciones comunitarias y sociales tanto del sector rural como urbano.

Administrar y velar por el adecuado uso de los distintos recintos deportivos de administración Municipal.

Durante el Año 2022, realizó las siguientes actividades deportivas que se muestran con imágenes:

1. TALLERES DEPORTIVOS 2022

- **PATINAJE**





- **ATLETISMO**



Imagen Actividad Física Santa Luisa



Imagen Actividad Física Santa Adela

- **RUGBY**







Imágenes Actividad Física Santa Rosa De Colmo



- **FUTBOL QUINTERO**





- **FUTBOL MANTAGUA**



- **CAMPEONATO DE TENIS**



- **CORRIDA FAMILIAR**



2. CAMPEONATOS DEPORTIVOS 2022.

- **CAMPEONATO DE MINI VÓLEY EN PLAYA DE RITOQUE**





- **ENCUENTRO FORMATIVO, CLINICA DEPORTIVA**





- **CAMPEONATO NACIONAL DE BEACH VOLEY RITOQUE**





- **FIESTA FITNESS NIGHT, GIMNASIO COLEGIO DON ORIONE**



- **CAMPEONATO DE SURF Y BODY**





- **CAMPEONATO DE VOLEY PLAYA EN RITOQUE**







- **CAMPEONATO DE TENIS**





- **CAMPEONATO DE RUGBY**




- **CORRIDA CROSS COUNTRY**





- **TRAVESIA MAR ABIERTO EN BAHIA DE QUINTERO**



3. INFRAESTRUCTURA

Este año 2022 se ha realizado la mantención continua a todos los Recintos Deportivos para que todos los niños, niñas, jóvenes y adultos puedan tener un lugar donde realizar actividad física de buena forma. Todas las multicanchas (Sta. Julia, Mantagua, Lomas de Mirasol, Sta. Victoria, El Manzano, La Roca, Abate Molina, Lord Cochrane, Los Pinos, Estación, Parque Municipal) se encuentran con encendido automatizado y luminarias LED.

XII. CONVENIO SERNAC

1. PRESENTACIÓN

El Servicio Nacional del Consumidor (**Sernac)** es un servicio público autónomo, descentralizado y desconcentrado regionalmente, dependiente del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que tiene como rol fundamental informar, educar, orientar y proteger a los consumidores a través de las herramientas que entrega la Ley de Protección de los Derechos del Consumidor.

2. RECURSOS HUMANOS

En ítem de Recursos Humanos, SERNAC, cuenta con una funcionaria encargada de la Plataforma Municipal, cuyo objetivo es canalizar los reclamos de nuestros usuarios y con un trabajo permanente con los proveedores.

3. ACTIVIDAD A REALIZAR DE LA PLATAFORMA

- Entregarle nuevas herramientas a la encargada de la oficina Municipal para dar una buena información y respuesta a los usuarios.
- Atención presencial, manteniendo el resguardo necesario (mascarilla, alcohol gel, escudo facial, sanitización de espacio de atención cada termino de jornada laboral.)
- Atención de las consultas por vía telefónica.
- Capacitaciones vía online

SERNAC puede actuar en defensa del consumidor ante un reclamo, mediando entre las partes, denunciando un hecho de interés público ante la justicia y realizando estudios e investigaciones. Sin embargo, el servicio no tiene atribuciones para fiscalizar, multar o sancionar a los infractores. Esto ha llevado a cuestionar su utilidad, toda vez que, en muchos casos, simplemente los proveedores no cumplen los acuerdos, y a proponer una reforma que la institucionalidad que otorgue más facultades al servicio.

Este año 2022, en el mes de marzo empieza a regir la nueva garantía que pasa de 3 a 6 meses, además también está la facilidad de ingresar a la página www.sernac.cl , luego inscribirse para solicitar al proveedor “NO MOLESTAR” Herramienta dispuesta por el SERNAC para que los consumidores puedan manifestar su voluntad expresa, de ser borrados de los listados de las empresas con el fin de no recibir promociones y publicidad que no desean.

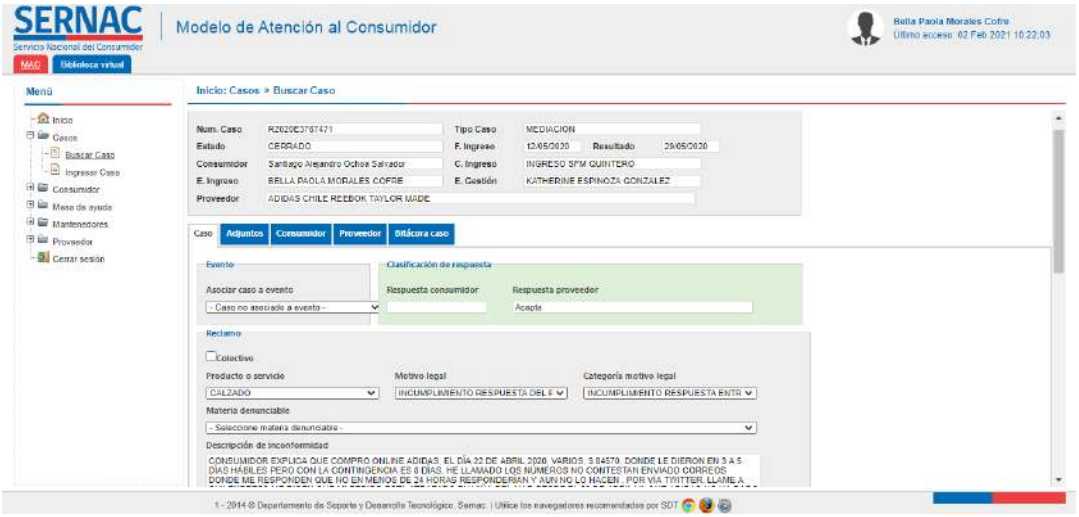


Imagen Plataforma web SERNAC

Tabla Comparativa de Casos años 2021 y 2022

MES	CASOS AÑO 2021	CASOS AÑO 2022
Enero	2	2
Febrero	3	1
Marzo	6	4
Abril	0	2
Mayo	1	3
Junio	4	1
Julio	6	1
Agosto	3	2
Septiembre	0	2
Octubre	2	5
Noviembre	1	5
Diciembre	4	3
Total	**32**	**35**

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

INTRODUCCIÓN.

La Dirección de Administración y Finanzas, tiene por como función asesorar al Alcalde en la administración del personal de la Municipalidad, y en la administración financiera de los bienes Municipales, por lo cual sus competencias se extienden a:

1.- Estudiar, calcular, proponer y regular la percepción de cualquier tipo de ingresos municipales;
2.- Colaborar con la Secretaría Comunal de Planificación en la elaboración del presupuesto municipal;
3.- Visar los decretos de pago;
4.- Llevar la contabilidad municipal en conformidad con las normas de la contabilidad nacional y con las instrucciones que la Contraloría General de la República imparta al respecto;
5.- Controlar la gestión financiera de las empresas municipales;
6.- Efectuar los pagos municipales, manejar la cuenta bancaria respectiva y rendir cuentas a la Contraloría General de la República, y
7.- Recaudar y percibir los ingresos municipales y fiscales que correspondan.

1. PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL, LEY N° 19.803, Nº 20.008, Nº 20.198 Y SUS MODIFICACIONES.

Es un instrumento que contiene los objetivos y metas de la Municipalidad y de sus Unidades, las que propone obtener en el periodo de un año calendario, y sus resultados se orientan a obtener una mayor eficiencia y eficacia global en la gestión y en sus diferentes áreas.

Esta Dirección fijó las siguientes Metas de Gestión año 2022:

a) ALTA PRIORIDAD.

“Catastro de Patentes Comerciales Microempresa Familiar MEF”

“Patentes Comerciales, giradas como Microempresa Familiares (MEF), clasificadas como de menor tamaño, según Ley 20.416/2020 (MYPIME)”

Justificación: Utilizando los recursos tecnológicos y las necesidades actuales y futuras, implementar un sistema que permita satisfacer o dar respuesta en forma eficiente y eficaz.

Objetivo: Mantener registro y control de datos actualizados para dar respuestas al usuario en general y contribuyentes que realizan el inicio de una actividad comercial, asimismo a requerimiento de entidades Públicas que solicitan información comercial de acuerdo a clasificación de tipo de patentes y ubicación.

Indicadores:
60%: Revisar físicamente todas las carpetas de contribuyentes, que hayan obtenido Patente Comercial en la Comuna y se encuentren vigente, clasificándolas por tipo de Microempresa Familiar y que se encuentren con su documentación al día.
20%: Confección de planilla Excel, con la nómina de las Microempresa Familiar (MEF), incluyendo, nombre de la Empresa, Rut, domicilio, actividad comercial y fecha de otorgamiento etc.
20%: Ingresar los datos actualizados a la base de datos del Programa de Patentes Comerciales.

Método de verificación:

- Fotografías de carpetas revisadas.
- Planilla Excel del registro de patentes.
- Fotografía de captura de pantalla de ingresos del catastro al programa patentes comerciales.

b) MEDIA PRIORIDAD.

“Digitalizar Carpetas Vida de Funcionarios Planta y Contrata”.

Justificación: Eficiencia y rapidez del servicio. En relación a las solicitudes que ingresan directamente a la Oficina de Gestión de Personas (internas y externas), y cumplir con los procesos administrativos en relación a cada uno de los funcionarios, se hace necesario contar con una herramienta actualizada que permita automatizar la búsqueda de la documentación relevante de manera eficiente, ya que actualmente se realiza 100% de forma manual, dedicando más tiempo de búsqueda

debido al gran volumen de almacenamiento físico de archivos existentes por cada funcionario.

Objetivo: Crear una carpeta digital laboral de cada funcionario planta y contrata (primera etapa), que facilite el acceso a la información cuando esta sea requerida o solicitada por los mismos funcionarios o entidades externas. Esta información será almacenada de manera local y respaldada en el sistema de "nube virtual" llamada NextCloud u otro similar con el que cuenta la Oficina de Gestión de Personas, buscando en todo momento velar por el cumplimiento de la ley de protección de datos personales.

Indicadores:
50% Recopilar y escanear documentación de cada funcionario.
50% Crear carpetas laborales de cada funcionario.

Método de verificación:

- Fotografías de captura de pantalla con archivos digitales y del diseño de las mismas.

c) BAJA PRIORIDAD.

"Instrumento Actualizado que Regule Cómo Proceder en Caso de Acoso Laboral y/o Sexual en Contexto Laboral.".

Elaborar un nuevo instrumento que regule como actuar ante una situación de un eventual acoso laboral y/o acoso sexual en contexto laboral con la finalidad modernizar y compilar los ya existentes, creando uno de fácil comprensión para los funcionarios y jefaturas, en caso de existir algún tipo de acoso.

Justificación: Actualmente existen diferentes instrumentos internos, y normas que regulan como actuar ante acoso laboral y/o sexual en contexto laboral, lo que hace necesario actualizar, unificar y reglamentar en un solo instrumento los procesos a seguir en caso que se presente algún tipo de acoso.

Objetivo: Facilitar la reacción y actuar ante una situación de riesgo en contexto de eventual acoso laboral y/o sexual en contexto laboral, evitando confusiones y de rebote o carambola revictimización una victimización secundaria del o la agredida.

Indicadores:
50%: Elaboración de instrumento.

20%: Entrega de Reglamento impreso a cada Dirección y/o Departamento.
30%: Charla explicativa del nuevo instrumento a funcionarios representantes de cada Dirección y/o Departamento.

Método de verificación:

- D.A. que aprueba nuevo instrumento propuesto en meta.
- Fotografías de exposición realizada de manera presencial o virtual y/o listado de asistencia.
- Copia del memo de distribución del instrumento a las diferentes direcciones y departamentos.

d) PROPUESTA META INSTITUCIONAL.

"Confección de Instrumento Consistente en Proyecto de Instauración de Bienestar Municipal, que Sirva de Base para Eventual y Futura Creación".

Descripción: Crear un equipo multidisciplinario para la elaboración de propuesta del proyecto de bienestar municipal, que fije las bases para una futura y eventual implementación de acuerdo a la realidad municipal, integrado principalmente por las siguientes áreas:

- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Oficina de Gestión de Personas.
- Representantes propuestos por las Asociaciones de Funcionarios.
- Representantes de cada una de las Direcciones y Departamentos Municipales.

Objetivo: Crear proyecto de Bienestar que permita, mejorar las condiciones de vida, desarrollo, perfeccionamiento social, económico y humano de los funcionarios, con la finalidad de presentar propuesta al jefe superior del servicio para su evaluación de acuerdo a la realidad actual municipal.

20% Decreto Alcaldicio, que conforma equipo de trabajo.
20% Evaluación, diseño y elaboración del proyecto, materializado en una o más actas que den cuenta de el trabajo realizado por la comisión.
60% Propuesta de instrumento.

Método de verificación:

- D.A., conformación comité o equipo de trabajo.
- Copia de una o más acta(s) que den cuenta del trabajo o acuerdos realizado por el equipo de trabajo.
- Lista de asistencia de reuniones de coordinación (presencial o virtual).
- Documento impreso (proyecto terminado) con propuesta al jefe superior del servicio.

CUMPLIMIENTO METAS FIJADAS PARA AÑO 2022

e) ALTA PRIORIDAD.

“Catastro de Patentes MEF”

Se revisó físicamente las carpetas de los contribuyentes que cuenten con patente comercial en la comuna, clasificándolas en microempresas familiares y MiPymes.

Confeccionando planilla Excel, identificando al contribuye y sus antecedentes comerciales e ingresando datos actualizados a software de Patentes.

Se adjuntan antecedentes del listado de patentes clasificada.

Meta Cumplida 100%

f) MEDIA PRIORIDAD.

“Digitalizar Carpetas Vida de Funcionarios Planta y Contrata”

Se procedió a la recopilación de documentación de cada funcionario planta y contrata, creando carpetas digitales para facilitar el acceso a la información al momento que sea requerida.

Además, el acceso de visualización será a través de la nube virtual, ingresando con run y clave de acceso por cada funcionario, buscando en todo momento velar por el cumplimiento de la ley de protección de datos personales.

Se adjunta fotografías de captura con creación de carpetas digitales.

Meta cumplida 100%

***g)* BAJA PRIORIDAD.**

“Instrumento Actualizado que Regule cómo Proceder en Caso de Acoso Laboral y/o Sexuales en Contexto Laboral”

- Se elaboró instrumento que regule como proceder en caso de acoso laboral y/o sexuales en contexto laboral.
- Se entregó un reglamento a cada Dirección y/o Departamento.
- Se realizó charla explicativa vía zoom a funcionarios representante de cada Dirección y/o Departamento.
- Se adjuntó antecedentes que aprueba reglamento y fotografías de exposición en reunión zoom.

Meta cumplida 100%

2. SECCIÓN DE RENTAS MUNICIPALES

En la sección de Rentas Municipales de la Ilustre Municipalidad de Quintero, se reciben dos tipos de ingresos, los Ingresos por Patentes Enroladas y Permisos menores.

1) INGRESOS POR PATENTES ENROLADAS AÑO 2022

PATENTES MUNICIPALES	Nº EN LA COMUNA	RECAUDACION
Industriales	26	$ 317.404.402-
Comerciales	1199	$ 523.843.274.-
Profesionales	88	$ 5.067.243.-
Alcohol	178	$ 41.568.285.-
Patentes Nuevas, Patentes Provisorias y Convenios de pagos	108	$ 14.650.748.-
TOTAL	1.599	$ 902.533.952.-

2) INGRESOS POR PERMISOS MUNICIPALES:

PERMISO MUNICIPAL	RECAUDACION
Permisos Feria de las Pulgas	$ 20.200.936.-
Permisos de Carros Semestrales y Verano	$ 11.007.833
Feria Navideña, Primero de Noviembre, Desfile, Dia de Enamorados, Semana Santa	$ 10.662.511.-
Permisos Verano y durante el año, con ocupación de BNUP; Exhibiciones, circos, grabaciones, Volanteos, venta de seguros obligatorios, Ambulantes, entretenciones, loterías, cuatrimotos, estacionamientos, módulos verano, parque entretenciones, concesiones verano.	$ 33.226.188.-
Fiesta Costumbrista	$ 7.067.510.-
Permisos Semestrales (Artesanos)	$ 3.767.707.-
Eventos Masivos	$ 22.404.138.-
Kioscos, permisos domicilios particulares y Bien Nacional de Uso Público	$ 10.051.128.-
Certificados, Cartel Ley de Alcoholes, Copia de permiso y/o patentes	$240.681.-
Patentes Temporales de Alcohol	$ 387.526.-
TOTAL, INGRESOS PERMISOS	**$ 119.016.158-**

TOTAL, INGRESOS RENTAS MUNICIPALES
$ 1.021.550.110.-

DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA.



Imagen Equipo de Profesionales Dirección de Asesoría Jurídica 2022

La Dirección de Asesoría Jurídica tiene como objeto y función genérica, asesorar al Alcalde y a las unidades municipales en todo lo relacionado con el ordenamiento jurídico vigente, con la finalidad de cumplir a cabalidad con el principio de legalidad en la administración municipal.

La Dirección de Asesoría Jurídica tiene las siguientes funciones:

a) Informar en derecho todos los asuntos legales que las distintas unidades municipales le planteen, además las orientar periódicamente respecto de las disposiciones legales y reglamentarias.
b) Mantener al día los títulos de los Bienes Municipales.
c) Podrá, iniciar y asumir la defensa, a requerimiento del alcalde, en todos aquellos juicios en que la municipalidad sea parte o tenga interés, pudiendo comprenderse también la asesoría o defensa de la comunidad cuando sea procedente y el alcalde así lo determine.
d) Cuando lo ordene el alcalde, deberá efectuar las investigaciones y sumarios administrativos, sin perjuicio que también puedan ser realizados por funcionarios de cualquier unidad municipal, bajo la supervigilancia que al respecto le corresponda a la asesoría jurídica.

e) Realizar las gestiones y preparar los antecedentes necesarios para la expropiación de bienes inmuebles.
f) Llevar al día un catastro de las concesiones, comodatos, contratos de arriendo y otros contratos en que tenga participación directa la municipalidad como así también tener actualizados los contratos de obras que celebre con contratistas particulares.
g) Cualquier otra función que le encomiende el Alcalde o la ley.

LISTADO DE CONTRATOS DE COMODATO REALIZADOS DURANTE EL AÑO 2022.

Suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Quintero y:

1.- CLUB DEPORTIVO Y SOCIAL EL RAYO/ Decreto Alcaldicio N°000749 de fecha 07 de marzo de 2022

MATERIA: El Club entrega en comodato a la Municipalidad un inmueble a objeto de que el municipio mejore las instalaciones del inmueble, promoviendo espacios de recreación, esparcimiento y actividades deportivas, en pro del encuentro comunitario y el sentido de pertenencia, mejorando la calidad de vida de los vecinos de la comuna de Quintero.
VIGENCIA: Tendrá una vigencia de 12 años, contados desde la celebración del contrato de comodato.

2.- LUIS EDMUNDO CASTRO CATALDO / Decreto Alcaldicio N°000834 de fecha 15 de marzo de 2022

MATERIA: Hacer uso a título de comodato, de una franja de terreno del cementerio municipal, correspondiente al módulo número 3 de las instalaciones construidas con destino comercial.
VIGENCIA: Tendrá una vigencia de 1 año, contado desde la fecha de celebración del contrato de comodato.

3.- ALBINA DEL CARMEN TEJADA / Decreto Alcaldicio N°001013 de fecha 29 de marzo de 2022

MATERIA: Se entrega en comodato una porción de inmueble “Puntilla Sanfuentes”, para desarrollar el giro de cafetería, no pudiendo destinarlo a fines distintos.
VIGENCIA: Tendrá una vigencia de 2 años, contado desde la fecha de celebración del contrato de comodato.

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

I. PRESENTACIÓN

La Dirección de Obras de nuestra comuna, tiene por función fiscalizar el cumplimiento de las disposiciones legales que regulan la planificación urbana y edificación en el territorio comunal tales como la Ley General de Urbanismo y Construcciones, el Plan Regulador Comunal y las Ordenanzas correspondientes.

Asimismo, le corresponde, entre otras funciones, aplicar las normas legales y técnicas para prevenir el deterioro ambiental y proponer y ejecutar medidas relacionadas con la vialidad urbana y rural.

II. FUNCIONES

En el Decreto con Fuerza de Ley Nº 2-19.602/2000 del Ministerio del Interior, que fijó el texto refundido de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley Nº 18.695, se establece en su Art. 24º que la unidad encargada de Obras Municipales le corresponderán entre otras las siguientes funciones:

1. Velar por el cumplimiento de las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, del Plan Regulador Comunal y de las Ordenanzas correspondientes, para cuyo efecto gozará de las siguientes atribuciones específicas:
 - Dar aprobación a las subdivisiones de predios urbanos y urbano-rurales.
 - Dar aprobación a los proyectos de obras de urbanización y de construcción.
 - Otorgar los permisos de edificación de las obras señaladas en el número anterior.
 - Fiscalizar la ejecución de dichas obras hasta el momento de su recepción.
 - Recibirse de las obras ya citadas y autorizar su uso.
2. Fiscalizar las obras en uso, a fin de verificar el cumplimiento de las disposiciones legales y técnicas que las rijan.
3. Confeccionar y mantener actualizado el catastro de las obras de urbanización y edificación realizadas en la comuna.
4. En general, aplicar las normas legales sobre construcción y urbanización en la comuna.

1. PERMISOS DE EDIFICACIÓN Y RECEPCIONES 2022

Tabla de Distribución de los Permisos de Edificación Año 2022.

	PERMISOS DE EDIFICACIÓN	REGULARIZACIONES LEY N°20.898	RECEPCIONES	RESOLUCIONES
ENERO	5	10	4	76
FEBRERO	15	16	2	33
MARZO	10	14	2	33
ABRIL	5	6	3	39
MAYO	8	22	3	39
JUNIO	7	9	3	7
JULIO	7	14	3	27
AGOSTO	11	16	4	33
SEPTIEMBRE	5	4	6	32
OCTUBRE	8	9	5	43
NOVIEMBRE	5	3	0	31
DICIEMBRE	0	11	5	30
TOTAL	**86**	**134**	**40**	**423**

2. INGRESOS VENTANILLA DE OBRAS PERIODO 2022

Tabla de Distribución de Ingresos de Ventanilla de Obras, Año 2022

MES	N° DE ORDENES	TOTAL, MES
ENERO	205	$ 114.221.091
FEBRERO	239	$ 15.862.370
MARZO	181	$ 13.265.356
ABRIL	158	$ 7.052.773
MAYO	142	$ 8.359.123
JUNIO	193	$ 19.766.761
JULIO	191	$ 13.991.868
AGOSTO	211	$ 15.459.561
SEPTIEMBRE	147	$ 19.996.066
OCTUBRE	169	$ 16.016.911
NOVIEMBRE	169	$ 18.282.217
DICIEMBRE	172	$ 26.708.037
MONTO TOTAL	**2.177**	**$ 288.982.134**

III. MANTENCIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS Y ESPACIOS MUNICIPALES, AÑO 2022

- **Construcción de radieres para comedor y sala multiuso, Posta Salud Loncura.**




- **Mejoramiento Calle Carlos Condell entre Isla Choro y Calle Dos, Quintero.**




- **Mejoramiento de Accesibilidad Universal en Calle Marchant Pereira y Av. Francia.**



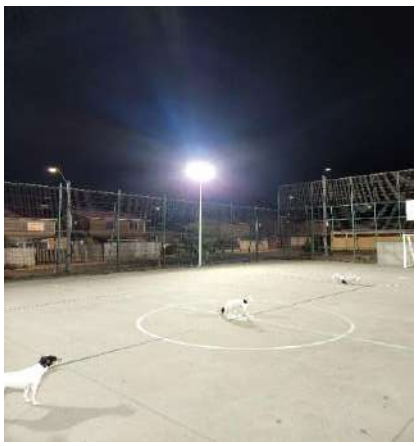


- **Extensión de Red para Nuevo Alumbrado Público, entre Calles Santa Filomena y Condell, Sector Población Lomas de Mirasol 1 Y 2.**

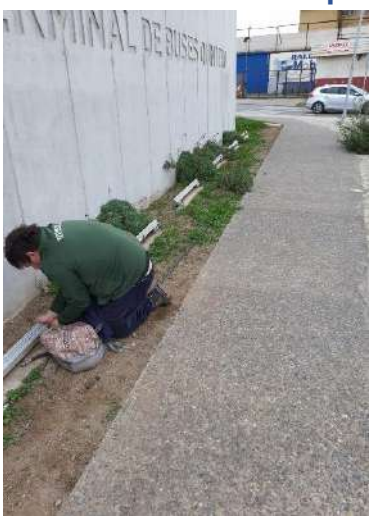




- **Automatización y Recambio de Luminarias Led Multicancha Población Santa Victoria.**


- **Mejoramiento Alumbrado Público Peatonal Sector Terminal de Buses Camino a Ritoque con Calle Vicuña.**





- **Construcción de Red y Alumbrado Público para Calles Las Jaibas; El Tordo y Los Flamencos Localidad de Loncura.**





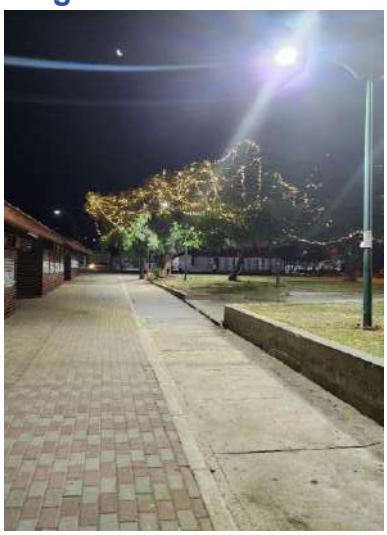
- **Iluminación Canchas de Vóley Playa en Recinto CENDYR Náutico de la Ilustre Municipalidad De Quintero.**





- **Recambio de 6 Luminarias Led Sector Sur Plaza Ignacio Carrera Pinto.**





- **Iluminación Plaza 5 e Abril.**



- **Reparación Pavimento Muelle CENDYR Náutico, Quintero.**



- **Reparación Asfalto y Acera Peatonal Pasaje Carlos Cortes.**



- **Reparación Asfalto Pasaje Chacalluta.**



- **Construcción Burladero Vehicular en Calle Arturo Prat Esquina Salas.**




- **Reparación Multicancha Estación.**




- **Construcción Muro de Contención en Playa Pagayo.**




- **Construcción Pasamanos de Acero Galvanizado en Bajada a Playa Las Cañitas.**




- **Construcción Pasamanos de Acero Galvanizado en Bajada a Playa Caleta El Papagayo.**




- **Construcción Urinal de Piso en Baños Públicos de Cancha Sintética N°2**




- **Construcción de Cámara de Protección de Arranque y Agua Potable Sede Club Deportivo Nueva Generación de Loncura.**




- **Colocación de Barandas para Proteger Excavaciones Calle José Brito.**




- **Colocación de Barandas para Proteger Excavaciones de Calle Salas.**




- **Protección de Fosa Séptica y Estanque Acumulador en Sede Club Deportivo Nueva Generación de Loncura.**




IV. CEMENTERIO MUNICIPAL DE QUINTERO

El Cementerio Municipal de Quintero, único cementerio de nuestra comuna, fundado en el año 1926, construido en terrenos que fueron donados por la familia Cousiño, actualmente cuenta con una superficie de 44.000 mts², destinado en sepultura familiares, mausoleos, bóvedas, nichos y sepulturas individuales, donde yacen los restos mortales de muchos quinteranos.

Entre los servicios que ofrece, se encuentran, inhumaciones, reducciones y exhumaciones de difuntos, arriendos, venta de terrenos y nichos

El Cementerio es administrado de acuerdo a las exigencias del código sanitario, D.S Nº357 de fecha 15 de mayo de 1970, del ministerio de salud, el reglamento general de cementerios y el reglamento interno. Los cobros de servicios están establecidos en la ordenanza municipal.

El en año 2022 después de 2 años pandemia COVID -19, el Cementerio Municipal de Quintero comienza a funcionar de forma normal, sin restricciones de horarios, trabajos y funerales, realizándose más de 200 inhumaciones. Cabe señalar que todo traslado es supervisado y autorizado por seremi de salud

En el siguiente cuadro se reflejan los servicios realizados en al año 2022

Tabla de Servicios del Cementerio Municipal, año 2022

DERECHO	CANTIDAD
SEPULTACIONES	218
REDUCIONES	40
TRASLADOS INTERNOS Y EXTERNOS	24
CERTIFICADOS VARIOS	51
CONVENIOS DE PAGO	63
OBRAS MENORES SEPUTURAS INDIVIDUALES	66
OBRAS MENOR SEPULTURAS FAMILIARES	31
CONSTRUCIONES DE MAUSOLEOS Y BOVEDAS	7

- ## RESUMEN DE INGRESOS AÑO 2022

En el 2022 se registró un alza de un +0,9 % en las recaudaciones ascendiendo a un monto de $134.656.283.-, estos ingresos se vieron reflejados mayoritariamente en regularizaciones de deudas antiguas por concepto de compra de terrenos. Los valores de servicios están establecidos en la Ordenanza Municipal.

El cuadro comparativo y la gráfica reflejan el aumento de las recaudaciones percibidas año 2021 versus 2022.

Tabla Comparativo Ingresos Cementerio Municipal, Años 2021 - 2022

MES	2021	2022
ENERO	$ 7.689.571	$ 8.280.371
FEBRERO	$ 6.102.431	$ 19.209.637
MARZO	$ 15.644.126	$ 17.672.911
ABRIL	$ 5.197.472	$ 5.533.902
MAYO	$ 14.737.251	$ 6.022.650
JUNIO	$ 17.115.603	$ 10.936.516
JULIO	$ 11.141.557	$ 11.825.778
AGOSTO	$ 12.930.169	$ 12.628.005
SEPTIEMBRE	$ 7.377.623	$ 13.980.603
OCTUBRE	$ 15.192.625	$ 11.851.974
NOVIEMBRE	$ 9.964.931	$ 9.271.919
DICIEMBRE	$ 10.357.505	$ 7.442.017
TOTAL, DE INGRESOS	**$ 133.450.864**	**$ 134.656.283**

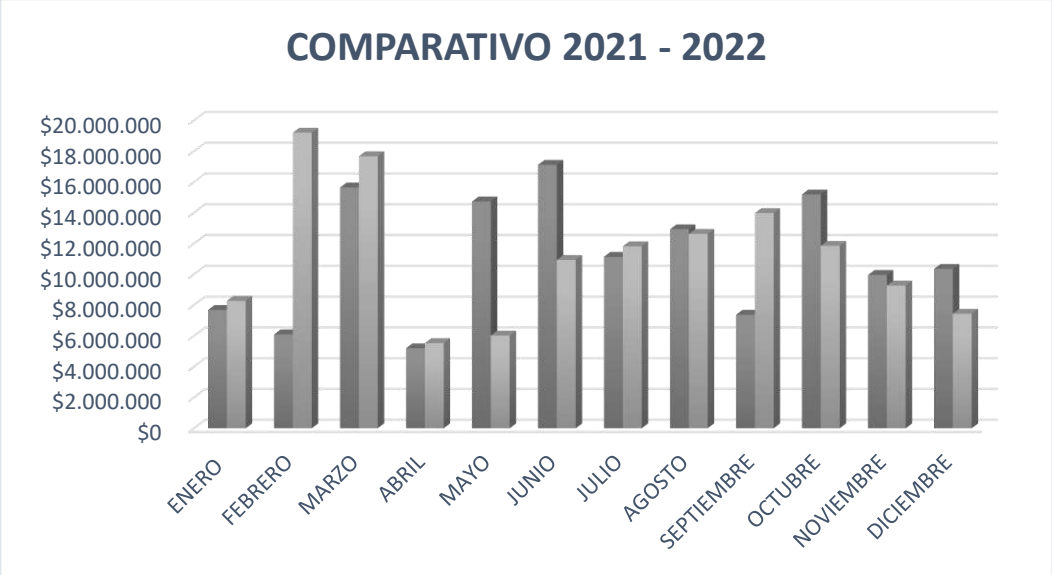


Imagen Gráfico Comparativo Ingresos Cementerio Municipal Año 2021 - 2022

- **1° DE NOVIEMBRE 2021**

El 1° de noviembre es una fecha clave para todos los Cementerios del país, ya que se conmemora el día de “TODOS LOS SANTOS”, en esta ocasión se pudo realizar misa de Todos los Santos, la que estuvo suspendida por tiempos de pandemia, contando con el apoyo de Cruz roja, Defensa civil, Inspección y rondas preventivas de Seguridad ciudadana.

V. PROYECTOS EJECUTADOS DURANTE AÑO 2022.

1. “AMPLIACIÓN BODEGA, COMEDOR Y OFICINA DAEM I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO”

FINANCIAMIENTO : Presupuesto Municipal – Departamento de Educación DAEM
INVERSIÓN : $31.111.836.-
FECHA DE INICIO : 22 de marzo de 2022
PLAZO : 90 días corridos
CONTRATISTA : Servicios Generales de Construcción Bercons SPA
DESCRIPCION : El proyecto contempló, entre otros, la demolición de una bodega existente, extracción de pavimento y la construcción de aproximadamente 40 m2 de estructura de acero galvanizado Metalcon. Además, se consideró la remodelación de cocina existente de aproximadamente 10 m2.




“CONSTRUCCIÓN Y REPOSICIÓN DE VEREDAS CALLE ARTURO PRAT Y CALLE ESTRELLA DE CHILE”

FINANCIAMIENTO : Programa de Mejoramiento Urbano PMU - SUBDERE
INVERSIÓN : $48.060.982.
FECHA DE INICIO : 15 de noviembre de 2022
PLAZO : 60 días corridos
CONTRATISTA : Jorge Paredes Mendoza
DESCRIPCIÓN : El proyecto contempla la repavimentación de las veredas ubicadas en la calle Arturo Prat, en el tramo comprendido entre las calles Alonso de Quintero y Estrella de Chile, y de la calle Estrella de Chile, en el tramo comprendido entre la Av. Luis Cousiño y calle Arturo Prat, en el sector centro de la comuna de Quintero. Se considera la repavimentación de aproximadamente 1.130 m2 de veredas incluyendo accesos vehiculares.






“CONSTRUCCIÓN Y REPOSICIÓN DE VEREDAS CALLE ARTURO PRAT Y LUIS ORIONE”

FINANCIAMIENTO : Programa de Mejoramiento Urbano PMU - SUBDERE
INVERSIÓN : $57.889.436.-
FECHA DE INICIO : 13 de diciembre de 2022
PLAZO : 60 días corridos
CONTRATISTA : Jorge Paredes Mendoza
DESCRIPCIÓN : El proyecto contempla la repavimentación de las veredas ubicadas en la calle Arturo Prat, en el tramo comprendido entre las calles Estrella de Chile y Luis Orione, y de la calle Luis Orione, en el tramo comprendido entre Av. Luis Cousiño y Arturo Prat. Se considera la repavimentación de aproximadamente 1.345 m2 de veredas incluyendo accesos vehiculares





“MEJORAMIENTO Y REMODELACIÓN OFICINA DE GABINETE, EDIFICIO CONSISTORIAL MUNICIPALIDAD DE QUINTERO”

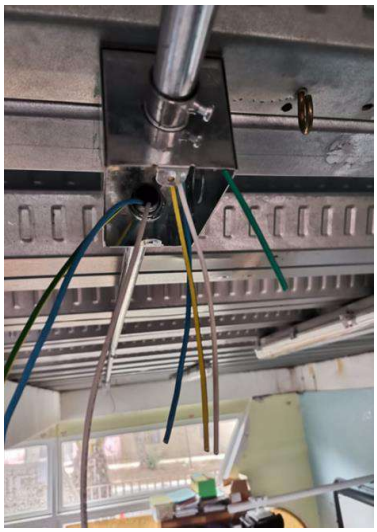
FINANCIAMIENTO : Presupuesto Municipal Vigente.
INVERSIÓN : $26.715.500.
FECHA DE INICIO : 08 de agosto de 2022
PLAZO : 90 días corridos
CONTRATISTA : Servicios Generales de Construcción Bercons SPA
DESCRIPCIÓN : El proyecto contempló dar cabida a box de atención en la oficina de Gabinete, con una superficie aproximada de 70 m2, mediante la instalación de estructura de perfilería de aluminio color blanco vidriada y terminaciones en diversos sectores.





“PROYECTO ELÉCTRICO ESCUELA REPÚBLICA DE FRANCIA, ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUINTERO”

FINANCIAMIENTO : Fondo Apoyo a la Educación Pública - FAEP.
INVERSIÓN : $80.484.549.-
FECHA DE INICIO : 04 de febrero de 2022
PLAZO : 70 días corridos
CONTRATISTA : RP Arquitectura, Ingeniería y Construcción Ltda.
DESCRIPCIÓN : El proyecto contempló las obras civiles, instalación eléctrica e iluminación y obras exteriores necesarias para regularizar las instalaciones de acuerdo a las normas vigentes.


“CONSTRUCCIÓN DE LOMOS DE TORO, DIVERSOS SECTORES, QUINTERO”

FINANCIAMIENTO : Presupuesto Municipal Vigente.
INVERSIÓN : $11.219.998.
FECHA DE INICIO : 11 de abril de 2022
PLAZO 45 días corridos
CONTRATISTA : Constructora Martínez y González Ltda.
DESCRIPCIÓN : El proyecto contempló la construcción de 6 resaltos reductores de velocidad del tipo redondeados, con todos sus elementos de demarcación y señalética de acuerdo a la normativa vigente.






“CONSTRUCCIÓN CIERRE PERIMETRAL POZOS DE AGUA FEDERACIÓN DE AGUA EL BOSQUE DE LONCURA, QUINTERO”

FINANCIAMIENTO : Presupuesto Municipal Vigente.
INVERSIÓN : $9.637.513.-
FECHA DE INICIO : 09 de mayo de 2022
PLAZO : 45 días corridos
CONTRATISTA : Rodrigo Monroy Ramírez.
DESCRIPCIÓN : El proyecto comprendió la construcción de 3 cierres perimetrales en terrenos los cuales se encuentran estanques y pozos de agua correspondiente a la Federación de Agua El Bosque de Loncura, construidos en base a cierre del tipo pandereta bulldog, incorporando portones metálicos para accesos vehiculares y peatonales.





“MEJORAMIENTO MALLA CIERRE PERIMETRAL CANCHA N°2, ESTADIO MUNICIPAL QUINTERO”

FINANCIAMIENTO : Presupuesto Municipal Vigente.
INVERSIÓN : $17.350.200.-
FECHA DE INICIO : 27 de diciembre de 2022
PLAZO : 50 días corridos
CONTRATISTA : José Manuel Palma Verdejo.
DESCRIPCIÓN : El proyecto comprende el retiro de la totalidad de la malla existente, la limpieza y mantención de perfiles metálicos y la instalación de nueva malla del tipo Acmafor 3D con todos sus elementos de montaje y fijaciones correspondientes.





“REPARACIÓN Y MEJORAMIENTO DE SISTEMA DE BOMBEO Y SISTEMA ELÉCTRICO EN POZO LOS MAITENES, APR EL BOSQUE, QUINTERO”

FINANCIAMIENTO : Presupuesto Municipal Vigente.
INVERSIÓN : $13.451.165.-
FECHA DE INICIO : 30 de septiembre de 2022
PLAZO : 45 días corridos
CONTRATISTA : Jorge Paredes Mendoza.
DESCRIPCIÓN : El proyecto comprendió el mejoramiento y reparación del sistema de bombeo, mediante el reemplazo de motobomba de pozo profundo, cambio de cañerías de pozo profundo, renovación de tablero eléctrico y conductores. Además, se considera el mejoramiento de la base de hormigón y pintura de caseta correspondiente al pozo denominado “Los Maitenes”, ubicado en calle Los Olmos de la localidad de Loncura.





“REPARACIÓN Y MEJORAMIENTO DE SISTEMA DE BOMBEO Y SISTEMA ELÉCTRICO EN POZOS LA ILUSIÓN Y LA FEDERACIÓN, APR EL BOSQUE, QUINTERO”

FINANCIAMIENTO : Presupuesto Municipal Vigente
INVERSIÓN : $20.970.775.-
FECHA DE INICIO : 30 de septiembre de 2022
PLAZO : 60 días corridos
CONTRATISTA : Jorge Paredes Mendoza.
DESCRIPCIÓN : El proyecto comprendió el mejoramiento y reparación del sistema de bombeo, mediante el reemplazo de motobombas de superficie, cambio de cañerías, renovación de tablero eléctrico y conductores. Además, se consideró el mejoramiento de la base de hormigón y pintura de casetas correspondientes a los pozos denominados “La Ilusión” y “La Federación”, ubicados en la localidad de Loncura.





“CONSTRUCCIÓN PRIMERA ETAPA PAVIMENTACIÓN FERIA DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS LONCURA, QUINTERO”

FINANCIAMIENTO : Presupuesto Municipal Vigente.
INVERSIÓN : $369.204.131.-
FECHA DE INICIO : 12 de octubre de 2022
PLAZO : 90 días corridos
CONTRATISTA : Novaterra Construcciones Limitada.
DESCRIPCIÓN : El proyecto comprende la habilitación del espacio en donde se emplazará la feria de actividades productiva de Loncura, considera entre otros, los movimientos de tierra y mejoramiento de suelos, la pavimentación en

asfalto en sectores donde se ubicarán los puestos para la venta de diversos productos y sus vías de circulación peatonal, junto a la colocación de maicillo blanco en sectores de circulación vehicular.





"CONSERVACIÓN JARDIN INFANTIL Y SALA CUNA BURBUJITAS DE SUEÑOS"

FINANCIAMIENTO : JUNJI y Presupuesto Municipal Vigente.
INVERSIÓN : $115.684.055.-
FECHA DE INICIO : 14 de junio de 2021
FECHA DE TÉRMINO : 10 de enero de 2022
PLAZO : 210 días corridos
CONTRATISTA : Cesar Antonio González Tapia
DESCRIPCIÓN : El proyecto contempló el mejoramiento del jardín infantil y sala cuna burbujitas de sueños, considerando para este fin cambio de puertas, ventanas, provisión de equipos de aire acondicionado, mejoramiento de baños, patios y fachadas. Además, consideró el pintado de cielos, muros interiores y exteriores.





“CONSTRUCCIÓN PAVIMENTACIÓN CALLE SALAS, QUINTERO”

FINANCIAMIENTO : Fondo Nacional de Desarrollo Regional - FNDR
INVERSIÓN : $529.603.172.
FECHA DE INICIO : 06 de octubre de 2022
PLAZO : 150 días corridos
CONTRATISTA : Constructora XT Pavimentos y Cía. Ltda.
DESCRIPCIÓN : El proyecto tiene por finalidad finalizar la pavimentación de calle Salas la que considera 3.300 m2 de calzada de hormigón con sus correspondientes aceras y soleras, además considera la ejecución de un colector de aguas lluvia de 600ml y muros de contención.





“MEJORAMIENTO ACERA SUR PARQUE PONIENTE LONCURA, QUINTERO”

FINANCIAMIENTO : Programa de Mejoramiento Urbano PMU - SUBDERE
INVERSIÓN : $30.322.985.-
FECHA DE INICIO : 07 de noviembre de 2022

PLAZO : 90 días corrido
CONTRATISTA : Sergio Lucero Oyanedel
DESCRIPCIÓN : El proyecto tiene por finalidad la ejecución de 140 m2 de aceras con sus correspondientes soleras y zarpas, además consulta la construcción de un muro de contención de 50ml y 5 postes de alumbrado.





"CONSTRUCCIÓN TERMINAL DE BUSES, QUINTERO"

FINANCIAMIENTO : Contrato Leasing - Leaseback con Banco Santander.
INVERSIÓN : UF 10.978,05.- impuesto incluido.
FECHA DE INICIO : 11 de marzo de 2021.
PLAZO : 255 días corridos
CONTRATISTA : Rolando Díaz Cea y Cía. Ltda.
AVANCE ACUMULADO 2022 : 98,34%
DESCRIPCIÓN : El proyecto considera en general las siguientes partidas: -excavaciones y construcción de cámaras sanitarias. -cimientos y sobrecimientos. -pavimento patio de maniobras y andenes. -pilares acero galvanizado. -obra gruesa H.A. -estructura de cubierta y cubierta. En el periodo 2022, se procede con la instalación de Plataforma salva-escalera, la certificación por parte de ESVAL y Chilquinta comunica la inversión de una subestación para entregar al terminal los 130 kw de potencia requerida para el funcionamiento de los equipos de impulsión, plataforma salva-escalera y aire acondicionado.





"CONSTRUCCIÓN OBRAS DE MITIGACIÓN, TERMINAL DE BUSES DE QUINTERO"

FINANCIAMIENTO : Presupuesto Municipal Vigente
INVERSIÓN : $269.996.807.- impuesto incluido.
FECHA DE INICIO : 24 de octubre de 2022
PLAZO : 90 días corridos
CONTRATISTA : Navaterra Construcciones Ltda.
AVANCE ACUMULADO 2022 : 24,74%
DESCRIPCIÓN : Este proyecto corresponde a la ingeniería de detalle de las obras propuestas en el Informe Análisis Vial Básico Proyecto Terminal de Buses Quintero, el que se encuentra aprobado por la Dirección Regional de Vialidad. Considera la pavimentación de calle Laso entre Av. Normandie y ruta F-210, la ejecución de burladeros en calle Viña del Mar y Av. Normandie, el aumento de ancho de la calle Ignacio Carrera Pinto, soluciones de aguas lluvias, señalética y demarcación según el proyecto de diseño aprobado por MOP y SERVIU.





"CONSTRUCCIÓN CIRCUITO: CALLE YUNGAY, HUAYLAS Y BORDE COSTERO, COMUNA DE QUINTERO"

FINANCIAMIENTO : Fondo Nacional de Desarrollo Regional - FND
INVERSIÓN : $ 1.658.000.000.- impuesto incluido.
FECHA DE INICIO : 13 de junio de 2022.
PLAZO : 450 días corridos
CONTRATISTA : Constructora Aragón Ltda.
AVANCE ACUMULADO 2022 : 47,54%
DESCRIPCIÓN : El proyecto comprende la ejecución de obras de pavimentación y soluciones de aguas lluvias de calle Yungay desde calle Chimbote a calle Huaylas y Huaylas desde calle Yungay a Borde Costero, se considera la construcción de aproximadamente 10.500 m2 de calzada de hormigón, 5.600 m2 de acera, además de soleras, muros de hormigón, muros de albañilería y la construcción de aproximadamente 1,2 km de tuberías de evacuación de aguas lluvia.





“REPOSICIÓN CUARTEL PRIMERA COMPAÑÍA DE BOMBEROS DE QUINTERO” QUINTERO”

FINANCIAMIENTO : Fondo Nacional de Desarrollo Regional - FNDR
INVERSIÓN : $683.831.879.- impuesto incluido.
FECHA DE INICIO : 29 de agosto de 2022.
PLAZO : 360 días corridos
CONTRATISTA : Rolando Díaz Cea y Cía. Ltda
AVANCE ACUMULADO 2022 : 22,65%
DESCRIPCIÓN : El Cuartel se clasifica como tipo 2 según la tipología determinada por la Junta Nacional de Bomberos de Chile, con una superficie a construir en el 1er. Piso de 346,64 m2 y 2do. Piso de 150,83 m2, lo que da un total de 497,47 m2. La superficie total del terreno según escritura facilitada por Bomberos (propietario) es de 1000 m2. Se considera una estructura soportante de hormigón armado con albañilería reforzada (confinada). La Sala de Máquinas se considera de pórticos de hormigón armado con ventanales de aluminio y portones automatizados, incluyendo, además, el tubo de bajada para los Bomberos.





DEPARTAMENTO DE ASEO Y ORNATO



Imagen Equipo del Departamento de Aseo y Ornato de la Ilustre Municipalidad de Quintero

I. PRESENTACIÓN.

El Departamento de Aseo y Ornato de la Ilustre Municipalidad de Quintero, está conformado por la Oficina de Aseo Ornato, Servicios Generales, Oficina de Loncura, Emergencia Comunal, y Parque Municipal.

El objetivo del Departamento de Aseo y Ornato es, procurar el aseo y ornamentación de los espacios públicos, la apropiada mantención de las áreas verdes y, la adecuada recolección y disposición final de la basura domiciliaria de la comuna, realizar el servicio de extracción de basura, así como efectuar la construcción, conservación y administración de las áreas verdes.

Considerando todas las funciones que son responsabilidad del Departamento de Aseo y Ornato, cabe señalar a su vez, la participación de cada funcionario, siendo ésta de manera directa o indirecta en el cumplimiento de los objetivos correspondientes. Cada funcionario, ya sea miembro del personal de aseo municipal o encargado de oficinas, poseen responsabilidades particulares que

contribuyen a la realización de los objetivos generales, logrando un trabajo eficiente y eficaz.

Para el cumplimiento de los objetivos del departamento de aseo y ornato, se realizan las siguientes funciones específicas:

- El aseo en las vías públicas, parques, plazas, jardines y en general de los bienes nacionales de uso público existentes en la comuna.
- Velar por la eficiente recolección y disposición final de los residuos sólidos domiciliarios RSD.
- Realizar labores de aseo en dependencias municipales.
- Conservación de las áreas verdes de la comuna.
- Podas, orillados y desmalezados en bienes nacional de uso público.
- Operativos de limpieza.
- Realizar labores inspectivas en lo que dice relación con escombros en la vía pública por ejecución de obras.
- Atención de público en oficina de aseo y ornato de la municipalidad.
- Atención de emergencias.
- Cobros en lo que concierne el pago de derechos de aseo domiciliarios, según avalúos que se encuentren afectos a ámbito de aseo.
- Asignación al subsidio de aseo para contribuyentes que estén afectos al pago en derechos de aseo domiciliarios.
- Supervisión al ingreso de escombrera municipal, mediante cobro establecido para el depósito final de residuos voluminosos y escombros.

Para cumplir con el objetivo, el departamento cuenta con un Jefe de Departamento, dos funcionarios administrativos, además de un supervisor operativo y un encargado por cada oficina; dotación total de 90 personas. La siguiente tabla muestra la dotación funcionaria del Departamento de los últimos 5 años:

Tabla Dotación Funcionaria Departamento de Aseo y Ornato Periodo 2018 a 2022

Personal Aseo y Ornato	Año 2018	Año 2019	Año 2020	Año 2021	Año 2022
Conductores	10	11	11	10	8
Auxiliares	23	23	23	23	27
Orilladores	4	4	4	4	7
Barrido de Calles	23	17	22	14	15
Mantención de Plazas	9	12	26	21	15
Aseo en Dependencias	12	15	20	15	18

Tabla de Distribución de los Derechos de Aseo en Viviendas y Predios de la Comuna. Periodo 2018 a 2022.

Derechos de Aseo	Año 2018	Año 2019	Año 2020	Año 2021	Año 2022
Predios en la Comuna	16.681	16.880	17.611	18.094	18.403
Viviendas exentas de Derechos de Aseo	11.461	11.672	12.236	12.569	11.748
Viviendas afectas al Derecho de Aseo	5.220	5.208	5.375	5.525	6.295

Durante el año 2022 se otorgaron un total de **386 subsidios de aseo con cobertura de un 100%** por un periodo de tres años. Y **32 Subsidios con cobertura de un 50%** por un periodo de 3 años.

El ingreso generado por conceptos de derechos de aseo domiciliarios año 2022 fue de $113.759.466.-pesos.

Tabla de Tarifa de Aseo Domiciliario Periodo 2018 a 2022.

Aseo Domiciliario	Año 2018	Año 2019	Año 2020	Año 2021	Año 2022
Valor Tarifa	$ 33.361.-	$ 27.551.-	$ 38.350.-	$30.944.-	$42.171.-

II. OFICINA DE ASEO Y ORNATO.

La Oficina de Aseo y Ornato, realizó las siguientes funciones durante el año 2022:

1) SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE ASEO DOMICILIARIO.

Este servicio se realiza con una dotación de 7 conductores y 27 auxiliares; se efectúa de lunes a sábado con una frecuencia de retiro de tres veces por semana y cubre todos los sectores que forman parte del territorio de la comuna.

Domingos y festivos, contamos con servicio de recolección de RSD, el cual abarca sector céntrico de Quintero y Loncura.

Para ello se cuenta con una flota de 7 camiones compactadores:

- Tres camiones para la península sur y norte.
- Uno sector Loncura.
- Uno sector rural.
- Uno sector céntrico.
- Uno de reemplazo en caso de panne de algún camión recolector.

Este servicio tiene la disposición final de los residuos domiciliarios en el relleno sanitario Cordillera ubicado en la Localidad de San Pedro Quillota; distante a 40 km de Quintero.

El recorrido por frecuencia diaria de los camiones recolectores es:

Frecuencia por días lunes, miércoles y viernes:

- *Sector Península* comprende el perímetro entre Calle Laso por el Sur y calle Alonso Quintero por el norte.
- *Sector Loncura* comprende Avenida El bosque hacia el Poniente (camino costero).

Frecuencia días martes, jueves y sábado:

- *Sector Península* comprende desde Laso hacia el Sur y desde calle Alonso de Quintero hacia la Cueva del Pirata.
- *Sector Loncura* comprende desde Av. El Bosque hacia el Oriente (línea férrea).

Frecuencia sector céntrico de Quintero:

- Servicio Diario incluyendo días festivos y domingos.

Frecuencia sector rural:

Lunes y Jueves	Martes y Viernes
- Antenas Marino F-210 (jueves)	- Poblado Valle Alegre
- Restaurante Sol y Mar	- Ruta F-190 hasta Mantagüa
- Condominio Santa Adela	- Poblado Mantagüa

- Condominio Alto Mantagüa
- Santa Adela Poblado y Resort
- Sector Sunchine
- Poblado el Mirador de Santa Luisa
- Maderas Impregnadas
- Poblado sector el Mauco
- Campo Mar 1-2-3-4-5-6
- Fundo Las Palmas
- Camping Mantagüa
- Poblado Santa Julia
- Punta de Piedra
- Las Gaviotas

Miércoles

- Gasmar
- Camping Armada
- Población Gloria 1
- Doña Blanca
- Cabañas Ensueño
- Mantagüa Alto
- Punta Piedra
- Asfaltos Chile
- Barrio Industrial
- Sector Las Gaviotas
- San Ramon de Mantagüa

Sábado

- Alto Mantagüa solo bodega 1 y 2
- Resort sector Canopy
- San Ramón Condominio
- Sector San Ramón Poblado

.





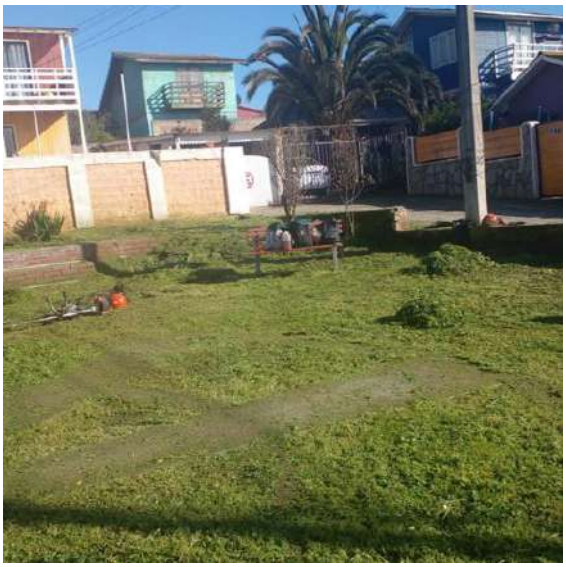
Imágenes de Recolección de Aseo Domiciliario en la Comuna

2) SERVICIO DE MANTENCIÓN EN ÁREAS VERDES.

Este servicio se realiza con personal propio del municipio, lo cuales pertenecen al aérea operativa de nuestro departamento, tiene como finalidad la mantención y conservación de áreas verdes, plazas y jardines de la comuna.




Imágenes Servicio de Mantención de Áreas Verdes de la Comuna.




3) SERVICIOS EXTERNALIZADOS

El objetivo de este departamento es desempeñar un buen funcionamiento que sea eficaz y eficiente en las labores ejecutadas y que tienen relación en mantener una comuna aseada, es por lo mismo, que se hace imprescindible contar

con servicios externalizados adecuados para las necesidades de la comuna, más aún considerando que cada año aumenta su población flotante en periodo estival, para así, brindar un servicio de calidad a toda la comuna de Quintero.

Los servicios que se externalizaron en el periodo 2022 son:

- **SERVICIO DE RETIRO, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS DE MICROBASURALES EN LA COMUNA DE QUINTERO (BATEAS).**

Consiste en el retiro, transporte y disposición final de residuos sólidos y asimilables. Este servicio se presta con la finalidad de evitar microbasurales y darle la posibilidad a la comunidad organizada de desprenderse de residuos sólidos, voluminosos en desuso, con frecuencia de retiro de cuatro veces por semana e incluidos el retiro los días domingo. El proveedor deberá disponer, en diferentes sectores de la comuna que se indican, de 14 contenedores o bateas de 15 a 20 m^3 de capacidad cada una de ellas, sin perjuicio de la facultad del mandante de disponer una variación de los puntos de ubicación según sean las necesidades del servicio. Además, el proveedor deberá disponer de dos camiones ampliarlo para el retiro de los residuos que el público deposite en ellas.





Imágenes Servicio Externalizado Retiro, Transporte y Disposición Final de Residuos de Microbasurales en la Comuna.

- **SERVICIO DE ASEO EN SECTOR COMERCIAL, TURÍSTICO Y ESPECÍFICO DE LA COMUNA DE QUINTERO.**

Consiste en la recolección y recambio de contenedores en suspensión, en lugares turísticos y comerciales, así como ciertos sectores tales como playas, borde costero parque, mirador y sectores densamente poblados.

El actual contrato vigente contiene 176 contenedores, de 200 litros distribuidos en el borde costero (45), en sectores poblacionales (70) y en el sector céntrico. incluidos puestos de mariscos y ferias libres (61).

Además, este servicio se hace cargo del retiro de residuos de pescados y mariscos tanto de las ferias libres Quintero-Loncura como también de los puestos de mariscos ubicados en el manzano.

Así mismo, deberá prestar servicio en actividades propias que el municipio realiza tales como ferias costumbristas, semana quinterana, día del niño, cementerio 01 de noviembre, etc.

Se realiza con tres camionetas ¾ , además de un camión recolector de 15 metros cúbicos, con disposición final en San Pedro Quillota. Mas retiros de voluminosos en la comuna.





Imágenes Servicio de Aseo en Sector Comercial, Turístico y Especifico de la Comuna.





- **SERVICIO DE LIMPIEZA DE BORDE COSTERO Y PLAYAS NO CONCESIONADAS.**

Contempla el servicio de limpieza de playas no concesionadas, en temporada estival periodo desde el 15 de diciembre 2022 al 15 de marzo del 2023.

Este servicio se realiza con 14 operarios de Limpieza, Distribuidos en diversos sectores costeros de la comuna.

El contratista cuenta como mínimo con 2 camionetas 4x4 para el transporte de residuos recolectados los cuales serán depositados en camiones recolectores y bateas dispuestos por el municipio, dejando sin basura acumulada las playas, los bordes y caminos aledaños a las playas. – Además este servicio deberá mantener la Limpieza de los bordes costeros comprendidos entre el (borde costero desde el durazno a cueva del pirata, borde costero de Loncura, caleta el manzano a sitio industrial copec)

Así mismo deberá llevar a cabo junto al municipio una campaña de limpieza y mantención de playas.



Imágenes Servicio de Limpieza de Borde Costero y Playas no Concesionadas

Tabla de Volumen de Residuos Retirados por el Servicio en la Comuna. Periodo 2018 – 2022

RESIDUOS RETIRADOS DE PLAYAS Y BORDE COSTERO	
2018	119.300 kilos
2019	117.600 kilos
2020	162.000 kilos
2021	112.500 kilos
2022	115.000 kilos

- **SERVICIO DE DISPOSICIÓN FINAL Y/O TRATAMIENTOS DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS Y ASIMILABLES, COMUNA DE QUINTERO (RELLENO SANITARIO).**

Este servicio consiste en la disposición final de residuos sólidos domiciliarios RSD, generados por el servicio de aseo (camiones recolectores), y los diferentes servicios que ha implementado este departamento, para así brindar un óptimo desempeño en la labor de mantener una comuna aseada, satisfaciendo las necesidades y solicitudes de vecinos y vecinas, logrando entregar un servicio de calidad para la comuna de Quintero.

A continuación, se nombran los servicios de aseo y ornato:

- Servicio de recolección RSD.
- Servicio de apoyo a la recolección, transporte y disposición final de RSD.
- Servicio de aseo en sector comercial, turístico y especifico de la comuna.
- Servicio de retiro, transporte y disposición final de residuos de microbasurales en la comuna (bateas).

La cantidad de residuos sólidos domiciliarios dispuestos en relleno sanitario se calcula de forma mensual, a través de guías de pesaje, que se les brinda de manera individual a cada camión que ingresa al relleno sanitario Cordillera.

La cantidad de disposición final de residuos sólidos domiciliarios RSD en relleno sanitario Cordillera San Pedro, ubicado en San Pedro Quillota, el año 2022 fue de un total de **15.158,93 tonelada.**



Imagen Servicio de Disposición Final y/o Tratamientos de Residuos Sólidos Domiciliarios y Asimilables

- **SERVICIO DE APOYO A LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS.**

Este servicio contempla el arriendo de dos camiones recolectores que se utilizan durante todo el año. El contratista dispone de dos camiones recolectores uno de ellos de 15 metros cúbicos el cual se utiliza en apoyo al sector de Loncura durante todo el año, El segundo camión recolector tiene condiciones especiales para ser utilizado preferentemente en poblaciones donde sus pasajes son estrechos, por ejemplo: Poblacion Teniente Goñi, Teniente Serrano, Mar del Norte, Lord Cochrane; y para apoyo en sectores de la península norte. Este servicio contempla dos camiones recolectores con dotacion incluida, ademas del combustible.

En diciembre del año 2022, se incorporó un tercer camión recolector para la zona rural, debido al gran creciemiento de la poblacion flotante, se hizo impresindible por razones de buen servicio, contar con un camión más y así poder cumplir de manera óptima el serivicio de retiro de RSD.



Imágenes Servicio de Apoyo Recolección, Transporte y Disposición Final de RSD.

4) SERVICIO DE BARRIDO Y LIMPIEZA DE CALLES, VÍAS Y ESPACIOS PÚBLICOS DE LA COMUNA Y ASEO EN LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES.

El objetivo del servicio de barrido es mantener el aseo y ornato, de las calles, aceras, vías y demás espacios públicos de la comuna. Abarcando las zonas urbanas y rurales; realizar de manera diaria la limpieza de paraderos en zona urbana y rural; mantener limpio bordes costeros en temporada no estival; el barrido

de plazas y multicanchas; y eventos que se realicen durante el año como fiestas costumbristas, desfiles, semana quinterana, etc.

Además, cuenta con un equipo de trabajo específico para el aseo y mantención de todas las dependencias y oficina que se encuentran emplazadas al interior del Edifico Consistorial, y a su vez las del exterior, este servicio también comprende el aseo y limpieza de los espacios comunes, pasillos y baños públicos.



Imágenes Servicio de Barrido y Limpieza De Calles, Vías y Espacios Públicos de la Comuna.

Cabe señalar que este servicio de barrido y aseo dependencias, fue externalizado, y comenzó a funcionar en diciembre del año 2022, siendo el primer servicio en implementarse en el área operativa. Cuenta con un total de 34 funcionarios, los cuales se dividen en barrido de calle y aseo en dependencias, más dos supervisores, y un camión ¾.

5) SERVICIO DE BARRIDO Y LIMPIEZA DE CALLES, VÍAS Y ESPACIOS PÚBLICOS DE LA COMUNA Y ASEO EN LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES.

El objetivo de este servicio es mantener una comuna aseada, mantener la limpieza en espacios publicos, calles, avenidas, plazas, bordes costeros y playas en temporada no estival, la limpieza de paraderos de la zona urbana y zona rural.



Imágenes Servicio de Barrido y Limpieza de Calles, Vías y Espacios Públicos de la Comuna y Aseo en Dependencias Municipales.

III. OFICINA DE EMERGENCIA Y PROTECCIÓN CIVIL.

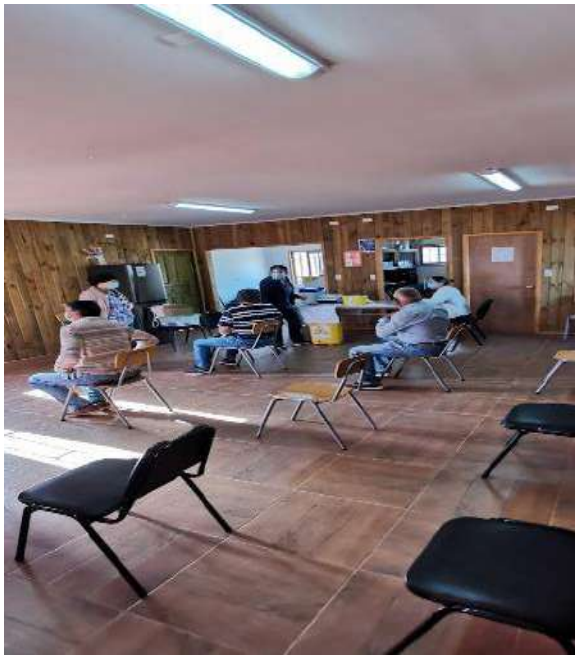


Imagen Reunión Difusión Plan de Emergencias.

Esta oficina se ocupa de coordinar todos los procesos de emergencia que se originan dentro del territorio comunal, para lo cual ha mantenido una comunicación fluida con todos los miembros integrantes del Comité de Operaciones de Emergencia locales, regionales, con la Delegación Presidencial de la Región de Valparaíso y la ONEMI Regional. Esta oficina mantiene una preocupación especial con todas las emergencias que surgen en el territorio y con especial atención a todas aquellas que se dan desde un contexto medioambiental con afectaciones a la tierra, agua o aire, por tal razón existe un apoyo permanente al Departamento de Medioambiente, por instrucción del señor alcalde don Mauricio Carrasco Pardo.

Debido a la pandemia por el COVID-19 y la crisis sanitaria que esto



Imagen Acciones Preventivas Plan de Invierno.



Imagen Acciones Resolutivas a Situación de Anegamiento Túnel de Acceso a Península.



Imagen Reunión Localidad de San Ramón, Plan de Protección Contra Incendios Forestales.

conllevó, es que se debieron adoptar un sin número de medidas tendientes a brindar el apoyo al área de la Salud Pública y Municipalizada en los procesos de vacunación que se debieron implementar en los diferentes territorios.

Como parte del Plan Invierno 2022 se fortaleció las limpiezas de causes, colectores de agua lluvia y esteros, con el fin de minimizar las remociones en masas en las zonas rurales, donde históricamente se generaban anegamientos o desplazamientos de terrenos. De igual manera se mantuvieron grupos operativos de funcionarios para atender todos los estragos ocasionados en zonas poblacionales, rutas de accesos o caminos rurales, donde se desarrollaron caídas de árboles añosos, o por efecto del viento reinante en dichos territorios, lo que significó el disponer de equipos técnicos y humanos con el fin de dar solución rápida y eficiente a dichas complicaciones que afectaban a la población y ante la posibilidad de anegamiento producto de acumulación de agua debido a factores climatológicos.

Se continuó con el sistema de confección de líneas cortafuegos en diferentes territorios de la comuna, justamente respaldado por los factores de riesgos determinados por esta Oficina y la CONAF, respecto a la elaboración de un Plan de Protección

contra Incendios Forestales para la comuna de Quintero.



Imagen Intervención de Equipo Emergencias por Accidenten Vehicular.

Se realizaron actuaciones en distintas emergencias y en coordinación de eventos masivos que se dieron y desarrollaron durante el periodo, como así mismo los procesos de apoyo y colaboración a los integrantes del sistema de protección civil ante situaciones de emergencias, principalmente focalizadas en alteraciones que se daban en la perspectiva del bloqueo del túnel de acceso a Quintero por anegamiento del túnel FACH.

- **PANDEMIA Y CRISIS HÍDRICA.**



Imagen Camión Aljibe Distribución De agua por Emergencia COVID.



La Oficina de Emergencia y Protección Civil, durante el mes de enero 2022, debió iniciar un trabajo de coordinación con los distintos estamentos vinculados a la emergencia y la protección civil, justamente por el proceso de pandemia y escasez hídrica; se debió articular ayudas materiales a distintas familias de la comuna, así como también se habilitaron puntos para la entrega de agua potable para el consumo humano en distintos asentamientos y poblacionales no regulados, y en sectores donde no cuentan con cobertura de la red de APR o de Esval, focalizado esta última en la localidad de Loncura.

Imagen Punto para Distribución De agua por Emergencia COVID, Loncura.

Se brindó el total apoyo en cuanto a la entrega de agua a las zonas rurales, canalizado a través de los APR donde sus capacidades de captación se vieron mermadas y a través de llenados de estanques fijos ubicados en distintos puntos del sector rural, dicha gestión se realizó por medio de camiones aljibes; se apoyó de manera permanente la instancia de escasez hídrica.

- **DESARROLLO DE PROYECTOS.**

Durante el año 2022, esta Oficina Comunal de Emergencia y Protección Civil. inició el desarrollo de proyectos que buscan contribuir a la gestión del riesgo de manera eficiente. Los proyectos desarrollados son:

1.- "*Actualización del Plan Comunal de Emergencia para la variable de riesgo de Tsunami"*, todo esto enmarcado en la necesidad logística de reubicación del Hospital de Quintero hacia el Parque Municipal y por otro lado generar actualizaciones a dicho Plan basado en la nueva vigencia de la Ley 21.364 que crea el SINAPRED.

2.- "*Identificación de la Vías de Evacuación ante una variable del tipo Tsunami",* se trabaja junto a distintas entidades vinculadas al Sistema Comunal de Protección Civil (SCPC), con el fin de identificar las vías de evacuación y tipificar el nivel de riesgo al que se expone el usuario. Esta implementación inicialmente se considera en la zona urbana de Quintero y Loncura.

3.- "*Formalización y Estructuración de la Unidad de Gestión de Riesgos y Desastre*, se trabaja basado en lo que exige la ley 21.364 que establece la modernización y actualización de la actual ONEMI, cambiando a SINAPRED, para poder iniciar la operación a principios del 2023.

IV. EL PARQUE MUNICIPAL, "LUISA SEBIRÉ DE COUSIÑO".

El Parque Municipal, logra conectar el espacio paisajístico con los sentidos del visitante, agudizando su visión y posibilitando registrar imágenes sensibles e impresionantes en un marco escénico de verdadera naturaleza.

Es notable observar cómo el paseo recreativo en este lugar, ha provocado al margen de su rehabilitación como espacio urbano, una creciente influencia positiva en la reputación del territorio, actuando en contraste a la sensación de temor que crea la expresión “Zona de Sacrificio”, para referirse mediáticamente a la ciudad de Quintero, y que tanto perjuicio conlleva para lograr el desarrollo turístico.

Ello queda demostrado cuando al concurrir a la Bitácora de visitas se comprueba que en el año 2022 visitaron el Parque Municipal 62.000 personas aproximadamente.

El Parque, es un espacio público recreativo que se ha transformado en un sitio atractivo y relevante de la Ciudad – Balneario, y ello obedece a la aplicación de una correcta política municipal de inversión preferentemente dirigida a valorar la naturaleza paisajística como también de los aspectos relevante de la historia local. Lo cual, en su conjunto, estimula un constante trabajo de mantenimiento y cuidado de sus instalaciones y espacios, que se logra con el entusiasmo y dedicación de un equipo humano con voluntad de servicio público y con la colaboración sobresaliente del concesionario especializado en el mantenimiento de Jardines.

En las siguientes páginas se encuentra un resumen de las actividades más destacadas del año 2022, y a la vista se puede observar que en todo el desarrollo de ellas se produce una amplia integración institucional y comunitaria.

a) EL PARQUE MUNICIPAL: PUNTO DE ENCUENTRO SOCIAL.

El Parque Municipal de Quintero, es un lugar único en la Región de Valparaíso, porque es un espacio público en el que la ciudad se encuentra con el mar y a través de un Paseo Mirador de borde emplazado en el bosque, permite al usuario proyectarse hacia el majestuoso horizonte del Océano Pacífico.

Este entorno estimula los actos y eventos, unos de carácter institucional, otros ceremoniales o sociales comunitarios, cuya finalidad es construir objetivos comunes.




Imágenes de Actividades Ceremoniales y de Capacitación en Parque Municipal.

- **Salón Luisa Subiré.**

Cabe mencionar que, en el orden vecinal, el Salón es ocupado por grupos de teatro, coro o danza para ensayar sus presentaciones.

Resulta ilustrativo constatar que en el Salón se realizaron durante el año, los fines de semana: 26 matrimonios, 25 cumpleaños, 3 bautizos y 4 baby shower.

Guardando la relación con el número de semanas que tiene un año (52) la ocupación en beneficio de grupos familiares, constituye un factor de alta rentabilidad social.

Vale registrar como actividad relevante realizada en el Salón el Estudio Bíblico que una vez a la semana convoca la congregación evangélica Iglesia Gracia Multiforme, dando enseñanzas que procuran comprender las sagradas escrituras y la búsqueda de respuestas espirituales para el quehacer humano.

Definitivamente el Salón Luisa Subiré, con todo, tiene una tasa de ocupación cercana al 90% y dispone de una amplia cobertura.

- **El Anfiteatro Lord Cochrane, Glorieta Juan Fernández Y La Pérgola Bato.**

El Parque Municipal, dispone de un escenario para que toda la comunidad participe en la formación de la sensibilidad, la expresividad, la convivencia y la construcción de ciudadanía, a través del arte y la cultura.

La Glorieta “Piloto Juan Fernández” es un sector de gran valor arquitectónico, emplazada en la puntilla de más amplia vista el paisaje costero, sobre el acceso a la Playa de Los Enamorados. Está conectada al recinto por una pasarela peatonal área, antecedida por una plazoleta construida sobre un deck de madera. Este conjunto consolida con intensidad un mirador parque – playa.

La Pérgola Bato, se emplaza en un antiguo lugar de baile y se denomina Bato en la búsqueda de una identidad ancestral y primitiva de Quintero, de tal forma actualizar en la memoria colectiva los orígenes formativos de la cultura local.



Imágenes de Actividades Comunitarias en Glorieta “Piloto Juan Fernández” .

b) ACTIVIDAD DEPORTIVA EN EL PARQUE

Mención especial merece comentar que en el Parque se realizan con frecuencia actividades deportivas al aire libre, cabe destacar la presencia de personas con capacidades diferentes que participan en rehabilitación física o grupos practicantes de Baile entretenido.

La multicancha sirve al entretenimiento o competencias de Básquetbol, Voleibol y Baby Fútbol que frecuentemente organiza la Corporación Municipal de Deportes o la misma Oficina del Deporte dependiente de Dideco.

Hacen uso de este recinto organizaciones deportivas vecinales a los cuales se les otorgan las facilidades que requieren y en conformidad a la agenda disponible.



Imagen de Actividades de Organizaciones Deportivas.

Como significativa actividad se recuerda la corrida *Familiar 80 años de la Primera Compañía de Bomberos de Quintero*, realizada el domingo 15 de mayo de 2022, en la Categoría Adulto 2Km, Categoría Niños 1Km, alrededor del Parque.

Como se puede apreciar el conjunto de estos recintos interiores permiten el desarrollo de actividades institucionales o comunitarias en beneficio del mejoramiento organizacional corporativo o del desarrollo social, vecinal y deportivo cumpliendo de ese modo el objetivo de acrecentar y fomentar la tarea de contribuir al fortalecimiento del servicio público, que en este caso específico, es una exigencia permanente.

c) SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDE Y ESPECIES VEGETALES DEL PARQUE.

Se cuenta con servicio concesionado de mantenimiento de los jardines a cargo de la Empresa Botanika Ltda., para cubrir una superficie de 44.060 m2.

Respecto al riego se ha mantenido en perfecto estado de funcionamiento salvo el costo excesivo del recurso hídrico como consta en las Boletas mensuales de consumo proveniente de Esval S.A, para lo cual se están implementando medidas para mitigar este consumo:

- **Aplicación de un Innovador Producto Retenedor de Agua:** Con la finalidad de aumentar la retención de agua para cada especie ingresada al

Parque se ha incorporado Hidrogel de uso agrícola, tanto para nuevas especies plantadas como para las existentes.

El Hidrogel, es un aditivo para la tierra, desarrollado para retener agua siendo super absorbente no toxico y biodegradable. Este es compuesto por Poliacrilato de Potasio, que, al entrar en contacto con el agua, se transforma en hidrogel aumentando la capacidad de absorción y almacenaje de agua de la tierra. Permanece activo por un periodo de hasta 5 años.

- **Aplicación de Pigmento Vegetal para sobre llevar la Sequedad:** En el paisajismo moderno, de la mano al déficit de precipitaciones han aparecido nuevos métodos para sobrellevar la sequedad del césped. El tinte vegetal se ha incorporado al Parque con muy buenos resultados logrando tener una superficie de césped de un color verde puro y homogéneo, sin perjudicar su vigor y vitalidad.
- **Sustitución Parcial del Césped por Especie Dymondia:** La Dymondia es una especie rastrera estolonífera de gran capacidad de propagación, es una de las pocas especies que pueden reemplazar el césped, ya que soporta el alto tráfico, y a su vez tiene requerimientos hídricos menores en un 30%.

En algunas áreas del Parque se ha reemplazado la carpeta de césped por esta nueva especie más resistente a las condiciones de sequía que tenemos.

Se agrega a este experimento sustitutivo, la propagación de especies cubre suelo y arbustivas tales como la plantación extensiva de doca.

- **Mejoramiento y Cuidado de las Especies Vegetales:** Con el fin de disminuir el estrés hídrico de muchas especies se utilizan bioestimulantes a nivel foliar (hoja) y radicular.

Este producto facilita la asimilación y transporte de nutrientes, contribuyendo a la formación de quelatos naturales y posee un equilibrado contenido de nitrógeno

y hierro, es altamente soluble y libre de elementos contaminantes y tóxicos tales como cloruros, sulfatos y carbonatos.

- **Construcción de Copihuera:** Como un espacio de valorización simbólica en el acceso del Parque se construyó un Jardín de Copihues, que han constituido el asombro y admiración del visitante despertando un sentimiento de pertenencia al patrimonio nacional.



Imagen de Sector de Copihueras en Acceso Principal al Parque.

- **Actualización y Adecuación del Paisaje Sustituyendo la Carpeta Vegetal Colaboración a la Construcción Plazoleta "Aviador":** El área destinada para la instalación del avión Tweely Bird Tipo T – 37 y su implementación para conformar una Plazoleta, requirió la formulación de un concepto paisajístico siendo necesario reemplazar la gran carpeta de césped y sistema de riego por un nuevo diseño configurado por senderos de maicillo, macizos arbustivos de menor demanda hídrica como especies gramíneas, suculentas y nativas costeras las cuales a diferencia del césped son capaces de resistir altas temperaturas con un menor consumo de agua a diferencia del césped. Como delimitadores se utilizan troncos y rocas lo cual le da un enfoque rústico y natural al paisajismo.



Imagen "Plazoleta Aviador".

- **Reproducción de Especies en Invernadero:** En el Parque se realiza la propagación y multiplicación de especies en invernadero, con el propósito de generar la auto población vegetal del Parque e incrementar la identidad

individual y obtener una producción de calidad controlada de la composición paisajística y botánica.

Las especies arbustivas y cubre suelos cultivadas son agateas, pennisetum rupeliano, pennisetum setaceum rubrum, paspalum pennisetum, stipa caudata, echium, dimondia, agaves, gazania stipa tenuissima, pittosporum to.

d) PROGRAMA NATURALEZA SIGNIFICATIVA.

El programa “Naturaleza Significativa”, se inserta en la estrategia comunicacional de la administración del Parque para dar a conocer la profundidad de contenido paisajístico en el contexto de su aporte como espacio público recreativo contemplativo.

Así se aplica el concepto de “Parque Aula”, que consiste en un sistema señalético orientador de la circulación en los senderos peatonales asignando a la travesía del paseo con una toponimia asociada principalmente a los árboles nativos. Al mismo tiempo comprender, aprehender y observar experimentalmente el conocimiento botánico a través de la identificación de las plantas, árboles y arbustos.

Con este propósito se dispone de un sistema código QR, que consiste en un módulo para almacenar información en una matriz que lee en el dispositivo móvil (lector QR) en forma inmediata, a través del smartphone las distintas láminas con el nombre y descripción de la flora y o lugares. En el periodo del año 2022, se construyeron 15 nuevos soportes que contienen la respectiva información.

El programa ha logrado integrar a la comunidad en actividades de excelente resonancia, tal es el caso del aporte a la reforestación recibido por los trabajadores del Banco Estado quienes en el mes de octubre del 2022, concurrieron al Parque para plantar árboles nativos; anteriormente y de modo simbólico en el Día de la Tierra en el mes de abril el Jardín Infantil Pequeños Piratas en un acto emocionante plantaron el árbol nativo Huingán.



Imagen de Actividad de Reforestación con Jardín Infantil “Pequeños Piratas”.



Cerrando este proceso, el Grupo Scout Golondrinas contribuyó a dar fuerza al bosque nativo cuando en noviembre con sus propias manos hicieron la hoyadura y plantaron un árbol “Quebracho” asumiendo el compromiso de preferir el árbol nativo en nuestra vegetación local.

Imagen de Actividad de Reforestación con Grupo Scout “Golondrinas”.

e) REDES SOCIALES.

En Facebook e Instagram se publican habitualmente y con periodicidad los acontecimientos y actividades realizadas en el Parque Municipal, por ello, el objetivo del año 2022, fue aumentar el volumen de seguidores en estas Redes Sociales.

Así, en Facebook se llegó al máximo de 5.000 seguidores. Al contar con una página en esta Red se alcanzó a fines de diciembre de 2022 a la cantidad de 572 seguidores y 410 me gusta.

En cuanto a la Red Instagram se produjo un salto de 153 seguidores a 858 durante el año 2022.

La capacidad de respuesta frente a las consultas y divulgación del acontecer de la vida al interior del Parque es de atención permanente.



Imágenes Fan Page de Facebook e Instagram del Parque Municipal

f) EVENTOS RELEVANTES DEL PARQUE MUNICIPAL AÑO 2022.

- **Plazoleta El Aviador.**

En mérito del convenio entre la Fuerza Aérea de Chile y la Municipalidad de Quintero, el Parque Municipal, recibió una aeronave retirada de servicio modelo Tweely Bird Tipo T – 37, para ser instalada en el espacio público como una muestra representativa de la identidad de la ciudad ligada a la Fuerza Aérea.

La forma de exhibición propuesta se concibe como un monumento aeronáutico. Sin embargo, se resuelve instalar la aeronave en el interior del Parque Municipal para lo cual el proyecto adquiere una mayor dimensión y magnitud, ya que con alcance de mirada histórica surge una Plazoleta rememorativa de la aviación y la ciudad de Quintero.

Justificadamente la Plazoleta “El Aviador” ubicada en el Parque Municipal es un reconocimiento al desarrollo de la Aviación en la ciudad de Quintero y en cumplimiento de ello fue inaugurada el 30 de junio de 2022 en un acto de alta relevancia al cual concurrieron connotadas autoridades, coincidiendo la celebración con un nuevo Aniversario de la FACH Quintero. Resalta la actuación estelar de la Banda Sinfónica Big Bang - Tattoo de la Fuerza Aérea de Chile.

En medio de estas actividades, se relacionó que la aviación nacida en Quintero era de carácter anfibio, y, por otro lado, que el joven navegante y naturalista Darwin que en su aventura atraviesa los mares para indagar sobre el origen del hombre, en su viaje por este fin del mundo buscando el origen de las especies descubrió una ranita que en su morfología es anfibia y terrestre. Abundando más, esta ranita es poseedora de una cabina que cubre y ampara la reproducción de sus propios seres.

Esta similitud del carácter anfibio, permitió adoptar una visión al escultor Francisco Espinoza y lo inspiró a tallar sobre un ciprés fenecido la figura de la Ranita Darwin, en memoria de la Aviación Anfibia instalada en Quintero en la primera cincuentena del siglo XX.



Imagen Banda Sinfónica Big Bang - Tattoo de la Fuerza Aérea de Chile.

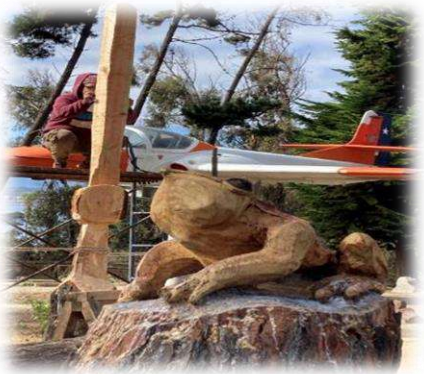


Imagen Escultura La Ranita de Darwin Escultor Francisco Espinoza.

- **Monolito Luisa Sebiré de Cousiño.**

Luisa Sebiré de Cousiño nació en Paris Francia el 22 de abril de 1863, fue esposa de Luis Alberto Cousiño Goyenechea, juntos fundan en 1913 la “Sociedad Ferrocarril Puerto y Balneario de Quintero”, empresa clave en el desarrollo de Quintero.

Luego con su hijo Luis Cousiño Sebiré construyen el Ferrocarril Quintero – San Pedro, los Puentes Aconcagua y Mantagua, el Puerto con su muelle, urbanizan el Balneario, ceden terrenos para la primera Escuela Pública de Niñas, Compañía de Bomberos, Cementerio, La Primera Base Aeronaval, Red de Agua Potable, Red Eléctrica, Primer Teatro, Dos Iglesias de Piedra, Explora la Acuicultura en la Bahía, incluso los primeros teléfonos y en su mayor sentimiento concede los terrenos de la manzana 18 para un Parque Municipal.

En Honor de esta ilustre filántropa la Municipalidad de Quintero, conjuntamente con la Fundación Skansen, en un acto celebrado el 27 de mayo del 2022, procedieron a inaugurar un Monolito con placa recordatoria en homenaje al 159 aniversario del natalicio de Luisa Sebiré de Cousiño.



Imagen Inauguración Monolito Luisa Sebiré de Cousiño.

- **Exposición María Graham.**

María Graham, la escritora inglesa ilustrada, visitó nuestro país en los albores de la Independencia, desembarca en Valparaíso, conoce sus barrios, recorre el camino que la lleva a Santiago, logra entrevistarse con las principales líderes de la emancipación tales como O’Higgins y San Martín. En su recorrido vadea la desembocadura del Rio Aconcagua cabalgando por el Borde costero que une Concón – Quintero descubre el fondeadero del almirante Lord Cochrane en la Herradura formada por la península de los Molles.

Acudiendo al estilo literario de la época escribe su diario de vida que en su cumulo se intitulo Diario de mi Residencia en Chile (1822). La narrativa es frondosa tapiza con naturalidad sus impresiones mostrando un extraordinario talento

novelesco, retrata los aspectos humanos del héroe Cochrane describiendo su estar sobre un paisaje idílico llamado Quintero.

El copioso relato de cómo eran los quinteranos y quinteranas en esos años, inspiró la exhibición de una colección de láminas propias de la autora reproducidas con la fuerza del manuscrito. El material fue facilitado por el Senador Kenneth Pugh, y la exposición realizada durante el mes de octubre del 2022, fue organizada en conjunto con la Hermandad de la Costa de Chile Nao Quintero.



Imagen Exposición Escritora María Graham.

- **Mirador Juan Estay.**

Juan Segundo Estay fue un destacado regidor de la Municipalidad de Quintero en la década de los años cuarenta del S. XX, gracias a su gestión los vecinos de Quintero participaron en la construcción del camino Quintero – Concón, el sendero peatonal del Borde Costero o el impulso a la donación por la familia Cousiño de los terrenos destinados a Cementerio, el Estadio y el mismo Parque Municipal.

Respecto a esto último, consta en una carta de puño y letra de la Sra. Luisa Sebiré al declarar sus agradecimientos por la gestión del Regidor para lograr el proyecto referido al Parque.

Se retrata el ejemplo imperecedero que los hombres públicos dejan en su paso por la vida para que las nuevas generaciones graben en su memoria estas formas testimoniales de ciudadanía admirable.

En este contexto se habilitó en el piso superior del Edificio de Administración un mirador con ilustraciones que contienen aspectos biográficos y remembranzas del ilustre regidor.

También el lugar contiene un escritorio que tiene sobre 100 años donado por la familia Estay que al haber sido una estación de trabajo del regidor Estay constituye un mueble patrimonial.



Imagen Mirador Juan Estay

- **Libro Historia de Quintero. *"Relato de un Conflicto entre Estado y Comunidad"***

El autor de este libro es Jorge Santiago Escuti, nieto de Santiago Escuti Orrego, poeta, escritor, periodista, secretario municipal y rector del liceo "Estella Maris", el primer establecimiento de enseñanza media que tuvo la ciudad de Quintero; por todos sus méritos, este notable hombre público, fue reconocido como *Hijo Ilustre de la Ciudad de Quintero* en el año 1975.

La Tesis central de Escuti, sostiene que Quintero es un Balneario diseñado y construido por un grupo de particulares que planificaron su creación y desarrollo con mucho esfuerzo personal y medios propios, desde fines del siglo XIX hasta la década del 30 del siglo XX. Este hecho es relevador pues muestra como un mega proyecto de connotación nacional y bienestar común, diseñado y construido por el esfuerzo de privados, no sólo no fue apoyado, si no prácticamente destruido por el Estado de Chile, en los posteriores cincuenta años de facilitación y crecimiento industrial con una evidente falta de planificación territorial y de impactos ambientales permitidos.

El libro contiene una fundada critica al Estado nacional por su responsabilidad en los nefastos conflictos medioambientales a causa de una tardía intervención y que preferentemente ha colocado el desarrollo industrial sobre la calidad de vida y salud del habitante.

Con la finalidad de compartir el alcance de la investigación histórica y profundizar la temática medioambiental se organizó conjuntamente con la Corporación de Innovación y Participación Social el lanzamiento del libro el 24 de noviembre día coincidente con la declaratoria de Quintero como Puerto Mayor en 1865.



Imagen Lanzamiento Libro de Historia de Quintero. Escritor Jorge S. Escuti.

- **Feria "Mundo Joven, Verano 2022"**

Las Ferias de Emprendimiento Joven, son una iniciativa que se comienzan a llevar a cabo a partir del 2020, con la finalidad de ayudar a los jóvenes emprendedores de la comuna, entregando un espacio de socialización, difusión y comercialización de sus emprendimientos y productos.

Durante el año 2022, con el fin de diversificar los espacios de comercialización, se realizó la primera versión de la feria "Mundo Joven", la que se llevó a cabo en el Parque Municipal Luisa Sebiré, todos los días miércoles y jueves de enero y febrero, entre las 11:00 y 17:00 Hrs. Esta feria contó con la participación 21 expositores, del rubro de la artesanía, reciclaje, basar, chocolatería, impresiones 3D, ilustración, entre otros. Además, contamos con la participación de



Imagen Feria Mundo Joven, Verano 2022

músicos en vivo que aportaron entretención y un grato ambiente al lugar.

- **Feria Artesanal Continental Insular Quintero Faciq 2022**



Imagen Feria Artesanal Continental Insular

El Parque Municipal fue Sede de la Feria Artesanal Continental Insular Quintero, este evento lo organizó la Fundación Joaquín Bernales Medina (ASIMAR).

El propósito principal de esta Fundación, es reforzar y sistematizar la vinculación del territorio insular oceánico con el continente, a través del trabajo con los hogares de acogida que mantiene la JUNAEB para los jóvenes insulares de Juan Fernández y Rapa Nui en Viña del Mar

g) INFORMACIÓN OPERACIONAL.

- **Recursos Humanos.**

El Plantel del Personal lo compone 12 personas, 3 en funciones administrativas ejecutivas, 3 en funciones de auxiliares para los programas de mantenimiento, y 6 guardaparques.

La característica principal del desempeño laboral es, de una actuación rigurosa en cuanto a sostener una preocupación primordial por el aseo e higiene de todas las instalaciones del Parque; el acercamiento al público visitante con modos caracterizados por la amabilidad en el trato; y, una clara voluntad de preservar y cuidar la naturaleza paisajística del complejo recinto público.

Como herramienta de trabajo los guardaparques disponen de un Sistema de Televigilancia con 32 cámaras de video y una sala de monitoreo.

Ellos cumplen turnos diurnos y nocturno.

Por su lado, el personal auxiliar se preocupa del funcionamiento operativo, del control de puertas, limpieza de los senderos peatonales, traslado de mobiliario

y enseres para el desarrollo de eventos, y especialmente la mantención del servicio de baños.

En fin, todos ellos se dedican con esmero a ejecutar las acciones correspondientes a dotar al Parque de la logística necesaria para la obtención de un buen servicio.



Imagen Equipo Parque Municipal Luisa Sebiré de Cousiño, 2022

Tabla De Distribución De Dotación De Parque Municipal 2022

N°	DEPARTAMENTO	DEPENDENCIA	NOMBRE	FUNCIONES	TIPO CONTRATO
1	Aseo y Ornato	Parque Municipal	Nelson Patricio Vargas Ramírez	Auxiliares de Mantenimiento	Código
2	Aseo y Ornato	Parque Municipal	Carlos Magno Valenzuela Baeza	Auxiliar de Mantenimiento	Código
3	Aseo y Ornato	Parque Municipal	Orieta Del Carmen Carvajal Diaz	Auxiliar de Mantenimiento	Código
4	Aseo y Ornato	Parque Municipal	Yuyonit Elizabeth Saavedra Briones	Secretaria	Código
5	Aseo y Ornato	Parque Municipal	Ramón Alfaro Valverde	Administrador	Contrata
6	Aseo y Ornato	Parque Municipal	Ignacio Gonzalo Madrid Campos	Programador	Honorario
7	Aseo y Ornato	Parque Municipal	Juan Castro Cisternas	Auxiliar de Mantenimiento	Honorario

8	Aseo y Ornato	Parque Municipal	Joel Acevedo Segovia	Guardaparque	Código
9	Aseo y Ornato	Parque Municipal	Simón Gutiérrez Ramírez	Guardaparque	Código
10	Aseo y Ornato	Parque Municipal	Leonardo Restrepo	Guardaparque	Código
11	Aseo y Ornato	Parque Municipal	Juan Olivares Garrido	Guardaparque	Código
12	Aseo y Ornato	Parque Municipal	Luciano Muñoz Zamudio	Guardaparque	Código

- **Consumo de Mayor Importancia Energía Eléctrica.**

Medidor N°4213106 Parque Municipal $ 6.386.592.-

Medidor N°150140005889 Multicancha $ 391.980.-

Medidor N°4205134 Anfiteatro $ 1.588.020.-

Total $ 8.366.596.-

- **Consumo de Mayor Importancia Agua.**

Enero a Diciembre 2022 $ 24.417.831

- **Costo de Mantenimiento y Tratamiento de Jardines**

Enero a Diciembre 2022 $74.537.220

Tablas de Consumo Eléctrico Parque Municipal 2022

MEDIDOR N°48998215 AV. FRANCIA / SAN MARTÍN		**MEDIDOR N°4213106 PARQUE MUNICIPAL**	
ENERO	$681.300	**ENERO**	$415.150
FEBRERO	$727.350	**FEBRERO**	$448.680
MARZO	$665.513	**MARZO**	$455.624
ABRIL	$1.334.701	**ABRIL**	$485.033
MAYO	$631.464	**MAYO**	$631.083
JUNIO	$640.939	**JUNIO**	$717.304

JULIO	$594.016	**JULIO**	$652.771
AGOSTO	$558.914	**AGOSTO**	$645.277
SEPTIEMBRE	$569.468	**SEPTIEMBRE**	$669.823
OCTUBRE	$580.449	**OCTUBRE**	$639.450
NOVIEMBRE	$648.731	**NOVIEMBRE**	$626.397
DICIEMBRE	$655.664	**DICIEMBRE**	
SUBTOTAL	**$8.288.509**	**SUBTOTAL**	**$6.386.592**

MEDIDOR N°4205134 ANFITEATRO PARQUE MUNICIPAL		**MEDIDOR N°150140005889 MULTICANCHA**	
ENERO	$123.846	**ENERO**	$8.598
FEBRERO	$118.452	**FEBRERO**	$11.878
MARZO	$100.558	**MARZO**	$14.061
ABRIL	$121.084	**ABRIL**	$41.364
MAYO	$128.840	**MAYO**	$31.086
JUNIO	$145.897	**JUNIO**	$35.041
JULIO	$139.446	**JULIO**	$35.350
AGOSTO	$119.368	**AGOSTO**	$41.689
SEPTIEMBRE	$130.854	**SEPTIEMBRE**	$33.014
OCTUBRE	$150.376	**OCTUBRE**	$91.487
NOVIEMBRE	$146.711	**NOVIEMBRE**	$26.364
DICIEMBRE	$162.588	**DICIEMBRE**	$22.048
SUBTOTAL	**$1.588.020**	**SUBTOTAL**	**$391.980**

TOTAL $	**$16.655.101**

Tabla de Consumo Agua Parque Municipal 2022

CONSUMOS DE AGUA LECTURA AÑO 2022			
MES	**M3**	**VALOR UNI**	**TOTAL**
ENERO	4164,00	**$4.999,88**	**$3.472.845**
FEBRERO	2373,00	**$1.767,32**	**$1.397.50**
MARZO	7098,00	**$5.158,94**	**$7.138.927**
ABRIL	3051,00	**$4.254,94**	**$2.418.708**
MAYO	1125,00	**$1.910,23**	**$716.336**

JUNIO	891,00	**$1.945,88**	**$577.926**
JULIO	453,00	**$2.036,13**	**$307.455**
AGOSTO	510,00	**$2.056,01**	**$349.522**
SEPTIEMBRE	113,00	**$2.156,70**	**$800.136**
OCTUBRE	1785,00	**$2.156,70**	**$1.283.236**
NOVIEMBRE	3099,00	**$2.156,70**	**$2.227.871**

Tabla de Concesión de Servicio de Mantención De Áreas Verdes y Especies Vegetales Parque Municipal De Quintero 2022.

ENERO	**$6.211.435**	**AGOSTO**	**$6.211.435**
FEBRERO	$6.211.435	**SEPTIEMBRE**	$6.211.435
MARZO	$6.211.435	**OCTUBRE**	$6.211.435
ABRIL	$6.211.435	**NOVIEMBRE**	$6.211.435
MAYO	$6.211.435	**DICIEMBRE**	$6.211.435
JUNIO	$6.211.435	**TOTAL**	**$74.537.220**
JULIO	$6.211.435		

V. OFICINA MUNICIPAL DE LONCURA – SERVICIOS GENERALES LONCURA

En la Oficina Municipal de Loncura, cumple funciones la Oficina de Servicios Generales. Allí se realizan trabajos regulares con hojas de ruta diarias y también extraordinarias del área, orientadas a la mantención del aseo en plazas, jardines, espacios públicos y calles de la localidad de Loncura en toda su extensión: calles principales, especialmente lugares de la locomoción colectiva donde más se ensucia, desde el área urbana hasta el borde costero incluido paseos costeros y las playas del sector. Este trabajo se realiza con el personal existente, contrato código dependiente de esta unidad.

Además, se cuenta con maquinaria que consta de: de 01 camión tolva,01 camión ¾ y la maquinaria de apoyo que consiste en 01 retroexcavadora y 01 mini retroexcavadora (gato), se cuenta también con una camioneta para el traslado del personal a los lugares de trabajo y para la supervisión en terreno.

A partir del 05 de julio del año 2021, mediante decreto alcaldicio N° 002176 de fecha 05/07/2021 la I. Municipalidad de Quintero realizó convenio con la Comunidad Veraniega El Bosque de Loncura para la administración y supervisión del suministro de agua potable para un sector de la comunidad de Loncura, lo que significa recaudar los pagos de lunes a viernes del agua potable, para posteriormente trasladar esos recursos mediante un acta diaria que es entregada en la sección de Tesorería del municipio, quienes posteriormente depositan bajo su recaudo en cuenta de Chilquinta de la Federación de Comunidades Veraniegas de Loncura.

Para el personal involucrado en este proceso la oficina cuenta con 15 personas en total.



Imagen Plaza Centro de Loncura

- **LIMPIEZA DE CALLES, MANTENCIÓN Y PODA DE ÁRBOLES.**

Estas labores se realizaron principalmente en Plazas, Espacios Públicos, Dependencias Municipales y Agrupaciones Comunitarias, además de el Corte de Pasto y Cuidado de Jardines de la Posta de Salud Rural de Loncura.

Se realizó también, la limpieza de calles, escalas y accesos peatonales al borde costero del sector El Estuche; mirador y escala de llegada a San Pedro, y calle Benedicto Kocian, se mantubieron limpias y pasto corto libre de malezas, por ser paso libre de evacuación de Tsunami y área critica de peligro; de igual forma la escala y mirador de calle Casma sector FACH, que está indicada como vía de escape para catástrofes, como terremotos y Tsunami, se trabajó con estos lugares en particular de manera frecuente, se identificó en terreno los lugares a intervenir

tanto en limpieza, despeje, orillado como también en la poda de árboles y plantas de plazas y áreas verde del lugar. Igualmente se atendieron las solicitudes de las juntas de vecinos en la mantención de jardines y podas de árboles, como también de la Posta de Salud Rural de Loncura vecinos que atiende a personas tanto de Loncura, como también inscritos de Quintero. En esta labor también se trabajó con agrupaciones comunitarias y juntas de vecinos que presentan sus necesidades respecto de intervenciones que necesitan.

En esta labor se coordina con hojas de ruta, ya que el personal asignado al corte de pasto y jardines es mínimo y las solicitudes son muchas y variadas, dándole especial cuidado a las vías de evacuación de emergencias y coordinadas con las juntas de vecinos del sector.



Imágenes Limpieza de Calles, Mantención y Poda de Árboles Loncura .

- **PROGRAMA DE RETIRO DE BASURA, RAMAS, ESCOMBROS Y DESECHOS DOMICILIARIOS. RETIRO DE VOLUMINOSOS DOMICILIARIOS Y DE ESPACIOS PÚBLICOS DE LONCURA:**

Durante todo el año la principal labor consiste en la limpieza y eliminación de microbasurales en la localidad de Loncura, en el segundo semestre se incorporó a nuestro objetivo principal de limpieza y retiro de podas y ramas de estas operaciones permanentes, el retiro de voluminosos que los vecinos de manera programada y con calendario, en conjunto con Quintero, dejaban en las calles de

Loncura, con el fin de evitar la aparición de microbasurales y además dar respuesta a los requerimientos de los vecinos y vecinas de la localidad, estableciendo rutas de trabajo diarias y permanentes; este objetivo se planificaba ya sea mediante las visitas a terreno, información de las juntas de vecinos, además de la información que diariamente ingresan los propios trabajadores del área, quienes mantienen un proceso dinámico para planificar las hojas de ruta de trabajo diario, información entregada tanto por el supervisor de terreno y la alimentación de la información que a diario otorgan los operarios de la maquinaria, y todo el personal que trabaja en la calle, sumado a esto los requerimientos de las agrupaciones comunitarias y sus directivas.

- **MANTENCIÓN DE JARDINES, PODA Y CORTE DE ÁRBOLES.**

Para la oficina de Loncura es importante dar respuesta a los requerimientos de la comunidad y evitar posibles accidentes por la caída de árboles en la vía pública ya que en Loncura existen gran cantidades de árboles añosos; así como también es importante la mantención de jardines de plazas y áreas verdes en el exterior de los recintos municipales, que hermosean la localidad; esta labor se realiza con la visita a terreno permanente, trabajo con hojas de ruta programadas, y la entrega de listado a través de la oficina de Aseo y Ornato de Quintero, al contratista de la labor de poda, de quien depende el contratista que involucra la supervisión de profesionales del área y que personal de esta oficina no pueda realizar, por no tener las herramientas ni el personal especializado, sin embargo, se realiza la labor de despeje primario de emergencias naturales por la caída de árboles en las rutas de acceso de Loncura.





Imágenes Mantención de Jardines, Poda y Corte de Árboles Loncura .

- **ATENCIÓN DE PÚBLICO EN OFICINA MUNICIPAL DE LONCURA:**



Imagen Atención en Oficina Municipal de Loncura.

La atención de público en oficina municipal de Loncura se realizó de lunes a viernes de 08:00 a 17:30 horas, y en la actualidad se incorpora los días sábados de 08:00 a 13:00 horas, para recepcionar requerimientos de manera directa y las atenciones telefónicas, se registran en una planilla Excel con la identificación del contribuyente, nombre teléfono y domicilio, para poder orientar y derivar en caso de ser trámites municipales que no puedan solucionarse por esta oficina, se mantiene de igual forma visitas para agrupaciones comunitarias y fuerzas vivas que requieren un trato especial.

- **ARREGLO Y REPARACIÓN DE CALLES Y PASAJES.**

El propósito principal y objetivo de esta operación es mejorar las condiciones de desplazamiento y accesibilidad de los vehículos y lograr mejorar los accesos para los camiones del aseo municipal que requieren ingresar en calles y pasajes de la. Esta labor se realiza principalmente con visitas a terreno que permitan identificar los trabajos a realizar, la cuantificación de los materiales a utilizar, se realiza mediante la confección de las hojas de rutas diarias, y obtención de los materiales y maquinaria necesaria para su realización, en algunos casos se solicita ayuda a Servicios Generales de Quintero, para el apoyo con maquinaria y camiones.





Imágenes Arreglo y Reparación de Calles y Pasajes Loncura.

- **APOYO A UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE.**

La oficina municipal de Loncura en esta área, realiza trabajos en la Compostera Municipal y cumple labores de supervisión y control del comercio en la feria libre, por desechos y líquidos percolados. Es la encargada de la limpieza de las calles involucradas en la realización de las ferias libres que se realizan tres veces a la semana en las calles de Loncura, miércoles, viernes y domingo, labor que significa la limpieza de varias calles con el despeje y retiro de gran cantidad de basura y materiales, incluido el barrido y eliminación de líquidos percolados producto de la ventas de mariscos y pescados, además de frutas y desechos de verduras productos naturales que en su recolección sirven para cooperar con el proyecto municipal desarrollado por la unidad de medio ambiente en la escombrera, operación que ellos realizan con programaciones semanales, solicitud de trabajo en terreno con maquinaria retroexcavadora y apoyo a inspectores de medio ambiente en su labor fiscalizadora durante el desarrollo de las ferias libres en Loncura.



Imagen Limpieza de Calles de Feria Libre de Loncura.

VI. OFICINA SERVICIOS GENERALES QUINTERO.

La Oficina de Servicios Generales de Quintero, realiza distintas labores cotidianas principalmente en terreno; cumpliendo con limpiar y retirar residuos

voluminosos como, escombros, ramas pasto etc., tanto en la zona urbana y zonas rurales de nuestra comuna.

Los retiros de voluminosos que son realizados por las cuadrillas y maquinarias en conjunto de camiones tolvas, se trasladan en camión ¾ con 6 funcionarios incluyendo el conductor, para hacer retiros de sacos de pasto maleza, todo tipo de (cachureos). Se cuenta con un minicargador (gato), una retroexcavadora y un cargador frontal. El cual cumplen la función en conjunto con las maquinarias mencionadas anteriormente, de realizar los retiros de voluminoso en grandes cantidades, para luego ser trasladado a las escombreras.

Seguidamente, se coordinan y ejecutan, las solicitudes de los distintos departamentos internos de este municipio y sus corporaciones, como el traslado de equipamiento, limpieza recintos u terrenos, entre otras, con el propósito de apoyar en las funciones diarias u actividades de este Municipio.

Además, es la entidad encargada de distribuir la entrega de agua para el consumo humano, lo cual se traslada en camión aljibes, tanto en territorio urbano y rural de la comuna, previamente informado y respaldado por un certificado socioeconómico que emite el Departamento Social, para dar solución a las necesidades de los contribuyentes producto de la escases hídrica de la comuna. En el periodo 2022, se realizó la entrega de agua potable a más de 111 familias de la comuna y en zonas rurales se abastecen con 900 litros semanales.

- **FUNCIONES EXTRAORDINARIAS.**

El Departamento de Servicios Generales, cumple la función de mantener una comunidad limpia y en coordinación para el retiro de todo lo que conlleva residuos voluminosos y malezas.

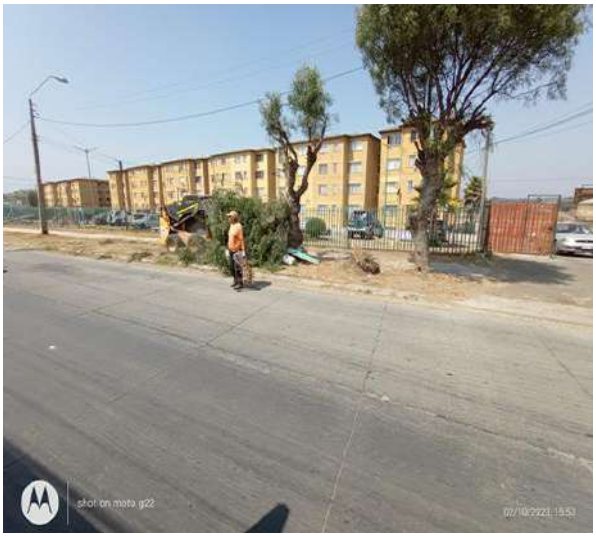
Prestar apoyo en los meses de invierno en rellenar sacos con arena. Reparar y rellenar calles en mal estado producto de las de lluvia esto en conjunto de la cuadrilla operativa y las maquinarias correspondientes.

Apoyo a las Emergencias Comunales como; incendios, en conjunto con el camión Aljibe, maquinarias, caídas árboles, despejar calles en presencia de accidentes.





Imágenes Funciones Extraordinarias en Distintos Sectores de la Comuna.





DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE.



Imagen Equipo de Departamento de Medio Ambiente , año 2022

I. PRESENTACIÓN.

La misión de este Departamento es velar por la protección del Medio Ambiente, impulsando el desarrollo sustentable bajo los lineamientos y acciones que enmarcan la estrategia a nivel nacional para lograr un proceso integral. Dentro de sus funciones está la coordinación de la gestión ambiental local, abarcando diversas temáticas, como por ejemplo, la evaluación de nuevos proyectos a desarrollar en la comuna que requieran el ingreso al Servicio de Evaluación Ambiental, generando las respectivas observaciones de interés local; la fiscalización ambiental, cuidando que las acciones y procesos no atenten en contra del Medio Ambiente; la coordinación de la salud ambiental comunal a través del área veterinaria; entre otras funciones que permitan el involucramiento ciudadano y su entorno. Para tales efectos se cuentan con diversas áreas, a saber:

1. Fiscalización Ambiental
2. Salud Ambiental
3. Oficina Fomento a la Pesca Artesanal
4. Educación Ambiental
5. Minimización de Residuos
6. Calidad de Aire

El Departamento fue creado como tal durante el año 2021, con Jefatura de planta municipal, a cargo de la Señora Lizet Lobos Rojas. Cuenta con 20 funcionarios a cargo.

II. DESARROLLO DE LAS DISTINTAS ÁREAS.

1. FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

Esta área tiene como objetivo fiscalizar el cumplimiento por parte de los habitantes de la comuna las Ordenanzas y Reglamentos que tengan relación con el Medio Ambiente. Notificar, derivar al Juzgado de Policía Local y/o, de ser necesario, oficiar a las entidades competentes a la circunstancia.

Articulación PLADECO 2022: Eje Estratégico Nº3: "Sustentabilidad Ambiental". Iniciativa Nº13, aplicación Ordenanzas Municipales de Aseo y Mantención de Jardines en frontis de propiedades particulares.

Convenio suscrito entre la municipalidad y otras entidades:

- **Convenio de cooperación entre Municipalidad de Quintero y Superintendencia de Medio Ambiente.**

- **Denuncias Ambientales recibidas en el año 2022.**

Un total de 362 denuncias recibidas según tipo: 91 Tenencia Responsable, 22 Emergencia Ambiental, 56 Residuos, 49 Aguas Servidas, 16 Ruidos Molestos, 65 Poda y Extracción de Flora y 63 Malos Olores. El 80% de estas, específicamente 290 denuncias fueron resueltas.



Gráfico Denuncias recibidas año 2022

Tipo de Denuncia	Total Año 2022
Tenencia Responsable	91
Emergencia Ambiental	22
Residuos	56
Aguas Servidas	49
Ruidos Molestos	16
Poda y extracción de flora	65
Malos olores	63

Tabla Tipos de denuncias año 2022.-

2. ÁREA SALUD AMBIENTAL

El área de salud ambiental, lleva a cabo el Programa de Tenencia Responsable de Mascotas y Animales de Compañía, el cual tiene por objetivo el cuidado y bienestar en la salud ambiental de la Comuna, a través de sus campañas de esterilización, tratamiento de enfermedades venéreas y desparasitación de la población canina y felina. Incorpora el desarrollo de charlas educativas de tenencia responsable de mascotas.

Esta área cuenta con una veterinaria municipal, en donde se destaca los distintos servicios que entrega a la comunidad, siendo una de ellas las esterilizaciones caninas y felinas. Durante el año 2022, se realizó un operativo masivo en distintos sectores de la comuna, logrando esterilizar a un total de 150 mascotas con y sin dueño, A su vez, se continuó realizando cirugías con veterinarios municipales alcanzando un total de 893 esterilizaciones.

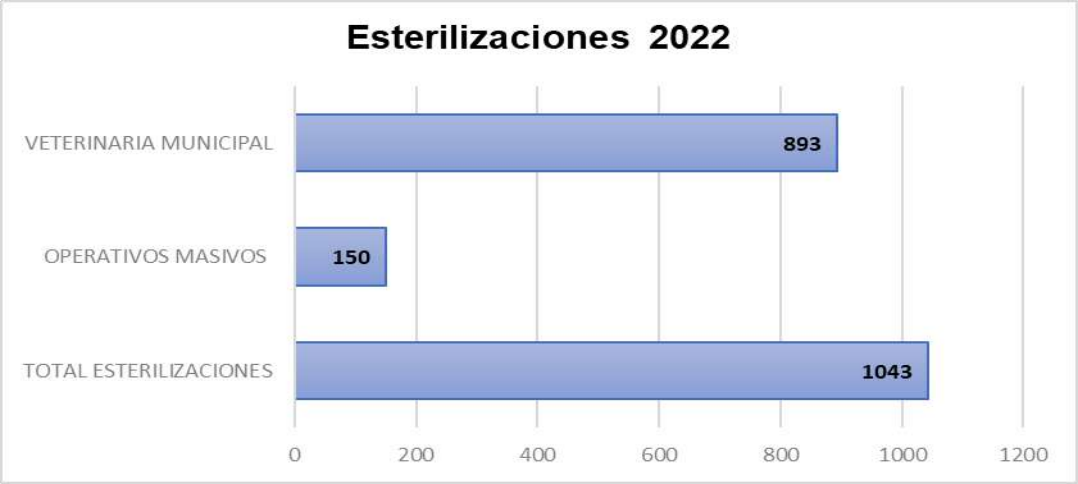


Gráfico Esterilizaciones realizadas durante el año 2022.-

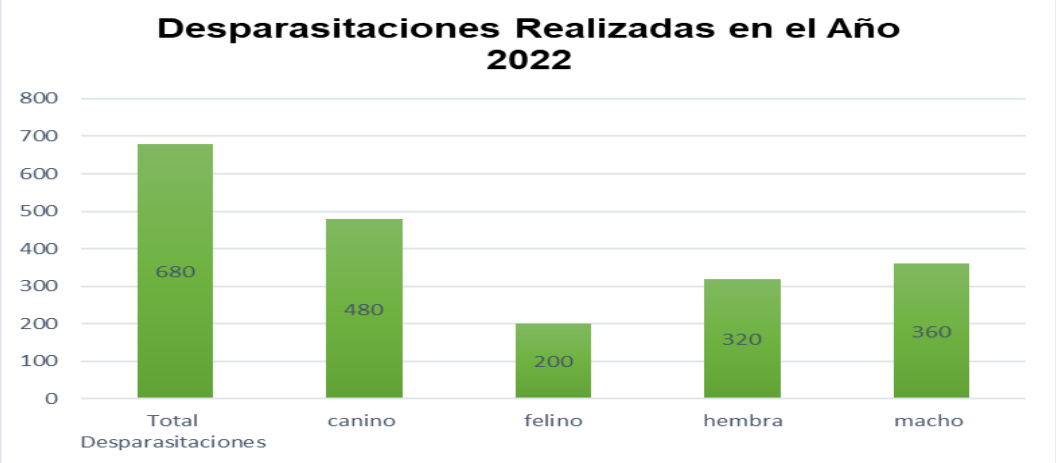


Gráfico Desparasitaciones con un total de 680 mascotas durante el 2022.-



Gráfico Atenciones veterinarias realizadas durante el 2022.-



Gráfico Implantación de microchip, caninos y felinos registrados en plataforma de SUBDERE

- **Campaña de No + Abandono**

Dentro de las actividades de difusión y toma de conciencia, en tenencia responsable, se realizó la campaña No + Abandono Animal, permitiendo la entrega de más de 1000 afiches y volantes, además de la instalación de 108 Microchip a caninos y felinos.





Izq. a Der Imágenes: Folleto de campaña y difusión en distintas playas de la comuna de Quintero.

- **Convenio con Agrupación con Personalidad Jurídica**
 - Convenio de cooperación con la agrupación Pro Animal.
 - Convenio de cooperación con la agrupación SOS Quiltro Quintero.

- **Curso de Adiestramiento**

En el mes de octubre se realizó Curso de Adiestramiento para Perros Potencialmente Peligrosos. Esta iniciativa nace de una postulación que se adjudicó la Ilustre Municipalidad de Quintero a través del programa PTRAC “Mascota Protegida” SUBDERE, quienes enviaron una invitación a todos los dueños que tienen inscritos a sus mascotas PPP en el Registro Nacional de Mascotas. Este curso de adiestramiento fue impartido por la brigada de adiestramiento canino de PDI (BRIACAN), quien entregaron tips, formas correctas para adiestrar a las mascotas, reforzamiento de obediencia y una serie de ejercicios que pudieron realizar las mascotas con sus dueños.

Al finalizar la jornada, a cada dueño de la mascota, se entregó algunos accesorios para sus caninos y un Diploma por realizar el curso, en el cual esta mencionada la Ley de Tenencia Responsable 21.020 y es de carácter obligatorio para todos los propietarios y tenedores de este tipo de caninos que son potencialmente peligrosos.



Imagen Curso de adiestramiento en cancha sintética del estadio municipal de Quintero en conjunto a la Brigada de PDI para perros potencialmente peligrosos.

3. OFICINA FOMENTO A LA PESCA ARTESANAL

La Oficina de Fomento a la Pesca Artesanal dependiente del Departamento de Medio Ambiente cuenta con dos profesionales como coordinadores.

Esta área tiene como objetivo asesorar técnicamente a los Sindicatos de Pescadores, en los proyectos para la postulación a distintas fuentes de financiamiento, además de su seguimiento y rendición de cuentas que realizan con las empresas del cordón industrial de la comuna y con distintas organizaciones, además en el asesoramiento de la realización de proyectos seguimiento y rendiciones.

En el año 2022 se implementó en conjunto a la empresa Oxiquim un programa de sensibilización para el cuidado de playas y bosques para lo cual se han realizado actividades de limpieza 1 submarina y 1 de bosques. El trabajo en conjunto se ha realizado con organizaciones civiles, como por ejemplo, Bomberos y Brigadistas de la segunda Compañía de bomberos “Teniente 1º Miguel Brito Ortiz”, Defensa Civil, Reciclador, Café Inti, Agrupación de artesanos.



Imagen limpieza de playas en conjunto a la comunidad

Esta área también ha llevado a cabo dos cursos dirigidos a los sindicatos

- **Curso Operador Primera Respuesta (OPRC-Nivel 1)**

Se trabajó en conjunto con la Capitanía de Puerto de Quintero, en capacitaciones para aspirante a distintas matrículas de alta mar, además de fiscalizadores en caso de derrames de hidrocarburo.



Imágenes Cursos OPRC.

- **Curso Fibra de Vidrio y Motor Fuera de Borda**

Los Pescadores Artesanales de la comuna expusieron la problemática sobre los altos costos de mano de obra en la reparación de sus embarcaciones. Consiguiendo que la Empresa Oxiquim, financie el proyecto “Curso Motores Fuera de Borda y Fibra de

Vidrio" cabe destacar que estos cursos son certificados por ASIVA, entidad especialista en cursos con certificación.



Imagen Curso Fibra de Vidrio y Motor Fuera de Borda

- **Convenio AES Andes S.A.**

Convenio entre AES Andes S.A y la Ilustre Municipalidad de Quintero para desarrollar acciones conjuntas de relacionamiento comunitario a través de la ejecución de un programa de apoyo a pesca artesanal de la bahía de Quintero

4. EDUCACIÓN AMBIENTAL

- **Programa de Arborización.**

A través del convenio de cooperación firmado en febrero de 2017 entre el Municipio y la Corporación Nacional Forestal (CONAF), durante el año 2022 se logró entregar 118 individuos arbóreos del tipo nativo y exótico, a la comunidad, abarcando diferentes zonas de la comuna. Las especies entregadas en esta ocasión fueron árbol del paraíso, árbol del cielo, pelú, quillay, pimiento, alcaparro enano, molle y maitén.

La campaña inicial se realizó en el mes de junio y priorizó la entrega de especies nativas, ya que naturalmente presentan mejores condiciones de desarrollo para la zona, además de permitir fomentar un mayor reconocimiento de estas especies por parte de la comunidad. En esta ocasión, la entrega de las especies también incluyó una guía de cuidado desarrollada por el Departamento de Medio Ambiente. Las personas beneficiadas se identificaron con sus datos personales y ubicación del lugar en dónde se plantarían las especies, con el fin de monitorear la adaptación y el crecimiento de éstos.





Imágenes Folletos informativos Programa de Arborización

- ## Educación Informal

Durante el periodo 2023 se realizaron 8 ferias ambientales, 3 talleres abiertos a la comunidad y el Primer Encuentro de Humedales. Estas iniciativas permitieron atender a más de 500 participantes, sumado a las publicaciones periódicas en redes sociales del Departamento con información relevante de educación ambiental (conmemoración de acuerdo al calendario ambiental del Ministerio de Medio Ambiente, consultas ciudadanas abiertas, entre otros.)







Imágenes Ejemplo de gráficas de invitaciones a las ferias, talleres y participación publicadas en las redes sociales del departamento de Medio Ambiente

- ## Redes Sociales del Departamento
 - Facebook Departamento de Medio Ambiente I. Municipalidad de Quintero (seguidores 782)

- Instagram @medioambiente_quintero (seguidores 574)
- LinkedIn Departamento de Medio Ambiente (413 seguidores)

• Sistema de Certificación Ambiental (SCAM)

En el marco del Sistema de Certificación Ambiental Municipal, se crearon afiches de difusión para distintas campañas de concientización en eficiencia energética, eficiencia hídrica, reciclaje, etc., los cuales fueron difundidos por las redes sociales del departamento. Además, se promueve la participación de diversas instancias medioambientales, como el programa Municipio Verde, que consta de 10 iniciativas voluntarias para mejorar el desempeño municipal en materias de medioambiente.



Imágenes de ejemplos de grafica en campañas de concientización y participación de Programas Nacionales de Medio Ambiente

Durante el 2022 y hasta abril de 2023 se estará realizando la activación de diversas mesas de trabajo (Mesa hídrica, Mesa de humedales, Mesa de Gobernanza SCAM) para lo cual se debe realizar la actualización del diagnóstico ambiental comunal. Para lo anterior, se mantienen disponibles tres encuestas: dos internas para funcionarios municipales y una externa (abiertas a la comunidad).



Imágenes de Ejemplos de formularios para la actualización de datos socioambientales de la comuna de Quintero en el marco del Sistema de Certificación Ambiental Municipal.

- ## Campaña de Recolección

Se realizaron 2 campañas de recolección de residuos domiciliarios, escombros y voluminosos, y de electrónicos (en conjunto con Chilquinta Energía), sumado a la campaña permanente de “Junta tus tapitas” en beneficio del Oncohogar de las Damas de Café, con la cual ya se han enviado 2 camiones con más de 1 tonelada de plástico a reciclar.



Imagen Campaña Recolección De Residuos voluminosos



Imagen Campaña de Recolección De Residuos Electrónicos (1,1 toneladas de plásticorecibidos)



Imagen Campaña Junta Tus Tapitas

- ## Protección Humedales.

El Departamento de Medio Ambiente en la actualidad se encuentra participando de forma activa en Comisión de trabajo para el cuidado preservación de los humedales y el medio ambiente, mesa que la componen distintas entidades municipales.

La oficina de fiscalización en conjunto con el área de humedales se encuentra ejecutando fiscalizaciones a los distintos cuerpos de aguas existentes en la comuna generando informes técnicos que son distribuidos a los distintos departamentos participantes en la mesa, también se han efectuado distintas actividades tendientes al cuidado de éstos y colaboración en el primer encuentro de humedales.

Se organizaron reuniones con la Fuerza Área de Chile con motivo de generar un convenio colaborativo en el cual se establezcan tareas para el cumplimiento del plan de manejo elaborado para el santuario natural bosque Las Petras. Se han organizado talleres, reuniones y ferias para dar a conocer el alcance del trabajo a todos los actores involucrados a través del Proyecto GEF Humedales. Este proyecto busca mejorar el estado ecológico y de conservación de ecosistemas costeros del Centro-Sur de Chile, incluyendo no sólo los humedales, si no también sus cuencas adyacentes, integrándolas al desarrollo local a través de un manejo sustentable. La zona de Quintero, en particular el área de Mantagua, es uno de los pilotos para el cual se ha trabajado intensamente durante todo el 2022. (https://gefhumedales.mma.gob.cl/).



Segunda Capacitación Ciudadana: Introducción a la identificación de aves de humedales costeros, teniendo por objetivo dar a conocer las principales características para la identificación de las aves que habitan en los ecosistemas costeros.



Esta iniciativa buscó entregar información ambiental a la comunidad asistente, dando un énfasis al cuidado y gestión sostenible de los humedales y su entorno, logrando generar un vínculo entre la comunidad con la ciencia y la gestión pública, mediante seminarios, salidas a terrenos y una feria expositiva con temática ambiental de ONGs y emprendimientos ecológicos.

5. MINIMIZACIÓN DE RESIDUOS.

Desde el año 2018 a la fecha, se encuentra consolidada el área de Minimización de Residuos, considerando la implementación de Asistencia Técnica de dos profesionales, permitiendo de esta forma la realización de distintas labores bajo el concepto de desarrollo sostenible, reducir, reutilizar y/o reciclar los residuos sólidos domiciliarios generados en la comuna, logrando que la comunidad se relacione directamente con el concepto de sustentabilidad.

Entre las actividades asociadas al área se encuentra la continuidad de la operatividad de la Cancha de Compostaje Municipal iniciada en el año 2016, durante el año 2022 se ejecutaron actividades de educación ambiental al adulto mayor con tendencia a la minimización de residuos por medio de presentaciones Power Point y videos didácticos.

- **Compostaje municipal**

La Cancha de Compostaje Municipal, ha funcionado operativamente desde diciembre de 2016, en el cual participan 1.500 familias inscritas de la zona sur de la península, lo cual ha permitido a lo largo del tiempo que la comunidad se relacione directamente con el concepto de sostenibilidad, visualizando que sus residuos pueden ser reutilizados en lugar de formar parte de un desecho al ser eliminado en el Relleno Sanitario.

En el año 2022 se trabajó en la optimización del proceso de compostaje, esto funcionó de manera eficaz debido a que el proceso de obtención de compost es de 6 meses en la actualidad; el personal que trabaja en el lugar fue debidamente capacitado para comprender el proceso del compostaje consiguiendo resultados favorables.

Se eliminó el sistema de zanjas debido a los bajos resultados, el tiempo de espera de obtención era mayor a dos años y el material resultante era de baja calidad por cual se cambió por la técnica de pilas sobre nylon en terreno plano y se buscó fuentes complementarias de material orgánico seco obteniéndose mejores resultados en el proceso.



Imágnes Izq a Der: Proceso antiguo versus el nuevo.

- **Programa de Reciclaje Municipal.**

El Programa de Minimización de Residuos, tiene como actividad la mejora de la eficiencia del uso de los puntos verdes, lo cual implica una correcta disposición de cada uno de los residuos, además del análisis de la factibilidad de aumento de éstos para facilitar el aumento de la recuperación final. Es muy importante destacar que, en primera instancia, fueron los mismos vecinos y vecinas quienes solicitaron la instalación de nuevos puntos verdes para sus sectores, mediante cartas dirigidas a la autoridad municipal, quienes indicaban estar interesados y comprometidos con el correcto uso de los nuevos puntos de reciclaje. En vista de la necesidad explícitas de la comunidad por continuar con la línea de sustentabilidad, es que desde el año 2018 al 2022 se han instalado 28 puntos verdes en la comuna y para el año 2023-2024 se contempla la instalación de 4 puntos nuevos, además de la postulación de puntos en el Gobierno Regional de Valparaíso.

.



Imágenes de Los nuevos Puntos Verdes en la Comuna, 2022

La Recolección de Residuos orgánicos durante los años 2018-2022 han alcanzado un total de 360,705 toneladas recuperadas, las cuales no son dispuestas en el relleno sanitario.

La Recolección de Residuos Inorgánicos durante los años 2018-2022 han alcanzado un total de 889,885 toneladas recicladas, las cuales no son dispuestas en el relleno sanitario.

Tabla de Distribución de Rediduos Recuperados y/o Reciclados Periodo 2018 - 2022

Año	orgánico recuperado (ton/año)	inorgánico reciclado (ton/año)	Vidrio (ton/año)	PET (ton/año)	HDPE (ton/año)	Metales (ton/año)	Cartón (ton/año)	Papel blanco (ton/año)
2018	103,35	65,14	41,10	4,90	0,38	0,48	6,8	11,49
2019	103,11	122,12	84,44	16,73	1,19	1,49	13,98	4,29
2020	87,74	226,33	166,20	28,36	1,17	3,50	25,64	1,47
2021	4,55	155,56	111,48	14,17	0,79	2,62	25,24	1,26
2022	61,955	320,735	227,594	35,827	1,263	2,699	49,189	4,163
TOTAL	**360.705**	**889,885**	**630,14**	**99,987**	**4,793**	**10,789**	**120,849**	**22,673**

- **Proyectos y Programas ejecutados o en postulación durante periodo 2018-2021 en relación al área de Educación Ambiental y Minimización de Residuos.**

Programa de Compostaje Municipal: El programa consistió en la recolección domiciliaria de los residuos orgánicos a los vecinos beneficiados con el programa. Esta importante medida permite disminuir alrededor del 50% del total de los residuos generados en un hogar y así contribuir a la disminución de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI); los residuos son llevados a la cancha de compostaje municipal donde finalmente se transforman en un recurso aprovechable para el mejoramiento de los suelos de plazas y jardines como lo es el compost, implementación año 2017-2022.

Proyecto Adquisición Tractor para labores municipales y apoyo a pesca artesanal Municipalidad de Quintero (Circular 33).

Adquisición Terreno del Ex Vertedero, Adquisición del terreno del ex vertedero para dar cierre definitivo al vertedero y restaurar al entorno, Postulado en proceso de aprobación por SUBDERE (2022).

DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO



Imagen Equipo del Departamento de Tránsito y Transporte Público, Año 2022

I. FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO.

El Departamento de Tránsito y Transporte Público es el encargado de cumplir las siguientes funciones:

- Encargado de otorgar, renovar o denegar Licencias para Conducir Vehículos.
- Estudiar, proponer, calcular y organizar la recepción y renovación de los Permisos de circulación.
- Fiscalizar y organizar el Terminal de Buses de la Comuna.
- Determinar el sentido de circulación de vehículos en coordinación con los organismos de la Administración del Estado competentes. Proponer normas sobre circulación, detención, estacionamiento de vehículos, paraderos de taxis, paraderos de locomoción colectiva, semaforización, señalización vertical y horizontal, tránsito peatonal y de cualquier actividad que afecte a la circulación vehicular o peatonal.
- Mantener adecuadamente señalizadas las vías públicas para un correcto y efectivo uso.

- Cumplir con las normas e instrucciones emanadas del Ministerio de Transportes, Intendencia y otros organismos en las materias que competan a la Dirección.
- Entregar informes técnicos y/o administrativos que solicitan los Tribunales de Justicia y otras autoridades competentes para ello.
- Cumplir las funciones que demande el Alcalde.

II. PERMISOS DE CIRCULACIÓN OTORGADOS AÑO 2022

1.- VEHÍCULOS PARTICULARES Y OTROS CON MOTOR.

Tabla de Distribución Permisos de Circulación Otorgados a Vehículos con Motor año 2022

TIPO DE VEHÍCULO CON MOTOR	CANTIDAD DE PERMISOS DE CIRCULACIÓN OTORGADOS
Automóvil Particular	5.426
Station Wagon	2.256
Jeep	114
Furgón	338
Minibus Particular	38
Camioneta	1.567
Motocicleta	32
Ambulancia	4
Moto	195
Furgón de carga	10
Cuatrimoto	5
Triciclo Eléctrico	2
Total	**9.987**

2.- VEHÍCULOS PARTICULARES Y OTROS SIN MOTOR

Tabla de Distribución Permisos de Circulación Otorgados a Vehículos sin Motor año 2022

TIPO DE VEHÍCULO SIN MOTOR	CANTIDAD DE PERMISOS DE CIRCULACIÓN OTORGADOS
Casa Rodante	4
Carro de Arrastre	54
Total	**58**

3.- VEHÍCULOS DE TRANSPORTE COLECTIVO

Tabla de Distribución Permisos de Circulación Otorgados a Vehículos de Transporte Colectivo año 2022.

TIPO DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE COLECTIVO	CANTIDAD DE PERMISOS DE CIRCULACIÓN OTORGADOS
Taxi Básico	2
Taxi Colectivo	294
Minibús Turismo	40
Bus	130
Minibus Trans.Escolar	14
Total	**480**

4.- VEHÍCULOS DE CARGA CON MOTOR

Tabla de Distribución Permisos de Circulación Otorgados a Vehículos de Carga con Motor año 2022.

TIPO DE VEHÍCULOS DE CARGA CON MOTOR	CANTIDAD DE PERMISOS DE CIRCULACIÓN OTORGADOS
Camión simple	142
Tracto camión	105
Retroexcavadora	4
Maquinaria Industrial	15
Grúa	0
Total	**266**

5.- VEHÍCULOS DE CARGA SIN MOTOR

Tabla de Distribución Permisos de Circulación Otorgados a Vehículos de Carga sin Motor año 2022.

TIPO DE VEHÍCULOS DE CARGA SIN MOTOR	CANTIDAD DE PERMISOS DE CIRCULACIÓN OTORGADOS
Semi remolques	173
Remolques	3
Total	**176**

III. LICENCIAS DE CONDUCIR AÑO 2022

1.- LICENCIAS OTORGADAS SEGÚN LEY Nº 18.290 ESPECIFICACIÓN POR CLASE

Tabla de Distribución de Licencias Otorgadas Según Clase, Ley Nº18.290, Año 2022

	A1	A2	B	C	D	E	F	Total
Cambio de Clase	0	0	0	1	0	0	0	1
Control de Exámenes	47	36	1494	166	224	0	55	2.022
Por primera vez								
Clase B-C-D-E	0	0	186	14	9	0	0	209
Extensión a otra clase	0	0	14	31	20	0	7	72
Totales	**47**	**36**	**1.694**	**212**	**253**	**0**	**62**	**2.304**

2.- LICENCIAS OTORGADAS SEGÚN LEY Nº 19.710 ESPECIFICACIÓN POR CLASE.

Tabla de Distribución de Licencias Otorgadas Según Clase, Ley Nº 19.710, Año 2022

	A1	A2	A3	A4	A5	Total
Cambio de Clase	0	114	57	96	28	295
Control de Exámenes	1	13	11	14	4	43
Extensión a otra clase	0	27	2	2	3	34
TOTALES	**1**	**154**	**70**	**112**	**35**	**372**

Tabla Total Ingresos Año 2022 Departamento de Tránsito y Transporte Público.

CAUSA DE INGRESO	TOTAL
Permisos De Circulación	$ 928.757.185.-
Otros: Certificados, Autorizaciones, Duplicados, Convenios de Pago, Corrales	$ 3.598.027.-
Terminal de Buses: Arriendo de Oficinas, Uso de Losa y Concesión de Kioscos en Terminal de Buses.	$ 54.612.405.-
Licencias De Conducir	$ 98.518.939.-
Total Ingresos Año 2022	**$ 1.085.486.556.-**

IV. UNIDAD DE MOVILIZACIÓN

1.- FLOTA VEHICULAR

La Municipalidad de Quintero cuenta con una flota vehicular destinada a satisfacer las necesidades y requerimientos de la comunidad, así como también a las acciones realizadas por cada una de las unidades municipales.

Tabla de Distribución de Vehículos Municipales.

TIPO DE VEHÍCULO	CANTIDAD DE VEHÍCULOS
Automóvil	01
Station Wagon	03
Bus	04
Furgón	01
Minibus	03
Camioneta	10
Camión (Compactador-Tolva-Aljibe)	18
Maquinaria Industrial	06
Triciclo Eléctrico	01
Total	**47**

2.- CARGA DE COMBUSTIBLES

- **Valor Promedio**

El Valor Promedio, correspondiente a la gran flota de vehículos municipales, que equivale a:

Durante el año 2022, debido al movimiento de los vehículos y maquinarias municipales, el combustible que se gastó mensualmente, llegó a la suma de: $20.933.825.-, aproximadamente.

Este valor cambia dependiendo de la variación del precio del combustible, obteniendo un gasto anual promedio de un total $251.205.900.-

En estos valores se considera la carga de petróleo diesel y gasolinas, correspondiente a toda la flota de vehículos del municipio, tales como vehículos menores, maquinaria pesada, camiones y buses.

3.- ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS

En el año 2022, la Ilustre Municipalidad de Quintero, no realizó compra de vehículos.

4.- TRASLADOS Y SERVICIO A LA COMUNIDAD.

La Municipalidad de Quintero, atendiendo a la constante necesidad de apoyar a la comunidad, en el traslado de los alumnos y estudiantes de educación superior dentro y fuera de la comuna, proporcionó este servicio a través de vehículos municipales y del arriendo de buses según como se detalla:

- Traslado de alumnos desde la localidad de Loncura hacia la península, pertenecientes a la Escuela República de Francia y Liceo Politécnico.
- Traslado de alumnos desde las localidades rurales hacia colegios de la península.
- Traslado de alumnos desde la península hacia escuelas rurales.
- Traslado de alumnos de Educación Superior hacia las ciudades de Viña del Mar y Valparaíso.
- Traslado y acercamiento de alumnos de Educación Superior desde la localidad de Loncura hacia la Península, a fin de conectar con el bus que los traslada a Viña del Mar y Valparaíso.
- Traslado de familiares y deudos a funerales.
- Traslado de Organizaciones Comunitarias, Clubes de Adulto Mayor, Clubes Deportivos y Colegios, a actividades culturales y recreativas dentro y fuera de la comuna.

5. APOYO EN ACTIVIDADES Y TRASLADOS A LAS DIVERSAS UNIDADES MUNICIPALES.

Durante el año 2022, la Unidad de Movilización prestó apoyo en el traslado al personal de diferentes Unidades Municipales de acuerdo a las necesidades de cada servicio dentro y fuera de la comuna.

JUZGADO DE POLICIA LOCAL QUINTERO

CARLOS BANNEN GONZÁLEZ, JUEZ TITULAR

Desglose anual del número de causa ingresadas y falladas en este tribunal, durante el año 2022 y que corresponde a la información oficial entregada al Instituto Nacional de Estadísticas, a la I. Corte de Apelaciones de Valparaíso y al Sr. Alcalde de la Comuna de Quintero, que arroja un promedio anual de causas falladas de 97.33%.

En el informe desglosado se detalla cada una de las materias con su respectivo número de causas ingresadas, arrojando el siguiente resultado anual:

1 ESTADÍSTICA ANUAL DE CAUSAS INGRESADAS AÑO 2022

Infracciones a la Ley del Tránsito	1868
Infracciones a la Ley de Alcoholes	509
Infracciones Municipales	121
Infracción a la Ley de Construcciones y Urbanismo	16
Infracciones a la Ley de Protección al Consumidor	16
Infracciones a la Ley de Rentas Municipales	30
Infracciones a Normas de Pesaje	9
Ley de Vigilantes Privados	9
Infracciones ley 18.700	228
D.L Ley 701 Fomento Forestal	2
Total	**2.808**

2 ESTADÍSTICA ANUAL DEL ESTADO DE TRAMITACIÓN DE CAUSAS AÑO 2022

Causas Vigentes	75
Causas Terminadas	2.733
Causas Totales	2.808

En relación a los ingresos a raíz de la aplicación de multas por parte de este Juzgado de Policía Local es importante señalar que las multas se cobran de acuerdo al valor de Unidad Tributaria Mensual valor indicado por Servicio Impuestos Internos y el detalle de los montos ingresados según la materia respecto de la cual se aplicó la multa se pueden obtener directamente de la Dirección de Administración y Finanzas. –

3 RESUMEN DE INGRESOS POR PAGO DE MULTA AÑO 2022

Multas Ley de Tránsito	*$85.000.713*
Otros Tránsito	*$14.700.206*
Multas ley de Alcoholes	*$25.100.306*
Depósito Finanzas	*$1.215.235*
Total	***$126.016.460***

4 EQUIPO DE TRABAJO JUZGADO POLICIA LOCAL AÑO 2022



K. RELACIÓN DETALLADA DEL PLAN DE INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA DE MOVILIDAD Y ESPACIO PÚBLICO.

l) RELACIÓN DETALLADA DEL PLAN DE INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA DE MOVILIDAD Y ESPACIO PÚBLICO.

1. AVANCES 2022.

La municipalidad de Quintero en conjunto con el Gobierno Regional y en el marco de la ley 20.958 aprobada el año 2016, desarrolla en conjunto los lineamientos para desarrollar el Plan de Inversiones en Infraestructura de Movilidad y Espacio Público.

En este Plan, se establece un sistema de aportes al Espacio Público, donde los proyectos que conlleven crecimiento urbano por densificación, deberán contribuir a mejorar los espacios públicos del territorio comunal en términos de conectividad, accesibilidad, operación y movilidad, para la cohesión social y la sustentabilidad urbana. Por consiguiente, se reemplazan los Estudios de Impacto sobre el Sistema de Transporte Urbano (EISTU) por un sistema de mitigación externalidades sobre el entorno del proyecto y de aportes al Espacio Público.

En este contexto, cada municipio de acuerdo al Artículo 176 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones (LGUC), debe elaborar un PIMEP con el fin de acordar una cartera de proyectos, obras, medidas y estudios para el desarrollo de la comuna en un horizonte de diez años. En efecto, resulta de relevancia que cada municipio elabore este instrumento con concordancia a los Instrumentos de Planificación Territorial existentes.

Por consiguiente, los proyectos inmobiliarios que generen crecimiento urbano por densificación deberán cumplir la obligación de ceder terreno o generar aportes equivalentes al avalúo fiscal del porcentaje de terreno a ceder, generando así un nuevo ingreso directo para el fondo municipal y por lo tanto recursos para la ejecución de sus respectivos PIMEP.

2. IDENTIFICACIÓN Y DEFINICIÓN DEL PROBLEMA

La última década, la comuna de Quintero ha tenido un aumento poblacional y en efecto mayor demanda de movilidad y equipamiento público. Lo anterior se ve

reflejado hacia las localidades rurales de la comuna y las vías conectoras a las rutas principales como: la ruta F-30-E, el Acceso correspondiente a la ruta F-210. Por lo tanto, los aportes al Espacio Público (Artículo 175 de la LGUC) son un mecanismo alternativo para que los proyectos que conlleven crecimiento urbano por densificación generen una nueva forma de aportar al desarrollo urbano planificado, generando una nueva competencia municipal que también necesitará de recursos regionales para iniciar, impulsar y dotar este proceso.

En la actualidad, la municipalidad busca los recursos y los medios adecuados para avanzar en este proceso, ya que deberá asumir nuevos gastos para los sistemas tradicionales de planificación y gestión, pues los PIMEP aportarán nuevos procesos a la planificación local dada la nueva mirada estratégica de la infraestructura del espacio público, movilidad y su involucramiento con la sociedad civil.


I. Municipalidad
QUINTERO
Cuenta Pública 2022
www.muniquintero.cl